**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones aprobados por el Consejo General así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008, del 8 de enero al 27 de noviembre de 2009 y del 29 de enero al 24 de marzo de 2010.**

INDICE


Antecedentes 2

1. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se generaron en las sesiones del Consejo General durante el año de 2005. 4

2. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2008. 7

3. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2009. 13

4. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2010. 24

## A n t e c e d e n t e s

I. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II. El Consejo General, como órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Con fecha 30 de abril del 2004, la Secretaría Ejecutiva adoptó la modalidad formal de presentar por escrito a este Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por este Órgano Colegiado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 120, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 9, inciso h), del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

## I n f o r m e

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros del Consejo General el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que han sido aprobados por dicho órgano, en las diversas sesiones que ha celebrado desde el año de 2005 a la fecha; a continuación se indica el tipo de sesiones así como la cantidad de éstas.

| 2005 | | 2006 | | | 2007 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ORD | EXT | ORD | EXT | ESP | ORD | EXT |
| 6 | 11 | 9 | 19 | 4 | 4 | 10 |

| 2008 | | 2009 | | | 2010 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ORD | EXT | ORD | EXT | ESP | ORD | EXT |
| 6 | 26 | 8 | 87 | 1 | 1 | 4 |

En el siguiente cuadro se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones del Consejo General durante los años 2005, 2008, 2009 y 2010; así como la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes. Los compromisos derivados de las sesiones de los años 2006 y 2007 se encuentran cumplidos en su totalidad.

| 2005 | | | | 2008 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total** | **C** | **CP** | **P** | **Total** | **C** | **CP** | **P** |
| 681 | 680 | 0 | 1 | 1005 | 999 | 5 | 1 |
| | 99.9% | 0% | 0.1 | | 99.4% | 0.5% | 0.1% |

| 2009 | | | | 2010 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total** | **C** | **CP** | **P** | **Total** | **C** | **CP** | **P** |
| 1162 | 1139 | 8 | 15* | 184 | 144 | 7 | 33* |
| | 98% | 0.5% | 1.5% | | 78.3% | 3.8% | 17.9% |

*****(Ver el anexo I de los compromisos que su cumplimiento será a futuro)

**C = Cumplidos** **C. P. = Cumplidos Parcialmente** **P = Pendientes**

## Compromisos

| 2005 | 2008 | 2009 | 2010 |
|---|---|---|---|
| | 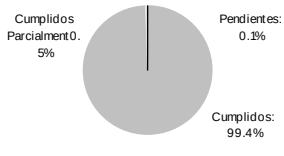 | 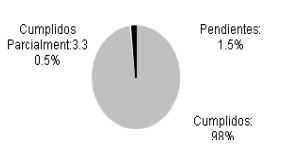 | 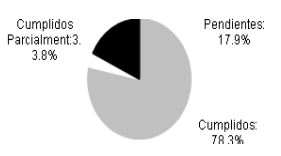 |

**Compromiso del año 2005**

**Asunto Pendiente**

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Sesión Extraordinaria (6 de octubre de 2005)

*Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005)*

(Punto Vigésimo Segundo) Una vez concluido el Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores con alguna capacidad diferente a partir de los registros realizados durante dicha jornada electoral, de tal manera que los datos recabados puedan ser considerados por el Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través de la circular No. 88, de fecha 6 de diciembre de 2006 remitieron los lineamientos aprobados por la Comisión de Organización Electoral, para la apertura de bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas a efecto de realizar el levantamiento del inventario del número de paquetes electorales y líquido indeleble. Entre otras cuestiones, se solicitó que al momento de realizar el citado inventario se extrajera el sobre que debía obrar por fuera del paquete con el formato de registro de electores con características o capacidades diferentes que acudieron a votar en la jornada del 2 de julio de 2006.

De los paquetes recibidos de las 130,477 casillas instaladas únicamente 29,856 (22.88%) contaron con el sobre por fuera, los cuales se remitieron a esa Dirección Ejecutiva para iniciar el análisis mediante la formación de una base de datos; sin embargo,

se está en espera de que se determine el destino final de la documentación que obra en el interior de los paquetes. Es importante mencionar que de los 29,856 formatos que se desprendieron 20,754 se encuentran requisitados en tanto que 9,102 se recibieron sin contener información.

Asimismo, el 14 de agosto de 2008, mediante Acuerdo CG345/2008, el Consejo General autorizó la apertura de las bodegas distritales para trasladar los paquetes electorales de la pasada elección a 32 bodegas de concentración estatal, derivado de tres cuestiones fundamentales, la suspensión concedida por el Juez Noveno de Distrito respecto de la destrucción de los paquetes electorales, la recomendación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, así como el inicio del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Esta medida no sólo implica mantener los paquetes en el mismo estado de su resguardo desde el término de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, facilitando administrativamente su control, sino que además suspende el estudio referido hasta en tanto no se pueda obtener la totalidad de la información, se sistematice y presente el informe a la Secretaría Ejecutiva.

Adicionalmente, la Ley Federal y el Reglamento del Instituto en materia de transparencia prevén la reserva temporal de aquella información que al no estar totalmente procesada no garantice certeza y con ello genere desinformación, y pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento del Código Federal de Instituciones Procedimientos Electorales y la normatividad institucional, por lo que desde el primer semestre del año 2007, se ha incluido este estudio en el formato del índice de expedientes clasificados como reservados.

Con relación a la actualización semestral del índice de expedientes reservados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó que los datos referentes al estudio sobre la votación de ciudadanos con capacidades diferentes dejó de ser clasificada

como información temporalmente reservada en función de que el nuevo Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública no contempla como tal aquella información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento del Código, los reglamentos, acuerdos y resoluciones aprobados por los órganos del Instituto.

Como puede advertirse, la información no ha variado debido a que no existe definición del Consejo General sobre la apertura de las bodegas estatales que resguardan la documentación electoral. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Compromisos del año 2008**

**Asuntos Cumplidos Parcialmente**

## Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Ordinaria (29 de febrero de 2008)

*Acuerdo por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008)*

(Punto Segundo inciso IV) La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos: Lineamientos y acuerdos que estime pertinentes en relación con las actividades de las agrupaciones políticas nacionales; lineamientos sobre uso de franquicias postales y telegráficas por parte de los partidos políticos, sus precandidatos y sus candidatos; y los reglamentos y acuerdos para regular los procesos internos de selección de candidatos y precampañas.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó el día 5 de noviembre de 2008, el acuerdo por el que se establecen los criterios para el inicio de las precampañas, mismo que fue aprobado por el Consejo General el día 10 de noviembre de 2008.

En relación con las actividades de las agrupaciones políticas, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene pendiente para su discusión y aprobación el documento normativo que regula a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, la notificación de modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral. Por lo que respecta a los lineamientos

sobre uso de las franquicias postales y telegráficas de partidos políticos, el Instituto Federal Electoral firmó convenios de colaboración con las instancias correspondientes para el uso de la prerrogativa.

**Secretaría Ejecutiva**

Sesión Extraordinaria (10 de julio de 2008)

*Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008)*

(Punto Séptimo Transitorio) Los trabajos para la definición de los procedimientos y normas de los sistemas para la generación, recepción y validación de los documentos electrónicos, ópticos o los desarrollados por cualquier medio tecnológico que utilice el Instituto, iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, quien periódicamente informará de los avances al Consejo.

Al respecto, se celebró una reunión con los titulares de diversas áreas del Instituto en la que se definió el grupo de trabajo que en las próximas semanas presentará un documento con los alcances, las previsiones legales y la ruta crítica para la generación y validación de los documentos electrónicos dentro del Instituto y se presentará un informe próximamente en el cual se indicarán los avances que se tengan respecto al tema. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Dirección del Secretariado**

Sesión Extraordinaria (13 de octubre de 2008)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008)*

(Punto Nonagésimo Sexto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2007 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.

Por lo que hace a este compromiso la Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 111 y se está en espera de que se concluyan de manera definitiva las impugnaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional denominada Asociación para el Progreso y la Democracia de México para poder llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Unidad de Servicios de Informática**

Sesión Ordinaria (29 de octubre de 2008)

*Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández reiterada por segunda ocasión la primera en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de junio de 2009 y la segunda en la sesión ordinaria del mes de enero de 2010.*

Que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto.

El Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática, informó que esa Unidad continua trabajando con las diferentes áreas del Instituto a fin de establecer el periodo en el cual estará disponible cada uno de los eventos, los tipos de formato, audio, video o ambos, las características de la interfaz mediante la cual el usuario de Internet accederá a los materiales y los procesos y procedimientos que deberá seguir cada una de las áreas involucradas.

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (10 de julio de 2008)

*Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008)*

(Punto Décimo Cuarto Transitorio) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará para la aprobación del Consejo, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados de los partidos políticos dentro de los seis

meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, en los que fije los mecanismos para la revisión de los padrones y la obligación de presentarlo actualizado por parte de los partidos de manera previa a cada proceso electoral.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los partidos políticos nacionales fue presentado en la Sesión Ordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el 7 de diciembre de 2009; sin embargo este no ha sido aprobado por lo que hasta entonces se someterá a la consideración del Consejo General. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Asunto Pendiente**

## Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (29 de abril de 2008)

*Acuerdo por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008)*

(Punto Tercero) La cifra de $741,582.54 (setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 54/100 M.N.) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en este Acuerdo.

Por lo que hace a este compromiso aún está pendiente la devolución de $148,156.33 (ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 33/100) por parte de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista” derivado de un ajuste en la reposición del procedimiento de la segunda ministración de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con el CG225/2007, ya que se le ministró la cantidad de $518,947.61 y ésta se redujo a $370,791.28, cuando dicha agrupación política los devuelva se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Compromisos del año 2009**

**<u>Asuntos Cumplidos Parcialmente</u>**

## Secretaría Ejecutiva

Sesión Ordinaria (31 de marzo de 2009)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. (CG110/2009)*

(Punto Cuarto) Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que presente al Consejo General, el Código de Ética resultado de dichas mesas de trabajo, para su aprobación.

La Secretaría Ejecutiva informó que presentará el informe y el Código de Ética a los integrantes del Consejo General en la sesión del mes de abril de 2010.

## Dirección del Secretariado

Sesión Extraordinaria (29 de mayo de 2009)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de*

*expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009)*

(Punto Sexto) Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso.

El presente compromiso se encuentra cumplido parcialmente, toda vez que la Agrupación Política Nacional denominada Asociación para el Progreso y la Democracia de México impugnó el acuerdo que nos ocupa, derivado de lo anterior se está en espera de que se resuelva de manera definitiva para poder solicitar al Diario Oficial de la Federación su publicación. Cabe señalar que el citado acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta No. 117. (Sin cambios respecto al informe anterior)

Sesión Extraordinaria (28 de septiembre de 2009)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009)*

(Punto Décimo Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los

Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. Asimismo, se ordena se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2008 dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia recaída a dicho recurso.

La resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 120 y se está en espera de que se resuelva la impugnación realizada por el Partido del Trabajo para poder solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores**

Sesión Ordinaria (19 de agosto de 2009)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009)*

(Punto Séptimo) Las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, propondrán, para su aprobación, a las respectivas Comisiones la metodología, los alcances y características de las evaluaciones de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Al respecto, en la sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 23 de marzo de 2010, se presentó el documento "Propuesta de Estudios de Evaluación del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en materia de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores".

En dicho documento se mencionan de manera general los estudios que prevén realizar las diversas áreas y se muestran con mayor detalle aquellos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida, el esquema del plan operativo, el personal involucrado y el periodo estimado para su realización.

Por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida.

**Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Sesión Ordinaria (16 de diciembre de 2009)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive. (CG600/2009)*

(Punto Sexto) Con el propósito de dar seguimiento a este Acuerdo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informará al Consejo General los avances de la renovación de las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03"

para el marcaje del año de la elección federal, a fin de que con ello valore la pertinencia de extender estas medidas para los procesos locales electorales previos a la elección federal de 2012.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se han realizado dos reportes estadísticos sobre el avance en la sustitución de las credenciales 03. De enero a febrero se reemplazaron 313,598 credenciales 03, con lo que, el 28 de febrero de 2010 había 9,753,901 registros en el padrón electoral con este tipo de credenciales.

## Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (28 de noviembre de 2009)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009)*

(Punto Noveno) Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, salvo por lo que hace a la multa relativa al otrora Partido Socialdemócrata, ya que ésta debe ser registrada por el interventor como una de las obligaciones contraídas por el citado instituto político durante su vigencia y en el momento procesal oportuno, establecer el pago de la sanción en el orden de prelación señalado en el artículo 103, numeral 1, inciso d), fracción IV del ordenamiento legal citado, para lo cual se ordena notificar personalmente al interventor designado para la liquidación de los recursos del mismo.

La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que el total de las multas asciende a $46’303,219.38 (cuarenta y seis millones trescientos tres mil doscientos diecinueve pesos 38/100) de los cuales se ha pagado y enterado a la Tesorería de la Federación la cantidad de $16’397,829.19 (dieciséis millones trescientos noventa y siete mil ochocientos veintinueve pesos 19/100) y falta por pagar $29’905,390.19 (veintinueve millones novecientos cinco mil trescientos noventa pesos 19/100).

## Asuntos Pendientes

### Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (8 de junio de 2009)

*Solicitudes realizadas por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez, Marco Antonio Gómez Alcantar y el Representante del Partido Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan y reiterada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.*

Que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos.

La Secretaría Ejecutiva presentará un informe mas detallado próximamente (Sin cambios respecto al informe anterior)

### Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica

Sesión Ordinaria (27 de febrero de 2009)

*Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar.*

Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen mesas de trabajo con los integrantes del Consejo General para discutir los criterios, tanto de atracción, como de ejercicio del artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que se refiere al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para efecto de que el Instituto Federal Electoral esté proveyendo la resolución de las quejas de forma oportuna.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva informó que se tiene contemplado organizar reuniones o mesas de trabajo para dar cumplimiento a esta actividad en el mes de febrero de 2010. (Sin cambios respecto al informe anterior)

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (28 de julio de 2009)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, canal 13 y XHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009. (CG367/2009)*

(Punto Séptimo) Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución del Consejo General, derivado de lo anterior, las pautas de reposición serán sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión próximamente.

Sesión Extraordinaria (11 de agosto de 2009)

*Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009)*

(Punto Décimo Primero) Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.

Como en el compromiso anterior, se procederá a aprobar las pautas de reposición por el Comité de Radio y Televisión próximamente, ya que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución que nos ocupa.

**Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Ordinaria (29 de mayo de 2009)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales*

*correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009)*

(Punto Cuarto) La multa impuesta a la Agrupación Política Nacional Asociación Para el Progreso y la Democracia de México deberá ser pagada en tres mensualidades, correspondientes a $9,911.72 (Nueve mil novecientos once pesos 72/100 M.N.), para llegar a la cantidad de $29,735.16 (Veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), a partir del mes siguiente a que quede firme el presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 17 de diciembre de 2008 fue revocada la sanción impuesta en el CG474/2008 a la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, y se ordenó reindividualizar la sanción misma que se dio cumplimiento el 29 de mayo de 2009 a través del CG227/2009, se notificó a la Agrupación Política Nacional el 12 de junio y se impugnó el 17 de junio de 2009.

El 22 de julio de 2009 mediante el SUP-RAP-174/2009 la Sala Superior revocó el acuerdo CG227/2009 a efecto de que se reindividualice nuevamente la sanción, determinación del Tribunal que se encuentra pendiente de cumplir.

A la fecha el CG227/2009 sigue pendiente de cumplimiento, se hace la aclaración que la impugnación se radicó en la Sala Superior bajo el número SUP-RAP-173/2009.

Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el termino para que el ente sancionado lo efectúe.

Sesiones Extraordinarias 19 de agosto, 2 y 23 de septiembre y 21de octubre, 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2009)

*En las sesiones citadas en el párrafo anterior se aprobaron diversos documentos, los cuales hacen mención que en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas tanto en los acuerdos como en las resoluciones deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral.*

La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en breve se dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que se realicen los cobros de las multas impuestas en los 8 compromisos señalados en el anexo II, lo anterior en base al convenio que se firmó entre la Secretaría antes mencionada y el Instituto.

**Compromisos del año 2010**

**Asuntos Cumplidos Parcialmente**

**Secretaría Ejecutiva**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.*

Que el Secretario Ejecutivo en la siguiente sesión ordinaria de Consejo General, presente un informe detallado del grado de cumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación.

Por lo que hace a este compromiso la Secretaría Ejecutiva informó que en la siguiente sesión ordinaria se presentará el informe respectivo.

**Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica**

Sesión Extraordinaria (24 de febrero de 2010)

*Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Prof. Sara I. Castellanos Cortés.*

Solicita analizar la posibilidad de volver a formar la Comisión Temporal de Reglamentos.

La Dirección Jurídica informó que se está realizando el análisis correspondiente a la petición de instalar nuevamente la Comisión Temporal de Reglamentos.

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Sesión Extraordinaria (10 de marzo de 2010)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado "Día Diálogo para la Reconstrucción de México". (CG51/2010)*

(Punto Sexto) Notifíquese en sus términos la presente Resolución a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por conducto de sus correspondientes representantes ante el Consejo General, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó mediante los oficios SE/280/10, SE/281/10 y SE/282/10. Por otro lado, no se ha inscrito en libros debido a que la Resolución no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**Dirección Ejecutiva de Administración**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y*

*del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)*

(Punto Tercero, inciso 2 -6) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, en atención a lo establecido por el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Por lo que hace a éste compromiso la Dirección Ejecutiva de Administración mencionó que en el primer trimestre se ha reintegrado a la Tesorería de la Federación la cantidad de $29’581,496.64 (veintinueve millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 64/100).

**Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010)*

(Punto Primero inciso 7) Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto

del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales.

Al respecto, se han realizado dos reuniones con el grupo de trabajo los días 15 de febrero y 8 de abril del año en curso haciendo entrega de la información requerida.

**Unidad Técnica de Planeación**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010)*

(Punto Segundo Transitorio) La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva.

En la sesión extraordinaria que la Junta General Ejecutiva celebró el 29 de marzo de 2010, se aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 de la Unidad de Planeación, estando pendiente de aprobar por parte de Consejo General.

## Asuntos Pendientes

### Secretaría Ejecutiva

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.*

*Que el Secretario Ejecutivo presente un informe detallado de las funciones vinculadas con la creación de la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada, toda vez que se deben de cumplir lo que el Contralor General ha establecido y ha referido en sus informes, de que no existan áreas sobrevaluadas, dispensadas y con funciones duplicadas o muy similares.*

El titular de la Unidad de Planeación informó que es una de las actividades que se tiene prevista como parte del programa de trabajo de esa Unidad, mismo que se encuentra aún en proceso de construcción, el cual formará parte del diagnóstico para desarrollar la propuesta de Sistema Integral de Planeación, seguimiento y evaluación que será sometido a aprobación del Consejo General en su momento.

Sesión Extraordinaria (24 de marzo de 2010)

*Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.*

Que el Secretario Ejecutivo informe cuál es la razón por la cual solamente estamos iniciando los procedimientos sancionadores, particularmente en contra de Televisión Azteca y porque no se están desahogando los procedimientos sancionadores en todos los demás medios de comunicación que han incumplido la pauta.

La Secretaría Ejecutiva presentará el informe correspondiente en la sesión ordinaria del mes de abril de 2010.

*Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar.*

Solicita se inicien y se sancionen, de ser el caso, los procedimientos contra todos los demás concesionarios de radio y televisión que no se han sancionado.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentará el informe en la sesión ordinaria del mes de abril de 2010.

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007.(CG10/2010)*

(Punto Tercero) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicándose en los expedientes SUP-RAP-014/2010 y SUP-RAP-016/2010, el citado Tribunal no ha resuelto lo conducente, por lo que se está en espera de que se resuelva de manera definitiva.

Sesión Extraordinaria (10 de enero de 2010)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010)*

*(Punto Octavo) Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.*

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas de reposición serán sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión próximamente.

Sesión Extraordinaria (24 de febrero de 2010)

*Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.*

Solicita que en la próxima sesión ordinaria se presente a los integrantes del Consejo General un Informe integral de todo el monitoreo de diferentes formas.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que está preparando el informe integral de monitoreo, el cual se presentará en la siguiente sesión ordinaria del Consejo General.

Sesión Extraordinaria (10 de marzo de 2010)

*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010)*

(Punto Décimo Cuarto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

Por lo que hace a éste compromiso se está en espera de que se resuelva de manera definitiva toda vez que la resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-030/2010 y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no ha resuelto lo conducente.

Sesión Extraordinaria (24 de marzo de 2010)

*Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010)*

Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de la ministración del partido político, equivalente al 0.23% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político en el año dos mil diez, cifra que asciende a una cantidad de de $626,353.02 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 MN), que deberá realizarse al mes siguiente de aquel en que la presente resolución y haya causado estado.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de conformidad con información de la Dirección Jurídica, la resolución fue impugnada, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no ha resuelto lo conducente.

Sesiones Extraordinarias (29 de enero y 24 de marzo de 2010)

*En las sesiones citadas en el párrafo anterior se aprobaron diversos documentos, los cuales ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. y por lo*

*persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.*

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló que los 5 compromisos señalados en el anexo III, fueron impugnados y no han sido resueltos de manera definitiva, por lo que se está en espera para proceder a realizar lo conducente por lo que hasta en tanto no se resuelva de manera definitiva se podrá dar cumplimiento al presente compromiso.

**Dirección Ejecutiva de Administración.**

Sesión Ordinaria (29 de enero de 2010)

*Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)*

*(Punto Tercero, inciso 2 -7) Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso de integración la información para su registro.

(Punto Tercero, inciso 2 -8) Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos.

Al respecto, hasta el cierre del trimestre se procederá a la integración de la información correspondiente.

Sesiones Extraordinarias (29 de enero y 24 de marzo de 2010)

*En la sesión citada en el párrafo anterior se aprobaron diversos documentos, los cuales hacen mención que en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas tanto en los acuerdos como en las resoluciones deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral.*

La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en breve se dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que se realicen los cobros de las multas impuestas en los 5 compromisos señalados en el anexo IV, lo anterior en base al convenio que se firmó entre la Secretaría antes mencionada y el Instituto.

Sesiones Extraordinarias (24 de febrero y 10 de marzo de 2010)

*En la sesión citada en el párrafo anterior se aprobaron diversos documentos, los cuales hacen mención que términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General*

*del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.*

La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que se está en espera de que se concluyan de manera definitiva los diversos medios de impugnación, para poder realizar las gestiones necesarias y de esta manera dar cumplimiento a los 5 compromisos enlistados en el anexo V.

Sesión Extraordinaria (24 de marzo de 2010)

*En la sesión citada en el párrafo anterior se aprobaron diversos documentos, en los cuales se hace referencia a que en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.*

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las 6 resoluciones que se encuentran en el anexo 6 fueron impugnadas por Televisión Azteca, por lo que se está en espera de que sean resueltas de manera definitiva para poder dar cumplimiento a dichos compromisos.

En el informe que el Secretario Ejecutivo presenta en la sesión ordinaria del mes de abril a los integrantes del Consejo General, no se encuentran los siguientes compromisos por ser una actividad considerada a futuro:

| Acuerdo | Compromiso | Respuesta |
|---|---|---|
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009)<br>**(Sesión Extraordinaria 19-VIII-09)** | Los informes de resultados de las evaluaciones, se presentarán a las Comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, las cuales, por su parte, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | Actividad a futuro |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009)<br>**(Sesión Extraordinaria 7-X-09)** | Elaborar el informe final que se rendirá a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, respecto de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité, así como los resultados obtenidos. Las comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | Actividad a futuro |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009)<br>**(Sesión Extraordinaria 27-XI-09)** | Con fundamento en el artículo 85, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento extraordinario de revisión del informe anual correspondiente a 2009 del Partido en Liquidación Socialdemócrata constará de las mismas etapas que el procedimiento ordinario, pero se modifican los plazos previstos en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I; y 84, numeral 1 del mismo ordenamiento legal, para quedar como sigue:<br>Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución: 3 días hábiles / 3 días hábiles | Actividad a futuro |

| | | |
|---|---|---|
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. (CG678/2009)<br>**(Sesión Extraordinaria 16-XII-09)** | De conformidad con lo establecido en el punto de Acuerdo precedente tanto el diagnóstico, como un informe con los resultados, deberá ser entregado al Consejo General por la Comisión Temporal a más tardar el último día del mes de julio de 2010. Se entenderá, que una vez que dichos trabajos hayan concluido, también se extingue el objeto para la que fue creada, sin que ello sea óbice para que el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones cree nuevas Comisiones temporales que trabajen sobre estos temas. | Actividad a futuro |
| Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)<br>**(Sesión Ordinaria 29-I-10)** | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2010, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | Actividad a futuro |

ANEXO II

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Extraordinaria 19-VIII-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) |
| 2. | Extraordinaria 2-IX-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) |
| 3. | Extraordinaria 23-IX-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) |
| 4. | Extraordinaria 21-X-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) |
| 5. | Extraordinaria 21-X-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por |

| | | |
|---|---|---|
| | | hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/263/2008. (CG542/2009) |
| 6. | Extraordinaria 11-XI-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/336/2009. (CG565/2009) |
| 7. | Extraordinaria 11-XI-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) |
| 8. | Extraordinaria 12-XII-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) |

ANEXO III

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Extraordinaria 29-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) |
| 2. | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) |
| 3. | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) |
| 4. | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) |
| 5. | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) |

ANEXO IV

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Extraordinaria 29-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009. (CG30/2010) |
| 2. | Extraordinaria 29-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) |
| 3. | Extraordinaria 29-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010) |
| 4. | Extraordinaria 29-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010) |
| 5. | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010) |

ANEXO V

| | | |
|---|---|---|
| | Extraordinaria 24-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010) |
| | Extraordinaria 24-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010) |
| | Extraordinaria 24-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV CANAL 2 y XHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010) |
| | Extraordinaria 24-I-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010) |
| | Extraordinaria 10-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009. (CG63/2010) |

ANEXO VI

| | | |
|---|---|---|
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) |
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) |
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) |
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010) |
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) |
| | Extraordinaria 24-III-10 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 Y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| 29-I-04 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para diputado, para senador y para presidente de los estados unidos mexicanos, para el año 2004 con base en los estudios que presenta el Consejero presidente del Consejo General. (CG02/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria<br>29-I-04 | Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2004. (CG03/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público que se otorgará en el año de 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales (CG04/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Quinto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades especificas de los Partidos Políticos Nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003. (CG05/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 16 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-04 | Punto Séptimo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2004, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando. El manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | **Junta General Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Séptimo fracción I, numeral 2, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha indicada en el numeral anterior, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | **Junta General Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Séptimo fracción I, numeral 3, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos. | **Junta General Ejecutiva.** | **CUMPLIDO** Los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el ejercicio 2004, se aprobaron en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de marzo de 2004. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Séptimo fracción II, numeral 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se | Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** El Primer Informe se presentó al Consejo General en su sesión Extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2004, a través del Primer |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004. | | Informe Trimestral de la Junta General Ejecutiva. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Séptimo fracción II, numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2005, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2004. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 14 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Séptimo fracción III, numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el 14 de noviembre, mediante oficio firmado conjuntamente con el Secretario Ejecutivo, los resultados de la evaluación a que se refiere el numeral anterior, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General y de las Comisiones respectivas. | **Contraloría Interna.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. C.I./1687/2004, de fecha 12 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva y el Contralor Interno enviaron a la H. Cámara de Diputados el documento denominado Evaluación 2004. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | El presupuesto ajustado en los términos del Acuerdo se turnará al Ejecutivo Federal. | **Presidencia del Consejo General.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. PC/006/04 de fecha 3 de febrero de 2004, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, se remitió el ajuste al Presupuesto, al C. Presidente de la República. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004. (CG06/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta del Consejero Presidente, se designa al servidor público del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG07/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 12 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QIFJAA/JD07/GRO/360/2003. (CG30/2004). | Dar vista al Ministerio Público Federal, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de marzo de 2004 mediante oficio DIR-008/04 se turnó a la Dirección de Servicios Legales. Se dio vista al Ministerio Público el 17 de marzo de 2004, mediante oficio SE/053/2004. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a notificar a los interesados sobre sus nuevas adscripciones, para que a partir del 1° de febrero de 2004, asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo en su oportunidad notificó a los interesados sobre sus nuevas adscripciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004). | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los oficios de adscripción correspondientes en los términos de las disposiciones aplicables, así como a girar las instrucciones conducentes a las áreas responsables para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo expidió en tiempo y forma los oficios de adscripción correspondientes a las personas referidas en el Acuerdo, mediante los oficios SE-143/2004, SE-144/2004, SE-145/2004, SE-146/2004, todos del 29 de enero de 2004. |
| Ordinaria 29-I-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG32/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 12 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 29-I-04 | Solicitud del Consejero Presidente para que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Información presenten en un plazo de 30 días un diagnóstico y una propuesta de reforma integral en materia de transparencia. | Presentar en un plazo de 30 días un diagnóstico y una propuesta de reforma integral en materia de transparencia, que considere los criterios manifestados por el propio Consejero Presidente. | **Secretaría Ejecutiva**<br>**Comité de Información.** | **CUMPLIDO.** La Secretaría Ejecutiva remitió mediante oficio No. SE/042/04 de fecha 12 de marzo del presente año, el diagnóstico al Consejero Presidente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-04 | Petición del Consejero del Poder Legislativo, Diputado Luis Maldonado Venegas. | Se otorgue al Lic. Fernando Zertuche Muñoz un reconocimiento a su trayectoria en el Instituto Federal Electoral y que este testimonio pueda ser suscrito por todos los integrantes del Consejo General. | **Consejo General del Instituto Federal Electoral** | **CUMPLIDO.** Se elaboró y entregó el reconocimiento correspondiente. |
| Extraordinaria 13-II-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado “Partido Verde Ecologista de México”, en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG35/2004). | Informar la Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 18 de febrero de 2004 y mediante oficio No. SCG-0170/2004 se notificó el cumplimiento de la sentencia al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-II-04 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México", en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG35/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 4 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Expedir las constancias de asignación proporcional a los Partidos Políticos. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 9 de marzo de 2004 se expidieron las constancias de asignación proporcional a los dos Partidos en comento. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Informar a la Secretaría General de la Cámara de Diputados las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de marzo de 2004 mediante oficio No. SE/050/04 se le informó a la Secretaría General de la Cámara de Diputados las asignaciones correspondientes. |
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; los Diputados de Representación Proporcional que les corresponden en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-REC-057/2003, relacionada con el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003. (CG36/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | De conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, podrá dar a conocer a los Colegios de Notarios, Juzgados de Distrito, así como a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, el instructivo que deberán cumplir las agrupaciones políticas, que pretendan obtener su registro como partido político nacional en la celebración de sus asambleas. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se le dio la difusión solicitada. |
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de registro como partido político nacional establecido en el párrafo 1 del artículo 29 del COFIPE, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rendirá un informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como partido político nacional. El día de la sesión del Consejo General en la que se conozca el informe referido, se tendrá por constituida la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión como comisión examinadora a que se refiere el artículo 30 del citado Código, misma que tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución de aquellas organizaciones o agrupaciones políticas que pretendan su registro como partido político nacional, a partir de esa fecha comenzará a computarse el plazo de 120 días al que se refiere el párrafo 1 del artículo 31 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión** | **CUMPLIDO.** En la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 por el Consejo General, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rindió el informe respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como partido político nacional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá a más tardar el 31 de marzo de 2004, un Acuerdo mediante el cual se establezcan los lineamientos relativos a la disolución y liquidación de los partidos políticos nacionales que no conserven o pierdan su registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Consejo General.**<br>**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 del mismo mes y año, se amplió el plazo previsto para aprobar dichos lineamientos, señalando que serán definidos en su oportunidad. (CG42/2004) |
| Extraordinaria 9-III-04 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG37/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 24 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Unidos por México”. (CG38/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en el Artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Con oficio No. DIR/010/2004, se remitió a la Dirección de Quejas para el inicio del procedimiento y se le asignó el número de queja JGE/CG/015/2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Unidos por México". (CG38/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Diversa, Agrupación Política Feminista". (CG39/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Convergencia Socialista". (CG40/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas A.C." (CG41/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se deroga el punto sexto de los diversos por el que se aprobó y por el que se modificó el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG42/2004). | En su oportunidad la autoridad electoral tomará las medidas conducentes a fin de definir los lineamientos relativos a la disolución y liquidación de los partidos políticos nacionales que no conserven su registro o pierdan su registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión** | **CUMPLIDO.** Se presentó en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2005. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se deroga el punto sexto de los diversos por el que se aprobó y por el que se modificó el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG42/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 21 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política "Causa Ciudadana". (CG43/2004). | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Felipe Andrade Haro, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 07/03 PRD vs PAN. (CG44/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Antonio García Conejo representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 38/03 PRD vs PAN. (CG45/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Venancio Ramírez Bernabé, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 54/03 PRI vs PRD. (CG46/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. María de Jesús Maldonado Duarte, entonces candidata a Diputada Federal por el Partido México Posible ante el 04 Distrito con cabecera en Tulancingo, Estado de Hidalgo, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 55/03 María de Jesús Maldonado Duarte vs PMP. (CG47/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Antonio Cruz Islas, entonces candidato a Diputado Federal suplente por el Partido México Posible ante el 07 Distrito Electoral en el Estado de Hidalgo, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 56/03 Juan Antonio Cruz vs PMP. (CG48/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. José Jesús Correa Yañez, entonces representante propietario del Partido México Posible ante el Consejo Distrital Electoral Federal 02 en San Miguel Allende, Guanajuato, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido México Posible, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 57/03 José Jesús Correa Yañez vs PMP.(CG49/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Heladio de la Rosa Acevedo entonces candidato a Diputado Federal del Partido Liberal Mexicano ante el 11 Distrito Electoral Federal en Pinotepa Nacional, Oaxaca sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Liberal Mexicano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 58/03 Heladio de la Rosa Acevedo vs PLM. (CG50/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Adela Cecilia Díaz Wong, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Liberal Mexicano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 59/03 Adela Cecilia Díaz Wong vs PLM. (CG51/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, Consejero Nacional del Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 01/04 Gonzalo Cedillo Valdés vs PC. (CG52/2004). | Dar vista al Instituto Mexicano del Seguro Social con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 26 de abril de 2004 y mediante oficio SE-170/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Director del instituto mexicano del Seguro Social. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, Consejero Nacional del Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 01/04 Gonzalo Cedillo Valdés vs PC. (CG52/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 02/04 Rogelio López Guerrero vs PC. (CG53/2004). | Dar vista a la Junta General Ejecutiva con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista y se generó Exp. No. JGE/QRLGM/CG/016/2004 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 02/04 Rogelio López Guerrero vs PC. (CG53/2004). | Publicar la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de abril de 2004 se publicó en los estrados del IFE. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCONV/JL/OAX/293/2003. (CG58/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/223/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCONV/JL/OAX/293/2003. (CG58/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/180/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Fuerza Ciudadana y de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QFC/JD09/CHIS/106/2003 y su acumulado JGE/QPRD/JD09/CHIS/226/2003. (CG65/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/177/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Exp.JGE/QPRD/JD06/PUE/171/2003. (CG71/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/224/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Exp.JGE/QPRD/JD06/PUE/171/2003. (CG71/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/176/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Fuerza Ciudadana en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QFC/JL/COAH/129/2003**.** (CG72/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/221/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Fuerza Ciudadana en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. EXP. JGE/QFC/JL/COAH/129/2003**.** (CG72/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/178/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, en contra de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJASL/CG/247/2003. (CG73/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 3 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/222/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, en contra de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJASL/CG/247/2003. (CG73/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/175/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/MICH/393/2003. (CG74/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 4 de mayo de 2004 y mediante oficio SE/226/2004, se dio vista con copia certificada del expediente al Ministerio Público Federal. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/MICH/393/2003. (CG74/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 30 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/179/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Todos y del Gobernador del Estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/CHIH/429/2003. (CG75/2004). | Con copia certificada de las constancias que integran el expediente dar vista al Ministerio Público Federal para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 29 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/225/2004, se dio vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |
| Extraordinaria 31-III-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Todos y del Gobernador del Estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPAN/JL/CHIH/429/2003. (CG75/2004). | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 26 de abril de 2004 y mediante oficio SCG/174/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a notificar al interesado sobre su nueva adscripción, para que a partir del 1º de mayo de 2004, asuma las funciones inherentes a su cargo. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO** Con fecha 19 de abril de 2004 y mediante oficio SE/229/2004, se notificó al interesado su nueva adscripción. |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables, así como a girar las instrucciones conducentes a las áreas responsables para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO** Con fecha 19 de abril de 2004 y mediante oficio SE/229/2004, se emitió el oficio de adscripción. |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz. (CG78/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 4 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que notifique las sanciones señaladas en los resolutivos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la Tesorería de la Federación para que proceda a su cobro en términos de la normatividad aplicable. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 12 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/317/2004, se dio vista a la Tesorería de la Federación. |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Notificar por oficio el Dictamen Consolidado y la Resolución, a los otrora Partidos y Organizaciones Políticas denominados Partido de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 27 de abril de 2004 se notificó a los otrora Partidos y Organizaciones Políticas denominados Partido de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado, así como de la Resolución, correspondientes a los Partidos o, en su caso, otrora, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Alianza Social, Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana, y de la Coalición Alianza para Todos para los efectos señalados en los considerandos 5.2, r'), III; 5.3 am) y ao), 5.4 i); 5.8 p´); 5.9, inciso f); 5.10, incisos f), i), k) y u);5.11, inciso o), y 5.12 inciso p). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 19 de mayo de 2004 y mediante oficios SCG/313/2004, SCG/308/2004, SCG/314/2004, SCG/311/2004, SCG/310/2004, SCG/312/2004, SCG/309/2004 y SCG/315/2004 se dio vista a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de las resoluciones correspondientes a los Partidos o, en su caso, otrora, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Alianza Social, Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana, y de la Coalición Alianza para Todos, respectivamente. |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Gobernación de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido de la Revolución Democrática, así como de la Resolución, para los efectos señalados en el considerando 5.3, inciso v). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 18 de mayo de 2004 y mediante oficio SCG/307/2004, se dio vista a la Secretaría de Gobernación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos o, en su caso otrora, del Revolucionario Institucional**,** Convergencia, Sociedad Nacionalista; Alianza Social y Fuerza Ciudadana, así como de la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.2 r') III; 5.6, inciso r); 5.7 inciso k); 5.8 inciso p') y 5.11, inciso o). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 18 de mayo de 2004 y mediante oficios SE/0272/04, SE/0273/04, SE/0270/04, SE/0271/04 y SE/0269/04, se dio vista a la Procuraduría General de la República, de parte del Dictamen Consolidado y de la Resolución, correspondiente a los Partidos o, en su caso otrora, del Revolucionario Institucional**,** Convergencia, Sociedad Nacionalista; Alianza Social y Fuerza Ciudadana, respectivamente. |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y la Coalición Alianza para Todos de conformidad con lo manifestado en la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.2 inciso, r') III; 5.3 inciso am) y 5.12, inciso p). | **Comisión de Fiscalización de los Recursos y Partidos y Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DEPPP/2100/2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas informó al Director del Secretariado que las quejas fueron radicadas y actualmente se encuentran en proceso de substanciación, los expedientes se encuentran identificados con los No. 18/04-P-vs-PRD, 20/04-P vs-CAT, 19/04-P-vs-PRI. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Dar vista a la Junta General Ejecutiva de la Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.4, inciso z); 5.5, inciso h) y 5.6, inciso u). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con oficio No. DIR/025/2004, DIR/026/2004, DIR/027/2004 y DIR/028/2004 todos de fecha 12 de mayo de 2004, se remitió a la Dirección de Quejas para el inicio del procedimiento y se le asignaron los números de quejas JGE/QCG/021/2004 al Partido del Trabajo; JGE/QCG/020/2004 al Partido Convergencia; JGE/QCG/018/2004 al Partido Verde Ecologista Mexicano y JGE/QCG/019/2004 al Partido Acción Nacional |
| Extraordinaria 19-IV-04 | Punto Vigésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y la Coalición correspondientes al proceso electoral federal de 2003. (CG79/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y organizaciones políticas que postularon candidatos en el proceso electoral federal de 2003, y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Democracia XXI, A.P.N." (CG80/2004) | Notificar la resolución al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional "Democracia XXI, A.P.N." para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de mayo de 2004 se notificó a la "Agrupación política Nacional Democracia XXI". |
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Democracia XXI, A.P.N." (CG80/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 5 de julio de 2004 y mediante oficio SCG/492/2004, se turnó el expediente al Presidente de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución, quedando registrado con el expediente JGE/QCG/017/2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: “Democracia XXI, A.P.N.” (CG80/2004) | Publicar la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 7 de junio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a consideración del Consejo General, a más tardar en el mes de diciembre de 2004, la propuesta de Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que tendrán continuidad durante 2004. | **Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de octubre, el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, para su análisis y aprobación. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/1893/04, de fecha 18 de noviembre de 2004, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que el día 26 de octubre de 2004, en la sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se presentó el citado Programa haciéndole entrega a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión para su revisión y discusión el próxima sesión. |
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | El Consejo General y la Junta General Ejecutiva, a través de las comisiones respectivas, determinarán las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la continuidad de las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante el presente año. | **Consejo General.**<br>**Junta General Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2004, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presentó las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a realizar las modificaciones necesarias al calendario anual de actividades 2004, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, con el propósito de ajustarlos a las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que continuarán. | **Junta General Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Los titulares de las áreas del Instituto han presentado ante la Secretaría Ejecutiva las modificaciones a sus calendarios. |
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Notificar el Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Respecto a la notificación a la Junta General Ejecutiva, se realizó en la sesión ordinaria que celebró dicho Órgano de Gobierno el 29 de abril de 2004, respecto a la notificación a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral se realizo mediante el oficio circular No. DECEYEC/764/04. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004 y se establece el plazo para la presentación del Programa Estratégico de Educación Cívica a desarrollarse en el periodo 2005-2010. (CG81/2004) | Publicar el Acuerdo y su anexo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 20 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos nacionales como entidades de interés Público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003. (CG82/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 26 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el financiamiento público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política. (CG83/2004). | Notificar el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificaron las 75 Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el financiamiento público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política. (CG83/2004). | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 5 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Acuerdo que presentó la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2004 por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio del año 2003, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2004, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-004/2004.(CG84/2004) | Publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 20 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-IV-04 | Solicitud de Lic. Juan N. Guerra, Representante del partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | La Secretaría Ejecutiva se compromete a enviar una nota informando respecto a los Convenios con los Estados, los recursos que generan y la forma en que se gastan dichos ingresos. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** El informe de referencia fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y remitido a la Secretaria Ejecutiva mediante correo electrónico. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG85/2004) | Publicar la Resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 28 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Ávila Reyes en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJAR/JD08/TAM/256/2003 (CG86/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación al C. Javier Ávila Reyes se realizó el 30 de mayo del presente año, respecto al Partido Acción Nacional se dio por notificado durante el desarrollo de la sesión del mismo día 7 de mayo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales. Exp. JGE/QPRI/JL/OAX/353/2003. (CG88/2004) | Dar vista al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con copia certificada de las constancias que obran en el expediente, por la probable violación por parte de Convergencia a normas de su competencia y actúe conforme a derecho. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante una notificación que se realizó 3 de junio del presente año. |
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Director General del Centro de Convenciones de Morelia, en el Estado de Michoacán, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QGFS/JL/MICH/373/2003 (CG89/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación al Director General del Centro de Convenciones de Morelia, en el Estado de Michoacán, el C. Genoveva Figueroa Silva, se realizó el 2 de junio del presente año, respecto al Partido del Trabajo se dio por notificado durante el desarrollo de la sesión del mismo día 7 de mayo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Gerardo Fernández Noroña y otros, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QGFN/CG/024/2003. (CG91/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 8 de junio de 2004 se notificó por estrados la Resolución. |
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Con fecha 1 de junio de 2004 y mediante oficio SCG/479/2004, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Iniciar por separado el procedimiento administrativo sancionador en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por los señalamientos realizados en el considerando 11 de esta resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se inicio el procedimiento, quedando radicado con el número de expediente JGE/QCG/026/2004. |
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jorge Toledo Toledo en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QJTT/CG/456/2003. CG93/2004 (CG93/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 8 de junio de 2004 se notificó por estrados a los C.C. Jorge Toledo Toledo y Julio Splinker Martínez, presidente de la Agrupación Política Nacional “Acción Republicana”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-V-2004 | Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la señora Sheila Lorimore Clarke en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QSLC/JD11/OAX/163/2003 (CG95/2004) | Notificar personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 9 de junio de 2004 se notificó a la señora Sheila Lorimore Clarke. |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio | Se faculta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para desahogar las distintas etapas previstas en el Modelo de Operación que se aprueba. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO** Con fecha 24 de junio de 2004 mediante oficio DESPE/0832/04, el Director del Servicio Profesional Electoral, envió a la Dirección del Secretariado el calendario de actividades así como las guías de estudio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004) | | | |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004) | Los miembros del Consejo General podrán estar presentes o acreditar representantes ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para observar el cumplimiento de las distintas fases del concurso y, en su caso, emitir las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual la Dirección Ejecutiva responsable informará con oportunidad las fechas, lugares y procedimientos sobre los que se desarrollarán cada una de las fases. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO.** Al respecto durante las diferentes fases del concurso estuvieron presentes representantes de algunos Consejeros para efecto de que se cumpliera el citado concurso conforme al Modelo de Operación aprobado. |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. (CG97/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-803/2002, por la que se ordena modificar el resolutivo primero de la resolución CG175/2002 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos relativo a la declaración de procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG98/2004) | Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución recaída al expediente SUP-JDC-803/2002, de conformidad con el punto resolutivo segundo de la misma. | **Secretaría Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el oficio No. SCG/0633/2004 del 23 de junio de 2004 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-803/2002, por la que se ordena modificar el resolutivo primero de la resolución CG175/2002 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos relativo a la declaración de procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, incluyendo en la misma versión integral de los Estatutos de Convergencia, en términos del punto resolutivo segundo del presente instrumento. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| | Político Nacional denominado "Convergencia". (CG98/2004) | | | |
| Extraordinaria 18-VI-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción Política y los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional. (CG99/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 7 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004) | Otórguese al Partido del Trabajo la cifra de $966,086.25 (novecientos sesenta y seis mil ochenta y seis pesos 25/100 M. N.) como complemento de la segunda ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el año 2004 relativa a los dos últimos trimestres del ejercicio del año 2003. Dicho importe será reembolsado en una sola exhibición dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1592/2004 de fecha 15 de julio de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas, solicitó al Director Ejecutivo de Administración expedir el cheque complementario correspondiente a la segunda ministración de mayo del presente año, por lo que se realizó la transferencia bancaria No. 6573924 para abono en cuenta del Partido del Trabajo por la cantidad de $966,086.25, el día 30 de julio de 2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004) | Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que informe a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución recaída al expediente SUP-RAP-33/2004, de conformidad con el punto resolutivo tercero de la misma. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 16 de julio de 2004, mediante oficio SCG-0725/2004, se le hizo del conocimiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el "Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del ejercicio 2004 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos últimos trimestres del año 2003", en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-33/2004. (CG103/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de s, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. (CG104/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice los estudios y formule el proyecto para la división del territorio de la República en trescientos distritos electorales uninominales en términos del presente Acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO .** En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 11 de febrero de 2005, fue aprobado por unanimidad la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.<br>. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. (CG104/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Julián Andrade Requena, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local Electoral del Instituto Federal Electoral en el Estado de Campeche, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG105/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG106/2004) | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2004) | Dése vista al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE-667/2004 de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG108/2004) | Dése vista al Instituto Electoral Veracruzano con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG108/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2004) | Dése vista al Instituto Electoral Veracruzano con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Armando Ledezma Soto, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Unidad Obrera y Socialista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG110/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Antonio Soberanes Lara, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Coalición Alianza para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG111/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución especto de la queja presentada por el C. Everardo Rojas Soriano, entonces representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local Electoral Federal en el Estado de Michoacán, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG112/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en multa de $16,443.00 (dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), misma que deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la fecha en la que esta Resolución sea notificada al Partido, o si es recurrida, de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviera el recurso. Transcurrido el plazo, se procederá conforme a lo establece el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1744/2004, de fecha 16 de agosto de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Director Ejecutivo de Administración que deduciera de la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de septiembre el importe de la sanción. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Dése cuenta a la Auditoria Superior del Estado de Veracruz, en los términos del considerando tercero de la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE-669/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Dése cuenta al Instituto Electoral Veracruzano, en los términos del considerando cuarto de la presente Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE-668/2004, de fecha 26 de agosto de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió la totalidad de los autos al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Partido Convergencia, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2004) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el otrora Partido México Posible, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2004) | Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en multa de 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de $2,164.85 (dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), misma que deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la fecha en la que esta Resolución sea notificada al Partido, o si es recurrida, de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviera el recurso. Transcurrido el plazo, se procederá conforme a lo que establece el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1744/2004, de fecha 16 de agosto de 2004, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Director Ejecutivo de Administración que deduciera de la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de septiembre el importe de la sanción. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el otrora Partido México Posible, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido de la Revolución Democrática, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General respecto de la queja presentada por el Maestro Elí Evangelista Martínez, sobre el origen y aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG115/2004) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en los estrados del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Ignacio Escobar Figueroa, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG116/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución a las partes, y por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 5 de agosto de 2004, mediante oficio SCG-0780/2004 se le remitió copia certificada de la resolución al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. y mediante oficio y con fecha 10 de agosto de 2004, se le notificó la resolución al C. Ignacio Escobar Figueroa. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Carlos Arenas López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 18 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG123/2004) | Con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente, dese vista al Ministerio Público Federal, en términos de lo señalado en el considerando 10 de la presente resolución, a fin de que determine lo conducente. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 12 de agosto de 2004, mediante oficio SE/618/2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copias certificadas del expediente al Procurador General de la República. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el C. Octavio A. Gil García en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG125/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 18 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el C. José Guadalupe Muñoz Ramos, en contra de la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG127/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Liberal Mexicano y Convergencia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG128/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Gonzalo Cedillo Valdés, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG131/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Edy Alberto Galicia Ortiz y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG135/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Con fecha 18 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del Partido del Trabajo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG136/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rolando Ávila Alcántara en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG137/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Héctor Manuel Astorga Zavala en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG138/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 17 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG139/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 12 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rogelio López Guerrero Morales, en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG140/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de agosto de 2004, se notificó la Resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. María Teresa Guerra Ochoa y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2004) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 17 de agosto de 2004 se le notificó la resolución. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las actuaciones necesarias para la incorporación al patrimonio del Instituto del bien cuya posesión le ha sido trasmitida, así como para que firme el contrato de donación, correspondiente. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento con el acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | La Secretaria Ejecutiva informará oportunamente al Consejo General la cumplimentación del presente acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. SE/1400/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo informó a los miembros del Consejo General respecto al cumplimiento del acuerdo. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a recibir en donación el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes Sur 1561 colonia San José Insurgentes delegación Benito Juárez código postal 03900 en el Distrito Federal, así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG142/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los fines legales correspondientes | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 17 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 15-VII-2004 | Solicitud del Lic. Juan Guerra, representante Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Solicita que se entregue un informe del convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno Federal o en su caso el Instituto Federal Electoral, en el marco del cual se realizo la capacitación a los ciudadanos Iraquíes. | **Lic. Luisa Alejandra Latapi Renner, Consejera Electoral, del Instituto Federal Electoral.** | **CUMPLIDO.** La Solicitud de agenda en el rubro correspondiente a asuntos generales y el informe se rindió como último punto del orden del día. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>15-VII-2004 | Solicitud del representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Solicita audiciencia con el Mtro Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral, del Instituto Federal Electoral, a efecto de tratar asuntos relacionados con la página de Internet del Partido Revolucionario Institucional. | **Mtro Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral, del Instituto Federal Electoral** | **CUMPLIDO.** Durante el desarrollo de la sesión se atendió la petición que realizó el Consejero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las Comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG143/2004) | A más tardar en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de octubre de 2004, los Consejeros Electorales integrantes de dicho órgano máximo de dirección, presentarán una propuesta de reestructuración de las comisiones, a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las atribuciones del Consejo General. En dicha propuesta deberá establecerse el número de comisiones a conformar, sus objetivos y facultades, así como sus integrantes. | **Consejeros Electorales** | **CUMPLIDO**. La Comisión de Reglamentos presentó en la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, el Reglamento de Comisiones el cual fue aprobado. |
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las Comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG143/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 7 de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 1 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Presentar al Consejo General en el último trimestre de 2004 un diagnóstico y propuestas para incrementar los niveles de productividad institucionales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Se presentó el diagnostico y propuestas de productividad en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 2 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Diseñar políticas y elaborar los lineamientos específicos que aseguren el uso racional de los recursos presupuéstales destinados, entre otros, a bienes informáticos, campañas de difusión e imagen institucional, estudios e investigaciones y producción editorial, mobiliario y parque vehicular, tomando en cuenta la complejidad en que se desarrollan las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Se presentó en la sesión celebrada por el Consejo General el día 31 de enero de 2005, el cual fue aprobado por unanimidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 3 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas de adquisiciones y de asignación de bienes. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante oficio número DJ/1334/05, de fecha 26 de agosto de 2005, la Dirección Jurídica señaló a la Dirección Ejecutiva de Administración que en este momento, la emisión de nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, resultaría contradictoria con el Acuerdo número JGE86/2005, emitido por la Junta General Ejecutiva, a través del cual autorizó a las Unidades Administrativas del Instituto continuar con la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2000 así como su Reglamento.<br><br>Por lo anterior, y con el ánimo de evitar confusiones que pudieran derivar en problemas de interpretación legal, se suspendió temporalmente la emisión de las mismas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Cuarto inciso 4 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005.(CG144/2004) | Presentar al Consejo General, en el primer semestre del año 2005, el plan integral para el proceso electoral federal 2005-2006, incluyendo el programa estratégico de producción logística, así como las previsiones para el diseño de los modelos, formatos y materiales electorales destinados a dicho proceso. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace al Plan Integral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, la Secretaria Ejecutiva lo sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva el 27 de junio de 2005, el cual fue aprobado por unanimidad y se presentó el 29 del mismo mes y año al Consejo General.<br><br>Por otra parte la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó en la Sesión Extraordinaria que celebró el Consejo General el día 24 de agosto de 2005, los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal de 2005-2006.<br><br>. |
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Sexto del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2005. | **Consejero Presidente.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio PC/192/04 de fecha 16 de agosto de 2004, el Consejero Presidente remitió al Ejecutivo Federal el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio del año 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Octavo del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en enero de 2005, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto del año 2005. | **Consejo General y Junta General Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se presentaron el día 20 de enero de 2005 a la Junta General Ejecutiva y se someterá a votación el día 31 de enero de 2005 al Consejo General. |
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Noveno del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicaron las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2005. |
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Decimoprimero del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | En razón de que las modificaciones a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de julio de 2004, hacen inoperante lo dispuesto por el referido Acuerdo del Consejo General CG43/2000, se instruye a la Secretaría Ejecutiva que previo al siguiente proceso de presupuestación realice las acciones necesarias para ajustar la normatividad del Instituto en la materia, de conformidad con lo que dispone el texto constitucional vigente. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración presentó al Consejo General el día 12 de mayo de 2005, el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VIII-2004 | Punto Decimosegundo del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG144/2004) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 7 de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, que en el caso de Convergencia, a partir del mes de diciembre de 2004 se empezó a realizar los descuentos correspondientes; por lo que hace al Partido Acción Nacional, a partir del mes de marzo de 2005 se le empezó a descontar la multa; por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática se le empezó a descontar con el complemento de la ministraciones de enero de 2005; al Partido Verde Ecologista de México se le descontó en diciembre de 2004, quedando saldada la deuda total y al Partido del Trabajo se le empezó a descontar en el complemento de la ministración de enero de 2005, con respecto al Partido Revolucionario Institucional se le empezó a descontar en marzo de 2005 toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 24 de febrero de 2005 resolvió la impugnación hecha por el PRI. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del Financiamiento Público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de Gasto Ordinario Permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquel en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, que en el caso de Convergencia, a partir del mes de diciembre de 2004 se empezó a realizar los descuentos correspondientes; por lo que hace al Partido Acción Nacional, a partir del mes de marzo de 2005 se le empezó a descontar la multa; por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática se le empezó a descontar con el complemento de la ministraciones de enero de 2005; al Partido Verde Ecologista de México se le descontó en diciembre de 2004, quedando saldada la deuda total y al Partido del Trabajo se le empezó a descontar en el complemento de la ministración de enero de 2005, con respecto al Partido Revolucionario Institucional se le empezó a descontar en marzo de 2005 toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 24 de febrero de 2005 resolvió la impugnación hecha por el PRI. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | En caso de que los otroras partidos políticos incumplan con la obligación de pagar las sanciones que por esta vía se les impone, se procederá a deducirlas del financiamiento por actividades específicas retenido en virtud del acuerdo CG05/2004, y si el monto retenido no fuese suficiente para cubrir en su totalidad las sanciones pendientes de ejecución, la Secretaría Ejecutiva dará vista a la Tesorería de la Federación a efecto de que ésta ejecute en sus términos la obligación de pago en favor del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/1047/2006, de fecha 23 de marzo del 2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las actividades específicas que se adeudaba descontando las multas correspondientes, debido a que las sanciones ya se encuentran firmes. |
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003. (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/795/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaria Ejecutiva hizo del conocimiento al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la Resolución para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista a la Procuraduría General de la República de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/736/2004, de fecha 13 de septiembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Procuraduría General de la República para los efectos legales procedentes. |
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del Dictamen Consolidado y de la presente Resolución, dé vista al Instituto Mexicano del Seguro Social de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/796/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para los efectos legales procedentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Con fundamento en lo dispuesto por el punto quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se establece el mecanismo que llevará a cabo el Instituto Federal Electoral para el seguimiento del procedimiento de liquidación de los partidos políticos que obtuvieron menos del 2% de la votación en la elección federal ordinaria para diputados del 6 de julio del 2003, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que dé vista de inmediato a la Tesorería de la Federación, en relación con la omisión de los otroras partidos Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y de la Sociedad Nacionalista, de proceder a la liquidación de su patrimonio y, en consecuencia, de presentar el informe de resultados en los plazos previstos para la presentación de los informes anuales relativos al ejercicio de 2003. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/794/04, de fecha 4 de octubre de 2004, la Secretaria Ejecutiva hizo del conocimiento de la Tesorera de la Federación la Resolución para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos y otroras partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2003 (CG146/2004). | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y otrora Partidos correspondiente al ejercicio del año 2003 en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra de la presente Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere; remita para su publicación al Diario Oficial de la Federación, el Dictamen Consolidado y la Resolución, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 84 del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Iniciativa XXI". (CG147/2004). | Notifíquese la Resolución a la Comisión Ejecutiva Nacional de la agrupación política nacional "Iniciativa XXI" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con fecha 30 de agosto de 2004, se le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada Iniciativa XXI. |
| Extraordinaria 23-VIII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada: "Iniciativa XXI". (CG147/2004). | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 1° de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Todas las multas deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un término de quince días improrrogables a partir de la fecha en que esta Resolución se dé por notificada a las agrupaciones políticas, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las agrupaciones políticas nacionales denominadas Movimiento Ciudadano, Unión Nacional Sinarquista, Sentimientos de la Nación, Acción y Unidad Nacional, Agrupación Política Diana Laura, Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Familia en Movimiento, Foro Democrático, México Líder Nacional y Organización Política Uno, pagaron el total de las multas.<br><br>Al cierre del ejercicio 2005, se pagó la totalidad de las multas, excepto APN Organización Política Uno que se le canceló su registro como agrupación, en la sesión del Consejo General del 6 de octubre 2005**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Todas las multas y supresiones que les correspondan a las agrupaciones políticas, se harán efectivas a partir del mes siguiente en el que esta Resolución haya quedado firme o, si son recurridas, al mes siguiente en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia en la que resolviere el recurso. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se han descontado todas las multas correspondientes a Informes Anuales de APN´s del 2003. |
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las setenta y cinco Agrupaciones Políticas Nacionales relacionadas en los considerandos 4 y 5 de la Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. DJ1879/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, el Director Jurídico informó que sean llevado a cabo las 75 notificaciones a las Agrupaciones Políticas Nacionales de manera personal y por estrados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Acción y Unidad Nacional; Centro Político Mexicano; Coordinadora Ciudadana, A.C.; Cruzada Democrática Nacional; Diana Laura; Generación Ciudadana; Plataforma Cuatro; Praxis Democrática, A.C.; Sentimientos de la Nación y Organización Política UNO; para los efectos señalados en los considerandos 5.3, inciso a); 5.16, incisos e) y g); 5.22, inciso f); 5.24, inciso a); 5.28, inciso a); 5.40, inciso a); 5.64, inciso a); 5.65, inciso e); 5.69, inciso b); y 5.75, inciso l). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/934/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales procedentes. |
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano para los efectos señalados en el considerando 5.51, inciso a). | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/936/2004, de fecha 16 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Procuraduría General de la República para los efectos legales procedentes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Dése vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; Asociación Ciudadana del Magisterio; Fuerza del Comercio; Movimiento de Acción Republicana y Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.; para los efectos señalados en los considerandos 5.9, inciso a); 5.10, inciso g); 5.38, inciso b); 5.52, inciso b); y 5.58, inciso c). | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ1879/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, el Director Jurídico informó que se han iniciado los procedimientos de queja administrativa en contra de las agrupaciones políticas Movimiento de Acción Republicana, expediente JGE/QCG/009/2004; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía expediente JGE/QCG/040/2004 Movimiento Patriótico Mexicano A.C. expediente JGE/QCG/041/2004; Fuerza del Comercio expediente JGE/QCG/042/2004 y Asociación Ciudadana del Magisterio expediente JGE/QCG/043/2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de la Agrupación Política Campesina y Diana Laura; de conformidad con lo manifestado en la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.5, inciso a); y 5.28, incisos b y d); así como de las partes considerativas indicadas en el Dictamen Consolidado relativas a la Agrupaciones Movimiento Nacional de Organización Ciudadana y Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. | **Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que han sido radicados y se encuentran bajo los números de expediente CFRPAP 31/04 vs. Agrupación Política Campesina; P-CFRPAP 32/04 vs. Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas y P- CFRPAP 34/04 vs. Diana Laura. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Punto Sexagésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003. (CG148/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2003 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política nacional, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la Resolución para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó en la Gaceta Electoral No. 85 **.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-X-2004 | Petición del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Que se acaten las sugerencias de la Lic. Martha Sofía Tamayo, Consejera del Poder Legislativo en el sentido de tomar en consideración las observaciones que manifiesta, respecto al Tercer Informe Trimestral. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DS/878/04, de fecha 12 de noviembre el Director del Secretariado le remitió las observaciones aplicadas al Segundo Informe Trimestral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales federales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán. (CG149/2004) | La documentación electoral del proceso electoral federal extraordinario 2003, resguardada en las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila, deberá ser destruida en un plazo máximo de 60 días después de aprobado el presente Acuerdo, en los términos que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las siguientes consideraciones:<br><br>D El vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva que corresponda dará fe del acto de destrucción y deberá remitir copia del acta levantada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto. | **Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila** | **CUMPLIDO.** La documentación electoral del proceso electoral federal extraordinario 2003, resguardada en las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas 05 del estado de Michoacán y 06 del estado de Coahuila, fueron destruidas los días 12 de noviembre y 3 de diciembre de 2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales federales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán. (CG149/2004) | Notifíquese el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DS/814/04, de fecha 21 de octubre de 2004, el Director del Secretariado le remitió en medio magnético al Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática los acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión del 13 de octubre de 2004, para efecto de que dicha información sea enviada a las Juntas Ejecutivas Locales Distritales a través de Internet o bien se pusiera a disposición de esos órganos en el medio que les permita tener acceso. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que emiten criterios para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales Extraordinarias, celebradas en los distritos electorales federales uninominales 06 del estado de Coahuila y 05 del estado de Michoacán. (CG149/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión acordará los procedimientos y métodos de verificación de los requisitos, así como la distribución de responsabilidades entre las diferentes áreas y direcciones involucradas del Instituto. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión** | **CUMPLIDO.** El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/0983/2005 de fecha 4 de abril de 2005, informó que se acordó con UNICOM y la DERFE llevar a cabo la verificación de afiliados, actualmente se esta trabajando con la DERFE en dicha verificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional establecido en el párrafo 2 del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rendirá un informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional. El día de la sesión del Consejo General en la que se conozca el informe referido, se tendrá por constituida la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión como comisión examinadora de las solicitudes de registro, la cual tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución de aquellas organizaciones o asociaciones políticas que pretendan su registro como Agrupación Política Nacional. A partir de esa fecha comenzará a computarse el plazo de 60 días al que se refiere el párrafo 3 del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión** | **CUMPLIDO.** En la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005 por el Consejo General, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión rindió el informe respecto a las solicitudes recibidas para el registro como agrupación política nacional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, formulará el proyecto de resolución de registro, y con base en el artículo 82, párrafo 1, inciso k), del Código Electoral Federal, el Consejo General resolverá sobre el otorgamiento de registro como Agrupación Política Nacional. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión** | **CUMPLIDO** En la sesión del 12 de mayo de 2005 se aprobaron las resoluciones respecto a las solicitudes que presentaron las asociaciones para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, obteniendo 44 agrupaciones sui registro. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se publicaron en el periódico Excelsior y en el periódico el Sol. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG150/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Conciencia Política”. (CG151/2004) | Notifíquese la Resolución al Comité Directivo Nacional de “Conciencia Política” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, la Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Secretaría Ejecutiva.** **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 11 de noviembre de 2004, se notificó a la Agrupación Política Nacional “Conciencia Política”. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Conciencia Política”.(CG151/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en razón de lo señalado en los Considerandos 5 y 6 de la Resolución, inicie el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | **Secretaría Ejecutiva** **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se inició el procedimiento de queja genérica en conTra de la Agrupación Política Nacional “Conciencia Política” con el expediente JGE/QCG/045/2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Conciencia Política”. (CG151/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 8 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo”. ” (CG152/2004) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, la Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Secretaría Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Con fecha 11 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional “Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo". (CG152/2004) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 8 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que formalice en su momento la donación de la superficie de 400 m2 del inmueble ubicado en el fraccionamiento denominado "Cerro de la Arena 1" del municipio de Juchipila, Zacatecas, conforme a las especificaciones señaladas en el Considerando número 7 del Acuerdo. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/0047/2005, el Director Jurídico, informó que se han realizado las gestiones correspondientes, señalando que se ha realizado la protocolización del permiso de subdivisión sujeta a condición suspensiva y a reversibilidad entre el Instituto y el Municipio de Juchipila Zacatecas.<br>. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a que realice las actuaciones necesarias para la desincorporación del patrimonio del Instituto de la superficie de 400 m2 del predio señalado en el punto 1 de antecedentes del Acuerdo, así como para que firme la Escritura Pública correspondiente. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEA/887/04, de fecha 18 de noviembre de 2004, el Director Ejecutivo de Administración, informó que la Dirección Jurídica del Instituto ha iniciado los trámites jurídicos normativos para formalizar dicho acuerdo. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | La Secretaria Ejecutiva informará oportunamente al Consejo General la cumplimentación del Acuerdo. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. SE/1400/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo informó a los miembros del Consejo General respecto al cumplimiento del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza a la Secretaria Ejecutiva a transferir en donación 400 m2 del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en Juchipila, Zacatecas, con superficie total de 3,523.00 m2 así como para suscribir los documentos necesarios para tal efecto. (CG153/2004) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva.**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 5 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG154/2004) | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se realizó lo correspondiente efecto de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG154/2004) | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se substanció el procedimiento en tiempo y forma. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Alicia Amalia Sobrado González en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG155/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados del Instituto el día 25 de noviembre de 2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG156/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 25 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los C. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y otros |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Alianza Social, Liberal Mexicano y la Coalición Alianza para todos en contra de los CC. José Cruz Castillo Gutiérrez, Raúl Mejía Ruiz, Carlos Reyna Castelán y Arturo Rosas Chacón, Consejeros Electorales propietarios del 18 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG157/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Con fecha 24 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a las otroras Partidos Políticos Naciona Alianza Social y Liberal Mexicano. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de los CC. Jacinto Victoria Rojas y José Alberto Maldonado Rosas, Consejeros Electorales del 07 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG158/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 26 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los CC. Jacinto Victoria Rojas y José Alberto Maldonado Rosas. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Alma Rosa Vilchis Flores en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG159/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Con fecha 23 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la C. Alma Rosa Vilchis Flores. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gonzalo Fócil Pérez en contra de quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG160/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 20 de octubre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG162/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 30 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel Martínez Cota en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG163/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 1° de diciembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Víctor Manuel Martínez Cota. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG167/2004) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos de lo señalado en el considerando 9 de la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-966/2004, de fecha 23 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva le remitió al Secretaria Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas copia certificada de la Resolución así como copia simple de todo lo actuado con el objeto de que se determine el inicio del procedimiento que corresponda. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Ortiz de la Huerta y Otros, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG169/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 25 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los C. Jesús Ortiz de la Huerta y Otros. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jesús Escalera Garza, Víctor Aarón González Carrizales y Andrés Ignacio Almanza Zárate en contra del Partido Político Nacional Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG170/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 26 de noviembre de 2004, les fue notificada de manera personal la resolución a los CC. Jesús Escalera Garza, Víctor Aarón González Carrizales y Andrés Ignacio Almanza Zárate. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Edith Domínguez Gómez y Otras en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG171/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 26 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución a la C. Edith Domínguez Gómez y Otras. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Ordóñez Carbajal en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG172/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 24 de noviembre de 2004, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Raúl Ordóñez Carvajal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Democracia XXI, Agrupación Política Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG173/2004) | Se impone a “Democracia XXI, A. P. N.”, Agrupación Política Nacional, una amonestación pública, en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó mediante correo electrónico que es importante recordar que la figura de amonestación no reviste mayor procedimiento que el señalarse dentro de la resolución respectiva. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Democracia XXI, Agrupación Política Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG173/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** El día 11 de noviembre de 2004, se notificó a la Agrupación Política Nacional Democracia XXI. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y Otros en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG178/2004) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 12 de la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-966/2004, de fecha 23 de noviembre de 2004, la Secretaria Ejecutiva le remitió al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas copia certificada de la Resolución así como copia simple de todo lo actuado con el objeto de que se determine el inicio del procedimiento que corresponda. |
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y Otros en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG178/2004) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 19 de noviembre de 2004, se notificó la resolución en los estrados de este Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 13-X-2004 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG179/2004) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Lic. Gustavo Varela Ruiz, Director de Recursos Financieros, mediante oficio DRF/178/05 de fecha 25 de febrero del presente año, señaló que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación resolvió revocar la multa del presente acuerdo mediante el expediente SUP-RAP-63/2004. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003(CG180/2004) | Notifíquese por oficio el Dictamen Consolidado al otrora Partido Liberal Mexicano. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Con fecha 24 de noviembre de 2004, se le notificó la resolución a la otrora Partido Político Nacional Liberal Mexicano. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003. (CG180/2004) | Todas las multas determinadas en los resolutivos del acuerdo, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la Resolución se dé por notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las cuatro multas que se le impusieron al Partido de la Revolución Democrática se enteraron a la Tesorería de la Federación el 9 de diciembre de 2004, con registro de caja 7736 INGR DI F 16 MAT, por lo que hace a la multa que se le impuso al Partido Acción Nacional, se solicitó su aplicación mediante el oficio DEPPP/DPPF/0549/2005 de fecha 25 de febrero de 2005, y se enteró a la Tesorería de la Federación el 9 de marzo de 2005, con registro de caja 16736 INGR DI F. 16 MAT. Asimismo, por lo que hace a la multa que se le impuso al Partido Convergencia se hizo la solicitud de aplicación mediante el oficio DEPPP/DPPF/4472/2004 de fecha 17 de noviembre de 2004, dando conocimiento a la Tesorería de la Federación el 9 de diciembre de 2004, con registro de caja 7736 INGR DI F 16 MAT. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>13-X-2004 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003 (CG180/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003, en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y la Coalición correspondientes a las Elecciones Extraordinarias celebradas en los Distritos Electorales Federales Uninominales 06 del Estado de Coahuila y 05 del Estado de Michoacán, relativas al Proceso Electoral Federal del año 2003, y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido u organización política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Se publicó en la Gaceta del Instituto No. 81. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto a notificar a las personas mencionadas en los dos puntos anteriores, a efecto de que a partir del 16 de enero del 2005 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. DESPE/0040/2005, DESPE/0041/2005, DESPE/0042/2005, DESPE/0043/2005, DESPE/0044/2005, DESPE/0045/2005, DESPE/0046/2005 y DESPE/0047/2005, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, les solicitó a los Vocales Ejecutivos en las Juntas Locales de los estados de Tlaxcala, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Tabasco y Aguascalientes respectivamente, que les informaran a los interesados el cambio de readscripción así como los trámites que deben de realizar. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y de ocupación de vacantes a que ha lugar el presente acuerdo, y a la Secretaria Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se expidieron los nombramientos en tiempo y forma. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se readscribe a vocales ejecutivos de juntas locales y por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG181/2004) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que ordene a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que a más tardar en el mes de enero del año 2005, presente a la Comisión del ramo la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión para la instrumentación del Programa Estratégico 2005-2010. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/249/2005, de fecha 18 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión del 25 de enero del presente año se presentó a la Comisión del ramo la propuesta de proyectos específicos para 2005. Dicha instancia acordó la conformación de un grupo de trabajo con asesores de los Consejeros y funcionarios de la DECEyEC para el desarrollo de las versiones finales de los proyectos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de enero de 2005, la propuesta de ajustes al calendario anual de actividades de oficinas centrales y de órganos desconcentrados para la óptima instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica durante el próximo año, para su análisis, y su posterior aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/249/2005, de fecha 18 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión del 25 de enero del presente año se presentó a la Comisión del ramo la propuesta de ajustes al calendario anual de actividades 2005 de oficinas centrales y órganos desconcentrados; en base a la versión final de proyectos específicos se está revisando el calendario para los ajustes finales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de las comisiones respectivas, determinará las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DECEYEC/0619/07, de fecha 12 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que con la puesta en marcha del programa de Educación para el ejercicio de los derechos ciudadanos básicos de la estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana 2007-2010, se instrumentó una nueva política para promover la participación de los miembros de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en tareas de ejecución de los proyectos distritales y locales de educación cívica. El informe de la participación ciudadana a la que se comprometieron los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales se presentará a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sexta sesión en el mes de agosto, señalando que una vez que se concluya el programa 2007 se informará de los resultados de dicha participación. Asimismo, el sistema de evaluación del desempeño de los miembros del servicio profesional electoral 2007, incluye metas de evaluación específicas para los vocales distitos al ramo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | La Secretaría Ejecutiva instruirá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que a través de la Comisión del ramo, presente informes semestrales al Consejo General sobre el avance del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. El primer semestre corresponderá del 1° de enero al 30 de junio, y el segundo semestre del 1° julio al 31 de diciembre. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva dispondrá de 45 días naturales para la integración de los informes, previamente a su presentación al Consejo General. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEyEC/1121/05, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2005, se presentó al Consejo General el primer informe semestral del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Administración que revise el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2005, con el fin de que la Junta General Ejecutiva asegure la canalización de recursos para el desarrollo del Programa Estratégico de Educación Cívica. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros tramitará todos los pagos relacionados a este Programa Estratégico, con base en la normatividad vigente y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el diseño e incorporación de indicadores de evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral, que den cuenta de su participación en la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.-** Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se propusieron 2 metas para todos los vocales a nivel local y distrital que guardan relación con la población atendida y con la formación de multiplicadores, dichas metas están integradas en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2004, aprobado el pasado 29 de noviembre de 2004 en sesión de Junta General Ejecutiva.<br><br>Para el ejercicio 2005 los indicadores del desempeño contemplan metas de Capacitación Electoral y Educación Cívica alineadas al programa estratégico aprobado el 9 de diciembre de 2004 en sesión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene al área correspondiente el diseño del programa de formación y evaluación continua que permita al personal de Instituto asumir la función que le corresponda en la eficaz instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0811/05, de fecha 15 de septiembre de 2005 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que el 23 de agosto de 2005, la Junta General Ejecutiva, aprobó un acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los indicadores del desempeño para los cargos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y vocales. Con dicha modificación se cumple el compromiso apoyando el cumplimiento al PEEC 2005 – 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Comuníquese el Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DS/1016/04 el Director del Secretariado, solicitó al Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática que sean enviados los acuerdos y resoluciones a las Juntas Locales y Distritales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso. (CG182/2004) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 26 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del Acuerdo CG104/2004. (CG183/2004) | Se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del acuerdo CG104/2004 aprobado por este órgano superior de dirección en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2004, conforme al anexo único del presente acuerdo, de tal manera que el Consejo General esté en condiciones de emitir el acuerdo de la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales durante el mes de febrero del año 2005. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO.** En Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General el día 11 de febrero de 2005, fue aprobada por unanimidad la redistritación |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se amplía el término para el cumplimiento del programa relativo a las actividades para la realización de los trabajos de distritación a que se refiere el punto quinto del Acuerdo CG104/2004. (CG183/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Para evitar en el futuro dicha problemática, durante el primer semestre del 2005, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que revise el diseño actual de la Credencial para Votar con fotografía, con el fin de modificar, en su caso, los bloques de recuadros de las elecciones federal, local y extraordinarias, que se utilizan para marcar el año y tipo de elección en el que el ciudadano sufraga. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DERFE/766/2005 de fecha 23 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 24 de junio de 2005, concluyó esta actividad con la entrega de un informe de las actividades que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó para dar cumplimiento cabal al presente punto.<br><br>Es importante señalar que de ese informe, se derivan cinco líneas de acción que se encuentran en ejecución, las cuales son:<br><br>1. Investigar la existencia y aplicación de estudios sobre los cambios del rostro humano.<br>2. Llevar a cabo un estudio en donde se realice un comparativo respecto a los años de vigencia que existen en diversos medios de identificación en el mundo<br>3. Desarrollar un estudio en el cual se valore la utilidad real de marcar el voto del ciudadano en el documento electoral, considerando que se cuenta con estrategias más eficientes como poner tinta indeleble en el pulgar<br>4. Desarrollar un estudio en el cual se analicen las alternativas para instrumentar un programa de recredencialización gradual para sustituir todas las credenciales 03 después del 2006<br><br>Analizar la conveniencia de establecer la visión respecto a actualizar el modelo actual de la Credencial para Votar, considerando nuevos mecanismos de seguridad y de funcionalidad |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Considerando que todas las Credenciales para Votar con fotografía son válidas para sufragar y útiles para que el ciudadano se identifique, se instruye a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de que diseñen una campaña de difusión con el objeto de informar a aquellos ciudadanos cuya Credencial para Votar contenga los dígitos “03” en el último recuadro para marcar el año de la elección en que emiten su voto, que dicho instrumento electoral no deja de tener vigencia en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que, adicionalmente, podrá seguir siendo útil para fines de identificación personal. | **Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO** A partir del día 21 de febrero de 2005, se empezaron a trasmitir los spots en radio y televisión referente a la credencial para votar con fotografía que contenga los dígitos 03 en el último recuadro para marcar el año de la elección en que emiten su voto. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el espacio en el que se marcará la Credencial para Votar con fotografía en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG184/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 17 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento para el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, y se emite el Reglamento para el financiamiento público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG185/2004) | Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a las agrupaciones políticas nacionales entre los días 17 y 25 de enero de 2005. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento para el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, y se emite el Reglamento para el financiamiento público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG185/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 3 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidos por México” en acatamiento de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, CG38/2004. (CG186/2004) | Notifíquese la presente resolución al Consejo Nacional de Dirección de “Unidos por México” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicha Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** EL día 19 de enero de 2005 se llevó a cabo la notificación a la Agrupación Política Nacional denominada “Unidos por México”. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidos por México” en acatamiento de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, CG38/2004. (CG186/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 19 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP–RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, Agrupación Política Nacional. | **Secretaria Ejecutiva**<br>**Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 18 de enero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP–RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 18 de enero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se acata la resolución SUP–RAP-41/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional del ejercicio 2004 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, en lo correspondiente a la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana. (CG187/2004) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 25 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de movimiento de Acción Republicana como Agrupación Política Nacional. (CG188/2004) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 17 de enero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de movimiento de Acción Republicana como Agrupación Política Nacional. (CG188/2004) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido por los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 24 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | A petición de la Consejera Electoral Mtra. Ma. Lourdes López Flores, Presidenta de la Comisión de Contraloría Interna, solicita que se lleven a cabo las correcciones que realizó en dicha Comisión, en el sentido de indicar la fecha de solventación a las observaciones realizadas por la Contraloría Interna. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** El titular de la Contraloría Interna señaló que se han realizado las correcciones y se encuentra reflejados en el último informe trimestral. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Que la Contraloría Interna presente en el mes de enero un informe al Partido de la Revolución Democrática y a los miembros del Consejo General, respecto de las observaciones que el citado partido realizó por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz así como del centro de resguardo. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** El titular de la Contraloría Interna señaló que la solicitud hecha por el Consejero Presidente se encuentra reportada en el último informe trimestral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Enriquecer los indicadores de gestión por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a las propuestas que le hagan los representantes de los Partidos Políticos, los Consejeros del Poder Legislativo así como los propios Consejeros Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEA/459/05, de fecha 28 de junio de 2005 el Director Ejecutivo de Administración informó que el Centro para el Desarrollo Democrático, presentará a la Secretaría Ejecutiva los avances de la revisión de los indicadores de gestión 2005. En lo sucesivo será dicho Centro el que informe sobre los avances en esta materia. |
| Extraordinaria 16-XII-2004 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Presentar un informe de los cambios hechos al Programa Anual de Actividades. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** El presente compromiso de da por cumplido toda vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó el Calendario Anual de Actividades. (PEEC) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-2005 | Numeral 1 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2005, el manual de percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando. El manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 28 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 1 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha indicada en el numeral anterior, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 28 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 1 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2005, y actuar en correspondencia con los mismos. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 24 de febrero de 2005, fueron aprobados los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 2 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2006, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2005. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2005, en le Diario Oficial de la Federación el día |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 2 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Proporcionar a la Auditoria Superior de la Federación, la información correspondiente al manual de percepciones para los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante el oficio DEA/149/2005, de fecha 1° de marzo del 2005, el Director Ejecutivo de Administración hizo del conocimiento del C.P. Enrique Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación, que con fecha 28 de febrero del año en curso, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los siguientes acuerdos de la Junta General Ejecutiva del IFE: 1) - Acuerdo No. JGE22/2005 de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de mando del Instituto Federal Electoral; y 2) Acuerdo No. JGE23/2005 de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la estructura ocupacional del IFE, para el ejercicio fiscal 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 2 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 74 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, en los plazos establecidos en dicho artículo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEA/459/05, de fecha 28 de junio de 2005 el Director Ejecutivo de Administración informó que a través del oficio No. DRF/367/2005 de fecha 2 de mayo de 2005, se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información financiera y presupuestal del Instituto Federal Electoral correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 3 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Con fundamento en el artículo 77 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones aplicables, deberá establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2005, la Contraloría Interna, señaló que el Sistema de Evaluación ya está establecido y durante el presente año se le dará seguimiento a fin de elaborar el documento denominado “Evaluación 2005”, mismo que se enviará a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 30 de septiembre del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Numeral 3 del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Con fundamento en el artículo 78 del Decreto mencionado en el párrafo anterior, enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 30 de septiembre, los resultados de las evaluaciones a que se refiere el artículo 77, para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1350/2005 CI/636/2005, de fecha 14 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva y el Contralor Interno enviaron a la Cámara de Diputados el documento denominado Evaluación 2005. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Con base en lo que establecen los artículos 86, incisos a), b) y m) y 97, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva informará trimestralmente al Consejo General del Instituto del cumplimiento de las disposiciones en materia del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Se presentó en la sesión que celebró el Consejo General en el mes de abril de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | La Secretaría Ejecutiva deberá informar del avance de las propuestas contenidas en el documento denominado Diagnóstico y Propuestas para Incrementar los Niveles de Productividad Institucionales, presentado en la sesión del Consejo General el 16 de diciembre de 2004. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los 15 proyectos, actualmente se encuentran concluidos. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal, los cuales deberán propiciar la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como el incremento de la productividad institucional. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 24 de febrero de 2005, se aprobaron los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005 y se establecen las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2005. (CG01/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Jorge Toledo Toledo, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Acción Republicana, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 22/04 Jorge Toledo Toledo vs. Acción Republicana, Agrupación Política Nacional. (CG03/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se publicó en los estrados del Instituto el día 8 de febrero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Otrora Partido Fuerza Ciudadana, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 17/04 PFC vs. PRD. (CG04/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se publicó en los estrados del Instituto el día 8 de febrero de 2005. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Ramón Isaías Rocha Jaime representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Local del Estado de Chihuahua, sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Coalición Alianza Para Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 12/04 PAN vs. CAT. (CG05/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se publicó en los estrados del Instituto el día 8 de febrero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 53/03 PRI vs. PAN. (CG06/2005) | Dése vista al Instituto Electoral del Estado de México con copia certificada de la totalidad de las constancias de autos que obran en el expediente de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-349/2005, de fecha 2 de marzo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le remitió copia certificada de las constancias al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral del estado de México para los efectos legales a que haya lugar. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 53/03 PRI vs. PAN. (CG06/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se publicó en los estrados del Instituto el día 8 de febrero de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Unidos Por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/015/2004 (CG09/2005 ) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 11 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Unidos Por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/015/2004 (CG09/2005) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 7 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución a la APN política denominada “Unidos Por México. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Coordinadora de Actividades Democráticas Independientes “CADI”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/023/2004. (CG11/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2005, toda vez que el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones la Agrupación Política denominada Coordinadora de Actividades Democráticas Independientes “CADI” dejó de ser la señalada ante este Instituto. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Ordóñez Carbajal en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QROC/JL/CHIH/025/2004. (CG12/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 15 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Raúl Ordóñez Carbajal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Acción Republicana, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/026/2004. (CG13/2005) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados del Instituto el día 8 de febrero de 2005, toda vez que el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones la Agrupación Política Nacional Acción Republicana dejó de ser la señalada ante este Instituto. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/028/2004. (CG14/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con oficio DRF/178/05 de fecha 25 de febrero del presente año, el Director de Recursos Financieros, informó que respecto a la multa que se le impuso al Partido Verde Ecologista de México se solicitó su aplicación en el oficio DEPPP/DPPF/0549/2005 del 25 de febrero de 2005, y se enteró a la Tesorería de la Federación el 9 de marzo de 2005, con registro de caja 16736 INGR DI F. 16 MAT. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel García Domínguez y Otro, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QVMGD/CG/029/2004. (CG15/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 15 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Víctor Manuel García Domínguez |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCONV/CG/031/2004. (CG16/2005) | Dese vista con la presente resolución al Instituto Electoral del estado de Veracruz, a efecto de que determine lo que a sus atribuciones corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SE-379/2005 de fecha 8 de marzo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le remitió copia certificada de la resolución al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales a que haya lugar. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Ordóñez Carbajal en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QROC/JL/CHIH/032/2004. (CG17/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 15 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Raúl Ordóñez Carbajal. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/033/2004. (CG18/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se solicitó la aplicación de la multa en el oficio No. DEPPP/DPPF/0807/2005 de fecha 15 de marzo de 2005 y se enteró a la TESOFE el 8 de abril de 2005 con registro de caja 11713 INGR F. 16MAT. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Bess Oberto Díaz en contra del Partido Del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QMBOD/CG/037/2004. (CG19/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 14 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Miguel Bess Oberto Díaz |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Gabriela Martín Morones en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QGMM/CG/038/2004. (CG20/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 15 de marzo de 2005, le fue notificada de manera personal la resolución al C. Gabriela Martín Morones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-088/2003. Exp. JGE/QPRD/JD05/MICH/116/2003. (CG21/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0807/2005 se solicitó su aplicación con registro de caja 11713 INGR DI F.16MAT. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2005 con base en los estudios que presenta el Consejero Presidente del Consejo General. (CG22/2005) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2005. (CG23/2005) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 15 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público paras las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2005. (CG24/2005) | Las tres ministraciones deberán ser entregadas a las agrupaciones políticas nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/496/2005, de fecha 17 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0279/2005, de fecha 9 de febrero de 2005, le solicitó al Director Ejecutivo de Administración hiciera entrega de las ministraciones señaladas en el acuerdo. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público paras las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2005. (CG24/2005) | Efectúese el descuento respectivo en razón de que A´paz Alianza Zapatista recuperó su registro como agrupación política nacional ante el Instituto Federal Electoral en términos del considerando respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/496/2005, de fecha 17 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0279/2005, de fecha 9 de febrero de 2005, le solicitó al Director Ejecutivo de Administración realizara los descuentos señalados en el acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público paras las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2005. (CG24/2005) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica ha notificado a cada una de las agrupaciones políticas el acuerdo.. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el financiamiento público paras las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2005. (CG24/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina aprobar la primera ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas del año 2005 para los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos primeros trimestres del año 2004 (CG25/2005 ) | Los montos anteriores serán entregados en una sola exhibición como primera ministración por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cada partido político nacional con registro, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/496/2005, de fecha 17 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que el día 1° de febrero de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración recibió el oficio No. DEPPP/DPPF/0278/2005, a través del cual se les solicita que sean entregada la primer ministración a los partidos políticos nacionales con registro. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina aprobar la primera ministración del financiamiento público por concepto de actividades específicas del año 2005 para los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativa a los dos primeros trimestres del año 2004 (CG25/2005 ) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 16 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-55/2004. (CG26/2005) | Infórmese de la presente resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Secretaria Ejecutiva mediante oficio No. SCG/147/05, de fecha 3 de febrero de 2005, informó de la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-55/2004. (CG26/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 11 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la “Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada ‘Organización Nueva Democracia’”, así como su respectivo Certificado de Registro (CG27/2005) | Expídase certificación de registro con el nombre correcto de la Agrupación Política Nacional “Nueva Democracia”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/496/2005, de fecha 17 de febrero de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que el día 17 de febrero de 2005, se expidió y envió una copia certificada del registro a la Agrupación Política Nacional “Nueva Democracia”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la "Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada 'Organización Nueva Democracia'", así como su respectivo Certificado de Registro (CG27/2005) | Notifíquese personalmente a la Agrupación Política Nacional "Nueva Democracia". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal el día 15 de febrero de 2005. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la "Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Organización Nueva Democracia", así como su respectivo Certificado de Registro (CG27/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 10 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.. |
| Ordinaria 31-I-2005 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | La Secretaria del Consejo General deberá elaborar un informe, con respecto al CECYRD. | **Dirección Ejecutiva de Administración y Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-2005 | Solicitud del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. | Que la Junta General Ejecutiva, presente a las Comisiones de Organización Electoral así como de Capacitación Electoral y Educación Cívica un estudio y una propuesta en materia de diseño de la documentación electoral, que se refleje en el Programa Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 que tendrá que ser aprobado por el Consejo General en el primer semestre de 2005. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que dicha solicitud es igual al Punto Cuarto inciso 4 del Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005.(CG144/2004), el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra atendiendo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-II-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG28/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas y de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas el contenido del presente acuerdo. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** La información respecto a la redistritación se encuentra en la red del Instituto. |
| Extraordinaria 11-II-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG28/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto de que diseñe e instrumente una campaña de difusión con el objeto de informar y dar a conocer la nueva demarcación territorial objeto de este acuerdo, así como el procedimiento técnico empleado. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-LCG/561/2005, de fecha 14 de septiembre de 2005 el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que esa Coordinación ha realizado una estrategia de comunicación, un informe sobre la redistritación el cual contiene mesas de trabajo, boletines de prensa, seminario para periodistas en materia de redistritación se han realizado diversas entrevistas en la radio, tarjetas informativas, comunicados de prensa, numeralia cronología y preguntas frecuentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-II-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG28/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que elabore una memoria técnica de los trabajos de distritación y se ponga a disposición del público interesado | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DERFE/903/2005, de fecha 15 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que se concluyeron las trabajos de impresión de la Memoria de Distritación, así como la producción en medio óptico (DVD). |
| Extraordinaria 11-II-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG28/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a efecto de que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presente a este Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre de 2005, los proyectos que determinen el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** La Comisión del Registro Federal de Electores presentó en sesión extraordinaria celebrada en el mes de septiembre de 2005 los proyectos que determinan el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-II-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG28/2005) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 2 de marzo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG30/2005) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto a notificar a las personas mencionadas en los dos primeros puntos del acuerdo, a efecto de que a partir del 1° de mayo del año en curso, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | **Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0256/05 de fecha 29 de marzo de 2005, el Director de Formación, Evaluación y Promoción y Encargado del Despacho de la DESPE, dio cumplimiento en tiempo y forma al punto resolutivo del presente acuerdo. |
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores. (CG30/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y, con base en las readscripciones y designaciones aprobadas en el presente Acuerdo, dé a conocer a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas las adscripciones de los vocales ejecutivos de las juntas distritales, conforme a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país. | **Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral puso en la red del Instituto la relación de adscripciones de los vocales ejecutivos de juntas ejecutivas conforme a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores. (CG30/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaria Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión que celebró la Junta General Ejecutiva el día 29 de marzo de 2005, se presentó el acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad. |
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores. (CG30/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005. (CG31/2005) | Notifíquese personalmente el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo todas las notificaciones a las Agrupaciones Políticas Nacionales. |
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005. (CG31/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el resolutivo primero de la “Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.”. (CG32/2005) | Notifíquese personalmente a la Agrupación Política Nacional “Dignidad Nacional”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal el día 6 de abril de 2005. |
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el resolutivo primero de la “Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento Civil Coyoacanense, A.C.”. (CG32/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el día 11 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Cruzada Democrática Nacional" (CG33/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 11 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo" (CG34/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la "Organización México Nuevo" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, la Agrupación rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br><br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 31 de marzo de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-III-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo" (CG34/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 8 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios y Lineamientos Generales y Criterios Específicos que deberán observarse en la celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica, Difusión de la Cultura Democrática y Capacitación Electoral que suscriba el Instituto Federal Electoral con diversas Instituciones Públicas y Privadas, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, Asociaciones Civiles y Organizaciones Diversas. (CG35/2005) | La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral instruirá a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica del Instituto, a fin de que, en sus respectivos ámbitos de competencia, exploren mecanismos administrativos y jurídicos para que el Instituto Federal Electoral esté en condiciones de otorgar estímulos fiscales a aquellas empresas que coadyuven al desarrollo de los programas institucionales de educación cívica y participación ciudadana, e instrumenten lo conducente. | **Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que esa Dirección Ejecutiva no es la instancia facultada para gestionar estímulos fiscales. Cabe señalar que para tener la posibilidad de expedir donativos deducibles del ISR se requiere cumplir con los requisitos que establece la Ley en la materia.<br><br>El IFE no reúne dichos requisitos en su carácter de ente político federal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios y Lineamientos Generales y Criterios Específicos que deberán observarse en la celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica, Difusión de la Cultura Democrática y Capacitación Electoral que suscriba el Instituto Federal Electoral con diversas Instituciones Públicas y Privadas, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, Asociaciones Civiles y Organizaciones Diversas. (CG35/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/288/05, de fecha 4 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Quinto del Transitorio del Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la iniciativa que presenta el Consejero Presidente del Consejo General por la que se propone la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la modificación del Acuerdo de creación del Centro de Formación y Desarrollo, así como de la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Latapí Renner para la fusión de las Comisiones de Asuntos Internacionales y Comunicación Social y la creación de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. (CG36/2005) | El se someterá a la aprobación del Consejo General a más tardar en la sesión ordinaria siguiente a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Dicho proyecto se presentará para su análisis y aprobación en la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. | **Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 29 de junio de 2005, fue presentado el programa de trabajo de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Séptimo del Transitorio del Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la iniciativa que presenta el Consejero Presidente del Consejo General por la que se propone la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la modificación del Acuerdo de creación del Centro de Formación y Desarrollo, así como de la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Latapí Renner para la fusión de las Comisiones de Asuntos Internacionales y Comunicación Social y la creación de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. (CG36/2005) | Publíquese el dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los puntos de Acuerdo respectivos en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/288/05, de fecha 4 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza para Todos sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 13/03 AT vs. PRD (CG39/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publico en los estrados del Instituto la resolución el día 13 de mayo de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de las quejas presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y Otros sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. Q-CFRPAP 02/05 PRI y otros vs. PRD (CG40/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publico en los estrados del Instituto la resolución el día 13 de mayo de 2005. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Emmanuel F. Trueba Bonavides en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QEFTB/CG/002/2004 (CG42/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al C. Emmanuel F. Trueba Bonavides el día 16 de junio de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPRD/CG/008/2004 (CG43/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros informó a través del oficio No. DRF/691/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, que el Partido Verde Ecologista de México pagó la multa en julio de 2005. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPRD/CG/008/2004 (CG43/2005) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 13 de la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. SE-930/2005, la Secretaria Ejecutiva remitió al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas la resolución para los efectos legales procedentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QPRD/CG/008/2004 (CG43/2005) | Dese vista a la Secretaría de Educación Pública con el presente resolución y los autos que al mismo originan, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 14 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1091/2005, de fecha 22 de junio de 2005 la Secretaria Ejecutiva remitió al titular de la Secretaría de Educación Pública la resolución para los efectos legales que procedan. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Roberto Alejandro Meza García en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QRAMG/CG/035/2004 (CG44/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 8 de junio de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Ismael Ciro Bravo López en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QICBL/CG/036/2004 (CG45/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 8 de junio de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/040/2004 (CG47/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros señaló a través del oficio No. DRF/691/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, que la multa que le fue impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada “Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía” fue pagada en agosto de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/040/2004 (CG47/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 8 de junio de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/041/2004 (CG48/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros señaló a través del oficio No. DRF/691/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, que la multa que le fue impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada “Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.” pagó la multa en agosto 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/041/2004 (CG48/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2005. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza del Comercio", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/042/2004(CG49/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros señaló a través del oficio No. DRF/691/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, que la multa que le fue impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza del Comercio" pagó la multa en agosto del 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Fuerza del Comercio”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/042/2004 (G49/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 9 de junio de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de “Asociación Ciudadana del Magisterio”, Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/043/2004 (CG50/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Ya que la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Agrupación Política Nacional denominada “Asociación Ciudadana del Magisterio” ha estado pagando la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Asociación Ciudadana del Magisterio", Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/043/2004 (CG50/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la APN el día 13 de junio de 2005, de manera personal. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Política", Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/045/2004 (CG51/2005) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección de Recursos Financieros señaló a través del oficio No. DRF/691/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, que la multa que le fue impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Política", que obtuvo su registro como partido político denominado Nueva Alianza, pagó la multa en agosto 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Política", Agrupación Política Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Exp. JGE/QCG/045/2004 (CG51/2005) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 10 de junio de 2005, la Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación de manera personal. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2005 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos segundos trimestres del ejercicio del año 2004.(CG54/2005) | Los importes serán entregados en una sola exhibición como segunda ministración por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cada partido político nacional con registro, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2051/2005 de fecha 27 de junio de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa Dirección Ejecutiva solicitó mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1338/2005, a la Dirección Ejecutiva de Administración procediera a realizar el pago, lo cual se efectuó en el mes de mayo del presente año. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público del año 2005 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, correspondiente a los dos segundos trimestres del ejercicio del año 2004.(CG54/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/288/05, de fecha 4 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Se autoriza otorgar a las Agrupaciones Políticas Nacionales la segunda ministración del 2005, relativa al 40%, por las cantidades referidas, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación de este Acuerdo, entre las Agrupaciones Políticas que a la fecha de la segunda ministración cuenten con registro, descontando en su caso, las sanciones a que se hicieron acreedores. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2051/2005 de fecha 27 de junio de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa Dirección Ejecutiva solicitó mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1337/2005, de fecha 29 de abril de 2005 a la Dirección Ejecutiva de Administración procediera a realizar el pago, lo cual se efectuó en el mes de mayo del presente año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral reponga el procedimiento y dicte la resolución que corresponda conforme a lo señalado en el considerando 25, y que haya quedado firme la resolución de este Consejo General relativo a la revisión del informe anual del ejercicio 2004, se otorgará en su momento el monto del financiamiento público que le correspondiera a la Agrupación Política Nacional denominada “Acción Republicana”, descontando en su caso, las sanciones a que se haga acreedora. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se presentó y se aprobó el dictamen por lo que el procedimiento se sobresee. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del considerando 17.5; 17.7; 17.8; 17.10; 17.19; 17.21; 17.23; 17.29; 17.43; 17.51; 17.59 y 17.64, dé vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-930/2005, la Secretaria Ejecutiva remitió al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas la resolución para los efectos legales procedentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del considerando 17.5; 17.7; 17.10; 17.13; 17.19; 17.20; 17.21; 17.23; 17.29; 17.32; 17.43; 17.51 y 17.64, dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1091/2005, de fecha 22 de junio de 2005 la Secretaria Ejecutiva remitió al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la resolución para los efectos legales que procedan. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del considerando 17.5; 17.7; 17.10; 17.19; 17.20; 17.21; 17.23; 17.29; 17.43; 17.51 y 17.64, dé vista a la Procuraduría General de la República de los hechos y constancias que obran en el expediente, para que determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos. SE/1065 al 1075/2005, de fecha 16 de junio de 2005, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del expediente al titular de la Procuraduría General de la República para los efectos legales conducentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Notifíquese el acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificaron a las APN's el acuerdo entre los días 26 de mayo y de 10 de junio de 2005. |
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el Financiamiento Público correspondiente a la parte proporcional equivalente al 40% del fondo del ejercicio 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, para el apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política. (CG55/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/288/05, de fecha 4 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG56/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó el día 20 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales y se designan como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición. (CG58/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar a las personas mencionadas en los dos puntos anteriores, a efecto de que a partir del 1º de junio del año en curso, asuman las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. DESPE/0457, 0458 y 0459 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición y mediante el oficio No. DESPE/0447/05, la citada Dirección notificó las readscripciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales y se designan como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición. (CG58/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaría Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. DESPE/536/05, de fecha 1 de julio de 2005, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, envió a los 32 vocales los nombramientos y oficios de adscripción. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales y se designan como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición. (CG58/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 3 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG59/2005) | Se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de juntas locales y distritales para ser designados como presidentes de los Consejos Locales o Consejos Distritales del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0811/05, de fecha 15 de septiembre de 2005 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 6 de septiembre del año en curso, se entregaron los 31 dictámenes de los vocales ejecutivos locales, para su formalización y presentación a los integrantes del Consejo General. Asimismo, se entregaron para observaciones los 298 dictámenes correspondientes a los vocales ejecutivos de juntas distritales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG59/2005) | La Comisión del Servicio Profesional Electoral dará inicio a la tarea señalada en el punto anterior en el mes de junio del año en curso, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quien en su calidad de Secretaría Técnica proporcionará la información necesaria y revisará la documentación que exista en los expedientes de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que actualmente se desempeñen como Vocales Ejecutivos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos previamente señalados. Para la correcta verificación del requisito previsto en el inciso i) del punto anterior, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá hacer del conocimiento oportuno de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2004 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto.<br><br>En todo momento, la Comisión del Servicio Profesional Electoral podrá solicitar a su Secretario Técnico información que obre en los archivos de la Dirección Ejecutiva a su cargo, con la finalidad de cumplir de la mejor manera el objetivo de este Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO** La Comisión del Servicio Profesional Electoral presentó, a los miembros del Consejo General el dictamen para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales así como de los Consejos Distritale. Lo anterior sucedió en las sesiones del 6 de octubre y 30 de noviembre de 2005, respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG59/2005) | Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito de que en lo inmediato tome las medidas legales y estatutarias conducentes para ocupar tales vacantes.<br><br>De igual forma, la Comisión informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplieron con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO** En la sesión que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2005, Comisión del Servicio Profesional Electoral informó a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, no cumplieron con algunos de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG59/2005) | Conforme a la fracción III del artículo 76 del Estatuto y una vez que haya sido verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales a más tardar en la primera semana del mes de octubre del 2005, y el correspondiente a las propuestas de presidente a más tardar en la última semana de ese mismo mes. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Comisión del Servicio Profesional Electoral presentó, a los miembros del Consejo General el dictamen para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales así como de los Consejos Distritale. Lo anterior sucedió en las sesiones del 6 de octubre y 30 de noviembre de 2005, respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG59/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 3 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | En congruencia con la política de planeación establecida, la formulación de la propuesta de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral estará a cargo de cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el ámbito de su competencia y se hará del conocimiento de las Comisiones del Consejo General respectivas, previamente a su aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.<br><br>Una vez aprobada la propuesta integral de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral por parte de la Junta General Ejecutiva, ésta deberá someterla a la consideración del Consejo General en el mes de mayo de cada año para servir como directrices rectoras del proceso de presupuestación.<br><br>El Plan Integral de Proceso Electoral Federal (PIPEF), deberá presentarse a consideración del Consejo General, previa aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva, en el mes de junio del año anterior al de la elección. | **Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas** | **CUMPLIDO.** Las Políticas y Programas Generales del Instituto para el 2006, y el Plan Integral de Proceso Electoral Federal fueron sometidos a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva el día 27 de junio de 2005, siendo ambos aprobados por unanimidad, por lo que el día 29 de junio de 2005, fueron presentadas ante el Consejo General en sesión extraordinaria. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración elaborará en el mes de junio de cada año, el Manual para la Programación y Presupuestación. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el oficio No. DEA/464/05, de fecha 27 de junio de 2005, se dio a conocer a todas las Unidades Responsables del Instituto, que está disponible en la página Web de la DEA el Manual para la Programación y Presupuestación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | El anteproyecto de presupuesto deberá presentarse anualmente al Consejo General en el mes de agosto para su aprobación. Contendrá las previsiones de gasto corriente, inversión física y prerrogativas a los partidos y agrupaciones políticas nacionales con registro, según el año que corresponda del ciclo trianual, así como las estimaciones para el eventual registro de nuevos partidos | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se integró y se concluyó el anteproyecto de presupuesto, el cual fue aprobado en la sesión del Consejo General el 18 de agosto de 2005 de manera unánime. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | La Dirección Ejecutiva de Administración, con la aprobación de la Secretaría Ejecutiva, presentará a consideración de la Junta General Ejecutiva los respectivos Lineamientos Generales y Específicos para el ejercicio presupuestal | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Junta General Ejecutiva ha aprobado durante el ejercicio 2005 los siguientes Lineamientos Generales y Específicos:<br><br>Acuerdo JGE24/2005 de la Junta General Ejecutiva del 24 de febrero de 2005, por el que se aprueban los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias 2005.<br><br>Acuerdo JGE25/2005 de la Junta General Ejecutiva del 24 de febrero de 2005, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal del año 2005.<br><br>Acuerdo JGE26/2005 de la Junta General Ejecutiva del 24 de febrero de 2005, por el que se autorizan las modificaciones al Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para la Autorización y Trámite de Viáticos y Pasajes Nacionales e internacionales aprobado por la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria de febrero del 2002**.**<br><br>Acuerdo JGE97/2005 DE La Junta General Ejecutiva en el que se establecen los criterios presupuestales para el ejercicio del presupuesto del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Exterior 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 3 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Artículo Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. (CG60/2005) | Tratándose de la propuesta integral de políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para 2006, señaladas en el punto tercero del presente Acuerdo, éstas se someterán a consideración del Consejo General en junio de 2005. | **Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas** | **CUMPLIDO.** Las Políticas y Programas Generales del Instituto para 2006, se sometieron a consideración de los miembros del Consejo General el día 29 de junio de 2005 en sesión extraordinaria. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “A FAVOR DE MÉXICO”. (CG61/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “A FAVOR DE MÉXICO”, que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 25, incisos a) y c); 26 inciso d) y 27 numeral 1, incisos c) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 21 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad la resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "A Favor de México". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “A FAVOR DE MÉXICO”. (CG61/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "A FAVOR DE MÉXICO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “A FAVOR DE MÉXICO”. (CG61/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA”. (CG62/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, fracción I, inciso g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas de los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA”. (CG62/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA”. (CG62/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPA”. (CG63/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "PARTICIPA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, inciso c) y 27, párrafo 1, inciso c) y g) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 19 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 21 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Participa". |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPA”. (CG63/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución a "PARTICIPA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 19 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPA”. (CG63/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. (CG64/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, inciso c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas de los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. (CG64/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. (CG64/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA”. (CG65/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en las fracciones I, III y IV, inciso c) del artículo 27, y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas de los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA”, |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA”. (CG65/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 2 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA”. (CG65/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO”. (CG66/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 25 a), b), c), d); 26 b), c), d); y 27 b), c) y d); y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO”. (CG66/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 2 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO”. (CG66/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POPULAR SOCIALISTA”. (CG67/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “POPULAR SOCIALISTA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículo 25, párrafo 1 inciso a), c), y d); 26 párrafo 1 incisos c) y d); y 27 párrafo 1, inciso c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios Programa de Acción y Estatutos lde la Agrupación Política Nacional POPULAR SOCIALISTA. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POPULAR SOCIALISTA”. (CG67/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "POPULAR SOCIALISTA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POPULAR SOCIALISTA”. (CG67/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CAMBIO CADENAC, A.C.”. (CG68/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, incisos a), c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CAMBIO CADENAC, A.C.”. (CG68/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada " CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 8 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CAMBIO CADENAC, A.C.”. (CG68/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.”. (CG69/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.” | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.”. (CG69/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES, A. C.”. (CG70/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 25, párrafo 1 inciso c) y articulo 27, párrafo 1 incisos c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES, A. C.”. (CG70/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES, A. C.”. (CG70/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP, A.C.” (CG71/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO ‘EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA’”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25 inciso a) y 27 incisos b), c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO ‘EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA’ |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP, A.C.” (CG71/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO ‘EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA'". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP, A.C.” (CG71/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA”. (CG72/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “RUMBO A LA DEMOCRACIA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Artículo 27, 1, inciso c) y en términos de lo señalado en el considerando 13, de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, “PROFESIONALES POR MÉXICO”, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la citada Agrupación Política Nacional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA”. (CG72/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "RUMBO A LA DEMOCRACIA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA”. (CG72/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROFESIONALES POR MÉXICO”. (CG73/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “PROFESIONALES POR MÉXICO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26, inciso d); y 27, inciso c) fracción IV, y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “PROFESIONALES POR MÉXICO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROFESIONALES POR MÉXICO”. (CG73/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "PROFESIONALES POR MÉXICO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROFESIONALES POR MÉXICO”. (CG73/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “GRUPO GENOMA MEXICANO”. (CG74/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "GRUPO GENOMA MEXICANO", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26, párrafo 1, incisos c) y d) y 27, párrafo 1, incisos b), c), y d) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "GRUPO GENOMA MEXICANO". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “GRUPO GENOMA MEXICANO”. (CG74/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “GRUPO GENOMA MEXICANO”. (CG74/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO”. (CG75/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MÉXICO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en términos de lo señalado en, las fracciones I, II, y III, del inciso c), del artículo 27 del COFIPE, en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MÉXICO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO”. (CG75/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MÉXICO”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO”. (CG75/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO JOVEN”. (CG76/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO JOVEN". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO JOVEN”. (CG76/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO”. (CG77/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la asociación denominada “CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO”. (CG77/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO”. (CG78/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación de ciudadanos denominada "POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 8 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO”. (CG78/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.”. (CG79/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “DEMOCRACIA CIUDADANA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27 y párrafo último, numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO” y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a sus estatutos de la Agrupación Política Nacional DEMOCRACIA CIUDADANA. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.”. (CG79/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada " DEMOCRACIA CIUDADANA”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.”. (CG79/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALTERNATIVA ZAPATISTA, A. C.”. (CG80/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada "ALTERNATIVA ZAPATISTA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALTERNATIVA ZAPATISTA, A. C.”. (CG80/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”. (CG81/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, inciso c), y el último párrafo del numeral 9 y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”. (CG81/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”. (CG81/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. (CG82/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, párrafo 1, inciso c) y 27, párrafo 1, incisos c) y g) y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Asimismo, dentro de dicho plazo, deberá modificar su denominación, en atención a lo establecido en el considerando 15 del presente documento. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. (CG82/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. (CG82/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES”. (CG83/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación de Ciudadanos denominada “AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES”. (CG83/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS”. (CG84/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada “ALIANZA INDIGENISTA PRO–DERECHOS HUMANOS” | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS”. (CG84/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AVANZADA DEMOCRACIA 2000,A. C.” (CG85/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "AVANZADA DEMOCRACIA 2000, A. C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 23 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AVANZADA DEMOCRACIA 2000,A. C.” (CG85/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONVICCIÓN XXI”. (CG86/2005) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación denominada "CONVICCIÓN XXI". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONVICCIÓN XXI”. (CG86/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”. (CG87/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, incisos b), c), d) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión que celebró el Consejo General el día 19 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”. (CG87/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”. (CG87/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”. (CG88/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales artículo 27, párrafo 1 incisos b) y c) y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 2 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”. (CG88/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 2 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO”. (CG88/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”. (CG89/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “PROPUESTA CÍVICA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 26 incisos c) y d), así como el artículo 27 incisos b), c), y g) así como lo conducente al numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”, y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Programa de Acción y a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “PROPUESTA CÍVICA”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”. (CG89/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA CÍVICA | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”. (CG89/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A.C.”. (CG90/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A.C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A.C.”. (CG90/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG91/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, párrafo 1, incisos b), c), fracción I y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Asimismo, dentro de dicho plazo, deberá modificar su denominación, en atención a lo establecido en el considerando 15 del presente documento. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Programa de Acción y a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG91/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG91/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SOCIAL-POLÍTICA”. (CG92/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "SOCIAL-POLÍTICA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 2 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SOCIAL-POLÍTICA”. (CG92/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRATERNIDAD SOCIALISTA”. (CG93/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “FRATERNIDAD SOCIALISTA”, haciéndole saber que deberá resolver las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, inciso c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional FRATERNIDAD SOCIALISTA. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRATERNIDAD SOCIALISTA”. (CG93/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRATERNIDAD SOCIALISTA”. (CG93/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD CÍVICA PROYECTO DEL PUEBLO”. (CG94/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación de Ciudadanos denominada “UNIDAD CÍVICA PROYECTO DEL PUEBLO”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD CÍVICA PROYECTO DEL PUEBLO”. (CG94/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A. C.” (CG95/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, inciso a); 26 inciso c); 27 incisos b), c) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión que celebró el Consejo General el día 19 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A. C.” (CG95/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A. C.” (CG95/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.”. (CG96/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26 inciso d) y el artículo 27 incisos b), d) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.”. (CG96/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.”. (CG96/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”. (CG97/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”. (CG97/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “REFORMA CIUDADANA”. (CG98/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "REFORMA CIUDADANA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 31 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “REFORMA CIUDADANA”. (CG98/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO, A.C.” (CG99/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, párrafo 1, inciso c) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 21 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad la resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO, A.C.” (CG99/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO, A.C.” (CG99/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN NUEVO MILENIO SIGLO XXI”. (CG100/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación de ciudadanos denominada "ORGANIZACIÓN NUEVO MILENIO SIGLO XXI". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 3 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN NUEVO MILENIO SIGLO XXI”. (CG100/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “C.O.N.O.R.A.C. EN LA UNIDAD PARA EL PROGRESO DE MÉXICO A.C.”. (CG101/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada "C.O.N.O.R.A.C. EN LA UNIDAD PARA EL PROGRESO DE MÉXICO A.C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “C.O.N.O.R.A.C. EN LA UNIDAD PARA EL PROGRESO DE MÉXICO A.C.”. (CG101/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA, A.C.”. (CG102/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26, párrafo 1, inciso c) y 27, párrafo 1, incisos b), c) y g) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la citada Agrupación Política Nacional. “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA, A.C.”. (CG102/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA, A.C.”. (CG102/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”. (CG103/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO". (CG103/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG104/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "CONCIENCIA CIUDADANA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los incisos c) y d) del artículo 27, observando lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional "CONCIENCIA CIUDADANA". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONCIENCIA CIUDADANA”. (CG104/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “CONCIENCIA CIUDADANA”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONCIENCIA CIUDADANA”. (CG104/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL, A.C.” (CG105/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales artículo 27, párrafo 1 inciso c) y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL, A.C.” (CG105/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL, A.C.” (CG105/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)”. (CG106/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción, y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26, incisos c) y d), artículo 27 incisos b), c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas de su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)”. (CG106/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)”. (CG106/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C. ”. (CG107/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada " POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C. ”. (CG107/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C. ”. (CG108/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículo 25, incisos a), c) y d); artículo 26, incisos c) y d); artículo 27, incisos c), d), g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C. ”. (CG108/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a Agrupación Política Nacional denominada "FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 3 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C. ”. (CG108/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”. (CG109/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27 incisos b) y c) y párrafo último del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”. (CG109/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 3 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”. (CG109/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL”. (CG110/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, incisos a), c) y d), 26 incisos c) y d) y 27 incisos b) y c), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL”. (CG110/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 10 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL”. (CG110/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SENTIDO SOCIAL - MÉXICO (SS)”. (CG111/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “SENTIDO SOCIAL – MÉXICO (SS)”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el inciso c) del artículo 27, y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN, en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la citada Agrupación Política Nacional “SENTIDO SOCIAL – MÉXICO (SS)”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SENTIDO SOCIAL - MÉXICO (SS)”. (CG111/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "SENTIDO SOCIAL - MÉXICO (SS)". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SENTIDO SOCIAL - MÉXICO (SS)”. (CG111/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1° (LT1)”. (CG112/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1°” haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, párrafo 1, incisos b), c) y d) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1°. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1° (LT1)”. (CG112/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1°”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1° (LT1)”. (CG112/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SOCIEDAD LIBERAL”. (CG113/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "SOCIEDAD LIBERAL". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “SOCIEDAD LIBERAL”. (CG113/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DIGNIDAD CIUDADANA”. (CG114/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "DIGNIDAD CIUDADANA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DIGNIDAD CIUDADANA”. (CG114/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA”. (CG115/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 26, inciso c), artículo 27 incisos b), c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA”. (CG115/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA”. (CG115/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO, A.C.”. (CG116/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “DEMOCRACIA Y DESARROLLO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus, Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, incisos a), b), c), fracción I, y d), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 21 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad la resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia y Desarrollo”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO, A.C.”. (CG116/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA Y DESARROLLO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO, A.C.”. (CG116/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESPERANZA CIUDADANA”. (CG117/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ESPERANZA CIUDADANA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, incisos a) y d); 26, incisos c) y d); y 27, incisos c) y d) y en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional “ESPERANZA CIUDADANA”. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESPERANZA CIUDADANA”. (CG117/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "ESPERANZA CIUDADANA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESPERANZA CIUDADANA”. (CG117/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEMOCRACIA”. (CG118/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la asociación denominada "MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEMOCRACIA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 14 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEMOCRACIA”. (CG118/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PODER CIUDADANO”. (CG119/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, incisos b), c), y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PODER CIUDADANO”. (CG119/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PODER CIUDADANO”. (CG119/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RESTAURACIÓN NACIONAL”. (CG120/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 25 de mayo de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RESTAURACIÓN NACIONAL”. (CG120/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO AVANZA”. (CG121/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "MÉXICO AVANZA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 3 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO AVANZA”. (CG121/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESTRUCTURA CIUDADANA”. (CG122/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "ESTRUCTURA CIUDADANA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, párrafo 1, incisos c) y d); 26, párrafo 1, inciso d) y 27, párrafo 1, incisos b), c), d) y g) en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión que celebró el Consejo General el día 19 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a sus Estatutos de la Agrupación Política Nacional ESTRUCTURA CIUDADANA. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESTRUCTURA CIUDADANA”. (CG122/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ESTRUCTURA CIUDADANA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 3 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ESTRUCTURA CIUDADANA”. (CG122/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA, A. C.”. (CG123/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, incisos a), c), y d); 26, en sus incisos c) y d); y 27, en sus incisos a), b), c), 1, fracciones lll y lV, asimismo los incisos d) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos de la Agrupación Política Nacional “ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA, A. C.”. (CG123/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA, A. C.”. (CG123/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO NUESTRA CAUSA”. (CG124/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “MÉXICO NUESTRA CAUSA”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, inciso d); artículo 26 incisos c) y d) y artículo 27 incisos b), c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3923/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del mes de noviembre se presentó la resolución correspondiente a las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos de la Agrupación Política Nacional “MÉXICO NUESTRA CAUSA” |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO NUESTRA CAUSA”. (CG124/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de junio de 2005, en los estrados del Instituto la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO NUESTRA CAUSA”. (CG124/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS”. (CG125/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación denominada "PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 9 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS”. (CG125/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO”. (CG126/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y a los Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en Incisos c) y d) del articulo 25 y en términos de lo señalado en los incisos d) y g) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO". (CG126/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO". (CG126/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A. C.” (CG127/2005) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A. C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A. C.” (CG127/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL”. (CG128/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “ALIANZA SOCIAL”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26 inciso d) y 27 incisos c), II y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 6 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional ALIANZA SOCIAL. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL”. (CG128/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "ALIANZA SOCIAL”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 1 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA SOCIAL”. (CG128/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. El día 5 de agosto de 2005, se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG129/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”, haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 26, párrafo 1, inciso d), y 27, párrafo, 1, incisos c) y g), en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN, y en la sesión que celebró el Consejo General el día 31 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la Resolución sobre las reformas a su Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG129/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 6 de junio de 2005, de manera personal la resolución a la APN. |
| Extraordinaria 12-V-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG129/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. SCG/304/05, de fecha 16 de mayo de 2005, la Secretaria Ejecutiva le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los Lineamientos relativos a la Disolución, Liquidación y destino de los bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral. (CG131/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. El día 22 de junio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG132/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior, a efecto de que a partir del 15 de junio del año en curso asuman las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/492/05, de fecha 1 de junio de 2005 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notificó a los interesados su designación como Vocales Ejecutivos Distritales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG132/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaría Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, presentó a la Junta General Ejecutiva el 14 de junio de 2005 el acuerdo aprobándose esté por unanimidad, haciéndose entrega de los nombramientos a los interesados. |
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG132/2005) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 23 de junio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto 6 del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | A más tardar el 10 de agosto de 2005, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/378/2005, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que entre los días 8 y 9 de agosto de 2005, dicha Dirección Ejecutiva recibió de los vocales ejecutivos de las juntas locales la relación y los expedientes de 3,315 ciudadanos que se registraron para ocupar el cargo de consejeros electorales en los consejos locales |
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto 7 del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | Durante los siguientes cinco días, a partir de su recepción, los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica distribuirán las listas preliminares al Consejero Presidente y al resto de los Consejeros Electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/378/2005, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la Secretaría Ejecutiva se encargó de distribuir las listas preliminares a los Consejeros Electorales del Consejo General, informándoles que los expedientes se encontraban a su disposición en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.<br><br>La DEOE elaboró los listados y concentrados estadísticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto 8 del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | Los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocarán a las reuniones de trabajo que sean necesarias, para que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales revisen las propuestas recibidas, y verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales de cada candidato a Consejero Electoral. Con base en esa revisión, se integrarán listas de propuestas por cada entidad federativa, que se compondrán de doce ciudadanos. Se notificará a los ciudadanos que no hubieren cumplido con los requisitos que establece el Artículo 103 del Código de la Materia. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/378/2005, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y la Mtra. Ma. Teresa de Jesús González Luna Corvera, como presidentes de las comisiones de Organización Electoral y Capacitación, se encargaron de realizar las tareas en comento.<br><br>La DEOE proporcionó la información necesaria para este análisis. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto 9 del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | Los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a más tardar el 5 de septiembre de 2005, harán entrega a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo ante el Consejo General de las propuestas a que se refiere el punto anterior, y pondrán a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/378/2005, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la Secretaría Ejecutiva entregó a los representantes de los partidos políticos, así como a los consejeros del poder legislativo ante el Consejo General, la lista de 588 aspirantes a ocupar el cargo de consejeros locales, además de poner a su disposición los expedientes correspondientes para su consulta en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. |
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 23 de junio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009. (CG133/2005) | Se instruye a la Secretaria del Consejo General para que difunda ampliamente los puntos resolutivos del presente Acuerdo, a través de la página de Internet del Instituto, de los estrados de las oficinas del Instituto en todo el país y de su publicación en tres diarios de distribución nacional y en al menos tres revistas nacionales. | **UNICOM, Dirección Jurídica y Coordinación Nacional de Comunicación Social.** | **CUMPLIDO.** Mediante Oficio No. UNICOM/2031/2005, de fecha 20 de junio de 2005, el Coordinador de Servicios de Informática informó que el día 7 de junio de 2005, se publicó en las páginas de Internet e Intranet del Instituto el acuerdo. Por su parte la Dirección Jurídica lo instaló en los estrados del Instituto; y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, señaló que fue publicado el acuerdo el día 23 de junio de 2005, en los diarios Reforma, Jornada y Universal y en las revistas Vértigo, Milenio y Proceso estas últimas en el tiraje de la semana del 26 de junio al 3 de julio del presente año. |
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG134/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 28 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG135/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 21 de julio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-V-2005 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente número SUP-JDC-228/2005, de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, por la que se revoca la resolución CG56/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veintinueve de abril de dos mil cinco, relativo a la declaración de procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del “Partido Revolucionario Institucional”. (CG136/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 1° de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Primer Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | El acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 20 de julio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | La Unidad de Enlace contará con treinta días contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, para elaborar el formato a que se refiere el artículo 6, párrafo 10.<br>(Toda persona podrá informar al Comité sobre la calidad del funcionamiento de la página de Internet. La Unidad de Enlace establecerá y pondrá a disposición del público un formato de fácil acceso para tal motivo.) | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/005/05, de fecha 19 de septiembre de 2005, el Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que a través del oficio No. UTSID/UE/0301/05 solicitó a la Unidad de Servicios de Informática publicara en el portal de transparencia y acceso a la información el formato. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Tercer Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | Los órganos del Instituto Federal Electoral contarán con treinta días contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, para designar al funcionario que fungirá como enlace de transparencia ante los órganos competentes en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo 3. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/005/05, de fecha 19 de septiembre de 2005, el Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que a través del oficio No. UTSID/UE/0136/05 solicitó a los órganos responsables del Instituto nombraran a sus enlaces de transparencia, para lo cual a todos y cada uno de los órganos dieron respuesta a dicha solictud. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | La Junta General Ejecutiva deberá aprobar la designación del servidor del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información, a propuesta que le presente la Secretaría Ejecutiva, en la siguiente sesión ordinaria a la aprobación del presente Reglamento. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El día 13 de julio de 2005, la Secretaría Ejecutiva sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva la designación del servidor público del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información el cual fue aprobado por unanimidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | El Comité de Información establecerá los criterios específicos y Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos y bibliotecas, dentro de los ciento veinte días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente Reglamento. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/056/06, de fecha 14 de febrero de 2006, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que en sesión ordinaria que celebró el Comité de Información el 13 de febrero de 2006, los integrantes del mismo aprobaron en lo particular los lineamientos siguientes:<br><br>Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información del Instituto, así como la Guía de Criterios Específicos de Clasificación .<br><br>Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de los órganos responsables de Instituto.<br><br>Lineamientos para la celebración de sesiones del Comité de Información del Instituto.<br><br>Lineamientos que deberán de observar los órganos responsables del Instituto y la Unidad de Enlace en la recepción, procedimiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso.<br><br>Manual de operación que deberá de observar el Centro Metropolitana IFETEL en la atención de solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos; y<br><br>Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Noveno Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | Los órganos del Instituto Federal Electoral contarán con treinta días contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, para remitir a la Unidad de Enlace el listado actualizado de los sistemas de datos personales que tengan en su poder. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. USID/064/05, de fecha 22 de noviembre de 2005, el Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que todos y cada uno de los órganos responsables dieron respuesta al requerimiento hecho, por parte de esa Unidad. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Décimo Primer Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG140/2005) | La Unidad Técnica emitirá el manual a que se refiere el artículo 54, párrafo 2 del presente Reglamento, a más tardar dentro de los noventa días hábiles siguientes a la designación de su titular. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DERFE/843/06, de fecha 18 de diciembre de 2006, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el Manual de Operación que deberá de observar el Centro Metropolitano IFETEL, asimismo, señala que dicho manual ya se encuentra en la página de Internet del Instituto en el apartado de reglamentos, por otra parte se conformó un grupo especializado de consultores para atender las solicitudes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | Las plazas de los titulares de la Unidad de Enlace, de la Red Nacional de Bibliotecas el Archivo Institucional y el Centro Metropolitano IFETEL serán ocupadas por aquellas personas que resulten ganadoras del concurso que para el efecto organice la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo y la convocatoria que apruebe para el efecto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la convocatoria para la realización del concurso fue expedida el pasado 15 de agosto, y publicada al día siguiente en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet del Instituto, estableciéndose como fecha para recepción de documentos los días 18 y 19 de agosto del presente año. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de julio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Primer Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | La Junta General Ejecutiva aprobará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establezcan los recursos humanos y materiales de que dispondrá la Unidad Técnica | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la Sesión Ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 30 de agosto de 2005, se aprobó el acuerdo por el que se establecen los recursos humanos y materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como la aprobación de su estructura orgánica y funcional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | La Junta General Ejecutiva aprobará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo a través del cual se establecerán los instrumentos y procedimientos administrativos para la transferencia de recursos humanos y materiales, se atienda a la antigüedad, eficacia, eficiencia y capacidad de los servidores públicos que ya se encuentran actualmente laborando, así como la incorporación de las plazas de los titulares de la Red Nacional de Bibliotecas, la Unidad de Enlace, el Archivo Institucional y el Centro Metropolitano IFETEL, tomando en consideración el régimen transitorio establecido para este último, al Catálogo de cargos y puestos del personal administrativo del Instituto Federal Electoral. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO**. La Junta General Ejecutiva aprobó en la sesión que celebró el día 30 de agosto de 2005, el acuerdo por el que se establecen los recursos humanos y materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como la aprobación de su estructura orgánica y funcional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2006 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** En la Sesión Ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 30 de agosto de 2005, se aprobaron las modificaciones y adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral correspondientes al 2005 y 2006. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | El titular de la unidad técnica que se crea en virtud de este acuerdo someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva las estructuras orgánica y funcional inicial de dicha Unidad, sobre la base del presupuesto autorizado para el ejercicio de 2005. En el presupuesto de 2006 podrán considerarse las necesidades que no puedan ser cubiertas por el ejercicio en curso. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** En la Sesión Ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 30 de agosto de 2005, se aprobó el acuerdo por el que se establecen los recursos humanos y materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como la aprobación de su estructura orgánica y funcional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | El concurso a que se refiere el punto tercero del Acuerdo se realizará de conformidad con las reglas aplicables a los concursos para la designación de coordinadores administrativos de Juntas Locales y Distritales, y deberá verificarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente instrumento, a fin de que la designación de los ganadores del mismo tenga lugar a más tardar en el mes de agosto de 2005. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la convocatoria para la realización del concurso fue expedida el pasado 15 de agosto, y publicada al día siguiente en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet del Instituto, estableciéndose como fecha para recepción de documentos los días 18 y 19 de agosto del presente año. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Octavo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | La publicación de la convocatoria para el concurso mencionado en el transitorio anterior, tendrá que realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, conforme a las reglas señaladas en el punto cuarto del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la convocatoria para la realización del concurso fue expedida el pasado 15 de agosto, y publicada al día siguiente en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet del Instituto, estableciéndose como fecha para recepción de documentos los días 18 y 19 de agosto del presente año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Décimo Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG141/2005) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propondrá, a más tardar en septiembre de 2006, las modificaciones en su estructura orgánica para garantizar el funcionamiento de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DERFE/720/2006 de fecha 29 de septiembre de 2006, se envío al Secretario Ejecutivo los siguientes documentos:<br>Proyecto de Readscripción del Centro Metropolitano IFETEL (Documento sobre situación actual)<br>Proyecto de Readscripción del Centro Metropolitano IFETEL (Documento sobre propuesta)<br>Propuesta para la Dirección de Atención y Participación Ciudadana de la DERFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Primer Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento que establece los lineamientos para la obtención del dictamen de procedencia técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG142/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 19 de julio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y se publicó en la Gaceta No. 88. |
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento que establece los lineamientos para la obtención del dictamen de procedencia técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG142/2005) | Para los efectos previstos en el artículo 5, párrafo 2 del presente Reglamento, la Unidad Técnica presentará en la sesión ordinaria de la Comisión de Informática, inmediata siguiente a la publicación del presente acuerdo, los criterios específicos para la emisión del Dictamen de Procedencia Técnica. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006, la Unidad de Servicios de Informática informó que en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración e Informática celebrada el 28 de noviembre de 2005, fueron presentados y puestos a consideración de los miembros de la Comisión de Administración e Informática los criterios específicos para la emisión del Dictamen de Procedencia Técnica. Cabe señalar que no hubo comentarios al respecto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo”. (CG143/2005) | Notifíquese la Resolución a “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo” Agrupación Política Nacional. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 11 de julio de 2005, se notificó de manera personal la resolución a la APN denominada Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo”. (CG143/2005) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 19 de julio de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG146/2005) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG146/2005) | A fin de dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el pasado 30 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentará el programa de trabajo correspondiente a sus funciones a más tardar en el mes de septiembre de 2005. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** En la Sesión Extraordinaria que celebró el Consejo General el día 30 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad el Programa de Trabajo 2005-2006 del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG146/2005) | El titular de la unidad técnica que se crea en virtud de este acuerdo, someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral las estructuras orgánica y funcional que deba tener dicha unidad, sobre las bases del presupuesto que se autorice para los años 2005 y 2006, bajo criterios de eficacia y transparencia. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** En la Sesión Extraordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el día 16 de agosto de 2005, se aprobó por unanimidad la estructura orgánica y funcional de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas locales, propuesto por la Junta General Ejecutiva. (CG148/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/438/05, de fecha 15 de julio de 2005, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional de "Conciencia Política, Agrupación Política Nacional", con la denominación de "Nueva Alianza" (CG149/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, al Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 8 de agosto de 2005, se notificó de manera personal la resolución a la agrupación política denominada "Nueva Alianza". |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional de "Conciencia Política, Agrupación Política Nacional", con la denominación de "Nueva Alianza" (CG149/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/438/05, de fecha 15 de julio de 2005, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional de las agrupaciones políticas nacionales "Sentimientos de la Nación" e "Iniciativa XXI", con la denominación "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". (CG150/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución al Partido Político Nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 8 de agosto de 2005, se notificó de manera personal la resolución al partido político denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional de las agrupaciones políticas nacionales “Sentimientos de la Nación” e “Iniciativa XXI”, con la denominación “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”. (CG150/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/438/05, de fecha 15 de julio de 2005, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección celebrada en el año 2003. (CG151/2005) | Se establece la cifra de $16,280,461.27 (dieciséis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos 27/100 M. N.), como importe total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes en el año 2005 a cada uno de los partidos políticos nacionales que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección del año 2003. Esta parte proporcional que será ministrada a partir del mes de agosto al mes de diciembre del año en curso, periodo en el cual surte efectos el registro de los nuevos partidos políticos nacionales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3028/2005, de fecha 15 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/2120/2005, de fecha 14 de julio de 2005, se realizó el primer pago, descontándole las sanciones de sus respectivas APN’s que tenían. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección celebrada en el año 2003. (CG151/2005) | Notifíquese en sus términos el Acuerdo a los representantes legales de los Partidos Políticos Nacionales denominados “Nueva Alianza” y “Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 18 de agosto de 2005, se notificó de manera personal la resolución a los partidos políticos denominados “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y “Nueva Alianza”. |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección celebrada en el año 2003. (CG151/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al financiamiento público para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política que se entregará como tercera ministración en el mes de agosto del año 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG152/2005) | La tercera ministración será entregada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a las Agrupaciones Políticas Nacionales que a la fecha cuenten con registro, durante los primeros quince días del mes de agosto del 2005, descontando las sanciones respectivas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3028/2005, de fecha 15 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/2208/2005, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración para proceder al pago de la tercera ministración. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al financiamiento público para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política que se entregará como tercera ministración en el mes de agosto del año 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG152/2005) | Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral reponga el procedimiento descrito y dicte las resoluciones que correspondan conforme a lo señalado en los considerandos 9, 10 y 11 y que hayan quedado firmes las resoluciones anteriores y la que este Consejo General emita con relación a la revisión del informe anual del ejercicio 2004, se otorgará en su momento el monto del financiamiento público que le correspondiera a las Agrupaciones Políticas Nacionales denominadas “Acción Republicana” y “Convergencia Nacional de Ciudadanos” y en su caso a la asociación “Movimiento al Socialismo”, descontando, de ser el caso, las sanciones correspondientes a que se hagan acreedoras. En tal supuesto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos efectuará las redistribuciones que correspondan del financiamiento público ministrado a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Agrupación Política Nacional denominada Acción Republicana perdió su registro y Convergencia Nacional de Ciudadanos se pagará en la ministración de diciembre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al financiamiento público para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política que se entregará como tercera ministración en el mes de agosto del año 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG152/2005) | Notifíquese en sus términos el Acuerdo a todos los representantes legales de las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica del Instituto llevó a cabo las notificaciones a las APNs entre los días 12 de agosto y 2 de septiembre de 2005. |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al financiamiento público para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política que se entregará como tercera ministración en el mes de agosto del año 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG152/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo CG31/2005 por el cual se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005, aprobado en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de abril del año en curso, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO. (CG153/2005) | Notifíquese en sus términos el Acuerdo a los representantes legales de las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica del Instituto llevó a cabo las notificaciones a las APNs entre los días 17 de agosto y 2 de septiembre de 2005. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo CG31/2005 por el cual se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005, aprobado en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de abril del año en curso, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO. (CG153/2005) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento de la resolución dictada el día dos de junio del año dos mil cinco por dicho órgano jurisdiccional radicada en el expediente SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. SE/1237/2005, de fecha 17 de agosto de 2005, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada del acuerdo al Presidente Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo CG31/2005 por el cual se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005, aprobado en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de abril del año en curso, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO. (CG153/2005) | Publíquese inmediatamente y a la brevedad posible el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de agosto de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Participa".(CG154/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicha Agrupación Política Nacional rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 22 de agosto de 2005, se notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política Nacional "Participa". |
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Participa".(CG154/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 15 de agosto de 2005, se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 14-VII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG163/2005) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción administrativa consistente en la reducción del 1.73% (Uno punto setenta y tres por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para el ejercicio de dos mil cinco, hasta alcanzar un monto líquido de $1,629,132.75 (Un millón seiscientos veintinueve mil ciento treinta y dos pesos 75/100 M.N.). | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3028/2005, de fecha 15 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ratificó la resolución por lo que se empezó a descontar a partir de octubre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006. (CG164/2005) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. PC/264/05, de fecha 24 de agosto de 2005, el Consejero Presidente remitió al titular del Poder Ejecutivo el proyecto del Presupuesto correspondiente a 2006, para efecto de que sea integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. |
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006. (CG164/2005) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en febrero de 2006, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto. | **Junta General Ejecutiva y el Consejo General** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General en las sesiones ordinarias que se llevaron a cabo los días 20 y 31 de enero de 2006 respectivamente , el acuerdo por el que se establecen las obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y se emiten las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2006, por lo que falta presentarlo ante el Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006. (CG164/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** Las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2006. |
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Décimo primero del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006. (CG164/2005) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/477/05, de fecha 22 de agosto de 2005, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las asignaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG165/2005) | Considerando que en el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio 2005, están aprobados 200.0 millones de pesos, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ampliación líquida requerida por la cantidad de 64.1 millones de pesos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del Oficio N° SE/1311/2005 de fecha 26 de agosto del presente año, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, la ampliación líquida por 64.1 millones de pesos para el proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las asignaciones presupuestarias necesarias durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG165/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por partida y Unidad Responsable. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del Oficio N° DEA/657/05 de fecha 5 de septiembre, se dio a conocer el presupuesto del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y como anexo se presenta el detalle a nivel de unidad responsable y partida de gasto, asimismo, se envió la plantilla de personal autorizada y los criterios presupuestales para su ejercicio |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Sexto del Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la iniciativa de reformas al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en materia de estructura de Comisiones. (CG167/2005) | Publíquese el dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto y los puntos de acuerdo respectivos en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 6 de septiembre de 2005, se publicó el dictamen en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG168/2005) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 6 de septiembre de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento al Socialismo”, en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-JDC-346/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG170/2005) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”, que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 25 y 27, así como por lo señalado en el considerando 18 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO” el día 6 de septiembre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento al Socialismo”, en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-JDC-346/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG170/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que proceda a otorgar el financiamiento correspondiente a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”, en términos de lo dispuesto por el punto resolutivo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al financiamiento para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política que se entregará como tercera ministración en el mes de agosto de 2005 a las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en su sesión ordinaria del catorce de julio de dos mil cinco. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3028/2005, de fecha 15 de septiembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/2701/2005, de fecha 18 de agosto de 2005, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar el pago por $88,002.49. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento al Socialismo”, en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-JDC-346/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG170/2005) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Asociación Civil denominada "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El día 22 de agosto de 2005, se notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política Nacional " Movimiento al Socialismo ". |
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento al Socialismo”, en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-JDC-346/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG170/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/477/05, de fecha 22 de agosto de 2005, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VIII-2005 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “Movimiento al Socialismo”, en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-JDC-346/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG170/2005) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-346/2005, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-318/05, de fecha 2 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva remitió copia certificada de la resolución a Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 2 de julio de 2006. (CG171/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 7 de septiembre de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral federal de 2005-2006. (CG172/2005) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informara al Consejo General, a través de la Secretaria Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Organización Electoral realizara la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de abril de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó a través del Secretario Ejecutivo el informe correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral federal de 2005-2006. (CG172/2005) | La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informara al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. | **Comisión de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de abril de 2006, la Comisión de Organización Electoral presentó el informe correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral federal de 2005-2006. (CG172/2005) | Comuníquese el Acuerdo a los consejos locales y distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **UNICOM y Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** EL 3 de octubre de 2005, fue publicado el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la misma, para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG173/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que provea lo necesario a efecto de que se ponga a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la misma. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. COVE/027/2005, de fecha 19 de septiembre de 2005, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en coordinación con la DEA, DERFE y la participación del testigo social, se realizaron los trámites administrativos para la contratación del impresor de los ejemplares de los formatos de solicitud e instructivos. Por otra parte señala que para llevar a cabo la distribución en los países del mundo, en donde residen mexicanos, el 30 de agosto de 2005, se firmó el convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de las embajadas y consulados mexicanos en el mundo se distribuyan los formatos de solicitudes. En la semana del 12 al 16 de septiembre de 2005, se iniciaron las entregas a la SER de los primeros 600,000 ejemplares, concluyendo la entrega del primer millón el 20 de septiembre, con esta cantidad y de acuerdo con la proyección prevista para cubrir a todos los países, incluyendo la mayor cantidad para los Estados Unidos. Con estas distribuciones, quedarán cubiertos todos los países con mexicanos residentes en el mundo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la misma, para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG173/2005) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El día 7 de septiembre de 2005, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir de la notificación que se les haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere los recursos. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Toda vez que los partidos políticos han estado pagando la multa que revocó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya que desde de noviembre de 2005 a febrero de 2006 han pagado la cantidad de $18,189,418.41, |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como de la Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.1 incisos q) y r); 5.2 incisos a), c), e), m), p), v) y x); 5.3 incisos ab), ba), bj) y by); 5.4 incisos l) y am); 5.6 incisos f), j), o), t), ck) y cl). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1387/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al Secretario de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Gobernación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes al partido Convergencia, así como de la presente Resolución, para los efectos señalados en el considerando 5.6 incisos i), m), n), r), s), v), z) y ae). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1388/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al Secretario de Gobernación del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido Político Convergencia. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, así como de la presente Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.3 inciso by); así como 5.6 incisos f), j), o) y t). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1389/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, así como de la Resolución. |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de la presente Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso r); 5.2 inciso x) y 5.3 inciso by). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1401/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de la Resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso q); 5.2 incisos a), c), e), m), p), y v). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficios Nos. SE/1374/2005 y SE/1375/05, de fecha 26 de septiembre de 2005, se dio vista la Procuraduría General de la República por lo que hace al Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional respectivamente. |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso r); 5.2 incisos x) y 5.3 by). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1390/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto Mexicano del Seguro Social de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso r); 5.2 incisos x) y 5.3 by). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1391/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido Revolucionario Institucional para los efectos señalados en el considerando 5.2, inciso x). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1392/2005, de fecha 29 de septiembre de 2005, la Secretaria Ejecutiva le dio vista a través de copias certificadas al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado correspondiente al Partido Revolucionario Institucional. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto Electoral Veracruzano de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido Convergencia para los efectos señalados en el considerando 5.6, incisos ba) y bs). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE 1363/05 y SE/1364/05 de fecha 22 de septiembre de 2005, se dio vista al Instituto Electoral Veracruzano del Dictamen Consolidado por lo que hace al Partido Convergencia. |
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido Convergencia para los efectos señalados en el considerando 5.6, inciso br). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE 1365/05 y SE/1366/05 de fecha 22 de septiembre de 2005, se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas del Dictamen Consolidado por lo que hace al Partido Convergencia. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de la parte del Dictamen Consolidado correspondientes al Partido de la Revolución Democrática para los efectos señalados en el considerando 5.3, inciso ak). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE 1367/05 y SE/1368/05 de fecha 22 de septiembre de 2005, se dio vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur del Dictamen Consolidado por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-VIII-2005 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG174/2005) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2004 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza".(CG175/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional "Nueva Alianza" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza". (CG175/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional, denominado "Alternativa Socialdemócrata Y Campesina". (CG176/2005) | Comuníquese la Resolución, en sus términos, al Comité Ejecutivo Federado del Partido Político mencionado, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional, denominado “Alternativa Socialdemócrata Y Campesina”. (CG176/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido del Trabajo. (CG177/2005) | Notifíquese la Resolución a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido del Trabajo. (CG177/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG178/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005**.** |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG178/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia y Desarrollo” (CG179/2005) | Comuníquese la Resolución, en sus términos, al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia y Desarrollo” (CG179/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "A Favor de México". (CG180/2005) | Comuníquese la Resolución, en sus términos, al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "A Favor de México". (CG180/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Participa" (CG181/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Participa" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Participa" (CG181/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de octubre de 2005.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Asociación para el Progreso y la Democracia de México" (CG182/2005) | Comuníquese la Resolución, en sus términos, al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de octubre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Asociación para el Progreso y la Democracia de México” (CG182/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones adoptadas durante los procesos electorales federales 1999-2000 y 2002-2003, que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG183/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del acuerdo a los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en Intranet. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones adoptadas durante los procesos electorales federales 1999-2000 y 2002-2003, que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG183/2005) | Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento del acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones adoptadas durante los procesos electorales federales 1999-2000 y 2002-2003, que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG183/2005) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios generales que deberán contener las propuestas de los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus Anexos Técnicos que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales en las entidades federativas, en materia de organización de elecciones concurrentes, para el proceso electoral 2005-2006. (CG184/2005) | Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan cambios de adscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales propuestos por la Junta General Ejecutiva y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG185/2005) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que notifique a las personas mencionadas en los dos puntos anteriores, a efecto de que a partir del primer día hábil del mes de octubre del año en curso asuman las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, realizó las notificaciones correspondientes a las personas señaladas en el acuerdo. |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan cambios de adscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales propuestos por la Junta General Ejecutiva y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG185/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaría Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, los cuales surtirán sus efectos a partir del 1° de octubre del año en curso. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En sesión del 28 de septiembre de 2005, los miembros de la Junta General Ejecutiva a probaron el acuerdo por el que se autorizan cambios de adscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales propuestos por la Junta General Ejecutiva y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan cambios de adscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales propuestos por la Junta General Ejecutiva y se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG185/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar la plaza vacante del vocal ejecutivo en la junta local del estado de Tamaulipas. (CG186/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar a la persona mencionada en el punto anterior, a efecto de que a partir del primer día hábil del mes de octubre del año en curso, asuma las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, realizó las notificaciones correspondientes a las personas señaladas en el acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar la plaza vacante del vocal ejecutivo en la junta local del estado de Tamaulipas. (CG186/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacante y a la Secretaría Ejecutiva a expedir el nombramiento el cual surtirá efectos a partir del 1 de octubre del año en curso, en los términos de las disposiciones aplicables. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO** En sesión del 28 de septiembre de 2005, los miembros de la Junta General Ejecutiva a probaron el acuerdo por que se designa al ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar la plaza vacante del vocal ejecutivo en la junta local del estado de Tamaulipas |
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar la plaza vacante del vocal ejecutivo en la junta local del estado de Tamaulipas. (CG186/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a los artículos 296 y 297. (CG187/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a las causas por las que no se inscribirá al ciudadano en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como los documentos que deberán utilizarse como constancia de domicilio en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. (CG188/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/535/05, de fecha 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinominal para las elecciones federales del 2 de julio de 2006. (CG192/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó a través del oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG193/2005) | Para los cursos de capacitación, preparación o información que impartan las organizaciones de observadores, bastará que éstas den aviso por escrito al Consejero Presidente del Consejo Local o Distrital respectivo con cuando menos una semana de anticipación a la realización del mismo. En caso de que no asista el representante del Instituto Federal Electoral para supervisar el desarrollo del curso, se tendrá éste por acreditado para los asistentes que reporte la organización de observadores electorales de que se trate.<br><br>La Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumentará lo necesario para que en cada entidad federativa y en cada distrito electoral federal uninominal exista un responsable de facilitar el registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación, preparación o información. La relación de los responsables se hará del conocimiento de las organizaciones de observadores, para los efectos consiguientes. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEyEC/230/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que los vocales de capacitación electoral y educación cívica, son los responsables de impartir el curso y ya cuentan con los materiales didácticos de apoyo a la impartición del curso, así como la hoja de datos que es utilizada como constancia de asistencia al mismo. Desde el mes de noviembre de imparten cursos en las juntas locales, de los ciudadanos interesados en participar como observadores. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Vigésimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG193/2005) | Publíquese el Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó a través del oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 2 inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | El Instituto Federal Electoral hará publica, tan pronto haya sido publicado oficialmente este Acuerdo, una Convocatoria dirigida a la comunidad internacional en lo general, para que aquellas personas extranjeras interesadas en conocer sobre el desarrollo del proceso electoral federal mexicano 2005 - 2006, gestionen oportunamente su acreditación. | **Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/490/2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que sobre la difusión de la convocatoria y el acuerdo se solicitó que estos documentos se publicarán en la página de Internet del Instituto, paralelamente esa Unidad inicio un esquema de difusión, en el cual se está remitiendo el citado acuerdo y la convocatoria a los siguientes públicos: a 28 autoridades electorales, a 26 miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a la Subdirección de Política Interior y Procesos Electorales del Ministerio del Interior de España y a la Corte Constitucional de Francia, a 4 organismos internacionales especializados en temas electorales, con los que el IFE mantiene convenios de colaboración, a 3 ciudadanos extranjeros y a un ciudadano mexicano quienes previamente solicitaron esta información, y a 79 representaciones diplomáticas acreditadas ante el gobierno de nuestro país. Es importante señalar que tanto el acuerdo como la convocatoria han sido traducidos al inglés y al francés con el propósito de tener un mayor alcance respecto de los potenciales interesados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 2 inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | El Instituto Federal Electoral solicitara el apoyo de las distintas dependencias del gobierno mexicano para difundir a nivel nacional e internacional la Convocatoria referida en el párrafo 1 de esta Base 2ª, así como del apoyo necesario para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/490/2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que el 21 de noviembre del presente año, el Consejero Presidente remitió a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, los oficios a través de los cuales se les solicitó el apoyo de ambas dependencias para facilitar la internación de los visitantes extranjeros a territorio nacional, en el primer caso; así como de difundir a nivel nacional e internacional la convocatoria dirigida a los visitantes extranjeros en el segundo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 3 inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | Para tal efecto, las personas extranjeras interesadas deberán llenar personalmente el formato de solicitud de acreditación que se enviará en forma anexa a la Convocatoria y estará a su disposición en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, en los 32 consejos locales del Instituto Federal Electoral y en la página del Instituto Federal Electoral en Internet. Asimismo, el Instituto Federal Electoral solicitará a la Secretaria de Relaciones Exteriores que el formato de solicitud se encuentre a disposición de los interesados en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/490/2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que el 21 de noviembre del presente año, el Consejero Presidente remitió al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el oficio a través de los cual le solicitó el apoyo para difundir a nivel nacional e internacional la convocatoria dirigida a los visitantes extranjeros, señalando que en esa Unidad Técnica se cuenta con ejemplares de la solicitud de acreditación, tanto en español, como en inglés y francés |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 5 inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | La Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales del Consejo General conocerá y resolverá, dentro de los 11 días naturales siguientes a su presentación, sobre todas las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma, informando oportunamente al Consejo General sobre el particular. | **Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/410/2006, de fecha 17 de julio de 2006, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que celebró dos sesiones extraordinarias el 20 y 23 de junio en las que se emitieron 2 resoluciones respecto de 187 y 149 solicitudes de acreditación como visitante extranjero. La totalidad de las solicitudes presentadas fueron aprobadas, debido a que los interesados cumplieron con los requisitos establecidos en el acuerdo aprobado por el ConsejoGeneral.<br><br>Considerando los 336 acreditados en estas dos sesiones, más los 357 que fueron aprobados en las 15 resoluciones previas el total de visitantes extranjeros acreditados por el Instituto Federal Electoaral para el proceso electoral federal fue de 693, es importante señalar que el plazo de acreditación venció el 21 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 5 inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | La Unidad Técnica de Coordinación de Asuntos Internacionales elaborará y remitirá a cada interesado la notificación oficial respecto de la resolución sobre todas y cada una de las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/018/2006, de fecha 11 de enero de 2006, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que el pasado 16 de diciembre se le remetió a la única visitante extranjera acreditada la notificación oficial de la resolución emitida por la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. |
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero Base 5 inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | La Secretaria Ejecutiva elaborara los gafetes de acreditación correspondientes, estableciendo el procedimiento más adecuado para su distribución. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** La Coordinación de Asuntos Internacionales informó que los gafetes han sido autorizados por los miembros de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales. Asimismo, señaló que las personas que solicitaron su acreditación como visitante extranjero y cumplieron con los requisitos se les otorgo su gafete, siendo un total de 693. |
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006. (CG194/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó a través del oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | La Comisión de Organización Electoral informará oportunamente a los miembros del Consejo General sobre los resultados que se obtengan de la verificación y supervisión del líquido indeleble que realice la Universidad Autónoma Metropolitana. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/936/2006, de fecha 10 de octubre de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que la Universidad Autónoma Metropolitana entregó los resultados de los 100 aplicadores de líquido indeleble el 21 de agosto del presente año, certificando que todos ellos cumplían con las características y calidad de los producidos por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, conforme a los requerimientos del IFE. El 31 de agosto de 2006 fue presentado al Consejo General el informe final con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales de casilla de las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble con resultados altamente satisfactorios, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo General del 30 de septiembre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, la certificación de la calidad, el almacenamiento, la distribución, la verificación de la autenticidad y el análisis muestral posterior a la jornada electoral del líquido indeleble que se utilizará el 2 de julio de 2006. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/936/2006, de fecha 10 de octubre de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en la sesión del 16 de agosto de Comisiones Unidas, el Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral invitó a representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo para que estuvieran presentes en la selección de la muestra de 100 piezas, de entre las 2,294 recolectadas de los órganos desconcentrados. En la selección participaron 4 representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo y una consejera electoral. Los resultados del análisis fueron entregados el 21 de agosto del mismo año, certificando la Universidad Autónoma Metropolitana que los 100 aplicadores analizados poseen las mismas características químicas y calidad de los que fueron producidos en el período del 6 de abril al 6 de mayo por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el IFE. El 31 de agosto de 2006 se presentaron al Consejo General los resultados de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble en su producción, durante las etapas de verificación y el análisis muestral después de la jornada electoral, con resultados totalmente satisfactorios . |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que a incluido el procedimiento en el manual de capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla, y se encuentra en el proceso para su presentación y aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre los contenidos del presente acuerdo y convenir con las mismas los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/012/06, de fecha 5 de enero de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que ya se hizo del conocimiento a ambas instituciones del contenido del acuerdo. Asimismo señala que durante los meses de noviembre y diciembre de 2005 se llevaron a cabo diversas pláticas con el Instituto Politécnico Nacional referentes a la producción y envasado del líquido indeleble, las cuales concluyeron a finales del año pasado con el convenio entre ambas instituciones para que esa institución educativa provea al IFE del líquido indeleble. |
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | El acuerdo deberá ser puesto en conocimiento de los órganos locales y distritales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral y en las de verificación muestral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad. (CG195/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó a través del oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | Para la realización de estas verificaciones, el Consejo General del Instituto Federal Electoral seleccionará tres muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Electoral Federal. La primera muestra será seleccionada en la primera quincena de junio de 2006, a efecto de verificar las boletas y actas electorales; la segunda muestra se llevará a cabo el 2 de julio, el día de la jornada para verificar boletas, actas y líquido indeleble; y la tercera muestra el 5 de julio, para que una vez concluido el cómputo distrital, se verifiquen los sobrantes de líquido indeleble, las listas nominales de electores definitivas con fotografía, las boletas y las actas electorales. El Comité Técnico del Padrón Electoral auxiliará al Consejo General y a los consejos distritales en el diseño de estos procedimientos. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que el Consejo General seleccionó en su sesión del 12 de junio del presente año, la primera muestra aleatoria de cuatro casillas por distrito electoral, cuya relación quedó bajo resguardo de la DEOE y las siguientes muestras se llevaron a cabo el 2 y 5 de julio respectivamente, en la sesión del Conejo General del Instituto y se enviaron esos mismos días por la RedIFE a los consejos distritales, donde se efectuaron las verificaciones correspondientes, con resultados altamente satisfactorios en todos los casos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través de la circular No. 066 de fecha 30 de junio de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó del envío de los listados de las muestras de casillas para la segunda y tercera verificación. La circular fue dirigida a los presidentes de los consejos distritales. |
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, en tres sobres lacrados, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través la circular No. 044 de fecha 7 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral envió, por conducto de los consejos locales, a cada Presidente de Consejo Distrital, tres sobres lacrados con los procedimientos, características y medidas de seguridad que debían cumplir las boletas y actas electorales, así como del líquido indeleble. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Sexto inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la RedIFE, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través la circular No. 066 del 30 de junio de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó sobre el envío, a través de la red IFE, del listado de casillas para la segunda y tercera verificaciones, el 2 y 5 de julio respectivamente. |
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Séptimo inciso A7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | De los sobrantes del líquido indeleble recolectados, la Comisión de Organización Electoral seleccionará aleatoriamente 100 aplicadores, los cuales serán enviados a la institución designada, para su análisis y certificación. | **Comisión de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que la Comisión de Organización Electoral seleccionó de 2,294 aplicadores 100 de ellos en su sesión del mes de agosto, los cuales se enviaron a la Universidad Autónoma Metropolitana con el objeto de que certificará sus características y calidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | La Comisión de Organización Electoral presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación. | **Comisión de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** La Comisión de Organización Electoral presentó a los miembros del Consejo General en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2006, el informe correspondiente a los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | La Comisión del Registro Federal de Electores elaborará un informe para los miembros del Consejo General, de los resultados de la verificación de las listas nominales de electores definitivas con fotografía, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación. | **Comisión del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DERFE/678/2006 dirigido al Lic. Manuel López Bernal en su carácter de Secretario del Consejo General, firmado por el Dr. Alberto Alonso y Coria Director Ejecutivo del Registro Federal y Secretario Técnico de la Comisión del Registro Federal, se enviaron 33 ejemplares del documento: “Informe que rinde la Comisión del Registro Federal a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento al punto décimo primero del acuerdo CG196/2005 emitido por ese órgano superior de dirección, respecto de los resultados del cotejo y verificación de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía utilizadas en la jornada electoral del 2 de julio de 2006” |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG196/2005) | Comuníquese el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Comisión de Organización Electoral y Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en Intranet y mediante oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promociónales que los Partidos Políticos difundan a través de la radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía publica y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional De Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los Partidos Políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG197/2005) | Se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la contratación de los servicios de las empresas especializadas de conformidad con los mecanismos legales aplicables, para la realización de monitoreos de los promocionales que los partidos políticos y coaliciones difundan a través de la radio y la televisión durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/304/2006, de fecha 11 de enero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se adjudicó el contrato a través del Comité de Adquisiciones el día 20 de diciembre de 2005, a la empresa IBOPE, por lo que hace al periodo del 2 de enero de 2006 al 2 de julio del mismo año. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promociónales que los Partidos Políticos difundan a través de la radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía publica y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional De Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los Partidos Políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG197/2005) | Se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la contratación de los servicios de las empresas especializadas de conformidad con los mecanismos legales aplicables, para la realización de monitoreos de los anuncios espectaculares en la vía pública que se coloquen durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/304/2006, de fecha 11 de enero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se emitió la convocatoria dándose el fallo el 26 de diciembre de 2005, ganando la empresa SIGMADOS, S.A. de C.V., teniendo vigencia el contrato del 2 de enero de 2006 al 2 de julio del mismo año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promociónales que los Partidos Políticos difundan a través de la radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía publica y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional De Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los Partidos Políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG197/2005) | Se instruye a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social para que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que los partidos políticos y coaliciones publiquen en medios impresos con motivo del proceso electoral federal 2005-2006. Con motivo del proceso electoral dicha unidad técnica, con el personal a su cargo, llevará a cabo el monitoreo de las publicaciones que los partidos y coaliciones realicen durante las campañas electorales en medios impresos del Distrito Federal, así como en los diarios y revistas de circulación nacional, y coordinará a las Juntas Ejecutivas Locales de las 31 entidades federativas para que hagan lo conducente en los Estados de la República. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-LCG/0847/2006, de fecha 14 de julio de 2006 el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que se realizaron 25 entregas documentales a la DEPyPP, indicando que el proyecto concluyó el 15 de julio de 2006.<br><br>Por otra parte señala que los resultados del monitoreo efectuado en el mes de enero ya fueron publicados en la página del Instituto de acuerdo a los lineamientos de publicación establecidos por la Comisión de Fiscalización, los resultados del monitoreo del mes de febrero se encuentran publicados a partir del 15 de marzo de 2006, los de marzo se publicaron el 17 de abril, los de abril se publicaron el 15 de mayo, los de mayo se publicaron el 15 de junio y los de junio se publicaron el 28 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-IX-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promociónales que los Partidos Políticos difundan a través de la radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía publica y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional De Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los Partidos Políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG197/2005) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó a través del oficio No. SCG/552/05 de fecha 21 de octubre de 2005 al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos y el formato a que deberán sujetarse las organizaciones de observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral. (CG198/2005) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales, distribuidas en veintisiete distritos electorales federales. (CG199/2005) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, fracción VI del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG200/2005) | A más tardar el 14 de abril de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales ejecutivas, el corte más reciente del estadístico del padrón y el listado nominal, por sección y distrito electoral de cada entidad federativa, a fin de poder determinar el número y ubicación de las casillas necesarias en cada sección electoral. Asimismo, se entregará un segundo corte el 25 de abril de 2006. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DERFE/ 260 /2006 dirigido a la DEOE fue entregado el estadístico del padrón y el listado nominal, por sección y distrito electoral de cada entidad federativa con fecha de corte 12 de abril de 2006, así mismo mediante correo electrónico enviado por Sheila González de la Coordinación de Control del Padrón Electoral, de fecha 13 de abril, dirigido a las Juntas Locales fue enviado el Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal desagregado por entidad, distrito, municipio, sección, localidad y manzana, con la misma fecha de corte. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, fracción VIII del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG200/2005) | A más tardar el 30 de abril de 2006, previo a la aprobación del número definitivo de casillas a instalar por parte de los Consejos Distritales a la que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los listados nominales diferenciados para las casillas básicas y extraordinarias, a efecto de que se actualice la información del Sistema Elec2006 para poder realizar la segunda insaculación el 8 de mayo, tal y como está programada. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que a través de los oficios CACPE/1906/2006, con fecha del 5 de mayo del 2005, CACPE/1907/2006, con fecha del 5 de mayo del 2006 y CACPE/1991/2006 con fecha del 15 de mayo del mismo año (en este ultimo se entregaron ajustes solicitados por las entidades de Oaxaca y Tamaulipas), se entregó la conformación de casillas como definitiva a la CCPE para la impresión de listados nominales en las secciones en donde se instalarán casillas extraordinarias durante la jornada electoral federal 2006.<br><br>Asimismo la Dirección de Desarrollo de Sistemas entregó a través de los oficios Números CCPE/DDS/253/2006 con fecha 2 de mayo de 2006, CCPE/DDS/265/2006 con fecha del 5 de mayo de 2006, CCPE/DDS/266/2006 con fecha del 6 de mayo de 2006 y CCPE/DDS/274/2006 con fecha del 15 de mayo del 2006, entregó al UNICOM, la información de los listados nominales diferenciados en casillas básicas y casillas extraordinarias de la totalidad de las Entidades. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero, fracción III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG200/2005) | En razón de lo anterior, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que proporcione una computadora portátil (Lap-Top) para cada casilla electoral con la información señalada en el inciso anterior y adicionalmente proporcione las relaciones que contengan los registros de la Clave de Elector y el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) de los formatos de credencial que le han sido robados al Instituto o de Credenciales para Votar con fotografía de los electores que hayan sido dadas de baja del Padrón Electoral y listas nominales de electores por duplicidad o por resolución judicial, para que sean distribuidas a las mesas directivas de las casillas especiales que se instalen el 2 de julio del 2006, a fin de evitar que puedan sufragar quienes estén impedidos legalmente para hacerlo. Para este propósito el Instituto Federal Electoral podrá brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que la tercera etapa de capacitación se efectuó del 12 al 16 de junio de 2006. Asimismo, se realizaron tres simulacros que incluyeron todos los procesos que conforman el SICCE.<br><br>Previamente a la jornada electoral se llevaron a cabo las demostraciones, la instalación definitiva y la verificación de integridad del sistema ante los consejos distritales.<br><br>El 1° de julio los operadores del SICCE recogieron los equipos de cómputos sellados, mismos que se utilizaron el 2 de julio en cada una de las 822 casillas especiales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG200/2005) | Notifíquese el acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, inciso A No. 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | El Consejo General, en la primera semana del mes de marzo de 2006, procederá a sortear las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se realizarán las insaculaciones y se notificará y capacitará en estricto orden de prelación a los funcionarios de casilla. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 1 de marzo de 2006, se llevó a cabo el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, inciso A No.6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | La entrega de cartas-notificación y la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, iniciará a partir del 9 de marzo y concluirá el 30 de abril. Para la primera etapa de capacitación la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará materiales didácticos que propicien la participación de los ciudadanos y brinden información general sobre la Jornada Electoral a los ciudadanos insaculados. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEyEC/230/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que los formatos de carta notificación ya fueron distribuidos a todas las juntas locales y distritales, para proceder a su impresión, una vez concluida la primera insaculación y proceder a su entrega a los ciudadanos sorteados a partir del 9 de marzo de 2006. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, inciso A No.7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Concluida la primera etapa de capacitación, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará el informe correspondiente al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales a sus Consejos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. En la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 22 de junio de 2006, se presentó el informe correspondiente a la primera etapa de capacitación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, inciso A No. 14 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Agotados los procedimientos anteriormente señalados, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica rendirá un informe al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales a sus Consejos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/1153/2006, de fecha 12 de julio de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que el 22 de junio de 2006, se entregó al Consejo General el informe extenso y ejecutivo sobre la primera etapa de capacitación que incluye desde el reclutamiento y selección hasta la segunda insaculación y designación de funcionarios. Asimismo, se presentaron actualizaciones a esta misma instancia respecto a la entrega de nombramientos, segunda capacitación y sustituciones. De igual manera del 23 de junio al 1 de julio a través de correo electrónico se remitió a los integrantes del Consejo General el resumen estadístico nacional, dichos informes también fueron presentados a la JGE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Primero, inciso C No. 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Las Direcciones Ejecutivas involucradas informarán a las Comisiones Unidas, en tanto que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a los Consejos correspondientes, sobre el cumplimiento de cada una de las etapas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño del personal a que se refiere el presente apartado. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DECEYEC/1251/2006, de fecha 10 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que en el mes de julio las Juntas Locales y Distritales informaron sobre este procedimiento a los Consejos Locales y Distritales, en la sesión ordinaria del Consejo General se presentará el informe de la 2da etapa de capacitación en el cual se incluye un apartado con este tema. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que informe a las Comisiones de Administración, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, los mecanismos que implementará para optimizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, así como los recursos asignados a cada Junta Distrital Ejecutiva para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal . | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 1° de diciembre del 2005, en la sesión de Comisiones Unidas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, se presentó a los integrantes de dicha Comisión un Informe sobre los mecanismos implementados para optimizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los capacitadotes-asistentes y supervisores electorales.<br><br>El 2 de diciembre de 2005, se presentó a los integrantes de la Comisión de Administración e Informática, el Informe sobre los mecanismos implementados para optimizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los capacitadotes-asistentes y supervisores electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentará ante el Consejo General, durante el mes de mayo de 2006, un informe que dé cuenta de los problemas de accesibilidad que con mayor frecuencia hayan sido reportados por los consejos, así como de las disposiciones, políticas, acciones y medidas que esta Dirección Ejecutiva hubiera considerado pertinentes para acondicionar y avituallar las casillas con el objeto de procurar el libre acceso para las personas con capacidades diferentes dentro de éstas. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Consejo General celebró el 31 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentó el informe respecto a la problemática de acceso a las casillas electorales de los ciudadanos con capacidades diferentes y de las determinaciones de los Consejos Distritales al respecto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del desarrollo de los trabajos aquí previstos con el objeto de procurar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. | **Comisión de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en el mes de mayo de 2006, la Comisión de Organización Electoral informó sobre las condiciones relativas a los problemas de accesibilidad a las casillas por parte de las personas con capacidades diferentes.<br><br>De igual manera, los Consejos Distritales dispusieron de recursos para el alquiler de mobiliario para casillas, ahí estaban incluidos los apoyos para rentar o adquirir equipo para avituallar, dentro de las posibilidades, las casillas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Una vez concluido el Proceso Electoral Federal, la Secretaría Ejecutiva deberá presentar ante el Consejo General un estudio detallado de los casos expuestos por los consejos de tal manera que los datos ahí recabados puedan ser considerados para futuros procesos electorales en la definición de las secciones que deban ser tomadas en cuenta como especiales por razones de discriminación. Dicho estudio deberá, además, ser considerado a la hora en los diseños e instrumentos de los diferentes Programas de Capacitación Electoral, así como en las políticas y programas de Educación Cívica que el Instituto desarrolle para elecciones posteriores. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. El informe fue presentado por el Secretario Ejecutivo en la sesión del mes de noviembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Vigésimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Una vez concluido el Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores con alguna capacidad diferente a partir de los registros realizados durante dicha jornada electoral, de tal manera que los datos recabados puedan ser considerados por el Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. DEOE/187/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se remitió los lineamientos aprobados por la Comisión de Organización Electoral, para la apertura de bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas para el levantamiento del inventario del número de paquetes electorales y líquido indeleble y que entre otras cuestiones, se solicitó que al momento de realizar el citado inventario se extrajera el sobre que debía obrar por fuera del paquete con el formato de registro de electores con características o capacidades diferentes que acuden a votar en la jornada del 2 de julio de 2006.<br><br>De los paquetes recibidos de las 130,477 casillas instaladas únicamente 29,856 (22.88%) contaron con el sobre por fuera, los cuales se remitieron a esa Dirección Ejecutiva para iniciar el análisis mediante la formación de una base de datos; sin embargo, se está en espera de que se determine el destino final de la documentación que obra en el interior de los paquetes. Es importante mencionar que de los 29,856 formatos que se desprendieron 20,754 se encuentran requisitados en tanto que 9,102 se recibieron sin contener información.<br><br>Asimismo, el 14 de agosto del presente año, mediante Acuerdo CG345/2008, el Consejo General autorizó la apertura de las bodegas distritales para trasladar los paquetes electorales de la pasada elección a 32 bodegas de concentración estatal, derivado de tres cuestiones fundamentales, la suspensión concedida por el Juez Noveno de Distrito respecto de la destrucción de los paquetes electorales, la recomendación de la Comisión Interamericana del Derechos Humanos, así como el inicio del proceso electoral federal 2008-2009.<br><br>Esta medida no sólo implica mantener los paquetes en el mismo estado de su resguardo desde el término de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, facilitando administrativamente su control, sino que además suspende el estudio referido, hasta en tanto no se pueda obtener la totalidad de la información para su respectiva sistematización y presentación del informe correspondiente ante la Secretaría Ejecutiva. La situación jurídica no se ha modificado desde el último reporte.<br><br>Por otra parte, cabe mencionar que con relación a la actualización semestral del índice de expedientes reservados de la DEOE, se determinó que los datos referentes al estudio sobre la votación de ciudadanos con capacidades diferentes dejó de ser clasificada como información temporalmente reservada en función de que el nuevo Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicado en el DOF el 12 de agosto de 2008, no contempla como tal aquella información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento del Código, los reglamentos, acuerdos y resoluciones aprobados por los órganos del Instituto.<br><br>Como puede observarse, la información no ha variado debido a que no existe definición del Consejo General sobre la apertura de las bodegas estatales que resguardan la documentación electoral. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que diseñe y opere una estrategia de difusión que dé a conocer las acciones que el Instituto Federal Electoral implemente con relación a la lucha contra cualquier forma de discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades, particularmente en cuanto a las medidas adoptadas por este Consejo General para la emisión del voto. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DECEyEC/026/0206, de fecha 5 de enero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en el marco de la campaña institucional se ha implementado una estrategia para difundir las acciones que el Instituto desarrolla para luchar contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades, por lo que se describen dichas acciones:.1) Se solicitó a la agencia de publicidad que desarrolla las propuestas de guiones de radio y televisión incluyera los valores de la tolerancia y equidad de género como ejes orientadores de las historias y mensajes incluidos en los spots, 2) Para facilitar el proceso de asimilación y desarrollo de dichos valores por parte de los creativos de la agencia se les impartió un taller con la participación de especialistas del Instituto en la materia, 3) La DECEyEC le ha dado seguimiento el proceso de producción de los spots de la campaña que se trasmitieron en el 2005, con el objeto de supervisar la aplicación adecuada de los valores cívicos aludidos, señalando que el seguimiento continuará sobre los spots que se producirán y trasmitirán en el 2006, y 4) De manera específica se solicitó la producción de un spot en radio denominado “Voto abuela” enel que se desarrolla el valor de la equidad de género, el cual se trasmitirá durante el 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Vigésimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. (CG201/2005) | Notifíquese el presente acuerdo a los presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 actuarán como presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales correspondientes. (CG202/2005) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a notificar a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que a la brevedad asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevó a cabo la notificación a los funcionarios mencionados en el acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 actuarán como presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales correspondientes. (CG202/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designa a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales que se instalará para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG203/2005) | La Secretaría Ejecutiva informará los contenidos del acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que estos notifiquen su nombramiento a los Consejeros Electorales designados conforme al punto anterior y los convoquen para la instalación, en tiempo y forma, de los órganos electorales de los que formaran parte. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través de los oficios números DEOE/419 al 450/2005, a los 32 Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales, las notificaciones a los ciudadanos que resultaron designados como consejeros electorales de los Consejos Locales, signadas por el Lic. Manuel López Bernal. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designa a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales que se instalará para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG203/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG204/2005) | Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en el documento a que se refiere el punto primero del presente acuerdo y que forma parte del mismo como anexo I, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006, la Unidad de Servicios de Informática informó que a la fecha se han puesto en operación los diversos Sistemas del Proceso Electoral 2005-2006, señalando que esa Unidad Técnica ha elaborado los correspondientes materiales para brindar la capacitación a los usuarios de la RedIFE, en los siguientes sistemas:<br><br>Observadores Electorales<br>Sesiones de Consejo<br>Ubicación de casillas<br>Catálogo de Tarifas de Medios Electrónicos e Impresos<br>Supervisores y Capacitadores Asistentes (primer subsistema del ELEC2006 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG204/2005) | La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y durante las sesiones de la Comisión de Administración e Informática del Consejo General sobre los avances en el cumplimiento del presente acuerdo, conforme al anexo I. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006, la Unidad de Servicios de Informática informó que en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración e Informática celebrada el 28 de noviembre de 2005, fueron presentados y puestos a consideración de los miembros de la Comisión de Administración e Informática los avances relativos al Cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral, señalando que no hubo comentarios al respecto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG204/2005) | La Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero y en coordinación con las Direcciones Ejecutivas del Instituto definirá los requerimientos específicos para el desarrollo de las adecuaciones a los sistemas de información del Proceso Electoral Federal 2005-2006, relativos a las actividades asociadas con el “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, mismos que deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para su desarrollo e informados en su momento al Consejo General. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. COVE/199/06, de fecha 17 de julio de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que el Sistema de Registro de Representantes de los Partidos Políticos fue concluido y operó sin ningún problema.<br><br>Los subsistemas de la primera y segunda insaculación y de sustituciones de funcionarios de casillas ELEC2006 para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero fueron concluidos, su operación transcurrió normalmente y la información obtenida en ellos se actualizó desde las 7 juntas distritales del Instituto en el D.F. que participaron en el proyecto.<br><br>En lo relativo al sistema de cómputos distritales para la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, fue concluido en su totalidad; y al igual que el Sistema de Información e Instalación de ubicación de mesas de escrutinio y cómputo (SIMEC) fueron entregados a la DEOE, quien realizó 2 simulacros con el propósito de verificar el funcionamiento de dichos sistemas los días 24 y 27 de junio, durante la jornada electoral el funcionamiento de ambos sistemas fue óptimo.<br><br>Los sistemas para la consulta del estatus de la solicitud de inscripción al listado nominal de mexicanos residentes en el extranjero, el SISCOVE y el portal Web para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero se mantuvieron en actualización permanente desde que inició su operación.<br><br>La instalación de la infraestructura de comunicaciones y en las configuraciones de seguridad informática en los equipos de cómputo que se utilizaron para la operación de los sistemas de cómputos distritales y de información sobre la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo el TEC de Monterrey Campus Ciudad de México, se concluyó satisfactoriamente.<br><br>Por último, el 2 de junio se liberó un sistema de consulta ciudadana en la página del voto en el extranjero (www.mxvote06.org) , funcionó adecuadamente desde su inició de operación y las dudas que se captaron a través de este sistema fueron remitidas y atendidas por personal del IFETEL. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG204/2005) | Publíquese el Acuerdo con su anexo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Transitorio Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el reglamento de comisiones del propio órgano máximo de dirección. (CG205/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Popular Socialista". (CG206/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en el artículo 270, por el incumplimiento al artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalado en el considerando 4 de la presente resolución, y en su caso, se aplique la sanción que corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica inició el procedimiento administrativo para efecto de dar cumplimiento a dicho compromiso encontrándose radicado dicho procedimiento con el No. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Popular Socialista". (CG206/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1781/2005, de fecha 20 de octubre de 2005, el Director Jurídico informó que esa Dirección llevó a cabo la notificación el 20 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Popular Socialista". (CG206/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Consejo Nacional de Organizaciones.” (CG207/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1781/2005, de fecha 20 de octubre de 2005, el Director Jurídico informó que esa Dirección llevó a cabo la notificación el 20 de octubre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Consejo Nacional de Organizaciones.” (CG207/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MEXICO ‘EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA’(CG208/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicha Agrupación Política Nacional rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1781/2005, de fecha 20 de octubre de 2005, el Director Jurídico informó que esa Dirección llevó a cabo la notificación el 20 de octubre de 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MEXICO ‘EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA’(CG208/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “DEMOCRACIA CIUDADANA” (CG209/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1781/2005, de fecha 20 de octubre de 2005, informó que esa Dirección llevó a cabo la notificación el 20 de octubre de 2005. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “DEMOCRACIA CIUDADANA” (CG209/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ALIANZA SOCIAL". (CG210/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1781/2005, de fecha 20 de octubre de 2005, informó que esa Dirección llevó a cabo la notificación el 20 de octubre de 2005. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ALIANZA SOCIAL". (CG210/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/1450/05, de fecha 17 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.12 de la Resolución, se impone a la Agrupación Política Nacional Asociación Ciudadana del Magisterio la siguiente sanción:<br>La supresión total de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda como Agrupación Política Nacional en el año 2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio N° DEPPP/DPPF/214/2007, de fecha 12 de febrero de 2007 se informa que el remanente será descontado en la primera ministración de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.28 de la presente resolución, se impone a la Agrupación Política Nacional Diana Laura la siguiente sanción:<br>La supresión total de las ministraciones del financiamiento público que le correspondan como Agrupación Política Nacional en el año 2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio N° DEPPP/DPPF/214/2007, de fecha 12 de febrero de 2007 se informa que el remanente será descontado en la primera ministración de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Cuadragésimo Octavo incisos i) y j) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.70 de la presente resolución, se imponen al Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina, antes Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, las siguientes sanciones:<br><br>De tal suerte, que resulta... por lo que se fija la sanción consistente en la reducción del 6.5% (seis punto cinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente, hasta alcanzar un monto líquido de $1,394,980.46 (un millón trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta pesos 46/100 M.N.).<br><br>De tal suerte, que resulta... por lo que se fija la sanción consistente en la reducción del 7.0% (siete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente, hasta alcanzar un monto líquido de $1,425,833.70 (un millón cuatrocientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres pesos 70/100 M.N.). | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se han efectuado los descuentos correspondientes en el mes de agosto por lo que no existe adeudo por este concepto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Acción Afirmativa; Agrupación Nacional Emiliano Zapata; Agrupación Política Campesina; Alianza Nacional Revolucionaria; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; Causa Común por México; Comisión de Organización de Transporte y Agrupación Ciudadana; Conciencia Política; Convergencia Socialista; Coordinadora Ciudadana; Cruzada Democrática Nacional; Democracia y Equidad; Diana Laura; Dignidad Nacional; Educación y Cultura para la Democracia, A.C.; Foro Democrático; Frente Indígena Campesino y Popular; Iniciativa XXI; Jacinto López Moreno; Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo; Movimiento de Acción Republicana; Organización México Nuevo; Plataforma 4; Sentimientos de la Nación; Unidad Obrera y Socialista ¡Uníos!; Unión Nacional Independiente de Organizaciones Sociales “UNIDOS” y Unión Nacional Sinarquista; para los efectos señalados en los considerandos 5.2, inciso a); 5.5, inciso a); 5.7, inciso b); 5.8, inciso h); 5.11, inciso a); 5.15, inciso c); 5.18, inciso b); 5.19, inciso a); 5.21, inciso a); 5.22, inciso l); 5.24, inciso a); 5.27, inciso b); 5.28, inciso c); 5.29, inciso a); 5.31, inciso a); 5.35, inciso e); 5.36, inciso g); 5.42, inciso g); 5.46, inciso b); 5.48, inciso a); 5.52, inciso e); 5.62, inciso c); 5.65, inciso b); 5.70, inciso k); 5.71, inciso b); 5.73, inciso d); y, 5.74, inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/054/2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Causa Común por México; Coordinadora Ciudadana; Educación y Cultura para la Democracia, A.C.; y, Red de Acción Democrática para los efectos señalados en el considerando, 5.15, inciso c); 5.22, inciso l); 5.31, inciso a); y 5.68, inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se le ha dado vista a la Procuraduría General de la República de las partes señaladas en la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería de la Federación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Coordinadora de Actividades Democráticas Independientes; Expresión Ciudadana; Movimiento de Acción Republicana; Movimiento Mexicano el Barzón; y Red de Acción Democrática para los efectos señalados en el considerando, 5.23, incisos a) y b); 5.33, inciso a); 5.52, incisos a) y d); 5.55, inciso a) y 5.68, inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular de la Tesorería de la Federación de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/048/2006. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto Mexicano del Seguro Social de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de la Agrupación Política Nacional Encuentro Social para los efectos señalados en el considerando 5.32, inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/049/2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de la Agrupación Política Nacional Encuentro Social para los efectos señalados en el considerando 5.32, inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/050/2006. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de la Agrupación Política Nacional Encuentro Social para los efectos señalados en el considerando 5.32, inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/051/2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Quincuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de la Agrupación Política Nacional Encuentro Social para los efectos señalados en el considerando 5.32, inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo dio vista al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de las partes señaladas en la resolución a través del oficio No. SE/052/2006. |
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Sexagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Dése vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Políticas Nacionales Alternativa Ciudadana 21, A.C.; e Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.; para los efectos señalados en los considerandos 5.9, inciso a) y 5.43, inciso b) | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se encuentran sustanciando con los números de expediente JGE/QCG/035/2005 y JGE/QCG/036/2005 respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Sexagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de la Agrupación Política Causa Común por México; Coordinadora Ciudadana; y, Educación y Cultura por la Democracia de conformidad con lo manifestado en la presente Resolución, para los efectos señalados en los considerandos 5.15, inciso c); 5.22, inciso l) y 5.31, inciso a) así como de las partes considerativas indicadas en el Dictamen Consolidado relativas a la Agrupaciones | **Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó ya se inicio el procedimiento señalado en la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-X-2005 | Punto Sexagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2004. (CG211/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2004 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política nacional, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG214/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar a los funcionarios designados en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 ° de noviembre del año en curso, asuma las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No DESPE/1015/05 de fecha 18 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó a los funcionarios mediante oficio DESPE/0971/05, de fecha 31 de octubre de 2005. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG214/2005) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No DESPE/1015/05 de fecha 18 de noviembre de 2005, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó el acuerdo de ocupación de vacantes se aprobó en sesión extraordinaria el 10 de noviembre de 2005. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición. (CG214/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG215/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público. (CG216/2005) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG217/2005) | Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que informe al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-35/2005.<br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que a través del oficio No. SE-1599/2005, de fecha 18 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada de la resolución para los efectos legales conducentes. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG217/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución al representante de la Agrupación Política denominada “Convergencia Nacional de Ciudadanos”. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG217/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Cruzada Democrática Nacional" (CG218/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Cruzada Democrática Nacional" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Cruzada Democrática Nacional" |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Cruzada Democrática Nacional"( CG218/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "FRATERNIDAD SOCIALISTA" (CG219/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos a la Dirección Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Fraternidad Socialista**"** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “FRATERNIDAD SOCIALISTA” (CG219/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL” (CG220/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada “Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal”. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “FUNDACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL” (CG220/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO". (CG221/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Jóvenes Universitarios por México". |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO". (CG221/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)”. (CG222/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br><br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada “Organización Política del Deporte de México (OPDM)”. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM)”. (CG222/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PROFESIONALES POR MÉXICO". (CG223/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br><br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Profesionales por México". |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PROFESIONALES POR MÉXICO". (CG223/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA” (CG224/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada “Rumbo a la Democracia”. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA” (CG224/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en razón de lo señalado en los considerandos 3 y 4 de la resolución, inicie el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en su caso, se aplique la sanción que corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha iniciado el procedimiento de queja respectivo en contra de la APN Rumbo a la Democracia con el expediente JGE/QCG/033/2005. |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA” (CG224/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Sentido Social-México (SS)". (CG225/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br><br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Sentido Social-México (SS)". |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Sentido Social-México (SS)". (CG225/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA" (CG226/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.<br><br>. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1992/2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director Jurídico informó que se le notificó de manera personal la resolución a la Agrupación Política denominada "Unidad Nacional Progresista". |
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA" (CG226/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/561/05, de fecha 2 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solcito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-X-2005 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2005) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se publicó en los estrados del Instituto el día 22 de noviembre 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-2005 | Punto Décimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al “Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes”, y se modifica su denominación para quedar como “Reglamento que establece los lineamentos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales”. (CG228/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/575/05, de fecha 22 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director General del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-2005 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al "Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos aplicables a los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes", y se modifica su denominación para quedar como "Reglamento que establece los Lineamentos para la Fiscalización de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones". (CG229/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/575/05, de fecha 22 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director General del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 10-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación presupuestaria complementaria durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG230/2005) | Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ampliación líquida requerida por la cantidad de 80 millones de pesos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SE/1605/2005, del 21 de noviembre de 2005, solicitó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la asignación presupuestaria compensada para el ejercicio 2005 relativa al proyecto Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación presupuestaria complementaria durante el ejercicio fiscal 2005, para atender las disposiciones del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG230/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por partida y Unidad Responsable. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el anexo estadístico no fue elaborado por separado, sin embargo fue incluido como parte del Estado del Ejercicio Presupuestal a partir del mes de octubre del 2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-2005 | Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios a los partidos políticos para que asuman el compromiso de abstenerse de realizar en forma definitiva cualquier acto o propaganda que tenga como fin promover de manera previa al inicio formal de las campañas del proceso electoral federal 2005-2006, a quienes serán sus candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para dicho proceso. (A iniciativa del Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez y de los Consejeros Electorales Andrés Albo Márquez, Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcántar, María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Luisa Alejandra Latapí Renner, Rodrigo Morales Manzanares y Arturo Sánchez Gutiérrez) (CG231/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/575/05, de fecha 22 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director General del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Comisiones del propio órgano máximo de dirección, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-63/2005 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG232/2005) | Se instruye al Secretario para que dé cuenta del presente acuerdo, por el que se acata la sentencia SUP-RAP-63/2005 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el término de tres días hábiles siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se le informó a la Sala Superior el día 2 de diciembre a través del oficio No.SCG-602/2005. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Comisiones del propio órgano máximo de dirección, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-63/2005 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG232/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección. (CG233/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el artículo 21 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. (CG234/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Base Quinta del Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un estudio o procedimiento (“Conteo Rápido”), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del próximo 2 de julio del 2006, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG237/2005) | Al término de sus funciones, el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos rendirá al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través del Consejero Presidente, un informe sobre el desarrollo y realización del ejercicio de Conteo Rápido. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente presentó a los miembros del Consejo General en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2006, el informe sobre las actividades del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Base Séptima del Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un estudio o procedimiento (“Conteo Rápido”), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del próximo 2 de julio del 2006, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG237/2005) | Las tendencias de votación que arroje el procedimiento muestral del Conteo Rápido serán dadas a conocer por el Presidente del Consejo General una vez que se cuente con los resultados del ejercicio y se colocarán en la página de internet del Instituto. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente el día 2 de julio de 2006 informó sobre las tendencias de la votación que arrojo el conteo rápido. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un estudio o procedimiento ("Conteo Rápido"), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del próximo 2 de julio del 2006, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG237/2005) | El Comité Técnico Asesor estará en funciones del 15 de enero de 2006, al 15 de agosto de 2006. De igual forma deberá informar periódicamente a los integrantes del Consejo General de los resultados de sus deliberaciones y actividades. Al término de su encargo, el propio Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Consejero Presidente, un informe acerca de las actividades desempeñadas. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente presentó a los miembros del Consejo General en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2006, el informe sobre las actividades del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un estudio o procedimiento ("Conteo Rápido"), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del próximo 2 de julio del 2006, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG237/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 actuarán como presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales correspondientes. (CG238/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a notificar a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que a la brevedad asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DESPE/1093/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó a los funcionarios mencionados en el acuerdo a través del oficio DESPE/1040/05, de fecha 30 de noviembre de 2005, de igual forma se le comunicó a los vocales ejecutivos locales la designación de los vocales ejecutivos de juntas distritales como consejeros presidentes de los consejos distritales, a estos últimos fue con el oficio No. DESPE/1045/05. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 actuarán como presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales correspondientes. (CG238/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2006. (CG239/2005) | Notifíquese personalmente a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Toda vez que al haber asistido a dicha sesión los representantes de los partidos políticos , estos quedaron notificados de manera automática.. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2006. (CG239/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en colaboración con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, incluirá en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa de campañas electorales. En dicho vínculo se podrán consultar los resultados en espacios de tiempo fraccionables por día, por noticiario, por emisora, por plaza, por entidad federativa, por grupo empresarial y nacional. Los resultados del monitoreo serán actualizados cotidianamente con una diferencia de 15 días respecto de la fecha de transmisión del noticiario o programa. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 29 de noviembre de 2005, se convocó a una conferencia de prensa, para dar a conocer el link en la página de Internet del IFE, en donde se incluyó dicha información, el mismo día se incorporó en la página de Internet noticias y avisos, monitoreos de precampañas, T.V y radio, espectaculares y medios impresos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | Una vez que la Comisión de Radiodifusión presente al Consejo General cada uno de los reportes mensuales de los resultados del monitoreo efectuado por la empresa encargada de su realización, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, a través de su Presidente en acuerdo con su Secretario Técnico, solicitará a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que dichos resultados sean dados a conocer a los medios de comunicación y público en general por los canales y con la periodicidad que considere adecuados. | **Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de abril de 2006 la Comisión de Radiodifusión, presentó los reportes mensuales del monitoreo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la colaboración de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión y de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, organizará mesas de discusión y análisis de los resultados del monitoreo en la que participen especialistas en la materia. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios No. CNCS-LCG/0638/2006 y DEPPP/3306/2006, ambos de fecha 12 de junio de 2006, el Coordinador Nacional de Comunicación Social y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Político informaron que con el seminario Elecciones y Medios de Comunicación llevado a cabo el 1 de Junio de 2006, con la participación de especialistas en el tema y con el seminario El Proceso Electoral Federal 2006 Ética y Responsabilidad de los Medios el cual se llevó a cabo el 9 y 10 de junio del presente año, se da cumplimiento con lo señalado en el punto de acuerdo. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos proporcionará a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la información necesaria para que los principales resultados del monitoreo sean difundidos en diarios de circulación nacional de acuerdo con los recursos presupuestales del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se encuentra publicada en la página de Internet del Instituto la información, a través de boletines de prensa difundidos en cada actualización de la página, se informó a la opinión pública sobre la disponibilidad de la información. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a dar a conocer de inmediato el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la estrategia que implementará el propio Instituto para la difusión de los resultados que arroje el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación. (CG240/2005) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO". (CG241/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MÉXICO”. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO". (CG241/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. (CG242/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA". (CG242/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)". (CG243/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO, ACCIÓN CIUDADANA (APIMAC)". (CG243/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA". (CG244/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Consejo Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA". (CG244/2005) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CONCIENCIA CIUDADANA”. (CG245/2005) | Notifíquese la Resolución al Comité Directivo Nacional de “CONCIENCIA CIUDADANA” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “CONCIENCIA CIUDADANA”.. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG245/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en razón de lo señalado en el considerando 3 de la presente resolución, inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/042/2005. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG245/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL" (CG246/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL" (CG246/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ESPERANZA CIUDADANA" (CG247/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "ESPERANZA CIUDADANA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ESPERANZA CIUDADANA" (CG247/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)" (CG248/2005) | Notifíquese la resolución al Consejo Directivo Nacional de "Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)" (CG248/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en los considerandos 3 y 4 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/043/2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)” (CG248/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA". (CG249/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA". (CG249/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1°” (CG250/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1° |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1°” (CG250/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA". (CG251/2005) | Notifíquese la resolución al Comité Directivo Nacional de “MÉXICO NUESTRA CAUSA” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA". (CG251/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en el considerando 3 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/044/2005. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA". (CG251/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL" (CG252/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL" (CG252/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en los considerandos 3 y 4 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/045/2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL" (CG252/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" (CG253/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "Movimiento al Socialismo". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" (CG253/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA" (CG254/2005) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA" (CG254/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO". (CG255/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "PODER CIUDADANO". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PODER CIUDADANO”. (CG255/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en su caso, aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en el considerando 4 y 7 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/046/2005. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PODER CIUDADANO”. (CG255/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL” (CG256/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 269 y 270, en atención a lo referido en los considerandos 4, 10, 11 y 12 del presente Instrumento. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha dado inicio al procedimiento con el No. de Exp. JGE/QCG/047/2005. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL” (CG256/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL”. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL” (CG256/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PROPUESTA CÍVICA”. (CG257/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “PROPUESTA CÍVICA””. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PROPUESTA CÍVICA”. (CG257/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG258/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”. (CG258/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA" (CG259/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA" (CG259/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" (CG260/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "FUNDACIÓN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" (CG260/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)" (CG261/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)" |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)" (CG261/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA". (CG262/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA". |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA". (CG262/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO" (CG263/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que se ha notificado a la APN denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO" (CG263/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso h del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción del 4.87% (cuatro punto ochenta y siete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $6,685,000.00 (seis millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso i del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción de 0.17% (punto diecisiete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $233,840.04 (doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 04/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso I del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | l) Una reducción del 0.96% (punto noventa y seis por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $661,855.37 (seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso o del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción de 1.10% (uno punto diez por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes hasta alcanzar un monto líquido equivalente a la cantidad de $1,505,814.32 (un millón quinientos cinco mil ochocientos catorce pesos 32/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso p del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción del 0.90% (punto noventa por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido equivalente a la cantidad de $619,854.04 (seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso q del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción del 2.27% (dos punto veintisiete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido equivalente a la cantidad de $3,122,112.23 (tres millones ciento veintidós mil ciento doce pesos 23/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso s del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción del 0.99% (punto noventa y nueve por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinaria Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $681,049.88 (seiscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso t del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Una reducción del 1.45% (uno punto cuarenta y cinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente, hasta alcanzar un monto líquido de $995,000.00 (novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que Convergencia impugno la resolución se le empezará a descontar en el mes de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1720/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por Convergencia en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-017/2004, SUP-RAP-021/2004 y SUP-RAP-022/2004 acumulados (CG264/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso c del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 1.00% (uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $1,580,795.41 (un millón quinientos ochenta mil setecientos noventa y cinco pesos 41/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso h del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 0.14% (punto catorce por ciento) de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso i del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 0.40% (punto cuarenta por ciento) de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $625,116.56 (seiscientos veinticinco mil ciento dieciséis pesos 56/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso d' del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 0.17% (punto diecisiete por ciento) de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $549,000.00 (quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso j' del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 2.13% (dos punto trece por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente, hasta alcanzar un monto líquido de $3,364,000.00 (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso l' del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 0.18% (punto dieciocho por ciento) de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $287,500.00 (doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso q' del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Una reducción del 7.33% (siete punto treinta y tres por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanente, hasta alcanzar un monto líquido de $46,352,324.12 (cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1721/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-018/2004. (CG265/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso d del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 1.01% (uno punto cero uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto liquido de $353,437.39 (trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 39/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso f del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 0.83% (punto ochenta y tres por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $289,064.26 (doscientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso i del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 2.51% (dos punto cincuenta y uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $1’748,075.08 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos 08/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso j del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 0.69% (punto sesenta y nueve por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $478,273.55 (cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 55/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso k del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 0.73% (punto setenta y tres por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $253,503.13 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres pesos 13/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso m del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 1.31% (uno punto treinta y uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $913,715.66 (novecientos trece mil setecientos quince pesos 66/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso w del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 0.92% (punto noventa y dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $319,999.91 (trescientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso x del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 1.51% (uno punto cincuenta y uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $1’051,467.69 (un millón cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 69/100 MN), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso y del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Una reducción del 2.17% (dos punto diecisiete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $1’514,000.00 (un millón quinientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1722/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-023/2004. (CG266/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso b del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Verde Ecologista de México, en su calidad de integrante de la Coalición Alianza para todos, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-025/2004. (CG267/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.08% (punto cero ocho por ciento) de la ministración mensual que corresponda al Partido Revolucionario Institucional, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $391,706.10 (trescientos noventa y un mil setecientos seis pesos 10/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución y una reducción del 0.04% (punto cero cuatro por ciento) de la ministración mensual que corresponda al Partido Verde Ecologista de México, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $55,293.90 (cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 90/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso k del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Verde Ecologista de México, en su calidad de integrante de la Coalición Alianza para todos, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-025/2004. (CG267/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.19% (punto diecinueve) de la ministración mensual que corresponda al Partido Revolucionario Institucional, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $921,495.26 (novecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución y una reducción del 0.62% (punto sesenta y dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al Partido Verde Ecologista de México, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $921,495.26 (novecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso v del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Verde Ecologista de México, en su calidad de integrante de la Coalición Alianza para todos, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-025/2004. (CG267/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.36% (punto treinta y seis) de la ministración mensual que corresponda al Partido Revolucionario Institucional, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $1,708,785.00 (un millón setecientos ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución y una reducción del 0.16% (punto dieciséis por ciento) de la ministración mensual que corresponda al Partido Verde Ecologista de México, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $241,215.00 (doscientos cuarenta y un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/DPPF/0653/2006 y DEPPP/DPPF/0864/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de las ministraciones correspondientes a gasto ordinario por lo que hace a los meses de enero, febrero y marzo, descontando estas sanciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Verde Ecologista de México, en su calidad de integrante de la Coalición Alianza para todos, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-025/2004. (CG267/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1723/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Político Verde Ecologista de México, en su calidad de integrante de la Coalición Alianza para todos, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-025/2004. (CG267/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso h del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.30% (punto treinta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $553,102.04 (quinientos cincuenta y tres mil ciento dos pesos 04/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento mensual asciende a $ 90,177.70 por lo que se terminará de pagar en octubre 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso i del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.20% (punto veinte por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $368,227.62 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 62/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento mensual asciende a $60,118.47 por lo que se terminará de pagar en octubre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso o del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 13.18% (punto treinta por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $36,776,985.80 (treinta y seis millones setecientos setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 80/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del séptimo mes a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento empezará a efectuarse a partir del mes de octubre 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso q del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una reducción del 0.22% (punto veintidós por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $413,109.50 (cuatrocientos trece mil ciento nueve pesos 50/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento mensual asciende a $66,130.31 por lo que se terminará de descontarse en octubre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso s del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.27% (punto veintisiete por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $502,889.23 (quinientos dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 23/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento mensual asciende a $81,159.93 por lo que se terminará de pagar en octubre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso ag del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.64% (punto sesenta y cuatro por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $1,194,000.00 (un millón ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. El descuento mensual asciende a $ 192,379.10 por lo que se terminará de pagar en octubre 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso ai del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 0.84% (punto ochenta y cuatro por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $1,568,795.03 (un millón quinientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 03/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. Se descontará mensualmente $ 252,497.56 por lo que se terminará de pagar en octubre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso an del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Una sanción consistente en la reducción del 1.69% (uno punto sesenta y nueve por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de $6,276,000.00 (seis millones doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M. N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/1294/2006 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración por gasto ordinario correspondiente al mes de abril de 2006, en esta ministración se empezará a descontar la multa. Se descontará mensualmente $ 508,001.05 por lo que terminará de pagar en abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1724/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-026/2004. (CG268/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político México Posible en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-029/2004. (CG269/2005) | Toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó en sus términos el resto de la sanciones impuestas al otrora Partido México Posible y ordenó la individualización de la sanción en seis de ellas, que con motivo de este acuerdo de acatamiento se han sustituido por las sanciones descritas en los incisos d), f), h), o), p) y t) respectivamente, así mismo se revocó la sanción impuesta al inciso v) del considerando SEGUNDO de este mismo acuerdo, lo procedente es descontar del monto inicial de la sanción de $3,656,891.67 (tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 67/100 M.N.), la cantidad de $330,000 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso d), la cantidad de $142,217.75 (ciento cuarenta y dos mil doscientos diecisiete pesos 75/100 M.N.) por lo que hace al inciso f), la cantidad de $80,547.76 (ochenta mil quinientos cuarenta y siete pesos 76/100 M.N.), por lo que corresponde al inciso h), la cantidad de $73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que corresponde al inciso o), la cantidad de $190,364.47 (ciento noventa mil trescientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), por lo que corresponde al inciso p), la cantidad de $744,000.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso t) y la cantidad de $1,817,143.67 (un millón ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y tres mil pesos 67/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso t); para quedar en $279,618.02 (doscientos setenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 02/100 M.N.), independientemente de las sanciones descritas en el considerando anterior. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/2284/2006 enviado al Director Ejecutivo de Administración se le informó sobre el estado que guarda el financiamiento público del año 2004 por concepto de Actividades Específicas realizadas durante el primer semestre del año 2003 por los otrora Partidos Políticos Nacionales de conformidad con lo señalado en el tercer punto resolutivo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas al Consejo General.<br><br>Una vez aplicadas las sanciones impuestas por el Consejo General, confirmadas y modificadas por el TEPJF al monto a ministrar del financiamiento público por concepto de Actividades Específicas relativas al año 2004 a los otrora partidos políticos, muestran un adeudo al IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político México Posible en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-029/2004. (CG269/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1725/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político México Posible en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-029/2004. (CG269/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político Alianza Social en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-030/2004 (CG270/2005) | Toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó en sus términos el resto de la sanciones impuestas al otrora Partido Alianza Social y ordenó la individualización de la sanción en dos de ellas, que con motivo de este acuerdo de acatamiento se han sustituido por las sanciones descritas en los incisos l') y o') respectivamente, del considerando SEGUNDO de este mismo acuerdo, lo procedente es descontar del monto inicial de la sanción de $13,850,957.98 (trece millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), la cantidad de $1,012,000 (un millón doce mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso l'), y la cantidad de $7,150,672.88 (siete millones, ciento cincuenta mil seiscientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.), por lo que hace al inciso o'), para quedar en $5,688,285.10 (cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco 10/00 M.N.), independientemente de las sanciones descritas en el considerando anterior. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/2284/2006 enviado al Director Ejecutivo de Administración se le informó sobre el estado que guarda el financiamiento público del año 2004 por concepto de Actividades Específicas realizadas durante el primer semestre del año 2003 por los otrora Partidos Políticos Nacionales de conformidad con lo señalado en el tercer punto resolutivo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas al Consejo General.<br><br>Una vez aplicadas las sanciones impuestas por el Consejo General, confirmadas y modificadas por el TEPJF al monto a ministrar del financiamiento público por concepto de Actividades Específicas relativas al año 2004 a los otrora partidos políticos, muestran un adeudo al IFE. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político Alianza Social en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-030/2004 (CG270/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1726/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político Alianza Social en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-030/2004 (CG270/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Liberal Mexicano en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-031/2004. (CG271/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1727/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Liberal Mexicano en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-031/2004. (CG271/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, dictada en la sesión extraordinaria de 19 de abril de 2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político Fuerza Ciudadana en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-032/2004. (CG272/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1728/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, dictada en la sesión extraordinaria de 19 de abril de 2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el otrora Partido Político Fuerza Ciudadana en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-032/2004. (CG272/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso f del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-020/2004. (CG273/2005) | Una reducción del 4.56% (cuatro punto cincuenta y seis por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $2’181,000.00 (dos millones ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4253/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que toda vez que el Partido Acción Nacional no impugnó la resolución se le empezará a descontar a partir del mes de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-020/2004. (CG273/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1729/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-020/2004. (CG273/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Inciso h del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-024/2004. (CG274/2005) | h) Una reducción del 4.81% (cuatro punto ochenta y uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $14’199,000.00 (catorce millones ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-024/2004. (CG274/2005) | Toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó en sus términos el resto de las sanciones impuestas al Partido Verde Ecologista de México y ordenó se realizara de nueva cuenta el examen de las irregularidades contenidas en el inciso h), así como la individualización de tres sanciones, que con motivo de este acuerdo de acatamiento se han sustituido por las sanciones descritas en los incisos a), b), f) y h), respectivamente, del considerando SEGUNDO de este mismo acuerdo lo procedente es descontar del monto inicial de la sanción de $15,576,870.20 (quince millones quinientos setenta y seis mil ochocientos setenta pesos 20/100 M.N.), la cantidad de $43,650.00 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que corresponde al inciso a), la cantidad de $990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso b), la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso f), y la cantidad de $14,199,000.00 (catorce millones ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso h), además de la cantidad de $339,688.42 (trescientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 42/100 M.N.) por lo que corresponde al inciso c) el cual fue revocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para quedar en $2,531.78 (dos mil quinientos treinta y un pesos 78/100 M.N.), independientemente de las sanciones descritas en el considerando anterior. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0864 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la ministración del mes de marzo, efectuando el descuento correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-024/2004. (CG274/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio SE-1730/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esa autoridad jurisdiccional. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG79/2004, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y la coalición, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2003, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-024/2004. (CG274/2005) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo de Devolución del Dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG280/2005) | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que , se ha remitido el expediente a la Junta General Ejecutiva, instancia que en cumplimiento al octavo considerando del pronunciamiento del Consejo General ha ordenado diversas diligencias para mejor proveer en el procedimiento de queja JGE/QPRD/CG/015/2005 |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2006. (CG281/2005) | El Comité Técnico Asesor estará en funciones del 15 de enero de 2006, al 15 de agosto de 2006. Al término de su encargo, el Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Consejero Presidente, un informe acerca de las actividades desempeñadas. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente presentó a los miembros del Consejo General en la sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2006, el informe sobre las actividades del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2006. (CG281/2005) | El Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor, en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, podrá invitar de manera permanente o eventual a uno o varios funcionarios del Instituto, que por su experiencia o conocimiento aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité Técnico Asesor. Dicho órgano deberá informar periódicamente a los integrantes del Consejo General de los resultados de sus deliberaciones y actividades. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2006, la Unidad de Servicios de Informática informó que en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración e Informática celebrada el 28 de noviembre de 2005, fue presentado y puesto a consideración de los miembros de la Comisión de Administración e Informática, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará durante las Elecciones Federales 2006 , señalando que no hubo comentarios al respecto. |
| Extraordinaria 30-XI-2005 | Punto Décimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2006. (CG281/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/613/05, de fecha 6 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas. (CG282/2005) | Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas del Secretario Ejecutivo. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-LCG/021/2006, de fecha 10 de enero de 2006 el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que emitieron un boletín de prensa 109-2005, se difundieron las versiones estenográficas de la sesión del Consejo General del 19 de diciembre de 2005y se distribuyeron los “Criterios generales que deben de adoptar las personas físicas o morales que pretendan dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, utilizando para ello encuestas por muestreo” , señalando que el acuerdo se encuentra en la página del IFE en Internet. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas. (CG282/2005) | El Secretario Ejecutivo presentará en sesión del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este acuerdo. Estos informes deberán contener la siguiente información: 1) quién patrocinó, realizó y ordenó la publicación del estudio; 2) medio de publicación original; 3) criterios cumplidos por la encuesta; 4) características generales de la encuesta en las que se detalle la metodología y los principales resultados. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del Consejo General que se llevó a cabo el 31 de agosto de 2006, el Secretario Ejecutivo presentó a los miembros de dicho órgano el informe con el que se da cumplimiento a dicho compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas. (CG282/2005) | Una vez que el Secretario Ejecutivo presente los informes a los que se refiere el párrafo anterior, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, incluirán en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/1387/2006, de fecha 24 de marzo de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el 6 de marzo de 2006, por instrucciones del Consejero Presidente se incluyó en la página de Internet del Instituto, el vinculo llamado “Encuestas Electorales, Acuerdo del Consejo General del IFE CG282/2005, respecto al informe que presentó el Secretario Ejecutivo sobre la situación que guarda el cumplimiento del citado acuerdo siendo la liga opinamexico.org. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece que todas aquellas personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo, adopten criterios estadísticos de carácter científico para la realización de las mismas. (CG282/2005).- | El presente acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2005-2006 para el nombramiento temporal de presidentes de los Consejos Locales y Distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (CG283/2005) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>19-XII-2005 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG284/2005) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con diez días de anticipación al inicio de los plazos que señala el artículo 177 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un término de cinco días contados a partir de la notificación, precisen y funden la instancia facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido o las adoptadas, en su caso, por la coalición respectiva. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios Nos. DEPPP/DPPF/1036/2006 y DEPPP/DPPF/1040/2006 se les solicitó a los representantes propietarios la información requerida. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>19-XII-2005 | Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG284/2005) | Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo que señala el artículo 177 del Código Electoral Federal, el Consejo General del Instituto sesionará para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el día 18 de enero de 2006, el Consejo General sesionó de manera especial para registrar las candidaturas a Presidente de la República.<br><br>Asimismo, el Consejo General sesionó de manera especial el 2 de abril de 2006, para aprobar el Acuerdo por el que se registran las candidaturas de las Coaliciones “Por el Bien de Todos” y “Alianza por México”, y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional; Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de Mayoría Relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006,.Cabe aclara que falta una sesión especial para aprobar el registro de diputados.<br><br>Por último el Consejo General sesionó de manera especial el 18 de abril de 2006 en la cual se aprobó el Acuerdo por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Decimotercero, Tercer Párrafo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG284/2005) | En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con diez días de anticipación al inicio de los plazos que señala el artículo 177 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un término de cinco días contados a partir de la notificación, precisen y funden, con base en sus estatutos, la instancia facultada para la elección o designación de sus candidatos, así como el método de selección de los mismos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que todos los partidos políticos y coaliciones dieron cumplimiento al requerimiento. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Vigésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG284/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ESTRUCTURA CIUDADANA”. (CG285/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 2 de enero de 2006. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “ESTRUCTURA CIUDADANA”. (CG285/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO". (CG286/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO". (CG286/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, se aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en los considerandos 3 y 4 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica inicio el procedimiento el cual se encuentra con el No. de Exp. JGE/QCG/006/2006. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO". (CG286/2005) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI” (CG287/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se inicie el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 269 y 270, en atención a lo referido en los considerandos de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica inicio el procedimiento el cual se encuentra con el No. de Exp. JGE/QCG/004/2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI" (CG287/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional Ejecutivo de la Agrupación Política mencionada. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 2 de enero de 2006. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI" (CG287/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO" (CG288/2005) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se inicie el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 269 y 270, en atención a lo referido en los considerandos de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica inicio el procedimiento el cual se encuentra con el No. de Exp. JGE/QCG/005/2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO” (CG288/2005) | Comuníquese la resolución en sus términos al Comité Nacional Ejecutivo de la Agrupación Política mencionada. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 10 de enero de 2006. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO” (CG288/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2005 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de dicho ejercicio. (CG289/2005) | Notifíquese personalmente el Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, para efecto de llevar acabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por conducto de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, el 21 de diciembre de 2005 notificó a los interesados vía correo electrónico y de manera personal por oficios números DEPPP/DPPF/051/2006 al DEPPP/DPPF/065/2006 de fecha 6 de enero de 2006, suscritos por el Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativa y Partidos Políticos |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2005 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de dicho ejercicio. (CG289/2005) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Segundo del Recurso de Revisión<br>Exp. No. RSG-001/2005.<br>Actores: Elí Ferrer Cortés y Francisco A. Benavides Cobos<br>Autoridad Responsable:<br>Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz. (CG290/2005) | Notifíquese personalmente a los CC. Elí Ferrer Cortés y Francisco A. Benavides Cobos, en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/088/2006, de fecha 12 de enero de 2006, el Director Jurídico informó que a través del oficio número SCG-014/06 de fecha 10 de enero de 2006, se notificó la mencionada resolución a la autoridad responsable. Asimismo, mediante oficio número DJ-050/06 de fecha 10 de enero del año en curso se solicitó apoyo al Mtro. Carlos Fabián Flores Lomán, Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en aquella entidad federativa, a efecto de notificar a los actores la copia certificada de la misma. |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia. (CG291/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro de Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México. (CG292/2005) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG293/2005) | La Unidad Técnica de Servicios de Informática brindará apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el desarrollo técnico, implementación, pruebas y funcionamiento del sistema. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/3509/2006, de fecha 17 de julio de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), concluyó su fase de operación el pasado 2 de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>19-XII-2005 | Punto Décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG293/2005) | Comuníquese el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto y mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el dictamen relativo al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan los mecanismos para la contratación y vigilancia de tiempos en radio y televisión de conformidad con los catálogos de tiempos y tarifas, así como de espacios en medios impresos de conformidad con los catálogos de tarifas, establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para las Campañas Electorales para Presidente de la República**,** Senadores y Diputados Federales a realizarse en 2006", propuesto por el Partido de la Revolución Democrática en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 6 de octubre de 2005. (CG294/2005) | Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para que, en términos de los artículos 2 y 131 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral celebre un convenio de colaboración con la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto sea apoyo técnico en materia de monitoreos a los medios de comunicación durante las campañas electorales de 2006. | **Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con fecha 27 de julio se recibió el contrato debidamente firmado por los funcionarios de RTC, cabe mencionar que dicho contrato ya estaba firmado por los funcionarios del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 19-XII-2005 | Punto Quinto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el dictamen relativo al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan los mecanismos para la contratación y vigilancia de tiempos en radio y televisión de conformidad con los catálogos de tiempos y tarifas, así como de espacios en medios impresos de conformidad con los catálogos de tarifas, establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para las Campañas Electorales para Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales a realizarse en 2006", propuesto por el Partido de la Revolución Democrática en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 6 de octubre de 2005. (CG294/2005) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/631/05, de fecha 21 de diciembre de 2005, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG01/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral al Partido Acción Nacional. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG01/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador dela Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG01/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral. (CG02/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral a la Coalición “Alianza por México”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral. (CG02/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Alianza por México ante el Instituto Federal Electoral. (CG02/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral. (CG03/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral a la Coalición “Por el Bien de Todos”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral. (CG03/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó la Coalición Por el Bien de Todos ante el Instituto Federal Electoral. (CG03/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG04/2006) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral al Partido Político Nacional denominado “Nueva Alianza”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG04/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG04/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral. (CG05/2006) | Expídase la constancia de registro de la plataforma electoral a Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se entregó la constancia de la plataforma aprobada por el Consejo General el 18 de enero 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral. (CG05/2006) | Notifíquese el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la Plataforma electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el dos de julio del año dos mil seis, presentó Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Instituto Federal Electoral. (CG05/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/031/06, de fecha 18 de enero de 2006, le Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Acción Nacional. |
| Especial 18-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Especial 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el Partido Acción Nacional con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG06/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante de la Coalición Alianza por México. |
| Especial 18-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Especial 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Alianza por México con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG07/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante de la Coalición Por el Bien de Todos. |
| Especial 18-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Especial 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Coalición Por el Bien de Todos con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG08/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Nueva Alianza. |
| Especial 18-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Especial 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Nueva Alianza con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006. (CG09/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006**.** (CG10/2006) | Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Durante la presente sesión el Consejero Presidente hizo entrega del registro al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. |
| Especial 18-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006**.** (CG10/2006) | Comuníquese en sus términos el Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. UNICOM/0249/2006, de fecha 26 de enero de 2006, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet e Intranet del Instituto. |
| Especial 18-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registra la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta Alternativa Socialdemócrata y Campesina con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal del año 2006**.** (CG10/2006) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción I numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2006, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2006. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción I numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción I numeral 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006, y actuar en correspondencia con los mismos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** La Dirección Ejecutiva de Administración en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero de 2006 sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006 los cuales fueron aprobados por unanimidad. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación, la información correspondiente al Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/304/06, de fecha 03 de marzo de 2006, se proporcionó a la Auditoria Superior de la Federación el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año 2007, la información que corresponda a la estructura ocupacional, señalada en el numeral 1 y 2, del punto I de este Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se incluyó en el anteproyecto de presupuesto para el año 2007, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2006, número de acuerdo CG198/2006. |
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, incluidas las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 70, del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio N° DRF/194/2006 de fecha 20 de abril se envió para su registro en la SHCP las adecuaciones presupuestarias.<br>La SHCP con oficio 315-A-02069 del 25 de abril, les informó que fueron debidamente registradas las adecuaciones en el módulo de dicha Secretaría. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, en los plazos establecidos en dicho artículo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información para integrar el informe trimestral. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2006, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 15 de enero de 2007, se efectúo el reintegro a la Tesorería de la Federación de los remanentes Presupuestales del ejercicio 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | De conformidad al Artículo 26 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2006. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados para ciencia y tecnología en el Ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que se efectúe el depósito ante la Tesorería. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de enero a marzo de 2006 se enteraron a la Tesorería de la Federación $35,023,311.00 por concepto de multas aplicadas por el IFE a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, mediante los oficios No. DEA/214/06 de 14 de febrero de 2006 y DRF/066/2006 de fecha 14 marzo de 2006, se dio aviso al ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2007, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto, al 31 de diciembre del 2006. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la fecha señalada en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Cuarto fracción II numeral 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Remitir a la Auditoria Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2006, el Informe de Avance de Gestión Financiera. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Informe de Avance de Gestión Financiera se remitió en tiempo y forma a la Auditoria Superior de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Quinto numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Emitir lineamientos referentes a la producción de fotocopias, que contemplen la utilización de medios electrónicos y fomenten la cultura del reciclaje, a efecto de reducir el consumo de papel. | **Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. C.I./266/2006, de fecha 9 de febrero de 2006, el Contralor Interno informó que el uso de fotocopias es exclusivamente para documentos oficiales, se utiliza el correo electrónico para todos aquellos casos que no requieren constar en papel, se utiliza papel reciclado para las copias de consumo interno, en algunos casos se efectúa la fotocopia por ambos lados, se debe de llenar un formato, las 2 fotocopiadoras cuentan con un dispositivo de acceso por clave que permite tener un reporte estadístico por área, reportando los consumos realizados.<br><br>Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el Acuerdo correspondiente, se hizo del conocimiento del personal adscrito a esta área y se están implementando medidas para privilegiar el uso de medios electrónicos sobre el uso del papel.<br><br>Mediante oficio No. CAI/0063/2006, de fecha 14 de febrero de 2006, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que las diferentes direcciones deberán de informar al área administrativa cuando se requiera la impresión de un volumen considerable de fotocopias, se exhortó al personal para tomar las medidas conducentes para que se continúe otorgando preferencia a los medios electrónicos y a la utilización del papel reciclado, por último señala que esa Coordinación ha solicitado materiales y útiles de oficina bimestralmente y no mensualmente.<br><br>Mediante oficio No. USID/056/06, de fecha 14 de febrero de 2006, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2005, los integrantes de la Comisión acordaron que toda la información que se genere previa y posteriormente a las sesiones del Comité se circulen vía correo electrónico para evitar el gasto excesivo de papel, asimismo, se solicitó a las subdirecciones tomar las medidas conducentes para que en lo posible se otorgue preferencia a la utilización de medio electrónicos y papel reciclado.<br><br>Mediante oficio No. CNCS-LCG/156/2006, de fecha 14 de febrero de 2006 el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que los proyectos de acuerdo de las sesiones del Consejo General que antes se distribuían a los medios de comunicación en fotocopias ahora se entregan en medio magnético, han reducido el consumo de papel mediante carpetas compartidas en los equipos de cómputo, a los reporteros, columnistas y comentaristas se les distribuye el material por correo electrónico, han fomentado la cultura del reciclaje, han implementado tres formatos que se han puesto en uso para el control de reciclado del papel y el control en la emisión de fotocopias.<br><br>Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los lineamientos referentes a la producción de fotocopias se encuentran en proceso de elaboración y tan pronto se concluyan serán presentados a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.<br><br>Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboró un documento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para las áreas en donde se establecen algunos lineamientos con el objeto de cumplir el punto de acuerdo.<br><br>Mediante oficio No. COVE/72/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que se privilegiará la trasmisión de datos por medios electrónicos, evitándose el consumo de papel y toner de impresoras, se realizará la impresión en papel reciclable a excepción de documentos a los que se les deba dar trámite, se controlara el consumo de papel, se reducirá el número de fotocopias , lo anterior se hizo del conocimiento de todas las áreas de dicha Coordinación.<br><br>Mediante oficio No. DECEyEC/230/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se presentará una propuesta para la elaboración de los lineamientos correspondientes, misma que piloteará esa Dirección Ejecutiva antes de remitirla a otras áreas del Instituto.<br><br>Mediante oficio No. DEOE/127/06, de fecha 20 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que está elaborando los lineamientos para el servicio de fotocopiado en las áreas teniendo un avance del 80%, por lo que en breve se le harán llegar. Asimismo, se ha tenido un ahorro sustancial en el consumo del papel, así como en el servicio de fotocopiado, con la instalación en el año 2005 del Sistema de Gestión, de igual forma se hizo del conocimiento de las áreas que en la medida de lo posible, se transmitan los documentos por medios electrónicos, a través de la Red-Ife, correo electrónico, discos flexibles o discos compactos y disminuir así el uso de fotocopias, así como el reciclé el papel, para así apoyar en lo posible a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que implementó éste Instituto.<br><br>Mediante oficio No. DERFE/090/2006, de fecha 17 de febrero de 2006,. El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que se ha instruido a las diferentes áreas de esa Dirección para que observen las siguientes medidas: Contemplar la utilización de medios electrónicos, utilizar preferentemente papel de reciclaje, limitar al mínimo indispensable el número de copias en las comunicaciones (oficios, atentas notas )que se generen en sus áreas y evitar la reproducción de documentos personales.<br><br>Mediante oficio No. CDD/122/06, de fecha 20 de febrero de 2006, el Coordinador del Centro para el Desarrollo Democrático informó que se han establecido medidas para racionalizar el uso de fotocopiado e impresión, así como fomentar la cultura de reciclaje y la utilización de medios electrónicos, para lo cual emitió una circular.<br><br>Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2006 la Unidad de Servicios de Informática informo que está llevando a cabo actividades para privilegiar la transmisión de datos a través de medios electrónicos, evitando el consumo de papel tanto de impresoras como de fotocopiadoras. Asimismo, se han implementado acciones para evitar que se generen fotocopias sin una clave de usuario y se ha establecido que se reutilice el papel para impresiones y documentos internos de trabajo.<br><br>Mediante oficio No. D.J./575/2006 de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Jurídico informó que ha emitido una circular la No 2 la cual señala que se deberán de fotocopiar por ambos lados de la hoja, se deberá de requisitar un formato de solicitud de servicios sin excepción alguna, para la impresión de documentos se deberá de realizar primero en pantalla e imprimir en papel reciclado, cuando sea posible, evitar la impresión a color y privilegiar el uso de medios electrónicos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Quinto numeral 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Con el propósito de evitar la compra de automóviles para la renovación del parque vehicular que se asigna a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que evalúe y, en su caso, instrumente un mecanismo de apoyo económico para los funcionarios que utilicen el vehículo de su propiedad en el ejercicio de sus actividades. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el proyecto fue suspendido por cuestiones presupuestales. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales se consideran como ampliaciones líquidas al presupuesto, las cuales serán aprobadas por la Secretaría Ejecutiva, informando trimestralmente al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión de abril de 2006 se presentó el informe de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales que son considerados ampliaciones liquidas y se ha informado lo correspondiente a la SHCP. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Conforme al artículo transitorio DECIMO QUINTO del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2006, los recursos asignados al Instituto Federal Electoral, para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, que no sean ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, se destinarán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el cumplimiento de sus programas sustantivos y operativos. La Tesorería de la Federación dispondrá de un plazo máximo de 30 días para su asignación al Ramo 35, a partir del reintegro que realice el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del Oficio No. COVE/144/06 de fecha 2 de mayo del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero comunicó, que se podía realizar un reintegro parcial a la Tesorería de la Federación por 40 millones de pesos de los recursos excedentes.<br><br>La Dirección de Recursos Financieros a través de oficio No. DRF/263/06 envió a la Tesorería de la Federación "el aviso de reintegro" por los 40 millones de pesos. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** La Dirección Ejecutiva de Administración en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero de 2006 sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal el cual fue aprobado por unanimidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (CG12/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Séptimo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2006 con base en los estudios que presenta el Consejero Presidente del Consejo General. (CG13/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006. (CG14/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | La cantidad precedente se dividirá en dos partes: como primera ministración el 60% del financiamiento público a distribuirse en forma igualitaria a las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, la cual se entregará en el mes de febrero del 2006 por un importe de $24,820,507.36 (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.) y la segunda ministración correspondiente al 40% fondo restante y a entregarse, en el mes siguiente a la conclusicón del procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades que presentaron las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual será distribuida entre las mismas que cuenten con registro y que acreditaron los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones, la cual será una cifra equivalente a $16,547,004.91 (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil cuatro pesos 91/100 M.N.). Descontando en su caso, las sanciones a que se hicieron acreedoras, así como otros descuentos y remanentes pendientes de realizar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.-** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1272/2006, de fecha 14 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0706/2006 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago de la primera ministración a las Agrupaciones Políticas Nacionales descontando sus sanciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se da por notificadas a cada una de las agrupaciones políticas nacionales toda vez que el día 14 de febrero de 2006, se publicó el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006. (CG15/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, correspondiente al primer y segundo trimestres del año 2005. (CG16/2006) | Los importes precedentes serán reembolsados en una sola exhibición como primera ministración, que se entregará por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cada partido político nacional con registro, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/928/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/0067/2006 de fecha 31 de enero de 2006 le solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración el pago correspondiente al primer y segundo trimestre de 2006 de actividades específicas |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, correspondiente al primer y segundo trimestres del año 2005. (CG16/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006. (CG17/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, en el caso de la C. Claudia Griselda Martínez Torres a partir del 1 de febrero de 2006, en tanto que la C. Luz María Hernández Vite a partir del 1 de marzo del mismo año y en ambos casos la conclusión del cargo será el 16 de enero de 2007. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la notificación para los funcionarios designados se atendió mediante oficio DESPE/0105/2006 de fecha 31 de enero del año en curso, en el caso de Claudia Griselda Martínez Torres y para el caso de Luz María Hernández Vite, mediante oficio DESPE/0106/2006 de la misma fecha. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva el Acuerdo respectivo en la sesión que se llevó a cabo el 28 de febrero el cual fue aprobado por unanimidad. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG18/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Primero apartado A fracción III numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá elaborar e imprimir las “Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006”, a más tardar el 30 de mayo de 2006, de acuerdo con los contenidos y características establecidas en este acuerdo. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaboró e imprimió las “Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Primero apartado A fracción III numeral 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará a los partidos políticos y, en su caso, a las coaliciones registradas, tal y como se señala en el considerando 16, un tanto de las “Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 2 de julio del 2006”, a más tardar un mes antes de la jornada electoral, con el objeto de que éstos, a su vez, las entreguen a sus representantes ante las Mesas Directivas de casilla. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que se concluyó por parte de la Coordinación de Control del Padrón Electoral de esa Dirección Ejecutiva con la entrega de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, al Centro Nacional de Distribución el día 2 de junio de 2006, quién a su vez realizó la entrega de dicha información a las 32 Vocalías del país. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Primero apartado B.3 fracción I del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores generará de conformidad con los contenidos y características establecidas en este acuerdo, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero en sus dos modalidades, a más tardar el 15 de marzo de 2006. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que conforme al artículo 280 del COFIPE, se generaron las dos modalidades de las listas, conforme al criterio de domicilio en el extranjero que se utilizaron para la impresión de sobres de envío del paquete electoral y los sobres de regreso de voto, y conforme al criterio de domicilio en México, que se pusieron a disposición de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia para su revisión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Primero apartado B.3 fracción II del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores imprimirá las “Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo de la elección federal del 2 de julio de 2006”, a más tardar el 30 de mayo de 2006. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la impresión de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Primero apartado B.3 fracción III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto, las “Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para el Envío de Boletas Electorales”, a más tardar el 15 de abril de 2006.<br><br>De igual modo, a más tardar el 1° de julio de 2006, le deberá hacer entrega de las “Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo de la elección federal del 2 de julio de 2006”. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que puso a disposición de la Junta General Ejecutiva, el 13 de abril, los sobres para el envío del material electoral, así como los sobres para que el ciudadano, una vez emitido su voto, retornara la boleta electoral al Instituto, conforme los artículos 280 inciso a) y 283 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br><br>En la sesión del 1ro. de julio la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobó el acuerdo para la impresión y distribución de los Listados Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, se imprimieron siete tantos en papel seguridad; uno para escrutinio y cómputo, uno para resguardo en la Secretaría Ejecutiva y cinco para su distribución a representantes de partidos políticos y coaliciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Primero apartado B.3 fracción IV del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a más tardar el 15 de marzo de 2006, pondrá a disposición de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en las instalaciones del Registro Federal de Electores y a través de los medios electrónicos que determine esa Dirección Ejecutiva, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero conforme al criterio de domicilio en México, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, con el objeto de que dichas representaciones partidistas formulen, en su caso, sus observaciones a las mismas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que se puso a disposición de los partidos políticos en medio electrónico la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero con domicilio en México (artículo 280.2.b). Con este insumo los partidos políticos hicieron las consultas que consideraron pertinentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía y de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006. (CG19/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | **Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DEOE-DERFE-DECEYEC-COVE/001/2006 dirigido al Dr. Luis Carlos Ugalde y al Lic. Manuel López Bernal, Presidente y Secretario de la Junta General Ejecutiva, se pone a disposición de la misma las boletas electorales, los sobres para su envío al IFE, el instructivo para el elector y los sobres que contendrán el material electoral, materiales que integran el Paquete Electoral Postal, así como los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral. | **Comisión de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero 2007, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que la Comisión de Organización Electoral, presentó en su sesión ordinaria del mes de febrero de 2007, el Informe final sobre la producción de la documentación y materiales electorales para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. Asimismo, determinó que dicho informe será circulado entre los miembros del Consejo General, para su conocimiento. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG20/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | Tomando como base el último estadístico de ciudadanos registrados en los listados nominales provisionales, para ejercer su voto desde el extranjero, que proporcione la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entre el 10 y 12 de febrero de 2006, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán del 13 al 14 de febrero una segunda estimación del número de mesas a instalar por distrito y determinarán el número de capacitadores-asistentes electorales a contratar en cada caso. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Organización Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. COVE/69/06, de fecha 14 de febrero de 2006 el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que con base al estadístico proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de fecha 14 de febrero de 2006, se tienen 50,462 solicitudes recibidas para inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero.<br><br>Por consiguiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en e extranjero y sustentados en la clasificación que se efectúo por distrito electoral y entidad federativa se cuenta con 48 distritos electorales que tienen de 1 a 49 electores inscritos, 167 distritos electorales cuentan con 50 a 200 electores; y 85 distritos electorales presentan 201 electores o más. En tal virtud, al 13 de febrero se tienen que instalar 187 mesas de escrutinio y cómputo.<br><br>La instalación de las 187 mesas de escrutinio y cómputo implicaría contratar un total de 25 capacitadores asistentes electorales<br><br>Mediante oficio No. DECEyEC/230/06, de fecha 16 de febrero de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que con base en las cifras proporcionadas por la DERFE se realizó la estimación de número de mesas de escrutinio y cómputo y la determinación de CAE´s. Se contrataran 25 CAE´s con el mismo periodo de contratación que el personal a contratar para atender la integración de mesas directivas de casilla, el número de mesas a instalar con base a solicitudes recibidas es de 187, distribuidas por circunscripción de la siguiente manera: para atender a los 60 distritos electorales que concentra la primera circunscripción plurinominal, se tendrían que instalar 44 mesas de escrutinio y cómputo, para realizar los trabajos de escrutinio y cómputo de los 59 distritos electorales correspondientes a la segunda circunscripción plurinominal se tendían que instalar 38 mesas, para atender los 60 distritos electorales que conforman la tercera circunscripción plurinominal se tendrían que instalar 25 mesas, para los 60 distritos correspondientes a la cuarta circunscripción plurinominal se deberá de instalar 41 mesas de escrutinio y cómputo y para la quinta circunscripción plurinominal la cual concentra 61 distritos electorales, se tendría que instalar 39 mesas de escrutinio y cómputo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | La entrega de cartas-notificación y la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, iniciará el 9 de marzo y concluirá el 30 de abril. Para la preparación de los ciudadanos insaculados se elaborarán materiales didácticos que privilegien la motivación y también expliquen las atribuciones de los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo durante la Jornada Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DECEyEC/333/2006, de fecha 09 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que la visita y notificación a los ciudadanos insaculados inició el 9 de marzo de 2006, a la carta notificación se le anexa una calcomanía motivacional y un tríptico que explica que es el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como herramientas para apoyar la sensibilización. Por otra parte señala que las cartas de notificación preimpresas fueron remitidas a las juntas Locales y Distritales en la primera semana de marzo, una vez concluida la primera insaculación en los 7 distritos se precedió a la impresión de los datos faltantes en cada junta distrital. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | En la primera sesión que celebre el Consejo General durante el mes de marzo se sortearán las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 1 de marzo de 2006, se llevó a cabo el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Noveno numeral 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | Con base en la información de los listados nominales de electores residentes en el extranjero, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores genere al 28 de febrero del año de la elección, el Consejo General del Instituto, en sesión que realice el 2 de marzo de 2006, determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo, para los efectos de la primera insaculación y los demás efectos aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** En la sesión que celebró el Consejo General el día 1 de marzo de 2006 se determinó el número de mesas de escrutinio y cómputo, para efecto de la primera insaculación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Noveno numeral 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El número de mesas de escrutinio y cómputo determinado para la realización de la primera insaculación y la primera etapa del programa de capacitación, se ajustará en razón de los listados nominales que sean aprobados en definitiva por el propio Consejo General en el mes de mayo o por los reportes que, en su defecto, hubiera generado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores acerca de la integración de dichos listados. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que el 25 de mayo de 2006 el Consejo General de Instituto, aprobó el CG99/2006 por el que se resuelve la validez de los listados nominales de electores residentes en el extranjero, con 40,876 ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores residentes en el extranjero; cifra que podría verse impactada por resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante demandas de juicio de protección de derechos político electorales resueltas a favor del ciudadano, así como en los términos del artículo 14 del acuerdo CG98/2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Noveno numeral 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | En sesión que celebre el Consejo General entre el 1 y el 7 de mayo de 2006, realizará un ajuste al número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el día de la Jornada Electoral, derivado de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Juicios de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en su caso esto último permitirá a las juntas y consejos distritales realizar la segunda insaculación para el nombramiento de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los electores en el extranjero, y llevar a cabo la segunda etapa del programa de capacitación. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/396/2006, de fecha 15 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 28 de abril de 2006, mediante Acuerdo CG81/2006 el Consejo General aprobó la instalación de 170 Mesas de Escrutinio y Cómputo con base en el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 18 de abril de 2006. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El Secretario Ejecutivo deberá notificar el presente acuerdo a los presidentes de los consejos Local y 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 distritales del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, para su debido cumplimiento. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica hizo del conocimiento del acuerdo a los presidentes de los consejo locales en tiempo y forma. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la Votación de los Electores Residentes en el Extranjero. (CG21/2006) | El acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-1/2006, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia. (CG22/2006) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No SCG/049/06, de fecha 31 de enero de 2006, el Secretario Ejecutivo solicito al Director del Diario Oficial del Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Expediente número: RSG-017/2005 Actor: Alfredo Roberto Patiño Navarro Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Aguascalientes. (CG23/2006) | Notifíquese personalmente al C. Alfredo Roberto Patiño Navarro en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó al C. Alfredo Roberto Patiño Navarro así como a la autoridad responsable los días 20 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-018/2005 Actor: Adriana Carrasco Villalobos Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Aguascalientes. (CG24/2006) | Notifíquese personalmente a la C. Adriana Carrasco Villalobos en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó a la C. Adriana Carrasco Villalobos así como a la autoridad responsable los días 22 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-026/2005 Recurrente: Hugo Ernesto Casas Reyes Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca. (CG25/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución al C. Hugo Ernesto Casas Reyes, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó al C. Hugo Ernesto Casas Reyes así como a la autoridad responsable los días 21 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión Expediente número: RSG-016/2005 recurrente: Partido de la Revolución Democrática autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila. (CG26/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución al Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 22 de febrero de 2006**.** |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por La Coalición Parcial PRI-PVEM “Alianza para Todos”, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos.(CG27/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Juan Manuel Cruz Acevedo, en su carácter de Representante Propietario del partido político Convergencia ante el Consejo Local de Oaxaca del Instituto Federal Electoral, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG28/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG29/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de las quejas presentadas por el otrora Partido Fuerza Ciudadana y el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG30/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas. (CG31/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso sobre el origen y aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que considera se constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG32/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG33/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria<br>31-I-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso sobre el origen y aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG34/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG35/2006) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Mónica Y. Navarro Sánchez, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG36/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el día 14 de febrero de 2006 la resolución. |
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Acción Republicana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG37/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Acción Republicana el 22 de febrero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-I-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Adame Vázquez y Otro, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG38/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó al C. Miguel Ángel Adame Vázquez y Otro el 23 de febrero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-I-06 | Solicitud del Presidente del Partido Político Nueva Alianza | Que se organicen tres debates entre los cinco candidatos presidenciables, proponiendo que fueran los días 23 de febrero,20 de abril y 22 de junio. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** El IFE organizó y realizó dos debates llevándose a cabo estos el 25 de abril y el 6 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006. (CG39/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de febrero de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | Las boletas electorales no utilizadas serán destruidas el día primero de julio de 2006, de conformidad con el artículo 283, párrafo 4, del código de la materia. La destrucción de las boletas excedentes será realizada en presencia de los integrantes del Consejo General, o sus representantes, que decidan asistir. Del desarrollo de este procedimiento se levantará la constancia oficial respectiva. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento del acuerdo, las boletas sobrantes para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero fueron destruidas el 1° de julio de 2006, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, con la participación de funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Comisión del Voto en el Extranjero, de asesores de los consejeros, de representantes de los partidos políticos o coaliciones y de un representante del poder legislativo, así como de funcionarios de Talleres Gráficos de México. Un notario público dio fe de los hechos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | Se aprueba que Talleres Gráficos de México lleve a cabo el resguardo de las boletas adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, al igual que se hace con las correspondientes al territorio nacional, y en sus instalaciones se realice, en la fecha establecida en el punto segundo de este acuerdo, la destrucción por trituración de las boletas electorales que no fueren utilizadas, mediante un procedimiento transparente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que las boletas sobrantes para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero fueron trituradas el 1° de julio de 2006, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México con la participación de funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Comisión del Voto en el Extranjero, de asesores de los consejeros, de representantes de los partidos políticos o coaliciones y de un representante del poder legislativo, así como de funcionarios de Talleres Gráficos de México. Un notario Público dio fe de los hechos.<br><br>Los sobrantes y residuos de la impresión de las boletas para las elecciones en territorio nacional, se mantienen resguardadas en Talleres Gráficos de México, con la custodia de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y serán destruidos una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación califique la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, así como su resguardo y destrucción en los términos del libro sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG41/2006) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar al servidor de carrera mencionado en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 de marzo del año en curso asuma las funciones inherentes al cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0205/06 de fecha 27 de febrero del año en curso, por el que se le notificó al Vocal Ejecutivo su readscripción al distrito 01 en el estado de Guanajuato |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables, el cual surtirá efectos a partir del 1 de marzo del año en curso. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el nombramiento correspondiente ya no se emitió, en función de que el funcionario en cuestión presentó su renuncia al cargo de Vocal Ejecutivo con fecha 1º de marzo de 2006. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de un Vocal Ejecutivo de Junta Distrital propuesto por la Junta General Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente del Consejo Distrital 01 del estado de Guanajuato. (CG42/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta del Instituto No. 94. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario referido en el punto anterior para que asuma las funciones inherentes al cargo a partir del 1 de marzo de 2006, concluyendo el mismo el 16 de enero de 2007. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0204/06 de fecha 27 de febrero del año en curso, por el que se le notificó al referido Vocal Ejecutivo su readscripción al distrito 02 en el estado de Colima. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** El Acuerdo se aprobó en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 28 de febrero de 2006. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el proceso electoral federal 2005-2006. (CG43/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp No. RSG-019/2005 y acumulado RSG-020/2005.<br>Actoras: Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velásquez. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas. (CG44/2006) | Notifíquese personalmente a las CC. Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a las CC. Laura Isabel Esquinca Farrera e Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, el 16 de marzo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp. No. RSG-021/2005 y su acumulado RSG-022/2005<br>Actores: Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Autoridad Responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala. (CG45/2006) | Notifíquese al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México, en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 15 de marzo de 2006. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Exp. No RSG-25/2005<br>Actores Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.<br>Autoridad responsable: Consejo Local en el estado de Chihuahua (CG46/2006) | Notifíquese personalmente a los Partidos Políticos del Trabajo, Convergencia, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, indistintamente a través de las personas que mencionan en su escrito y en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable el 15 de marzo de 2006. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Tercero del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-012/2006<br>Actor: Francisco Javier Resendiz. Autoridad Responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tlaxcala. (CG47/2006) | Notifíquese personalmente al señor Francisco Javier Resendiz, en el domicilio que señaló para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al C. Francisco Javier Resendiz, el 14 de marzo de 2006 y a la autoridad responsable el día 15 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión<br>Exp. No. RSG-023/2005 Y SUS acumulados RSG-024/2005 Y RSG-027/2005<br>Actores: José Luis Morales Ibarra, Luisa Álvarez Cervantes y Partido de la Revolución Democrática<br>Autoridad Responsable:<br>Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas. (CG48/2006) | Notifíquese personalmente a los recurrentes en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los CC. José Luis Morales Ibarra, Luisa Álvarez Cervantes el día 11 de marzo de 2006. |
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión<br>Exp. No.: RSG-006/2006 y sus acumulados RSG-007/2006 Y RSG-008/2006<br>Actores: CC. Jorge Alcocer Villanueva, Tania Zamora Carranco y Rodolfo Antonio Osorio de Carrerá<br>Autoridad responsable: Consejo Distrital 14 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal. (CG49/2006) | Notifíquese personalmente a los actores en el domicilio que señalaron para tal efecto, y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los CC. Jorge Alcocer Villanueva, Tania Zamora Carranco y Rodolfo Antonio Osorio de Carrerá el día 2 de marzo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG50/2006) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/080/06, de fecha 27 de febrero de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 01-III-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, que participaran en las elecciones federales de 2006. CG51/2006 | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/216/06, de fecha 20 de marzo de 2006, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que se inició con la impresión de la documentación que contiene emblemas de partidos políticos así como de las boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. |
| Extraordinaria 01-III-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, que participaran en las elecciones federales de 2006. (CG51/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/088/06, de fecha 1 de marzo de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Acuerdo, en el citado Diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-III-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se modifica el resolutivo cuadragésimo octavo de la Resolución CG211/2005 emitida el 6 de octubre de 2005, para quedar como sigue:<br><br>CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.70 de la presente resolución, se impone al Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina, antes Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, las siguientes sanciones:<br><br>a) Una reducción del 4% (cuatro por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar un monto líquido de $777,602.10 (Setecientos setenta y siete mil seiscientos dos pesos 10/100 M.N.), misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/2164/2006 dirigido al Director Ejecutivo de Administración se realizó el descuento del 4% de la ministración por un monto de $132,588.18 por el que se terminaría de pagar en octubre 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-III-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas que inicie un procedimiento oficioso administrativo en contra de la Agrupación Política Sentimientos de la Nación, para los efectos señalados en la parte final del acuerdo primero. | **Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se inició el procedimiento por parte de la Comisión de Fiscalización. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-III-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-062/2005. (CG52/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-III-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG211/2005, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2004, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-066/2005 (CG53/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, una vez realizado esto serán publicados en la Gaceta del Instituto. Asimismo se encuentran en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-III-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los procesos internos de selección al cargo de candidato a la presidencia de la república en el Proceso Electoral 2005-2006, correspondientes a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional.(CG54/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Detallados de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación en ese medio de difusión de los documentos señalados en la resolución, y serán publicados en la Gaceta del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, en el caso de los CC. Roberto Enrique Altúzar Roman y Alejandro de Jesús Scherman Leaño, a partir del 1 de abril de 2006, en tanto que el caso del C. Donaciano Muñoz Loyola surtirá efecto a partir del 1 de mayo del mismo año. En los tres casos el nombramiento temporal concluirá el 16 de enero de 2007. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0312/06 de fecha 6 de abril de 2006, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. DESPE/0285/2006, de fecha 29 de marzo de 2006, mediante el cual se le s notificó a los interesados el acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal correspondiente. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 30 de marzo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó el acuerdo de incorporación temporal el cual fue aprobado por unanimidad. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG55/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. (CG56/2006) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Partido Acción Nacional y a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó de manera personal el día 17 de abril de 2006 a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional Encuentro Social. (CG56/2006) | La resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | El procedimiento de resguardo de formatos de credencial deberá estar concluido a más tardar el 21 de abril del año 2006. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el pasado 3 de abril se culminó con éxito la primera etapa, que se refiere a la lectura en las Comisiones Distritales de Vigilancia y el traslado de los formatos de credencial a las Vocalías del R.F.E. en las Juntas Locales. Respecto a la segunda etapa, conforme a lo establecido, se llevó a cabo la lectura de formatos en las Comisiones Locales de Vigilancia entre el 5 y el 10 de los presentes. Al día 10 de abril de 2006, se finalizó el resguardo de los formatos de credencial en los lugares establecidos por las 32 Comisiones Locales de Vigilancia. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes de este Consejo General sobre el cumplimiento de este acuerdo. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral señaló que las 32 Vocalías del Registro Federal de Electores cumplieron el acuerdo entre el 4 y 10 de abril del 2006. Se anexa el documento “Reporte Final de las Actividades de resguardo de formatos de credencial no recogidos por ciudadanos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los procedimientos de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos, para su implementación durante el proceso electoral 2005-2006. (CG57/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Primero inciso a) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores distribuirá a cada uno de los Consejos Locales, los juegos de 7 paquetes idénticos, correspondientes a los distritos de la entidad, que contienen los cuadernillos con las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se usarán en los comicios federales del 2 de julio del año 2006. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que se concluyó por parte de la Coordinación de Control del Padrón Electoral de la DERFE con la entrega de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, al Centro Nacional de Distribución el día 2 de junio de 2006, quién a su vez realizó la entrega de dicha información a las 32 Vocalías del país. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-III-06 | Punto Primero inciso d) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores enviará, a través de las cuentas de correo electrónico institucional, a los Presidentes de los trescientos Consejos Distritales el modelo de formato de acta para asentar el cumplimiento de cada fase del cotejo. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que el envío del modelo de formato de acta para asentar el cumplimiento de cada fase del cotejo se realizo el viernes 26 de mayo a los 300 distritos y ese mismo día se subió a la página del IFE. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-III-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará un informe sobre los cotejos muestrales a los integrantes del Consejo General, a más tardar el 22 de junio de 2006. | **Comisión del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que a través Oficio No. DERFE/495/2006 de fecha 19 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores envió al Lic. Manuel López Bernal, Secretario del Consejo General, 33 ejemplares impresos del “Informe que rinde la Comisión del Registro Federal de Electores al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo CG58/2006 emitido por ese órgano superior de dirección, respecto del cotejo muestral de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, realizado por los 300 Consejos Distritales en sesión extraordinaria del 2 de junio de 2006”, con el objeto de que uno de ellos se hiciera llegar a cada uno de los miembros del máximo órgano de dirección del Instituto, cumpliendo así, en tiempo y forma, con lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG58/2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | Comuníquese el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se les hizo del conocimiento a los Consejos Locales y Distritales del Instituto través de Intranet. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se disponen los mecanismos para la distribución de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se entregarán a los Consejos Locales y Distritales y a los partidos políticos y coaliciones, y por el que se expiden lineamientos para el cotejo de las mismas en los Consejos Distritales. (CG58/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión. Expediente No. RSG-013/2006. Actor: Coalición “Por el Bien de Todos”. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Michoacán (CG59/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la Coalición “Por el Bien de Todos”, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable mediante el oficio SCG/181/06, de fecha 12 de abril de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero Recurso de Revisión. Expediente No. RSG-014/2006. Actor: Gustavo González Ortega representante propietario de la Coalición "Alianza por México" ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral. (CG60/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la autoridad responsable mediante el oficio SCG/182/06, de fecha 12 de abril de 2006. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada A'paz Agrupación Política Alianza Zapatista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2006) Exp. JGE/QCG/008/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de este fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica presentó la denuncia el 30 de mayo de 2006 ante la Procuraduría General de la República. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada A'paz Agrupación Política Alianza Zapatista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2006) Exp. JGE/QCG/008/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG62/2006) Exp. JGE/QCG/010/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de este fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica presentó la denuncia el 30 de mayo de 2006 ante la Procuraduría General de la República. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG62/2006) Exp. JGE/QCG/010/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ricardo Ornelas Cortez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG64/2006) Exp. JGE/QROC/CG/020/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución mediante el oficio No, DJ/865/2006, de fecha 17 de abril de 2006. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de “Rumbo a la Democracia”, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2006) Exp. JGE/QCG/033/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Rumbo a la Democracia", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2006) Exp. JGE/QCG/033/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el día 17 de abril de 2006. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Poder Ciudadano", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG66/2006) Exp. JGE/QCG/046/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el día 17 de abril de 2006. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Poder Ciudadano", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG66/2006) Exp. JGE/QCG/046/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alonso Guzmán Méndez y Otros en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG67/2006) Exp. JGE/QAGM/JL/CHIS/011/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó en los estrados del Instituto la resolución el 18 de abril de 2006, toda vez que no se encontró a la APN en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006. (CG69/2006) | Hágase del conocimiento de los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se les hizo del conocimiento a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral través de Intranet. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006. (CG69/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-III-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del dos de julio de dos mil seis. (CG70/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/151/06, de fecha 29 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-III-06 | Solicitud del Secretario Ejecutivo Lic. Manuel López Bernal. | Presentar un informe detallado respecto al avance que se tiene con la firma del convenio de colaboración con la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, en materia de monitoreos a los medios de comunicación durante las campañas electorales de 2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO** En la sesión ordinaria del Consejo General del mes abril de 2006, el Secretario Ejecutivo presento el informe respecto al convenio de colaboración con la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación. |
| Ordinaria 29-III-06 | Compromiso asumido por la Consejera Electoral Mtra. Ma. Teresa González Luna Corvera respecto a una solicitud del representante de la Coalición Alianza por México, Lic. Felipe Solís Acero. | Que en la próxima sesión del Consejo se presente un informe de la Comisión de Capacitación sobre los trabajos que están haciendo y que tienen programados realizar con relación a la participación ciudadana. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/504/2006, de fecha 10 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se presentará el informe requerido en la sesión ordinaria del mes de abril de 2006. |
| Ordinaria 29-III-06 | Solicitud del representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Pérez Rodríguez. | Solicita un informe actualizado de los avances de las mesas de trabajo con respecto a los debates entre los candidatos presidenciables. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/504/2006, de fecha 10 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que se presentará el informe requerido en la sesión ordinaria del mes de abril de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 02-IV-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron, firmaron y entregaron las constancias respectivas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 02-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron, firmaron y entregaron las constancias respectivas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 02-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente acuerdo a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral. Así mismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales respectivos copia de los expedientes de todas las fórmulas registradas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/20392/2006, de fecha 11 de abril de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comunicaron las determinaciones a los Consejos Locales y se remitieron copias de sus expedientes respectivos a los Consejo Locales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 02-IV-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, y en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a Senadores al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG71/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006) | Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa a que se refiere el numeral que antecede. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 13 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG72/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores. |
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006) | Comuníquese de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Consejo Local correspondiente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento a dicho compromiso a través del oficio SCG/189/06. |
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa. (CG72/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/185/06, de fecha 13 de abril de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición “Por el Bien de Todos”, en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia de fecha cinco de abril de dos mil seis, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-017/2006. (CG73/2006) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento a dicho compromiso a través del oficio SE-914/2006, de fecha 13 de abril de 2006. |
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006. (CG74/2006) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica notificó de manera personal a las 107 APNs. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006. (CG74/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/185/06, de fecha 13 de abril de 2006 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-IV-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG75/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" y por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG75/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores**.** |
| Especial 18-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG75/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado Diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-IV-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |
| Especial 18-IV-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 18-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2006 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 18 de abril de 2006 se aprobó el acuerdo CG76/2006 y de ahí se expidieron constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados. |
| Especial 18-IV-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, de las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y, en ejercicio de la facultad supletoria, las candidaturas presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG76/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado Diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designan Consejeros Electorales de los Consejos Locales para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG78/2006) | La Secretaría Ejecutiva informará el contenido del acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales objeto de las designaciones del presente Acuerdo, a efecto de que éstos notifiquen su nombramiento a los Consejeros Electorales suplentes designados conforme al punto anterior. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designan Consejeros Electorales de los Consejos Locales para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. (CG78/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que realice lo conducente para que proporcione a las mesas directivas de casillas especiales los elementos impresos y electrónicos que permitan identificar los datos de los ciudadanos que hayan solicitado votar en el extranjero. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral informó que la información en forma impresa fue terminada el 7 de junio y entregada al Centro Nacional de Distribución para su entrega, misma que concluyó el pasado día 13 de junio, en forma electrónica está incluida en el sistema SIICE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que diseñe y habilite en los equipos de cómputo un contador de electores en tránsito que han acudido a la casilla y ejercido su derecho de voto, de tal manera que facilite al presidente de la casilla conocer el momento en que se agotarán las boletas y con toda anticipación informe al resto de los ciudadanos formados para sufragar que las boletas autorizadas por el Consejo General para la casilla especial se han agotado. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral señaló que el Sistema SICCE es su diseño, cuenta con el contador de electores en tránsito que han acudido a la casilla y ejercido su derecho de voto. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG79/2006) | Comuníquese el Acuerdo a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo y en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la base de datos que permitirá el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los Centros de Recepción y Traslado que al efecto acuerden los Consejos Distritales para la recolección de la documentación electoral de las casillas, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG80/2006) | Comuníquese el Acuerdo a los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la base de datos que permitirá el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los Centros de Recepción y Traslado que al efecto acuerden los Consejos Distritales para la recolección de la documentación electoral de las casillas, durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG80/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-IV-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 2 de julio de 2006. (CG81/2006) | El número de mesas de escrutinio y cómputo motivo de este Acuerdo, se ajustará en caso de ser necesario, en función del número de ciudadanos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que apruebe en definitiva el Consejo General. Del ajuste que realice la Junta General Ejecutiva se informará al Consejo General. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. COVE/199/06, de fecha 17 de julio de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que con base en la información generada por la DERFE al 18 de abril con una lista nominal de electores residentes en el extranjero con 40,854 ciudadanos mexicanos inscritos, el Consejo General aprobó la instalación de 170 mesas.<br><br>Es preciso señalar que la lista nominal de electores residentes en el extranjero contó con 40,876 ciudadanos registrados y considerando ésta cifra se tendría que instalar una mesa de escrutinio y cómputo adicional a las ya aprobadas, por tal motivo la DECEyEC solicitó la opinión de la Dirección Jurídica a efecto de considerar mantener el número de 170 mesas aprobado por el Consejo General y que la propia casilla absorbiera el número de electores en excedente, en aras de la funcionalidad.<br><br>La Dirección Jurídica mediante oficio DJ/191/06 comunicó que jurídicamente es procedente que los ajustes en el número de electores que se generen por mandato de una resolución judicial, sean asimilados por las mesas inicialmente aprobadas por el Consejo General.<br><br>En este sentido los Distritos Electorales 5, 14 y 21 realizaron el escrutinio y cómputo de 21 mesas escrutinio y cómputo; los distritos 23, 24 y 26 atendieron cada uno 27 meses y el distrito 25 realizó el escrutinio y cómputo de 26 mesas. |
| Ordinaria<br>28-IV-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 2 de julio de 2006. (CG81/2006) | Notifíquese el presente acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los consejos distritales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Desde el día 2 de mayo de 2006, se encuentra publicado en las páginas de Internet e Intranet el acuerdo y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG82/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Convergencia sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG83/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG84/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG85/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora agrupación política nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG86/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja supuestamente presentada por Elías Barajas Romo y Otros sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido político nacional Convergencia, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG87/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la C. Elizabeth Rocha Torres, sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG88/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2006. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Expídanse al Partido Acción Nacional, a Nueva Alianza y a Alternativa Socialdemócrata y Campesina las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y cuarto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Expídanse al Partido Acción Nacional las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional a que se refiere el numeral tercero del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Comuníquese de inmediato el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que se encuentra en la pagina de Intranet. |
| Ordinaria 28-IV-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por ambos principios y Diputados por el principio de mayoría relativa. (CG89/2006) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial 03-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición “Alianza por México”, la coalición “Por el Bien de Todos”, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG90/2006) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por las coaliciones denominadas “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” y por los partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2794/2006, de fecha 19 de mayo de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas |
| Especial 03-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición “Alianza por México”, la coalición “Por el Bien de Todos”, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG90/2006) | Publíquense en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional registradas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a María de los Ángeles Gil Sánchez, quien ha sido designada para que asuma las funciones inherentes al cargo a partir del 16 de mayo de 2006 hasta el 16 de enero de 2007, fecha en que concluirá su incorporación temporal. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se dio cumplimiento a través del oficio DESPE/0427/2006 de fecha 15 de mayo del año en curso, en el que se notificó a la interesada el contenido del Acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal correspondiente. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el Acuerdo se emitió y se aprobó por la Junta General Ejecutiva, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2006. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la ocupación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 . (CG91/2006) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006. (CG92/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativo al tercer y cuarto trimestres del año 2005. (CG93/2006) | Los importes determinados serán entregados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en una sola exhibición como segunda ministración, a cada partido político nacional con registro, dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación del Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/2692/2006 se solicita a la Dirección de Administración efectuar el trámite correspondiente para el pago de esta ministración. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2006 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, relativo al tercer y cuarto trimestres del año 2005. (CG93/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 2 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en la sesión del Consejo General del 15 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas en los juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con los números de expedientes: SUP-JDC 687/2006, SUP-JDC 732/2006 SUP-JDC 733/2006 SUP-JDC 734/2006, SUP-JDC 744/2006 SUP-JDC 754/2006 SUP-JDC 762/2006 SUP-JDC 769/2006 **.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica comunicó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios Nos. 348/06 al 355/06 el contenido del acuerdo. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-687/2006, SUP-JDC-732/2006, SUP-JDC-733/2006, SUP-JDC-734/2006, SUP-JDC-744/2006, SUP-JDC-754/2006, SUP-JDC-762/2006 y SUP-JDC-769/2006. (CG94/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones. (CG95/2006) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias de registro respectivas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones. (CG95/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace a las sustituciones presentadas por el Partido Acción Nacional y las coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos, precisadas en los considerandos 11, 13, 15 y 17 del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SE/1974/06, de fecha 26 de mayo de 2006 EL Secretario Ejecutivo remitió copia certificada al Magistrado Presidente del TEPJF. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones. (CG95/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos y las coaliciones. (CG95/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional y Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG96/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional y Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG96/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 29 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-06 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los procesos internos de selección al cargo de candidato a la presidencia de la república en el proceso electoral 2005-2006, correspondientes a los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG97/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Detallados de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que la presente resolución fue impugnada por el Partido Acción Nacional, por la Coalición Por el Bien de Todos y por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (actualmente Partido Alternativa Socialdemócrata), mismos que fueron sustanciados por el TEPJF, a través de los expedientes SUP-RAP-40/2006, SUP-RAP-41/2006 y SUP-RAP-43/2006 respectivamente. Cabe señalar que el Partido Verde Ecologista de México no impugnó la resolución.<br><br>El sentido de las resoluciones fue para el :<br><br>SUP-RAP-40/2006 la Sala modificó ordenando al CG emitir una nueva respecto a las irregularidades encontradas en el informe detallado de la Coalición Por el Bien de Todos.<br><br>SUP-RAP-41/2006 Se desechó en virtud de la resolución emitida en el recurso SUP-RAP-40/2006 y,<br><br>SUP-RAP-43/2006 El Tribunal confirmó la parte conducente de la resolución.<br><br>Ahora bien el Consejo General emitió el acuerdo CG73/2007, para dar cumplimiento a lo señalado en la sentencia identificada con el exp. SUP-RAP-40/2006, siendo el caso que el PRD impugnó el acuerdo CG73/2007, dándole a dicha impugnación el número de expediente el SUP-RAP-30/2007 en la cual se ordena al CG la emisión de una nueva resolución, la cual se emitió en la sesión del 9 de agosto de 2007, identificado con el número CG229/2007, la cual no impugnó el PRD, por lo tanto se ha solicitado al titular del DOF la publicación de los documentos señalados en la resolución y por lo que hace a la gaceta estos se publicaran en el próximo ejemplar. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adicionan los Capítulos Tercero y Cuarto a los Lineamientos Generales para la aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación a las políticas y reglas de operación para la recepción y registro de los sobres que contienen la boleta electoral para salvaguardar el secreto del voto, así como para la devolución de los paquetes electorales postales por parte del Servicio Postal Mexicano al Instituto. (CG98/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas el día de la jornada electoral federal del 2 de julio de 2006, son válidas y definitivas; asimismo, se declaran las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, como válidas. (CG99/2006) | Los documentos y estudios que sirvieron de base al acuerdo, deberán ponerse a disposición de los ciudadanos mexicanos y de las organizaciones interesadas, para su consulta y análisis. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006 el Secretario Particular del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el 22 de junio del 2006, a través de los oficios CPE/1149 y 1150/2006 se efectúo la solicitud de autorización a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a UNICOM, respectivamente, para publicar en la página WEB del Instituto Federal Electoral los estudios realizados por el Comité Técnico del Padrón Electoral, así como el Informe Final de la Verificación Nacional Muestral 2006.<br><br>A partir del 27 de junio, se encuentran publicados en la página WEB del Instituto Federal Electoral en la sección de banner's ubicado en el costado derecho de la página principal la liga para acceder al Informe Final del Comité Técnico del Padrón Electoral 2005-2006 y a los trabajos elaborados por sus miembros.<br><br>De igual forma, se publicó el Informe Final de la Verificación Nacional Muestral 2006 en el apartado "Información Electoral". |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, que serán utilizadas el día de la jornada electoral federal del 2 de julio de 2006, son válidas y definitivas; asimismo, se declaran las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, como válidas. (CG99/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Expídanse a la coalición “Alianza por México” las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 25 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SE/2010/06, de fecha 29 de mayo de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. SalaSuperior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-735/2006 y SUP-JDC-788/2006. (CG102/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición “Por el Bien de Todos”. (CG103/2006) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias de registro respectivas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición “Por el Bien de Todos”. (CG103/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que hace a las sustituciones presentadas por la coalición “Por el Bien de Todos”, precisadas en los considerandos 5 y 12 del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SE/2013/06, de fecha 29 de mayo de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición “Por el Bien de Todos”. (CG103/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como por la coalición “Por el Bien de Todos”. (CG103/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG104/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa y Diputados por el principio de representación proporcional postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG104/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 7 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a los artículos 2, 4, 6, 15 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los expedientes SUP/RAP-36/2005 y SUP/RAP-037/2005. (CG106/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica ha presentado la denuncia ante la Procuraduría General de la República. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto a efecto de que inicie procedimiento administrativo sancionador en contra del Partido Alternativa Social Demócrata Campesina en razón de la causahabiencia por hechos imputables a la otrora agrupación política nacional “Sentimientos de la Nación”, por probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica ha iniciado el procedimiento sancionador en contra del Partido Alternativa Social Demócrata Campesina. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Sentimientos de la Nación, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG107/2006) Exp. JGE/QCG/011/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio por notificada en la sesión toda vez que el Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina se encontraba presente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Alternativa Ciudadana 21, A.C.", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG108/2006) Exp. JGE/QCG/035/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Ciudadana", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2006) Exp. JGE/QCG/042/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Conciencia Ciudadana", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG109/2006) Exp. JGE/QCG/042/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" el 9 de Junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG110/2006) Exp. JGE/QCG/043/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de “Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)”, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG110/2006) Exp. JGE/QCG/043/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de “México Nuestra Causa”, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG111/2006) Exp. JGE/QCG/044/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "México Nuestra Causa", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG111/2006) Exp. JGE/QCG/044/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "México Nuestra Causa" el 8 de Junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG112/2006) Exp. JGE/QCG/045/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG112/2006) Exp. JGE/QCG/045/2005 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Nacional denominada "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social" el 8 de Junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador Iniciado en contra de "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2006) Exp. JGE/QCG/047/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Sexto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador Iniciado en contra de “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG113/2006) Exp. JGE/QCG/047/2005 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de “Encuentros por el Federalismo”, Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2006) Exp. JGE/QCG/006/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Encuentros por el Federalismo", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG114/2006) Exp. JGE/QCG/006/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Popular Socialista", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG115/2006) Exp. JGE/QCG/012/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de "Popular Socialista", Agrupación Política Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG115/2006) Exp. JGE/QCG/012/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en el citado diario.* |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los C.C. Mauricio Navarro Llanas, jesús Escalera Garza, Alejandra Altagracia Domínguez Salcedo y Arturo Caballero Morlesín en contra de Convergencia, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG116/2006) Exp. JGE/QMNL/JL/NL/022/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG118/2006) Exp. JGE/QPAN/JL/SIN/029/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al H. Congreso del estado de Sinaloa, para los efectos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SE-2108/2006, de fecha 9 de junio de 2006, dio vista de la resolución H. Congreso del estado de Sinaloa. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG118/2006) Exp. JGE/QPAN/JL/SIN/029/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se notificó H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa toda vez que no fue parte del procedimiento. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia prsentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/CHIH/049/2006 | Dese vista con la resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución, al H. Congreso del estado de Chihuahua, para los efectos previstos en el Artículo 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SE-2110/2006, de fecha 9 de junio de 2006, dio vista de la resolución H. Congreso del estado de Chihuahua. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia prsentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG119/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/CHIH/049/2006 | Notifíquese personalmente la resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se notificó H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua toda vez que no fue parte del procedimiento. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que formule denuncia de hechos con las presentes actuaciones ante la Procuraduría General de la República, para los efectos precisados en el considerando 9 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica ha presentado la denuncia ante la Procuraduría General de la República. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto a efecto de que inicie procedimiento administrativo sancionador en contra de la agrupación política nacional “Educación y Cultura para la Democracia A.C.” por probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica ha iniciado el procedimiento sancionador en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Educación y Cultura para la Democracia. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2006) Exp. JGE/QCG/009/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Martell Alvarado, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG121/2006) Exp. JGE/QMNC/JD01/TAMPS/024/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el día 9 de junio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Martell Alvarado, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG122/2006) Exp. JGE/QVMMA/JD01/TAMPS/025/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se notificó toda vez que el Partido Político se encontraba presente en la sesión. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Senador y Diputado por el principio de representación proporcional a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante el oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que en el Consejo General del 31 de mayo se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H.Sala Superior del TEPJF, emitidas en los juicios para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SCG-449/2006, de fecha 5 de junio de 2006 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Magistrado Presidente del TEPJF. |
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG126/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG127/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postulados por las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”. (CG127/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |
| Ordinaria 31-V-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG128/2006) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3306/2006, de fecha 12 de junio de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya se emitieron las constancias de registro. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG128/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra publicado en la página de Intranet del Instituto. |
| Ordinaria<br>31-V-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG128/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que el Secretario Ejecutivo analice e investigue en el seno de la Junta General Ejecutiva sobre el hecho de que el C. Francisco Moreno utilizó de manera indebida una boleta electoral en la ciudad de Tijuana encontrándose registrado como votante mexicano en el extranjero. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero** | **CUMPLIDO**. En alcance a que el día 26 de julio de 2006, en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral y la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero presentaron el Informe sobre la investigación realizada respecto a la situación que guarda el registro del C. Javier Moreno Francisco en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-V-06 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que la Contraloría Interna del Instituto realice una investigación con relación a la inserción en una publicación de la empresa COPPEL. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. 1070/2006, de fecha 9 de junio de 2006 el Contralor Interno informó que esa Contraloría Interna llevo a cabo la investigación de la publicación de un promocional del voto con el logotipo del Instituto en un suplemento de la empresa COPPAL, S.A. de C.V., señalando que hizo entrega al Consejero Presidente a través del oficio No. CI/1091/2006 el informe que contiene el resultado de la investigación. |
| Ordinaria<br>31-V-06 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Que se proporcione a los miembros del Consejo General el documento correspondiente a los 64 Distritos Electorales de la estrategia focalizada para prevenir la compra y coacción de voto. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/983/2006, de fecha 12 de junio de2006, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que con fecha 31 de mayo a través del oficio No. DECEyEC/801/06, se remitió la información solicitada a la Dirección del Secretariado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 04-VI-06 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez. | Presentar un informe respecto a la declaración del Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco, en el que se de cuenta de dos violaciones del Gobernador de esa entidad acuerdo de neutralidad. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se hizo entrega al representante de la Coalición Alianza por México, a través del oficio No. SCG/500/200, el informe requerido. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la sistematización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares y por el que se autoriza a los presidentes de los Consejos Distritales o a los secretarios de los mismos, expedir copias simples o certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital. (CG130/2006) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, notifique, a la brevedad posible, el presente acuerdo a cada uno de los 300 Consejo Distritales, y ordene la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y por conducto de éstos, a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza. (CG131/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición “Alianza por México” y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG132/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del Acuerdo a los Consejos Locales y por conducto de éstos, a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición “Alianza por México” y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG132/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Tercero párrafo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar o solamente realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a más tardar el 27 de junio del 2006, quien informará dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General, sobre los avisos recibidos por las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida o conteos rápidos. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SCG/518/2006, de fecha 28 de junio de 2006 remitió a los integrantes del Consejo General el listado de las personas físicas y morales que dieron aviso a la Secretaría Ejecutiva de su intención de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos. Asimismo, se enviaron dos alcances a través de los oficios Nos. SCG/252/06 y SCG/529/06 de fecha 29 y 30 de junio de 2006. |
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Tercero párrafo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, hará público, en los medios en que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan sido acreditadas para realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 2 de julio de 2006. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Instituto Federal Electoral realizó la publicación de las listas tanto de las personas físicas como morales que solicitaron llevar a cabo las encuestas de salida así como los conteos rápidos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Decimosegundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El Secretario Ejecutivo presentará en sesión del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del Consejo General que se llevó a cabo el 31 de agosto de 2006, el Secretario Ejecutivo presentó a los miembros de dicho órgano el informe con el que se da cumplimiento a dicho compromiso. |
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 2 de julio del 2006. (CG134/2006) | El acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social y Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006 **y** el 1 de julio de 2006 se publicó en los periódicos el Universal, Milenio, Excélsior, Uno más Uno y la Crónica de Hoy. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006. (CG138/2006) | En atención al contenido del artículo 289, párrafo 6, del Código de la materia, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que lleve a cabo la acreditación de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones, aplicando en lo conducente los artículos 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del Código electoral. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** La Junta General Ejecutiva en la sesión del 25 de junio de 2006 llevó a cabo la acreditación mencionada en el punto de acuerdo. |
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006. (CG138/2006) | Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones.<br><br>? | **Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se verificó el cumplimiento del punto primero del acuerdo, con fecha 19 de junio se acreditaron un total de 1,207 representantes de partidos políticos y coaliciones: 348 del Partido Acción Nacional; 327 de la Coalición Alianza por México; 351 de la Coalición por el Bien de Todos; y 181 del Partido Nueva Alianza. El Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina no registró representantes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2006. (CG138/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias. (CG139/2006) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, informará en la sesión inmediata del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre los resultados de las verificaciones instruidas en el presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 2 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del Secretario Ejecutivo presentó el informe correspondiente. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias. (CG139/2006) | Comuníquese para su cumplimiento a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Recurso de Revisión Expediente No. RSG-016/2006 recurrente: Patricia Jean Mc. Carthy Caballero. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán. (CG140/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución a la C. Patricia Mc Carthy Caballero, en el domicilio que obra en autos y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la recurrente el 28 de junio de 2006 y a la autoridad responsable el 23 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-VI-06 | Recurso de Revisión Expediente No. RSG-015/2006 Actor: “Ciudadanos por un País Mejor, Asociación Civil”. Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua. (CG141/2006) | Notifíquese personalmente esta resolución a la recurrente, en el domicilio que obra en autos y por oficio a la autoridad responsable, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la recurrente el 28 de junio de 2006 y a la autoridad responsable el 26 del mismo mes y año. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG142/2006) | Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional a que se refieren los numerales tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG142/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/492/06, de fecha 23 de junio de 2006, el Secretario Ejecutivo comunicó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006. (CG142/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición “Por el Bien de Todos” y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG143/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición “Por el Bien de Todos” y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG143/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General a que dé a conocer a la opinión pública nacional, a las 23:00 horas del día 2 de julio de 2006, las conclusiones del informe presentado por el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, conforme al formato que corresponda a cualquiera de las hipótesis señaladas en el numeral Cuarto. Dicho informe se hará del conocimiento simultáneo de los integrantes del Consejo General. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** El Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, el día 2 de julio a las 23:00 hrs., presentó un informe a nivel nacional concerniente a las conclusiones que realizó el Comité Técnico Asesor por lo que hace al conteo rápido. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de votos de mexicanos residentes en el extranjero, inmediatamente después de que el Consejero Presidente haya cumplido con la instrucción de dar a conocer las conclusiones estadísticas del Conteo Rápido y, en su caso, las tendencias electorales derivadas del mismo, el Secretario Ejecutivo informará al Consejo General el estado que guarda el escrutinio y resultados de la votación emitida por mexicanos residentes en el extranjero para presidente de la República. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo en la sesión extraordinaria que se llevó el 2 de julio de 2006 presentó el informe de los resultados de la votación emitida por mexicanos residentes en el extranjero para presidente de la República. |
| Ordinaria 22-VI-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Se ordena a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales el contenido del presente Acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006. (CG144/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de este Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo a través del oficio SCG/490/06, de fecha 23 de junio de 2006 y en el portal de Internet del Instituto a partir de la misma fecha quedó publicado el citado acuerdo |
| Ordinaria<br>22-VI-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006. (CG145/2006) | El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electora** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 290 numeral 2 del COFIPE, el 2 de julio, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) envió al Secretario del Consejo General del IFE, el Informe consolidado, que emite el SIMEC, del Avance de la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y los Incidentes ocurridos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-VI-06 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006. (CG145/2006) | Comuníquese el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-019/2006 Actora: Coalición “Por el Bien de Todos” Autoridad responsable: 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo. (CG150/2006) | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la Coalición recurrente en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la autoridad responsable mediante el oficio No. SE/2761/06, de fecha 6 de julio de 2006. |
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Segundo del Recurso de Revisión Exp. No. RSG-020/2006 Actora Coalición “Por el Bien de Todos” Autoridad responsable: Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal. | Notifíquese por oficio a la autoridad responsable y a la coalición “Por el Bien de Todos”, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la autoridad responsable mediante el oficio No. SE/2762/06, de fecha 6 de julio de 2006. |
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG152/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios y Senadores por el principio de representación proporcional postulados por Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina. (CG152/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006. |
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006. (CG153/2006) | Expídase a la coalición “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional a que se refiere el numeral anterior del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4228/2006, de fecha 12 de julio de 2006, informó que se expidieron las constancias correspondientes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006. (CG153/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Se comunicó a la la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. SE/2768/06, de fecha 7 de julio de 2006. |
| Ordinaria<br>27-VI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1001/2006. (CG153/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especializado Incoado Por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG154/2006) Exp. JGE/PE/PAN/CG/008/2006 | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, con la presente resolución y el expediente respectivo, para los efectos de su competencia, en términos de lo dispuesto en el considerando10 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SCG/543/06, de fecha 14 de julio de 2006, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |
| Ordinaria 27-VI-06 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG155/2006) Exp. JGE/PE/PBT/CG/014/2006 | Dese vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 13 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. SCG/544/06, de fecha 14 de julio de 2006, se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG159/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto que disponga lo conducente para que a las 20:00 horas del día lunes 3 de julio de 2006 se cierre la recepción y flujo de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares. De este acto el Secretario Ejecutivo levantará constancia formal en presencia de los integrantes del Consejo General que así lo decidan y se brindará informe a dicho órgano. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO**. En alcance a que el Secretario Ejecutivo presentó en la sesión ordinaria del mes de julio el mencionado informe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VI-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el día y la hora de cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la autorización para que el Secretario Ejecutivo dé a conocer en Consejo General los avances y la suma total de los cómputos de las elecciones federales; y la instrucción al propio Secretario Ejecutivo para instrumentar los mecanismos que permitan que el público en general conozca las instancias, etapas, fechas y plazos vigentes tanto para la difusión de las tendencias electorales y de los resultados, así como para llevar a cabo la declaración de validez y definitividad de las elecciones correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. (CG159/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de este Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 2-VII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios. (CG160/2006) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se encuentra en Intranet. |
| Extraordinaria 2-VII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las cancelaciones de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios. (CG160/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 13 de julio de 2006, en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 2-VII-06 | Compromiso de la Consejera Electoral Lic. Luisa Alejandra Latapi Renner. | Presentar un informe pormenorizado respecto a los reconocimientos que se recibieron por parte de organizaciones de visitantes extranjeros durante el Proceso Electoral 2006. Así como un informe de la cantidad de boletines de prensa, conferencias y entrevistas gestionadas por la Coordinación Nacional de Comunicación Social. | **Coordinación de Asuntos Internacionales y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO**. En la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de agosto de 2006, se presentaron los informes respectivos. |
| Extraordinaria 2-VII-06 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Andrés Albo Márquez | Que se presente un informe en el cual se describa desde que se instrumento el PREP en 1997, detallando cuales han sido los cambios que se han dado a partir de esa elección. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO**. En alcance a que el Secretario Ejecutivo presentó en la sesión ordinaria del mes de julio el mencionado informe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG161/2006) | La cantidad de $1’896,286.76 (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 76/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el considerado 21. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en atención a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0025/2007 del 10 de enero de 2007, con el formato múltiple “Aviso de Reintegro” No. 913 del 11 de enero de 2007, se reintegró a la Tesorería de la Federación $1’896,286.76, por concepto de la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, CG161/2006 del 27 de julio de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG161/2006) | La segunda ministración deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales acreedoras, conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los siguientes diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEPPP/4446/2006, de fecha 11 de agosto de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio DEPPP/DPPF/4110/2006, de fecha 31 de julio de 2006, se solicito a la DEA la expedición de los cheques correspondientes para proceder al pago a las APN´s . |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006, con base en la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG161/2006) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 9 de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica notificó a cada una de las agrupaciones políticas nacionales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente una propuesta de modificación al Reglamento de Quejas, respecto al procedimiento, tiempos y formas para realizar las notificaciones. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Toda vez que con la reforma al COFIPE el Consejo General aprobó el Acuerdo (CG35/2008) por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<br><br>Es importante mencionar que el citado acuerdo señala en su punto Segundo inciso VI que la Comisión de Quejas y Denuncias presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de reforma del reglamento de la materia, a fin de regular los procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente un informe respecto a los representantes que efectivamente estuvieron presentes el día de la Jornada Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio DEOE/825/2006, se remitió al Lic. Felipe Solís Acero el segundo reporte del Sistema de Información de la Jornada Electoral 2006, con la información relativa a la presencia de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se de vista a la Contraloría Interna por lo que hace a la distribución del artículo escrito por el Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2006, el Contralor Interno señaló que con fecha 18 de octubre del presente año, esa Contraloría emitió un acuerdo en el que como resultado de la investigación practicada, se determinó que ose configuró responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos del instituto, con motivo de la distribución del artículo del Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez intitulado “Seis Falacias sobre una elección de Excepción”.<br><br>Esta determinación se hará del conocimiento de la Comisión de Contraloría, Auditoria y Responsabilidades Administrativas, en la sesión del mes de enero de 2007, mediante la presentación del Cuarto Informe trimestral de 2006 del órgano interno de control. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Dar vista a la FEPADE por lo que hace a las boletas electorales que exhibió el representante de la Coalición Por el Bien de Todos que fueron presuntamente localizadas en el estado de Jalisco. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1949/2006, de fecha 14 de agosto de 2006 el Director Jurídico informó que se presentó la denuncia de hechos el 27 de julio de 2006, instaurándose la averiguación previa 909/FEPADE/2006, misma que se encuentran en fase de integración. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que se presente un informe con los resultados relacionados con las 11,184 casillas que formaron parte del paquete de actas inconsistentes, el mencionado informe deberá de contener la información a nivel nacional partido por partido, coalición por coalición, casilla por casilla y un concentrado distrital. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió dicho informe, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Alianza por México. | Que en la próxima sesión se presente un informe sobre el DVD que se envío a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. | **Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. COVE/214/06, de fecha 10 de agosto de 2006, el Coordinador del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que el día 31 de julio del año en curso el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General recibió el oficio COVE/208/06, en el cual se le dio contestación puntual a las preguntas realizadas por él en la sesión del Consejo General el 27 de julio de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Andrés Albo Márquez. | Que se presente un alcance en el que se aclare la diferencia entre las 172 casillas en las que no se abrieron los sobres de las 163 que no estaban registradas y en las cuales si fueron abiertos los sobres dicha información deberá de estar identificada por entidad, distrito, cabecera distrital, sección, tipo de casilla, resultados de la votación de los cómputos distritales y resultados de la votación del PREP. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió dicho informe, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Solicita una aclaración por lo que hace a la apertura de casillas con incidencia, toda vez que afirma que encuentra inconsistencias respecto de la información que aparece en Internet e Intranet. | **Dirección de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/824/2006, de fecha 15 de agosto de 2006, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que a través del oficio No. SE/2892/06, el Secretario Ejecutivo remitió a los integrantes del Consejo General un informe que clarifica dichas inconsistencias, mismo que se publicó en la página web de este Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Que se presente un informe de lo sucedido por lo que hace a la presunta utilización del padrón electoral ya que se ha indicado que el funcionario del Instituto presuntamente responsable se encontraba arraigado por la FEPADE. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica presento el informe requerido el día 16 de agosto de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-VII-06 | Solicitud del representante de la Coalición Por el Bien de Todos. | Que se presente un informe acerca de los trabajos que actualmente se desarrollan en el Centro para el Desarrollo Democrático, relacionado con la captura de actas. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio SCG/548/06, de fecha 2 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo proporcionó el formato de captura por lo que hace a la información asentada en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidente, Senadores y Diputados y reiteró la disponibilidad para acudir a las instalaciones del Centro para el Desarrollo Democrático. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-VII-06 | Solicitud de los representantes de las Coaliciones Por el Bien de Todos y Alianza por México. | Que se presente un informe detallado de las gastos en medios electrónicos e impresos que está realizando el Instituto para la campaña de información de defensa del proceso electoral. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. CNCS-LCG/01003/06, de fecha 6 de octubre de 2006, el Coordinador de Comunicación Social, informó que el asunto fue debidamente atendido en la sesión del Consejo General que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-06 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2005.(CG162/2006) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos a los que se refieren los considerandos 5.1 inciso g); 5.3 inciso j); 5.4 inciso g) y 5.8 inciso e). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través de los oficios No. SCG/623, 624,625 y 626/06, todos del 26 de octubre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-06 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2005.(CG162/2006) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2005 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que la presente resolución fue impugnada por los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo, los cuales fueron substanciados por la Sala Superior, mediante los expedientes SUP-RAP-60/2006, SUP-RAP-61/2006, SUP-RAP-62/2006, SUP-RAP-64/2006 y SUP-RAP-65/2006, respectivamente.<br><br>Cabe señalar que los Partido Revolucionario Institucional, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y Campesina (actualmente Alternativa Socialdemócrata) no impugnaron.<br><br>La Sala confirmó los medios de impugnación interpuestos por los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo.<br><br>Por lo que hace a la impugnación que presentó el Partido Nueva Alianza el TEPJF determinó revocar la resolución a efecto de que el CG emitiera una nueva fundada y motivada y por lo que corresponde al medio de impugnación hecho por el Partido Acción Nacional el citado Tribunal ordenó al CG procediera a individualizar la sanción.<br><br>En cumplimiento a la sentencia identificada SUP-RAP-60/2006 el CG emitió el acuerdo CG68/2007 el cual fue impugnado por el Partido Nueva Alianza radicado en el expediente SUP-RAP-29/2007 siendo resuelto por el TEPJF en el sentido de ordenar al CG emitir un nuevo acuerdo, el cual fue aprobado y se le designó el CG228/2007, el cual fue apelado y esta radicado en el expediente SUP-RAP-68/2007, confirmando el TEPJF el acuerdo así como la presente resolución.<br><br>Por lo que corresponde al SUP-RAP-61/2006, el CG emitió el acuerdo CG74/2007, el cual quedó firme al no haberlo impugnado el PAN.<br><br>Por lo tanto se ha solicitado al Director del DOF la publicación de la resolución así como las sentencias correspondientes y los informes anuales han sido publicados en la Gaceta del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | De conformidad con el punto de acuerdo anterior, y los considerandos 31 y 32 del presente instrumento, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores, y que a continuación se relacionan: | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4772/2006, de fecha 5 de octubre de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboraron las constancias y se entregaron a los Partidos Políticos respectivos a través de los oficios SCG/564/06, SCG565/06, SCG/566/06, SCG/567/06, SCG/568/06, SCG/569/06, SCG/570/06, SCG/571/06, todos de fecha 23 de agosto de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | En términos de lo preceptuado por el artículo 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo que antecede. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/573/06, de fecha 23 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo informó al Secretario General de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis. (CG163/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006) | De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, de conformidad con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 2, 18, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación: | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/4772/2006, de fecha 5 de octubre de 2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se elaboraron las constancias y se entregaron a los Partidos Políticos respectivos a través de los oficios SCG/564/06, SCG565/06, SCG/566/06, SCG/567/06, SCG/568/06, SCG/569/06, SCG/570/06, SCG/571/06, todos de fecha 23 de agosto de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006) | En términos de lo preceptuado por el artículo 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo anterior. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/574/06, de fecha 23 de agosto de 2006 el Secretario Ejecutivo informó al Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VIII-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis. (CG164/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Septuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar el procedimiento oficioso al que se refiere el considerando 5.112 inciso b). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio No. SCG/2778/06, de fecha 20 de octubre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las 107 Agrupaciones Políticas, a los 2 Partidos Políticos y a las 4 otroras Agrupaciones Políticas relacionados en los considerandos 4 y 5 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica ha notificado a cada una de las 107 Agrupaciones Políticas así como a las 4 otroras Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería de la Federación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las otroras Agrupaciones Políticas Nacionales A´PAZ Alianza Zapatista; Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; Organización Política UNO para los efectos señalados en los considerandos 5.15, inciso a); 5.82, inciso a); 5.93, inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Tesorería de la Federación de las partes del dictamen consolidado correspondientes así como de los incisos respectivos de la resolución. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las otroras Agrupaciones Políticas Nacionales A´PAZ Alianza Zapatista; Movimiento Nacional de Organización Ciudadana; Organización Política UNO para los efectos señalados en los considerandos 5.15, inciso a); 5.82, inciso a); 5.93, inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Procuraduría General de la República de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en el Dictamen Consolidado, así como en el considerando 5 de esta Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución de las Agrupaciones Democracia XXI e Iniciativa XXI para los efectos señalados en los considerandos 5.41, inciso c) y 5.112, inciso d). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el Secretario Ejecutivo dio vista a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en el Dictamen Consolidado, así como en el considerando 5 de esta Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del dictamen consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Octogésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2005. (CG165/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2005 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales se publicó en la Gaceta del Instituto, asimismo se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del Dictamen Consolidado de la resolución y de las sentencias recaídas a dicha resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG166/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG167/2006 ) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por los CC. María Teresa Guerra Ochoa, Octavio Angulo González, Engelberto Ezquerra Aragón y Florencio Rivera, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG168/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG170/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Héctor Valencia López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas.( CG171/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Quinto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Héctor Valencia López, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas.( CG171/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de los considerandos de la presente resolución, dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que determinen lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República el día 10 de noviembre del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG172/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG172/2006) | Dése vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para que en términos del considerando SEGUNDO del dictamen determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión a través del oficio No. SCG/627/06, de fecha 26 de octubre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG173/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG173/2006) | Dése vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para que en términos del considerando SEGUNDO del dictamen determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión a través del oficio No. SCG/627/06, de fecha 26 de octubre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por Convergencia, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (G174/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Jorge Alberto Lara Rivera, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas (G175/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos (CG176/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG177/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG178/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG179/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG180/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos, en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG181/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG182/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG183/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Por el Bien de Todos en contra de la Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG184/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG185/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG186/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG187/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG188/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG189/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG190/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG191/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición Alianza por México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG192/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México, en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG193/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la Coalición Alianza por México en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG194/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IX-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG195/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución en los estrados del Instituto el día 28 de septiembre de 2006. |
| Extraordinaria 11-X-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban adiciones al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. (CG196/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El 16 de octubre de 2006, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-06 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio para constituir el "Frente Amplio Progresista" que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia. (CG197/2006) | Publíquese la resolución y los anexos que forman parte integral de la misma en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a partir de la misma. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El 17 de octubre de 2006, se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente remitió el proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo en tiempo y forma. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en febrero de 2007, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En las sesiones de Junta General Ejecutiva y Consejo General del 25 y 31 de enero de 2007, respectivamente, se aprobó medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación las normas relativas a salarios y tabuladores de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que debido al recorte presupuestal que tuvo el Instituto Federal Electoral, en la sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual en uno de sus puntos señala que se deberá de publicar a más tardar el 28 de febrero de 2007 el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando así como la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | Se instruye a la Contraloría Interna del Instituto para que, una vez aprobado el presupuesto del Instituto Federal Electoral, vigile e informe de su cumplimiento. | **Contraloría Interna** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2006, el Contralor Interno señaló que está actividad se desarrollará de manera permanente durante el año de 2007. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007. (CG198/2006) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado diario. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG199/2006) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la federación el día 26 de diciembre de 2006, en los estrados del Instituto el 15 de diciembre de 2006 y se encuentra en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL" (CG200/2006) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 20 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL" (CG200/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG201/2006) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de "Convergencia" para que, conforme a lo señalado en el punto resolutivo anterior, el Partido Político rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG201/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Notifíquese la Resolución al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en el resolutivo Tercero de la Resolución al expediente SUP-JDC-861/2005. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional "Convergencia" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la notificación el 14 de diciembre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación al Reglamento de Elecciones y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" (CG202/2006) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG203/2006) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la otrora Coalición Alianza para Todos, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG204/2006) | Notifíquese personalmente la Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora Coalición Alianza por el Cambio, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG205/2006) | Notifíquese personalmente la resolución a los integrantes de la otrora Coalición Alianza por el Cambio y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la otrora Coalición Alianza por el Cambio, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos. (CG205/2006) | Dése vista a la Procuraduría General de la República para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Procuraduría General de la República el día 15 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG206/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C. el 25 de enero de 2007. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG207/2006) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C. el 24 de enero de 2007 por estrados, toda vez que no se encontró a persona alguna en el domicilio de la citada APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG208/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución a los integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. |
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG209/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG210/2006) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG210/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes del considerando SEGUNDO de la presente resolución, dé vista al Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio número SE-023/2007, notificado el 17 de enero de 2007, se solicitó al Vocal Ejecutivo de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de mérito, procediera a notificar el diverso SE-022/2007 al Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, misma que fue desahogada el 18 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG211/2006) | Notifíquese personalmente la resolución a los integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006 y notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. |
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG212/2006) | Notifíquese personalmente la presente resolución a los integrantes de la otrora Coalición Alianza por México, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica llevó a cabo la publicación en los estrados del Instituto el día 15 de diciembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2006) Exp. JGE/QPAN/JD03/GRO/076/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que quedó notificado el Partido Acción Nacional al haber asistido a la sesión del Consejo General. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG225/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/082/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/097/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG228/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/BC/102/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG229/2006) Exp..JGE/QPBT/JD05/BC/113/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG230/2006) Exp. JGE/QPBT/JD04/BC/180/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG232/2006) Exp. JGE/QPBT/JD04/BC/188/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al denunciado H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del Gobierno del estado de Sinaloa o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG233/2006) Exp. JGE/QPBT/JD02/SIN/195/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión. Por lo que se refiere al Gobierno del estado de Sinaloa, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Alianza por México” en contra del Presidente Municipal del Municipio de Puruándiro, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG236/2006) Exp. JGE/QAPM/JD02/MICH/260/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica informó que al estar presentes en la sesión los integrantes de la Coalición “Alianza por México” quedaron notificados. Por lo que se refiere al denunciado Presidente Municipal del Municipio de Puruándiro, Michoacán al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG238/2006) Exp. JGE/QPAN/JD06/TAB/292/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que al estar presente en la sesión el integrante del Partido Acción Nacional quedó notificado. Por lo que se refiere al denunciado Presidente Municipal de Teapa, Tabasco al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del H. Ayuntamiento de la Piedad de Cabadas, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG239/2006) Exp. JGE/QPBT/JD05/MICH/299/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo el 8 de enero de 2007, toda vez que no asistieron a dicha sesión y Convergencia al haber asistido quedó notificado. Por lo que se refiere al H. Ayuntamiento de la Piedad de Cabadas, Michoacán, al no haber sido emplazado no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG240/2006) Exp. JGE/QPAN/JD05/HGO/306/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que al estar presente en la sesión el integrante del Partido Acción Nacional quedó notificado. Por lo que se refiere al H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo al no haber sido emplazado no procede su notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Alianza por México” en contra de los CC. Martín Arroyo Arreguín y Francisco Zúñiga, Presidente Municipal y Síndico del Municipio de Puruándiro, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG244/2006) Exp. JGE/QAPM/JD02/MICH/453/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que al estar presentes en la sesión los integrantes de la Coalición “Alianza por México” quedaron notificados. Por lo que se refiere a los denunciados CC. Martín Arroyo Arreguín y Francisco Zúñiga, Presidente Municipal y Síndico del Municipio de Puruándiro, Michoacán respectivamente al no haber sido emplazados no procede su notificación. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel García Cuevas en contra de la Agrupación Compromiso Joven y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2006) Exp. JGE/QJMGC/JL/MICH/585/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 26 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Martha Escobar Aguilar y Fernando Gabriel Cosío López, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG250/2006) Exp. JGE/QMEA/CG/003/2005 y su acumulado JGE/QFGCL/CG/004/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Martha Escobar Aguilar y Fernando Gabriel Cosío López el día 18 de enero de 2007**.** |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por las CC. Luz María Lastras Martínez y Margarita Brieño Martínez en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG251/2006) Exp. JGE/QLMLM/JL/SLP/014/2005 y su acumulado JGE/QMBM/JL/SLP/017/2005 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a las CC. Luz María Lastras Martínez y Margarita Brieño Martínez los días 24 y 25 de enero de 2007, respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. Roberto Campos Arreola en contra de la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG252/2006) Exp. JGE/QRCA/CG/022/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Roberto Campos Arreola y a la APN "Organización México Nuevo", el día 17 de enero de 2007. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jalil Chalita Zarur en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG253/2006) Exp. JGE/QJCZ/JL/SLP/092/2006 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Jalil Chalita Zarur el día 25 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Benito Gómez López y Otros, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG254/2006) Exp. JGE/QBGL/JL/SIN/104/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación al Partido del Trabajo el 8 de enero y al C. Benito Gómez López y Otros el día 25 de enero de 2007. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG256/2006) Exp. JGE/QCG/036/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional “Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.”, el día 24 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Alfredo Figueroa Fernández y Sergio Cházaro Flores, Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG257/2006) Exp. JGE/QPRI/JL/PUE/037/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Alfredo Figueroa Fernández y Sergio Cházaro Flores, Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla el día 25 de enero de 2007. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Luz María de Lourdes García Trápaga en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG259/2006) Exp. JGE/QLMLGT/CG/253/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación al Partido de la Revolución Democrática el día 8 de enero de 2007 y a la C Luz María de Lourdes García Trápaga el 17 del mismo mes y año. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Edgar Hernández Ortega en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG260/2006) Exp. JGE/QEHO/CG/337/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación al C. Edgar Hernández Ortega el día 17 de enero de 2007 por estrados toda vez que en el domicilio que proporcionó ya no labora. |
| Ordinaria 30-XI-06 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG261/2006) Exp JGE/QPAN/CG/023/2005. | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se ha remitido el acuerdo a la Junta General Ejecutiva. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-XI-06 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2006) Exp. JGE/QPRD/CG/038/2005 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se ha remitido el acuerdo a la Junta General Ejecutiva. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-XII-06 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG269/2006) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este Acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | **Coordinación de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** El acuerdo fue publicado el 16 de enero de 2007 en la Prensa y en el Universal Gráfico. |
| Extraordinaria 15-XII-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG269/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación; además de en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006.<br>Por lo que hace a la publicación en Internet el Titular de la Unidad de Servicios de Informática mencionó a través del oficio No. UNICOM/0064/2007, de fecha 12 de enero de 2007 que el acuerdo se publicó desde el 18 de diciembre de 2006 en la página de Internet del Instituto.<br>Por su parte la Dirección Jurídica publicó en los estrados del Instituto el acuerdo el día 12 de enero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-XII-06 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2006 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2007. (CG270/2006) | Notifíquese personalmente el Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, a fin de llevar a cabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a los integrantes propietarios y suplentes de los comités técnicos por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. |
| Extraordinaria 15-XII-06 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2006 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2007. (CG270/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-XII-06 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban reformas y adiciones al "Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes", y se modifica su denominación para quedar como "Reglamento que establece los Lineamentos para la Fiscalización de los Recursos de las agrupaciones políticas nacionales" (CG272/2006) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Único del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que presentan el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde Ramírez y los Consejeros Electorales, Andrés Albo Márquez, María Teresa González Luna, Alejandra Latapí Renner y Arturo Sánchez Gutiérrez, por el que se mandata al Consejero Presidente, así como al Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Federal Electoral, para promover Controversia Constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis. (CG02/2007 ) | Que en términos de lo dispuesto en los artículos 89, numeral 1, inciso a) y 82, numeral 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata al Consejero Presidente, así como al Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Federal Electoral, para promover Controversia Constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis | **Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo** | **CUMPLIDO.** Las autoridades señaladas en el acuerdo promovieron en tiempo y forma la controversia constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2007, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2007 el Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Instituto, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007 la Estructura Ocupacional, la cual fue aprobada por los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción I inciso 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2007, y actuar en correspondencia con los mismos. | **Junta General Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2007 los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2007, aprobándose por unanimidad el acuerdo. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio 2007, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el “Documento Múltiple” Aviso de Reintegro No. 951 y Oficio No. DRF/012/08 del 15 de enero de 2008, se reintegró a la Tesorería de la Federación la cantidad de $124,008,529.95 correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2007.<br><br>Los rendimientos obtenidos en inversión en valores y cuentas productivas por $3’248,471.00 se enteraron al Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la S.H.C.P. el 9 de enero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, incluidas las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través de los oficios Nos. DRF/017/2008 de fecha 15 de enero de 2008, DRF/039/2008 de fecha 23 de enero de 2008 y DRF/077/2008 de fecha 11 de febrero de 2008, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las Adecuaciones Presupuestarias del Cierre del Ejercicio 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DRF/561/2007 del 19 de abril de 2007, se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo correspondiente al Primer Trimestre de 2007, conforme a las disposiciones del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Remitir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2007, el Informe de Avance de Gestión Financiera por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2007, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2007, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que esa Dirección Ejecutiva a través del oficio No. DEA/0738/2007 de fecha 19 de septiembre del año en curso, remitió a la Auditoria Superior de la Federación el Informe de Avance de Gestión Financiera. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto fracción II inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | La Dirección Ejecutiva de Administración deberá presentar para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007, las normas generales que regulen la justificación y autorización de la celebración de contratos plurianuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 las normas generales que regulen la justificación y autorización de la celebración de contratos plurianuales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Quinto inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Consolidar el uso del correo electrónico. Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá emitir los lineamientos que estimulen la expedición mínima de documentos en papel, así como referentes a la producción de fotocopias, que contemplen la utilización de medios electrónicos y fomenten la cultura del reciclaje a efecto de reducir el consumo de papel. Dicho lineamiento deberá ser presentado a la aprobación de la Junta General Ejecutiva en un plazo de 30 días naturales siguientes a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 los lineamientos que estimulen la expedición mínima de documentos en papel, así como referentes a la producción de fotocopias. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Quinto inciso 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Racionalizar el consumo de materiales y útiles para oficina, de conformidad a las disposiciones que emita la Dirección Ejecutiva de Administración. Dicho lineamiento deberá ser presentado a la aprobación de la Junta General Ejecutiva en un plazo de 30 días naturales siguientes a la conclusión del primer semestre del ejercicio 2007. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración presentó a los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de agosto de 2007 los lineamientos respecto a racionalizar el consumo de materiales y útiles para oficina. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración sometió a consideración de los miembros de la Junta General Ejecutiva en la sesión ordinaria del mes de febrero los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal, siendo aprobado el acuerdo por unanimidad. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.( CG03/2007 ) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2007. (CG04/2007) | Notifíquese el Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el costo mínimo de campaña para Diputado, para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2007. (CG04/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2007. (CG05/2007) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales del Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2007. (CG05/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. (CG06/2007) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó las notificaciones de las 106 agrupaciones políticas nacionales del 16 de febrero al 12 de marzo de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. (CG06/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Tercero del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006. (CG07/2007) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes legales de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dieron por notificados todos los representantes de los partidos políticos al momento de estar presentes en la sesión a reserva del representante del Partido Verde Ecologista de México al cual se le notificó el día 12 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006. (CG07/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" (CG08/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el día 13 de febrero de 2007 Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina". |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina" (CG08/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Ramsés García Ancira Saba en contra de la agrupación política nacional Unidad Obrera y Socialista, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales. (CG09/2007)Exp. Q-CFRPAP 08/04 Ramsés García Ancira Saba vs. Unidad Obrera y Socialista. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales. (CG10/2007) Exp. P-CFRPAP 05/05 vs. Democracia y Equidad A.C., APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la agrupación política nacional Democracia y Equidad A.C., el 16 de febrero de 2007 y el día 9 de febrero de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG11/2007) Exp. P-CFRPAP 07/05 vs. PRI | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG12/2007) Exp. Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG13/2007) Exp. Q-CFRPAP 43/06 Alternativa Socialdemócrata y Campesina, PPN vs. Coalición Por el Bien de Todos. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento administrativo en contra de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos considerados como infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG14/2007) Exp. Q-CFRPAP 99/06 vs. PAN y PRI | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de las quejas presentadas por el otrora Partido México Posible, de la Revolución Democrática y otrora Partido de la Sociedad Nacionalista en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.( CG15/2007) Exp. Q-CFRPAP 60/03 PMP, PRD y PSN vs. PAN | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el día 9 de febrero de 2007. |
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Se instruye al Consejero Presidente para que notifique de inmediato a las autoridades responsables de la Secretaría de Gobernación y a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente notificó en tiempo y forma el acuerdo a las autoridades señaladas en el acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para que rinda un informe quincenal a los integrantes del Consejo General, respecto de las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente Acuerdo | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/0813/2007, de fecha 16 de abril de 2007 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios Nos. DEPPP/0381/2007 y DEPPP/0530/2007 de fecha 22 de febrero y 14 de marzo de 2007 esa Dirección Ejecutiva dio a conocer a los miembros del Consejo General los informes quincenales en los cuales se describieron de manera sucinta las acciones institucionales llevadas acabo con el propósito de que ñas transmisiones omitidas por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaria de Gobernación del programa permanente del Partido de la Revolución Democrática denominado “Toma de protesta del presidente legítimo AMLO” fueran restituidas por dicha dependencia, en el 2do informe se dio cuenta de las fechas, canales y horarios en que la antes citada Dirección General efectúo las transmisiones de reposición del programa mencionado, por lo anterior la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha dado cumplimiento a los puntos quinto y sexto del presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-I-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se requiere a la Secretaría de Gobernación que garantice el cumplimiento y restituya la legalidad de las transmisiones de los programas en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de las prerrogativas que les otorga la Constitución y la Ley. (CG16/2007) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en modalidad de desplegado avalado por todos los integrantes de este Consejo General, en diarios de circulación nacional de acuerdo con las posibilidades presupuestales. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-GCE/0057/2007, de fecha 13 de febrero de 2007, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que el 4 de febrero de 2007 se publicó el acuerdo en la Jornada y Milenio Diario.<br><br>Por lo que hace a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Secretario Ejecutivo del Instituto solicitó al Director General del citado Diario la publicación del acuerdo. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG19/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2007**..** |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “RICARDO FLORES MAGÓN”. (CG20/2007) | Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Ricardo Flores Magón”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 20 de marzo de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN". (CG20/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que, en su caso, se aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en los considerandos 5 y 6. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se inició el procedimiento el cual se encuentra con el número de queja JGE/QCG/004/07. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN". (CG20/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2007. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RUMBO A LA DEMOCRACIA". (CG21/2007) | Notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 5 de marzo de 2007 al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia". |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “RUMBO A LA DEMOCRACIA”. (CG21/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2007. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PODER CIUDADANO”. (CG22/2007) | Notifíquese a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 15 de marzo de 2007 a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PODER CIUDADANO”. (CG22/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2007. (CG23/2007) | Notifíquese personalmente a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a cada unas de las APNs del 28 de febrero al 30 de marzo de 2007. |
| Ordinaria 26-II-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2007. (CG23/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado y la Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2007 y se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-II-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del Licenciado Antonio Humberto Herrera López, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, así como la readscripción del Licenciado Josué Cervantes Martínez, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. (CG24/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en ejercicio de sus atribuciones expida los nombramientos correspondientes a los servidores públicos sujetos a readscripción. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el pasado 1° de marzo de 2007, esa Dirección Ejecutiva elaboró y envió para firma del Secretario Ejecutivo los nombramientos correspondientes, mismos que fueron entregados a los funcionarios readscritos en la visita que el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, realizó a los estados de Colima y Nayarit por instrucciones del Secretario Ejecutivo para darles posesión de su nueva adscripción.<br><br>Actualmente estamos en espera de que el Prof. Solís, remita a esta Dirección Ejecutiva los acuses originales de dichos oficios de adscripción. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>26-II-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la readscripción del Licenciado Antonio Humberto Herrera López, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, así como la readscripción del Licenciado Josué Cervantes Martínez, actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit. (CG24/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Manuel Gómez Sotero en contra del C. Aurelio Domínguez Meléndez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG26/2007) Exp. JGE/QJMGS/JD14/VER/462/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el 8 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG27/2007) Exp. JGE/QAPM/JL/GTO/528/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos precisados en el considerando 9 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el 26 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Javier E. Gómez Tlacoxolal en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG28/2007) Exp. JGE/QJEGT/JD13/PUE/621/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 8 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de autoridades del Municipio de Zamora, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG33/2007) Exp. JGE/QPAN/JD05/MICH/674/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó al Municipio de Zamora, Michoacán, toda vez que no fue emplazado y el Partido Acción Nacional se dio por notificado al estar presente en la sesión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Zepeda Aguilar en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG45/2007) Exp. JGE/QAZA/JD07/TAMPS/314/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 3 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2007) Exp. JGE/QAPM/JL/GTO/529/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos precisados en el considerando 9 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el 26 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Guillermo Padrés Elías en contra del C. Miguel Angel “N”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG48/2007) Exp. JGE/QGPE/JL/SON/659/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación en los estrados del Instituto el día 9 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Haydeé Ocampo Olvera en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG49/2007) Exp. JGE/QHOO/CG/273/2006 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 23 de abril de 2007 en los estrados del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo y Otros en contra de los CC. Manuel Arias Delgado, Ana María de la Rosa y Carpizo, Carlos Arturo del Rosal Díaz y Rosa María Sáenz Herrera, consejeros electorales del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG50/2007) Exp. JGE/QPT/JL/CHIH/008/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el día 7 de mayo de 2007 a los CC. Manuel Arias Delgado, Ana María de la Rosa y Carpizo, y Rosa María Sáenz Herrera y al C. Carlos Arturo del Rosal Díaz el día 16 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Georgina Hernández Ríos, Consejera Electoral del 14 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG51/2007) Exp. JGE/QPRI/JL/VER/009/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizó la notificación el día 8 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel Perrusquía en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG56/2007) Exp. JGE/QJMP/CG/759/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 18 de abril de 2007 en los estrados del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG57/2007) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005 | Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 18 de abril de 2007 a la APN denominada Asociación Ciudadana del Magisterio. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanas y Othón Zárate Acosta, Presidente y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG58/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/TAMPS/122/2006 | Dese vista con las presentes actuaciones a la autoridad ministerial competente, a efecto de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista el 18 de abril de 2007 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanas y Othón Zárate Acosta, Presidente y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG58/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/TAMPS/122/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución a los ciudadanos toda vez que no se les emplazó. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG59/2007) Exp. JGE/QNA/JD35/MÉX/559/2006 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG59/2007) Exp. JGE/QNA/JD35/MÉX/559/2006 | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2007) Exp. JGE/QPAN/JD07/MEX/575/2006 | Se instruye al Secretario del Consejo General, para efectos de remitir el expediente a la Junta General Ejecutiva en los términos antes señalados. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo de devolución del dictamen respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG61/2007) Exp. JGE/QPAN/JD07/MEX/575/2006 | Se concede a la Junta General Ejecutiva el plazo consignado por el Reglamento de la materia para la sustanciación del procedimiento administrativo y la emisión del nuevo dictamen correspondiente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se remitió el expediente el 12 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG62/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/751/2006 | Dese vista con la presente resolución y las actuaciones del expediente citado al epígrafe a la Secretaría de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para los efectos precisados en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el 16 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG62/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/751/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se le notificó a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo toda vez que no se le emplazó. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Amador Hurtado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG64/2007) Exp. JGE/QJLAH/CG/031/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se le notificó al C. José Luis Amador Hurtado el día 16 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2007) Exp. JGE/QPRI/JD01/TAMPS/001/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 11 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas el 17 de abril de 2007, a través del oficio SE/340/2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG65/2007) Exp. JGE/QPRI/JD01/TAMPS/001/2006 | Dése vista a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando 12 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de la Función Pública el 17 de abril de 2007, a través del oficio SE/339/2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de “Confluencia Ciudadana Chimalli” como Agrupación Política Nacional. (CG66/2007) Exp. JGE/QCG/004/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de “Confluencia Ciudadana Chimalli” como Agrupación Política Nacional. (CG66/2007) Exp. JGE/QCG/004/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de “Centro de Estudios para el Desarrollo de México” como Agrupación Política Nacional. (CG67/2007) Exp. JGE/QCG/005/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de "Centro de Estudios para el Desarrollo de México" como Agrupación Política Nacional. (CG67/2007) Exp. JGE/QCG/005/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 67, párrafo 2 y 82, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-60/2006. (CG68/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el acuerdo fue impugnado por el Partido Nueva Alianza radicado en el expediente SUP-RAP-29/2007 siendo resuelto por el TEPJF en el sentido de ordenar al CG emitir un nuevo acuerdo para individualizar la sanción, el cual fue aprobado y se le designó el número CG228/2007, siendo apelado y se encuentra radicado en el expediente SUP-RAP-68/2007, encontrándose pendiente de resolver por parte del TEPJF el CG228/2007. Por lo anterior el presente acuerdo se publicó en la Gaceta y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de dicho acuerdo así como la sentencia que recayó al medio de impugnación interpuesto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-60/2006. (CG68/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" no impugnó el presente acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Movimiento al Socialismo" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-079/2006. (CG69/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes, haciéndolos del conocimiento previo de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que la APN Democracia Constitucional impugnó el acuerdo y por lo que el TEPJF radicó la impugnación con el expediente SUP-RAP-31/2007 emitiendo la sentencia correspondiente en la cual confirmó el acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Democracia Constitucional" en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-086/2006. (CG70/2007) | Notifíquense personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Democracia Constitucional. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Diversa, Agrupación Política Feminista” en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de Diversa, Agrupación Política Feminista, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista" no impugnó el presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Diversa, Agrupación Política Feminista” en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-087/2006. (CG71/2007) | Notifíquense personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Diversa, Agrupación Política Feminista. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Sentido Social de México", en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007. (CG72/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Sentido Social de México”, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007.(CG72/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra del Dictamen y la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo y, asimismo, establezca los mecanismos para la difusión pública del dictamen consolidado y de la resolución, en los términos en que queden firmes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que la APN Sentido Social de México impugnó el presente acuerdo por lo que el TEPJF radicó la impugnación con el expediente SUP-RAP-32/2007 emitiendo la sentencia correspondiente en la cual confirmó el acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al año 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Sentido Social de México", en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-1/2007.(CG72/2007) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Sentido Social de México (SS). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 10 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-040/2006. (CG73/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el PRD impugnó el presente acuerdo, dándole a dicha impugnación el número de expediente SUP-RAP-30/2007 en la cual se ordena al CG la emisión de una nueva resolución, la cual se presentó a los miembros del Consejo General en la sesión del 9 de agosto de 2007 identificado con el número CG229/2007, el cual el PRD no impugnó, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de Expediente SUP-RAP-040/2006. (CG73/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-61/2006. (CG74/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el Partido Acción Nacional no impugnó el presente acuerdo por lo cual quedó firme el citado acuerdo, por lo que se le solicitó al titular del DOF la publicación de los documentos en dicho medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG162/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2005, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-61/2006. (CG74/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 9 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra de la agrupación política nacional Diana Laura, por hechos que se considera que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales. (CG75/2007) Exp. P-CFRPAP-11/02 vs Diana Laura | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG76/2007) Exp. P-CFRPAP-25/05 vs PAN | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 23-III-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG77/2007) Exp. Q-CFRPAP-18/06 Coalición Alianza por México vs Coalición Por el Bien de Todos | Notifíquese personalmente la resolución a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 12 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG79/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el día 30 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG79/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Organización México Nuevo”. (CG80/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Organización México Nuevo”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Organización México Nuevo”, el día 30 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Organización México Nuevo”. (CG80/2007) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG81/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior sobre sus nuevas adscripciones, a efecto de que a partir del 16 de mayo de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0761/2007, de fecha 24 de abril de 2007, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios DESPE/0619 al 0670/2007 de fecha 18 de abril del año en curso, por medio de los cuales se notificó a los 52 vocales ejecutivos distritales de su nueva adscripción. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG81/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/547/2007, de fecha 4 de junio de 2007, el Secretario Ejecutivo informó al Lic. Horacio Duarte Olivares que a partir del 18 de mayo del año en curso, los Vocales Ejecutivos Locales de las 20 entidades realizaron la actividad de entregar de manera personal a cada uno de los funcionarios que fueron readscritos, los oficios de readscripción. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales. (CG81/2007) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/108/07, de fecha 19 de abril de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional, “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional, “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” el día 4 de mayo de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de mayo de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG165/2006, dictada en la Sesión Extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto Agrupación Política Nacional, en contra de dicha resolución, identificada con el número de Expediente SUP-RAP-085/2006. (CG82/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el presente acuerdo fue apelado por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” resolviendo el TEPJF en el sentido de individualizar la primera sanción, por lo anterior se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG83/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Francisco Gárate Chapa en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG84/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Francisco Gárate Chapa en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG84/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG85/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG85/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG86/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG86/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG87/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó en los estrados del Instituto el día 27 de abril de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG87/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de vista a la Junta General de este instituto a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el día 3 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Alfredo Vázquez Vázquez, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.(CG89/2007) Exp. JGE/QRAVV/CG/027/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el día 9 de mayo de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Verónica Pérez Mendieta en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG92/2007) Exp. JGE/QVPM/CG/125/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 7 de mayo de 2007. |
| Extraordinaria 18-IV-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Isaac Fernando Vargas Picazo en contra de Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG93/2007) Exp. JGE/QIFVP/CG/129/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 7 de mayo de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes a las Coaliciones Alianza por México en específico de la conclusión 126, por el Bien de Todos conclusión 84, así como del Partido Político Nacional Nueva Alianza conclusión 48. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE/761/2007 en relación al Partido Nuevo Alianza, SE/762/2007 por lo que hace a la otrora coalición Alianza por México y SE/763/2007 respecto a la otrora coalición Por el Bien de Todos, todos de fecha 27 de junio del año en curso se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista a la Junta General Ejecutiva de la presente Resolución para los efectos señalados en las partes correspondientes del dictamen relativo a la Coalición Alianza por México en específico de las conclusiones 171, 174, 175, 181 y 206 y Coalición por el Bien de Todos conclusión 70-A. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que en relación con las otrora coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos se iniciaron los procedimientos identificados con los números JGE/QCG/015/2007 y JGE/QCG/016/2007 respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con la parte del dictamen consolidado relativa al Partido Político Nacional Nueva Alianza para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 73. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-176/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal. |
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con la parte del dictamen consolidado relativa a la Coalición Alianza por México para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 201. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-178/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. |
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Dése vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco con la parte del dictamen consolidado relativa al Partido Político Nacional Nueva Alianza para los efectos señalados en el considerando respectivo en su conclusión 42. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio SE-180/2007, de fecha 13 de julio de 2007 se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se ordena a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, que inicie los procedimientos oficiosos administrativos en contra de:<br>Partido Acción Nacional<br>Coalición “Alianza por México”<br>Coalición “Por el Bien de Todos”<br>Partido Nueva Alianza<br>Alternativa Socialdemócrata y Campesina | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1194/2007, de fecha 13 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado de las vistas que ordeno el Consejo General a la Comisión de Fiscalización, la Secretaría Técnica de la Comisión registró 22 procedimientos oficiosos en el libro de gobierno en contra de los partidos y otrora coaliciones participantes en el proceso electoral 2005-2006, por lo que se iniciaron 22 procedimientos oficiosos:<br>5 procedimientos en contra del PAN<br>7 procedimientos en contra de la Coalición Alianza por México<br>5 procedimientos en contra de la Coalición Por el Bien de Todos<br>3 procedimientos en contra de Nueva Alianza<br>2 procedimientos en contra de Alternativa Socialdemócrata y Campesina. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-V-07 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006. (CG97/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes de Campaña de las Coaliciones y Partidos Políticos Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier Coalición o Partido Político Nacional, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La presente resolución se encuentra publicada en la Gaceta número 109 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-V-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Rosa Engracia López Vizcarra en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG217/2007) Exp. JGE/QRELV/JD02/BC/580/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó a la C. Rosa Engracia López Vizcarra el día 3 de julio del año en curso. |
| Ordinaria 31-V-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Alberto Trejo Villafuerte en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG218/2007) Exp. JGE/QATV/JD02/HGO/740/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó a la C. Alberto Trejo Villafuerte el día 6 de julio del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales. (CG220/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior sobre sus nuevas adscripciones, a efecto de que a partir del 15 de agosto de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que a través de los oficios Nos. DESPE/1231 al 1247/2007 de fecha 21 de junio del año en curso, se les dio a conocer a los interesados el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales. (CG220/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se han enviado los oficios de adscripción a los vocales ejecutivos locales a sus nuevas adscripciones. |
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del personal de carrera que ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Locales. (CG220/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas que los Partidos Políticos Nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2006. (CG221/2007) | Las cantidades anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de junio de 2007 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como segunda ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el tercer y cuarto trimestres de 2006. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1194/2007, de fecha 13 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 22 de junio se le notificó a los Partidos Políticos. |
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas que los Partidos Políticos Nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2006. (CG221/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/187/07, de fecha 22 de junio de 2007 solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". (CG222/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Federado de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/756/2007, de fecha 13 de julio de 2007, la Dirección Jurídica informó que se le notificó al Partido Político "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". el día 28 de junio del año en curso. |
| Extraordinaria 21-VI-07 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del partido político nacional denominado "Alternativa Socialdemócrata y Campesina". (CG222/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/187/07, de fecha 22 de junio de 2007 solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG223/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional el 16 de agosto de 2007. |
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG223/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo”. (CG224/2007) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo” el 16 de agosto de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo”. (CG224/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG225/2007) | La cifra de $148,423.29 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 29/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el considerado 28. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que se repuso el procedimiento en la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 29 de abril de 2008, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración ha llevado a cabo el reintegró a la Tesorería de la Federación. |
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG225/2007) | La segunda ministración del año 2007 deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2908/2007, de fecha 3 de octubre de 2007 el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que segunda ministración ya fue entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales señaladas en el Acuerdo de referencia. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG225/2007) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 23 de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que notificó a las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 23 del acuerdo entre los días 22 de agosto y 4 de septiembre de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la segunda ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007, de conformidad con los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socieconómica y Política. (CG225/2007) | Publíquese la Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-06/2007, referente al Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2007. (CG226/2007) | Notifíquese el Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 20 de agosto de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-06/2007, referente al Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la primera ministración del financiamiento público del año 2007 por concepto de actividades específicas de los partidos políticos nacionales que realizaron como entidades de interés público, durante el primer y segundo trimestres del año 2006, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2007. (CG226/2007) | Publíquese la Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/210/07, de fecha 10 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional, “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” el 11 de octubre de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/220/07 de fecha el 20 de agosto de 2007 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG82/2007, que a su vez, modificó la resolución CG165/2006, dictada en la sesión extraordinaria del veinte de septiembre de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social” Agrupación Política Nacional, identificada con el número de expediente SUP-RAP-41/2007. (CG227/2007) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte de “Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social”, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se el presente acuerdo no se impugnó por lo que se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG68/2007, que a su vez, modificó la Resolución CG162/2006, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de agosto de dos mil seis, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-29/2007. (CG228/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió la impugnación del expediente SUP-RAP-68/2007, confirmando el acuerdo así como la resolución CG162/2006, por lo cual se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo así como la sentencia que recayó, por otra parte se publicó el acuerdo en la gaceta del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG73/2007, que a su vez modificó la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución, CG73/2007, identificado con el número de expediente SUP-RAP-030/2007. (CG229/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1038/2007, de fecha 18 de octubre de 2007 la Dirección Jurídica informó que el acuerdo no fue apelado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se publicó el acuerdo en la Gaceta y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG73/2007, que a su vez modificó la Resolución CG97/2006, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los partidos políticos respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución, CG73/2007, identificado con el número de expediente SUP-RAP-030/2007. (CG229/2007) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los 3 días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/880/07 de fecha el 20 de agosto de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG230/2007) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI | Dése cuenta al Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en los términos del considerando 3 de la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica señaló que se dio vista al Instituto Electoral del estado de Jalisco a través del oficio No. SE/882/2007, de fecha 20 de agosto de 2007. |
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG230/2007) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG231/2007) Exp. P-CFRPAP 27/04 vs. PRI | Notifíquese personalmente la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG232/2007) Exp. P-CFRPAP 27/05 vs. Acción<br>y Unidad Nacional, APN | Notifíquese personalmente la presente resolución a la agrupación política Acción y Unidad Nacional, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007 y se notificó a la Agrupación Política Acción y Unidad Nacional el 6 de septiembre del año en curso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional y Coalición Por el Bien de Todos en contra de la otrora Coalición Alianza por México por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG233/2007) Exp. Q-CFRPAP 98/06 PAN y Coalición Por el Bien de Todos vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG234/2007) Exp. Q-CFRPAP108/06 PAN vs Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la entonces Coalición Por el Bien de Todos, en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG235/2007) Exp. Q-CFRPAP 73/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG236/2007) Exp. P-CFRPAP 14/03 vs. PRD | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados del Instituto la resolución el 20 de agosto de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-050/2007. (CG237/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006 | Notifíquese personalmente la resolución, a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/884/07 de fecha 20 de agosto de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 09-VIII-07 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-050/2007. (CG237/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/CHIS/043/2006 | Dése vista del expediente a la Comisión de Fiscalización, a fin de que ésta verifique el origen de los recursos con los que se cubrieron los gastos así como su correspondiente registro en la contabilidad de los partidos coaligados. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización través del oficio SE/885/07 de fecha 20 de agosto de 2007. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. PC/265/07, de fecha 29 de agosto de 2007, el Consejero Presidente envió el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral al Poder Ejecutivo para su examen, discusión y aprobación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en diciembre de 2007, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2008 del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En La sesión que celebró la Junta General Ejecutiva el 24 de enero de 2008 se aprobó el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo JGE08/2008, aprobado el 18 de enero de 2008, en el cual se proponen al Consejo General, las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y el Consejo General a probó el acuerdo en la sesión que se llevó a cabo el 28 de enero de 2008. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2008. (CG239/2007) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Amador Hurtado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG240/2007) Exp. JGE/QJLAH/CG/034/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al C. José Luis Amador Hurtado el 12 de septiembre de 2007. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Ana Waldina Meléndez Nevárez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG241/2007) Exp. JGE/QAWMN/JL/DGO/039/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al C. Ana Waldina Meléndez Nevárez el 14 de septiembre de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG247/2007) Exp. JGE/QCG/715/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2007) Exp. JGE/QCG/124/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG249/2007) Exp. JGE/QJVT/JL/TLAX/196/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 11 de la presente resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio No. SE/1134/07, de fecha 7 de septiembre de 2007. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG249/2007) Exp. JGE/QJVT/JL/TLAX/196/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a los CC. CC. Jaime Valdez Torres y María Margarita Rojas Palma el 14 de septiembre de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento a lo determinado por este órgano colegiado en la Resolución identificada con el número CG222/2007 por la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional actualmente denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG251/2007) | Notifíquese la resolución al Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata el 10 de septiembre de 2007. |
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento a lo determinado por este órgano colegiado en la Resolución identificada con el número CG222/2007 por la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional actualmente denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG251/2007) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/235/07, de fecha 30 de agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-051/2007. (CG252/2007) Exp. JGE/QPAN/JD09/CHIS/157/2006 | Notifíquese la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1137/07 de fecha 7 de septiembre de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al modelo actual de la Credencial para Votar con fotografía. (CG253/2007) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/243/07, de fecha 5 de septiembre de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007. (CG254/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a los funcionarios involucrados a efecto de que a partir del 17 de septiembre de 2007 asuman las funciones inherentes al cargo que se les ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificaron a los interesados a través de los oficios Nos. SE/1528 y 1529 de fecha 12 de septiembre del año en curso. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007. (CG254/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los citados funcionarios, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió en tiempo y forma los oficios de adscripción correspondientes, mismos que a través del oficio No. DESPE/2278/2007 de fecha 14 de septiembre fueron remitidos al Vocal Ejecutivo de esa Junta Local para que por su conducto fueran entregados a los interesados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007. (CG254/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se notificó el acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de septiembre de 2007. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG81/2007, que aprueba el cambio de adscripción de Vocales Ejecutivos en Juntas Ejecutivas Distritales, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-25/2007. (CG254/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/243/07, de fecha 5 de septiembre de 2007, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Primero inciso d) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Segundo inciso g) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Jalisco a través del oficio SE-1815/2007, de fecha 1 de octubre de 2007. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Segundo inciso h) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Segundo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1810/2007 y SE-1811/2007 de fechas 1 de octubre de 2007, se dio vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Tercero inciso m) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Vista Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado través de los oficios Nos. SE-1810/2007 y SE-1811/2007 de fechas 1 de octubre de 2007. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Cuarto inciso g) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Sexto inciso d) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Junta General Ejecutiva. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. IR-027/07 y IR028/07 de fecha ambos 1 de octubre de 2007, se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Sexto inciso m) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Séptimo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Octavo inciso i) de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE-1798/2007, SE-1799/2007, SE-1800/2007, SE-1801/2007, SE-1802/2007, SE-1803/2007 y SE-1804/2007 se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Decimoprimero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos siguientes de la presente Resolución: 5.1, incisos n), o) y p); 5.2, incisos j), k), l), m), n), o), p) y q); 5.3, incisos b), k), n), o), p) y q); 5.4, incisos i) y j); 5.6, incisos o) y p); 5.7, incisos l), m), n) y o); y 5.8, incisos j), k) y l). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1039/2007, de fecha 18 de octubre de 2007, la Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-1786/2007, de fecha 21 de septiembre de 2007 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 30-VIII-07 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG255/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que las todas las impugnaciones presentadas por los partidos políticos han quedado en firme, por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a notificar a los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, para que a partir del 12 de octubre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios SE/1919 y 1920/2007 de fecha 11 de octubre de 2007, por el que se notifica a los interesados el contenido del Acuerdo aprobado. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se expidieron los oficio de adscripción los CC. Dagoberto Santos Trigo y Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 15 de octubre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JLI-76/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Dagoberto Santos Trigo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche. (CG256/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual, a propuesta del Consejero Presidente, se designa al servidor público del Instituto Federal Electoral que formará parte del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG258/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (CG259/2007) | Notifíquese la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del “Partido de la Revolución Democrática” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicho Partido rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el 25 de octubre de 2007. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (CG259/2007) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Septuagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar el procedimiento oficioso a los que se refieren los considerandos 5.22 inciso a), y 5.43 inciso b), de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través de los oficios Nos. SE/2239 y 2240/07 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Septuagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Junta General Ejecutiva, para los efectos señalados en los considerandos 5.3, inciso a); 5.7, inciso c); 5.9, inciso a); 5.12, inciso a); 5.16, inciso a); 5.39, inciso a), 5.87, inciso b), 5.88, inciso a); y 5.100 inciso a), de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se mediante los oficios Nos. IR-28/2007 al 36/2007, se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Septuagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la Resolución, a las 105 Agrupaciones Políticas, y a las 2 otroras Agrupaciones Políticas relacionadas en los considerandos 4 y 5 de la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizó las notificaciones del 8 de noviembre al 3 de diciembre de 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Septuagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.1, inciso b); 5.5, inciso a); 5.7, inciso b); 5.9, inciso b); 5.10, inciso b); 5.15, inciso b); 5.25, inciso b); 5.27, inciso b); 5.33, inciso c); 5.35, inciso b); 5.37, inciso a); 5.43, inciso c); 5.45, inciso b); 5.46, inciso a); 5.47, inciso b); 5.50, inciso a); 5.51, inciso a); 5.52, inciso a); 5.53, inciso b); 5.57, inciso b); 5.62, inciso b); 5.65, inciso b); 5.68, inciso a); 5.69, incisos b) y c); 5.71, inciso a); 5.74, inciso b); 5.79, inciso b); 5.80, inciso b); 5.83, inciso b); 5.84, inciso c); 5.85, inciso c); 5.87, inciso c); 5.88, inciso e); 5.91, inciso b); 5.96, inciso a), 5.99, inciso b); y 5.106, inciso c). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2251/2007, de fecha 16 de noviembre de 2007, se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Octagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Gobernación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.22, inciso b), y 5.72, inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2255/2007, de fecha 20 de noviembre de 2007, se dio vista a la Secretaría de Gobernación. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Octagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Tesorería de la Federación de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como del inciso respectivo de la presente Resolución para los efectos señalados en el considerando 5.59 inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2254/2007, de fecha 20 de noviembre de 2007, se dio vista a la Tesorería de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Octagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis. (CG260/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2006 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que las todas las impugnaciones presentadas por los partidos políticos han quedado en firme, por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado como P-CFRPAP 11/02 vs. Diana Laura, en acatamiento a lo dispuesto por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al expediente SUP-RAP-13/2007. (CG261/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos TERCERO, CUARTO y QUINTO del dictamen transcrito en el antecedente número CCXXV, dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-2017/2007, de fecha 23 de octubre de 2007 se dio vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Diana Laura, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado como P-CFRPAP 11/02 vs. Diana Laura, en acatamiento a lo dispuesto por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al expediente SUP-RAP-13/2007. (CG261/2007) | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política nacional Diana Laura. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el 24 de octubre de 2007 se notificó a la agrupación política nacional Diana Laura. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición “Alianza por México”, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. IR/028/07, de fecha 1 de noviembre de 2007 se dio vista a la Junta General Ejecutiva. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición “Alianza por México”, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG263/2007) | Notifíquese personalmente la Resolución a la Agrupación Política Campesina, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007 y se notificó a la Agrupación Política Campesina el 29 de octubre de 2007. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Eleuterio Díaz María, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG264/2007) | Dése cuenta al Instituto Electoral del Estado de Jalisco, en los términos del considerando 3 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE/21195/07, de fecha 1 de noviembre de 2007 se dio cuenta de la resolución al Instituto Electoral del Estado de Jalisco. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto de la queja presentada por el C. Eleuterio Díaz María, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del partido Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG264/2007) | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se publicó la resolución en los estrados del Instituto el 25 de octubre de 2007. |
| Extraordinaria 11-X-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al Auditor Externo que revisará la información financiera y presupuestal del propio Instituto, correspondiente a los ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009. (CG265/2007) | Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/295/07, de fecha 15 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Roberto Villarreal Roel y Matías Chiquito Díaz de León, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2179 y 2183/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Roberto Villarreal Roel y Matías Chiquito Díaz de León, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/218 y 219/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Nuevo León y Tamaulipas, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-74/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Matías Chiquito Díaz de León, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. (CG266/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca. (CG267/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Jorge Carlos García Revilla y Abraham Güemez Castillo, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2178 y 2182/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca. (CG267/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Jorge Carlos García Revilla y Abraham Güemez Castillo, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/220 y 221/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Oaxaca y Quintana Roo, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca. (CG267/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-78/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Abraham Güemez Castillo, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Oaxaca. (CG267/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Carlos Fabián Flores Lomán, para que a partir del 5 de noviembre de 2007 asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que las notificaciones a ambos funcionarios se atendieron a través de los oficios Nos. SE/2180 y 2181/2007 de fecha 31 de octubre del 2007. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | Se instruye a la Secretaría ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Carlos Fabián Flores Lomán, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que fueron expedidos ambos oficios de adscripción y remitidos a través de los oficios Nos. DNI/216 y 217/2007 de fecha 7 de noviembre del año en curso, a los vocales secretarios de las juntas locales de Chiapas y Puebla, respectivamente, para que por su conducto los entregaran a los interesados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través de la promoción de fecha 6 de noviembre de 2007, se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Extraordinaria 31-X-07 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-79/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Puebla. (CG268/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/309/07, de fecha 31 de octubre de 2007 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-X-07 | Solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática | Solicita que se presente en la próxima sesión un informe respecto al impacto que han tenido las sentencias que el Tribunal Electoral del Poder Judicial la Federación emitió en relación a las impugnaciones hechas por los Vocales Ejecutivos por los cambios de adscripción. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** El informe solicitado por el representante del Partido de la Revolución Democrática fue entregado el día 16 de noviembre de 2007. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral. (CG269/2007) | El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG278/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/222/2006 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas, en términos de lo señalado en el considerando 12 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-026/2008, de fecha 15 de enero de 2008 se dio vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Dip. Carlos Ixtlapale Gómez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG279/2007) Exp. JGE/QAPM/JD03/TLAX/244/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica le notificó la resolución al C. Dip. Carlos Ixtlapale Gómez el día 25 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Mario Carmona Morales en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG284/2007) Exp. JGE/QMCM/JD05/OAX/620/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica le notificó la resolución al C. Mario Carmona Morales el día 25 de enero de 2008. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Noé Miguel Huerta Martínez en contra de las Otrora coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG309/2007) Exp. JGE/QNMHM/JL/TLAX/478/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador promovido por el C. Sergio Cházaro Flores, entonces Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG316/2007) Exp. JGE/QCG/658/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. José Méndez Castillo y Ana María Chan Ek en contra del Partido de la Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG318/2007) Exp. JGE/QJMC/JD16/VER/040/2005 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Humanista Demócrata José María Luis Mora”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG321/2007) Exp. JGE/QCG/761/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Humanista Demócrata José María Luis Mora”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG321/2007) Exp. JGE/QCG/761/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata en su carácter de causahabiente de la Otrora Agrupación Política Nacional denominada "Sentimientos de la Nación", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG322/2007) Exp. JGE/QCG/767/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG323/2007) Exp. JGE/QCG/768/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", el día 17 de enero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Lombardista", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG323/2007) Exp. JGE/QCG/768/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG324/2007) Exp. JGE/QCG/769/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 11 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Rumbo a la Democracia", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG324/2007) Exp. JGE/QCG/769/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG325/2007) Exp. JGE/QCG/770/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica le notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional "Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal", el día 18 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG325/2007) Exp. JGE/QCG/770/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG326/2007) Exp. JGE/QCG/771/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Esperanza Ciudadana”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG326/2007) Exp. JGE/QCG/771/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Democracia Ciudadana”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG327/2007) Exp. JGE/QCG/772/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Democracia Ciudadana”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG327/2007) Exp. JGE/QCG/772/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Convergencia Socialista”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG328/2007) Exp. JGE/QCG/773/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional denominada “Convergencia Socialista”, en los estrados del Instituto el 21 de enero de 2008, toda vez que el 18 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Convergencia Socialista”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG328/2007) Exp. JGE/QCG/773/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Centro de Estudios para el Desarrollo de México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG329/2007) Exp. JGE/QCG/774/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional denominada “Centro de Estudios para el Desarrollo de México”, en los estrados del Instituto el 21 de enero de 2008, toda vez que el 18 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Centro de Estudios para el Desarrollo de México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG329/2007) Exp. JGE/QCG/774/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Cambio Democrático Nacional”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG330/2007) Exp. JGE/QCG/775/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 15 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Cambio Democrático Nacional", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG330/2007) Exp. JGE/QCG/775/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG331/2007) Exp. JGE/QCG/776/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio", en los estrados del Instituto el 18 de enero de 2008, toda vez que el 17 del mismo mes y año no se encontró quien recibiera la notificación de manera personal en el domicilio señalado para tales efectos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "A Favor de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG332/2007) Exp. JGE/QCG/777/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 14 de enero de 2008 se notificó al interesado. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "A Favor de México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG332/2007) Exp. JGE/QCG/777/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG333/2007) Exp. JGE/QCG/778/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 4 de febrero de 2008 se notificó a la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo". |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Encuentros por el Federalismo", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG333/2007) Exp. JGE/QCG/778/2006 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG334/2007) Exp. JGE/QCG/004/2007 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de enero de 2008. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG334/2007) Exp. JGE/QCG/004/2007 | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Quintero González, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG337/2007) Exp. JGE/QJQG/JL/JAL/198/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 24 de enero de 2008 se notificó al C. Javier Quintero González. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por María de J. Alejandro Quiroz y la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra del C. Eugenio Laris González, Consejero Electoral del Consejo Distrital 16 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG340/2007) Exp. JGE/QCG/156/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 23 de enero de 2008 se notificó la resolución a los interesados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis Ruiz Bautista, en contra de los CC. Luz María Rincón Toledo, Juan Carlos Rodríguez Martínez y Rosa Marina Salgado Rentería, consejeros electorales del 14 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG341/2007) Exp. JGE/QJLRB/JD14/PUE/328/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 25 de enero de 2008 se notificó la resolución a los interesados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-22/2007. (CG343/2007) Exp. JGE/QPAN/JL/HGO/751/2006 | Notifíquese personalmente la resolución a las partes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 10 de enero de 2008 se notificó al interesado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG385/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas nacionales. (CG386/2007) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral seguido en contra de Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. Exp. (G387/2007) | Dese cuenta a la Secretaría de Gobernación, en los términos del considerando 3 de la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que a través del oficio No. SE-023/2008, de fecha 14 de enero de 2008 se dio cuenta a la Secretaría de Gobernación. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral seguido en contra de Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. Exp. (G387/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (G388/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su acumulado procedimiento oficioso iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG389/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Revolucionario Institucional, y publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos. (CG390/2007) | Notifíquese personalmente la resolución a los partidos integrantes de la otrora Coalición Alianza por México, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición “Alianza por México”, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG391/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Acción Nacional, y publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG392/2007) | Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, en su calidad de integrantes de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 12 de diciembre de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral seguido en contra de la otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG393/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por la entonces Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG394/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la queja presentada por la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos nacionales. (CG395/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG396/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento oficioso seguido en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales. (CG397/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG398/2007) | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los plazos para reponer el procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007 (CG400/2007) | Notifíquese en sus términos el Acuerdo a los representantes legales de las Agrupaciones Políticas Nacionales que sometieron tareas editoriales al procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política realizadas durante el año 2006. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó el acuerdo del 10 de enero al 21 de enero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los plazos para reponer el procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007 (CG400/2007) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008. (CG401/2007) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los integrantes propietarios y suplentes de los Comités Técnicos, a fin de llevar a cabo la valoración de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se les ha notificado a los propietarios de los Comités Técnicos así como a los suplentes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se integran los Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales para distribuir el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento público de 2008. (CG401/2007) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/345/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Segundo de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos SEGUNDO y TERCERO del dictamen transcrito en el antecedente número XCIX, dé cuenta a la Procuraduría Justicia del Tamaulipas con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. SE-2358/07, de fecha 18 de diciembre de 2007 se dio cuenta a la Procuraduría Justicia del Tamaulipas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Tercero de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en términos de lo expuesto en los puntos considerativos SEGUNDO y TERCERO del dictamen transcrito en el antecedente número XCIX, dé cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. SE-2356/07, de fecha 18 de diciembre de 2007 se dio cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Quinto de la Resolución respecto del procedimiento instaurado con motivo de las quejas presentadas por los CC. Agapito Martínez Cruz y Narcisa Valdez Medina y el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos. (CG402/2007) | Notifíquese personalmente la resolución al Partido Verde Ecologista de México, y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 12 de diciembre de 2007 se publicó en los estrados del Instituto la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento administrativo oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Alternativa Ciudadana 21, A.C.”, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y destino de los recursos derivados del financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales. (CG403/2007) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a Alternativa Ciudadana 21, A.C., y publíquese en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que con de fecha 9 de enero de 2008 se publicó en los estrados del Instituto la resolución y el 16 del mismo mes y año se notifico de manera personal la resolución. |
| Ordinaria 28-XI-07 | Punto Cuarto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Diana Laura”, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG405/2007) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que mediante oficio No. IR/002/08, de fecha 11 de enero de 2008 se dio cuenta a la Junta General Ejecutiva. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-07 | Punto Sexto de la Resolución respecto del procedimiento oficioso iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Diana Laura”, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas. (CG405/2007) | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Diana Laura. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el 14 de enero de 2008 se notificó la resolución al interesado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 17-XII-07 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, con fundamento en el artículo 79, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se nombra al Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, para asumir provisionalmente el cargo de Consejero Presidente. (CG406/2007) | Con fundamento en los artículos 82, párrafo 1, inciso y), así como 89, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, a informar sobre el presente Acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/004/08, de fecha 7 de enero de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del presente acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. |
| Extraordinaria 17-XII-07 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, con fundamento en el artículo 79, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se nombra al Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, para asumir provisionalmente el cargo de Consejero Presidente. (CG406/2007) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/375/07, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Jaime Arturo Ortiz González, para que a partir del 14 de enero de 2008 asuma las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/016/2008, de fecha 11 de enero del año en curso, por el que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió el oficio de adscripción correspondiente, mismo que fue remitido mediante oficio No.DNI/249/2008, de fecha 24 de enero del año en curso, por medio de los cual se solicitó al vocal secretario de la junta local en Baja California Sur, entregara al interesado el oficio de adscripción correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Jaime Arturo Ortiz González, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur. (CG01/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar a los CC. Dagoberto Santos Trigo y Carlos Manuel Rodríguez Morales, para que a partir del 14 de enero de 2008 asuman las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios No. SE/017 y 018/2008, de fecha 11 de enero de 2008, respectivamente, por los que se les notificó a los interesados el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir los oficios de adscripción de los CC. Dagoberto Santos Trigo y Carlos Manuel Rodríguez Morales, en los términos de las disposiciones aplicables a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Secretaria Ejecutiva expidió los oficios de adscripción correspondientes, mismos que fueron remitidos mediante oficios No. DNI/250 y 251/2008, de fecha 24 de enero del año en curso, por medio de los cuales se solicitó a los vocales secretarios de las junta locales de Morelos y Nayarit, entregaran a los interesados los oficios de adscripción correspondientes. |
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la promoción de fecha 22 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-77/2007, y por el que se aprueba el cambio de adscripción del C. Carlos Manuel Rodríguez Morales, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Morelos. (CG02/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las comisiones de dicho órgano máximo de dirección. (CG03/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se mantiene la estructura y operación de la Contraloría Interna. (CG04/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se mantiene la estructura y operación de la Contraloría Interna. (CG04/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que notifique el contenido del Acuerdo a la H. Cámara de Diputados. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SCG/006/08, de fecha 23 de enero de 2008 remitió copia certificada del presente acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. |
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. (CG05/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido del presente acuerdo, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido del presente acuerdo a través del oficio No. SCG/007/08, de fecha 23 de enero de 2008. |
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. (CG05/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2008) | Se instruye al titular de la Unidad a iniciar y coordinar los trabajos para la elaboración del reglamento interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral para someterlo a la consideración de este órgano máximo de dirección, en términos de lo dispuesto en el artículo 82, en relación con el artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 10 de julio de 2008, se aprobó Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de sus comisiones permanentes. (CG07/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo por el que se modifica la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información y se determina su integración. (CG08/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2008. (CG10/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la primera ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el primer y segundo trimestres del año 2007. (CG11/2008) | Las cantidades anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de febrero de 2008 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como primera ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el primer y segundo trimestres de 2007. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/0309/2008, de fecha 7 de febrero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DEPPP/DPPF/0269/2008, se solicitó a la DEA la expedición de los cheques correspondientes, mismos que fueron entregados a los partidos políticos el 1° de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la primera ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el primer y segundo trimestres del año 2007. (CG11/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político (CG12/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SE/090/08, de fecha 31 de enero de 2008 dio vista del acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político (CG12/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales. (CG13/2008) | Notifíquese el Acuerdo a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que ha notificado a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales. (CG13/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 1 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2008, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que la Junta General Ejecutiva celebró el 21 de febrero de 2008, se autorizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones, el cual se publicó en el medio de difusión antes citado el 28 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 2 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** El día 28 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracciones I y II inciso 4 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita.<br><br>Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de mayo del 2008, se informó sobre las adecuaciones presupuestarias correspondientes al primer trimestre del 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción I inciso 5 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Aprobar, en su caso, la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias y actuar en correspondencia con los mismos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que en la sesión ordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el 30 de abril de 2008, se aprobó la actualización de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 5 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2008, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante oficio No. DRF/024/09, de fecha 15 de enero de 2009 m se reintegró a la TESOFE, la cantidad $44’678,404.9, remanente presupuestal del ejercicio 2008 con la clave presupuestal No. 22112140100002R006751911. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 6 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2008, en atención a lo establecido por el Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se enteró a la Tesorería de la Federación por concepto de multas impuestas por el Consejo General a los partidos políticos, los siguientes recursos: en enero 10.5 MDP, en febrero 10.3 MDP, en marzo 17.1 MDP, en abril 12.5 MDP, en mayo 12.5 MDP, en junio 13.6 MDP, en julio 18.0 MDP, en agosto 12.8 MDP, en septiembre 13.3 MDP, en octubre 15.1 MDP, en noviembre 25.7 MDP y en diciembre 29.1 MDP, lo que hace un total de 190.5 MDP. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 7 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración señaló que la información correspondiente al primer trimestre fue presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. DRF/309/2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 8 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/298/2008 de fecha 16 de abril del presente año, se entregó el informe del ejercicio fiscal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 9 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio No. DEA/298/2008 de fecha 16 de abril del presente año, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, donde se incluye un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero fracción II inciso 10 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Remitir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2008, el Informe de Avance de Gestión Financiera por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Informe de Avance de Gestión se remitió a la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio No. DEA/802/ 2008 de fecha 29 julio del 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Cuarto inciso 21 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Con el objeto de contar con una normatividad específica para los arrendamientos y ocupación de inmuebles la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días naturales, presentará para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, el lineamiento respectivo en el cual se deberán de establecer los montos máximos de renta que las unidades responsables podrán pactar, durante el ejercicio fiscal 2008, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren, así como la tabla de superficie máxima a ocupar por servidor público. Este lineamiento se actualizará en diciembre de cada año, para establecer los criterios que regirán al siguiente ejercicio fiscal. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 26 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Arrendamiento, Conservación y Mantenimiento de Inmuebles. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Cuarto inciso 26 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, deberá determinar trimestralmente por categoría presupuestal, proyecto, partida de gasto y actividad en su caso, los requerimientos de operación de las vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración las ministraciones de recursos para cada centro de costo con dicha periodicidad, salvo aquellos proyectos cuyos montos presenten variaciones de planeación, intensificación y específicamente cambios en la estructura como pueden ser modificaciones en la configuración y tipología de los módulos de atención ciudadana. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DERFE/439/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que por lo que hace último trimestre de 2008, esa Dirección Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración recursos para la digitalización cartográfica, para el traslado de la documentación electoral al Centro de Cómputo y Resguardo Documental, para la operación de los servicios básicos del Centro Operativo de Guadalajara, para los insumos de cafetería para las sesiones de las comisiones locales y distritales de vigilancia, para los servicios básicos de los módulos de atención nacional, para el arrendamiento de la vocalía estatal en el estado de Campeche, Guanajuato y San Luis Potosí; para el arrendamiento de inmuebles para módulos de atención ciudadana, pago del servicio de vigilancia de los módulos de atención ciudadana en los estados de Aguascalientes y Campeche, para el servicio de vigilancia de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores en el estado de Sonora, para la operación de las vocalías estatales y distritales del Registro Federal de Electores (materiales y útiles de oficina, de limpieza, combustible, peaje, servicio postal y viáticos nacionales) y gastos de campo para estructura de las Vocalías Estatales y Distritales del R.F.E.. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Cuarto inciso 27 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que revise la asignación del presupuesto base de las Juntas Locales y Distritales, con el propósito de lograr una mayor equidad en su asignación. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el propósito de avanzar en el cumplimiento de este compromiso la Dirección Ejecutiva de Administración revisará en forma permanente la asignación del presupuesto base de las Juntas Locales y Distritales durante el año 2009 y, realizando el análisis previo correspondiente sobre los casos presentados, con base en la disponibilidad presupuestal existente autorizará las adecuaciones presupuestarias con la finalidad de apoyar las actividades de los órganos delegacionales del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Cuarto inciso 29 del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración, evaluará a partir del segundo semestre con una periodicidad trimestral, el ejercicio del gasto de programas y proyectos a cargo de las unidades responsables y en su caso le propondrá a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 31 de julio esa Dirección Ejecutiva emitió los Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal del 2008. Durante el mes de agosto la DEA, en coordinación con todas las unidades responsables, llevó a cabo la evaluación del ejercicio del gasto del primer semestre de 2008, derivado de esta evaluación la DEA presentará a la Junta General Ejecutiva durante el mes de septiembre, la propuesta para reasignar recursos derivados de los ahorros y economías hacia las prioridades institucionales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, en el mes de marzo del presente año, la actualización a los lineamientos generales para el ejercicio presupuestal. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión que la Junta General Ejecutiva celebró el 26 de marzo de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se autorizan los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (CG14/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia XXI" (CG15/2008) | Notifíquese la Resolución al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada Democracia XXI para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Democracia XXI el 6 de febrero de 2008. |
| Extraordinaria 28-I-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Democracia XXI" (CG15/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de sus comisiones permanentes. (CG17/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG18/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | La multa determinada en el inciso h) del punto de acuerdo anterior, deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al partido político o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que durante el periodo de mayo-agosto de 2008, se ha descontado de sus ministraciones la cantidad $669,748.62, quedando pendiente de pagar la cantidad de $3, 494,451.93 para hacer un total de $3’164,236.55. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al partido político por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido político o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a aplicar la reducción a partir de la ministración del mes de mayo del año en curso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el TEPJF confirmó el recurso de impugnación presentado por el Partido Nueva Alianza por lo que se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y el mismo se publicó en la gaceta 109. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-46/2007. (CG20/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-46/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/171/08, de fecha 19 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) del punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición Por el Bien de Todos o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo.<br><br>965 | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-42/2008 del 10 de julio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con fundamento en el artículo 355 inciso 7 del COFIPE, restó de la ministración de gasto del Partido de la Revolución Democrática las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) impuestas por el Consejo General del Instituto CG 21/2008 del 15 de febrero de 2008, como a continuación se precisa:<br><br>DÍAS SMGVDF IMPORTE<br>J) 876 42,634.92<br>K) 2,079 101,184.93<br>M) 3,770 183,485.90<br>N) 1,670 81,278.90<br>Ñ) 520 25,308.40<br><br>TOTAL $ 433,893.05<br><br>La Dirección Ejecutiva de Administración enteró a la TESOFE dichas multas el 9 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 108 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que ha quedado firme el presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2007. (CG21/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-48/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/172/08, de fecha 19 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | El Instituto Federal Electoral difundirá la información y documentación relativa a los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos y coaliciones que contendieron en el proceso electoral federal 2005-2006 que obren en los archivos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos con motivo de los Informes de Campaña de 2006, en los términos siguientes:<br><br>Se hará pública, sin que medie solicitud de parte, la siguiente información:<br><br>…<br><br>… | **Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UF/2425/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos informó que a partir del mes de junio del año en curso, se publicó en la página electrónica del Instituto la totalidad de la información correspondiente a los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (Antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), Nueva Alianza y de la otrora Coalición Por el Bien de Todos.<br><br>Por lo que corresponde a la información relativa a la otrora Coalición Alianza por México, la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando la versión pública de la misma, la cual deberá ser publicada en la página electrónica del Instituto a más tardar el 29 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo tercero del CG22/2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | Para la difusión a través de la página de Internet de la información que no requiere de solicitud de parte, el Instituto Federal Electoral contará con un plazo máximo de treinta días hábiles. | **Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos** | **CUMPLIDO.** La información relativa a los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promociónales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis, que no requieren de solicitud de parte se encuentran publicados en la página de Internet del Instituto. |
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se establecen las modalidades y plazos aplicables a la difusión de la información relacionada con los gastos de campaña, en concreto, los ingresos y egresos destinados a la adquisición de promocionales en radio y televisión por los partidos y coaliciones que contendieron en las campañas electorales federales del dos mil seis. (CG22/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral. (CG23/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que elabore un programa integral de gestión ambiental que permita la reducción en el uso de papel, consumo de energía y generación de desechos, así como el máximo aprovechamiento de agua en el Instituto Federal Electoral, en un lapso no mayor a dos meses, en concordancia con la resolución CG14/2008 emitida por este órgano colegiado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión que llevó a cabo la Junta General Ejecutiva el 14 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se aprueba proponer al Consejo General un Programa Integral de Gestión Ambiental que permita la reducción en el uso de papel, consumo de energía y generación de desechos, así como el máximo aprovechamiento de agua en el Instituto Federal Electoral. |
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral. (CG23/2008) | El programa mencionado en el punto anterior será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral y deberá incluir un mecanismo de evaluación sobre sus avances. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federa Electoral fue presentado en la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 23 de mayo de 2008, siendo aprobado por unanimidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que aprueba, en apego a los lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la elaboración y puesta en marcha de un programa integral de gestión ambiental del Instituto Federal Electoral. (CG23/2008) | El Instituto Federal Electoral contará con un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa para su plena operación en oficinas centrales, y de un año en órganos desconcentrados. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través de Circular No. SE/010/2008 de fecha 29 de julio del 2008, el Secretario Ejecutivo del Instituto dio a conocer las medidas de ahorro en el consumo de agua, energía y papel a los Directores Ejecutivos, Contralor General y Titulares de Unidad.<br><br>Mediante Circular No. SE/012/2008 de fecha 15 de agosto del 2008, el Secretario Ejecutivo del IFE convocó a una reunión a los Directores Ejecutivos, Contralor General y Titulares de Unidad para formalizar el Grupo Ejecutivo del IFE Ambiental.<br><br>El 28 de agosto del 2008 se llevó a cabo “La Primera Jornada Institucional de sensibilización en materia de Gestión Ambiental”, con la participación de los expertos de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), así como por personal del IFE.<br><br>Asimismo, el 11 de septiembre del 2008 se reunió el Grupo Operativo integrado por los representantes de cada una de las áreas del Instituto designados por los titulares de las mismas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2007. Exp. JGE/QCG/014/2006 (CG24/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se comenzó a aplicar la reducción a partir de la ministración del mes de abril del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos”, en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-114/2007. Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/085/2006 (CG25/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición ‘Alianza por México’ durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Toda vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que por lo que hace al Partido Revolucionario Institucional, se comenzó a aplicar a partir de la ministración del mes de abril de 2008, y por lo que corresponde al Partido Verde Ecologista de México El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el medio de impugnación interpuesto por el citado Partido Verde el 16 de abril, por lo que se aplicó el descuento en la ministración del mes de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos”, en contra de la Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-114/2007. Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/085/2006 (CG25/2008) | Dése vista al Congreso del estado de Tabasco, a efecto que determine la sanción que en su caso resulte respecto del actuar del entonces Gobernador de ese estado, el C. Manuel Andrade Díaz, en términos de lo establecido en el considerando 10 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLDO.** Se dio vista al Congreso del estado de Tabasco mediante el oficio No. SE/239/2008, de fecha 4 de marzo de 2008 y se notificó el 13 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-76/2007 Y SUP-RAP-81/2007 acumulados. Exp. JGE/QPBT/CG/205/2006 (CG26/2008) | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción administrativa consistente en la reducción del 0.05374% (cero punto cero cinco mil trescientos setenta y cuatro por ciento), equivalente a la cantidad de $379,275.00 (trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes correspondientes al año dos mil ocho, cantidad que habrá de ser deducida de la siguiente ministración que reciba el Partido Acción Nacional a partir del mes siguiente a aquel en que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08,de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, el 02 de abril; por lo que se comenzó a aplicar en la ministración del mes de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se dé por notificada al partido político, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que está multa consistente en 2,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal se descontó en el SOMIRE No. 2404, equivalente a $97,340.00 y se enteró al Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la SHCP el 9 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que el Partido Verde Ecologista de México, no impugno el acuerdo por lo que ha quedado en firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2007. (CG27/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-85/2007, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/231/2008, de fecha 3 de marzo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la multa del CG28/2008 del 20 de febrero de 2008, fue revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial, en la sentencia SUP-RAP-50/2008 y fue desecha la impugnación identificada con el SUP-RAP-57/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, al impugnar el presente acuerdo la Sala revocó la impugnación hecha, siendo el caso que el Consejo General emitió el acuerdo CG43/2008 el cual ya no fue impugnado, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-110/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/181/2008, de fecha 21 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-110/2007. (CG28/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Se notificó a la Agrupación Política Nacional “Encuentros por el Federalismo”, el 26 de marzo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-97/2007, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/232/08 de fecha 3 de marzo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos", en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-97/2007. (CG29/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos" el 5 de marzo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional “Grupo Genoma Mexicano”, identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 108 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del citado acuerdo, toda vez el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia que en la cual desecha el recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 a través del oficio SE/180/08 de fecha 21 de febrero de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Agrupación Política Nacional "Grupo Genoma Mexicano", identificada con el número de expediente SUP-RAP-103/2007. (CG30/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la agrupación política nacional "Grupo Genoma Mexicano". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la agrupación política nacional "Grupo Genoma Mexicano" el día 6 de marzo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-89/2007. (CG32/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que el Partido Nueva Alianza no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 108. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del treinta de agosto de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-89/2007. (CG32/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia identificada con el número SUP-RAP-89/2007, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/260/08, de fecha 11 de marzo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ), del punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique al Partido del Trabajo integrante de la Coalición Por el Bien de Todos o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a la fecha del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-52/2008 del 16 de julio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con fundamento en el artículo 355 inciso 7 del COFIPE, restó de la ministración de gasto del Partido del Trabajo las multas determinadas en los incisos j), k), m), n) y ñ) impuestas por el Consejo General del Instituto CG 33/2008 del 29 de febrero de 2008, como a continuación se precisa:<br><br>DÍAS SMGVDF — IMPORTE<br>J) 328 — 15,963.76<br>K) 778 — 37,865.26<br>M) 1,412 — 68,722.04<br>N) 628 — 30,564.76<br>Ñ) 195 — 9,490.65<br><br>TOTAL $ 162,606.00<br><br>La Dirección Ejecutiva de Administración enteró a la TESOFE dichas multas el 9 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido del Trabajo integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Al respecto, el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 108 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que ha quedado firme el presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007. (CG33/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente identificado con el número SUP-RAP-47/2007, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/259/08, de fecha 11 de marzo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (CG34/2008) | Comisión de Reglamentos tendrá las siguientes funciones:<br>a) Presentar a Consejo General para su aprobación las propuestas de reforma de los siguientes instrumentos, a fin de adecuarlos a las nuevas normas surgidas de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:<br>Reglamento de sesiones del Consejo General;<br>Reglamento de comisiones del Consejo General;<br>Reglamento de sesiones de los consejos locales y distritales; y<br>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. | **Comisión de Reglamentos** | **CUMPLDIO.** Toda vez que en la sesiones que celebró el Consejo General los días 23 de mayo, 27 de junio y 10 de julio todos de 2008 se aprobaron los reglamentos de sesiones del Consejo General, de comisiones del Consejo General, de sesiones de los consejos locales y distritales y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (CG34/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2008. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso I) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La distribución de los trabajos de elaboración, discusión y presentación al Consejo General de las propuestas de expedición o reforma de reglamentos y otras disposiciones normativas derivadas de la reforma electoral se llevará a cabo como sigue:<br><br>I.- La Junta General Ejecutiva presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos normativos:<br><br>a) El Reglamento de Radio y Televisión;<br>b) Las Reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales;<br>c) El Reglamento relativo al acceso a radio y televisión por parte de las coaliciones y de los partidos políticos que las integren;<br>d) El Reglamento de Sesiones de las Juntas General, Locales y Distritales del Instituto;<br>e) El Reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores; y<br><br>f) El Estatuto del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 203, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, del Servicio Profesional Electoral y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Toda vez que se aprobaron los reglamentos y el estatuto en comento en la sesión que el Consejo General realizó el 10 de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Punto Segundo inciso f) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Junta General Ejecutiva presentará al Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición o reforma del estatuto del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 203 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprobaron las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. |
| Ordinaria 29-II-08 | Punto Segundo inciso II) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición de las reglas para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva su opinión previa para elaborar las reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales. | **Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó en la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas el cual fue aprobado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso III) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Organización Electoral presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición del Reglamento de Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Locales del Instituto. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva la opinión previa para reformar el Reglamento de Sesiones de las Juntas General, Locales y Distritales del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** El presente compromiso se da por cumplido toda vez que se incluyó un capitulo referente al Cómputo de los Consejos Distritales y Locales dentro del Reglamento de sesiones de los Consejos locales y distritales el cual fue aprobado por los integrantes del Consejo General en la sesión que se llevó a cabo el 27 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso IV) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:<br><br>Los lineamientos y acuerdos que estime pertinentes en relación con las actividades de las agrupaciones políticas nacionales;<br><br>Los lineamientos sobre uso de franquicias postales y telegráficas por parte de los partidos políticos, sus precandidatos y sus candidatos; y<br><br>Los reglamentos y acuerdos para regular los procesos internos de selección de candidatos y precampañas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó el día 05 de noviembre de 2008 el Acuerdo por el que se establecen los criterios para el inicio de las precampañas, mismo que fue aprobado por el Consejo General el día 10 de noviembre de 2008.<br><br>En relación con las actividades de las agrupaciones políticas, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene pendiente para su discusión y aprobación el documento normativo que regula a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales la notificación de modificaciones a Documentos Básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral. Por lo que respecta a los lineamientos sobre uso de las franquicias postales y telegráficas de partidos políticos, el Instituto Federal Electoral firmó Convenios de colaboración con las instancias correspondientes para el uso de la prerrogativa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso V) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de lineamientos que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Registro Federal de Electores, para lo cual recopilará la opinión de las comisiones de vigilancia del propio Registro. Asimismo, podrá formular a la Junta General Ejecutiva, al igual que las comisiones de vigilancia, opinión previa sobre la expedición del reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG304/2008 aprobó el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.<br><br>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG347/2008 aprobó los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006 - 2012.<br><br>En razón de lo anterior, se advierte que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo CG35/2008 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la aprobación del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el Marco del Desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso VI) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Quejas y Denuncias presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de reforma del reglamento de la materia, a fin de regular los procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador. | **Comisión de Quejas y Denuncias** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 10 de julio de 2008 se aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso VII) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | El Comité de Radio y Televisión presentará a Consejo General para su aprobación la propuesta de expedición de su Reglamento de Sesiones. Asimismo podrá formular a la Junta General Ejecutiva opinión previa sobre la expedición del Reglamento de Radio y Televisión; de las reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales; y del reglamento relativo al acceso a radio y televisión por parte de las coaliciones y de los partidos políticos que las integren. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el 26 de octubre de 2009 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 30 de octubre de 2009 mediante el acuerdo CG551/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso VIII) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | El Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información presentará a Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:<br><br>El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral y de los Partidos Políticos;<br><br>Los Acuerdos de carácter general para la actualización de la información pública de los partidos políticos; y<br><br>El Reglamento de sus sesiones. | **Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso IX) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presentará directamente al Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:<br><br>a) El Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales<br>b) Las reglas sobre el uso y reporte del uso del financiamiento por actividades específicas por parte de los partidos políticos;<br>c) El Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, que incluirá, por lo menos, los lineamientos para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos; los acuerdos sobre las características de la documentación comprobatoria de ingresos y gastos de los partidos políticos; los acuerdos sobre requisitos para presentar informes de ingresos y egresos, incluyendo los trimestrales, los anuales y los de campaña; las normas de información financiera o generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos; las reglas para superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal; y las reglas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los precandidatos;<br>d) El Reglamento de Fiscalización de las Coaliciones;<br>e) El Reglamento para presentación de informes por parte de los observadores electorales;<br>f) El Reglamento para el desahogo de los procedimientos administrativos de quejas de fiscalización;<br>g) El Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización;<br>h) Las reglas de carácter general sobre los procedimientos de liquidación de los partidos políticos; y,<br>i) Las reglas de carácter general sobre los procedimientos de liquidación de las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en comentó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Segundo inciso X) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Contraloría General presentará directamente a Consejo General para su aprobación la propuesta de reglas sobre su estructura orgánica, personal y recursos. | **Contraloría General** | **CUMPLIDO** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el día 27 de junio de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | La Comisión de Reglamentos presentará al Consejo General para su aprobación las propuestas de expedición o reforma, según sea el caso, de los siguientes instrumentos:<br><br>Reglamento de sesiones del Consejo General;<br><br>Reglamento de comisiones del Consejo General;<br><br>Reglamento de sesiones de los consejos locales y distritales, para lo cual recopilará la opinión de la Comisión de Organización Electoral; y<br><br>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para lo cual recopilará la opinión de la Junta General Ejecutiva. | **Comisión de Reglamentos** | **CUMPLIDO.** En la sesiones que celebró el Consejo General los días 23 de mayo, 27 de junio y 10 de julio de 2008, se aprobaron los reglamentos en comentó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Decimoprimero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | En las sesiones ordinarias de Consejo General, cada instancia enunciada en el presente Acuerdo deberá informar al Consejo General sobre el avance de sus trabajos y respecto del cronograma de discusión y, en su caso, aprobación de los diversos instrumentos normativos que deban ser elaborados derivado de la reforma electoral. | **Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Reglamentos, Comité de Radio y Televisión, Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Contraloría General y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que han sido aprobados los documentos señalados en el cuerpo del presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Punto Decimosegundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | Los instrumentos normativos enunciados en el presente Acuerdo deberán estar expedidos o aprobados por el Consejo General a más tardar a los 180 días a partir de la entrada en vigor del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Reglamentos, Comité de Radio y Televisión, Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Contraloría General y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que han sido aprobados los documentos señalados en el presente acuerdo por los miembros del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Punto Decimosexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2008. |
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños | Propone que en el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, se incluya la visión integral de cada acuerdo así como la votación de cada integrante del Consejo General. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A partir de la presentación del informe correspondiente a la sesión ordinaria del mes de mayo de 2008, se incluye un informe sobre el sentido de la votación de los asuntos que han sido votados por los integrantes del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Solicita que la Secretaría Ejecutiva en la siguiente sesión presente un informe completo de las quejas que se presenten hasta la víspera de la realización de la próxima sesión del Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 12 de marzo de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el informe correspondiente. |
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe con respecto de los oficios de respuesta que se reciban de las autoridades de los estados de la República y de las autoridades federales, respecto a la propaganda electoral. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Consejo General llevó a cabo el 12 de marzo de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el informe correspondiente. |
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita | Solicita que la Secretaría Ejecutiva reitere la instrucción a los órganos desconcentrados a fin de que proporcionen al Instituto la información actualizada de posibles violaciones a la normatividad constitucional en materia de propaganda electoral. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Con la circular No. 005/2008, de fecha 30 de abril de 2008, el encargado de la Secretaría Ejecutiva reiteró la instrucción a los órganos desconcentrados a fin de que proporcionen al Instituto la información actualizada de posibles violaciones a la normatividad constitucional en materia de propaganda electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil | Elaborar un cronograma de actividades en relación a los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. En la sesión celebrada por Consejo General el 16 de abril de 2008, se presentó el "Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cronograma general de reglamentos que se derivan del Acuerdo CG35/2008". |
| Ordinaria 29-II-08 | Solicitud del Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Rafael Hernández | Solicita que se establezcan los vínculos necesarios con las autoridades federales, estatales, municipales así como las autoridades electorales de las entidades federativas, para lograr el apoyo y la colaboración con el objeto de garantizar el acceso a los medios de comunicación, fuera de los tiempos de precampaña y campañas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se atendió la solicitud con el Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral sobre las acciones, coordinación y contactos con las autoridades electorales locales sobre la administración de los tiempos oficiales que les corresponde, el cual se presentó en la sesión del 29 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-II-08 | Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Gómez | Solicita que para la próxima sesión la Secretaría Ejecutiva presente un Informe sobre las acciones, los contactos y la coordinación que se debe de tener con todos los Institutos Estatales Electorales con el fin de administrar los tiempos que le correspondan a los Institutos Locales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión del 29 de abril de 2008, la Secretaría Ejecutiva presentó el Informe sobre las acciones, coordinación y contactos con las autoridades electorales locales sobre la administración de los tiempos oficiales que les corresponden. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos aplicables por única ocasión a los partidos políticos nacionales para la presentación del primer informe trimestral correspondiente al ejercicio 2008. (CG36/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la reposición de los procedimientos de revisión de informes de campaña entregados por los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las Otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia), relativos al Proceso Electoral Federal 2005-2006, exclusivamente por lo que corresponde a la materia de los procedimientos administrativos oficiosos ordenados por el Consejo General en la resolución CG97/2007. (CG37/2008) | Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que reponga los procedimientos de revisión de informes campaña de los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las otrora coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (respecto del Partido Convergencia) | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/809/2008, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que En sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el:<br><br>PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CG97/2007, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG37/2008, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (ANTES ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA) Y DE LAS OTRORA COALICIONES ALIANZA POR MÉXICO, Y POR EL BIEN DE TODOS (POR LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO CONVERGENCIA).<br><br>Nota: Por lo que respecta a la otrora Coalición Alianza por México, en lo relativo al Partido Revolucionario Institucional el procedimiento de reposición no le aplicó, toda vez que dicho partido interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-54/2008) y en cuya sentencia el Tribunal revocó el acuerdo del Consejo General en lo relativo a los procedimiento oficiosos instaurados en contra del PRI, por lo tanto continúan vigentes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Primero inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la reposición de los procedimientos de revisión de informes de campaña entregados por los partidos políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), así como de las Otrora Coaliciones Alianza por México y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia), relativos al Proceso Electoral Federal 2005-2006, exclusivamente por lo que corresponde a la materia de los procedimientos administrativos oficiosos ordenados por el Consejo General en la resolución CG97/2007. (CG37/2008) | Transcurrido ese lapso, la Unidad de Fiscalización dispondrá del plazo de diez días hábiles para elaborar el dictamen consolidado respectivo, mismo que deberá ser sometido a consideración de este Consejo General, dentro de los tres días hábiles siguientes, para que emita la resolución que conforme a Derecho proceda, dada la circunstancia extraordinaria de reposición de procedimiento. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/809/2008, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que En sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el:<br><br>**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CG97/2007, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG37/2008, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA (ANTES ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA) Y DE LAS OTRORA COALICIONES ALIANZA POR MÉXICO, Y POR EL BIEN DE TODOS (POR LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO CONVERGENCIA).**<br><br>Nota: Por lo que respecta a la otrora Coalición Alianza por México, en lo relativo al Partido Revolucionario Institucional el procedimiento de reposición no le aplicó, toda vez que dicho partido interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-54/2008) y en cuya sentencia el Tribunal revocó el acuerdo del Consejo General en lo relativo a los procedimiento oficiosos instaurados en contra del PRI, por lo tanto continúan vigentes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Tercero párrafo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos. (CG38/2008) | En cada sesión ordinaria que celebre el Consejo General con posterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Secretario del Consejo deberá rendir un informe a sus integrantes sobre el resultado de dichas verificaciones | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** A partir de la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2008 se presentará el mencionado informe. |
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos. (CG38/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pautado de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión. (CG39/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitirá a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de la campaña institucional que hayan sido aprobadas, junto con los materiales correspondientes a los mensajes del propio Instituto y de otras autoridades electorales, a través del sistema que estime conveniente, a efecto de que inicien su transmisión de manera inmediata. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios No. DEPPP/CRT/3992/2008 al DEPPP/CRT/5222/2008, se notificó, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, la pauta de transmisión de las campañas institucionales del periodo del 1° de agosto al 25 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pautado de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión. (CG39/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a los Institutos Electorales locales, y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLDO.** Mediante oficio No. DS/308/2008 se comunicó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a través de los oficios del 314 al 345 todos de 2008 a los Institutos Electorales locales, y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-III-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen procedimientos y se designan órganos responsables para la elaboración del pautado de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, hasta la emisión de los reglamentos correspondientes en materia de acceso a la radio y a la televisión. (CG39/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitar la ampliación presupuestal por 1,453.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo transitorio vigésimo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/379/08, de fecha 31 de marzo de 2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva remitió el acuerdo que nos ocupa al Secretario de Hacienda y Crédito Público, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo transitorio vigésimo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 |
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, elabore el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el anexo estadístico se informó a la Comisión temporal del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre, y formó parte del informe de la Comisión al Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | El Instituto Federal Electoral reintegrará a la Tesorería de la Federación todos los recursos de esta ampliación presupuestal que no fueran utilizados, producto de las economías generadas con su correcta administración o de la aplicación de las propuestas que presenten las áreas ejecutivas del Instituto. Asimismo, no podrá transferirse recurso alguno de la ampliación presupuestal a una actividad no vinculada con la reforma electoral. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que no se reintegrarán recursos a la TESOFE, debido a que se constituyó con BANSEFI un Fideicomiso para la Administración de los Recursos de la Reforma Electoral, de conformidad con el Contrato de Inversión y Administración Número F/1024. Asimismo, se aperturó por la cantidad $462 MDP. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | La Secretaría Ejecutiva coordinará los trabajos que se derivan del punto resolutivo quinto y elaborará un programa de trabajo específico, acompañado del cronograma correspondiente para la realización de sus actividades. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que tomando como base los proyectos referidos en los estudios técnicos que realizaron las áreas del Instituto, ejercieron los recursos de la ampliación presupuestal que les fueron asignados.<br><br>Sobre el ejercicio de los recursos de la ampliación presupuestal, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, informó mensualmente a los integrantes de la Comisión temporal para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal (CTSEAP) sobre los trabajos que el Instituto ha realizado, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legal. El informe referido, es presentado a la consideración de los integrantes del Consejo General en fecha posterior a su presentación en la CTSEAP.<br><br>Esta última, tiene programado presentarlo y, en su caso, aprobarlo en la sesión que se tiene previsto llevar a cabo a finales del mes de mayo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | En cada sesión ordinaria que se celebre durante el presente año, la Secretaría Ejecutiva informará al Consejo General del desarrollo de las actividades tendientes a la aplicación de la reforma electoral, incluyendo un reporte sobre el uso específico de los recursos provenientes de la ampliación presupuestal producto de este acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que durante la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, se presentó el “Informe final al Consejo General del Instituto Federal sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral”. |
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | El Secretario Ejecutivo informará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre el curso de la ampliación presupuestal que se solicita en este acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/2216/08, el Secretario Ejecutivo presentó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe relativo a la ampliación presupuestal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. (CG42/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en seis mensualidades de $6,667.79 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 79/100 M.N.), a partir del mes siguiente al que la presente resolución se dé por notificada a la agrupación política nacional, o si es recurrida, a partir del mes siguiente al de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir de quince de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Ya que la la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo tanto ha quedado firme, derivado de lo anterior se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución y se publicó en la Gaceta No. 109 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-50/2008 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/428/08, de fecha 16 de abril de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2008, interpuesto por la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo, en contra del Acuerdo CG28/2008 aprobado en sesión extraordinaria de veinte de febrero de dos mil ocho que modificó dicha resolución. (CG43/2008) | Notifíquese personalmente el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó el acuerdo a la Agrupación Política Nacional Encuentros por el Federalismo el 21 de abril de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | El Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit deberá entregar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral su propuesta de pautas de transmisión para el periodo en cuestión y los materiales (versiones) correspondientes inmediatamente después de que le sea notificado el presente acuerdo. | **Instituto Estatal Electoral del estado de Nayarit** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo informó que las pautas así como los materiales correspondientes han sido difundidos de manera puntual a los concesionarios de radio y televisión con cobertura en el estado de Nayarit. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE/0472/2008 y SE/0473/2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva comunicó el acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit y al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión de cobertura en el Estado de Nayarit previstas en el acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/472/08, de fecha 23 de abril de 2008 el encargado de la Secretaría Ejecutiva le remitió copia certificada del acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de cobertura en el estado de Nayarit previstos en el Acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General, que bajo ninguna circunstancia comercializarán el tiempo que no sea asignado por el Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1411/08, de fecha 30 de abril de 2008, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 30 de abril se inició la notificación a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de cobertura en el estado de Nayarit |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit para sus propios fines. (CG44/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Segundo inciso d) Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal que en su caso se otorgue al Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (CG45/2008) | Informar mensualmente al Consejo General del avance de sus trabajos. | **Secretario Técnico de la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal** | **CUMPLIDO** En la sesión ordinaria que el Consejo General celebró en el mes de mayo se presentó el informe final sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión del Consejo General para dar seguimiento al ejercicio de la ampliación presupuestal que en su caso se otorgue al Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (CG45/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que a través del oficio No. VE/JLE/141/08 solicitó al Director General del Periódico Oficial del estado de Nayarit la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/378/08, de fecha 7 de mayo de 2008, la Vocal Ejecutiva Jalisco informó que se publicará el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 12 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/567/2008, de fecha 8 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Sinaloa informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 9 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Nayarit. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/JLE/147/08, de fecha 7 de mayo de 2008 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que el 3 de mayo del presente año se llevó a cabo la publicación Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en los periódicos denominados Meridiano y Enfoque. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Jalisco. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/378/08, de fecha 7 de mayo de 2008, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco informó que se publicará el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión en los Periódicos denominados El Informador y Ocho Columnas el día 12 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en dos diarios de circulación en el Estado de Sinaloa. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/567/2008, de fecha 8 de mayo de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Sinaloa informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se publicó en los diarios denominados Noroeste Mazatlán y el Sol de Sinaloa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/ 0967/2008, de fecha 7 de mayo de 2008, el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit se encuentra publicado desde el 2 de mayo del año en curso, en la página de Internet del Instituto en el apartado de noticias y avisos. |
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Nayarit, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG46/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/473/08 el encargado de la Secretaría Ejecutiva comunicó el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Nayarit. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-IV-08 | Punto Único del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye al Consejero Presidente a que solicite a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, y a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, información y colaboración técnica relacionada con el bloqueo de señales de emisoras de radio y televisión. (CG47/2008) | El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal solicitará la información y la colaboración técnica a la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cofetel), a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión y a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec), sobre la posibilidad de bloquear las señales de emisoras de radio y televisión con cobertura en cada entidad federativa para evitar la difusión de mensajes que pudieran resultar violatorios de la normatividad electoral, durante las precampañas y campañas de los procesos electorales locales. Particularmente se consultará sobre las entidades que tendrán proceso electoral durante el presente año. | **Presidencia** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios No. PC/121/08, PC/122/08, PC/123/08, y PC/124/08, todos de de fecha 23 de abril de 2008 el Consejero Presidente solicitó a los titulares de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cofetel), de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec) y al Presidente del Consejo Directivo dela Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión la información y colaboración técnica relacionada con el bloqueo de señales de emisoras de radio y televisión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG48/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG48/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.”. (CG49/2008) | Notifíquese en sus términos el presente dictamen al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.”. (CG49/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AGRUPACIÓN NACIONAL CIUDADANA”. (CG50/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Agrupación Nacional Ciudadana”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AGRUPACIÓN NACIONAL CIUDADANA”. (CG50/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA”. (CG51/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Democracia con Transparencia”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 20 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA”. (CG51/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “ASOCIACIÓN POR UN PAÍS MEJOR”. (CG52/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Por un País Mejor". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “ASOCIACIÓN POR UN PAÍS MEJOR”. (CG52/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A.C.”. (CG53/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A.C.”. (CG53/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”. (CG54/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Movimiento Revolucionario del Pueblo". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”. (CG54/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN POLÍTICA “EMILIANO ZAPATA REVOLUCIÓN DEL SUR”. (CG55/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Social para el Nuevo Milenio". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada ASOCIACIÓN POLÍTICA “EMILIANO ZAPATA REVOLUCIÓN DEL SUR”. (CG55/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “EQUIDAD, DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL”. (CG56/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Equidad, Democracia y Bienestar Social". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “EQUIDAD, DEMOCRACIA Y BIENESTAR SOCIAL”. (CG56/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL”. (CG57/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia Política y Desarrollo Social". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 15 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA POLÍTICA Y DESARROLLO SOCIAL”. (CG57/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA”. (CG58/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada " Convicción Mexicana por la Democracia”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA”. (CG58/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORIZONTES”. (CG59/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Horizontes". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORIZONTES”. (CG59/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “FUNDACIÓN CARLOS A. MADRAZO”. (CG60/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada " Fundación Carlos A. Madrazo". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 6 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 5 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “FUNDACIÓN CARLOS A. MADRAZO”. (CG60/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO”. (CG61/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Nacional Ciudadano". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO”. (CG61/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DESARROLLO Y DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO”. (CG62/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Desarrollo y Democracia en Movimiento". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DESARROLLO Y DEMOCRACIA EN MOVIMIENTO”. (CG62/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORDA INDIGENISTA MEXICANA”. (CG63/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Horda Indigenista Mexicana". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORDA INDIGENISTA MEXICANA”. (CG63/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO”. (CG64/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada " Nuevo Modelo de Bien Ciudadano". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 4 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO”. (CG64/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIA PÚBLICA EN MÉXICO”. (CG65/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Participación y Estrategia Pública en México". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIA PÚBLICA EN MÉXICO”. (CG65/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada “REPUBLICANO, COLOSIO VIVE”. (CG66/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada “Republicano, Colosio Vive” | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada “REPUBLICANO, COLOSIO VIVE”. (CG66/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “MOVIMIENTO REPUBLICANO POR MEXICO, M.R.M.” (CG67/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada “Movimiento Republicano por México M.R.M.”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “MOVIMIENTO REPUBLICANO POR MEXICO, M.R.M.” (CG67/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA SINDICAL DANIEL MURAYAMA QUEZADA”. (CG68/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Organización Política Sindical Daniel Murayama Quezada". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ORGANIZACIÓN POLÍTICA SINDICAL DANIEL MURAYAMA QUEZADA”. (CG68/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO”. (CG69/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Por un México Unido, Democrático y Justo", | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “POR UN MÉXICO UNIDO, DEMOCRÁTICO Y JUSTO”. (CG69/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARNASO NACIONAL”. (CG70/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Parnaso Nacional". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARNASO NACIONAL”. (CG70/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “NACIÓN DIFERENTE”. (CG71/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Nación Diferente". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de junio de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “NACIÓN DIFERENTE”. (CG71/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RENOVACIÓN”. (CG72/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Renovación". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RENOVACIÓN”. (CG72/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “FACTOR CIUDADANO”. (CG73/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 30 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “FACTOR CIUDADANO”. (CG73/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “VENUSTIANO CARRANZA”. (CG74/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Venustiano Carranza". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada “VENUSTIANO CARRANZA”. (CG74/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil “CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL”. (CG75/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Concordia hacia una Democracia Social". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil “CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL”. (CG75/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RENOVACIÓN NACIONAL”. (CG76/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Renovación Nacional". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 15 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RENOVACIÓN NACIONAL”. (CG76/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”. (CG77/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 23 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”. (CG77/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CAMINO DEMOCRÁTICO”. (CG78/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Camino Democrático". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 27 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “CAMINO DEMOCRÁTICO”. (CG78/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”. (CG79/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fidel Velázquez Sánchez”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”. (CG79/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA”. (CG80/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Expresión Liberal Democrática". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 26 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA”. (CG80/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”. (CG81/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Justicia y Paz para México". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”. (CG81/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO C.M.C.". (CG82/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Ciudadanos por México con Crecimiento C.M.C.". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 11 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 10 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "CIUDADANOS POR MÉXICO CON CRECIMIENTO C.M.C.". (CG82/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “VOCES CIUDADANAS”. (CG83/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Voces Ciudadanas". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “VOCES CIUDADANAS”. (CG83/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUERZA NACIONAL CIUDADANA EN MOVIMIENTO”. (CG84/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 26 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FUERZA NACIONAL CIUDADANA EN MOVIMIENTO”. (CG84/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALA UNIVERSITARIA”. (CG85/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Universitaria". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALA UNIVERSITARIA”. (CG85/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA POPULAR INDÍGENA, URBANA Y CAMPESINA”. (CG86/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada " Alianza Popular Indígena, Urbana y Campesina". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “ALIANZA POPULAR INDÍGENA, URBANA Y CAMPESINA”. (CG86/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de iudadanos denominada “DEMOCRACIA DIRECTA”. (CG87/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia Directa". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 22 de mayo de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA DIRECTA”. (CG87/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL”. (CG88/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada. “Parlamento Ciudadano Nacional”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL”. (CG88/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPANDO PARA EL BIENESTAR”. (CG89/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Participando para el Bienestar". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARTICIPANDO PARA EL BIENESTAR”. (CG89/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA Y MOVIMIENTOS CIUDADANOS A.C.” (CG90/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Democracia y Movimientos Ciudadanos A.C." | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEMOCRACIA Y MOVIMIENTOS CIUDADANOS A.C.” (CG90/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FORTALECIMIENTO VECINAL Y PROGRESO”. (CG91/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Fortalecimiento Vecinal y Progreso". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 28 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “FORTALECIMIENTO VECINAL Y PROGRESO”. (CG91/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “AUTONOMÍA CAMPESINA Y POPULAR”. (CG92/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Autonomía Campesina y Popular". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 21 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "AUTONOMÍA CAMPESINA Y POPULAR". (CG92/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008) | Las diferencias a favor derivadas de la reposición deberán ser pagadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a las Agrupaciones Políticas denominadas Acción Afirmativa y Nueva Generación Azteca, A. C. dentro los siguientes 15 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo y de conformidad con lo descrito en los considerandos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que fue tramitado ante la DEA en el mes de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008) | La cifra de $741,582.54 (setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 54/100 M. N.) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en este Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el oficio DEPPP/DPPF/4652/2009 del 10 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó el reintegro de las cantidades retenidas en la Dirección Ejecutiva de Administración solicitadas con oficio DEPPP/DPPF/4157/2008, de fecha 15 de agosto de 2008, correspondientes a las agrupaciones políticas siguientes: Alternativa Ciudadana 21 $74,211.65, Plataforma Cuatro $74,211.65, Integración para la Democracia Social $148,156.34, estos recursos se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 2 de septiembre de 2009, mediante el formato múltiple aviso de reintegro número 1040 de fecha 25 de agosto de 2009.<br><br>La cifra de $148,423.29 del lugar no asignado a la agrupación denominada Diversa agrupación política feminista se reintegró a la TESOFE el 15 de enero de 2009 con el documento múltiple aviso de reintegro número 1016 del remanente presupuestal correspondiente al ejercicio 2008.<br><br>Aún está pendiente la devolución de $148,156.34 por parte de la agrupación política “Unidad Nacional Progresista” derivado de un ajuste en la reposición del procedimiento de la segunda ministración de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Instituto CG225/2007, ya que se le ministró la cantidad de $518,947.61 y ésta se redujo a $370,791.28, cuando dicha agrupación política los devuelva se reintegrarán a la TESOFE. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008) | Notifíquese el Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 25 de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó las notificaciones entre el 22 de mayo al 8 de junio de 2008. |
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la Resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-72/2007. (CG93/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | La Comisión del Servicio Profesional Electoral dará inicio a la tarea señalada en el punto anterior en el mes de junio del año en curso, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quien proporcionará la información necesaria y revisará la documentación que exista en los expedientes de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que actualmente se desempeñen como Vocales Ejecutivos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos previamente señalados. Para la correcta verificación del requisito previsto en el inciso i) del punto anterior, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá informar a la Comisión a más tardar en la sesión ordinaria del mes de junio, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2007 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto. | **Comisión del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral señaló que se ha informado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en la Sesión Ordinaria de mayo, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2007 de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito de que en lo inmediato tome las medidas legales conducentes para ocupar tales vacantes.<br><br>De igual forma, la Comisión informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplieron con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. | **Comisión del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO**. En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el pasado 13 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.<br><br>. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | Conforme a la fracción III del artículo 76 del Estatuto y una vez que haya sido verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales a más tardar en la primera semana del mes de octubre del 2008, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en la última semana de ese mismo mes. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General. | **Comisión del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** El Consejo General aprobó los dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG94/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/987/08, de fecha 6 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., subsanar de inmediato la omisión consistente en la negativa a transmitir los promocionales de veinte segundos de los partidos políticos, a que se refiere el "ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE VEINTE SEGUNDOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO A, INCISO g) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS CANALES DE TELEVISIÓN 2 XEW-TV, 4 XHTV-TV; 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 9 XEQ-TV, 13 XHDF-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, EN EL TIEMPO DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDE ADMINISTRAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o que para fines propios la ley le autoriza; lo anterior, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se realizó la acción mencionada a través del escrito STCRT/100/08**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | En caso de que Televisión Azteca, S.A. de C.V., sea omisa en el pago de la multa a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el expediente SUP-RAP-62/2008 del 9 de mayo de 2008, Televisión Azteca S.A. de C.V. impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG95/2008 del 2 de mayo de 2008, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-062/2008. |
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 7 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio No. SE/542/08, de fecha 20 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG95/2008) Exp. SCG/QCG/026/2008 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 2 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Las multas determinadas en el punto de acuerdo anterior, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente resolución se notifique a los partidos políticos y coaliciones o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que de las multas aplicadas el estado es el siguiente:<br><br>Al mes de agosto de 2008:<br><br>PARTIDO — PAGADO — FALTA POR PAGAR<br>PAN — $16,364,964.44 — $852,815.65<br>CONVERGENCIA — $3,013,894.15 — $4,697,158.65<br>NUEVA ALIANZA — $669,784.62 — $3,494,451.93<br>ALTERNATIVA — $348,258.56 — $489,364.36<br>P. DEL TRABAJO — $5,751,962.10 — $0.00<br>P. VERDE E — $2,673,115.09 — $9,395,433.17 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda a los partidos políticos, por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la reducción en la ministración del mes de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento al Acuerdo CG37/2008, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del doce de marzo de dos mil ocho, por el que se ordena la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de los partidos políticos Acción Nacional, Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina) y de las Otrora Coaliciones Alianza por México, y Por el Bien de Todos (por lo que se refiere al Partido Convergencia). (CG96/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo fue publicado en la Gaceta No. 110 y por lo que hace a la publicación en el Diario Oficial de la Federación se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación, toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha confirmado las impugnaciones realizadas por los s partidos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina). |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | La multa deberá ser pagada ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en un término de quince días improrrogables, contados a partir de la fecha en que la presente Resolución se dé por notificada a la agrupación política, o si es recurrida, a partir de la notificación que se le haga de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolviere el recurso. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el acuerdo se publicó en la Gaceta No. 110 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo ya que no fue impugnado el citado acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-103/2007 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/503/08, de fecha 2 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG260/2007, dictada en la sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil siete, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, en acatamiento al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2007, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG97/2008) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la agrupación política nacional “Grupo Genoma Mexicano”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de mayo de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección. (CG101/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral. (CG102/2008) | Con base en los resultados obtenidos al final de la aplicación de la Primera Etapa del Sistema de Gestión Ambiental la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejo General un nuevo esquema de metas para ser alcanzadas durante la siguiente etapa. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se establecieron los mecanismos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), y la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE).<br><br>Se designó a los funcionarios de Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría General, que integrarán el grupo de trabajo que participará en el seguimiento de los trabajos del Programa.<br><br>Asimismo, se solicitó a las instituciones antes señaladas, nos proporcionarán las fechas probables para la impartición de pláticas de sensibilización. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por el Cambio por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 10/02 vs. AC. (CG103/2008) Exp. P-CFRPAP 10/02 vs. AC | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de 2008, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, identificada como Q-CFRPAP 24/03 PAN vs. PRD. (CG104/2008) Exp. Q-CFRPAP 24/03 PAN vs. PRD | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del párrafo 1 del artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, dé cuenta a la Junta General Ejecutiva de este Instituto con la presente resolución y con copia certificada de las constancias relativas, para que en el ámbito de su competencia y por lo que hace a la empresa de carácter mercantil Anuncios y Señales, S.A. de C.V., determine lo conducente en relación con la conducta consistente en entregar información incompleta y con probables datos falsos a la autoridad fiscalizadora electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio IR-016/2008 de fecha 19 de junio de 2008 se dio cuenta a la Junta General Ejecutiva para que determine lo conducente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. (CG105/2008) Exp. P-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del párrafo 1 del artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, dé cuenta a la Junta General Ejecutiva de este Instituto con la presente resolución y con copia certificada de las constancias relativas, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en relación con la negativa a proporcionar información por parte del C. Jesús Concepción Samperio Guzmán y las empresas de carácter mercantil Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio IR-018/08 de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio cuenta a la Junta General Ejecutiva de la presente resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. (CG105/2008) Exp. P-CFRPAP 25/03 PRD vs. PRI y su acumulado 26/03 PRD vs. PRI. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG107/2008) Exp. P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo CUARTO de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con la presente resolución y con una copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de su competencia, y en relación con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 246 del Código Penal Federal, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/781/2008, de fecha 30 de junio de 2008 se dio vista de la presente resolución a la Procuraduría General de la República. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG107/2008) Exp. P-CFRPAP 33/04 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 4 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 16/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, A.C., APN y su acumulada P-CFRPAP 37/05 vs. Educación y Cultura par la Democracia, APN. (CG108/2008) Exp. P-CFRPAP 16/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, A.C., APN y su acumulada P-CFRPAP 37/05 vs. Educación y Cultura para la Democracia, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la agrupación política Educación y Cultura para la Democracia, A.C. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Educación y Cultura para la Democracia, A.C., el día 18 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Agrupación Política Nacional Organización Política UNO, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. (CG109/2008) Exp. P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Notifíquese la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de conformidad con el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, proceda al cobro de la sanción referida en el punto resolutivo SEGUNDO. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/714/08, de fecha 13 de junio de 2008 se notificó la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Agrupación Política Nacional Organización Política UNO, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. (CG109/2008) Exp. P-CFRPAP 19/05 vs. Organización Política UNO, APN. | Notifíquese personalmente la resolución a la otrora agrupación política Organización Política UNO. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Agrupación Política Organización Política UNO, el día 10 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 23/05 vs. PVEM. (CG110/2008) Exp. P-CFRPAP 23/05 vs. PVEM | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG112/2008) Exp. Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3 de la presente Resolución determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio IR-019/08 de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría Ejecutiva de la presente resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG112/2008) Exp. Q-CFRPAP 08/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 13/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG113/2008) Exp. Q-CFRPAP 13/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México, en acatamiento a la ejecutoria SUP-RAP-7/2007 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG114/2008) Exp. Q-CFRPAP 23/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG115/2008) Exp. Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Dese vista al Consejo Estatal Electoral de Guanajuato, para que en términos del considerando 2 de la presente Resolución determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/748/2008 de fecha 19 junio 2008 se dio vista de la presente resolución al Consejo Estatal Electoral de Guanajuato. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Alianza por México, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG115/2008) Exp. Q-CFRPAP 55/06 Coalición Alianza por México vs. PAN | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 57/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG116/2008) Exp. Q-CFRPAP 57/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. | Publíquese la resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 63/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG117/2008) Exp. Q-CFRPAP 63/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas en relación con el artículo cuarto transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto de la empresa mercantil Best Media S. de R.L. de C.V., por su negativa de entregar la información requerida por este Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio IR-017/08, de fecha 19 junio 2008 la Dirección Jurídica dio vista a la Junta General Ejecutiva de la presente resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional, respecto del origen y la aplicación del financiamiento de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 64/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG118/2008) Exp. Q-CFRPAP 64/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 80/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG119/2008) Exp. Q-CFRPAP 80/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 105/06 vs. PASC. (CG121/2008) Exp. P-CFRPAP 105/06 vs. PASC | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 109/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG122/2008) Exp. Q-CFRPAP 109/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 115/06 vs. PRI. (CG123/2008) Exp. P-CFRPAP 115/06 vs. PRI. | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del fin anciamiento del partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata. (CG124/2008) Exp. P-CFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata. | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la publicación en los estrados del Instituto el 11 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y la Otrora Coalicion “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG125/2008) Exp. JGE/QPRI/JL/CHIH/041/2005 y su acumulado JGE/QAPM/JL/CHIH/025/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 10 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/754/2008 de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra de la entonces Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG128/2008) Exp. JGE/QAPM/JD01/VER/037/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición “Por el Bien de Todos” durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó al Partido de la Revolución Democrática en la ministración de septiembre de 2008, a través del oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. Al Partido del Trabajo y Convergencia se aplicó en la ministración de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG128/2008) Exp. JGE/QAPM/JD01/VER/037/2006 | Dese vista con copia del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 8 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DJ/785/2008 de fecha 13 junio 2008 se dio vista del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG135/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/108/2006 | Se propone dar vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, en términos de lo señalado en el considerando 5 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/757/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México” y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG136/2008) Exp. JGE/QPBT/JD10/VER/112/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG148/2008) Exp. JGE/QAPM/JL/TLAX/138/2006 | Conforme el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG155/2008) Exp. JGE/QPAN/JD02/ZAC/168/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG171/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/BC/126/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos del considerando 7 del presente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/752/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG173/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006 | Dese vista con copia del expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 7 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DJ/786/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y la Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG174/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/SON/252/2006 | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo señalado en la parte inicial del considerando 4 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DJ/787/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG182/2008) Exp. JGE/QPAN/JD02/YUC/350/2006 | Dese vista del presente fallo a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en el considerando nueve de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/753/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Rentería Maldonado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG185/2008) Exp. JGE/QJRM/JL/DGO/484/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG186/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/548/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG186/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/PUE/548/2006 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que determine lo que en derecho proceda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DJ/788/08, de fecha 13 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Elctoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra de la Entonces Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG195/2008) Exp. JGE/QAPM/JD06/HGO/217/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (G198/2008) Exp. JGE/QPAN/JD04/TAMPS/242/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra de la entonces Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG199/2008) Exp. JGE/QAPM/JD12/PUE/256/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG209/2008) Exp. JGE/QAPM/JD05/MICH/369/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la Tesorería de la Federación el 9 de julio de 2008 las siguientes multas impuestas por el Consejo General del Instituto en el CG209/2008:<br>Partido — Pagado — Por pagar<br>PRD — $77,869.10 — 0.0<br>PT — $16,944.50 — 0.0<br>Convergencia — $16,695.22 — 0.0 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG210/2008) Exp. JGE/QPAN/JD03/BC/385/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG211/2008) Exp. JGE/QAPM/JD07/MEX/393/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y el 9 de julio de 2008 se enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de $78,885.00 correspondiente a la multa de 1,500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG213/2008) Exp. JGE/QAPM/JD32/MEX/426/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral a través del SUP-RAP-98/2008 del 10 de julio de 2008 revocó al PRD las multas impuestas. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México", en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG215/2008) Exp. JGE/QAPM/JD12/MEX/441/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008, las multas del Partido del Trabajo y Convergencia y el 9 de agosto de 2008 se enterará la multa del Partido de la Revolución Democrática. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la entonces Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG221/2008) Exp. JGE/QPAN/JD01/MOR/494/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008, las multas del Partido del Trabajo y Convergencia y el 9 de agosto de 2008 se enterará la multa del Partido de la Revolución Democrática. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Pedro Pablo Treviño Villarreal en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG222/2008) Exp. JGE/QPPTV/JD06/NL/521/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 4 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG223/2008) Exp. JGE/QAPM/JD04/MEX/535/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que la presunta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG224/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/549/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con fecha 06 de agosto de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar el acuerdo, únicamente respecto de la sanción al PRD. SUP-RAP/99/2008.<br><br>Por lo que hace a las sanciones impuestas a los Partidos del Trabajo y Convergencia, éstas fueron cobradas mediante oficio DEPPP/DPPF/3149/2008, de fecha 17 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por la C. Susana Ortega Moreno, en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2008) Exp. JGE/QSOM/JD07/MEX/583/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por la C. Susana Ortega Moreno, en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG227/2008) Exp. JGE/QSOM/JD07/MEX/583/2006 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el día 2 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG237/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/012/2005 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se hizo la retención el 1° de julio y el día 9 de julio del 2008 se enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de $262,950.00 correspondiente a la multa impuesta por el Consejo General de este Instituto CG237/2008 al Partido Revolucionario Institucional equivalente a 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG237/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/012/2005 | Dése vista a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto (ahora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos), en términos de lo establecido en el considerando 4 de la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/756/08, de fecha 23 junio 2008 se dio vista de la presente resolución a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas (ahora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos). |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG238/2008) Exp. JGE/QPBT/JD09/CHIS/044/2006 | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, in fine, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Faustino Javier Estrada González, en contra del Doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del estado de Morelos, y del Diputado del Partido Acción Nacional, Javier Bolaños, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG244/2008) Exp. SCG/QPVEM/JL/MOR/012/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Faustino Javier Estrada González, en contra del Diputado del Partido Acción Nacional, Javier Bolaños Aguilar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG245/2008) Exp. SCG/QPVEM/JL/MOR/012/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Ing. Guillermo del Valle Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG246/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MOR/022/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Lic. Francisco Santillán Arredondo, Diputado del H. Congreso del Estado de Morelos, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG247/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MOR/023/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, en contra del Ing. Javier Bolaños Aguilar, Diputado Federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG248/2008) Exp. SCG/QVCSA/JL/MOR/024/2008 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 28 de mayo de 2008, toda vez que la C. Vera Carolina Sisniega Aspe, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. María Inés Reyes Tadeo, en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG253/2008) Exp. JGE/QMIRT/JD05/MICH/656/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el día 20 de junio de 2008, toda vez que no se encontró a la C. María Inés Reyes Tadeo en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Asociación de Ciudadanos “Grupos en Movimiento”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG254/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/TAB/664/2006 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 5 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del escrito de denuncia incoado en contra del C. Juan Carlos Rodríguez Martínez, entonces Consejero Electoral del Otrora Consejo Distrital No. 14 de este Instituto en Izúcar de Matamoros, Puebla para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG255/2008) Exp. JGE/QA/031/2007 | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados el día 17 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución que presenta el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2007. (CG256/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005 | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento que esta autoridad realizó a la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-27/2007. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/584/08, de fecha 27 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución que presenta el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de las agrupaciones políticas nacionales denominadas Asociación Ciudadana del Magisterio y Conciencia Política, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2007. (CG256/2008) Exp. JGE/QPRD/CG/016/2005 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 3 de de junio de 2008 por estrados debido a que el 2 del mismo mes y año no se encontró con quien llevar a cabo la notificación en el domicilio señalado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-108/2007. (CG257/2008) Exp. JGE/QNA/JD12/CHIS/670/2006 | Hágase del conocimiento la presente resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha trece de febrero de dos mil ocho, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-108/2007. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/632/08, de fecha 2 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG258/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/MICH/154/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 6 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/755/08, de fecha 23 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG258/2008) Exp. JGE/QPBT/JL/MICH/154/2006 | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalicion “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG259/2008) Exp. JGE/QCG/072/2006 y su acumulado JGE/QCG/073/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la ministración del día 1 de julio del presente año se le descontó al Partido Revolucionario Institucional la multa de 2,288.4 días de salario mínimo general vigente en el D.F. equivalente a $120,346.96 y se enteró a la TESOFE el 9 de julio, en la ministración del día 2 de diciembre del presente año, se le descontó al Partido Verde Ecologista de México la multa de 830.2 días de salario mínimo general vigente en el D.F., equivalente a $37,423.04 y se enterará a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalicion “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG259/2008) Exp. JGE/QCG/072/2006 y su acumulado JGE/QCG/073/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos del considerando 8 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/789/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG260/2008) Exp. JGE/QAPM/JD03/AGS/512/2006 | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo señalado en la parte inicial del considerando 3 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/790/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG261/2008) Exp. JGE/QCG/270/2006 y sus acumulados JGE/QCG/271/2006 y JGE/QCG/272/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG262/2008) Exp. JGE/QAPM/JD04/BC/308/2006 y su acumulado JGE/QCG/391/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009, de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la Coalición Por el Bien de Todos. El Consejo General con fecha 19 de noviembre de 2008 aprobó la resolución respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-069/2008 y sus acumulados SUP-RAP-080/2008 y SUP-RAP-111/2008.<br><br>Sin embargo los Partidos: PT, Convergencia y PRD impugnaron la resolución, radicándose en los siguientes expedientes PT con el SUP-RAP-0232/2008, Convergencia con el SUP-RAP-0233/2008 y PRD con el SUP-RAP-0231/2008.<br><br>Con fecha 24 de diciembre el Tribunal resolvió acumular los expedientes y modificar la resolución por cuanto hace a la individualización de la sanción. En este sentido el Consejo General deberá resolver lo conducente.<br><br>El Consejo General no ha resuelto lo conducente. (Sin cambios)<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG263/2008) Exp. JGE/QCG/347/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 25 de junio resolvió los expedientes SUP-RAP-101/2008, en el que desecho y SUP-RAP- 79,105 y 110 revocar la resolución y ordenó reponer el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, siendo el caso que el Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008 la cual no fue impugnada. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG264/2008) Exp. JGE/QCG/501/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer procedimiento. SUP-RAP-67/2008, SUP-RAP-78/2008 Y SUP-RAP-93/2008 siendo el caso que el Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008 la cual no fue impugnada. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que podrían constituir infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG265/2008) Exp. JGE/QCG/712/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición "Por el Bien de Todos" durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal con fecha 02 de julio de 2008 resolvió revocar las sanciones impuestas en la resolución impugnada. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG266/2008) Exp. JGE/QCG/713/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG267/2008) Exp. JGE/QCG/714/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG268/2008) Exp. JGE/QCG/717/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG269/2008) Exp. JGE/QCG/718/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG271/2008) JGE/QCG/764/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009, de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que fue impugnada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia radicándose en los expedientes SUP-RAP-081/2008,SUP-RAP-95/2008 y SUP-RAP-107/2008.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 03 de diciembre de 2008 resolvió los recursos de apelación citados, resolviendo acumular los expedientes y revocar la resolución para que el IFE califique de nueva cuenta la infracción cometida.<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG272/2008) Exp. JGE/QCG/765/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Alianza por México”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de septiembre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4158/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. SUP-RAP-73/2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG272/2008) Exp. JGE/QCG/765/2006 | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 7 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/791/08, de fecha 13 de junio de 2008, se dio vista de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la entonces Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG273/2008) Exp. JGE/QPAN/JL/AGS/681/2006 | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento del hecho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de actividades ordinarias correspondientes a julio de 2008 se descontó al Partido Revolucionario Institucional la multa impuesta por el Consejo General del Instituto CG273/2008 del 23 de mayo de 2008, y se enteró a la TESOFE el 9 de julio de 2008.<br><br>La multa impuesta por el Consejo General de este Instituto al Partido Verde Ecologista de México de la resolución CG 273/2008, fue impugnada a través del SUP-RAP-71/2008 y fue revocada por el Tribunal el 2 de julio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG274/2008) Exp. JGE/QCG/443/2006 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referido deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución. SUP-RAP-89/2008. (La sanción queda sin efectos). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG275/2008) Exp. JGE/QCG/458/2006 | Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción administrativa consistente en la reducción del 0.850224%(cero punto ochenta y cinco mil doscientos veinticuatro por ciento), equivalente a la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes correspondientes al año dos mil ocho, cantidad que habrá de ser deducida de las siguientes seis ministraciones que reciba el Partido Acción Nacional a partir del mes siguiente a aquel en que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la resolución y ordenó reponer procedimiento. SUP-RAP-104/2008 y SUP-RAP-112/2008.<br><br>El Consejo General con fecha 19 de noviembre de 2008 aprobó la resolución respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-104/2008 y su acumulado SUP-RAP-112/2008.<br><br>El Partido Acción Nacional no impugnó, por lo que se aplicó la sanción en el mes de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG276/2008) Exp. JGE/QCG/006/2007 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3126/2008, de fecha 16 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó en la ministración de julio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG277/2008) Exp. JGE/QSCJN/CG/008/2007 | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación través del oficio No. SE/591/08, de fecha 28 de mayo de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG279/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata" así como a la C. Claudia I. Barrón Martínez | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó realizó la notificación el 9 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG279/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN". (CG280/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón" el día 12 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "RICARDO FLORES MAGÓN". (CG280/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 341 y 343, por el incumplimiento al artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalado en el considerando 10 de la presente resolución, y en su caso, se aplique la sanción que corresponda. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. IR-13/2008, de fecha 17 de junio de 2008, se remitió copia certificada a la Dirección de Quejas para que iniciará el procedimiento correspondiente. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Ciudadana" el 12 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONCIENCIA CIUDADANA". (CG281/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1167/08, de fecha 27 de mayo de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-690/2008, de fecha 9 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa, haga entrega del oficio No. SE-688/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero y se remitió el pautado de los promocionales del tiempo de radio y televisión que corresponden al estado de Guerrero durante el periodo de precampaña del proceso electoral respectivo, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-689/2008, de fecha 9 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. SE-690/2008, de fecha 9 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa, haga entrega del oficio No. SE-688/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero y se remitió el pautado de los promocionales del tiempo de radio y televisión que corresponden al estado de Guerrero durante el periodo de precampaña del proceso electoral respectivo**.** |
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines durante el Proceso Electoral Local de 2008. (CG282/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral. (CG283/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. SE-693/2008, de fecha 4 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa y haga entrega del oficio No. SE-691/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-692/2008, de fecha 9 de junio de 2008. |
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral. (CG283/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión concesionados, de cobertura en el Estado de Chiapas, previstas en el catálogo anexo al acuerdo referido en el antecedente VII. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-693/2008, de fecha 4 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas para efecto de que haga del conocimiento de las juntas distritales que corresponden a esa entidad federativa y a todas las estaciones de radio y canales de televisión concesionados, de cobertura en el Estado de Chiapas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para sus propios fines durante periodo no electoral. (CG283/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008. |
| Ordinaria 23-V-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO** Mediante oficio No. SE-651/2008, de fecha 4 de junio de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva envío copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila para efecto de que por su conducto haga del conocimiento a las juntas distritales que correspondan a esa entidad federativa del citado acuerdo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-650/2008, de fecha 4 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa previstos en el catálogo anexo al acuerdo de la Junta General Ejecutiva referido en el antecedente VIII. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE-651/2008, de fecha 4 de junio de 2008, el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva envío copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila para efecto de dar cumplimiento al punto que nos ocupa.<br><br>Cabe señalar que a través del oficio SE-658/2008, de fecha 4 de junio de 2008 se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Coahuila en original y en CD las pautas de los promocionales de 20 segundos de los partidos políticos de radio y televisión. |
| Ordinaria<br>23-V-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines. (CG284/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática. | Que se amplíe la información respecto de una queja interpuesta en la que se denunció la violación de los artículos 134 de la Constitución Política, 341 y 347 del COFIPE, por parte del señor Felipe Calderón Hinojosa, en la transmisión de una campaña publicitaria en la que se intentó convencer a la opinión pública de la iniciativa que presentó para hacer la Reforma Energética y particularmente si se ha emplazado al señor Felipe Calderón Hinojosa para que rinda cuenta sobre la queja que se ha presentado ante este Instituto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2008, informó que la respuesta la dio el Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú, en funciones de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la propia sesión del 23 de mayo de 2008. Actualmente la queja de mérito continúa en sustanciación (investigación). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 23-V-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que la información sea mucho más clara y más puntual respecto de la orientación estratégica que los trabajos que la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal está implementando por lo que hace a las medidas de racionalidad sobre la Ampliación Presupuesta, debiendo de ser el informe muchos más cualitativo. | **Secretario Técnico de la Comisión Temporal para dar Seguimiento a los Trabajos de la Ampliación Presupuestal** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal atenderá las sugerencias señaladas por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el próximo informe que se presente a los integrantes del Consejo General, haciendo énfasis en las medidas de racionalidad que se aplicarán a los recursos de la ampliación presupuestal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>23-V-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores redoble los trabajos para tener mejor y mayor informados de las actividades que se realizan en torno al Padrón Electoral a todos los miembros del Consejo General. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha de fecha 5 de agosto de 2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que de los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), se ha informado a los Consejeros Electorales del Instituto, así como en la Comisión del Registro Federal de Electores se ha informado de manera oportuna de los trabajos de actualización del Padrón Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2008. |
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VE/1508/2008, de fecha 4 de agosto de 2008 el Vocal Ejecutivo informó que el 25 de julio del año en curso se publicó el referido catálogo en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VE/1508/2008, de fecha 4 de agosto de 2008 el Vocal Ejecutivo informó que el 20 de junio del año en curso se publicó el referido catálogo en los diarios de cobertura estatal “El Sur y Novedades de Acapulco”. |
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Servicios de Informática publicó en la página de Internet del Instituto el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 8 de agosto de 2008, el Comité de Radio y Televisión aprobó el Acuerdo ACRT/010/2008, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en las campañas locales que se llevarán a cabo en el estado de Guerrero durante el año 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-VI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guerrero, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG286/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No, SE-0719/2008, de fecha 13 de junio de 2008 el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo que nos ocupa al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para efecto de que haga del conocimiento a las emisoras que correspondan a esa entidad y se le hiciera entrega del oficio No. SE-0718/2008 y de la copia certificada del acuerdo al Instituto Electoral del estado de Guerrero, anexándose el catálogo de las estaciones de radio y televisión de dicha entidad y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación se le comunicó el acuerdo a través del oficio No. SE-717/2008, de fecha 13 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-58/2008. (CG288/2008) Exp. SCG/PE/PRD/CG/001/2008 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-118/2008 y SUP-RAP-119/2008, en los que resuelve revocar la sanción. (La sanción queda sin efectos) |
| Extraordinaria 11-VI-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (G289/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo del Partido Acción Nacional por conducto de su Presidente, con fecha 17 de junio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-VI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (G289/2008) | Notifíquese la Resolución al C. Juan José Salas. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a través de los estrados de este Instituto, en virtud de que no proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones, con fecha 20 de junio de 2008**.** |
| Extraordinaria 11-VI-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las Modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (G289/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-VI-08 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-64/2008. (CG290/2008) Exp. SCG/PE/PAN/CG/002/2008 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-122/2008, SUP-RAP-123/2008 y SUP-RAP-124/2008, en los que resuelve revocar la sanción. (La sanción queda sin efectos) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral. (CG291/2008) | La Comisión informará al Consejo General de los avances en la persecución de sus objetivos en cada sesión ordinaria o cuando lo considere oportuno. | **Comisión Temporal para la Elaboración de un Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE**. Mediante oficio No. DECEYEC/0634/2009, de fecha 13 de abril de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el 31 de marzo de 2007, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral, con lo cual, de conformidad con lo establecido en el Punto Tercero del Acuerdo CG291/2008 del Consejo General, concluye el período de vigencia de la Comisión Temporal para la elaboración de un Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral.<br><br>Cabe mencionar, que el Programa Integral mencionado, contiene una serie de propuestas, dirigidas al Área Ejecutiva del Instituto, tendientes a evitar la discriminación en la normatividad vigente, así como una serie de acciones afirmativas cuyo objetivo es reducir las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres que laboran en este.<br><br>Asimismo, se adjuntó al Acuerdo CG110/2009 mediante el cual se aprueba el Programa Integral, el Diagnóstico sobre Discriminación, Equidad Laboral y Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral el cual sirvió como base para su elaboración.<br><br>Con la elaboración de los documentos antes mencionados, y la aprobación por el Consejo General del Programa Integral, se da cumplimiento a los cuatro objetivos establecidos en el Punto Segundo del Acuerdo CG291/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el Punto Tercero del mismo, por finalizados los trabajos de la Comisión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la elaboración de un Programa Integral en contra de la discriminación y a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática en el Instituto Federal Electoral. (CG291/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General. (CG292/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2007. (CG293/2008) | Los montos anteriores serán entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de junio de 2008 y en una sola exhibición, a cada partido político nacional con registro como segunda ministración del presente año por concepto de reintegración de los gastos erogados en la realización de actividades específicas durante el tercero y cuarto trimestres de 2007. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3936/08, de fecha 5 de agosto de 2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se ministró el financiamiento público por actividades específicas en el mes de julio de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/3150/2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la segunda ministración del financiamiento público del año 2008 por concepto de actividades específicas que los partidos políticos nacionales realizaron como entidades de interés público durante el tercer y cuarto trimestres del año 2007. (CG293/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”. (CG294/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó al Comité Ejecutivo de la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”, por conducto de su Presidente, con fecha 07 de julio de 2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”. (CG294/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG295/2008) | Notifíquese en sus términos la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada “Rumbo a la Democracia”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada “Rumbo a la Democracia”, por conducto de su Presidente, con fecha 02 de julio de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG295/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/685/2008, de fecha 1° de julio de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Unión Nacional Sinarquista. (CG296/2008) | Notifíquese en sus términos la resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada “Unión Nacional Sinarquista”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada “Unión Nacional Sinarquista”, con fecha 02 de julio de 2008 y ante la negativa a recibir la notificación se procedió a su publicación a través de los estrados de este Instituto el día 03 de julio de 2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Unión Nacional Sinarquista. (CG296/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/685/2008, de fecha 1° de julio de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo de la Resolución de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM. (CG297/2008) Exp. Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a $3’036,968.68 (tres millones treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes identificados con los números SUP-RAP-125/2008 y SUP-RAP-126/2008, en los que resuelve modificar la resolución. El Consejo General del Instituto con fecha 14 de agosto de 2008 aprobó el acuerdo CG350/2008, en acatamiento a lo resuelto en el SUP-RAP-125 y acumulados; y el PVEM impugnó el acuerdo radicándose en el expediente SUP-RAP-145/2008, el cual fue resuelto por el Tribunal el día 18 de septiembre de 2008, revocando la impugnación para que la autoridad responsable proceda a la recalificación de la conducta investigada.<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el 22 de diciembre de 2008, sin embargo el PVEM impugnó el Acuerdo radicándose en el expediente SUP-RAP-257/2008 y el Tribunal confirmó esta última impugnación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, contra el Partido de la Revolución Democrática por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como acumuladas Q-CFRPAP 27/03 PAN vs. PRD, Q-CFRPAP 28/03 PRI vs. PRD y Q-CFRPAP 32/03 PRI vs. PRD. (CG298/2008) Exp. Q-CFRPAP 27/03 PAN vs. PRD, Q-CFRPAP 28/03 PRI vs. PRD y Q-CFRPAP 32/03 PRI vs. PRD | Publíquese la presente resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se publicó en los estrados de este Instituto, con fecha 03 de julio de 2008. |
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Comisiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG299/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales. (CG300/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008 y en la Gaceta No 110. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán los institutos electorales locales de Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG301/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos estados, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Chihuahua, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Estatal Electoral en el Estado de Durango, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Jalisco, Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas e Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se le comunicó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el acuerdo a través del oficio No. SE-809/2008, de fecha 7 de junio de 2008, al Instituto Electoral del Distrito Federal a través del oficio SE-814/2008, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa a través del oficio SE-8302008, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante el oficio SE-834/2008, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Chihuahua a través del oficio SE-810/2008, al Instituto Electoral del Estado de Colima a través del oficio SE-812/2008, al Instituto Estatal Electoral en el Estado de Durango a través del oficio SE-816/2008, al Instituto Electoral del Estado de México a través del oficio SE-818/2008, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través del oficio SE-820/2008, al Instituto Electoral del Estado de Jalisco a través del oficio SE-822/2008, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos a través del oficio SE-824/2008, al Instituto Electoral de Querétaro a través del oficio SE-826/2008, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí a través del oficio SE-828/2008, y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a través del oficio SE-832/2008, todos de fecha 7 de julio de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-VI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán los institutos electorales locales de Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG301/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. (CG302/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral. (CG303/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueba el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG304/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG305/2008) | En virtud del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se determina continuar con los trabajos de presentación del Anteproyecto de Reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (JGE200/2007), se establece que en un plazo no mayor a 15 meses, a partir de la entrada en vigor de este Estatuto, la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, presentará al Consejo General del Instituto Federal Electoral un Proyecto Integral de Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG305/2008) | Se ordena a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a elaborar un plan de trabajo acompañado de un cronograma con el propósito de guiar los trabajos de reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, durante los próximos quince meses, mismo que deberá presentarse al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo, en su próxima sesión ordinaria. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral señaló que en coordinación con la DEA la DESPE, elaboró y presentó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva, celebrada el pasado 31 de julio del año en curso, un plan de trabajo acompañado de un cronograma bajo los que se realizarán los trabajos de reforma al Estatuto, mismo que fue presentado al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, en la sesión ordinaria del mes de agosto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG305/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Decimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. (CG306/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto designarán, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, a los funcionarios que se harán cargo de los Módulos de Información en las respectivas Juntas, quienes darán trámite a las solicitudes de acceso a la información y de corrección de datos personales que reciban, así como a los funcionarios que, en su caso, se harán cargo de las bibliotecas en las Juntas Locales y Distritales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Los Vocales Ejecutivos remitieron a la Unidad de Técnica de Servicios de Información y Documentación la designación de los funcionarios que se harán cargo de los módulos de información en las respectivas juntas y a los funcionarios que se harán cargo de las bibliotecas en las juntas locales y distritales. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Constitución Política, la Junta aprobará, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, los indicadores de gestión y estratégicos para evaluar el desempeño de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que fue aprobado en sesión de Junta General Ejecutiva del 30 de noviembre de 2009 los indicadores de gestión y estratégicos para evaluar el desempeño de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los resultados de la aplicación de los indicadores de gestión y estratégicos a que hace referencia el transitorio anterior, se publicarán en el portal de internet del Instituto dentro de los treinta días naturales posteriores a que se hayan obtenido. | **Comité de Publicación y Gestión Electrónica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/2293/09, de fecha 17 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el 30 de noviembre fueron aprobados, por parte de la Junta General Ejecutiva, los indicadores de gestión y estratégicos.<br>Se encuentran publicados los indicadores de gestión en la página de Internet del Instituto en el apartado de transparencia siendo la liga http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Indicadores_de_Gestion_Transparencia/. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los órganos responsables publicarán en el portal de Internet del Instituto, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, los listados actualizados de los sistemas de datos personales que posean, por cualquier título. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/077/2009, de fecha 5 de marzo de 2009 el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que la referida disposición fue cumplida el día 23 de febrero de 2009 siendo el link en el cual fue publicada la información la siguiente: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/XXXVII_ listados_sistemas_DP. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente normativa, el Secretario Ejecutivo designará a cinco funcionarios que se integrarán a la Unidad Técnica, a fin de que esta cuente con el personal suficiente y de perfil idóneo, para analizar y depurar la información socialmente útil que generen los órganos responsables del Instituto, que posteriormente se presente a la consideración del Comité de Publicación y Gestión Electrónica. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Al respecto, la Secretaría Ejecutiva ha dado cumplimiento al presente compromiso, toda vez que ha designado a los funcionarios para analizar y depurar la información socialmente útil que generen los órganos responsables del Instituto**.** |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los trabajos para la definición de los procedimientos y normas de los sistemas para la generación, recepción y validación de los documentos electrónicos, ópticos o los desarrollados por cualquier medio tecnológico que utilice el Instituto, iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, quien periódicamente informará de los avances al Consejo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el 16 de febrero se celebró una reunión con los titulares de diversas áreas del Instituto en la que se definió el grupo de trabajo que en las próximas semanas presentará un documento con los alcances, las previsiones legales y la ruta crítica para la generación y validación de documentos electrónicos dentro del Instituto. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Octavo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los Lineamientos de gestión del portal de Internet serán aprobados por la Junta, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del presente instrumento. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva el 23 de septiembre de 2008, se aprobó el acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la publicación y gestión del portal de Internet e Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Noveno Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los órganos responsables elaborarán un catálogo de información socialmente útil, que será presentado al Comité de Gestión y Publicación Electrónica, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. La información socialmente útil que generen las áreas deberá publicarse una vez que el Comité de Gestión y Publicación Electrónica apruebe los catálogos que le presenten los órganos responsables. | **Comité de Publicación y Gestión Electrónica** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del 22 de enero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación presentó al Comité de Publicación y Gestión Electrónica el Catálogo de Información Socialmente Útil. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Comisión del Registro Federal de Electores presentará a la aprobación del Consejo, los Lineamientos conforme a los cuales se le dará acceso y se corregirán los datos personales que obren en posesión del Registro Federal de Electores dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | **Comisión del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el proyecto de Lineamientos para el acceso y corrección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, fue presentado el 8 de diciembre de 2008 a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, para su revisión y, en su caso, aprobación.<br><br>En dicha sesión los representantes de los partidos políticos presentaron observaciones al proyecto de Acuerdo y al documento de Lineamientos para el Acceso y Corrección de Datos Personales.<br><br>El 10 de diciembre de 2008, en Mesa de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentaron los proyectos de Acuerdo y el documento de Lineamientos de referencia, con las modificaciones de los representantes partidistas.<br><br>El 15 de diciembre del mismo año, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo, así como el documento de Lineamientos, para su envío al Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.<br><br>El 22 de diciembre de 2008, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para el Acceso, Entrega y Corrección de Datos Personales en Posesión del Registro Federal de Electores. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará para la aprobación del Consejo, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados de los partidos políticos dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, en los que fije los mecanismos para la revisión de los padrones y la obligación de presentarlo actualizado por parte de los partidos de manera previa a cada proceso electoral. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Lineamientos para la verificación del Padrón de Afiliados de los partidos políticos nacionales fue abordado en la Primera Sesión Ordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el día 19 de marzo y 7 de diciembre de 2009. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La información a disposición del público que los partidos políticos deben publicar a través de sus respectivos portales de Internet, en términos del artículo 59 del presente Reglamento, deberá estar completa y actualizada dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este instrumento. Para efectos del cumplimiento de esta obligación los partidos y recibirán el apoyo técnico y colaboración de la UNICOM y de la Unidad Técnica. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009 la Unidad de Servicios de Informática, informó que en coordinación con la UTSID, se realizaron reuniones de trabajo con los Partidos Políticos con la finalidad de brindar el apoyo técnico que requirieran para publicar, a través de sus respectivos portales de Internet, la información que debe estar a disposición del público.<br><br>Por su parte el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó mediante oficio No. USID/042/09, de fecha 9 de febrero de 2009, que con fecha 15 de agosto de 2008, se requirió a todos y cada uno de los partidos políticos a efecto de llevar a acabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento, con fecha 23 de septiembre de 2008, se hizo atento recordatorio al requerimiento antes mencionad, subrayando que en diversas fechas correspondientes al mes de octubre, se realizaron juntas de trabajo con todas y cada uno de los partidos políticos a fin de esclarecer dudas y/o cuestionamientos para dar cabal cumplimiento al transitorio en comento, no omitiendo señalar que la fecha limite para su cumplimiento es el día 14 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos, para partidos políticos serán aprobados por el Comité dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación** | **CUMPLIDO.** En sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2009, el Comité de Información aprobó los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, datos personales y organización de archivos, para partidos políticos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | Los partidos políticos deberán publicar en sus respectivos portales de Internet los índices de información reservada y los listados actualizados de sus sistemas de datos personales, dentro de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento. | **Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/184/2009, de fecha 15 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que mediante sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo se aprobaron los índices de expedientes reservados de los partidos políticos nacionales, con lo que se dio inicio al procedimiento de verificación por parte de la Unidad de Enlace.<br><br>Siendo el 14 de mayo la fecha limite para el cumplimiento del presente compromiso por parte de los partidos políticos nacionales, el día 15 de mayo se elaboró un informe de cumplimiento del articulo transitorio que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Décimo Noveno Transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG307/2008) | La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos conforme a los cuales los partidos comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. USID/202/2008, de fecha 10 de noviembre de 2008 el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación informó que el 7 del mismo mes y año se recibió en esa Unidad el oficio No. DEA/1503/2008emitido por el Director Ejecutivo de Administración a través del cual remite los Lineamientos para la comprobación de gastos de los partidos políticos nacionales destinados para la atención de solicitudes de información. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG308/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (CG309/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales (CG310/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (CG311/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones (CG312/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales (CG313/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el Registro como Partidos Políticos Nacionales (CG314/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas (CG316/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba actualizar el modelo de la Credencial para Votar, en virtud de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. (CG317/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2008. (CG318/2008) Exp. JGE/QSCJN/CG/008/2007 | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 01 de agosto de 2008, a través del oficio SE-899/2008 de fecha 31 de julio de 2008 y mediante oficio SE-896/08 de fecha 31 de julio de 2008 se hizo del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-100/2008. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas. (CG319/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-404/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORIZONTES”. (CG320/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Horizontes”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada “Horizontes”, por conducto de su representante legal, con fecha 01 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-404/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “HORIZONTES”. (CG320/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-JDC-429/2008, relativa a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL”. (CG321/2008) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada " Parlamento Ciudadano Nacional". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2008, la Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada “Parlamento Ciudadano Nacional”, por conducto de su Presidenta, con fecha 01 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-JDC-429/2008, relativa a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL”. (CG321/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral (CG322/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. (CG323/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 110. |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de consejeros electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG324/2008) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2009. (CG325/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria 10-VII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG326/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/1917/08, de fecha 28 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (CG329/2008) | La sanción consistente en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido de la Revolución Democrática integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLDO.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (CG329/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG21/2008, del quince de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-42/2008. (G329/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-42/2008 dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/978/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | La sanción consistente en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda al Partido del Trabajo integrante de la Coalición por el Bien de Todos, por concepto de gasto ordinario permanente, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en que se notifique el presente Acuerdo al partido involucrado o, en su caso, a partir del mes siguiente a aquél en el que en caso de ser recurrido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que lo confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLDO.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó el descuento a partir de la ministración de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG33/2008, del veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se modificó la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicho acuerdo, identificado con el número de expediente SUP-RAP-52/2008. (CG330/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-52/2008 dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/978/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/03 vs. PRI, en acatamiento a la ejecutoria SUP-RAP-67/2007 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG331/2008) Exp. P-CFRPAP 15/03 vs. PRI | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el acuerdo de dieciséis de abril de dos mil ocho relativo al expediente SUP-RAP-67/2007. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/980/08, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 16/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG333/2008) Exp. Q-CFRPAP 16/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la presente Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. . | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG335/2008) Exp. Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Dése vista a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3 de la presente Resolución determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Comisión de Quejas y Denuncias a través del oficio IR-028-08, de fecha 21 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG335/2008) Exp. Q-CFRPAP 65/06 PAN vs. Coalición Alianza por México | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por la otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 85/06 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN. (CG336/2008) Exp. Q-CFRPAP 85/06 Coalición por el Bien de Todos vs. PAN | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 09/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG339/2008) Exp. Q-CFRPAP 09/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional contra la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 22/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos. (CG340/2008) Exp. Q-CFRPAP 22/06 PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos | Publíquese la Resolución en los estrados del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica publicó la resolución en los estrados del Instituto el 20 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral realizará las gestiones y acuerdos necesarios para solicitar formalmente la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de marina y del Gobierno del Estado de Chiapas, en la custodia y resguardo de la documentación, durante su traslado y depósito en las bodegas correspondientes. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No, SPPC/47/08, de fecha 12 de septiembre de 2008, el Secretario Particular del Consejero Presidente informó que con los oficios Nos. PC/193/08 y PC/194/08 de fecha 20 de agosto de 2008 se les solicito a los Secretarios de la Defensa y de Marina su colaboración en la custodia y resguardo de la documentación durante el traslado y depósito en las bodegas estatales correspondientes y para mantener a partir de ese momento la custodia en las mismas; de igual manera se le solicitó al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas mediante el oficio PC/216/08, de fecha 11 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que provea los recursos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo, bajo medidas de austeridad. Se informará a la Contraloría General para lo procedente. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se informó sobre su cumplimiento en el Consejo General del 28 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que en un plazo de 15 días contados a partir del vencimiento para el cumplimiento del presente acuerdo rinda un informe sobre las actividades llevadas a cabo, que sea presentado en la siguiente sesión del Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Consejo General celebró el 28 de noviembre de 2008, se presentó el Informe final sobre el cumplimiento del Acuerdo CG345/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, en bodegas estatales. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | Notifíquese, el presente acuerdo al Juez Noveno de Distrito, para su conocimiento. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el 18 de agosto de 2008 se notificó el acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Con fecha 18 de agosto de 2008 se les envió a los Vocales Ejecutivos a través de correo electrónico los acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión del 14 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las Elecciones Federales de 2006, en bodegas estatales. (CG345/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | La cifra de $846,106.79 (ochocientos cuarenta y seis mil ciento seis pesos 79/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en caso de que ninguna Agrupación impugne el presente Acuerdo, y de ser el caso una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva lo conducente, conforme a lo señalado en el considerado 31. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante el oficio número DEPPP/DPPF/353/2010 del 24 de febrero de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración que en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política realizadas por las agrupaciones políticas nacionales, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008.<br><br>En el considerando segundo de dicho acuerdo correspondiente a la cifra de $846,106.79 del 5º lugar que no fue otorgado al “Instituto para el Desarrollo Equitativo y Democrático” una vez concluido el plazo para impugnar y toda vez que no se presentó medio de impugnación deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.<br><br>Al respecto, cabe señalar que los recursos no ejercidos del capítulo 7000, referentes al financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con el documento múltiple “Aviso de Reintegro número 1050” correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2009, de fecha 15 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | La ministración del año 2008 deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales conforme a los considerandos precedentes a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos durante los diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el financiamiento ministrado a las agrupaciones políticas nacionales se entregaron a través del oficio DEPPP/DPPF/4157/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 19 de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación de las 47 agrupaciones políticas nacionales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la ministración del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007. (CG346/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos generales para la depuración del padrón electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del padrón electoral 2006-2012. (CG347/2008) | Publíquese el Acuerdo y su anexo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a la Agrupación Política Nacional denominada “Rumbo a la Democracia”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución a la Agrupación Política Nacional denominada “Rumbo a la Democracia” el 19 de agosto de 2008. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación a través del oficio No. SE/982/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-514/2008 y acumulados, relativo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Rumbo a la Democracia. (CG348/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en dicho medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008. (CG350/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se solicito al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión, toda vez que el TEPJF confirmó la impugnación realizada por el Partido Verde Ecologista de México. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD vs. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008. (CG350/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la sentencia recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática identificados con los números de expediente SUP-RAP-125/2008 y su acumulado SUP-RAP-126/2008, dentro de las veinticuatro horas siguientes del a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación a través del oficio No. SE/983/2008, de fecha 15 de agosto de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y a la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa, previstos en el catálogo que apruebe el Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines en el periodo que transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus campañas. (CG351/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Puebla, el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG352/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos estados, al Instituto Electoral del Estado de Puebla, al Instituto Electoral de Quintana Roo y al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Puebla, el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG352/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan a los consejeros electorales que integran las comisiones permanentes, así como las temporales creadas mediante los acuerdos CG45/2008, CG291/2008, CG325/2008 y CG326/2008. (CG353/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 21-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG354/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. PC/209/08, de fecha 29 de agosto de 2008 el Consejero Presidente remitió el Proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo. |
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2008, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaría correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2009 del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del acuerdo JGE117/2008 del 15 de diciembre del 2008 la Junta General Ejecutiva aprobó las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto con acuerdo número CG953/2008 del 22 de diciembre del 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2009. (CG355/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/2494/08, de fecha 1 de septiembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Plan de Actividades y el Cronograma para desarrollar los trabajos de Reforma Integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG356/2008) | . El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/2494/08, de fecha 1 de septiembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza por México" en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QAPM/JD01/QR/226/2006. (CG360/2008) | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expidiera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas. |
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número JGE/QPBT/JD14/MEX/348/2006. (CG361/2008) | Dese vista con copia del presente expediente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 6 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1344/08, de fecha 5 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Aurelio León Calderón en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QALC/JL/TLAX/384/2006. (CG364/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el día 15 de septiembre al C. Aurelio León Calderón |
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QVAIE/JD03/BC/476/2006. (CG371/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en los estrados del Instituto el día 5 de septiembre de 2008, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Andrés Gómez Ojeda, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAGO/JD16/VER/649/2006. (CG379/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al C. Andrés Gómez Ojeda el día 11 de septiembre de 2008. |
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Convergencia, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QG/32/2007. (CG384/2008) | Notifíquese por oficio a los funcionarios electorales citados en el resolutivo anterior; y personalmente a Convergencia. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación los días 22 y 25 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz en contra del C. Carlos Orvañanos Rea, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAAR/CG/063/2008. (CG385/2008) | Notifíquese personalmente a la parte denunciante la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al C. Diputada Aleida Alavez Ruiz el día 5 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VIII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/AGS/445/2006. (CG388/2008) | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expidiera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA Y TIPO DE SESION</th><th>ORIGEN</th><th>ASUNTO / COMPROMISO</th><th>AREA(S) RESPONSABLE(S)</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Extraordinaria 29-VIII-08</td><td>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008)</td><td>Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal. Si el infractor no cumple con su obligación el se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable., en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</td><td>Dirección Ejecutiva de Administración</td><td>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que:
<table>
<tr><th>NOM</th><th>TOTAL</th><th>PAGO OCT - DIC 2008</th><th>POR PAGAR EN 2009</th></tr>
<tr><td>PAN</td><td>4,903,507.86</td><td>2,562,392.02</td><td>2,341,115.84</td></tr>
<tr><td>PRI</td><td>1,846,523.33</td><td>1,846,523.33</td><td>0.0</td></tr>
<tr><td>PT</td><td>4,383,099.89</td><td>754,544. 79</td><td>3,628,555.10</td></tr>
<tr><td>PVEM</td><td>5,057.00</td><td>5,057.00</td><td>0.0</td></tr>
<tr><td>CONV</td><td>1,490,860.60</td><td>1,337,104.36</td><td>153,756. 24</td></tr>
<tr><td>N AL</td><td>3,968,300.42</td><td>990,124. 75</td><td>2,978,175.67</td></tr>
<tr><td>PS DE</td><td>6,406,753.77</td><td>558,282. 64</td><td>5,848,471.13</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos, o si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquel en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicará al PRI, PVEM y Convergencia, en virtud de su no impugnación, a partir de la ministración de octubre de 2008, mediante oficio DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008.<br><br>El PAN, PRD, PT, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata impugnaron la Resolución.<br><br>El Tribunal resolvió en los siguientes SUP-RAP-171, 172, 174 y 176/2008 confirmar la Resolución, por lo que se comenzara a descontar a los Partidos Políticos PT, Socialdemocracia, Nueva Alianza y PAN en la ministración de diciembre de 2008.<br><br>Por otro lado, el mismo Tribunal resolvió el SUP-RAP-175/2008 (PRD) en el sentido de modificar la Resolución y que el IFE proceda a la individualización de una de las sanciones.<br><br>El Consejo General resuelve lo conducente el 28 de noviembre de 2008 mediante acuerdo por el que se modifica la Resolución CG/390/2008 aprobada en sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2008 respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2007, en acatamiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la revolución Democrática en contra de dicha resolución identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008.<br><br>La resolución no fue impugnada y por tanto se comenzó a aplicar en la ministración de Enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/2425/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos informó que se encuentra en espera de la copia certificada de la resolución para integrar los expedientes respectivos y darles el trámite correspondiente a su registro y substanciación. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el Dictamen Consolidado; así como en los incisos respectivos para los efectos señalados en los considerandos de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio SE/1180/2008, al IMSS mediante el oficio SE/1181/2008, al INFONAVIT con el oficio SE/1182/2008, al SAR mediante el oficio SE/1183/2008, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. con el oficio SE/1184/2008 y a la Secretaría de Gobernación a través del oficio No. SE/1185/2008, todos de fecha 22 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete. (CG390/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2007 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a esté compromiso, la resolución se encuentra en la Gaceta No. 110 y al Director Diario Oficial de la Federación se le solicitó la publicación de la resolución el citado medio de difusión toda vez que se han resuelto de manera definitiva todas las impugnaciones realizadas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la lista de consejeros electorales para garantizar en forma permanente el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG391/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Carlos Fabián Flores Lomán para que a partir del 15 de septiembre de 2008 asuma las funciones inherentes a su cargo. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1086/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a notificar al C. Josué Cervantes Martínez para que a partir del 15 de septiembre de 2008 desempeñe las actividades que correspondan a su comisión. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1085/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de adscripción del C. Carlos Fabián Flores Lomán, en los términos de las disposiciones aplicables, a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE-1101/2008, por lo que se expide el oficio de adscripción a favor del C. Carlos Fabián Flores Lomán, mismo que fue notificado al interesado con fecha 15 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a expedir el oficio de comisión del C. Josué Cervantes Martínez. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1085/2008, de fecha 29 de agosto de 2008 por lo que se notificó al interesado el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo General. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | En su oportunidad notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica presentó la promoción ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto al cumplimiento el 19 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007, promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán. (CG392/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expidió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008. (CG393/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo señalados, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y se ha solicitado al Director del Diario Oficial de la Federación su publicación toda vez que no fue impugnado el presente acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expidió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008. (CG393/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la sentencia recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo identificados con los números de expediente SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/2497/08, de fecha 1 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral. (CG394/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo y al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral. (CG394/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral. (CG394/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG395/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral de Michoacán y al Instituto Electoral Veracruzano. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales. (CG395/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLC/VS/505/2008, de fecha 7 de octubre de 2008, el Vocal Secretario informó que publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el periódico oficial del Gobierno de Coahuila el pasado 26 de septiembre y en dos diarios de circulación el día 7 de octubre del año en curso siendo estos Vanguardia de Saltillo, Coahuila y la Opinión de Torreón, Coahuila. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en dos diarios de circulación en el Estado de Coahuila. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLC/VS/505/2008, de fecha 7 de octubre de 2008, el Vocal Secretario informó que publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el periódico oficial del Gobierno de Coahuila el pasado 26 de septiembre y en dos diarios de circulación el día 7 de octubre del año en curso siendo estos Vanguardia de Saltillo, Coahuila y la Opinión de Torreón, Coahuila. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2309/2008, de fecha 24 de septiembre de 2008, el Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 17 de septiembre de 2008, la ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br>-Internet/Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Cata lagos de Medios/ |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG396/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y, con el apoyo de los órganos desconcentrados que correspondan, al Instituto Estatal Electoral de Coahuila y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los Procesos Electorales Federales y Locales. (CG397/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Atendido |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los Procesos Electorales Federales y Locales. (CG397/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008) | Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del día quince de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/DPPF/4721/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración expidiera los cheques correspondientes a la ministración de octubre por concepto de actividades permanentes, debiendo de realizar los ajustes por las sanciones impuestas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008) | Dese vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos de lo previsto en el considerando 5 de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo el 30 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008. (CG398/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-91/2008, infórmese a dicho órgano jurisdiccional la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó de la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1113/08, de fecha 5 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VIII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008. (CG399/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Por lo que hace a este compromiso el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta número 110 y a través del oficio SCG/2503/08, de fecha 2 de septiembre de 2008 se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, para que efectúe las gestiones necesarias a efecto de que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 sean difundidos a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/3071/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008 el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática informó que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federa quedaron publicados en la página de Internet del Instituto. Asimismo el día 11 de noviembre se puso una liga al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 en la sección Noticias y avisos de la página de inicio del Instituto. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, en su momento, difunda el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009 y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 entre los observadores electorales y visitantes extranjeros. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se realizó la publicación en el portal electrónico de internet el 09-X-08**..** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Al término de la mitad del Proceso Electoral Federal 2008-2009, se presentará un Informe con los avances obtenidos en el cumplimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En las sesiones ordinarias se presenta el reporte según lo decidió la Comisión Temporal. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG400/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en dicho medio de difusión y se publicó en la Gaceta No. 111. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG314/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008. (CG401/2008) | Notifíquese la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1237/2008, de fecha 30 de septiembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG314/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008. (CG401/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en acatamiento a las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-139/2008 y SUP-RAP-142/2008. (CG402/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios Nos. SE/1236/2008 y SE/1238/2008, de fecha 30 de septiembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en acatamiento a las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-139/2008 y SUP-RAP-142/2008. (CG402/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG316/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. (CG403/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en la Gaceta No. 111 y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo toda vez que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina mantener para las elecciones federales del 5 de julio de 2009, el ámbito territorial, las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional, tal y como se integraron en el proceso electoral federal 2005-2006. (CG404/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG405/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos SE/1389, 1390 y 1391/2008 de fecha 10 de octubre de 2008, el Secretario Ejecutivo comunicó el acuerdo a Junta Local Ejecutiva a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Instituto Electoral del Estado de Guerrero |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Guerrero para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG405/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG406/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México el 13 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG406/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la citada resolución en ese medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG407/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido Socialdemócrata" el 13 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata. (CG407/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Por un País Mejor". (CG408/2008) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Por un País Mejo el 13 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Por un País Mejor". (CG408/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo. (CG409/2008) | Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo el 13 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo. (CG409/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución el 17 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General respecto del Procedimiento Administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/016/2007. (CG410/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por los Partidos Políticos Convergencia y del Trabajo, radicándose en los expedientes SUP-RAP-183/2008 y SUP-RAP-184/2008. El tribunal resolvió el 29 de octubre de 2008, acumulando los expedientes y confirmando la resolución impugnada. Se comenzará a descontar a partir del mes de diciembre. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QAPM/JL/CHIH/302/2006. (CG413/2008) | Dese vista con copia del presente expediente al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en términos del considerando 6 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del oficio No. SE/1893/2008, de fecha 22 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Rodrigo Soto Campos y otros, en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, identificada con el número de expediente JGE/QRSC/JL/MICH/386/2006. (CG414/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 4 de noviembre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/BC/744/2006. (CG418/2008) | Dese vista con copias certificadas de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus facultades y en ejercicio de sus funciones, determine lo conducente respecto al octavo considerando de la presente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio IR-045/2008, de fecha 15 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ricardo Macías Pérez en contra de los CC. Martín Orozco Sandoval y Raúl Gerardo Cuadra García, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QRMP/JL/AGS/095/2008. (CG422/2008) | Dese vista con copia del presente expediente a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Aguascalientes, en términos del considerando 3 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Aguascalientes a través del oficio SE/1968/08, de fecha 27 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Paulino Agustín Hernández en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAH/JL/GRO/516/2006. (CG427/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de octubre de 2008 en los estrados del Instituto, toda vez que el promovente no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPBT/JD07/MEX/213/2006. (CG428/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó la resolución por lo que se aplicará la multa en la ministración del mes de diciembre. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCRP/JL/NL/274/2006. (CG429/2008) | Notifíquese personalmente la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 21de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAPM/JD03/TAMPS/227/2006. (CG435/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual que reciba el Partido Acción Nacional, a partir de que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó la resolución por lo que se aplicará la multa en la ministración del mes de diciembre. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QAPM/JL/PUE/473/2006. (CG441/2008) | Dese vista con copias certificadas de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus facultades y en ejercicio de sus funciones, determine lo conducente respecto al sexto considerando de la presente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la vista de la resolución a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio IR-046/08, de fecha 15 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/015/2005 Y SUS ACUMULADOS JGE/QCG/009/2007, JGE/QCG/010/2007 y JGE/QCG/011/2007. (CG446/2008) | Remítanse a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, copias certificadas de las actuaciones correspondientes a los expedientes que por esta vía se resuelven, así como del presente fallo, para los efectos a que se refiere el considerando 11 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica remitió a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos las actuaciones correspondientes, a través del oficio DJ/1727/08, de fecha 23 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/038/2005. (CG447/2008) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como causahabiente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos a que se refiere el considerando 14 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/1813/2008, de fecha 6 de noviembre de 2008 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPRD/CG/038/2005. (CG447/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional impugnaron la Resolución, radicándose en los expedientes SUP-RAP-0199/2008 y SUP-RAP-0182/2008. Con fecha 29 de octubre de 2008 el Tribunal resolvió el expediente SUP-RAP-0182/2008, determinando revocar para que la autoridad responsable reindividualice la sanción. Con fecha 07 de noviembre el Tribunal resolvió el SUP-RAP-0199/2008, revocando la resolución a efecto de individualizar las sanciones.<br><br>El Consejo General con fecha 19 de noviembre aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008.<br><br>Conforme a la información contenida en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución no fue impugnada por lo que se comenzó a descontar en la ministración de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Coalición “Por el Bien de Todos” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPBT/JL/BCS/756/2006. (CG449/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del partido alternativa socialdemócrata (entonces Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG451/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción económica antes referida será deducida durante las siguientes doce ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (hoy Partido Alternativa Socialdemócrata) durante el presente año, a partir del mes siguiente a aquel en que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Socialdemocracia impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-194/2008.<br><br>El Tribunal Electoral con fecha 03 de diciembre de 2008 resuelve el SUP-RAP-194/2008 confirmando la resolución impugnada, por lo que se aplicó la sanción en la ministración del mes de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/CG/046/2007. (CG452/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes doce ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido de la Revolución Democrática impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-188/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre resolvió modificar la Resolución a efecto de individualizar las sanciones. El Consejo General con fecha 19 de noviembre en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2008, aprobó la resolución. El PRD impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP- 241/2008, resuelto por el Tribunal el día 8 de enero de 2009, confirmando la resolución, por lo que se comenzará a descontar en la ministración de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número SCG/QPAN/CG/070/2008. (CG453/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la Resolución en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008**.** |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD02/TAMPS/300/2006. (CG454/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición “Alianza por México”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-195/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre de 2008 resolvió confirmar la Resolución por lo que se comenzará a descontar a los partidos que integraron la otrora Coalición Alianza por México en la ministración de diciembre. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD02/TAMPS/300/2006. (CG454/2008) | Dese vista a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados, en términos de lo previsto en el considerando 8 de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Secretaría General de la H. Cámara de Diputados a través del oficio SE/1892/08, de fecha 22 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos", en contra de la entonces Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPBT/CG/046/2006. (CG458/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes doce ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora coalición "Alianza por México", una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada por el Partido Acción Nacional con el SUP-RAP-200/2008 y por el Partido Revolucionario Institucional con el SUP-RAP-191/2008. El Tribunal con fecha 07 de noviembre de 2008, resuelve acumular los expedientes y revoca la resolución impugnada.<br><br>Ningún Partido Político impugnó la Resolución, por lo tanto se descontó en la ministración de Enero del 2009. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Por el Bien de Todos" en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QPBT/JL/OAX/598/2006. (CG459/2008) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo establecido en el considerando 7 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio DJ/1576/08, de fecha 7 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con la clave de expediente JGE/QCG/716/2006. (CG460/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Alianza por México”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada por los Partidos Acción Nacional SUP-RAP-196/2008, y por el PRI y el PVEM, SUP-RAP-190/2008 y SUP-RAP-198/2008. El Tribunal con fecha 29 de octubre resolvió lo siguiente:<br><br>SUP-RAP-196/2008. Se sobresee en virtud de lo resuelto en los SUP-RAP-190 y 198 /2008.<br><br>SUP-RAP-190 y 198 /2008, se acumulan los expedientes y se revoca la Resolución Impugnada.<br><br>Se revocó la Resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifica el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Órgano Máximo de Dirección en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, mediante Acuerdo CG305/2008, en la parte relativa al artículo 56. (CG462/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 20 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Solicita se presente un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará el Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo presentó informe el 31 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad posible, entregue a todos los miembros del Consejo General, copias, de manera digital, de las actas circunstanciadas que se han levantado en cada una de las Juntas Distritales, por lo que hace a la apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas.<br><br>Asimismo, solicita que se suban a la página de Internet del Instituto, a efecto de que cualquier ciudadano pueda consultar lo que reportan estas actas circunstanciadas, a efecto de que todos tengan certeza sobre la condición física en la que se encontraron los paquetes electorales de 2006 | **Secretaría Ejecutiva y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/631/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Las actas correspondientes a las tres fases de la concentración de los paquetes con la documentación electoral de 2006 se integraron a la página de internet de las fechas siguientes:<br><br>13 de octubre, actas de apertura de bodegas para la preparación de los paquetes electorales.<br><br>27 de octubre, actas de traslado de los paquetes electorales de las bodegas distritales a las bodegas estatales.<br><br>27 de octubre, actas de recepción de los paquetes electorales en las bodegas estatales.<br><br>Por su parte el Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática a través del oficio No. UNICOM/3071/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008 informó que las copias en formato PDF de las actas circunstanciadas que se han levantado en cada una de las Juntas Distritales por lo que hace a ala apertura de las bodegas de las Juntas Distritales Ejecutivas quedaron publicadas el día 13 de octubre del presente, en la página de inicio del Instituto. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IX-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que entregue los miembros de este Consejo General, un Informe detallado de las quejas que se han recibido respecto al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se hizo entrega a los miembros del Consejo General el informe que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fusionan las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. (CG464/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2008 y en la Gaceta No. 111. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Segundo inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | El Consejo General, el 2 de marzo de 2009, procederá a sortear las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se realizará la segunda insaculación. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General el 2 de marzo de 2009, se realizó el sorteo de las 29 letras que comprende el alfabeto, para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Segundo inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Concluida la primera etapa de capacitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentará el informe correspondiente al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/1185/09, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en la sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2009, se presentó al Consejo General el informe correspondiente al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Segundo inciso 17 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Agotados los procedimientos anteriormente señalados, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral rendirá un informe al Consejo General, así como las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas a sus Consejos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio de fecha 1 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se presentó al Consejo General celebrada el 26 de agosto de 2009 el informe requerido. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en su momento, informe a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que en la sesión del 22 de diciembre de 2008, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados ante el Consejo General en la sesión del 29 de mayo; de igual forma fue presentado el Informe sobre la Segunda Etapa de la Capacitación Electoral e integración de mesas directivas de casilla ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG465/2008) | Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se les notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas el acuerdo y se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación su publicación en ese medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Comisión Temporal para el seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG467/2008) | El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/631/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Se sostuvo una plática con la Dirección Ejecutiva de Administración y otras áreas del Instituto que solicitarán la producción de su documentación a Talleres Gráficos de México (27-oct-08).<br>• Se entregaron los formatos y las especificaciones en archivo electrónico de la documentación electoral aprobada a la Dirección Ejecutiva de Administración (29-oct-08).<br>• Se sostuvo una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración, Talleres Gráficos de México y otras áreas del Instituto, para dar inicio formal a los trabajos de coordinación para la producción de los documentos electorales (3-nov-08).<br>• Se sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios de Talleres Gráficos de México para presentarles y aclarar sus dudas sobre las especificaciones técnicas de los documentos electorales que se producirán para las elecciones federales de 2009. Ahí se planteó dar inicio a la producción de los documentos sin emblemas a partir de la segunda quincena de noviembre (4-nov-08).<br>• Se programó el inicio de la supervisión en las instalaciones de Talleres Gráficos de México a partir del 17 de noviembre (4-nov-28). |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaria Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que Mediante oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que se sostuvo una plática con la Dirección Ejecutiva de Administración y otras áreas del Instituto que solicitarán la producción de su documentación a Talleres Gráficos de México (27-oct-08).<br>• Se entregaron los formatos y las especificaciones en archivo electrónico de la documentación electoral aprobada a la Dirección Ejecutiva de Administración (29-oct-08).<br>• Se sostuvo una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración, Talleres Gráficos de México y otras áreas del Instituto, para dar inicio formal a los trabajos de coordinación para la producción de los documentos electorales (3-nov-08).<br>• Se sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios de Talleres Gráficos de México para presentarles y aclarar sus dudas sobre las especificaciones técnicas de los documentos electorales que se producirán para las elecciones federales de 2009. Ahí se planteó dar inicio a la producción de los documentos sin emblemas a partir de la segunda quincena de noviembre (4-nov-08).<br>• Se programó el inicio de la supervisión en las instalaciones de Talleres Gráficos de México a partir del 17 de noviembre (4-nov-28).<br>• El 17 de noviembre inició el trabajo de preparación de la documentación electoral para su impresión en Talleres Gráficos de México. Dicha preparación consistió en la elaboración de originales mecánicos y su revisión por parte de personal del Instituto que a partir de esta fecha, da seguimiento a los trabajos de impresión.<br>• Después de la revisión y correcciones correspondientes, el 24 de noviembre se firmó el visto bueno de los originales mecánicos para iniciar la producción de la documentación electoral sin emblemas.<br>• El 2 de diciembre se entregaron a Talleres Gráficos de México los ajustes al número de documentos a producir, derivado de una disminución en la proyección de casillas.<br>• El 22 de diciembre se sostuvo una reunión con Talleres Gráficos de México para tratar acerca de la clasificación distrital de los documentos electorales y para solicitar la prueba de algunos materiales pendientes para producir.<br>• Al 13 de abril Talleres Gráficos de México ha impreso un total de 1,628,375 documentos sin emblemas, lo que representa el 100 % de la producción requerida de este tipo.<br>• Al 30 de abril se entregaron a la Bodega Central de la DEOE un total de 1,628,375, es decir el 100%.<br>• Respecto de la documentación con emblemas, al 13 de mayo se imprimieron y entregaron a la Bodega Central un total de 1,616,566 que representan el 100% de avance.<br>• El 11 de mayo inició la impresión de las boletas electorales.<br>• Al 12 de mayo se imprimieron 2,482,456 boletas de un total de 80,337,352, lo que representó un avance del 3.09%<br>• El 9 de junio se concluyó al 100% la producción y entregas de los 80,337,352 boletas a la bodega central de la DEOE.<br>El 15 de junio, se concluyó al 100% la distribución de la documentación electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que el inicio de la impresión de las boletas electorales inicio el 11 de mayo en Talleres Gráficos de México.<br><br>El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, informó que el 9 de junio concluyó la impresión de las boletas electorales en Talleres Gráficos de México. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG468/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los consejos locales y distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se les remitió el presente acuerdo a los consejos locales y distritales del Instituto y se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores del concurso de incorporación del punto anterior para que, en el caso de la C. Ana Lilia Pérez Mendoza a partir del 6 de octubre y para los demás ganadores a partir del 16 de octubre del año 2008, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios No. DESPE/1290 y 1293/2008 de fecha 3 de octubre del año en curso. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior para que a partir del 1 de noviembre del año 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le ha adscrito. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1293/08 de fecha 3 de octubre del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/DNI/SIR/036/08 de fecha 31 de octubre del año en curso. |
| Extraordinaria 03-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG469/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2008**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG470/2008) | Se asignan tanto a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León como al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el cumplimiento de sus propios fines de conformidad con lo previsto en el inciso g) del Apartado A de la Base III del artículo 41 constitucional, y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de 1 minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de 1 minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio concesionadas que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa respectiva; y hasta un promedio de 1 minuto 40 segundos diarios en aquellas emisoras de radio y televisión permisionadas en donde, de conformidad con las pautas que aprueben la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión, y a juicio de dichos órganos, el Instituto Federal Electoral disponga de tiempo suficiente para cubrir los requerimientos de los partidos políticos y de las autoridades electorales con derecho a acceder a tiempos en dicha entidad. | **Junta General Ejecutiva y Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios DEPPP/CRT/10878/08 al DEPPP/CRT/10892/08 se notificaron a las emisoras de radio y televisión permisionadas en el estado de Aguascalientes.<br><br>Por lo que respecta a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León las pautas se notificaron mediante los siguientes oficios:<br><br>DEPPP/CRT/13614/08, DEPPP/CRT/13615/08, DEPPP/CRT/13167/08 al 13227 y DEPPP/CRT/12483/08 al DEPPP/CRT/12487/08. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG470/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió copia certificada del acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines de conformidad con el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG470/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. (CG471/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2008, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0034/2008, de fecha 11 de noviembre de 2008, el encargado de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/1343/08 de fecha 13 de octubre del año en curso. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como Presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. (CG471/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | La convocatoria para ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales, misma que forma parte integrante del presente Acuerdo como anexo 1, deberá publicarse, por una sola ocasión, el día 14 de octubre del año en curso, en los dos diarios de mayor circulación de la entidad. Asimismo, el Vocal Ejecutivo Local deberá asistir a los medios de comunicación a fin de dar a conocer el contenido de dicha convocatoria y el resto de los vocales integrantes de la Junta Local Ejecutiva deberán difundir su contenido en las universidades, colegios y con líderes de opinión de su entidad. | **Juntas Locales Ejecutivas** | **CUMPLIDO.** Los Vocales Ejecutivos Locales informaron que se realizó la publicación de la convocatoria para ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales en diversos diarios, asimismo, los Vocales Ejecutivos dieron entrevistas para dar a conocer la convocatoria, los vocales integrantes de las juntas hicieron lo propio en instituciones educativas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | A partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 17 de octubre de 2008, la Junta Local Ejecutiva del Instituto, en cada entidad federativa cuyo Consejo Local cuente con vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes, recibirá las propuestas de ciudadanos para ocupar dichos cargos. Con dichas propuestas la Junta Local Ejecutiva integrará listas preliminares de ciudadanos a ser considerados para la integración de los citados Consejos. | **Juntas Locales Ejecutivas** | **CUMPLIDO.** Los Vocales Ejecutivos Locales señalaron que se recibieron las propuestas hasta el 17 de octubre del año en curso, de los ciudadanos que deseaban ocupar las vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales, integrándose las listas preliminares de los ciudadanos que fueron considerados. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | A más tardar el 18 de octubre de 2008, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Los Vocales Ejecutivos Locales enviaron a la Secretaría Ejecutiva las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos de los ciudadanos que pueden ocupar las vacantes de vacantes de Consejeros Electorales Propietarios y/o Suplentes de los Consejos Locales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | La Secretaría Ejecutiva de este Instituto, enviará inmediatamente las listas preliminares, junto con los expedientes respectivos, a los miembros del Consejo General del Instituto, con el objeto de poner a su disposición la totalidad de los expedientes para su consulta. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento mediante los oficios No SE/1861/08 y SE/1878/08. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | Del 20 al 22 de octubre del año en curso, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral convocará a las reuniones de trabajo que sean necesarias, para que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales revisen las propuestas recibidas, y verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales de cada candidato a Consejero Electoral que ocuparan las vacantes. Con base en esa revisión, se integrarán listas de propuestas por cada entidad federativa, que se compondrán únicamente por el número de vacantes con que cuente cada Consejo Local. Se notificará a los ciudadanos que no hubieren cumplido con los requisitos que establece el artículo 139, párrafo 1, del Código de la Materia. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | El Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a más tardar el 23 de octubre de 2008, hará entrega a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo ante el Consejo General de las propuestas a que se refiere el punto anterior, y pondrá a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | La Secretaría Ejecutiva remitirá, a más tardar el día siguiente, las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los consejeros del poder legislativo, al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento mediante el oficio No SE/1966/08. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero inciso 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | El Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, pondrá a disposición del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales para el desarrollo de la mesa de análisis, las observaciones de los partidos políticos y consejeros del poder legislativo a las propuestas emitidas, para acordar lo conducente. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. STCCYOE/002/2008, de fecha 14 de noviembre de 2008 el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que ha sido atendido con oportunidad el presente compromiso. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que difunda ampliamente los puntos resolutivos del presente Acuerdo, a través de la página de Internet del Instituto, en los estrados de las oficinas delegacionales del Instituto en todo el país y que se publique en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad que corresponda difundirla. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se realizó la publicación en el portal electrónico de internet el 15-X-08. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan consejeros electorales propietarios en los consejos locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del instituto, y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG472/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los Organismos Electorales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009. (CG473/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las entidades que celebrarán elecciones coincidentes, a efecto de que, de ser procedente, inicien las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento mediante el oficio No SE/2056/08. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los Organismos Electorales de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009. (CG473/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA Y TIPO DE SESION</th><th>ORIGEN</th><th>ASUNTO / COMPROMISO</th><th>AREA(S) RESPONSABLE(S)</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Extraordinaria 13-X-08</td><td>Punto Nonagésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008)</td><td>Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en el mes siguiente a aquel en que quede firme la presente resolución. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, se procederá de conformidad con el párrafo 7 del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.</td><td>Dirección Ejecutiva de Administración</td><td>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las siguientes agrupaciones políticas nacionales efectuaron el pago del Acuerdo del Consejo General CG474/2008 del 13 de octubre de 2008:
<table>
<tr><th>Recibo de ingreso</th><th>Fecha</th><th>Nombre</th><th>Importe</th></tr>
<tr><td>BCM-82579</td><td>14/11/08</td><td>CAMBIO DEMOCRÁTICO</td><td>2,528.50</td></tr>
<tr><td>BCM-82658</td><td>25/11/08</td><td>PRAXIS DEMOCRÁTICA</td><td>2,528.50</td></tr>
<tr><td>BCM-82663</td><td>26/11/08</td><td>PROPUESTA CIUDADANA</td><td>9,608.30</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Extraordinaria 13-X-08</td><td>Punto Nonagésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008)</td><td>Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos a los que se refieren los considerandos 5.2, 5.4, 5.6, 5.26 (dos procedimientos), 5.27, 5.33, 5.34, 5.35, 5.48, 5.52, 5.53 (dos procedimientos), 5.55, 5.58, 5.78, 5.79, 5.87 y 5.93</td><td>Dirección Jurídica</td><td>CUMPLIDO. Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través de los oficios del DJ/1814/08 al DJ/1830/08 todos de fecha 6 de noviembre de 2008.</td></tr>
</table>

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Nonagésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos 5.4, 5.8, 5.10, 5.15, 5.16, 5.19, 5.22, 5.28, 5.33, 5.35, 5.41, 5.47, 5.51, 5.55, 5.69, 5.87, 5.99, 5.100, 5.101. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Secretaría del Consejo General, a través de los oficios Nos. IR/059 al IR/077/2008 de fecha 10 de noviembre de 2008. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Nonagésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Notifíquense personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución, a las 105 Agrupaciones Políticas, y a la 1 otrora Agrupación Políticas relacionada en el considerando 5.30 de la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que han sido notificas la otrora y las agrupaciones políticas nacionales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Nonagésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos5.2, inciso b); 5.5 inciso b), 5.7, inciso b); 5.12, inciso b), 5.19 inciso a), 5.26 inciso b ), 5.29 inciso a) c), 5.31, inciso b); 5.33, inciso b); 5.35 inciso b), 5.37, inciso a) y d); 5.38, inciso b); 5.43 inciso d), 5.47 inciso b), 5.48 inciso b), 5.50, inciso b), 5.52, inciso c), 5.53 inciso b), 5.58 inciso d), 5.59 inciso b), 5.61 inciso a), y d), 5.61 inciso a) y d),5.64 inciso d), 5.66 inciso a); 5.67 inciso a), 5.68 inciso a), 5.70 inciso a); 5.72 inciso d), 5.73 inciso b), 5.78 inciso c), 5.79 inciso b), 5.83 inciso b), 5.84 inciso a), 5.86 inciso b) y e), 5.87 inciso e), 5.90 inciso b), 5.91 inciso b), 5.93 inciso b), 5.95 inciso c), 5.102 inciso a), 5.104 inciso b), 5.105 inciso d) y 5.106 inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio SE/2018/08 de fecha 6 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Nonagésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Procuraduría General de la República de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.10 inciso a), 5.15 inciso a, 5.16 inciso a. 5.22 inciso a), 5.41 inciso a), 5.51 inciso a) y 5.100 inciso a). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Procuraduría General de la República de la República de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en los considerandos 5.10 inciso a), 5.15 inciso a, 5.16 inciso a. 5.22 inciso a), 5.41 inciso a), 5.51 inciso a) y 5.100 inciso a). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Nonagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2007. (CG474/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del Dictamen Consolidado relativo a los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas, correspondientes al ejercicio de 2007 y de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho Dictamen Consolidado y la presente Resolución para su publicación al Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE**. Por lo que hace a este compromiso la Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 111 y se está en espera de que se concluyan de manera definitiva las impugnaciones realizadas por la agrupación política nacional denominada Asociación para el Progreso y la Democracia de México para poder llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada “Administradora Arcángel, S.A. de C.V.”, integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado, en términos de lo señalado en el Resolutivo 7 del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-204/2008 la Concesionaria “Administradora Arcángel, S.A de C.V.”, integrante de Grupo Imagen, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG475/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en una multa de 11,357.5 (DSMVDF) equivalentes a la cantidad de $597,290.92, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-206/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el Considerando 8 de esta Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1180/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Concesionaria denominada "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", integrante de Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008. (CG475/2008) | Notifíquese personalmente la Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la resolución el 17 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo al cual se alude en la parte final del considerando 6 de este fallo, y una vez que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-221/2008 la impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG476/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en una multa de 13,608 (DSMVDF) equivalente a la cantidad de $715,644.72, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-208/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 7 de esta Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1181/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG476/2008) | Notifíquese la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la resolución el 16 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de “Anáhuac Radio, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado, en el plazo establecido en el considerando 7 del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el expediente SUP-RAP-220/2008 “Anáhuac Radio, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, impugnó la resolución del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG477/2008 del 13 de octubre de 2008, consistente en 11,895 (DSMVDF) equivalente a la cantidad de $625,558.05, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,.<br><br>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha multa con el Expediente ATG-207/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de “Anáhuac Radio, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos de su competencia, en términos de lo establecido en el considerando 8 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SE/1182/08 de fecha 21 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de “Anáhuac Radio, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG477/2008) | Notifíquese personalmente la resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la resolución el 16 de octubre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presente a los integrantes del Consejo General una nota técnica donde se haga una reflexión jurídica más puntual respecto a los procedimientos oficiosos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/2830/2008, de fecha 5 de noviembre de 2008, el encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 21 de octubre, mediante oficios UF/2714/2008 al UF/2723/2008, se envió a los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo el análisis jurídico de los procedimientos administrativos de carácter oficioso por la omisión de presentar estados de cuenta bancarios, documento en el que se desarrolla la justificación para iniciar oficiosamente procedimientos administrativos en materia de origen y destino de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, en los casos en los que las agrupaciones políticas nacionales omitieron presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios junto en la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2007. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-X-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General un informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos que de tiempo comercial se están solicitando a estas, para reponer los tiempos que no fueron utilizados en materia de difusión de los pautajes | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que la solicitud fue atendida mediante los siguientes acuerdos del Consejo General.<br><br>CG.261/2009 Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se aprueban los lineamientos para la reprogamación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electoral en emisoras de radio y televisión.<br><br>CG.420/2009 Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se emiten criterios especiales para la trasmisión en radio y televisión de los programas mensuales y promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 para el nombramiento temporal de presidentes de los consejos locales y distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (CG480/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar a los ganadores del concurso de incorporación del punto anterior para que, en los casos de las CC. María Elizabet Taylor Garrido e Itzel Peralta Perkins a partir del 16 de noviembre de 2008 y para el C. David Gloria Castillo a partir del 1 de diciembre de 2008, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/4976,1977 y 1978/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo correspondiente en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2008, y se atendió por lo que hace a los nombramientos y oficios de adscripción a través de los oficios Nos. SE/1976, 1977 y 1978/2008 de fecha 29 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar como Vocal Ejecutivo de Juntas Ejecutivas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG481/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Se presentará a la consideración del Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de casillas aprobadas. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que para equipar las salas del SIJE en las juntas distritales ejecutivas, la DEOE realizó las gestiones necesarias para la contratación de líneas telefónicas, instalación de puntos de red y compra de diademas telefónicas.<br><br>Se desarrolló el sistema informático para la captura, envío y consulta de la información generada por el SIJE.<br><br>En coordinación con la UNICOM se realizó el 11 de mayo la prueba de acceso a dicho sistema; el día 12 del mismo mes, se llevaron a cabo los ejercicios de funcionamiento, y el 13 y 30 de mayo se efectuaron la primera y segunda prueba del sistema, respectivamente.<br><br>El 7 y 21 de junio se celebraron los dos simulacros nacionales, con la participación de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como las áreas de oficinas centrales involucradas en el proyecto.<br><br>El 5 de julio el SIJE 2009 abrió a las 7:00 horas y el registro de información comenzó a partir de las 7:57 de la mañana. Los capacitadores-asistentes electorales, en cumplimiento a su función de asistencia electoral, recorrieron las Áreas de Responsabilidad Electoral, visitando las casillas que las integran y en el horario programado se comunicaron a las sedes de los 300 consejos distritales, para reportar sobre cada casilla visitada.<br><br>Con la información registrada en el corte de las 13:00 horas el día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo presentó ante el Consejo General un informe sobre el avance en la instalación de casillas. En dicho corte, se contaba con el 98.21% de información del total de casillas aprobadas. Derivado de lo anterior, se dio cumplimiento a este acuerdo. |
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG482/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | En términos de lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 5, del código federal de la materia, a más tardar el 4 de agosto del año 2009, las organizaciones de observadores que hayan obtenido su acreditación conforme al presente Acuerdo, deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, un informe en el que se declaren el origen, el monto y la aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación que realicen, mismo que deberá sujetarse a los lineamientos y bases técnicas aprobados por el Consejo General, en atención a lo dispuesto en el inciso l), párrafo 1 del artículo 81 del Código Electoral Federal. En caso contrario se estará a las disposiciones contenidas en el Libro Séptimo del citado Código. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF-DA/4508/09, de fecha 6 de octubre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales informó que de las 146 organizaciones a la fecha del presente oficio se recibieron 79 informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales. Cabe señalar que 37 fueron recibidos oportunamente el 4 de agosto y 42 de manera extemporánea, quedando pendiente de entrega 67 informes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG483/2008) | Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente acuerdo a los integrantes de las juntas ejecutivas locales y distritales. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que adopte las medidas necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de equipamiento de las bodegas, de acuerdo con el informe que al respecto presenten los consejeros presidentes de los consejos correspondientes. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través del oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, se notificó a los vocales ejecutivos locales que de acuerdo a la información que proporcionaron conforme a las indicaciones de la Circular 09 de la DEOE de fecha 10 de marzo de 2008, se integraron los requerimientos a nivel estatal para el acondicionamiento de las bodegas distritales.<br><br>Con base en esos datos y su revisión para reducir en algunos casos los montos solicitados, se elaboró el presupuesto correspondiente para 2009.<br><br>Aprobado el presupuesto 2009, en lo relativo al mantenimiento y equipamiento de las bodegas distritales y áreas de descanso del personal de custodia, la DEOE solicitó a la DEA la ministración correspondiente.<br><br>La DEOE actualizó el "Manual para la Instalación y Operación de las Bodegas Electorales, así como el Acondicionamiento de las Áreas de Descanso, Aseo y Alimentación del Personal de Custodia, en las Juntas Distritales Ejecutivas", mismo que envió a los órganos desconcentrados a fines de enero de 2009.<br><br>Al 13 de abril se solicitó la radicación a las juntas locales de los recursos financieros para que por su conducto se entregaran a las juntas distritales.<br><br>Al 13 de mayo se recibieron de diversas juntas distritales solicitudes de ampliación de recursos económicos para la adecuación de las bodegas distritales.<br><br>Durante los meses de junio y julio se recibieron de diversas juntas distritales solicitudes de ampliación de recursos económicos para la adecuación de las bodegas y en particular para el acondicionamiento de los espacios para el personal de custodia, lo anterior a petición de la Secretaría de la Defensa Nacional para los espacios de su personal en los órganos desconcentrados del Instituto. Estas solicitudes las atendió la Dirección Ejecutiva de Administración, con la anuencia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del instituto. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por medio del cual se regula el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales. (CG484/2008) (12.1) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3045/2008, de fecha 4 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.2) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.2) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Con la finalidad de fortalecer la certeza pública sobre el desarrollo del proceso electoral, dentro de la política institucional de transparencia, y en atención al principio de definitividad que rige en los procesos electorales federales, se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2008-2009. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Federal Electoral 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral .<br><br>Con ello, durante todo el proceso electoral se difundirá con amplitud a la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de las etapas, actos u actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Para efectos de lo dispuesto en el punto de acuerdo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de 30 días naturales posteriores a la aprobación de este acuerdo, instruya lo conducente para generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE, que contenga una síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2008-2009, y donde habrá de ofrecerse información sucesiva del desarrollo y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes antes referidos. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Federal Electoral 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | La propuesta formulada por la Secretaría Ejecutiva, señalada en el punto de acuerdo anterior, será puesta a consideración de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que sea analizada y aprobada, en su caso. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/CA/001/09, de fecha 8 de enero de 2009, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que la estructura, secciones y contenido de la síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Federal Electoral 2008-2009, con el fin de generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio de internet del IFE fue aprobada el 16 de diciembre por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | La Secretaría Ejecutiva, atendiendo al principio de definitividad, deberá informar al Consejo General, en los meses señalados en el punto cuarto del presente acuerdo, sobre las actividades más relevantes concluidas, el estado que guarda la organización y el desarrollo del proceso electoral en general y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos, tanto en el ámbito del proceso electoral federal, como de los procesos electorales locales con jornada coincidente con la federal. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo del Consejo General se precisa que los informes se presenten para los meses de febrero, abril y junio siendo el caso que en los meses señalados se han presentado los informes respectivos. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG484/2008) (12.3) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales del Instituto, un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el punto primero del presente Acuerdo, a fin de que lo utilicen con preferencia para elaborar las formas con que registrarán a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/439/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el desarrollo del sistema informático para facilitar el llenado de las formas para la acreditación de los representantes de los partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla se iniciaría en el mes de enero de 2009. Derivado del calendario de desarrollo se estableció la fecha para el envío del sistema a los partidos políticos, antes del mes de abril de 2009.<br><br>El sistema se puso en operación el 20 de abril y la entrega del subsistema a los partidos políticos se realizó a partir de la misma fecha. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | A partir del primero de mayo del año de la elección, la Secretaría Ejecutiva del Instituto verificará que tanto el sistema informático como las formas referidas se encuentren a disposición de todos los partidos políticos en cada una de las juntas distritales del Instituto. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que a través de la circular DEOE/UNICOM/005/2009 se comunicó a los Vocales Ejecutivos Locales que el 20 del mismo mes sería liberado el subsistema de acreditación de los representantes de partidos políticos. Con esta acción se da por cumplido con el acuerdo de que se trata. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009. (CG484/2008) (12.4) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales. (CG485/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá. (CG486/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, almacenamiento y distribución del líquido indeleble que se utilizará el 5 de julio de 2009. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/548/2009, de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 3 de noviembre se notificó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN sobre su designación para la producción del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008.<br><br>El 3 de noviembre se notificó a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre su designación para la certificación del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008.<br><br>El 10 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarios de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Instituto para iniciar con la coordinación de la producción y certificación del líquido indeleble.<br><br>El 10 de noviembre se remitió a la DEA para su revisión el proyecto de convenio de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, para la fabricación del líquido indeleble.<br><br>El 20 de noviembre se entregó a la Coordinación Administrativa de la DEOE, la justificación, tiempos de producción y cotización para la adquisición del líquido indeleble.<br><br>Se reprogramó el envío de la cotización y el programa de trabajo por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana para el 24 de noviembre de 2008.<br><br>El 5 de diciembre se presentó para conocimiento del Comité de Adquisiciones la celebración del convenio entre el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Federal Electoral para la producción del Líquido indeleble.<br><br>El 5 de diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana, la cotización de los trabajos de certificación del líquido indeleble y del programa específico de actividades a realizar, documentos que fueron enviados a la Coordinación Administrativa de la DEOE.<br><br>El 19 de diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana el proyecto de contrato, el cual fue revisado y enviado a la Coordinación Administrativa de la DEOE, para su trámite administrativo.<br><br>El 22 de Diciembre se recibió por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana el calendario de pagos, de los trabajos de certificación del líquido indeleble, misma que fue enviada a la Coordinación Administrativa de la DEOE.<br><br>El 29 de diciembre se firmó el convenio entre el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Federal Electoral, con lo que esa institución educativa procederá con sus trámites administrativos para la adquisición de las materias primas y materiales de envase y empaque.<br><br>Durante el mes de enero la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas recibió los lotes de materia prima para la fabricación del líquido indeleble y junto con la Universidad Autónoma Metropolitana procedió a hacer los muestreos correspondientes para iniciar con los trabajos de certificación de calidad.<br><br>El 5 de marzo inició el envasado del líquido indeleble.<br><br>Al 18 de abril se han envasado, empacado y entregado a la Bodega Central de la DEOE 290,478 aplicadores que representan el 100% de avance.<br><br>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá. (CG486/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/0862/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que en los materiales didácticos que prepara la DECEyEC para la capacitación a ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla se integró la información respecto a la aplicación del líquido indeleble en el dedo pulgar derecho de los electores.<br><br>El contenido y el diseño de los materiales fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 17 de diciembre de 2008.<br><br>La versión a en blanco y negro se trabajó en la capacitación a SE y CAE.<br><br>La versión a color del manual del funcionario de casilla fue presentada en sesión de Comisión de Capacitación y Organización Electoral el día 16 de febrero y aprobada 13 de marzo de 2009.<br><br>Derivado de la impugnación interpuesta por el PAN, fue aprobada en el mes de abril nuevamente por esta instancia. Las juntas ya cuentan que este manual y lo utilizan en la capacitación a funcionarios de casilla. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá. (CG486/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional sobre los contenidos del presente acuerdo y convenir con la misma los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/676/2008, de fecha 2 de diciembre de 2008 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que el 3 de noviembre se notificó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN sobre su designación para la producción del líquido indeleble, conforme al acuerdo del Consejo General aprobado el 29 de octubre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá. (CG486/2008) | El presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los órganos locales y distritales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/548/2009, de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la notificación a los órganos desconcentrados se realizará cuando se envíe el líquido indeleble junto con la documentación electoral custodiada.<br><br>Mediante la circular no. 24 de fecha 2 de abril de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó a los órganos desconcentrados sobre el envió del programa de distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral federal 2008-2009, en donde se especifica que habrá dos envíos: sin custodia y con custodia, y que este último contiene las boletas, la documentación con emblemas y el líquido indeleble.<br><br>Mediante la circular no. 55 de fecha 3 de junio de 2009, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó a los órganos desconcentrados sobre el inició de los envíos custodiados a los órganos desconcentrados.<br><br>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, durante la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá. (CG486/2008) | Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | Para la realización de estas verificaciones, el Consejo General del Instituto Federal Electoral seleccionará tres muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Distrito Electoral Federal. La primera muestra será seleccionada en la primera quincena de junio de 2009, a efecto de verificar las boletas y actas electorales; la segunda muestra se llevará a cabo el 5 de julio, el día de la jornada para verificar boletas, actas y líquido indeleble; y la tercera muestra el 8 de julio, una vez concluido el cómputo distrital, para verificar las boletas y las actas electorales, y extraer el líquido indeleble, para analizar sus características y calidad. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o preferentemente el Comité Técnico del Padrón Electoral auxiliará al Consejo General y a los consejos distritales en el diseño de estos procedimientos. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que en enero de 2009 se solicitaría al Comité Técnico del Padrón Electoral su colaboración para la selección de las muestras señaladas en el acuerdo.<br><br>La DEOE llevó a cabo la selección del tipo, características y ubicación de las medidas de seguridad que se integraron en la boleta y actas de casilla.<br><br>El 26 de enero de 2009, la DEOE se reunió con el Comité Técnico del Padrón Electoral, para determinar los requerimientos de la selección de las muestras para verificar las medidas de seguridad en los documentos. En dicha reunión se explicó al Comité los momentos y las medidas de seguridad que deberán verificarse. Se determinó que la entrega al Comité del listado de casillas para realizar la muestra sería durante el mes de mayo, después de que los consejos distritales aprobarán el número de casillas a instalar.(Sin cambios)<br><br>El Consejo General del Instituto, en su sesión del 12 de junio, llevó a cabo la selección de las tres muestras aleatorias simples para la verificación de las medidas de seguridad, con el apoyo del Comité Técnico del Padrón Electoral de la DERFE. Las muestras seleccionadas fueron resguardadas por el Secretario Ejecutivo hasta la fecha de cada verificación.<br><br>El 24 de junio, mediante la circular No. 067, la DEOE envió a los órganos desconcentrados los archivos de la primera verificación. El 25 de junio en la primera muestra aleatoria de casillas, participaron 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, así como un representante de partido político.<br><br>Los resultados de la primera verificación se presentaron en la sesión del Consejo General celebrada el 5 de julio, y en esa misma fecha se envió la segunda muestra de casillas; la DEOE envió un día antes el resto de los archivos para la segunda verificación, mediante la circular No. 077.<br><br>Los resultados de la segunda verificación se presentaron en la sesión del Consejo General del 8 de julio; en esa misma sesión se envió la tercera muestra de casillas. Un día antes la DEOE envió el resto de los archivos para la tercera verificación, mediante la circular No. 079. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que a través del el oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría el día en que se lleve a cabo la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.<br><br>El 24 de junio la DEOE, mediante la circular No. 067, notificó a los órganos desconcentrados el envió por correo electrónico, de la primera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la primera verificación.<br><br>El 4 de julio la DEOE, mediante la circular No. 077, notificó a los órganos desconcentrados el envío por correo electrónico, de la segunda muestra aleatoria de casillas y los archivos de la segunda verificación.<br><br>El 7 de julio la DEOE, mediante la circular No. 079, notificó a los órganos desconcentrados el envío por correo electrónico, de la tercera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la tercera verificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en días previos a la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y líquido indeleble.<br><br>El 24 de junio la DEOE, mediante la circular No. 067, notificó a los órganos desconcentrados, el envió por correo electrónico de la primera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la primera verificación.<br><br>El 4 de julio la DEOE, mediante la circular No. 077, notificó a los órganos desconcentrados el envío por correo electrónico, de la segunda muestra aleatoria de casillas y los archivos de la segunda verificación.<br><br>El 7 de julio la DEOE, mediante la circular No. 079, notificó a los órganos desconcentrados el envío por correo electrónico, de la tercera muestra aleatoria de casillas y los archivos de la tercera verificación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Noveno inciso 6 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la jornada electoral. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el informe sobre la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, utilizados en el Proceso Electoral Federal ante el Consejo General en la sesión del 5 de julio. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la RedIFE, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en días previos a la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.<br><br>El 25 de junio la DEOE envió a los órganos desconcentrados, la primera muestra aleatoria de casillas con la participación de 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, y un representante de partido político.<br><br>El 5 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la segunda muestra aleatoria de casillas.<br><br>El 8 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la tercera muestra aleatoria de casillas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo inciso 9 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, así como la efectividad del líquido indeleble, utilizados en el Proceso Electoral Federal 2008-200 ante el Consejo General en la sesión del 8 de julio. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Primero inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la RedIFE, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que esta comunicación se realizaría en la fecha en que se llevara a cabo la verificación de las medidas de seguridad a la documentación electoral.<br><br>El 25 de junio la DEOE envió a los órganos desconcentrados, la primera muestra aleatoria de casillas con la participación de 2 consejeros, uno de ellos presidente de la CCOE, y un representante de partido político.<br><br>El 5 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la segunda muestra aleatoria de casillas.<br><br>El 8 de julio en sesión del Consejo General, la DEOE envió a los órganos desconcentrados la tercera muestra aleatoria de casillas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Décimo Primero inciso 11 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | De los sobrantes del líquido indeleble recolectados, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral seleccionará aleatoriamente 100 aplicadores, los cuales serán enviados a la institución designada, para su análisis y certificación. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe final sobre las verificaciones de documentos electorales y líquido indeleble ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto de 2009. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Décimo Primero inciso 13 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la última verificación. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2009, el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe final sobre las verificaciones de documentos electorales y líquido indeleble ante el Consejo General en la sesión del 26 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble, y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009. (CG487/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto para su debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución del acta de la jornada electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que la impresión del acta de la Jornada Electoral iniciaría en enero de 2009.<br><br>Sin embargo, la impresión del Acta de la Jornada Electoral inició hasta el 3 de febrero, cuando los representantes de los partidos políticos acudieron a Talleres Gráficos de México a dar el visto bueno de los emblemas.<br><br>Al 30 de abril se concluyó la impresión y entrega a la Bodega Central de la DEOE, de 290,478 juegos del Acta de la Jornada Electoral.<br><br>El 15 de junio de 2009, se concluyó al 100% la distribución de las boletas electorales, documentación con emblemas y líquido indeleble. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de los formatos del acta de la jornada electoral. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que el 30 de abril concluyó la impresión de las Actas Electorales. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo y la impresión del Acta de la Jornada Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG488/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008) | Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos a que se refiere el punto primero de este acuerdo, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que los sistemas que se encuentran actualmente operando son: Sistema Mecanismos de Coordinación, Versión 1.0, el cual entró en operación el 29 de octubre de 2008, Sistema de Observadores Electorales, en su Versión 4.0 entró en operación el 24 de octubre de 2008, Sistema de Sesiones de Consejo, en Versión 4.0, entró en operación el 24 de octubre de 2008. Sistema de Secciones de Atención Especial, en su Versión 2.0 entró en operación el 28 de noviembre de 2008, Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Versión 3.0, entró en operación el 17 de diciembre de 2008, Sistema de Sustitución de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Versión 2.0, entró en operación el 17 de diciembre de 2008, Sistema de Ubicación de casillas, Versión 4.0, entró en operación el 13 de enero de 2009. Sistema de Generación de Bases de Datos, Versión 3.0 entró en operación el 16 de enero de 2009. Sistema de Verificaciones Primera Etapa, Versión 2.0 entró en operación el 5 de febrero de 2009. Sistema de Primera Insaculación, Versión 4.0 entró en operación el 6 de marzo de 2009. Sistema de Materiales Electorales, Versión 4.0, entró en operación el 20 de marzo de 2009. Sistema de Verificaciones Segunda Etapa, Versión 2.0, entró en operación el 20 de marzo de 2009. Sistema de Representantes de los Partidos Políticos, Versión 4.0, entró en producción el 20 de abril. Sistema de Registro de Candidatos, Versión 4.0, entró en producción el 21 de abril, Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores – Asistentes, Versión 1.0, entró en producción el 30 de abril, Sistema de Segunda Insaculación, Versión 4.0, entró en producción el 8 de mayo, el Sistema de Sustituciones de Funcionarios de Casilla, Versión 4.0, entró en producción el 11 de mayo de 2009, el Sistema de Verificaciones Tercera Etapa, Versión 2.0, entró en producción el 4 de junio de 2009.<br><br>El Sistema de Información de la Jornada Electoral, Versión 4.0, entró en operación el 5 de julio, el Sistema de Consulta en Casillas Especiales, Versión 2.0, entró en producción el 5 de julio de 2009, El Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputos (antes Cómputos Preliminares), Versión 4.0, entró en producción el 5 de julio, el Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, Versión 4.0, entro en producción el 8 de julio de 2009. El sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla, Versión 4.0, entró en producción el 10 de julio, el Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores–Asistentes en Segunda Etapa, Versión 1.0, entró en producción el lunes 13 de julio de 2009.<br><br>Con relación a la impartición de cursos de capacitación y asesoría en materia informática para el uso de sistemas de información electoral, se inició con dicha capacitación a partir del 1 de octubre de 2008, actualmente se ha completado el 100%.<br><br>Por lo anteriormente señalado, esta Unidad concluyó en tiempo tanto los sistemas, como la capacitación para el uso de los mismos, conforme al plan de trabajo establecido en los Lineamientos para la operación del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008) | La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo sobre los avances en el cumplimiento del presente acuerdo. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que a través del oficio No. UNICOM/2924/2009, de fecha 12 de agosto del presente año, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo el séptimo informe correspondiente al cumplimiento de los “Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Federal Electoral”, con corte al 31 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008) | Las Direcciones Ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente acuerdo. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/1471/09, de fecha 10 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que través de la Circular Núm. DECEYEC-DEOE-UNICOM/027/09, se informó a los Vocales Ejecutivos sobre la liberación del Sistema de ***Evaluación de SE y CAE*** **en *Segunda Etapa***. Este sistema operará del 10 al 15 de julio y se encargará de realizar de manera automática la evaluación de SE y CAE, a través del registro de información sobre los diferentes metas establecidas para dicha evaluación.<br><br>El 13 de julio se liberó el Sistema de Desempeño de Funcionarios, el cual permitirá registrar información sobre el llenado de actas y la presencia de funcionarios ante mesas directivas de casilla.<br><br>En resumen, respecto a los sistemas a cargo de la DECEYEC, se tiene lo siguiente:<br><br>**Sistemas** / **Fase**<br>Secciones de Atención Especial — Cierre de registro de información<br>Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE — Cierre de registro de información<br>Primera Insaculación — Cierre de registro de información<br>Segunda Insaculación — Cierre de registro de información<br>Sustitución de Funcionarios — Cierre de registro de información<br>Desempeño de Funcionarios — Pruebas<br>Evaluación de SE y CAE (1ª y 2ª etapa) — Cierre (1ª etapa) – Operación (2ª etapa)<br>Verificaciones – FASE 1 — Operación<br>Verificaciones – FASE 2 — Operación (5 módulos)<br>Verificaciones – FASE 3 — Operación (5 módulos)<br><br>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 que el día 21 de abril fue liberado el sistema de cómputo, el cual comenzó a operar la propia Dirección el día 22 de abril, y actualmente se encuentra operando (Sin cambios)<br><br>El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó mediante oficio No. DEOE/709/2009, de fecha 16 de julio de 2009 informó que oficio No. DECEYEC/1185/09 de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que a través de la Circular Núm. DECEYEC-UNICOM/005/2009 comunicó a los vocales ejecutivos la liberación del Sistema de Verificaciones Fase 3 - Verificación a la Segunda Etapa de Capacitación.<br><br>Respecto a los sistemas a cargo de la DECEYEC, actualmente se desarrollan las siguientes actividades:<br>Evaluación de SE y CAE (2ª etapa):<br>- Etapa de desarrollo.<br>- Desempeño de funcionarios: Etapa de desarrollo.<br><br>Desde el 8 de mayo, se cerraron los siguientes sistemas para el registro de información:<br>- Secciones de a Atención Especial.<br>- Primera Insaculación.<br><br>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó mediante oficio No. DEPPP/3767/2009 de fecha 11 de junio de 2009, que el día 21 de abril fue liberado el sistema de cómputo, el cual comenzó a operar la propia Dirección el día 22 de abril, y actualmente se encuentra operando (Sin cambios).<br><br>El Director Ejecutivo de Organización Electoral informó mediante el oficio No. DEOE/548/2009 de fecha 18 de junio de 2009, la realización de los ejercicios y prueba nacional del Sistema de Observadores Electorales el 20 y 21 de agosto de 2008, respectivamente.<br><br>Asimismo, los días 8 y 9 de septiembre del mismo año se realizaron los ejercicios y la prueba nacional del sistema de Sesiones de Consejos. Mediante una circular conjunta entre la UNICOM y la DEOE, fechada el 21 de octubre del 2008, se informó a las juntas ejecutivas que el 24 de octubre del mismo año se liberaron los sistemas de Observadores Electorales y de Sesiones de Consejos.<br><br>El Sistema de Observadores Electorales registró en total 147 agrupaciones que participaron en el proceso electoral federal. El total de observadores registrados para el proceso fue de 18,123; 8,620 fueron de forma individual y 9,503 registrados por agrupaciones. Es importante mencionar que el número de ciudadanos que tomaron curso para participar como observadores electorales fue de 18,334.<br><br>Con relación al Sistema de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, la información capturada permite observar lo siguiente:<br><br>- 563 sesiones de consejos locales.<br>- 6071 sesiones de consejos distritales.<br><br>A la fecha, el sistema registra la creación de diversas comisiones, 111 en los consejos locales y 972 en los consejos distritales. Los informes presentados sobre las comisiones creadas son 336 por los consejos locales y 2,847 por los consejos distritales.<br><br>Con relación al Sistema de Ubicación de Casillas, se realizaron ejercicios y pruebas los días 16 y 17 de diciembre de 2008 y se liberó el 13 de enero de 2009.<br><br>La primera información que se registró en este sistema fue la relativa a la proyección de casillas extraordinarias a instalar en cada distrito, misma que se registró entre el 13 y el 16 de enero del presente año.<br><br>Asimismo, en una segunda captura, las juntas ejecutivas distritales registraron la primera proyección de casillas a instalar para el proceso electoral federal.<br><br>El 2 de mayo los consejos distritales aprobaron las casillas a instalar en cada distrito, de esa fecha en adelante se realizaron modificaciones en algunos distritos que han derivado en un total de 139,140 casillas aprobadas por los consejos distritales con corte al 3 de julio.<br><br>En el caso del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales se concluyó la fase de desarrollo por parte de la UNICOM y se realizaron los ejercicios y pruebas los días 11 y 12 de marzo de 2009 y se liberó el 17 de marzo del mismo año.<br><br>En el sistema se registró la información de los envíos custodiados y no custodiados, la información de envíos y entregas de paquetes electorales a los presidentes de mesas directivas de casilla.<br><br>El Sistema y Subsistema de representantes de partidos políticos quedó liberado el 20 de abril de 2009, al mismo tiempo se colocaron los formatos para registro de representantes de partidos políticos en los servidores de las juntas ejecutivas distritales, con el propósito de atender las solicitudes que los partidos pudieran hacer en los distritos.<br><br>Las juntas ejecutivas distritales se apoyaron en dicho sistema para el registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla.<br><br>Se registraron 1,485,461 representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla. Para el caso de representantes generales, el sistema registró un total de 103,029.<br><br>En este sistema se incorporó información de los representantes de los partidos políticos que participaron en los grupos de recuento durante el cómputo distrital, los representantes registrados fueron 4,792.<br><br>Este sistema aún no está cerrado ya que se sigue capturando información relativa a la presencia de representantes de partidos políticos asentadas en las actas de escrutinio y de cómputo de casilla.<br><br>Para el desarrollo del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), se enviaron los requerimientos a la UNICOM. En el mes de diciembre, la UNICOM entregó la primera versión del sistema para su evaluación.<br><br>Para equipar las salas del SIJE en las juntas distritales ejecutivas, la DEOE realizó las gestiones necesarias para la contratación de líneas telefónicas, instalación de puntos de red y compra de diademas telefónicas.<br><br>Se desarrolló el sistema informático para la captura, envío y consulta de la información generada por el SIJE.<br><br>En coordinación con la UNICOM se realizó el 11 de mayo la prueba de acceso a dicho sistema; el día 12 del mismo mes, se llevaron a cabo los ejercicios de funcionamiento, y el 13 y 30 de mayo se efectuaron la primera y segunda prueba del sistema, respectivamente.<br><br>El 7 y 21 de junio se celebraron los dos simulacros nacionales, con la participación de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como las áreas de oficinas centrales involucradas en el proyecto.<br><br>El 5 de julio el SIJE 2009 abrió a las 7:00 horas y el registro de información comenzó a partir de las 7:57 de la mañana. Los capacitadores-asistentes electorales, en cumplimiento a su función de asistencia electoral, recorrieron las áreas de Responsabilidad Electoral, visitando las casillas que las integran y en el horario programado se comunicaron a las sedes de los 300 consejos distritales, para reportar sobre cada casilla visitada.<br><br>Con la información registrada en el corte de las 13:00 horas el día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo presentó ante el Consejo General un informe sobre el avance en la instalación de casillas. En dicho corte, se contaba con el 98.21% de información del total de casillas aprobadas. Derivado de lo anterior, se dio cumplimiento a este acuerdo.<br><br>Se realizaron pruebas nacionales del Sistema de Cómputos Distritales con los escenarios de Cómputo Normal (29 de Junio), Recuento Parcial (30 de Junio) y Recuento Total (1 de Julio), así mismo, se establecieron las medidas correspondientes para proveer soporte técnico vía telefónica, sobre el uso de esta herramienta durante la prueba.<br><br>Se realizó la prueba de cómputos de circunscripción el día 2 de julio y se verificó que la información de los cómputos distritales fuera capturada conforme a los lineamientos establecidos.<br><br>Se realizó el informe sobre la evaluación a las pruebas y ejercicios del sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción.<br><br>El sistema fue liberado el 8 de julio para la realización del cómputo distrital, elaborándose un plan logístico que permitió atender las llamadas de distritos que realizaron recuento parcial o total.<br><br>El sistema capró información del cómputo de circunscripción plurinominal realizado el domingo 12 de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral. (CG489/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral. (CG490/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios Nos. SE/2223/2008 y SE/2224/2008 se comunico el Acuerdo CG490/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral. (CG490/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicho municipio o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2225/2008 se instruyó al Vocal Ejecutivo notificar el Acuerdo. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral. (CG490/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador. (CG491/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva competente, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios Nos. oficios SE/2226/2008 y SE/2227/2008 se comunico el Acuerdo CG491/2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador. (CG491/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí para que ésta notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2228/2008 se instruyó al Vocal Ejecutivo notificar el Acuerdo**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador. (CG491/2008) | Publíquese el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 36/05 VS. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG493/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo 4 de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con copia certificada de la presente resolución y de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa; documentación que podría resultar oportuna para la debida integración del expediente de averiguación previa número PGR/DDF/SZO/RO/VII/183/2006, iniciada por dicha Procuraduría por el delito de Peculado. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2259/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 36/05 VS. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG493/2008) | Notifíquese personalmente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana el 9 de diciembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los puntos resultativos y consideraciones de la presente resolución, se impone a la Agrupación Política Causa Común por México una sanción consistente en multa de 1,875 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil cuatro, equivalente a $84,825.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo 4. de la presente resolución, con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé cuenta a la Procuraduría General de la República con copia certificada de la presente resolución y de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa; documentación que podría resultar oportuna para la debida integración del expediente de averiguación previa número PGR/DDF/RS-7/135/2006, iniciada por dicha Procuraduría por el delito de Falsificación y Uso de Documento Falso. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2260/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización instaurado contra la Agrupación Política Nacional Causa Común por México por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 38/05 vs. Causa Común por México, APN. (CG494/2008) | Notifíquese personalmente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Agrupación Política Nacional Causa Común por México el 9 de diciembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/06 vs. Sentimientos de la Nación, APN. (CG495/2008) | Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3, incisos i), j), n) y p) de la presente Resolución, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 11 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 15/06 vs. Sentimientos de la Nación, APN. (CG495/2008) | Notifíquese personalmente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que la Otrora Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación ya no existe por lo que no es posible llevar a cabo la notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización presentada por el Partido Acción Nacional, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 29/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG497/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Alianza por México una sanción consistente en una multa equivalente a 2,780 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año de 2006, lo cual importa en efectivo la cantidad de $135,302.60 (Ciento treinta y cinco mil trescientos dos pesos 60/100 M.N.), al no reportar dentro del Informe de Campaña, el gasto relativo a la contratación con el proveedor de servicios José Fabián Díaz Montiel y/o “Big graf, Gran Formato Digital” de treinta y tres anuncios luminosos que contenían propaganda a favor de los entonces candidatos a Senadores los CC. Melquiades Morales Flores y Mario Alberto Montero Serrano, fórmulas 1 y 2 del estado de Puebla, durante el proceso electoral de dos mil seis, la sanción que se impone se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó la otrora Coalición Alianza por México por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización presentada por el Partido Acción Nacional, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificada como Q-CFRPAP 29/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG497/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en términos de lo expuesto en las partes conducentes de la presente resolución, dé vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, con los hechos y constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente respecto del proveedor de servicios José Fabián Díaz Montiel y/o “Big Graf, Gran Formato Digital”, por su negativa de entregar la información requerida por este Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Junta General Ejecutiva el 11 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 48/06 Coalición Por el Bien de Todos VS. Coalición Alianza por México. (CG498/2008) | Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para que en términos del considerando 3, inciso g) de la presente Resolución, determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 11 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por la entonces Coalición Alianza por México, contra la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 58/06 Coalición Alianza por México VS. Coalición Por el Bien de Todos. (CG499/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y consideraciones de la presente resolución, se impone a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición por el Bien de Todos en su conjunto consiste en una multa correspondiente a 463 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, equivalente a $22,534.21 (veintidós mil quinientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.), donde al Partido de la Revolución Democrática le corresponde 265.53 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir $12,923.36. (doce mil novecientos veintitrés pesos 36/100 M.N.); al Partido del Trabajo le corresponde 99.40 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir $4,837.79 (cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 79/100 M.N.); y, finalmente al Partido Convergencia le corresponde 98.06 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir $4,772.74 (cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.); en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó la otrora Coalición Por el Bien de Todos por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de la queja en materia de fiscalización, presentada por el Partido Acción Nacional, contra la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 87/06 PAN vs. Coalición Alianza por México. (CG500/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora coalición Alianza por México una sanción consistente en multa de 617 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a $30,029.39 (Treinta mil veintinueve pesos 39/100 M.N.), por la omisión de reportar egresos a favor de la multicitada otrora coalición; la sanción que se impone se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.<br><br>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción es decir una multa de $22,908.60 (Veintidós mil novecientos ocho pesos 60/100 M.N.).<br><br>Por su parte, en lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México lo correspondiente al 23.7127408% del monto total de la sanción es decir una multa de $7,120.80 (Siete mil ciento veinte pesos 80/100 M.N.). | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontaron estas multas al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México por la cantidad de $22,908.60 y $ 7,120.80, respectivamente; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 09/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG501/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los puntos resultativos y consideraciones de la presente resolución, se impone un sanción al Partido Revolucionario Institucional, a la sazón integrante de la otrora Coalición Alianza por México consistente en una multa 1,475 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil seis, es decir $71,800.00 (setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)., en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontó esta multa al Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de $71,800.00; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como P-CFRPAP 09/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG501/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en términos de lo expuesto en el punto considerativo TERCERO de la presente resolución, y con fundamento en el artículo 378, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dé vista a la Procuraduría General de la República con la presente resolución y con una copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Procuraduría General de la República a través del oficio SE/2261/2008, de fecha 9 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra la Otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 13/07 vs. Coalición Alianza por México. (CG502/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone en lo individual al Partido Revolucionario Institucional, integrante de la otrora Coalición Alianza por México lo correspondiente al 76.2872592% del monto total de la sanción es decir, una multa de 4,473 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a $217,707.35 (doscientos diecisiete mil setecientos siete pesos 35/100 M.N.). | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la ministración de diciembre de 2008, se descontó esta multa al Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de $217,707.35; se efectuará el entero a la TESOFE el 9 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 36/07 VS. PRI. (CG503/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en dos mil seis, equivalente a $24,335.00 (veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), que equivale al .0591% de su próxima ministración por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que derivado a que no impugnó el Partido Revolucionario Institucional por lo que se aplica la multa en la ministración de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización, contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 24/05 VS. PRD. (CG509/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a $5'242,973.75 (cinco millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que el Partido de la Revolución Democrática impugnó la Resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-216/2008. El día 03 de diciembre de 2008 el Tribunal Electoral confirmó la Resolución. Por lo tanto se descontó en la ministración de Enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG510/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Hidalgo. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdos ACRT 012/2008 y ACRT 015/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG510/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Se atendió. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el 7 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Notifíquese la presente Resolución a los CC. Agustín Antonio Jiménez Alvarado, Arturo Oropeza Ramírez, Eleazar López Ortiz, Luis Manuel Aguilar de la Rosa y Héctor Guzmán Ferrer en el domicilio que hayan señalado en su escrito de impugnación y en su defecto, por vía de estrados. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución a los CC. a los CC. Agustín Antonio Jiménez Alvarado, Arturo Oropeza Ramírez, Eleazar López Ortiz, Luis Manuel Aguilar de la Rosa y Héctor Guzmán Ferrer entre el 13 y 20 de noviembre de 2008.. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG511/2008) | Publíquese la Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3021/2008, de fecha 3 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Convicción Mexicana por la Democracia”. (CG512/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se comunicó la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política**.** “Convicción Mexicana por la Democracia” a través del oficio No. DJ/2132/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Convicción Mexicana por la Democracia”. (CG512/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3021/2008, de fecha 3 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión*. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Parnaso Nacional”. (CG513/2008) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Comisaría Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se comunicó la resolución a la Comisaría Nacional de la Agrupación Política “Parnaso Nacional” el día 10 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Parnaso Nacional". (CG513/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Primero inciso 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG514/2008) | De conformidad con el artículo 99 de la ley de la materia, el Presidente del Consejo General integrará el expediente y Proyecto de Resolución correspondiente y lo someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el que resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del Convenio. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que a la fecha se presentaron dos solicitudes de registro de convenios de coalición, la primera integrada por los partidos políticos PT y Convergencia, la cual obtuvo su registro en sesión de fecha 22 de diciembre de 2008, y la segunda integrada por los partidos PRI y PVEM, registro aprobado el día 8 de enero de 2009**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG514/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Aguascalientes para que actúe como Presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG515/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Ignacio Ruelas Olvera, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/1988/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Aguascalientes para que actúe como Presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG515/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG516/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo de Vocal Ejecutivo Local, desde el 29 de octubre de 2008 hasta el 29 de octubre de 2009, así como su designación como Presidente de Consejo Local para el proceso electoral a efecto de que antes del 31 de octubre asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través delos oficios Nos. SE/1979, 1980, y 1981/2008, de fecha 29 de octubre del año en curso, por lo que se notificó a los interesados el contenido del citado acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG516/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO**. En la sesión extraordinaria que celebró la Junta General Ejecutiva se aprobó el acuerdo por el que se autoriza la incorporación temporal de los CC. Ma. Del Refugio García López, Joaquín Rubio Sánchez y Olga Alicia Castro Ramírez para ocupar las vacantes de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, respectivamente, mismos que deben fungir como Presidentes de los Consejos Locales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG516/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de noviembre de 2008**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los Consejeros Electorales que ocuparán las vacantes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG517/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento a los consejeros electorales designados conforme el punto de Acuerdo anterior, así como para que convoquen inmediatamente a los consejeros electorales propietarios designados en el punto de Acuerdo Primero, para la sesión de Instalación de los órganos electorales de los que formarán parte. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 7 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión. |
| Ordinaria 29-X-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los Consejeros Electorales que ocuparán las vacantes de los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG517/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-X-08 | Solicitud de la Consejera del Poder Legislativo Dip. Dora Alicia Martínez Valero. | Que se presente un Informe respecto a los mecanismos que se utilizaran para abatir el rezago de las quejas. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que la información correspondiente fue desahogada en el informe de quejas rendido por le Secretario del Consejo General en la sesión ordinaria que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2008. |
| Ordinaria 29-X-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. UNICOM/0582/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que esa Unidad continua trabajando con las diferentes áreas del Instituto, a fin de establecer el periodo en el cual estará disponible cada uno de los eventos, los tipos de formato, audio, video o ambos, las características de la interfaz mediante la cual el usuario de Internet accederá a los materiales y los procesos y procedimientos que deberá seguir cada una de las áreas involucradas. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:<br><br>Publicación en el Diario Oficial de la Federación.<br><br>Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.<br><br>Publicación en dos diarios de circulación en el Estado de San Luis Potosí.<br><br>Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado, Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3044/2008, de fecha 4 de noviembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del citado acuerdo y en la página de Internet del Instituto se encuentra publicado el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí.<br><br>Por otra parte el Vocal Ejecutivo en San Luis Potosí informó que le solicitó al Secretario General de Gobierno de dicha entidad la publicación en el Diario Oficial del estado de San Luis Potosí. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdo ACRT 017/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG518/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de San Luis Potosí; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Acuerdo se comunicó mediante los siguientes oficios:<br>SE/2229/2008, SE/2230/2008, SE/2231/2008, SE/2232/2008, SE/2233/2008, SE/2234/2008, SE/2235/2008, SE/2236/2008, SE/2237/2008 y SE/2238/2008**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG519/2008) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:<br><br>Publicación en el Diario Oficial de la Federación.<br><br>Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo<br><br>Publicación en dos diarios de circulación en el Estado de Quintana Roo, que tengan cobertura en el Municipio de Tulum.<br><br>Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado, Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VE/02440/08, de fecha 1 de diciembre de 2008, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Quintana Roo informó que se publicó el catalogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para elegir el primer ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 1° de diciembre del año en curso y en los diarios Quequi de Quintana Roo y Por Esto de Quintana Roo ambos con cobertura en el Municipio de Tulum.<br><br>Por otra parte se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación publicara el acuerdo en dicho medio de difusión y catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG519/2008) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó los Acuerdo ACRT 016/2008 por el que se determinaron las pautas de transmisión de los promocionales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local en Tulum, Quintana Roo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-X-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG519/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral de Quintana Roo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para elegir al Primer Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2008, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br>SE/2239/2008, SE/2240/2008 y SE/2241/2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Segundo inciso b) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Presentar a la Comisión del Registro Federal de Electores un programa de trabajo de las actividades que habrá de realizar; | **Comité Técnico del Padrón Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que durante el mes de enero se integró el programa de trabajo del Comité Técnico del Padrón Electoral, mismo que se presentó a la Comisión del RFE el 26 de enero y fue aprobado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Segundo inciso e) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Informar periódicamente a la Comisión del Registro Federal de Electores de los resultados de sus deliberaciones y actividades, incluyendo siempre, si se da el caso, las posiciones distintas de todos sus miembros; | **Comité Técnico del Padrón Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el CTPE se reunió los días 11, 19 y 25 de mayo de 2009. En estas reuniones se trataron los siguientes temas:<br><br>Revisión del Informe ejecutivo de los trabajos del CTPE.<br><br>Exposición de los resultados de los trabajos del CTPE a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión del RFE<br><br>Definición de las actividades por realizar para la selección de las muestras de casillas para la verificación de los materiales empleados en las elecciones del 5 de julio.<br><br>Cabe señalar que el 29 de mayo de 2009, se llevó a cabo la presentación de resultados de los trabajos del CTPE ante el Consejo General, los cuales fueron un elemento fundamental para declarar válidos y definitivos el Padrón Electoral y los Listados Nominales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Segundo inciso f) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Adoptar por consenso sus conclusiones y rendir el informe correspondiente al Consejo General, por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores; | **Comité Técnico del Padrón Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se concluyó esta actividad con la presentación de los informes de cada uno de los miembros del CPTE y del Informe ejecutivo a la Comisión del Registro Federal de Electores, el 19 de mayo, y el 29 del mismo mes, al Consejo General. |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del comité técnico del padrón electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de la comisión del registro federal de electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 5 de julio de 2009. (CG521/2008) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3130/08, de fecha 18 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas. (CG522/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3125/08, de fecha 13 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Presidente del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el plazo para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2009, publicándose, el día 23 de marzo del presente, en la página electrónica del Instituto. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 12 de abril de 2009, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que giró oficio a los partidos políticos solicitando informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias. La notificación correspondiente fue realizada el día 03 de abril del presente año, el plazo para que los partidos den respuesta vence el día miércoles 08 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | Se instruye a los Presidentes de los Consejos Distritales para que el día 2 de mayo de 2009, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Juntas Locales Ejecutivas** | **CUMPLIDO.** El día 2 de mayo los Presidentes de los Consejos Distritales llevaron a cabo la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | El Consejo General del Instituto sesionará el día 2 de mayo de 2009 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Consejo General** | **CUMPLIDO.** El día 2 de mayo el Consejo General llevó a cabo una sesión especial en la cual se aprobó el registro de los candidatos**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Vigesimoprimero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto a través del correo enviado el 13 de noviembre de 2008 el cual contenía todos los acuerdos aprobados en la sesión.. |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Vigesimosegundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG523/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3125/08, de fecha 13 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG524/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/2083/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008 el Director Jurídico informó que se notificó la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el 13 de noviembre de 2008. |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG524/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución en ese medio de difusión.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior para que a partir del 16 de noviembre de 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0134/08, de fecha 25 de noviembre de 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó al ganador del concurso de incorporación. |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se expidió el nombramiento y oficio de adscripción. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima a quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor resultado del ganador para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG525/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG526/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los funcionarios mencionados en el punto anterior, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se notificó a los funcionarios. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG526/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3107/08, de fecha 12 de noviembre de 2008, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en ese medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la asignación de tiempos de radio y televisión al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán fuera de periodo de precampañas o campañas electorales, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-209/2008. (CG527/2008) | Se instruye al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar. | **Junta Ejecutiva Local en el estado de Yucatán** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JL/VE/0015/2009, de fecha 6 de enero de 2009 el Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Yucatán informó que con fecha 25 de noviembre de 2008 se le comunicó al Magdo. Presidente de Tribunal Electoral del estado de Yucatán el acuerdo que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008. (CG528/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional durante el presente año, y el monto de las sanciones consistentes en las reducciones de ministraciones impuestas al Partido Acción Nacional, será deducido a partir de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que reciba por concepto de actividades ordinarias permanentes, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que conforme a la información contenida en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución no fue impugnada por lo que se comenzó a descontar en la ministración de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-182/2008 y SUP-RAP-199/2008. (CG528/2008) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los oficios SE/3179/2008 y SE/3180/2008 ambos de fecha 19 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-90/2008. (CG529/2008) | El monto de las multas se restará de la siguiente ministración de financiamiento, correspondiente a actividades ordinarias del presente año que reciba cada uno de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del día quince de enero de dos mil ocho, una vez que la presente resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que resolución no fue impugnada por lo que se aplica en la ministración de enero de 2009**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-90/2008. (CG529/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-90/2008, infórmese a dicho órgano jurisdiccional sobre la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio SE/3182/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” en contra de la entonces Coalición “Alianza por México” por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2007. (CG530/2008) | A efecto de dar debido cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-2/2007, infórmese a dicho órgano jurisdiccional la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/3181/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalicion “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-069/2008 y sus acumulados SUP-RAP-080/2008 Y SUP-RAP-111/2008. (CG531/2008) | El monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los Partidos: PT, Convergencia y PRD impugnaron la resolución, radicándose en los siguientes expedientes PT con el SUP-RAP-0232/2008, Convergencia con el SUP-RAP-0233/2008 y PRD con el SUP-RAP-0231/2008.<br><br>Con fecha 24 de diciembre el Tribunal resolvió acumular los expedientes y modificar la resolución por cuanto hace a la individualización de la sanción.<br><br>El Consejo General resolvió lo conducente el día 9 de marzo de 2009. Los partidos políticos no impugnaron, por lo que se comenzará a descontar en la ministración correspondiente al mes de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-104/2008 y su acumulado SUP-RAP-112/2008. (CG532/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida será deducido de la siguiente ministración mensual que reciba, a partir de que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada por lo que se aplica en la ministración de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-68/2008 Y SUS ACUMULADOS SUP-RAP-94/2008 Y SUP-RAP-113/2008. (CG533/2008) | El monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos políticos que integraron la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por los partidos políticos: PRD, PT y Convergencia, radicándose, respectivamente, en los expedientes SUP-RAP-0234/2008, SUP-RAP-0237/2008 Y SUP-RAP-0235/2008.<br><br>El Tribunal Electoral resolvió el día 04 de febrero de 2009, confirmando la Resolución. Las sanciones serán aplicadas a partir de la ministración de marzo de 2009**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2008. (CG534/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referidas será deducido de las siguientes doce ministraciones del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PRD impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP- 241/2008, resuelto por el Tribunal el día 8 de enero de 2009, confirmando la resolución, por lo que se comenzará a descontar en la ministración de febrero de 2009 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz en contra del C. Carlos Orvañanos Rea, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-178/2008. (CG535/2008) | Notifíquese personalmente a la parte denunciante la presente resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó a la C. Diputada Aleida Alavez Ruiz con fecha 25 de noviembre de 2008**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo del 02 Distrito en el estado de Colima. (CG536/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Héctor Castro Rivadeneyra, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/2153/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Héctor Castro Rivadeneyra, Vocal Ejecutivo del 02 Distrito en el estado de Colima. (CG536/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, a partir del 16 de diciembre de 2008 y la conclusión del cargo será el 29 de octubre de 2009. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que atendió a través de los oficios Nos. DESPE/0141, 0142 y 0143/20008 por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y Distritales. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el acuerdo de aprobó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de diciembre del 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las juntas ejecutivas distritales 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como presidentes de consejos local y distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG537/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior, para que a partir del 16 de diciembre de 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que atendió a través del oficio No. DESPE/0139/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008, por el que se notificó al interesado, el contenido del Acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el acuerdo de aprobó en la sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de diciembre del 2008.<br><br>Asimismo, se expidió el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente, que se remitieron al interesado mediante oficio No. DESPE/0018/2009 del 8 de enero del año en curso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG538/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las condiciones de contratación del especialista que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información. (CG539/2008) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | El Comité Técnico Asesor estará en funciones del primero de diciembre de 2008 al 31 de julio de 2009. Al término de su encargo, el Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, un informe acerca de las actividades desempeñadas. | **Comité Técnico Asesor** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el informe final de los trabajos del Comité Técnico Asesor del PREP, se presentó a los miembros del Consejo General a través del Secretario Ejecutivo, el pasado 30 de julio en sesión ordinaria del Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Tercero inciso 5 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | Realizar mensualmente reuniones de trabajo y seguimiento e informar periódicamente a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General las actividades realizadas; | **Comité Técnico Asesor** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que se realizaron diez sesiones de Trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP, así como cinco reuniones de trabajo con los representante de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo<br><br>El primer informe de actividades del COTAPREP fue presentado en la sesión ordinaria del Consejo General del 31 de marzo del presente.<br><br>El segundo informe de actividades se presentó al Consejo General en la sesión ordinaria del 29 de abril del año en curso.<br><br>El tercer informe de actividades se presentó en sesión ordinaria del Consejo General del pasado 29 de mayo del presente año.<br><br>El cuarto informe de actividades se presentó en sesión ordinaria de Consejo General el lunes 29 de junio de 2009.<br><br>El quinto y último informe de actividades se presentó en sesión ordinaria del Consejo General el pasado 30 de julio del presente año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones federales de 2009. (CG540/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve Distritos Electorales Federales. (CG541/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008 y en la Gaceta No. 112. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG542/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DS/1544/08, de fecha 3 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (G542/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”. (CG543/2008) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Democrática”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”, a través de su Presidente, con fecha 5 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana”. (CG543/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Renovación”. (CG544/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Renovación”, a través de su representante legal, con fecha 3 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Renovación”. (CG544/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución el 24 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Movimiento Social para el Nuevo Milenio”. (CG545/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Movimiento Social para el Nuevo Milenio”, a través de su representante legal, con fecha 10 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Movimiento Social para el Nuevo Milenio”. (CG545/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución el 26 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Transformación Nacional”, antes “Renovación Nacional”. (CG546/2008) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se dio la vista ordenada, mediante oficio IR-093/08 de fecha 4 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Transformación Nacional”, antes “Renovación Nacional”. (CG546/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que el 4 de diciembre de 2008 se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “Transformación Nacional”, antes Renovación Nacional”, a través de su representante legal. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Transformación Nacional”, antes “Renovación Nacional”. (CG546/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3273/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | La sanción se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en el que quede firme la presente resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada y por tanto se comenzó a aplicar en la ministración de Enero de 2009 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DJ/2029/2008 de fecha 2 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG390/2008 aprobada en la sesión extraordinaria del veintinueve de agosto de dos mil ocho respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-175/2008. (CG547/2008) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del presente acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o, en caso de que se presente un recurso por parte del Partido de la Revolución Democrática dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el presente acuerdo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como las sentencias recaídas a los recursos resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral en contra de la Resolución referida, así como la que en su caso recaiga al recurso que se llegare a interponer en contra del presente acuerdo. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no impugnó el acuerdo que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta el Secretario del Consejo General, respecto del recurso de revisión interpuesto por Convergencia, en contra del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de México, respecto del acuerdo CL/A/15/002/08 por el que se determina el horario de labores para la oficina del Consejo Local, identificado con el número de expediente RSG-001/2008.(CG548/2008) | Notifíquese en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/121/2009, de fecha 8 de enero de 2009 el Director Jurídico mencionó que se notificó la resolución al Consejo Local de este Instituto, a través de su Consejero Presidente, mediante oficio SCG/3288/08 de fecha 2 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009. (CG549/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/2303/08 y SE/2304/08 se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y se solicito al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, notificar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>28-XI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus propios fines, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009. (CG549/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009. (CG550/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, al Instituto Estatal Electoral de Baja California, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/2305/08, SE/2306/08, SE/2307/08 y SE/2308/08 se notifico a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, notificar al Instituto Estatal Electoral de Baja California, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 28-XI-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión que dispondrán el Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus respectivas entidades durante el año 2009. (CG550/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, Vocal Ejecutivo del 10 distrito en el estado de México. (CG551/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2008, asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/02314/2008 de fecha 22 de diciembre, por el que se notificó al interesado el contenido del presente Acuerdo. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Víctor Hugo Coutiño Guizar, Vocal Ejecutivo del 10 distrito en el estado de México. (CG551/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 2ª inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | El Instituto Federal Electoral publicará, tan pronto haya sido publicado oficialmente este Acuerdo, una convocatoria dirigida a la comunidad internacional en lo general, para que aquellas personas extranjeras interesadas en conocer sobre el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009, gestionen oportunamente su acreditación. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que la difusión del Acuerdo para visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación culminó el 23 de junio pasado, fecha en que culminó el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en acreditarse bajo esa figura. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 2ª inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | El Instituto Federal Electoral solicitará el apoyo de las distintas dependencias del gobierno mexicano para difundir a nivel nacional e internacional la convocatoria referida en el párrafo 1 de esta base 2ª, así como del apoyo necesario para la emisión de la autorización de emisión de los visados correspondientes, para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/245/2009, de fecha 13 de abril de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que el 11 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo celebrada entre funcionarios del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM), de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Federal Electoral (IFE); el 23 de marzo la autoridad migratoria remitió a esta Coordinación el formato mediante el cual se informará sobre los principales datos de los visitantes extranjeros acreditados para el proceso electoral en curso. Con fecha 7 de abril, el IFE envió al INM la versión actualizada de dicho formato |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 3ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Para tal efecto, las personas extranjeras interesadas deberán llenar personalmente el formato de solicitud de acreditación, publicado de forma anexa a la convocatoria, y que estará a su disposición en las oficinas centrales, en los 32 consejos locales y en la página del Instituto Federal Electoral en Internet. Asimismo, el Instituto solicitará a la Secretaria de Relaciones Exteriores que el formato de solicitud se encuentre a disposición de los interesados en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que esa esta Coordinación difundió entre las representaciones diplomáticas de México el Acuerdo para visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación, así como las traducciones al inglés y francés de estos documentos, entre público potencialmente interesado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales conocerá y resolverá, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su presentación, sobre todas las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma, informando oportunamente al Consejo General sobre el particular. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que entre el 12 y el 23 de junio, fecha en que culminó el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación como visitante extranjero, esta Coordinación recibió la documentación de 332 interesados, 313 fueron remitidas por correo electrónico, siete entregadas en las oficinas de esta Coordinación, otras siete enviadas por servicio de mensajería y tres más remitidas vía fax. De estas solicitudes 329 fueron aprobadas, toda vez que cada una de ellas cumplía con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo General. Otras tres fueron rechazada, dado que si bien los interesados presentaron pasaportes estadounidenses, respectivamente, dichos documentos señalan que son nacidos en nuestro país. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Esa misma Coordinación elaborará y remitirá a cada interesado la notificación oficial respecto de la resolución sobre todas y cada una de las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que entre el 12 y el 25 de junio se remitieron las notificaciones de los 329 interesados en acreditarse como visitante extranjero, de los que se hace referencia anteriormente, respecto de que su solicitud fue aprobada. También se notificó a los tres interesados el rechazo correspondiente. Cumpliéndose así con la notificación de la resolución emitida respecto de todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 5ª inciso 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General, preferentemente, un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para visitantes extranjeros. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO.** Al respecto, la Coordinación de Asuntos Internacionales presentó en cada sesión ordinaria el informe sobre las solicitudes de acreditación para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero Base 6ª inciso 2 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | La Coordinación de Asuntos Internacionales elaborará un Programa Informativo dirigido a los visitantes extranjeros, el cual será dado a conocer oportunamente al Consejo General. | **Coordinación de Asuntos Internacionales** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. CAI/465/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que del 2 al 4 de julio tuvo lugar el Programa Informativo para visitantes extranjeros, el cual se desarrolló en el Hotel Paraíso Radisson de esta ciudad y en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cabe mencionar que como parte del Quinto Informe sobre las actividades relativas a la atención de visitantes extranjero, a presentado al Consejo General, en su sesión ordinaria del 29 de junio, se incluyó el proyecto de este Programa Informativo. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2008 - 2009. (CG552/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para el acceso, entrega y corrección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores. (CG553/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata. (CG554/2008) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 29 de diciembre de 2008. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Socialdemócrata. (CG554/2008) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". (CG555/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica comunicó el 6 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Expresión Liberal Democrática". (CG555/2008) | Publíquese la resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Fidel Velázquez Sánchez”. (CG556/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica comunicó el 13 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional Denominada “Fidel Velázquez Sánchez”. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Fidel Velázquez Sánchez”. (CG556/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento”. (CG557/2008) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica comunicó el 6 de enero de 2009 la resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento”. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento". (CG557/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifican los puntos del acuerdo que establece los criterios relativos al inicio de precampañas, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-225/2008. (CG558/2008) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD VS. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-145/2008. (CG559/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político señalado, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y el Partido Verde Ecologista de México impugnó el presente acuerdo, siendo el caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo en la sentencia que emitió el 15 de enero de 2009, por lo que se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG297/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, respecto del origen y la aplicación del financiamiento del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 49/03 PRD VS. PVEM, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-145/2008. (CG559/2008) | Se instruye al Secretaría Ejecutivo del Consejo General para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. DJ/2237/08, de fecha 27 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y la Agrupación Política Nacional denominada Consejo Nacional de Organización no impugnó el presente acuerdo, por lo que se le solicitó al Director del DOF su publicación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| o | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-219/2008 dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el oficio No. DJ/2236/08, de fecha 27 de diciembre de 2008. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-219/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG560/2008) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 7 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas instaurado contra la Otrora Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 32/04 vs. Movimiento Nacional de Organización Ciudadana, APN. (CG561/2008) | Notifíquese personalmente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo del escrito de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Guillermo del Castillo Bandala, contra el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, actualmente Partido Socialdemócrata, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como Q-CFRPAP 01/06 Guillermo del Castillo Bandala vs. Alternativa Socialdemócrata y Campesina, PPN. (CG562/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en los resultandos y considerandos de la presente Resolución, se impone al Alternativa Socialdemócrata y Campesina, actualmente Partido Socialdemócrata una sanción consistente en una multa de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil cinco, equivalente a $234,000.00 (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento de la comisión de las faltas, misma que se hará efectiva en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Socialdemócrata impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-002/2009, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 28 de enero de 2009, resolviendo revocar la Resolución impugnada. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Revolucionario Institucional por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 40/07 vs. PRI. (CG569/2008) | Por las razones y fundamentos expuestos en el inciso b) del considerando 3 de la presente Resolución, dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que en el ámbito de sus facultades determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva a través del oficio No. IR/002/09, de fecha 7 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral. (CG575/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009 y en la Gaceta No. 112. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en su momento, informe a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como los recursos asignados a las juntas distritales ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los movimientos de sustitución de personal fueron operados por las Juntas Distritales Ejecutivas sin contratiempos.<br><br>Los pagos de honorarios y gastos de campo fueron cubiertos los días 15 y 28 del mes de junio en tiempo y forma.<br><br>El pago para capacitadores y supervisores electorales se adelanto del 30 al 28 de junio para que pudieran cumplir con la entrega de paquetes electorales. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo. | **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** El Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral informó que fue presentado el Informe sobre la Primera Etapa de Capacitación a Ciudadanos Sorteados ante el Consejo General en la sesión del 29 de mayo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y sus respectivos anexos. (CG576/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se hizo del conocimiento a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutiva a través de un correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2008.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero inciso II del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 31 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales el corte del 24 de enero del 2009 del estadístico del padrón y listado nominal preliminar por distrito, sección electoral, localidad y manzana de cada entidad federativa, a fin de poder calcular el número y determinar la ubicación de las casillas necesarias en cada sección electoral, según la proyección elaborada por la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio No. DERFE/069/2009 de fecha 30 de enero de 2009 se envío a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica disco compacto con la información estadística del padrón y listado nominal preliminar por distrito, sección electoral, localidad y manzana de cada entidad federativa con corte al 24 de enero de 2009. Mediante oficio No. DERFE/070/2009 dirigido a los Vocales Ejecutivos con atención a los Vocales del Registro Federal de Electores de la misma fecha, se informó que la información de referencia se encontraba a su disposición en el Sistema SIRFE-SIE solicitando se instruyera a los Vocales Distrital del RFE para su entrega a los Vocales Ejecutivos Distritales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero inciso VI del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 14 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales, el corte más reciente del estadístico del padrón y el listado nominal, por distrito, sección electoral, localidad y manzana, de cada entidad federativa, a fin de poder determinar el número y ubicación de las casillas necesarias en cada sección electoral. Asimismo, se entregará un segundo corte, en los mismos términos, el 25 de abril de 2009. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que en cumplimiento a la fecha de entrega correspondiente al 14 de abril de 2009, la información se publicó en el Subsistema de Información Ejecutiva del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE-SIE) a partir del día 13 de abril de 2009, con la finalidad de que los Vocales Ejecutivos de la Junta Local y, los Vocales Locales y Distritales del Registro Federal de Electores, obtuvieran la información correspondiente y a través de su conducto sea entregada a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral en las Juntas Locales y Distritales, en los medios que se consideren pertinentes.<br><br>Asimismo, la información estadística de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores se integró en medio óptico (CD), para ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>22-XII-08 | Punto Primero inciso VII del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | A más tardar el 30 de abril de 2009, previo a la aprobación del número definitivo de casillas a instalar por parte de los Consejos Distritales, a la que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá entregar a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los listados nominales diferenciados para las casillas básicas y extraordinarias, a efecto de que se actualice la información del Sistema ELEC2009, para poder realizar la segunda insaculación el 8 de mayo del mismo año, tal y como está programada. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que de conformidad con el acta levantada entre personal de CPT en representación de la DERFE y personal de UNICOM y como resultado de los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo del 7 de abril de 2009 entre personal de la DEOE, la DECEYEC, la DERFE y la UNICOM, se realizó la entrega formal de los listados nominales diferenciados para las casillas básicas y extraordinarias, con fecha de actualización al 17 de abril, en un servidor marca Dell, Modelo Optiplex 755 con número de serie JFDGTH1 y número de inventario 22-100-I180000064-0156858, a efecto de que se actualizara la información del Sistema ELEC2009 y fuera utilizado por la DECEYEC y la DEOE para realizar la segunda insaculación el 8 de mayo.<br><br>Cabe mencionar que, la diferenciación de casillas se realizó con base en la información proporcionada por la DEOE a la DERFE.<br><br>La información nominativa entregada fue consistente con los estadísticos entregados en cumplimiento al Punto Primero Incisos II y VI del mismo Acuerdo CG577/2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto inciso III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Con la finalidad de agilizar el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionará una computadora, de preferencia portátil, para cada casilla electoral, con la información señalada en la fracción anterior, para que dichas computadoras sean distribuidas a las mesas directivas de las casillas especiales que se instalen el 5 de julio del 2009, a fin de evitar que puedan sufragar quienes estén impedidos legalmente para hacerlo, ofreciendo certeza al voto recibido en casillas especiales. Para este propósito el Instituto Federal Electoral podrá brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del oficio DERFE/0260/2009 de fecha 27 de abril, signado por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, se solicito a los Vocales del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales, proporcionar los apoyos necesarios respecto a los recursos humanos e informáticos, para la operación de las casillas especiales que se instalen el 05 de julio de 2009.<br><br>Al 05 de junio se verificó con las Vocalías del RFE que la totalidad de los equipos portátiles (Laptop) fueron entregadas para la operación de las casillas especiales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto inciso IV del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Se instruye asimismo a la Unidad de Servicios de Informática para que desarrolle e implemente el Sistema de Consulta de Casillas Especiales, mismo que se instalará en las computadoras mencionadas en la fracción anterior. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que la etapa de levantamiento de requerimientos concluyó el 11 de noviembre de 2008, la fase de análisis concluyó el 19 de diciembre de 2008, el diseño del sistema fue concluido el 15 de enero de 2009, con la participación de la DEOE, DECEyEC, DERFE y UNICOM. La etapa de codificación del sistema concluyó el 13 de marzo. Las pruebas internas concluyeron el 30 de marzo.<br><br>Las pruebas de aceptación por parte de la DEOE, DECEyEC y DERFE, se realizaron del 31 de marzo al 24 de abril del año en curso.<br><br>Del 1° al 5 de junio, se capacitó al personal de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores de las juntas ejecutivas locales y distritales, se capacitó en los temas de instalación, inicialización y operación del sistema.<br><br>El sistema se instaló en 778 computadoras portátiles, las cuales fueron utilizadas en los simulacros que realizaron durante la capacitación a los funcionarios de casilla.<br><br>La configuración final, la cual consistió en dejar los equipos listos para el día de la jornada electoral, se llevó a cabo los días 29 y 30 de junio en cada junta distrital.<br><br>El sistema operó en las casillas especiales el 5 de julio de 2009, permitiendo al operador capturar las claves de elector que el presidente de casilla le indicaba, mostrando al presidente y al ciudadano el resultado de la consulta en el sistema, el cual indicaba los principios por los que podía ejercer su voto o alguna de las restricciones por la que no podía votar. Finalmente generaba el Acta de Electores en Transito para Casillas Especiales, la cual fue entregada a cada representante de partido político en un disco compacto.<br><br>Por lo anterior, esta Unidad concluyó en tiempo el desarrollo, implementación y puesta en operación del sistema de consulta de casillas especiales, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Séptimo inciso V párrafo 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Una vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cuente con todas las reproducciones de los formatos, realizará un análisis minucioso, de conformidad con lo que acuerde la Comisión del Registro Federal de Electores, para revisar el lugar de origen de los votantes y la vigencia de las credenciales presentadas. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que los trabajos de actualización de rasgos relevantes mediante el portal de servicios cartográficos de la DERFE se realizan conforme al calendario vigente del PIPEF durante el mes de marzo y concluyeron el 29 de mayo.<br><br>En lo que respecta al seguimiento de actualización de rasgos relevantes es vigente, incorporando el siguiente comentario: el 2 de mayo inició la tercera y última etapa; al 14 de mayo se lleva a cabo la integración de bases de datos digitales con la información actualizada conforme a las observaciones de los vocales distritales de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para actualizar el Portal el 29 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se hizo del conocimiento a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutiva a través de un correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2008. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. (CG577/2008) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Otrora consejeros electorales del Consejo Local del estado de Yucatán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/YUC/479/2006. (CG651/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/280/09 al DJ/284/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la organización denominada “Frente Estatal de Lucha por la Democracia” y/o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JD03/BC/689/2006. (CG710/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al “Frente Estatal de Lucha por la Democracia”. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/005/2008. (CG730/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/189/09 de fecha 26 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/GTO/013/2008. (CG731/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/181/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Antonio de la Torre Bravo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/045/2008. (CG732/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/190/09 de fecha 26 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Miguel Ángel Monraz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/047/2008. (CG733/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/128/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Iván Eduardo Arguelles Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/048/2008. (CG734/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al “Frente Estatal de Lucha por la Democracia”. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Francisco Javier Plascencia Alonso, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/052/2008. (CG735/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/129/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Local José García Flores por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/053/2008. (CG736/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/191/09 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/075/2008. (CG739/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/204/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Senador, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/QRO/094/2008. (CG742/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/134/09 de fecha 21 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/099/2008. (CG743/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/285/09 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra C. Mario Marin Torres, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/103/2008. (CG744/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/218/09 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Francisco Rafael Torres Marmolejo, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/106/2008. (CG745/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/193/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de José Luis Peniche Bates, Luis Boasi Maldonado y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/108/2008. (CG746/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/275/09 a los DJ/276/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Javier May Rodríguez y José Ramiro López Obrador, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/114/2008. (CG747/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó a los CC. Javier May Rodríguez y José Ramiro López Obrador. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Ortega Pacheco, Gobernadora del estado de Yucatán y otros, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/127/2008. (CG748/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/278/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Azucena Olivares Villagómez por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MEX/137/2008. (CG750/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Mario Guerrero Dávila por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/146/2008. (CG751/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Mario Guerrero Dávila. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/174/2008. (CG756/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/277/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Francisco Gabriel Arellano Espinosa por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/AGS/180/2008 (CG757/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/048/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Israel Tagosam Salazar Imamura López por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/AGS/181/2008 (CG758/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/049/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de los CC. Narciso Agundez Montaño, Gobernador del estado de Baja California Sur, Víctor Castro Cosío y Marcos Covarrubias Villaseñor por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BCS/189/2008. (CG760/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/051/09 y DJ/054/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de el C. Salvador Manzur Díaz por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/190/2008. (CG761/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 21 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Juan Sánchez Aldana Ramírez, Leopoldo Pérez Méndez y Juan Manuel Martínez Marrón por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/191/2008. (CG762/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/184/09 al DJ/185/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/193/2008. (CG763/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/783/09 de fecha 17 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Natividad González Parás, Gobernador del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/197/2008. (CG764/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/784/09 de fecha 13 de marzo de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del c. Juan Sánchez Aldana Ramírez Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/212/2008. (CG765/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/369/09 de fecha 28 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador del estado de Guanajuato, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/GTO/218/2008. (CG766/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Juan Manuel Oliva Ramírez. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de diversos funcionarios del Gobierno Municipal de Guadalajara y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/222/2008. (CG767/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se les emplazó a los funcionarios del Gobierno Municipal de Guadalajara. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SIN/223/2008. (CG768/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el Partido Acción Nacional en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/228/2008. (CG769/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el 01 Distrito Electoral en el estado de Jalisco, por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/JAL/229/2008. (CG770/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de José Guadalupe Núñez Rodríguez, Diputado Local por el Partido Acción Nacional en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/JAL/233/2008. (CG772/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Guadalupe Núñez Rodríguez. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Sánchez Aldana Ramírez por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/239/2008 (CG775/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Juan Sánchez Aldana Ramírez por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/240/2008 (CG776/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Francisco Domínguez Servién, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/QRO/028/2008 (CG778/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Francisco Domínguez Servién, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/QRO/031/2008. (CG779/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Francisco Domínguez Servién. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Antonio Bribiesca Pérez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD30/MEX/032/2008. (CG780/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/034/2008 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MICH/036/2008. (CG781/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Oscar Miguel Mohamar Dainitin, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/010/2008. (CG782/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/112/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Juan Enrique Barrios Rodríguez, Diputado Federal integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/011/2008. (CG783/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/113/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del senador C. Alejandro Moreno Cárdenas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2008 (CG784/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/114/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Político Convergencia y la autoridad electoral en contra del C. Fernando Larrazabal Bretón, Diputado Local integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en el H. Congreso Local del estado de Nuevo León por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/020/2008 y su acumulado SCG/QCG/056/2008. (CG785/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/203/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los Diputados Paula Soto Maldonado, Jorge Romero Herrera y José Antonio Zepeda Segura, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2008. (CG786/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/115/09 al DJ/117/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de diversos servidores públicos en el Distrito Federal por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2008 (CG787/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/118/09 al DJ/120/09 y del DJ122/09 al DJ/123/09 Y DJ/428/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor Eduardo Velasco Monroy, Diputado Local del H. Congreso del Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2008. (CG788/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/160/09 de fecha 9 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Alejandro Castro Hernández y la Elvia Hernández García, Local del H. Congreso del estado de México y Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Nicolás Romero en la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/029/2008.(CG789/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/161/09 y DJ/162/09 de fecha 7 y 9 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Ulises Guzmán Palma, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2008. (CG790/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/163/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2008. (CG791/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/124/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Herminio Santín Méndez, Ramón Benítez Benítez y Crisóforo Hernández Mena, Presidentes Municipales de Tejupilco, Amatepec y Tlatlaya, estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2008. (CG792/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/164/09, DJ/165/09 y DJ/166/09 de fechas 9 y 20 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Nazario Norberto Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/033/2008. (CG793/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Nazario Norberto Sánchez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Jorge Ramos Hernández y Gustavo Lemus T, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/034/2008 (CG794/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. DJ/55/09 y DJ/56/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009 se notificó a los interesados. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político “Convergencia” en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/036/2008. (CG795/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/202/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Erick Silva Santos, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/2008. (CG796/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/240/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Enrique Mendoza Velázquez en contra del ciudadano Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal de Toluca, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEMV/JL/MEX/038/2008. (CG797/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través de los oficios DJ/167/09, y DJ/168/09 de fechas 10 y 21 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la autoridad electoral, en contra del Diputado Federal Jorge Rubén Nordhausen González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/039/2008. (CG798/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/125/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Local Pedro Peralta Rivas por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2008 (CG799/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/080/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra de la Senadora Martha Leticia Sosa Govea por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2008. (CG800/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/127/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2008 (CG801/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/130/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Pedro Peralta Rivas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/2008. (CG802/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/081/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/2008. (CG803/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/225/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/2008. (CG804/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/219/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/2008. (CG805/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/220/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/065/2008. (CG806/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/221/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/066/2008. (CG807/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/222/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/2008. CG808/2008 | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/223/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de Jiquipilco, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/2008. (CG809/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/169/2009 de fecha 17 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Rafael Barrón Romero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/073/2008. (CG810/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/170/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Ulises Guzmán Palma, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/074/2008. (CG811/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/171/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Desiderio Tinajero Robles, Presidente Municipal de Villa Hidalgo, estado de Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/077/2008. (CG812/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/192/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/079/2008 (CG813/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/205/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra de la C. María de los Ángeles García Cantú, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/080/2008. (CG814/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/207/09 al DJ/208/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Lic. Carlos Marcelino Borruel Baquera, Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/081/2008. (CG815/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/59/09 de fecha 8 de enero de 2009 se notificó al interesado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas, Fernando Ramírez González, Miriam Yadira Lara Arteaga, Gabriela De La Paz Sevilla Blanco, Martha Alicia Meza Oregón, Jorge Octavio Iñiguez Larios, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Gonzalo Medina Ríos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LV Legislatura en el estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/082/2008. (CG816/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/082/09 y DJ/091/09 ambos de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Luis Gaitán Cabrera, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/083/2008 (CG817/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/092/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Candelario Maldonado Martínez, en contra de los CC. Adalberto Arturo Madero Quiroga y Ramón de la Peña Manrique, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCMM/JL/NL/084/2008. (CG818/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/211/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Oscar Miguel Mohamar Dainitin, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/085/2008. (CG819/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/132/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. José Roberto Cárdenas Zavala, Everardo Quezada Martín, Diana Patricia González Soto, Jesús Berino Granados, Nohemí Pérez Alvizo, Santiago Moreno Reyna, Carmen Elena Cuéllar Hernández, Carlos Alberto Calderón Möller, Alicia Raquel Lara Torres, Javier Solís Martínez y Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal, Sindico y regidores del H. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/086/2008. (CG820/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones mediante los oficios DJ/063/2009 al DJ/073/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/087/2008. (CG821/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/224/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la C. Elia Guadalupe Villegas Vargas, Presidenta Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/090/2008 (CG822/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/182/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra del ciudadano Fredy Martínez Colomé, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/093/2008. (CG823/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/239/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Ariel Peña Colín, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/096/2008. (CG824/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/172/2009 de fecha 17 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/098/2008. (CG825/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/074/2009 de fecha 4 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Velasco Chedraui, Presidente Municipal de Xalapa de Enríquez, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/100/2008. (CG826/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/245/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Presidente Municipal de Xalapa de Enríquez en el estado de Veracruz, licenciado David Velasco Chedraui, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/101/2008. (CG827/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DJ-785/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, Ingeniero Juan Antonio Lavín Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/102/2008. (CG828/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/786/09 de fecha 6 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Manuel Orozco Santillán, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/104/2008 (CG829/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/187/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/105/2008 (CG830/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/188/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Jorge Manuel Pulido López, Presidente Municipal de la Trinitaria, estado de Chiapas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/107/2008. (CG831/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/057/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patron, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/109/2008. (CG832/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/228/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Federal Gerardo Buganza Salmerón, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/110/2008 y su acumulado SCG/QCG/129/2008. (CG833/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/106/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento oficioso instaurado contra el C. Rafael Ángel Aldave Pérez, Diputado del Poder Legislativo en el estado de México por hechos que se consideran constituyen infracciones a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/111/2008. (CG834/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/149/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Martha Leticia Sosa Govea en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/MLSG/JD02/COL/112/2008. (CG835/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/079/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/113/2008. (CG836/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/227/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Adriana Reyes Castañeda, Presidenta Municipal de San Juan Teotihuacán, estado de México; José Luis Gutiérrez Cureño, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos y Salvador Ruiz Sánchez, Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/115/2008. (CG837/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/147/2009 de fecha 23 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz y del C. José Alfredo Osorio Medina, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/116/2008. (CG838/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DJ-788/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Rafael Barrón Romero por hechos que constituyen probables infracciones a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el numero de expediente SCG/QCG/118/2008. (CG839/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/146/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Marcelo Montiel Montiel, Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/119/2008. (CG840/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DJ-789/2009, de fecha 3 de abril de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Ismael Hernández Deras y Carlos Aguilera Andrade, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/120/2008 (CG841/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/143/09 al DJ/144/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Cristina Díaz Salazar y Dionisio Herrera Duque, presidentes municipales de Guadalupe y de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/121/2008. (CG842/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/199/2009 de fecha 5 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Dionisio Herrera Duque, Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/122/2008. (CG843/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 29 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Ulises Ruiz Ortiz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/123/2008. (CG844/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DJ-215/2009, de fecha 10 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Félix Arturo González Canto, Gobernador del estado de Quintana Roo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/2008. (CG845/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/230/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Francisco Garrido Patrón, Gobernador del estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/2008. (CG846/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/226/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Luis Enrique Benítez Ojeda Diputado Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/130/2008 y su acumulado SCG/QCG/161/2008 (CG847/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/094/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador iniciado en contra del ciudadano Obdulio Ávila Mayo, Diputado Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/131/2008. (CG848/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/095/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Carlos Meléndez López, Presidente Municipal de Coyotepec, estado de México en contra del ciudadano Juan Abad De Jesús, Diputado Federal de la fracción Parlamentaria del Partido Convergencia perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCML/CG/132/2008. (CG849/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/145/2009 de fecha 18 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, en contra del Diputado Armando Bautista Gómez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QBOBS/CG/133/2008. (CG850/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/177/2009 de fecha 9 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Obdulio Ávila Mayo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/134/2008. (CG851/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/135/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de lo procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal de Toluca, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/135/2008 y su acumulado SCG/QCG/144/2008. (CG852/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/246/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Roberto O'Farril González, en contra del Diputado Noé Pérez Mata, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QROG/JD05/NL/136/2008. (CG853/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/525/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/138/2008. (CG854/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/251/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/142/2008. (CG855/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/136/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/143/2008 y su acumulado SCG/QCG/192/2008 (CG856/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Miguel Sosa Tan por hechos que constituyen probables infracciones a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/147/2008. (CG857/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/138/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Óscar González Yáñez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/148/2008. (CG858/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/173/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Antonio González Rodríguez, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/149/2008. (CG859/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/198/2009 de fecha 23 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los CC. Víctor Geiser Parroquín Gutiérrez, Martín Mojiaca Calix y Laura del Carmen Mora Aguirre, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/150/2008(CG860/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/268/2009 de fecha 28 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Enrique Espejel, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCBSB/JD33/MEX/151/2008. (CG861/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/174/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Roberto Riovalle Uribe, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/152/2008 (CG862/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/175/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Pérez Quezada, Presidente Municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/153/2008. (CG863/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/194/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra del C. Onésimo Morales Morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/QCG/154/2008 y sus acumulados SCG/SON/JD31/MEX/155/2008, SCG/QCG/156/2008 y SCG/QCG/157/2008 (CG864/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/387/2009, de fecha 19 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Diputada Clara Luz Flores Canales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/159/2008. (CG865/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/214/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor García Barradas, Presidente Municipal de Naolinco, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/162/2008. (CG866/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/270/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Homero Domínguez Landa, Presidente Municipal de Atzalan, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/163/2008. (CG867/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/271/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Alfonso Torres González, Presidente Municipal de Mariano Escobedo, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/165/2008. (CG868/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/272/2009 de fecha 3 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Sergio Joaquín Ramírez Cabañas Contreras, Presidente Municipal de Coatepec, Veracruz; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/166/2008. (CG869/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/273/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Omar Alejandro Isaías Cardona en contra C. Jorge Arturo Babún Moreno, Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QOAIC/JD02/COAH/167/2008. (CG870/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/075/2009 y DJ/076/2009 de fechas 6 y 7 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Rodolfo Bermejo Méndez en contra C. Jorge Arturo Babún Moreno, Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QRBM/JD02/COAH/168/2008. (CG871/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/077/2009 y DJ/078/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/171/2008. (CG872/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 9 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan David García Camarena en contra del C. Jorge Arana Arana por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJDGC/JL/JAL/173/2008. (CG873/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/390/2009 de fecha 3 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Gerardo Villanueva Albarrán por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/175/2008 (CG874/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/140/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Obdulio Ávila Mayo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/176/2008. (CG875/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/141/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Rodríguez Vera en contra del Diputado Francisco Santos Arreola, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFRV/CG/178/2008 (CG876/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación en los estrados del Instituto en virtud de no haberse localizado el domicilio proporcionado por el promovente con el oficio DJ/178/2009 de fecha 28 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el C. Francisco León Silva en contra del los CC. Constanzo de la Vega Membrillo y José Francisco Vázquez Rodríguez, Presidente Municipal de Texcoco y Diputado Local del H. Congreso del Estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QFLS/JD38/MEX/179/2008 y su acumulado SCG/QFLS/JD38/MEX/183/2008. (CG877/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/179/2009 y DJ/180/2009 de fechas 9 y 10 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Alfredo Osorio Medina, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el numero de expediente SCG/QCG/182/2008. (CG878/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/274/2009 DJ/233/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado por la C. Sacnicté Reyes Banda en contra de la C. Selma Noemí Montenegro Andrade por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRB/JL/MEX/187/2008. (CG879/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/052/2009 y DJ/053/2009 de fecha 10 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. David Velasco Chedraui, Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2008. (CG880/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/241/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Nueva Alianza en contra del Partido Acción Nacional y del C. Luis Gurza Jaidar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/COAH/199/2008. (CG881/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. DJ-060/2009, de fecha 19 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo, en contra del diputado Xavier Maawad Robert, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/MEX/200/2008. (CG882/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/150/2009 de fecha 11 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo, en contra de la C. Selma Noemí Montenegro Andrade, Diputada Local del H. Congreso del estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/MEX/201/2008. (CG883/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/152/2009 y DJ/151/2009 de fechas 10 y 11 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Gildardo Quiroz Salcedo en contra de la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Diputada Local del H. Congreso del estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGQS/JD27/MEX/202/2008. (CG884/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/154/2009 y DJ/153/2009 de fechas 9 y 11 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Graciela Domínguez Nava y otros en contra del C. Jesús Vizcarra Calderón, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGDN/JL/SIN/215/2008. (CG885/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/231/2009 al DJ/233/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por Graciela Domínguez Nava y Otros, así como por el Partido Acción Nacional contra el C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QRLL/JL/SIN/216/2008 y su acumulada SCG/QPAN/CG/217/2008 (CG886/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/235/2009 al DJ/237/2009 todos de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Luis Durán Reveles, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/230/2008. (CG887/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. José Luis Durán Reveles. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/456/2006. (CG895/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia durante el presente año. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por la Otrora Coalición Por el Bien de Todos, el Partido Acción Nacional y cuatro ciudadanos en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPBT/JD03/PUE/503/2006 y sus acumuladas JGE/QPAN/JL/PUE/603/2006, JGE/QFOG/JD05/PUE/624/2006, JGE/QMZR/JD05/PUE/628/2006, JGE/QFOZ/JD05/PUE/629/2006 y JGE/QARQ/JD05/PUE/630/2006 . (CG897/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios DJ/791 al 794/09 de fechas 13 y 14 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Víctor Alonso Ibáñez Esquer en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QVAIE/JD03/BC/505/2006. (CG898/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 28 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. César Jesús Buenrostro Díaz y Otros en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QGCJBD/CG/517/2006. (CG899/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante los oficios DJ/524/2009, DJ/526/2009, DJ/533/2009 y DJ534/2009 todos de fecha 9 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por Germán Márquez López en contra de la Otrora Coalición "Alianza por México" por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QGML/JD05/PUE/538/2006. (CG900/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/216/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel García Cuevas, en contra del Partido Acción Nacional y/o de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QJMGC/JL/MICH/584/2006. (CG901/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/197/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juvenal Carballo Parra y Otros en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QJCP/JL/GRO/590/2006. (CG902/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 28 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Luz Anderson y Otros en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QLA/CG/760/2006. (CG904/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/058/2009 de fecha 2 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente. JGE/QCG/002/2007. (CG905/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dieron por notificados los partidos políticos realizó toda vez que se encontraban presentes en la sesión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QCG/017/2007 y sus acumulados JGE/QCG/018/2007, JGE/QCG/019/2007, JGE/QCG/020/2007, JGE/QCG/021/2007, JGE/QCG/022/2007, JGE/QCG/023/2007, JGE/QCG/024/2007, JGE/QCG/025/2007, JGE/QCG/026/2007, JGE/QCG/027/2007, JGE/QCG/028/2007, JGE/QCG/029/2007 y JGE/QCG/030/2007. (CG907/2008) | Se ordena la publicación del presente fallo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Social Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/037/2007. (CG908/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Social Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/037/2007. (CG908/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a través del oficio DJ/797/09 de fecha 12 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/043/2007.(CG909/2008) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Asociación Ciudadana del Magisterio" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/043/2007. (CG909/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 6 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Asociación Civil denominada Ex-Obreros de Coahuila, A. C. en contra de la Agrupación Política Nacional "Venustiano Carranza", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEOC/JD03/COAH/008/2008. (CG911/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos. DJ-60 al 62/2009, de fecha 6 de febrero de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Mario Marín Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2008 (CG912/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Carlos Sotelo García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con los números de expediente SCG/QCG/042/2008 y su acumulado SCG/QCG/043/2008.(CG915/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. José Luis Durán Reveles por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/2008. (CG916/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Melchor Martínez en contra del C. Mario Moreno Conrado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMMM/JD12/MEX/185/2008. (CG918/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Arturo Domínguez Mendieta, Víctor Manuel González Herrera y Fernando Álvarez Malo Prada en contra del C. Oscar González Yáñez y Otros, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QHADM/JD27/MEX/186/2008. (CG919/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 11 de febrero de 2009, a través de los oficios Nos. DJ/156/09 al DJ/158/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Moreno Flores, en contra del Lic. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFMF/CG/204/2008. (CG922/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación en los estrados del Instituto el 28 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Juan López Guzmán en contra del Diputado Aarón Urbina Bedolla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJLG/CG/205/2008. (CG923/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación en los estrados del Instituto el 3 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social-Xalapa por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2008 (CG924/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se les emplazó a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social-Xalapa. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Héctor García Barradas, Presidente Municipal de Naolinco, estado de Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/207/2008. (CG925/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación, toda vez que no se le emplazó al C. Héctor García Barradas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Diputado Federal por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, C. Mauricio Duck Nuñez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/209/2008. (CG926/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Virginia Utrera Celis y Víctor Manuel Salas Rebolledo en contra de la Diputada Luz Carolina Gudiño Corro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVUC/JD12/VER/227/2008 (CG930/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/242/09 al DJ/244/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la vista que obra en la Resolución CG418/2008 de este Instituto Federal Electoral, en contra del C. Gustavo García Rivas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/231/2008. (CG931/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/522/2009 de fecha 13 de febrero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Juvenal Hernández Llanos y Othón Zárate Acosta, Presidente Municipal y Director de Servicios Públicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, respectivamente, de la Otrora Coalición "Alianza por México" y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-20/2007, identificada con el número de expediente JGE/QPAN/JL/TAMPS/122/2006. (CG933/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación ya que no fue emplazado.<br>. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Convergencia y Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y los Diputados Federales Juan Enrique Barrios Rodríguez, José Martín López Cisneros y Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/006/2008 y su acumulado SCG/QPRI/JL/NL/007/2008. (CG937/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones a través de los oficios Nos. DJ/108/09 al DJ/110/09 todos de fecha 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los partidos políticos Convergencia y Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y los Diputados Federales Juan Enrique Barrios Rodríguez, José Martín López Cisneros y Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QCONV/JL/NL/006/2008 y su acumulado SCG/QPRI/JL/NL/007/2008. (CG937/2008) | Hágase del conocimiento del diputado federal Juan Enrique Barrios Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en el H. Congreso de la Unión, que en términos del artículo 210, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el mes de octubre de esta anualidad da inicio el proceso electoral federal ordinario, por lo que se le conmina se abstenga de realizar actos de propaganda institucional personalizada que pudiera resultar contraventora de lo previsto en el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ello con el fin de preservar el principio de equidad en la contienda. | **Dirección Jurídica** | **PENDIENTE.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Diputada Federal Esmeralda Cárdenas Sánchez por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2008 (CG938/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/126/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la ciudadana Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QADR/JD03/QR/745/2006. (CG941/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la ciudadana Araceli Domínguez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QADR/JD03/QR/745/2006. (CG941/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/229/2009 de fecha 8 de enero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional “Alianza Ciudadana Independiente por México”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/038/2007 (CG944/2008) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/798/2009 de fecha 6 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Alianza Ciudadana Independiente por México", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/038/2007 (CG944/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Nazario Jaime Martínez García y Héctor Martínez Montoya en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJNJMG/JD02/MEX/049/2008 y su acumulado SCG/QHMM/JD02/MEX/050/2008 (CG946/2008) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. José Nazario Jaime Martínez García y Héctor Martínez Montoya en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJNJMG/JD02/MEX/049/2008 y su acumulado SCG/QHMM/JD02/MEX/050/2008 (CG946/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos. DJ-795 y 796/2009, de fecha 26 de marzo de 2009 se llevó a cabo la notificación. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Rigoberto Romero Aceves en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QRRA/CG/164/2008 (CG947/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/111/2009 de fecha 6 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional y de los CC. Carlos Madrazo Limón y Patricia Flores Fuentes, Diputado Federal y Diputada Local del estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/208/2008. (CG948/2008) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 8 de enero de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2008 y sus acumulados, SUP-RAP-105/2008 y SUP-RAP-110/2008. (CG950/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos que integraron la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-067/2008 y sus acumulados SUP-RAP-078/2008 y SUP-RAP-093/2008.( CG951/2008) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos que integraron la otrora coalición “Por el Bien de Todos” durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Jurídica, esta Resolución no fue impugnada, por lo que se procedió a aplicar en la ministración de febrero de 2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral (CG952/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG311/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. (CG955/2008 | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 112 y como no fue impugnado el acuerdo que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF su publicación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Primero inciso 4 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes. (CG956/2008) | Una vez que fenezca el plazo para la presentación de los informes de precampaña, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informará al Consejo General del Instituto a la brevedad posible, si los partidos presentaron la totalidad de los informes de precampaña con su respectivo formato anexo, o si por el contrario, se omitieron algunos o la totalidad de los informes de precampaña con sus respectivos formatos, en cuyo caso hará del conocimiento del órgano superior de dirección del Instituto los nombres y datos de localización de los precandidatos cuyos informes y/o formatos fueron omitidos, para los efectos legales procedentes. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el 20 de abril de 2009, en sesión extraordinaria del Consejo General se presentó para su aprobación el Acuerdo CG153/2009 por el que se determina el inicio de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes. (CG956/2008) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG957/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG957/2008) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, para que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación de la porción conducente del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo primero. | **Juntas Ejecutivas Locales** | **CUMPLIDO.** Las Juntas Locales del Instituto informaron que realizaron las acciones conducentes para efecto de la publicación de la porción conducente del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG957/2008) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 29 de diciembre de 2008.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG957/2008) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/2358/08 al SE/2391/08. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG958/2008) | Comuníquese a la Coalición Total formada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, que se le ordena realizar el cambio de su denominación a fin de cumplir cabalmente con lo señalado en la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el once de octubre de dos mil seis, en términos de lo señalado en los considerandos 13 y 14 de la presente resolución y hacerlo del conocimiento de este Consejo General, a más tardar el siete de enero de dos mil nueve, para que, previa resolución de procedencia que en su caso se emitirá en la siguiente sesión de éste órgano máximo de dirección, sea agregada al expediente respectivo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 26 de diciembre de 2008 al Partido Convergencia y el 27 del mismo mes y año al Partido del Trabajo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG958/2008) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3383/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero inciso VI del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Informar en cada sesión ordinaria del Consejo General sobre los avances o firmas de los acuerdos y convenios que se lleven a cabo con las instancias mencionadas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe fue presentado al Consejo General en el punto 17 de orden del día de la sesión ordinaria del 29 de junio.<br>El informe del mes de junio es el último que se presenta al Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Tercero inciso VII del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Conformar una instancia de trabajo con los integrantes del Consejo General, así como con los funcionarios del Instituto que correspondan, con el objeto de proponer al propio Consejo, a más tardar en sesión extraordinaria el 14 de enero de 2009, las reformas reglamentarias necesarias en la materia, conforme a lo señalado en el compromiso II del presente Acuerdo Tercero | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión del 14 de enero de 2009 los integrantes del Consejo General aprobaron el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG309/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones concurrentes. | **Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo** | **CUMPLIDO.** El Consejero Presidente remitió copia certificada a cada uno de los poderes de la unión y a los institutos electorales locales con elecciones concurrentes. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio Instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG959/2008) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez | Solicita que se separe las quejas que se presentan en contra de Partidos Políticos y las que se presentan en contra de Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UH/0335/2009, de fecha 6 de febrero de 2009 el encargado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2009, esa Unidad de Fiscalización presentó el informe que establece el artículo 377, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con lo que se dio cumplimiento a la petición formulada. |
| Ordinaria 22-XII-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que el Secretario Ejecutivo en la próxima sesión ordinaria presente un Informe detallado del cumplimiento Agrupaciones Políticas denominadas Expresión Liberal Democrática, Fidel Velázquez Sánchez y Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento respecto a los puntos específicos que este Consejo General les ha ordenado en el proceso de conocimiento de sus registros y del cúmulo de trámites. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2009, la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión ordinaria del 29 de enero de 2009 en el punto 25 del orden del día, se presentó el informe que se solicita. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que en la próxima sesión ordinaria que celebre este Consejo General se apruebe la integración de los grupos de trabajo para que dé inicio a las actividades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el pasado 8 de enero de 2009 se aprobó el Acuerdo por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 22-XII-08 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que el Secretario Ejecutivo entregue a la brevedad una nota jurídica a los miembros del Consejo General, por lo que hace a las razones por las cuales la Secretaría Ejecutiva desechó el instrumento iniciado por el Partido Socialdemócrata. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Toda vez que fue entregada la nota solicitada a los miembros del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-239/2008. (CG01/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 8 de enero a través del oficio No.SE/014/09. |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-239/2008. (CG01/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 113.* |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 8 de enero a través del oficio No.SE/015/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán, al Tribunal Electoral del Estado y al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del mismo Estado. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/016/09 al SE/017/09. |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan los tiempos en Radio y Televisión de que dispondrán durante el año 2009, el Tribunal Electoral del estado de Yucatán en acatamiento de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-239/2008, así como el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. (CG02/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral que presidirá el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG03/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto. (CG04/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer los informes presentados por las áreas señaladas en el acuerdo segundo, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | **Comisión de Seguimiento del Consejo General** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe en cumplimiento a lo dispuesto en el punto cuarto del Acuerdo CG04/2009 por el que se crea la Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto Federal Electoral. |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Administración e Informática del Instituto. (CG04/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. (CG05/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer los informes presentados por las áreas señaladas en el acuerdo segundo, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | **Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe que presenta la Comisión de seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto. (CG05/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2009) | En la sesión ordinaria del Consejo General del mes de enero de 2009, la Comisión dará a conocer el informe presentado por la propia Unidad, con las correspondientes observaciones de la propia Comisión, procediéndose acto seguido a su extinción. | **Comisión de Seguimiento a las actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que el Consejo General llevó a cabo el 29 de enero de 2009, se presentó el Informe Anual de Actividades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de 2008 y Programa de Actividades de la citada Unidad para 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Seguimiento a las Actividades de 2008 y 2009 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG06/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 08-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio de Coalición parcial en sesenta y tres distritos uninominales para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG07/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/032/2009, de fecha 9 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán las siguientes autoridades electorales: el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; el Instituto Electoral del estado de Guerrero; el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Instituto Electoral de Michoacán; el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; el Instituto Electoral del estado de Puebla; el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; el Instituto Electoral de Tlaxcala; el Instituto Electoral Veracruzano y el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, durante el periodo de precampaña federal. (CG08/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los respectivos Estados, al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Instituto Electoral de Michoacán, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Instituto Electoral del Estado de Puebla, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, Instituto Electoral de Tlaxcala, Instituto Electoral Veracruzano y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/099/09 al SE/0117/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán las siguientes autoridades electorales: el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; el Instituto Electoral del estado de Guerrero; el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; el Instituto Electoral de Michoacán; el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; el Instituto Electoral del estado de Puebla; el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; el Instituto Electoral de Tlaxcala; el Instituto Electoral Veracruzano y el Instituto Electoral del estado de Zacatecas, durante el periodo de precampaña federal. (CG08/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades. (CG09/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que difunda el presente Acuerdo a las Juntas Locales y Distritales. | **Secretario Ejecutivo** | **CUMPLIDO.** EL presente acuerdo se difundió a las Juntas Locales y Distritales a través de Intranet del Instituto. |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades. (CG09/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG310/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. (CG10/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113 y toda vez que no se impugnó el acuerdo se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG309/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (CG11/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113 y toda vez que no se impugnó el acuerdo se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Profesionales por México” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG12/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Profesionales por México”, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Profesionales por México” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG12/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Ciudadanos” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG13/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Confederación Nacional de Ciudadanos”, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Ciudadanos” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG13/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Poder Ciudadano” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG14/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Poder Ciudadano”, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 26 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG14/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Propuesta Cívica" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG15/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica", e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Propuesta Cívica" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG15/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Unidad Nacional Progresista" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG16/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Unidad Nacional Progresista” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG16/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional “Parnaso Nacional” para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG17/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada “Parnaso Nacional”, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 20 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Parnaso Nacional" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG17/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Deporte y Sociedad en Movimiento" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG18/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la Coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia y a la Agrupación Política Nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento", e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 23 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y la Agrupación Política Nacional "Deporte y Sociedad en Movimiento" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG18/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG19/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Partido Revolucionario Institucional y a la Agrupación Política Nacional denominada "Encuentro Social", e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 27 de enero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social" para contender en el Proceso Electoral Federal 2009. (CG19/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral del Estado de Colima, al Instituto Estatal Electoral del Estado de México, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y al Instituto Electoral de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se dio cumplimiento a través de los oficios SE/101/09 al SE/106/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de México, Colima, Nuevo León y Querétaro para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dichas entidades federativas de acuerdo al catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión para tal efecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correero electrónico de fecha 13 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se atendió el presente compromiso a través de los oficios Nos. SE/103/09 al oficio SE/106/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | El Comité de Radio y Televisión será el órgano encargado de analizar y resolver las temáticas relativas a las coberturas de las diferentes estaciones en el caso de los Estados de Colima, México, Nuevo León y Querétaro. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión en su Trigésima Sesión Extraordinaria aprobó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrán el Instituto Electoral del estado de Colima, el Instituto Electoral del estado de México, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León, el Instituto Electoral de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en dichas entidades), para sus propios fines, durante el período de precampañas federales y locales. (CG20/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. * |
| Extraordinaria 14-I-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución CG958/2008, en relación con la denominación de la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia. (CG21/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/057/2009, de fecha 16 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-I-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. (CG22/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/421/09, de fecha 22 de enero de 2009. |
| Extraordinaria 20-I-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008. (CG22/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/067/2009, de fecha 22 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores del concurso de incorporación referidos en el punto anterior, para que a partir del 1 de febrero de 2009, asuman las funciones inherentes al cargo al que se les adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. DESPE/0118 y 0119/2009, de fecha 20 de enero del año en curso, por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente Acuerdo. |
| Extraordinaria 20-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que entregaron los nombramientos y oficios de adscripción correspondientes a las personas mencionadas en el acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los distritos 01 en el estado de San Luis Potosí y 07 en el estado de Baja California a los aspirantes que resultaron ganadores del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG23/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/067/2009, de fecha 22 de enero de 2009 se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como presidentes de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Mario Gallardo López, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Baja California y al C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de San Luis Potosí. (CG26/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los CC. Mario Gallardo López, y Jesús Emmanuel Montes Jiménez, y asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0185/2009, de fecha 4 de febrero de 2009 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/0201, 0202/2009, de fecha 29 de enero, por los que se notificó a cada uno de los interesados el contenido del presente Acuerdo. |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como presidentes de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Mario Gallardo López, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Baja California y al C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de San Luis Potosí. (CG26/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG27/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista del presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para los efectos conducentes. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio SE/268/09, de fecha 5 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG27/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Octavio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2009. (CG28/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar presida dicho órgano colegiado. (CG29/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral federal 2008 – 2009, aprobados mediante acuerdo CG400/2008. (CG30/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que efectúe las gestiones necesarias a efecto de que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 -2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 modificados, sean difundidos a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que hasta el momento se ha publicado en el apartado de Avisos y Noticias la siguiente información:<br>▪ Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 [272 Kb] [86 págs.]<br>▪ Primer informe, avances en el cumplimiento de actividades y metas [390 Kb] [57 págs.]<br>▪ Segundo Informe [516 Kb] [68]<br>▪ Segundo Informe, anexo [596 Kb] [14 págs.]<br>▪ Tercer Informe [167 Kb] [28 págs.]<br>▪ Tercer informe, anexo [12.5 Mb] [81 págs.]<br>▪ Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009<br>La ubicación es la siguiente:<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Menu_Principal/?vgnextoid=2eb69ec2af7db110VgnVCM1000000c68000aRCRD |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 y el Calendario Integral del Proceso Electoral federal 2008 – 2009, aprobados mediante acuerdo CG400/2008. (CG30/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los Partidos Políticos durante las Precampañas y Campañas Electorales. (CG31/2009) | El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los Partidos Políticos, las Coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe final se presentó a la Comisión el 22 de julio pasado y se envió un alcance el 13 de agosto pasado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los Partidos Políticos durante las Precampañas y Campañas Electorales. (CG31/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que los lineamientos y criterios generales que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 8 de abril de 2009.<br><br>Última actualización: 16 de abril de 2009.<br><br>La ubicación de los lineamientos es la siguiente:<br><br>- Internet / Avisos y noticias de la página principal<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vgnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM1000000c68000aRCRD |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a más tardar el 29 de junio del 2009, quien lo informará, dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General. El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral del 5 de julio de 2009. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | En el caso de las encuestas de salida y conteos rápidos, los entrevistadores deberán portar identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran. Para facilitar su labor, el Instituto Federal Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, hará entrega de una carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizarán a toda persona física o moral responsable de cualquier encuesta de salida o conteo rápido que se realice y que haya sido reportado en tiempo y forma y forma a la autoridad electoral. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presentará en sesión ordinaria del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el informe respectivo se presentó en el punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de junio de 2009.<br>Se presentará el último informe en la sesión ordinaria de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presente los informes a los que se refiere el párrafo anterior, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, incluirán en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes, así como las ligas a las páginas de Internet de las empresas encuestadoras que difundan los resultados de sus estudios. | **Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS/-AGJL/0559/2009, de fecha 13 de mayo de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que la Secretaría Ejecutiva ha presentado 3 informes al Consejo General el 27 de febrero, el 31 de marzo y el 29 de abril, mismos que la UNICOM publicó en el portal institucional.<br><br>Por su parte la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó a través del oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 que lineamientos y criterios generales que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 8 de abril de 2009.<br><br>La ubicación de dichos lineamientos es la siguiente:<br><br>- Internet / Avisos y noticias de la página principal<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vgnextoid=eea9eeaacf680210VgnVCM1000000c68000aRCRD |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009. (CG32/2009) | El acuerdo y sus anexos deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-MCN/0096/2009, de fecha 6 de febrero de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que a través de los comunicados 024 y 052 de fechas 17 y 29 de enero de 2009 esa Coordinación difundió la aprobación de los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2008-2009.<br><br>Por otra parte a través del oficio No. SCG/133/2009, se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Virgilio Andrade Martínez presida dicho órgano colegiado. (CG33/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que determine los espacios dentro de las pautas respectivas que le corresponderán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que mediante los acuerdos JGE/120/2008 y JGE/121/2008, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado.<br><br>El pasado 7 de marzo de 2009, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y otras autoridades electorales, durante el período comprendido entre el fin de las precampañas federales y el inicio de la campaña federal. Por este acuerdo, se determinaron los espacios dentro de las pautas respectivas que le corresponderán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de dicho estado, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/231/09 al oficio SE/233/09 se dio cumplimiento. |
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el cumplimiento de sus propios fines, en todo el territorio nacional, durante el periodo que se indica y se modifica la asignación hecha al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí mediante el diverso CG491/2008. (CG34/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado San Luis Potosí. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí** | **CUMPLIDO.** El Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de San Luis Potosí informó que se le solicitó al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado San Luis Potosí l publicación del presente acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en dos diarios de circulación en el Estado de San Luis Potosí. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí** | **CUMPLIDO.** El Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de San Luis Potosí informó que se le llevó a cabo la publicación del acuerdo en 2 diarios del estado de San Luis Potosí |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que la actualización del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 10 de febrero de 2009.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de San Luis Potosí, y se ordena su publicación en distintos medios, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG35/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral de San Luis Potosí; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en la actualización del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con los oficios SE/219/09 al oficio SE/230/09 se dio cumplimiento. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Punto Primero fracción III inciso 1 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que se utilizarán con motivo de la elección federal del 5 de julio de 2009. (CG36/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá elaborar e imprimir las "Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía para las elecciones federales del 5 de julio del 2009", a más tardar el 30 de mayo de 2009, de conformidad con los contenidos y características establecidas en este acuerdo. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que con fecha 3 de junio de 2009, se concluyó con las actividades de Generación, Impresión y Distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía de las 32 entidades.<br><br>Del 20 al 26 de mayo, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia, acudieron a los Centros de Impresión, con la finalidad de supervisar las actividades de impresión de la LNEDF.<br><br>El 4 de junio se llevó a cabo la entrega de la LNEDF a los representantes de los Partidos Políticos. En dicho acto, se verificó el elemento de seguridad adicional que fue incorporado a los listados nominales.<br><br>Actualmente se trabaja en la integración de la Lista Adicional, misma que contiene a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar, a través de una Instancia Administrativa y/o Demanda de Juicio. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que se utilizarán con motivo de la elección federal del 5 de julio de 2009. (CG36/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban modificaciones al cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2008. (CG37/2009) | El Secretario Ejecutivo presentará un informe trimestral a la Junta General Ejecutiva del Instituto y al Consejo General del Instituto, sobre el avance y cumplimiento al Cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO..** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva señaló que el informe se presentó en el punto 8 del orden del día de la sesión ordinaria del 30 de julio pasado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban modificaciones al cronograma de actividades sobre la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2008. (CG37/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/133/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |
| Ordinaria 29-I-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que el Secretario Ejecutivo comunique a qué se debe la variación en el contenido del Informe por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos y que, en su caso, a partir de la siguiente sesión se incluya también la información a que se refiere el Punto Tercero del Acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2009, la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva informó que se envió una nota a todos los consejeros en donde se explican las variaciones al contenido de dicho informe y lo que a partir de ahora se informará por dicho medio. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-I-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que la Presidencia del Consejo General presente en la siguiente sesión un informe respecto de cómo va el proceso de instalación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | **Consejero Presidente** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del mes de febrero de 2009, se presentó el Informe respecto de la estructura ocupacional de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos correspondiente a 2009. |
| Ordinaria 29-I-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva, lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de que firmen los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos en los casos de los estados de Nuevo León y en concreto del estado de San Luis Potosí. | **Presidencia y Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Al respecto, en el mes de marzo de 2009, se firmaron los anexos técnicos con los estados de San Luis Potosí y Nuevo León. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil. | Solicita que se designe al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | **Presidencia y Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria que el Consejo General celebró el 27 de febrero de 2009, se aprobó la designación del titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos de precampaña, así como de actos anticipados de campaña. (CG38/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/116/09, de fecha 29 de enero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 113.* |
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG39/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/134/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG39/2009) | Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. PCG/25/2009, PCG/26/2009, PCG/27/2009 y PCG/28/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009, el Consejero Presidente envió copia certificada al Secretario de Gobernación, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados la<br><br>Por su parte el Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/128/09, de fecha 3 de febrero de 2009 el Secretario Ejecutivo instruyó a los vocales ejecutivos locales para que realizaran las notificaciones del acuerdo a los gobiernos asimismo, se solicitó que se realizaran las gestiones conducentes a fin de que los vocales ejecutivos distritales notifiquen a los gobiernos municipales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado c, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG40/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/134/09, de fecha 4 de febrero de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado c, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG40/2009) | Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. PCG/25/2009, PCG/26/2009, PCG/27/2009 y PCG/28/2009 todos de fecha 4 de febrero de 2009, el Consejero Presidente envió copia certificada al Secretario de Gobernación, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados la<br><br>Por su parte el Secretario Ejecutivo a través del oficio No. SCG/128/09, de fecha 3 de febrero de 2009 el Secretario Ejecutivo instruyó a los vocales ejecutivos locales para que realizaran las notificaciones del acuerdo a los gobiernos asimismo, se solicitó que se realizaran las gestiones conducentes a fin de que los vocales ejecutivos distritales notifiquen a los gobiernos municipales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Segundo inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales, de precampaña y de campaña que presenten los partidos políticos nacionales. (CG41/2009) | Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que el día 3 de abril de 2009 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales mediante oficio, se informó al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y Consejeros Electorales que el 31 de marzo del año en curso los 8 partidos con registro en términos de los artículos 16 y 18 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales entregaron el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2008. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-I-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales, de precampaña y de campaña que presenten los partidos políticos nacionales. (CG41/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 113. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de "Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V." empresa subsidiaria del concesionario de la red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión restringida vía satélite "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V." que opera el servicio de televisión restringida conocido por la marca comercial "SKY", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2009. (CG43/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-II-09 | Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2009. (CG44/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |
| Extraordinaria 13-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y/o Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/010/2009. (CG45/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-II-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y/o Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/010/2009. (CG45/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 16 de febrero de 2009. |
| Extraordinaria 13-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009. (CG46/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DEPPP/929/2009 de fecha 13 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con el número SUP-RAP-10/2009. (CG46/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., subsanar la omisión consistente en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, a que se refiere el “ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LAS PRECAMPAÑAS FEDERALES Y LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COLIMA, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DISTRITO FEDERAL”, debiendo transmitir lo promocionales omitidos los días veintiocho de febrero y primero de marzo y/o siete y ocho de marzo de dos mil nueve, en horarios de audiencia equivalente a los originalmente asignados, y en tiempos comercializables o que para fines propios dicha televisora tenga; lo anterior, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | **Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de agosto de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó las pautas de reposición mediante el acuerdo ACRT/059/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** |
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009. (CG47/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 23 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televimex, S.A. de C.V., subsanar la omisión consistente en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, a que se refiere el “ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LAS PRECAMPAÑAS FEDERALES Y LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COLIMA, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DISTRITO FEDERAL”, transmisión que deberá realizarse los días veintiocho de febrero y primero de marzo y/o siete y ocho de marzo de dos mil nueve, en horarios de audiencia equivalente a los originalmente asignados, y en tiempos comercializables o que para fines propios dicha televisora tenga, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 6 de esta resolución. Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a fin de que notifique a dicha televisora los pautados respectivos. | **Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de agosto de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó las pautas de reposición mediante el acuerdo ACRT/060/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** |
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009. (CG48/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídico** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 24 de febrero de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** En la sesión que el Comité de Radio y Televisión celebró el 16 de febrero de 2009, se aprobó la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero con el acuerdo identificado con el No. ACRT/008/2009. |
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de las autoridades electorales en el periodo de campañas en el proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, Estado de Guerrero. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 24 de febrero de 2009, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo por el que se aprueba la pauta para la transmisión en radio de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral del estado de Guerrero, durante la etapa de campañas electorales dentro del proceso electoral extraordinario para elegir al Ayuntamiento de Malinaltepec, en dicha entidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VE/0597/2009, de fecha 9 de marzo de 2009 el Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva en el Estado de Guerrero informó que a través del oficio No. JLE/VE/0570/2009 se solicitó a la Dirección General del Periódico Oficial del Gobierno del Estado la publicación del catalogo de la emisora de radio para la elección extraordinaria del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Octavo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisora de radio que participará en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el Estado de Guerrero, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/0976/2009, de fecha 13 de marzo de 2009 informó que la actualización del catálogo de la estación de radio que participará en la cobertura del proceso electoral del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, en el estado de Guerrero, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 26 de febrero de 2009.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Inicio / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Punto Noveno de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG49/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a la emisora de radio incluida en el Catálogo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SE/342/2009, SE/343/2009, SE/344/2009 y SE/345/2009 se dio cumplimiento al punto noveno del Acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-II-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. Roberto Gil. | Solicita se presente un Informe sobre el estado que guarda la implementación del modelo de comunicación política, para efecto de discutir públicamente cuáles son las condiciones que tiene este Consejo General para hacer valer las pautas y para hacer cumplir los tiempos de radio y televisión que corresponden a los partidos políticos, tanto en el ámbito de las cadenas nacionales, sino también en los procesos electorales locales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |
| Extraordinaria 20-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Que la Junta General Ejecutiva ratifique las designaciones, la legitimación de las personas que van a comparecer dentro de los procedimientos especiales sancionadores. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Con base al Reglamento Interior artículo 65 párrafo 3, solo la Dirección Jurídica, la Dirección de Quejas la Secretaría Ejecutiva puede delegar en las audiencias, mencionando que ya no habrá delegación para otras áreas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG312/2008 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones. (CG50/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas. (CG51/2009) | El Secretario Ejecutivo difundirá con las autoridades administrativo-electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, el contenido del presente Acuerdo y dispondrá, a la brevedad posible, la celebración de los convenios correspondientes. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/330/09, de fecha 5 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo difundió el acuerdo en cita con las autoridades administrativo-electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza al titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas. (CG51/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones “Salvemos a México” que participará en todos los distritos electorales uninominales y “Primero México” que participará en 63 distritos electorales uninominales. (CG57/2009) | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/439/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que con fecha 9 de marzo de 2009, se solicitó a Talleres Gráficos de México la impresión de 19 documentos que contienen las modificaciones aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo CG57/2009 el 27 de febrero.<br><br>Al 30 de abril se concluyó la impresión y entrega a la Bodega Central de la DEOE de los 19 documentos que contienen las modificaciones aprobadas por el Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones “Salvemos a México” que participará en todos los distritos electorales uninominales y “Primero México” que participará en 63 distritos electorales uninominales. (CG57/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG58/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el “Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar”. (CG59/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, prevea que en las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se cuente con los recursos de infraestructura y financieros para el debido cumplimiento del reglamento en comento. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el informe mensual presentado ante la Comisión Nacional de Vigilancia correspondiente al periodo abril-mayo de 2009 de las actividades de la D.E.R.F.E. en el apartado IX, inciso 2. Cancelación de solicitudes trámite al Parón Electoral por aplicación del artículo 199 del COFIPE, se reporta la conclusión del proceso de destrucción de formatos de credencial que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009, como lo determina el Reglamento de referencia:<br><br>En sesiones de las Comisiones Locales de Vigilancia celebradas entre el 7 y el 17 de abril, se destruyeron por trituración a nivel nacional un total de 99,174 formatos de credencial. El producto de la trituración, se encementó en presencia de las representaciones partidistas acreditadas, según consta en las actas de dichas sesiones |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el “Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar”. (CG59/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada “Venustiano Carranza”. (CG60/2009) | Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada “Venustiano Carranza”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 3 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada "Venustiano Carranza". (CG60/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/725/2009 de fecha 27 de febrero de 2009. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación Civil Denominada "Venustiano Carranza". (CG60/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG61/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/276/2009 se entregó al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la plataforma electoral. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG61/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral. (CG61/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral. (CG62/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/274/2009 se entregó al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la plataforma electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral. (CG62/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral. (CG62/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral. (CG63/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/275/2009 se entregó al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la plataforma electoral. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral. (CG63/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral. (CG63/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/281/2009 se entregó al Partido del Trabajo la constancia de registro de la plataforma electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral. (CG64/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Verde Ecologista de México señalada en el considerando 11 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/280/2009 se entregó al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la plataforma electoral. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral. (CG65/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral. (CG66/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Convergencia señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/277/2009 se entregó a Convergencia la constancia de registro de la plataforma electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral. (CG66/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral. (CG66/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG67/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/279/2009 se entregó a Nueva Alianza la constancia de registro de la plataforma electoral. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG67/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral. (CG67/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral. (CG68/2009) | Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral del Partido Socialdemócrata señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/1473/2009, de fecha 12 de marzo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/278/2009 se entregó al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la plataforma electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral. (CG68/2009) | Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y túrnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2009, el Director del Secretariado remitió a los Vocales Ejecutivos el presente acuerdo, solicitándoles que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de su entidad. |
| Ordinaria 27-II-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral. (CG68/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | **Reitera la solicitud realizada el 29 de septiembre de 2008**<br><br>Solicita se presente un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará el Consejo General.<br><br>A su vez en la sesión ordinaria del Consejo General del 27 de febrero de 2009, el propio Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez reiteró su solicitud manifestando que se precise cómo se va a dar cumplimiento a la petición que realizó el Consejero Presidente, en la sesión del 29 de septiembre de 2008, la cual se refiere a presentar un Informe a los integrantes del Consejo General acerca de los términos específicos del modelo de verificación y monitoreo que realizará este Consejo General. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | **Reitera su solicitud realizada el 13 de octubre de 2008**<br><br>Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General un informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos que de tiempo comercial se están solicitando a estas, para reponer los tiempos que no fueron utilizados en materia de difusión de los pautajes.<br><br>A su vez en la sesión ordinaria del Consejo General del 27 de febrero de 2009, el propio Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez reiteró su solicitud manifestando que se precise cómo se le va a dar cumplimiento a la petición y sobre todo, ver si esto va a ser factible o no que la Secretaría presente a los integrantes del Consejo General un Informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos comerciales, que fueron discutidos en el marco del punto sexto, relativo a la Resolución emitida por el Instituto respecto de Administradora Arcángel, Sociedad Anónima, de Capital Variable, en la Resolución emitida en ese momento. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que durante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el 17 de marzo del presente, se presentó el Modelo de Reposición de Promocionales de los Partidos Políticos. Se tiene previsto preparar un acuerdo por el que se apruebe dicho modelo de reposición en una sesión posterior del Comité. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita se informe a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por lo que hace al Sistema de Registro de los candidatos de este Proceso Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que se concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de los candidatos del Proceso Electoral Federal 2008-2009, el cual entrará en operación el 21 de abril del año en curso. |
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Definir cómo se van a concluir la firma de los anexos técnicos correspondientes a los estados de San Luis Potosí y de de Nuevo León. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Al respecto, en el mes de marzo de 2009, se firmaron los anexos técnicos con los estados de San Luis Potosí y Nuevo León. |
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicitar que el Informe que presenta el Secretario al Consejo General, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, sea ampliado con la información de cuántas quejas presentadas en todo el país han sido atraídas por el Secretario Ejecutivo y cuál ha sido el destino de esas atracciones, de ese ejercicio, de esa facultad, y que reflejara cuál ha sido el resultado de las impugnaciones que se han presentado sobre los desechamientos. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del mes de abril de 2009, se presentó el informe con lo requerido por el Consejero Electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen mesas de trabajo con los integrantes del Consejo General para discutir los criterios, tanto de atracción, como de ejercicio del artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que se refiere al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que el Instituto Federal Electoral esté proveyendo la resolución de las quejas de forma oportuna. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 7de enero de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que la Secretaría tiene contemplado organizar reuniones o mesas de trabajo para dar cumplimiento a esta actividad en el mes de febrero de 2010. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Solicita que se inicien los trabajos relativos a ampliar la información y a modificar el Sistema para la Gestión y Transparencia de Quejas y Denuncias en todos aquellos aspectos que pudieran ayudar a funcionar de la mejor manera. | **Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el martes 24 de marzo se llevó a cabo la segunda reunión con los asesores de los consejeros electorales, con la finalidad de revisar sus observaciones y propuestas para las versiones 2.0 y 3.0 del Sistema para la Gestión y Transparencia del Quejas y Denuncias.<br><br>A partir del 19 de mayo se liberó la versión 2.0 del Sistema para la Gestión y Transparencia de Quejas y Denuncias, a fin de ampliar y modificar la información en los registros. Se liberó mediante la circular SE/41/2009. |
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Que se informe cuál es la razón por la cual no se ha cumplido con plenitud el artículo 58 del Reglamento de Radio y Televisión por todos los concesionarios de la radio y de la televisión, para que en igualdad de circunstancias se sancionen los incumplimientos que cometan otros permisionarios y concesionarios en este mismo tema. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 31 de marzo, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que se sostengan reuniones entre el Consejero Presidente el grupo de trabajo que se ha formado y el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Paridos Políticos, para que se tomen las medidas que nos permitan resolver el rezago con el que cuenta esa Unidad. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó por lo que respecta a los grupos de trabajo su función es dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales, de campaña y precampaña de los partidos políticos y no así la de discutir los asuntos del rezago en materia de quejas asunto que por lo general se aborda en las sesiones del Consejo General. |
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que se aclare la cantidad de quejas del Informe que presentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en cumplimiento al artículo 377, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el mes de enero con respecto al informe presentado en el mes de febrero, lo anterior con el propósito de no suscitar confusión. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/0915/2009, de fecha 13 de abril de 2009 el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que realizaron las aclaraciones pertinentes al Informe que presentó la Unidad de Fiscalización en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de 2009, de conformidad con las observaciones que solicitó el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>27-II-09 | Solicitud de la Dip. Susana Monreal Avila. | Informar por qué razón se dejaron de llevar a cabo las ocho sesiones extraordinarias de los Consejos Locales, para informar sobre los monitoreos de precampaña y campaña. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/220/2009, de fecha 18 de marzo de 2009 el Director Ejecutivo de Organización Electoral informó que con el oficio DEPPP/0636/2009 de fecha 4 de febrero del presente año, signado por el Lic. Antonio Gamboa Chabbán, la DEOE procedió a suprimir del calendario estas sesiones, toda vez que en opinión de el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los consejos locales y distritales no ejercen atribuciones relacionadas con la difusión de los resultados de los monitoreos, por lo que no existe inconveniente legal alguno para que fueran canceladas.<br><br>En la propia sesión en que se recibió el planteamiento se respondió que la información se mantendrá en las sesiones ordinarias de los Consejos Locales.<br><br>Por su parte la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2009, mencionó que los informes previstos en los Consejos Locales, no se han presentado debido a que el monitoreo de espacios noticiosos aún no ha sido ordenado por el Consejo General. Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el 16 de febrero del presente, se presentó a los integrantes del Comité el plan de trabajo para el monitoreo de noticiarios. Se tiene previsto que en la Décima Primera Sesión del Comité, se presente la metodología de noticiarios a sus integrantes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 27-II-09 | Solicitud del Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Sebastián Lerdo de Tejada. | Llevar a cabo un debate acerca de las plataformas que los partidos políticos registraron ante el Instituto Federal Electoral. | **Presidencia y Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 20 de abril de 2009, se inició el primero de 4 eventos denominado Foros de discusión de las Plataformas Electorales del Proceso Electoral Federal 2008-2009. |
| Extraordinaria 27-II-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Jesús Selvan García, Presidente Municipal de Jalpa de Mendez, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD05/TAB/043/2008, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-6/2009. (CG71/2009() | Notifíquese la presente Resolución a las partes, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación mediante el oficio DJ/744/2009 de fecha 2 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-II-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a "Fundación El Ángel de la Guarda", Asociación Civil deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a $82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-II-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de “Fundación el Ángel de la Guarda”, Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | Dese vista con el presente fallo y las actuaciones del expediente citado al epígrafe, a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando 8 de esta Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que la vista ordenada en la resolución de mérito quedó sin efectos al resolverse el recurso de apelación SUP-RAP-45/2009 Y sus acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-51/2009 en el que se ordenó emplazar a las empresas televisoras y radiodifusoras que transmitieron el promocional cuestionado, así como a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición "Juntos para Mejorar", a la audiencia de pruebas y alegatos. |
| Extraordinaria 27-II-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de “Fundación el Ángel de la Guarda”, Asociación Civil, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008. (CG72/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 5 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 05-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del C. Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDCV/JL/TAB/041/2008, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-7/2009. (CG73/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica notificó la resolución el 11 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG74/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los miembros del Servicio citados en el punto de Acuerdo anterior el contenido del presente acuerdo, para que a la brevedad, asuman las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través de los oficios Nos. SE/513 y 514/2009 de fecha 9 de marzo, por el que se notificó a los interesados el contenido de Acuerdo aprobado. |
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG74/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 23 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-230/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG75/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-230/2008 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio DJ/821/09 de fecha 10 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-230/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG75/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional Sentido Social México (SS). | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó a la Agrupación Política Nacional Sentido Social México (SS) el 13 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologísta de México y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-186/2008. (CG76/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el acuerdo que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologísta de México y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-186/2008. (CG76/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-221/2008. (CG77/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, el 12 de marzo de 2009 y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/851/09, de fecha 12 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la Otrora Coalicion “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador iniciados ambos en contra de la Otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008. (CG78/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2008. (CG80/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a Televisión Azteca S.A. de C.V el 13 de marzo de 2009 y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/851/09, de fecha 12 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye al Comité de Radio y Televisión a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de los partidos políticos en el periodo de campañas en los procesos electorales extraordinarios para elegir Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo. | **Comité de Radio y Televisión** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 23 de marzo de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó el Acuerdo ACRT/023/2009, por el que por el que se aprueban las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección de los ayuntamientos en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el estado de Hidalgo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que verifique y, en su caso, apruebe la propuesta de pauta de transmisión de los mensajes de las autoridades electorales en los periodos de campañas en los procesos electorales extraordinarios para elegir Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 23 de marzo del presente, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE35/2009, por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante las precampañas locales que se llevarán a cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección de los ayuntamientos en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el estado de Hidalgo. |
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 23 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo informó que se realizó la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 30 de marzo de 2009. |
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de la emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para las elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en dos diarios de circulación en el Estado de Hidalgo que tengan cobertura en los municipios de Zimapán, Huazilango y Emiliano Zapata. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo informó que se publicó el Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electoral extraordinario para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata en los diarios Las Huastecas, Zu Noticias El Sol de Hidalgo y Milenio Hidalgo los días el 7 y 9 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Huazilango, Zimapan y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales extraordinarios para la elección del Ayuntamientos en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en el Estado de Hidalgo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Inicio / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogos_de_Medios |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente. (CG81/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó a los diferentes actores a través de los oficios SE/568/09 al SE/571/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisora XHSLS-TV canal 9, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2009. (CG82/2009) | Asimismo, dése vista al Comité de Radio y Televisión de este Instituto, en términos de lo establecido en la parte final del considerando 9 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. La Dirección Jurídica dio vista al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. |
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisora XHSLS-TV canal 9, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2009. (CG82/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí, permisionaria de la emisora XHSLS-TV canal 9 el 6 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, permisionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEXQ-AM 1190 Khz. y XHUSP-FM 88.5 Mhz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2009. (CG83/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 24 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN-AM 860 Khz y XEUN-FM 96.1 Mhz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/019/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/025/2009. (CG84/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Universidad Nacional Autónoma de México, permisionaria de las estaciones XEUN-AM 860 Khz y XEUN-FM 96.1 Mhz, el 20 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2009. (CG85/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XECZ-AM 960 Khz.,, el 24 de marzo de 2009. |
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de la estación XEWA-AM 540 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2009. (CG86/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 19 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ricardo Boone Menchaca concesionario de XEFF-AM 980 Khz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2009. (CG87/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. Ricardo Boone Menchaca concesionario de XEFF-AM 980 Khz el 25 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia formulada por el Partido Acción Nacional en contra de Televimex, S.A de C.V., concesionaria de las emisoras XHX-TV canal 10, XET-TV canal 6 y XHCNL canal 34; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHMOY-TV canal 22; y Cadena Televisora del Norte, concesionaria de la emisora XEFB-TV canal 2, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2009. (CG88/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 20 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó a través de los siguientes oficios SE/594/09 al SE/599/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del acuerdo que nos ocupa a las Juntas Locales Ejecutivas, para efecto de que se notifique a a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 9-III-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG89/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-28/2009 y su acumulado SUP-RAP-29/2009. (CG90/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al Televimex, S.A. de C.V el 19 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se resuelve sobre la solicitud del Partido Socialdemócrata relativa a la modificación en la aplicación de la sanción impuesta con motivo de la resolución número CG451/2008 recaída al procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente JGE/QCG/014/2007 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-194/2008. (CG91/2009) | Instrúyase al área competente del Instituto para que la aplicación de la reducción correspondiente se haga efectiva a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la sanción se aplicó al Partido Socialdemócrata de nueva cuenta a partir de la ministración de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se resuelve sobre la solicitud del Partido Socialdemócrata relativa a la modificación en la aplicación de la sanción impuesta con motivo de la resolución número CG451/2008 recaída al procedimiento administrativo sancionador identificado con el número de expediente JGE/QCG/014/2007 en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-194/2008. (CG91/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en el expediente identificado con el número SUP-RAP-194/2008. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 19 de marzo de 2009 a través del oficio No. SE/060/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Presidente Municipal de Centla, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD05/TAB/029/2009. (CG92/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Presidente Municipal de Centla, Tabasco el 6 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/031/2009. (CG93/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en los domicilios que hayan indicado para tal efecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco el 13 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Adán Augusto López Hernández, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/031/2009. (CG93/2009) | Con copia certificada de esta Resolución hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a su expediente SUP-RAP-34/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la presente resolución con el oficio No. SCG/609/09, de fecha 7 de abril de 2009. |
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 Khz., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/033/2009. (CG94/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 20 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009. (CG95/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12 el 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Controladora de Medios, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEBM-AM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/035/2009. (CG96/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a Controladora de Medios, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEBM-AM el 30 de marzo de 2009. |
| Extraordinaria 20-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C. José Luis Martínez Sánchez, concesionario de la emisora XEIY-AM 650 Khz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/036/2009. (CG97/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. José Luis Martínez Sánchez, concesionario de la emisora XEIY-AM 650 Khz el 6 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se informe la separación del Director Jurídico, del Mtro. Fernando Agiss Bitar, del Lic. Néstor Martínez Cristo y de todo el equipo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que de la lectura de la versión estenográfica no se desprende que éste sea un compromiso del Secretario Ejecutivo, por lo que se propone que deje de estar enlistado como pendiente. |
| Extraordinaria 20-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Informe de cómo va el cobro de las sanciones que el Instituto Federal Electoral ha impuesto y se es necesario se genere algún tipo de Convenio con el SAT | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** El Instituto Federal Electoral firmó un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria el 8 de octubre de 2009, en donde se estableció el procedimiento integral específico que permita agilizar el cobro de las sanciones que el Instituto ha impuesto a diferentes entes. |
| Extraordinaria 20-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Dar una amplia difusión al Reglamento de Radio y Televisión así como al cúmulo de acuerdos que se han tomado en el Comité de Radio y Televisión. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio N° DEPPP/1906/2009, se solicitó a los Vocales Ejecutivos difundir la normatividad vigente en materia de radio y televisión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que se presente un Informe al Comité de Radio y Televisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de actualizar el catálogo de estaciones y de canales de televisión para que todos, tengamos esta información actualizada | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. No. DEPPP/2002/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 7 de abril del presente el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo por el que por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Tv Azteca S.A de C.V. y Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2009 y acumulados. (CG98/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 24 de marzo de 2009 y a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación el 31 del mismo mes y año. |
| Extraordinaria 24-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 1 de abril de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0448/2009 de fecha 25 de marzo, por el que se notificó al interesado el contenido de Acuerdo aprobado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el pasado 27 de marzo la Junta General Ejecutiva, aprobó el Acuerdo de Incorporación de referencia.<br>Por lo que refiere al nombramiento y oficio de adscripción ya fueron elaborados y remitidos a la Secretaría Ejecutiva con fecha 8 de abril, para firma de su titular. |
| Extraordinaria 24-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG99/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 6 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva responda por escrito a las iniciativas que ha presentado el Representante del Partido Socialdemócrata Lic. Miguel Medardo González Compeán respecto al tema de las iglesias. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el Partido Socialdemócrata ha recibido respuesta con los siguientes números de oficio: SCG/72/2009, SCG/163/2009, SCG/362/2009, SCG/451/2009, SCG/745/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales, respecto de la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG100/2009) | Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en los Talleres Gráficos de México. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/352/2009, de fecha 21 de abril de 2009 el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que 27 de febrero se sometieron al Consejo General, para su aprobación, los documentos afectados por las coaliciones de los partidos políticos. En esta sesión se recibieron propuestas de modificación para los formatos de las hojas de operaciones. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de un recurso interpuesto por un partido político, falló a favor de hacer ajustes en las hojas de operaciones, por lo que el 29 de marzo, en sesión de Consejo General, se aprobaron los modelos modificados y posteriormente se entregaron a Talleres Gráficos de México para iniciar con su producción. Al 20 de abril de 2009, hay un avance de producción del 92% (con respecto al corte y/o alzado) lo que representa un total de 1,487,553 documentos electorales con emblemas. Cabe señalar que, derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General el 20 de abril, se tendrá que reimprimir la documentación con emblemas de cuatro distritos: dos de ellos ahora con dos coaliciones y otros dos ahora con una. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprobó modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales, respecto de la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG100/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2009. (CG107/2009) | Notifíquese personalmente a Televimex, S.A. de C.V. la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a Televimex S.A. de C.V., el 3 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televimex S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2009. (CG107/2009) | Notifíquese por oficio la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de marzo de 2009 mediante el oficio No. DJ/1018/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-41/2009. (CG108/2009) | Notifíquese personalmente a Televisión Azteca, S.A. de C.V. la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009 que se notificó el 30 de marzo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Televisión Azteca S.A de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-41/2009. (CG108/2009) | Notifíquese por oficio la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 30 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulan las condiciones para que los partidos políticos o coaliciones concluyan con la designación de la totalidad de sus candidatos a Diputados Federales por ambos principios para la Elección Federal de 2009 antes del período de registro de los mismos ante el Instituto. (CG109/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. (CG110/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que presente a este Consejo General en su próxima sesión ordinaria, el Cronograma de Actividades que adoptarán las diversas áreas involucradas para llevar a cabo las propuestas contenidas en el Programa Integral a efecto de dar pleno cumplimiento al mismo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** En la sesión ordinaria del mes de abril el Secretario Ejecutivo presentó el Cronograma de Actividades. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. (CG110/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, se lleven a cabo mesas de trabajo, en las que participen las diversas áreas del Instituto, así como la Contraloría General para la elaboración de un Código de Ética. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva señaló que conforme al cronograma se llevaron reuniones de trabajo los días 8 y 19 de octubre de 2009. se continuarán estas actividades conforme a lo programado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. (CG110/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que presente al Consejo General, el Código de Ética resultado de dichas mesas de trabajo, para su aprobación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del mes de abril de 2010, se presentará el informe y el Código de Ética a los integrantes del Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. (CG110/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Voces Ciudadanas". (CG112/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/792/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Voces Ciudadanas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Voces Ciudadanas”. (CG112/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México". (CG113/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/789/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Justicia y Paz para México. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México". (CG113/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Concordia hacia una Democracia Social”. (CG114/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/787/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución a la Presidenta del Consejo Nacional de la APN denominada Concordia hacia una Democracia Social. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Concordia hacia una Democracia Social”. (CG114/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Parlamento Ciudadano Nacional”. (CG115/2009) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Jurídica** | **PENDIENTE.** |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Parlamento Ciudadano Nacional”. (CG115/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/796/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Parlamento Ciudadano Nacional. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Parlamento Ciudadano Nacional”. (CG115/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Deporte y Sociedad en Movimiento”. (CG116/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/793/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Deporte y Sociedad en Movimiento. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Deporte y Sociedad en Movimiento”. (CG116/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Horizontes”. (CG117/2009) | Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional “HORIZONTES”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/794/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Horizontes. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Horizontes”. (CG117/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano". (CG118/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/790/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Nuevo Modelo de Bien Ciudadano. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano". (CG118/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia”. (CG119/2009) | Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Secretaría de este Consejo General a través del oficio IR-064/09, de fecha 14 de abril de 2009. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia”. (CG119/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/797/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Democracia con Transparencia. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia”. (CG119/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Horda Indigenista Mexicana”. (CG120/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/788/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución al representante legal de la APN denominada Horda Indigenista Mexicana. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Horda Indigenista Mexicana". (CG120/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal. (CG121/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, desarrollará y aplicará las actividades previstas en el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que a través del Of. COC/3389/2009 al Of. COC/3420//2009, se envío el procedimiento a los Vocales del RFE en la Juntas Locales<br><br>Se instrumentó vía el campus virtual del IFE, la capacitación sobre el procedimiento para el resguardo de credenciales aprobado por el Consejo General, dirigido a los Vocales del RFE en las Juntas Locales y Distritales, Jefe de Oficina de Actualización, Jefe de Monitoreo a Módulos y Responsables de Módulo<br><br>El viernes 27 de marzo de 2009, se enviaron los insumos para la lectura de los formatos de Credencial para Votar con estatus de disponibles a la conclusión de la campaña de Credencialización.<br><br>Entre el 06 y el 17 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, sesionaron para efectuar la lectura de los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009, para su validación y posterior resguardo.<br><br>El 21 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, concluyeron el resguardo de las Credenciales para Votar no recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal. (CG121/2009) | El "Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009", deberá estar concluido a más tardar el 21 de abril de 2009. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el 21 de abril las Comisiones Locales de Vigilancia, concluyeron el resguardo de los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009**.** |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal. (CG121/2009) | La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del Consejo General sobre el cumplimiento de este acuerdo. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que que el procedimiento en sus diferentes etapas, se encuentra en curso y se estará reportando la conclusión del mismo.<br><br>Se anexa al presente reporte de seguimiento, el informe que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presenta al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento acuerdo (CG121/2009). |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal. (CG121/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Nayarit. (CG122/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a la C. Ana María Mora Pérez, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/773/2009 de fecha 31 de marzo, por el que se notificó a la interesada el contenido de Acuerdo aprobado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Nayarit. (CG122/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Por un País Mejor”. (CG123/2009) | Notifíquese a “Por un País Mejor” e inscríbase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se notificó el 7 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor". (CG123/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mujeres y Punto". (CG124/2009) | Notifíquese a "Mujeres y Punto" e inscríbase en el libro correspondiente la presente Resolución que declara la pérdida de registro. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/795/09, de fecha 2 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo envió copia certificada de la presente resolución a la Coordinadora Nacional de la APN denominada Mujeres y Punto. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mujeres y Punto". (CG124/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la agrupación política nacional denominada “Venustiano Carranza”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se notificó el 8 de abril de 2009. |
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia de fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve emitida en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/0801/09, de fecha 2 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG60/2009 de dicho órgano, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-414/2008. (CG125/2009)} | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las campañas federales del año 2009 en los programas de radio y televisión que difundan noticias. (CG127/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore el proyecto de catálogo de noticiarios que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.<br><br>La Secretaría Ejecutiva presentará el proyecto de catálogo de noticiarios al Consejo General para su aprobación, previa consulta al Comité de Radio y Televisión para que sus integrantes emitan sus observaciones y sugerencias, las cuales serán incorporadas en la medida de lo posible.<br><br>…<br><br>El Secretario Ejecutivo deberá enviar los requerimientos técnicos a la Universidad Nacional Autónoma de México para su validación técnica. Hecho lo anterior, se rendirá informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** En la sesión extraordinaria que el Consejo General celebró el 7 de abril de 2009, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Noticiarios que serán objeto del monitoreo de contenidos respecto de las campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las campañas federales del año 2009 en los programas de radio y televisión que difundan noticias. (CG127/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo quincenalmente la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las campañas del proceso electoral federal de 2008-2009 a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral, en el sitio web del Instituto, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa de campañas electorales, así como en los medios informativos que determine el propio Consejo General. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se publicaron 9 informes en la página WEB del Instituto. |
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Solicita que en vez de presentarse el anexo de las votaciones, por cada una de las sesiones, se pudiera presentar un documento agregado. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se incorporó en el anexo de las votaciones lo solicitado por el Consejero Electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que se incorpore al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias la información relativa al seguimiento que hacen los Consejos Distritales y Locales | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se rendirá el informe correspondiente en cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, en la próxima sesión ordinaria del Consejo General, en el cual será incorporado lo relativo al seguimiento que realizan los Consejos Locales y Distritales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Que se adicione en el Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias, en cuántos de los casos el Secretario Ejecutivo ejerció sus facultades de atracción, para desechar y cuántas amonestaciones ha impuesto el Tribunal Electoral al Instituto Federal Electoral por incumplimientos en los procedimientos. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, la Dirección Jurídica informó que se rendirá el informe correspondiente en cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, en la próxima sesión ordinaria del Consejo General en el cual será incorporado el relativo a los asuntos en los cuales se ha ejercido la facultada de atracción por parte del Secretario Ejecutivo (para desechar). Así mismo, se informa que el Tribunal Electoral, respecto del tema que nos ocupa, no ha impuesto ninguna amonestación al Instituto Federal Electoral, menos aun por presuntos incumplimientos a los procedimientos, debido a que no han suscitado este tipo de eventos. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe integral sobre cómo se está estructurando el Sistema para los Resultados Electorales Preliminares. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Este informe fue presentado en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de abril, en el punto 9 del orden del día, que se refiere al Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del IFE al Consejo General, sobre las actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009.(COTAPREP)., donde también se informa de cómo está estructurado el Sistema de Resultados Electorales Preliminares, en el anexo que se titula: planeación y operación del Programa de Resultados Electorales preliminares 2009 (PREP). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social diseñen un Programa de Difusión y de Comunicación Social de las actividades que tienen que ver con el Programa de Resultados Preliminares. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación Nacional de Comunicación** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DECEYEC/1471/09, de fecha 10 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se produjo y difunde el spot de radio y televisión denominado "Contar votos" del 1 al 12 de julio a través de los tiempos oficiales que le corresponden al Instituto.<br><br>Este mensaje describe brevemente en qué consisten tanto el PREP como los cómputos distritales.<br><br>Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el diseño de un programa de difusión e información sobre las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP), la Coordinación Nacional de Comunicación Social reporta que, en lo que corresponde a ella, el mismo se cumplió con un total de 24 entrevistas, en programas de radio, televisión, periódicos, revistas, agencias noticiosas y portales de Internet; con una rueda de prensa, el 28 de junio, para dar a conocer el tercer simulacro de operación del PREP; la emisión de boletines, entrega de folletería a la prensa, y la participación del ingeniero René Miranda Jaimes, coordinador de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), en el Taller Regional de Actualización para Periodistas, el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la asistencia de periodistas de Nuevo León y Coahuila, y en el Taller Nacional de Actualización para Periodistas, los días 30 de junio y 1 de julio, en la sede central del Instituto, con la asistencia de periodistas de las siguientes 30 entidades del país: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Que la Presidencia de este Consejo General, coordine y convoque a diversos esquemas de reflexión y de intercambio de puntos de vista, con destacados informantes y destacados opinadores públicos, sobre los temas electorales. | **Presidencia** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el balance de los foros con los medios de comunicación respecto al Proceso Electoral Federal, esta Coordinación Nacional de Comunicación Social reporta el cumplimiento de dos de los tres Talleres programados, en atención a las siguientes consideraciones: del primero de ellos tuvo lugar el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la participación de periodistas de Nuevo León y Coahuila. Si bien es cierto que después se hizo una propuesta para que fueran cinco los foros, a celebrarse los otros cuatro en las ciudades de Mérida, Guadalajara, Toluca y Cuernavaca, los proyectos se detuvieron cuando la autoridad sanitaria ordenó diversas disposiciones para evitar concentraciones de personas, con motivo de la contingencia epidémica declarada el 24 de abril. Por esta razón y debido a la cercanía de la jornada electoral, se propuso y fue acepta la organización de un Taller con carácter nacional, el cual se llevó a cabo el 30 de junio y el 1 de julio en la Macro Sala de Prensa montada en el Instituto, con la participación de periodistas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como los del Distrito Federal que cubren la fuente del IFE. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Solicita que el Secretario Ejecutivo presente un Informe a los integrantes del Consejo General cada semana, a partir de que inicie el primer período de campaña local, respecto a cuál es el resultado de los monitoreos sobre los bloqueos que se estén generando en las elecciones locales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que mediante oficio No. SCG/2259/2009 de fecha 15 de julio de 2009, se remitió al Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcantar la información relativa a los bloqueos que llevaron a cabo a nivel nacional las empresas televisivas con alcance nacional en el periodo de campañas. |
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Que el Secretario aclare la situación de los más de 300 incumplimientos que se han venido dando a lo largo de todos los procesos locales y que no se han desahogado. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el 30 de julio de 2009, durante la sesión ordinaria del Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentó el “Informe sobre la operación general del modelo de comunicación político – electoral durante la campaña federal 2009”, en dicho informe se incluyó un apartado de procedimientos especiales radicados en la Secretaría del Consejo General durante el Proceso Electoral Federal 2008 – 2009 en materia de radio y televisión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez | Que se incluya en el Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral el listado completo de los lugares en donde se van a instalar cada uno de los 150 centros de verificación y monitoreo. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo presentó informe el 31 de marzo de 2009. En la sesión se distribuyó el documento sobre lugares de instalación de CEVEMS. |
| Ordinaria 31-III-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez | Que en el Calendario electoral de entidades con proceso electoral local coincidente con el federal se incluyan los procesos de elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, particularmente con la fecha de campaña del 6 de junio al 1 de julio. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se han realizado las modificaciones al Calendario Electoral con proceso electoral local coincidente con el federal para incluir las elecciones en los ayuntamientos de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata en el estado de Hidalgo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos del Considerando 9 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados a través del oficio No. DJ/1166/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que ejercite las acciones correspondientes para retirar los promocionales a que alude el considerando 9 de este fallo, y ordené evitar en lo sucesivo la contratación de espacios en radio y televisión que pudieran ser violatorios del artículo 41 Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 49, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se le dio vista al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a través del oficio No. DJ/1167/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Se da vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos del Considerando 10 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1168/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Diputada Federal C. Gloria Ángela Bertha Lavara Mejía, en su carácter de Diputada miembro de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/059/2009. (CG129/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1165/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Social Demócrata en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PSD/CG/053/2009 y su acumulado SCG/PE/PSD/CG/054/2009. (CG130/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una reducción de ministraciones equivalente al 4.39 % de la ministración total que reciba por concepto de financiamiento de actividades ordinarias, equivalente a la cantidad $10,049,429.82 (diez millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 82/100 m.n.), en los términos previstos en el considerando 9 de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** EL TEPJF emitió la sentencia correspondiente en la cual revocó la sanción impuesta por el IFE. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Social Demócrata en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PSD/CG/053/2009 y su acumulado SCG/PE/PSD/CG/054/2009. (CG130/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en términos del considerando 10 del presente fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se le dio vista a la Unidad de Fiscalización los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1169/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/056/2009. (CG131/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1171/09, de fecha 13 de abril de 2009. |
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/057/2009. (CG132/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1170/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., Concesionaria de XHOD-FM, en San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2009. (CG133/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., Concesionaria de XHOD-FM, en San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/046/2009. (CG133/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1174/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Cable Master, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEPO-AM de San Luis Potosí, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/047/2009. (CG134/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1173/09, de fecha 13 de abril de 2009. |
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/061/2009. (CG135/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de las siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se procederá a la aplicación de la sanción a partir de la ministración del mes de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Televisión Digital, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHAW-TV, canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/058/2009. (CG136/2009) | Notifíquese personalmente a Televisión Digital, S.A. de C.V. en la casa marcada con el número 14 de la calle Idaho, colonia Nápoles, Código Postal 03810, en esta ciudad, por haber sido ese el domicilio señalado para oir y recibir notificaciones en el escrito por el que se dio contestación al emplazamiento, y al Partido Revolucionario Institucional en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1172/09, de fecha 13 de abril de 2009. |
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 16 de abril de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0492/09 de fecha 8 de abril del año en curso, mediante el que se notificó al interesado, el contenido del acuerdo aprobado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que el nombramiento y oficio de adscripción ya fueron entregados al interesado. |
| Extraordinaria 06-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG137/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 4 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández | Solicita un Informe respecto el por qué se notifican las pautas con sólo seis días de anticipación al inicio de las transmisiones. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el informe para el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández se remitió mediante oficio N° DEPPP/STCRT/4626/2009.<br>. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que el Secretario Ejecutivo inicie una investigación e informe a los integrantes del Consejo General por lo que hace a la verificación del cabal cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se revisó el acta de dicha sesión, encontrándose que la referencia fue la siguiente: "…compartiendo esa preocupación, tengo para mí que la objeción técnica que nos presenta la Consejera Electoral Macarita Elizondo, es de atenderse. Por lo que, independientemente de lo que vote este Consejo General, en este momento estoy instruyendo al Secretario Ejecutivo para que inicie una investigación, a fin de verificar el cabal cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el pasado 3 de abril." Como se observa, el Consejero Presidente se refirió específicamente a las medidas cautelares dictadas por la mencionada Comisión el 3 de abril, mismas que se tomaron dentro del expediente en el que se resolvió el asunto conocido como "sopa de letras". Al respecto, el PRI presentó una denuncia por el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas el 3 de abril, por lo que se abrió el expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en el que se investigó de manera exhaustiva el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión el 3 de abril, asunto que fue resuelto por el Consejo General el 12 de junio de 2009, dando con ello cabal cumplimiento a la solicitud del Consejero presidente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 06-IV-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar | Solicita que el Instituto Federal Electoral entable una comunicación directa con las autoridades que están haciendo la investigación referente a la propaganda gubernamental y en el momento en que sea notificado se determine la viabilidad o no de este tipo de propaganda así como también las garantías que exista para la difusión de otra propaganda gubernamental durante el período de campañas. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que esté compromiso surgió en el contexto de un acuerdo que terminó siendo votado en contra por unanimidad. Por lo anterior se propone que sea descontado como compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y Otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-45/2009 y acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-50/2009. (CG138/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con fecha 6 mayo de 2009, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar la resolución a efecto de que el Consejo General emita una nueva Resolución, debidamente fundada y motivada, tomando en cuenta lo razonado en el considerando sexto. Este juicio SUP-RAP-084/2009 se acumuló al SUP-RAP-095/2009. El Consejo General aprobó en sesión de fecha 08 de junio la resolución en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal en los expedientes citados. La resolución no fue impugnada, por lo que se procederá a descontar las multas a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en la ministración del mes de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y Otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-45/2009 y acumulados SUP-RAP-47/2009 y SUP-RAP-50/2009. (CG138/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través de los oficios Nos. DJ/1176/09, DJ/1177/09, DJ/1178/09 y DJ/1181/09 todos de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Noticiarios que serán objeto del monitoreo de contenidos respecto de las campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG139/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que remita el catálogo de noticiarios que se aprueba mediante el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Al termino de la sesión se remitió el catalogo de noticieros a la UNAM. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Vigésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los siguientes oficios: SE/0885/09 al SE/0920/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Vigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretario Ejecutivo** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/0919/2009, de fecha 8 de abril de 2009, se dio cumplimiento al presente compromiso**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las siguientes autoridades electorales Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; Instituto Electoral del estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas; Instituto Electoral del estado de Colima; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango; Instituto Electoral del estado de México; Tribunal Electoral del estado de México; Instituto Estatal electoral de Hidalgo; Instituto Estatal electoral de Morelos; Comisión Estatal electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del estado de Nuevo León; Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; Instituto Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; Comisión Estatal Electoral del estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Tribunal Electoral del estado de Tabasco, y al Instituto Electoral de Tlaxcala, para el cumplimiento de sus propios fines hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales. (CG140/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 27 de abril de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. CNCS-AGJL/0759/2009, de fecha 11 de junio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que el 22 de mayo de 2009 se publicó en los diarios de circulación nacional El Universal, La Jornada y Reforma, la inserción “A la Ciudadanía”, para dar cumplimiento al Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado el 7 de abril de 2009 en Sesión Extraordinaria, sobre la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales, con jornada electoral coincidente con la Federal.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, a que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, del proceso electoral local con jornada electoral coincidente con la federal que corresponda en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo Primero. | **Juntas Ejecutivas Locales** | **CUMPLIDO.** Las Juntas Ejecutivas Locales informaron que dieron cumplimiento a lo señalado en el presente punto de acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo actualizado de las estaciones de radio y Canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral local federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/1740/2009, de fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General.<br><br>La ubicación del catálogo es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos y su Fiscalización / Partidos Políticos y los medios de Comunicación / Catálogos de Medios<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalagos_de_Medios/ |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo actualizado de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009 y, en su caso, de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG141/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo fue notificado mediante los siguientes oficios: SE/0848/09 al SE/0884/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009. (CG142/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/0852/09. |
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009. (CG142/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/1157/09, de fecha 13 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 07-IV-09 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-39/2009. (CG142/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 4 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 17-IV-09 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente scg/pe/cg/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. (CG143/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado, en términos de lo señalado en el resolutivo segundo del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 11 de mayo de 2009, la Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., entregó en la Dirección Ejecutiva de Administración la ficha de depósito con número de referencia 000030444 de Bancomer correspondiente al pago de la sanción impuesta consistente en una multa de 2628 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal equivalente a $144,014.40. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 17-IV-09 | Punto Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Concesionaria de la Estación XECZ-AM 960 khz., por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente scg/pe/cg/023/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2009. (CG143/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a través del oficio No. DJ/1271/09 y DJ/1276/09 de fecha ambos 22 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "POr un México Unido, Democrático y Justo". (CG145/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1075/09. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "POr un México Unido, Democrático y Justo". (CG145/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008. (CG146/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a la APN mediante oficio SE/1076/09. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008. (CG146/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 22 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 26 de este Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a las APNs mediante los oficios SE/1077/09 al SE/1098/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2006, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-65/2008. (CG146/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/808/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1074/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GÉNERO" y, en su momento, inscríbase en el libro correspondiente la pérdida de registro. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1074/09. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C., identificada con el número CG53/2008. (CG147/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1073/09. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” y, en su momento, inscríbase en el libro correspondiente la pérdida de registro. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1073/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008. (CG148/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó a la APN mediante oficio SE/1072/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA" y, en su momento, inscríbase en el libro correspondiente la pérdida de registro. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/1072/09. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la Resolución sobre la Solicitud de Registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008. (CG149/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Puebla. (CG150/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Alfredo Jiménez Soriano, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/982/09 de fecha 20 de abril del año en curso, con el cual se notificó al interesado, el contenido del acuerdo aprobado.**.** |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Puebla. (CG150/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 19 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Unidad de Fiscalización para que, respecto de los 1,496 precandidatos presuntamente omisos en la presentación de los informes de precampaña, realice compulsas a los Partidos Políticos para que éstos, en un término de cinco días naturales, confirmen y acrediten documentalmente si los precandidatos relacionados en el considerando 37 y sus sub-apartados, compitieron de manera individual o por fórmula, y si cumplieron con la obligación establecida en el artículo 214, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que de conformidad a lo a lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo CG153/2009 el 28 de abril de 2009 se informó mediante oficio a los integrantes del Consejo General (Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo) de los casos en que los precandidatos fueron omisos en la entrega de sus informes. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | La Unidad de Fiscalización deberá informar a los integrantes del Consejo General dentro de los dos días siguientes a la obtención de las contestaciones por parte de los Partidos Políticos, respecto de aquellos casos que actualizan el supuesto del 214, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y dará vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que notifique a los Consejos Distritales respectivos, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en cumplimiento a lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo CG153/2009 el 28 de abril de 2009 se informó mediante oficio a los integrantes del Consejo General (Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo) de los casos en que los precandidatos fueron omisos en la entrega de sus informes y se dio vista a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se notificara a los Consejos Distritales respectivos, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para los efectos a los que hubiese lugar. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | Se instruye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos inicie procedimientos expeditos de revisión a aquellos informes de precampaña presentados extemporáneamente con motivo del procedimiento de compulsa planteado en el Acuerdo Tercero. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico fecha 13 de mayo de 2009 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que toda vez que no se iniciaron procedimientos expeditos derivados de la presentación extemporánea de los informes de precampaña. |
| Extraordinaria 20-IV-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en cumplimiento al Acuerdo CG956/2008. (CG153/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/808/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-IV-09 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/008/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2009. (CG158/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos previstos en la sentencia emitida sobre el particular. | **Dirección Jurídico** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. DJ/1289/09 de fecha 24 de abril de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-IV-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que notifique a la Secretaría de Gobernación el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SCG/0752/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que comunique el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Normatividad de Medios, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambas de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C.; a todas la autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales a través de las respectivas Juntas Ejecutivas Locales; a las emisoras de radio y televisión previstas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, para los efectos legales conducentes. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SCG/0752/2009 al SCG/0757/2009. La notificación a las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, así como a las emisoras en todo el país la llevaron a cabo las Juntas Locales por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-IV-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ponen a disposición de la autoridad sanitaria, por conducto de la Secretaría de Gobernación, los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral. (CG159/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 13 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-09 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento general para la verificación del elemento de seguridad, contenido en el documento “Programa de Actualización y Renovación de la Lista Nominal de Electores. Actualización de Elementos de Seguridad de la Lista Nominal de Electores para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del Elemento de Seguridad. versión 1.5”. (CG161/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |
| Ordinaria 29-IV-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales. (CG162/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.** |
| Ordinaria 29-IV-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales. (CG162/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SE/1152/2009 al SE/1153/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-IV-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales. (CG162/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios: SE/1154/2009 al SE/1157/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-IV-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el Registro de Representantes Generales y ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, en aquellos casos en los que se acredite a ciudadanos que han sido designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. (CG163/2009) | Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el ámbito de sus competencias darán seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo e informarán lo conducente a la Junta General Ejecutiva. | **Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que para dar seguimiento liberó el Subsistema de representantes de partidos políticos a partir del 20 de abril de 2009, al mismo tiempo se colocaron los formatos para el registro de representantes de partidos políticos en los servidores de las juntas ejecutivas distritales, con el propósito de atender las solicitudes que los partidos pudieran hacer en los distritos.<br><br>A partir de mayo se inició la recepción de solicitudes de acreditación de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla en los consejos distritales, mismos que se han incorporado al Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casilla.<br><br>La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio seguimiento puntual a las solicitudes de registro de los Representantes de los Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en los casos en los que se pretendió designar a ciudadanos que fueron designados con anterioridad como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.<br><br>En sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009 por la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó el “Informe sobre el cumplimiento al Acuerdo CG163/09 del Consejo General relativo a los Criterios Adicionales para el Registro de Representantes de los Partidos Políticos ente los Órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de Julio de 2009, en Aquellos Casos en los que se Acredite a Ciudadanos que han sido Designados Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla”. (Sin cambios por parte de DECEYEC) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-IV-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el Registro de Representantes Generales y ante las Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, en aquellos casos en los que se acredite a ciudadanos que han sido designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. (CG163/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |
| Ordinaria 29-IV-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2010 del Instituto Federal Electoral. (CG164/2009) | Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/817/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de XEWA-AM 540 KHZ, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-057/2009. (CG167/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución quede firme. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., concesionaria de XEWA-AM 540 KHZ, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-057/2009. (CG167/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1243/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaida al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2009. (CG168/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1244/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD06/TAB/018/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-68/2009. (CG169/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1245/09 de fecha 7 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-IV-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD11/PUE/052/2009. (CG170/2009) | Notifíquese la presente en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a través del oficio No. DJ/1369/2009, de fecha 7 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la consulta planteada por el Partido Socialdemócrata en relación con el criterio para determinar si el método de selección aplicado por dicho partido se considera democrático en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-93/2009.(CG171/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1239/09 de fecha 4de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 02-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas aplicable a la distribución de tiempos en las campañas que se llevan a cabo en el Proceso Electoral Local del estado de Colima, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-94/2009. (CG172/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento a la resolución SUP-RAP-94/2009, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SCG/913/09 de fecha 2de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 02-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas aplicable a la distribución de tiempos en las campañas que se llevan a cabo en el Proceso Electoral Local del estado de Colima, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-94/2009. (CG172/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima y al Instituto Electoral del Estado de Colima. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1164!09 se notifico y solicitó al vocal que notificará el acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Colima. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las constancias se entregaron a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones pertinentes para comunicar las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral.. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialdemócrata. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las constancias se entregaron a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Socialdemócrata. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 225, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales requiera al partido político nacional denominado Convergencia a fin de que en un plazo de cuarenta y ocho horas informe a esta autoridad las candidaturas o fórmulas que deban excluirse de sus listas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3030/09, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación del oficio de requerimiento la llevó a cabo la Secretaria Ejecutiva. El Partido Convergencia dio cumplimiento a lo señalado en el oficio, informando a esta autoridad electoral las fórmulas que se excluían de las listas de las cinco circunscripciones. El CG, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009 aprobó el cumplimiento dado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los partidos políticos nacionales y coaliciones, así como a los ciudadanos señalados en el antecedente 3 y considerando 33 del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Los partidos políticos nacionales y las coaliciones fueron notificados entre el 5 y 6 de mayo pasados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Especial<br>02-V-09 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las Coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México", y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG173/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** A través del oficio No. SCG/824/09, de fecha 1 de mayo de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo**.*** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 7-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV Y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV Y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. (CG174/2009) | Atento a lo establecido por el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHFN-TV y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, subsanar el incumplimiento a la pauta materia del actual procedimiento, utilizando el tiempo que para fines propios la ley le autoriza. Para tal efecto, se instruye al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, o en su caso a la Junta General Ejecutiva, para que a la brevedad aprueben los pautados correspondientes a fin de subsanar las omisiones dentro de los periodos de campaña electoral que corresponden a las entidades federativas en cuestión; respetando la proporcionalidad, así como los días y horarios establecidos inicialmente en las pautas aprobadas por dicho Comité en los términos que la ley establece para el acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para que una vez que haya causado estado la presente Resolución y sean aprobados los pautados referidos, los notifique de inmediato al concesionario en cita; lo anterior, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de esta Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Comité de Radio y Televisión aprobó la pauta de reposición mediante el acuerdo identificado con la clave ACRT/042/2009, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el 16 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 7-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoras identificadas con las siglas XHCAM-TV, XHGN-TV, XHCCT-TV y XHGE-TV en el estado de Campeche, XHCOL-TV y XHKF-TV en el estado de Colima, XHFN-TV Y XHWX-TV en el estado de Nuevo León, XHKD-TV, XHDD-TV, XHTAZ-TV, XHCLP-TV Y XHTZL-TV en el estado de San Luis Potosí, y XHFA-TV, XHNOA-TV, XHHO-TV, XHCSO-TV y XHBK-TV en el estado de Sonora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/070/2009. (CG174/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/061/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada, por lo que se procederá a la aplicación de la sanción a partir de la ministración del mes de julio. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/061/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando sexto de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que el 22 de junio de 2009 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/2009 y su acumulado SCG/PE/PRI/JD09/PUE/061/2009 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009. (CG175/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No.SE/1248/09, de fecha 8 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por la coalición denominada “Salvemos a México” y por Nueva Alianza. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Comuníquense las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que se han enviado copias de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa a los Consejos Locales, correspondientes a cada entidad, y a su vez los Consejos Locales los han enviado a los Consejos Distritales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de dicho órgano máximo de dirección, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido del Trabajo y Convergencia, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG176/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”. (CG177/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |
| Extraordinaria 11-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”. (CG177/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se les comunicó el acuerdo a los Consejos Locales a través del correo electrónico que se envió a las Juntas Ejecutivas Locales el 13 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”. (CG177/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/073/2009. (CG178/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando décimo tercero de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No.DJ/1450/09, de fecha 18 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-79/2009. (CG179/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-79/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/1342/09, de fecha 21 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición "Primero México" en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas ante este Consejo General por la coalición denominada "Primero México". | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición "Primero México" en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Comuníquense los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales 02 y 09 de Chiapas del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Se les comunicó a través del correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición “Primero México” en los distritos electorales 02 y 09 del estado de Chiapas, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG182/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se les comunicó el acuerdo a los Consejos Locales a través del correo electrónico que se envió a las Juntas Ejecutivas Locales el 22 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG183/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009. (CG184/2009) | Expídanse al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito 10 del estado de Michoacán. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron las constancias respectivas a los partidos políticos y coaliciones mediante oficio signado por el Secretario del Consejo General. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009. (CG184/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se le comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009. (CG184/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el número de expediente ST-JDC-163/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca a través del oficio No. SE/1411/09, de fecha 1 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 13-V-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca en el expediente ST-JDC-163/2009. (CG184/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG185/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se le comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (CG185/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña a través de los procedimientos expeditos, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG186/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009,la Dirección Ejecutiva de Administración informó que las multas impuestas por el Consejo General de este Instituto a los partidos políticos en la resolución CG186/2009 se enteraron la la Tesorería de la Federación el 9 de julio de 2009, conforme a los siguientes importes:<br>• Partido Acción Nacional: Una multa equivalente a $18,358.00.<br>• Partido Revolucionario Institucional: Una multa equivalente a $475,992.80<br>• Partido de la Revolución Democrática: Una multa equivalente a $647,571.60.<br>• Partido del Trabajo: Una multa equivalente a $284,412.00.<br>• Partido Convergencia: Una multa equivalente a $28,770.00<br>• Partido Socialdemócrata: Multa equivalente a $48,059.60. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Décimo la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña a través de los procedimientos expeditos, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG186/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los informes de precampaña de los partidos políticos revisados mediante el procedimiento expedito en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del dictamen consolidado relativo a los informes de precampaña de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009 de esta Resolución, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por cualquier partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita dicho dictamen consolidado y la presente Resolución para su publicación en el Diario Oficial de la Federación junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en la Gaceta No. 117 y el Partido Revolucionario Institucional impugnó, siendo el caso que el TEPJF confirmó la resolución del Instituto, por lo que se le solicitó al Director del DOF su publicación en el citado medio de difusión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-86/2009. (CG187/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 1° de mayo de 2009 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó la reposición del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, a través del CG187/2009.<br><br>Con fecha 17 de abril de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó el CG95/2009 integrándose el expediente SUP-RAP-86/2009, el cual resolvió la Sala Superior el 1 de mayo de 2009, revocando el acto impugnado para el efecto de reponer el procedimiento administrativo sancionador.<br><br>Con fecha 15 de mayo de 2009 se dio cumplimiento a la sentencia emitiendo el CG187/2009, mismo que fue impugnado nuevamente por Televisión Azteca , S.A. de C.V., el 30 de mayo de 2009 radicándose el expediente identificado con la clave SUP-RAP-148/2009, el cual fue resuelto por la Sala Superior el 24 de junio de 2009, en el sentido de que se revocara la resolución impugnada, para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran las inconsistencias detectadas en la sentencia. Con fecha 11 de agosto de 2009 se dio cumplimiento emitiendo el CG415/2009.<br><br>El 23 de agosto de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V., impugnó la resolución anterior radicándose el SUP-RAP-266/2009, el cual el TEPJF confirmó.<br><br>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.el 6 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV canal 11(+); y XHTAZ-TV, canal 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-86/2009. (CG187/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-86/2009, notifíquesele la presente determinación; así como a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí, en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del oficio No. SE/1336/09, de fecha 21 de mayo de 2009 y a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí mediante el oficio No. DJ/1470/09, de fecha 20 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional y el C. Alejandro Torres Valencia, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/038/2009 y su acumulado SCG/PE/ATV/CG/039/2009. (CG189/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a través del oficio No. DJ/1493/09, de fecha 21 de mayo de 2009 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-80/2009. (CG190/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Ex hacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución quede firme. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Acuerdo CG190/2009 relativo al procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ fue impugnado y radicado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se encuentra pendiente de resolución.<br><br>El TEPJF conformó la resolución el 24 de junio de 2009.<br><br>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.el 6 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador seguido en contra de Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la estación XETR-AM 1120 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-80/2009. (CG190/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-80/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a Publicidad Popular Potosina S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XETR-AM 1120 Khz, en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación través del oficio No. SE/1337/09, de fecha 21 de mayo de 2009 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Noé Geovanni Pérez Velasco, Director General Jurídico de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz, en representación del C. Fidel Herrera Beltran, Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, en contra del Partido Acción Nacional y de la Organización "Acción Juvenil Veracruz", por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FHB/JL/VER/077/2009. (CG191/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley; y a la empresa You Tube LLC, a través de su agencia de representación o su sucursal en México, esta última para los efectos a que se refiere el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se realizaron las notificaciones los días 25, 27 y 28 de mayo de 2009, a la Organización "Acción Juvenil Veracruz", al You Tube LLC y al C. Noé Geovanni Pérez Velasco respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009. (CG192/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que comunique el presente Acuerdo al Secretario de Salud; a la Subsecretaría de Normatividad de Medios, y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambas de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C.; a todas la autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, y a las emisoras de radio y televisión previstas en el Catálogo actualizado de las estaciones de radio y canales de televisión que, en todo el territorio nacional, participan en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, a través de las respectivas Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales conducentes. | **Secretaría Ejecutiva, y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las notificaciones se llevaron a cabo mediante los siguientes oficios: SCG/0985/2009 al SCG/0989/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud de la autoridad sanitaria, respecto de los tiempos en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2009. (CG192/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación referido en el punto anterior, para que a partir del 1 de junio de 2009, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. DESPE/0720/2009 de fecha 19 de mayo del año en curso, con el que se notificó al interesado el contenido de dicho Acuerdo. |
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio No. SE/1339/2009 de fecha 22 de mayo del año en curso, en el que se informó al interesado, la designación para sus efectos conducentes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG193/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF EL 16 DE junio de 2009. |
| Extraordinaria 15-V-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar. | Solicita un Informe donde se dé cuenta sobre la afectación en las bloqueadoras o las estaciones de elecciones coincidentes. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que mediante oficio N° SCG/2259/2009, se atendió la solicitud del Consejero. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ricardo Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional y del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/DGO/068/2009. (CG194/2009) | Notifíquese personalmente al C. Ricardo Rebollo Mendoza y al Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango en los domicilios que señalaron para tal efecto y a los Partidos Políticos en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 22 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-220/2008. (CG195/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a "ANÁHUAC RADIO, S.A.", deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la empresa Anáhuac Radio SA concesionaria de la emisora XHPSP-FM efectuó el pasado 4 de junio de 2009 el pago correspondiente a la sanción impuesta equivalente a $19,949.20. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de "Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-220/2008. (CG195/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación través del oficio No. SE/1338/09, de fecha 21 de mayo de 2009 y a Anáhuac Radio, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM mediante oficio No. DJ/1501/09, de fecha 21 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 18-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Crear un catálogo de similitudes entre los casos que se han resuelto por lo que hace a los procedimientos especiales sancionadores. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica se informó que se hizo entrega del informe solicitado el 22 de junio de 2009.. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 18-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido Acción Nacional, Lic. Roberto Gil Zuarth. | Que se establezca los contactos con los actores sociales que sean necesarios para incentivar, para acrecentar, para acentuar la promoción del voto. | **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL/0759/2009, de fecha 11 de junio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que se convoco a los medios de comunicación para la cobertura del evento del 8 de junio pasado y organizado en la sede central del IFE, donde se dio a conocer un video con el mensaje de presidentes y representantes de los ocho partidos políticos, con respecto a la promoción del voto ciudadano para el 5 de julio próximo. Se distribuyeron, además, copias de este mensaje a los medios de comunicación que lo solicitaron.<br><br>La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a través del oficio DECEYEC/1185/09, de fecha 11 de junio de 2009 que esa Dirección Ejecutiva instrumenta desde 2008, una Estrategia general de promoción del voto, en la que incluyó líneas de trabajo con organizaciones ciudadanas.<br><br>El 23 de abril premió a 20 organizaciones que realizan campañas de promoción del voto en 12 entidades de la República.<br><br>Asimismo, el 8 de junio presentó a los medios de comunicación el Sitio Interactivo para la Promoción del Voto 2009 (SiVoto-2009), en el que se dio a conocer el registro de 128 organizaciones ciudadanas que realizan labores de promoción de la participación electoral.<br><br>El Si Voto- 2009 se publicó desde el 16 de marzo e incluye diversos materiales y herramientas para apoyar las tareas de promoción del voto que realizan organizaciones ciudadanas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el estado de Tabasco. (CG196/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Francisco Chicatti Como, y asuma las funciones inherentes a dicha designación. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0842/09, de fecha 10 de junio de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se atendió a través del oficio SE/1339/2009 de fecha 22 de mayo del año en curso, en el que se informó al interesado, la designación para sus efectos conducentes. |
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Francisco Chicatti Como, Vocal Ejecutivo del 03 Distrito en el estado de Tabasco. (CG196/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional y por el grupo parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-RAP145/2009 y SUP-RAP-159/2009 la primera, impugnación interpuesta por el PRI en contra de la Resolución CG197/2009, confirmándola. Por lo que esta autoridad electoral procederá a la aplicación de la sanción en la ministración del mes de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Dése vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en términos de lo previsto en el considerando décimo segundo en relación con el noveno de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión través del oficio No. DJ/1557/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional en términos de lo dispuesto en el considerando décimo tercero en relación con el noveno de la presente determinación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 15 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en el Senado de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/079/2009. (CG197/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República, así como a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante este Instituto Federal Electoral, en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó al Grupo Parlamentario mediante oficio No. DJ/1556/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Instituto Mexicano de la radio, concesionario de la radiodifusora XEQK-AM 1350 KHZ, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2009. (CG200/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1402/09, de fecha 1 de junio de 2009 y al Instituto Mexicano de la radio, concesionario de la radiodifusora XEQK-AM 1350 KHZ a través del oficio No. DJ/1558/09 de fecha 15 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-V-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita se agregue un anexo al Informe respecto de los Procedimientos Especiales Sancionadores en materia electoral en el cual se cite exactamente quiénes han presentado los procedimientos, y cuáles son los temas que se están cuestionando. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que en el informe que se presentará en la sesión del mes de junio se agregará el anexo solicitado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009. (CG201/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. DJ/1524/09, de fecha 25 de mayo de 2009 y al C. Martín Darío Cázarez Vázquez a través del oficio No. DJ/1605/09 de fecha 1 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 25-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/MDCV/CG/022/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2009. (CG201/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 12 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. (CG202/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. DJ/1552/09, de fecha 27 de mayo de 2009. |
| Extraordinaria 27-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. (CG202/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el DOF el día 17 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que será utilizada el día de la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos. CG203/2009 | Los documentos y estudios que sirvieron de base al presente acuerdo, deberán ponerse a disposición de los ciudadanos mexicanos y de las organizaciones interesadas, para su consulta y análisis. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2009 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que el día 3 de junio concluyeron las actividades de generación, impresión y distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), misma que fue entregada a los 32 Consejos Locales, para que a su vez se distribuyera a los Consejos Distritales.<br><br>En el periodo del 20 al 26 de mayo, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia, acudieron a los Centros de Impresión, con la finalidad de supervisar las actividades de impresión de la LNEDF.<br><br>El 4 de junio se llevó a cabo la entrega de la LNEDF por parte de los Consejos Distritales a los representantes de los Partidos Políticos, en dicho acto, se verificó el elemento de seguridad adicional que fue incorporado a los listados nominales.<br><br>En lo que respecta al Listado Adicional, el cual contendrá a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial Para Votar a través de una Instancia Administrativa y/o de una Demanda de Juicio, actualmente se trabaja en su integración**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que será utilizada el día de la Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, son válidos y definitivos. CG203/2009 | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó en el DOF el día 17 de junio de 2009. |
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo. (CG204/2009) | Se instruye a los Consejos Distritales, para que en términos de sus atribuciones den seguimiento y supervisen la ejecución adecuada de los procesos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el 5 y 6 de julio de 2009.<br><br>Asimismo, se instruye a los presidentes de los Consejos Distritales a que levanten un acta y remitan el informe al Secretario Ejecutivo en el plazo de seis días a partir de la sesión de cómputo, para que brinde informe a este órgano. | **Juntas Ejecutivas Locales** | **CUMPLIDO.** A través de diversos oficios y correos electrónicos los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informaron que los consejeros presidentes de los distritos, cumplieron con las instrucciones y remitieron las actas circunstanciadas al Secretario Ejecutivo en cumplimiento a lo mandatado en el acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo. (CG204/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto. | **Dirección del Secretariado y Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2169/2009, de fecha 12 de junio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y por el que se aprueba el día y hora de inicio de difusión y cierre del mismo quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 2 de junio de 2009.<br><br>La ubicación es la siguiente:<br><br>- Internet / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=99ff0363fd2a1210VgnVCM1000000c68000aRCRD.<br><br>Se publicó el acuerdo en el DOF el 18 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". (CG205/2009) | Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se enviaron a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones "Primero México" y "Salvemos a México". (CG205/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 4 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, así como por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”. (CG205/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 18 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | unto Segundo de la Resolución del Consejo eral del Instituto Federal Electoral respecto procedimiento oficioso en materia de lización de los recursos de los partidos y paciones políticas, instaurado en contra de Agrupación Política Nacional Movimiento onal de Organización Ciudadana, por os que se considera constituyen cciones al Código Federal de Instituciones y edimientos Electorales vigente hasta el rce de enero de dos mil ocho, identificado o P-CFRPAP 18/05 vs. Movimiento onal de Organización Ciudadana, APN. 221/2009) | Publíquese en los Estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se publicó ene los estrados del Instituto el 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 104/06 VS. PAN. (CG209/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio cumplimiento a través del oficio No. SE/1491/09, de fecha 11 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Azteca, A.C., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 39/08 vs. Agrupación Política Azteca, A.C., APN. (CG214/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 30 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 40/08 vs. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, APN. (CG215/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 41/08 vs. Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APN. (CG216/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Fraternidad Socialista, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 46/08 vs. Fraternidad Socialista, APN. (CG217/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 48/08 vs. Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas, APN. (CG218/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Martín Aguilar Perón contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada como Q-UFRPP 01/09 MARTÍN AGUILAR PERÓN vs. PRD (CG219/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 18 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG225/2009) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.101 de la presente Resolución dicho pago debe efectuarse en tres mensualidades correspondientes a $6,203.25 (Seis mil doscientos tres pesos 25/100 M.N.), para llegar a la cantidad de $18,609.76 (Dieciocho mil seiscientos nueve pesos 76/100 M.N.), correspondiente a la multa impuesta a la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista, derivada de la irregularidad que cometió | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 16 de junio de 2009, la APN Unidad Nacional Progresista impugnó el CG225/2009, con el cual se radicó el expediente identificado con la clave SUP-RAP-174/2009, mismo que fue resuelto por la Sala Superior el 22 de julio de 2009, en el sentido de revocar la resolución impugnada para el efecto de que se reindividualizara la sanción tomando en cuenta la capacidad económica de la agrupación política actora.<br><br>En acatamiento a dicha sentencia, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009, el Consejo General aprobó la resolución CG468/2009, imponiendo a la APN una sanción consistente en amonestación pública, por tanto no existe ningún monto involucrado que esté pendiente de cobro. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG225/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y la APN denominada Unidad Nacional Progresista impugnó el acuerdo que nos ocupa revocando el TEPJF y el CG emitió el CG 468/2009 el cual ya no fue impugnado por lo que el presente acuerdo quedó en firme, derivado de lo anterior se le solicitó al Director del DOF la publicación de dicho documento. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG225/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-218/2008 dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1454/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-218/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG225/2009) | Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG226/2009) | La multa impuesta deberá efectuarse en tres mensualidades correspondientes a $4,214.66 (Cuatro mil doscientos catorce pesos 66/100 M.N.), hasta llegar a la cantidad de $12,642.50 (Doce mil seiscientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.), correspondiente a la multa, derivada de la irregularidad que la agrupación cometió. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG226/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y se solicitó al Director al Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo, toda vez que no fue impugnado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG226/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-224/2008, dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1455/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-224/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG226/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la agrupación política nacional “Participa”. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009) | La multa impuesta a la Agrupación Política Nacional Asociación Para el Progreso y la Democracia de México deberá ser pagada en tres mensualidades, correspondientes a $9,911.72 (Nueve mil novecientos once pesos 72/100 M.N.), para llegar a la cantidad de $29,735.16 (Veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), a partir del mes siguiente a que quede firme el presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 17 de diciembre de 2008 fue revocada la sanción impuesta en el CG474/2008 a la Agrupación Política Nacional Asociación para el Progreso y la Democracia de México, y se ordenó reindividualizar la sanción misma que se dio cumplimiento el 29 de mayo de 2009 a través del CG227/2009, se notificó a la Agrupación Política Nacional el 12 de junio y se impugnó el 17 de junio de 2009.<br><br>El 22 de julio de 2009 mediante el SUP-RAP-174/2009 la Sala Superior revocó el acuerdo CG227/2009 a efecto de que se reindividualice nuevamente la sanción, determinación del Tribunal que se encuentra pendiente de cumplir.<br><br>A la fecha el CG227/2009 sigue pendiente de cumplimiento, se hace la aclaración que la impugnación se radicó en la Sala Superior bajo el número SUP-RAP-173/2009.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 117 y se está en espera de que se resuelva de manera definitiva la impugnación realizada por la APN denominada Asociación para el Progreso y la democracia de México para poder solicitar al Diario Oficial de la Federación la publicación del acuerdo. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-238/2008 dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1456/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008, dictada en la sesión extraordinaria de trece de octubre de dos mil ocho, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-238/2008, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG227/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la agrupación política nacional "Asociación para el Progreso y la Democracia de México". | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 12 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009 contenido en el acuerdo CG484/2008 (CG228/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales así como a los representantes de los partidos políticos acreditados ante estos órganos colegiados para su conocimiento y debido cumplimiento. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el presente acuerdo a través del correo electrónico de fecha 4 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal del año 2009 contenido en el acuerdo CG484/2008 (CG228/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en contra del acuerdo TAB/CL/a04/ORD/29-04-09 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado con el número de expediente RSG-003/2009 y su acumulado RSG-004/2009. (CG230/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SCG/1337/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/039/2007 (CG231/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/039/2007 (CG231/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/040/2007. (CG232/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/040/2007. (CG232/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/1693/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia XXI por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/041/2007. (CG233/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia XXI por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/041/2007. (CG233/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación por estrados el 30 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/042/2007. (CG234/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/042/2007. (CG234/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional A Favor de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/045/2007. (CG235/2009) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 17 de diciembre de 2008 fue revocada la sanción impuesta en el CG474/2008 a la Agrupación Política Nacional A Favor de México, y se ordenó reindividualizar la sanción misma que se dio cumplimiento el 29 de mayo de 2009 a través del CG235/2009, se notificó el 12 de junio a la Agrupación Política Nacional y el terminó para impugnar vence el 18 de junio de 2009.<br><br>El CG235/2009 no se impugnó, por tanto la multa está firme.<br><br>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.el 6 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional A Favor de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/045/2007. (CG235/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/126/2008. (CG236/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 22 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el estado de Tamaulipas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM/203/2008. (CG237/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Confederación de Trabajadores de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/225/2008. (CG238/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Oscar Rosado Jiménez, Secretario del Ayuntamiento Municipal de Comalcalco en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMDCV/JD03/TAB/241/2008. (CG239/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó el 12 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Diana Laura por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/249/2008. (CG240/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Diana Laura por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/249/2008. (CG240/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Ciudadana del Magisterio, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/250/2008. (CG241/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 22 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Alianza Ciudadana Independiente por México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/251/2008. (CG242/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 16 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asamblea Nacional Indígena Plural por la autonomía, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/252/2008. (CG243/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Foro Democrático, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/253/2008. (CG244/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Campesinos de México por la Democracia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/255/2008. (CG245/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada Sentido Social-México (SS) por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/256/2008. (CG246/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/1690/09, de fecha 8 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Lombardista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/257/2008. (CG247/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Democracia y Equidad, A.C., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/258/2008. (CG248/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/261/2008. (CG249/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/261/2008. (CG249/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión.* |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Transformación Nacional antes Renovación Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/268/2008. (CG250/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/1189/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Tomás Correa Ayala y Otros, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/270/2008. (CG251/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Germán García Samayoa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/271/2008. (CG252/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. José Fabián Díaz Montiel y/o "Big Graf, Gran Formato Digital, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/272/2008. (CG253/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del C. René J. Bejarano Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/CG/275/2008. (CG254/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Francisco Treviño Cabello y Otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/NL/039/2009. (CG255/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 8 de junio de 2009. |
| Ordinaria 29-V-09 | Acuerdo del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, en la deliberación del punto identificado con el número 21 del orden del día dentro de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve. | El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a su Presidencia, a dirigir una comunicación a la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus funciones conmine a la Iglesia Católica Apostólica Romana A.R., a la Conferencia del Episcopado Mexicano A.R. y a otras similares, a ajustar sus actividades al marco legal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Presidencia** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. PC/208/09, de fecha 11 de junio de 2009, el Consejero Presidente le requirió al Secretario de Gobernación conmine a la Iglesia Católica Apostólica Romana A.R., a la Conferencia del Episcopado Mexicano A.R. y a otras similares, a ajustar sus actividades al marco legal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-V-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Presentar un balance por lo que hace a los foros que se han realizado con los medios de comunicación respecto el Proceso Electoral Federal, particularmente si en la zona centro y sur del país. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante el oficio No. CNCS-AGJL/0983/2009, de fecha 10 de julio de 2009, el Coordinador Nacional de Comunicación Social informó que en relación con la solicitud del consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez sobre el balance de los foros con los medios de comunicación respecto al Proceso Electoral Federal, esa Coordinación reporta el cumplimiento de dos de los tres Talleres programados, en atención a las siguientes consideraciones: del primero de ellos tuvo lugar el 17 de abril en la ciudad de Monterrey, con la participación de periodistas de Nuevo León y Coahuila. Si bien es cierto que después se hizo una propuesta para que fueran cinco los foros, a celebrarse los otros cuatro en las ciudades de Mérida, Guadalajara, Toluca y Cuernavaca, los proyectos se detuvieron cuando la autoridad sanitaria ordenó diversas disposiciones para evitar concentraciones de personas, con motivo de la contingencia epidémica declarada el 24 de abril. Por esta razón y debido a la cercanía de la jornada electoral, se propuso y fue acepta la organización de un Taller con carácter nacional, el cual se llevó a cabo el 30 de junio y el 1 de julio en la Macro Sala de Prensa montada en el Instituto, con la participación de periodistas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como los del Distrito Federal que cubren la fuente del IFE. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Se envíe el Informe completo que el Instituto Federal Electoral proporcionó a la Secretaría de Gobernación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que se atendió con el oficio No. SE/139/09, entregado el mismo 29 de mayo y dirigido a la represente del PVEM ante el Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-V-09 | Solicitud de la Representación del Partido de la Revolución Democrática C. Rafael Hernandez Estrada. | Que los representantes de los partidos políticos participen en las pruebas y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y que se les informe con oportunidad respecto al tema. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el simulacro nacional se llevó a cabo el domingo 28 de junio de las 16:00 a las 20:00 horas, en el cual participaron el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, miembros del Consejo General, y Representantes de los Partidos Políticos, así como algunos miembros de la Junta General Ejecutiva y medios de comunicación.<br><br>Dicho simulacro comenzó en las Oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan, donde el Ing. René Miranda Jaimes, Coordinador General de esta Unidad, explicó de manera general el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.<br><br>El recorrido continuó en las Juntas Distritales Ejecutivas 14 y 26 del Distrito Federal, donde los participantes pudieron observar el proceso operativo de acopio, captura y verificación de actas.<br><br>El ejercicio finalizó en las instalaciones de Acoxpa, desde donde se coordinan todas las circunscripciones y se encuentra el CENARREP secundario. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución no fue impugnada por lo que se procederá a la aplicación de la sanción en la ministrac, defecha ión del mes de julio. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando sexto de la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio No. DJ/1604/09 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009. (CG257/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-99/2009 y su acumulado SUP-RAP-100/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SE/1191/09, de fecha 29 de mayo de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que notifique las pautas que se ajusten con base en el modelo aprobado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura del proceso electoral en Sonora, conforme al catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009, para lo cual contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo en el estado de Sonora a 83 emisoras mediante oficio DEPPP/3441/2009. En el Distrito Federal se notificó mediante los siguientes oficios: IMER: SCG/DEPPP/STCRT/081/2009; Administradora Arcángel: SCG/DEPPP/STCRT/082/2009: Televimex: SCG/DEPPP/STCRT/089/2009; Televisión Azteca: SCG/DEPPP/STCRT/090/2009. |
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que dé vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con fecha 1 de junio de 2009 se envió oficio a la Contraloría General con número SCG/1206/2008 –evidentemente hay un error en cuanto al año-, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio No. SCG/1198/09, de fecha 30 de mayo de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-V-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la pauta complementaria para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y acumulado. (CG258/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/3767/2009, de fecha 11 de junio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes oficios:<br>SE/1401/09 y 0/26/00/09/03-1607 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 1-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/116/2009. (CG260/2009) | Dese vista a la Auditoria Superior de la Federación, en términos de lo señalado en el considerando SEXTO del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1681/09, de fecha 8 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 1-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/116/2009. (CG260/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1682/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 1-VI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales conducentes. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas notificó el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva. |
| Extraordinaria 1-VI-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo aprobado por este Consejo General. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1485/09 se solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos que notificaran el acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión localizados en sus respectivas entidades. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 1-VI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión para el año 2009. (CG261/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 24 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG262/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que el Partido Acción Nacional dé cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anterior, notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en la tabla anexa a este instrumento, los oficios de entrega de materiales y comunicaciones necesarias para regularizar la utilización de tiempos en dichos medios de comunicación en el proceso electoral que se lleva a cabo en dicha entidad, conforme a las instrucciones del propio partido político. Para lo anterior, dicha instancia del Instituto Federal Electoral contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes números de oficio:<br>DEPPP/3606/2009 con fecha 8 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva Sonora.<br>DEPPP/STCRT/7162/2009 con fecha de 10 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva Sonora.<br>DEPPP/STCRT/7126/2009 con fecha 11 de junio de 2009 a Televisa.<br>DEPPP/STCRT/7127/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a Televisión Azteca.<br>DEPPP/STCRT/7132/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a Grupo Imagen.<br>DEPPP/STCRT/7131/2009 con fecha 11 de junio de 2009, a IMER.<br>DEPPP/STCRT/7412/2009 con fecha de 13 de junio de 2009, Televisa.<br>DEPPP/STCRT/7466/2009 con fecha 15 de junio de 2009, Imagen.<br>DEPPP/3879/2009 con fecha 15 de junio de 2009 Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/STCRT/7469/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Televisión Azteca<br>DEPPP/3973/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/4024/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Vocalía Ejecutiva<br>DEPPP/STCRT/7589/2009 con fecha 16 de junio de 2009, Grupo Imagen<br>DEPPP/STCRT/7590/2009 con fecha 16 de junio de2009, IMER. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG262/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento al fallo antes señalado, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1469/09, de fecha 8 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 5-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se regulariza el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en acatamiento a la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG262/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. SE/1460/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios generales para el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a los Procesos Electorales Locales y Federales Concurrentes. (CG263/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009. (CG264/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1608/09, con fecha 29 de junio del presente año se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009. (CG264/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1480/09, de fecha 10 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el expediente identificado con el número SDF-JDC-181/2009. (CG264/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regionalr del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. (CG265/2009) | Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral primero del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1607/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. (CG265/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. DJ/1765/09, de fecha 9 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el Candidato Propietario a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa postulado por el Partido Revolucionario Institucional para contender por el distrito 03 del estado de San Luis Potosí, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-200/2009. (CG265/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza Y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Expídanse a los partidos políticos y la coalición las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SCG/1606/09, SCG/1607/09, SCG/1608/09, SCG/1609/09, SCG/1610/09, SCG/1611/09, SCG/1612/09 Y SCG/1613/09, notificados todos el día 29 de junio del presente año, se remitió a los Partidos Políticos y a la Coalición las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el contenido del presente acuerdo a los Consejos Locales para que lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza Y Socialdemócrata, así como por la Coalición "Salvemos a México". (CG266/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. José Alberto Aragón Caballero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2009. (CG267/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2009. (CG268/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación toda vez que no se emplazó al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas. |
| Extraordinaria 8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMFBR/CG/040/2009. (CG269/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 19 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Michoacán, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/MICH/049/2009. (CG270/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con número de oficio DJ-1875/09 se notificó a la Contraloría General el 23 de junio pasado. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Michoacán, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD09/MICH/049/2009. (CG270/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1873/09 y DJ/1875/09, de fechas 8 y 14 de junio de 2009 respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD09/MICH/050/2009. (CG271/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que con número de oficio DJ-1872/09 se notificó a la Contraloría General el 23 de junio pasado. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. José Vega López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD09/MICH/050/2009. (CG271/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1870/09, de fecha 18 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ángel Benjamín Robles Montoya en contra del Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno del estado de Oaxaca por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABRM/JL/OAX/277/2008. (CG272/2009) | Notifíquese personalmente al C. Benjamín Robles Montoya y a Convergencia en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1774/09, de fecha 12 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Gobernador de Oaxaca y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD08/OAX/021/2009. (CG273/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TLAX/025/2009. (CG274/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó**.** |
| Extraordinaria 8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/TLAX/026/2009. (CG275/2009) | Notifíquese la presente resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó**.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Eduardo Arguijo Baldenegro en contra de la empresa editorial El Sol, S. A. de C.V. con nombre comercial “El Norte”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente exp. SCG/QEAB/JL/NL/048/2009. (CG276/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que mediante resolución emitida por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-175/2009, se revocó la resolución CG276/2009 dictada en el expediente SCG/QEAB/JL/NL/048/2009 y se ordenó el inicio del procedimiento especial sancionador mismo que quedó radicado con el número de expediente SCG/PE/EAB/JL/NL/222/2009, en el cual se dictó la resolución CG337/2009, misma que fue notificada mediante oficios DJ/2132/2009, DJ/2133/2009 y DJ/2252/2009, a Eduardo Arguijo Baldenegro, Alberto Picasso Barroel y Editorial el Sol, S. A. de C. V., respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI 09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/101/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/JD02/TLAX/108/2009 y SCG/PE/PRD/JD03/TLAX/133/2009. (CG277/2009) | Dese vista al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Tlaxcala en términos de lo previsto en el considerando noveno en relación con el séptimo de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se dio vista con los oficios Nos. DJ/1832/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI 09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/101/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/JD02/TLAX/108/2009 y SCG/PE/PRD/JD03/TLAX/133/2009. (CG277/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1823/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/LEVU/CG/078/2009. (CG278/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1811/09, de fecha 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a $82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando SÉPTIMO de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el cheque certificado de Banco Santander número 734 del 29 de junio de 2009, la Fundación El Ángel de la Guarda AC, cubrió el pago de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto del expediente SCG/PE/IEEG/CG/014/2008 del 8 de junio de 2009, consistente en 1,500 días de salario general vigente para el Distrito Federal equivalente a $82,200.00; la cual se registró con el recibo de ingresos BCM-91348 del 1º de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guerrero en contra de "Fundación el Ángel de la Guarda", Asociación Civil, y otros, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-95/2009 y SUP-RAP-84/2009 acumulado. (CG279/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1497/09, de fecha 12 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que la Comisión del Servicio Profesional o la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presente al Consejo General un Informe detallado respecto de las plazas que están siendo ocupadas por la vía de urgente ocupación. | **Comisión del Servicio Profesional Electoral y Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral presentó a los integrantes del Consejo General el informe requerido por el Consejero Electoral. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que la Secretaría Ejecutiva presente a los integrantes del Consejo General la información de qué ha ocurrido con los nombres en la impresión de las boletas electorales derivado de la sustitución de los nombres de los candidatos. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que el Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral entregó los listados de los candidatos impresos en las boletas y los candidatos que fueron sustituidos a los integrantes de la comisión el 1o de julio de 2009, como consta en el apartado 6 del punto 3 del informe sobre el seguimiento de compromisos y acuerdos de la sesión celebrada por dicha comisión el 23 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Solicitudes realizadas por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez,, Marco Antonio Gómez Alcantar y el Representante del Partido Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan. | Que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos. | **Secretaria Ejecutiva** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que se presentará un nuevo documento. (Sin cambios) |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1606/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1481/09, de fecha 10 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 8-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009 acumulados. (CG280/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 22 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG281/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior del estado de Oaxaca, con copia certificada del presente fallo y de las constancias que integran el expediente, en términos del considerando SÉPTIMO de la presente Resolución, a efecto de que proceda conforme a derecho una vez que haya causado estado. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1817/09, de fecha 17 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG281/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1815/09, de fecha 16 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Carlos Natale López y la Coalición Primero México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/PUE/096/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD11/PUE/104/2009. (CG282/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, a la Procuraduría General de la República, para los efectos a que alude el considerando SÉPTIMO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. SE/1722/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Carlos Natale López y la Coalición Primero México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/PUE/096/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD11/PUE/104/2009. (CG282/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1835/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009. (CG283/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Revolucionario Institucional impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-172/2009. El 15 de julio de 2009, el Tribunal Electoral resolvió el expediente referido, declarando parcialmente fundado el recurso, revocando el considerando séptimo a efecto de que el CG individualice la sanción. El Consejo General con fecha 28 de julio resolvió lo conducente (CG365/2009); sin embargo el PAN impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-248/2009. El Tribunal confirmó la resolución, por lo que procedió el descuento en la ministración de octubre. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009. (CG283/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos de lo previsto en el considerando noveno de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/1828/2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Expídanse a los partidos políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los oficios SCG/1608/09, SCG/1613/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió a los Partidos Políticos las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico se les informó la ruta de acceso a las Juntas Ejecutivas Locales, lo anterior para efecto de que por su conducto se haga del conocimiento de los integrantes de las Juntas Locales Ejecutivas, así como de su Consejo Local y de las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a diputados por ambos principios presentadas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. (CG284/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1609/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la Sentencia recaída al expediente SDF-JDC-162/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. DJ/1832/09, de fecha 17 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Comuníquese el registro materia del presente Acuerdo al Consejo Distrital 07 del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el registro motivo del presente acuerdo al Consejo Distrital 07 del Distrito Federal. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-162/2009. (CG285/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1608/09, con fecha 29 de junio del presente año, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SDF-JDC-175/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1531/09, de fecha 17 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Comuníquese el registro materia del presente Acuerdo al Consejo Distrital 02 del estado de Tlaxcala del Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Se comunicó el registro motivo del presente acuerdo al Consejo Distrital 02 del estado de Tlaxcala. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-175/2009. (CG286/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el Día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009. (CG287/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo y sus respectivos anexos a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento. y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario que ha sido designado para asumir las funciones inherentes al cargo, a partir del 16 de junio de 2009 y la conclusión del cargo será el 15 de enero de 2010. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0900/09, de fecha 9 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral mencionó que se atendió a través del oficio SE/1486/2009 de fecha 16 de junio de 2009, por el que se notificó el contenido del mencionado acuerdo, al funcionario designado. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital. | **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DESPE/0900/09, de fecha 9 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral mencionó que se emitió el acuerdo, mediante el cual el C. Anselmo Martínez Galindo ocupó la vacante de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el Estado de Baja California Sur, mismo que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, y se aprueba su designación como Presidente de Consejo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG288/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 29 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación SUP-RAP-146/2009. (CG289/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se sirva informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1500/09, de fecha 12 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Expídase al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 02 del estado de Nayarit, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1935/09, se remitió al Partido Socialdemócrata la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SG-JDC-198/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1510/09, de fecha 18 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-198/2009. (CG290/2009) | Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que el Partido Acción Nacional dé cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo anterior, y dentro de los tres días naturales contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, notifique a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, los oficios de entrega de materiales y comunicaciones necesarias para sustituir los materiales locales que se están transmitiendo en dichos medios de comunicación en el proceso electoral que se lleva a cabo en dicha entidad, conforme a las instrucciones del propio partido político. Para lo anterior, dicha instancia del Instituto Federal Electoral contará con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes números de oficio:<br>DEPPP/STCRT/7791/2009 con fecha 18 de junio de 2009, Televisa<br>DEPPP/STCRT/7792/2009 con fecha 18 de junio de 2009, TV Azteca<br>DEPPP/STCRT/7793/2009 con fecha 18 de junio de 2009, IMER<br>DEPPP/STCRT/7794/2009 con fecha 18 de junio de 2009, Grupo Imagen<br>DEPPP/4113/2009, con fecha 18 de junio de 2009, Vocalía ejecutiva. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1460/09, de fecha 5 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 16-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se adoptan medidas para observar los pautados aprobados originalmente para las campañas federales y locales que se llevan a cabo en el estado de Sonora, en estricto acatamiento al incidente de ejecución de sentencia respecto de la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-138/2009. (CG291/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora y al Consejo Estatal Electoral de Sonora. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo que nos ocupa fue notificado a las partes mencionadas en tiempo y forma. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Alberto Cárdenas Jiménez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/JAL/007/2009. (CG292/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó al C. Alberto Cárdenas Jiménez,. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ardelio Vargas Fosado y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/PUE/024/2009. (CG293/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1935/09, de fecha 24 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Nicolás Alejandro León Cruz, Presidente del Partido Acción Nacional en el estado de Tabasco por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/267/2008. (CG294/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1937/09, de fecha 24 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Consejera Electoral del Consejo Local de este organismo público autónomo en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/VER/269/2008. (CG295/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó a la C. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Consejera Electoral del Consejo Local de este organismo público autónomo en el estado de Veracruz. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Secretaría de Desarrollo Social por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/VER/034/2009. (CG296/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó a la Secretaría de Desarrollo Social y al C. Héctor Gutiérrez Martín. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar Consejera Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPRI/JL/VER/023/2009. (CG297/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/1968/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y del C. Cruz Pérez Cuellar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/CHIH/038/2009. (CG298/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó la resolución toda vez que no se emplazó al C. C. Cruz Pérez Cuellar. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009. (CG300/2009) | Remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Contraloría General de este Instituto, para que dicha autoridad, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se remitieron las constancias del acuerdo que nos ocupa a la Contraloría General para efecto de que se instaure el procedimiento correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero de la Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009. (CG300/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1973/09, de fecha 26 de junio de 2009 y DJ/2083/09, de fecha 4 de julio de 2009.. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los C. Avelardo Morales Rivas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles, en sus calidades de Diputado Local, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Ciudad Cuauhtémoc y Regidora del Ayuntamiento del Referido Municipio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009. (CG301/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó con el oficio DJ/1970/09, de fecha 26 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz. (CG302/2009) | Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-97/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1585/09, de fecha 5 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz. (CG302/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 15 del estado de Veracruz. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se envió el acuerdo a la Junta Ejecutiva Local para que esta a su vez lo hiciera del conocimiento al Consejo Distrital 15 del estado de Veracruz. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, respecto de la fórmula de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 15 del estado de Veracruz. (CG302/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/1934/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-488/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1586/09, de fecha 19 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG303/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 30 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución de candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática. (CG304/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a que se refiere el numeral segundo del presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución de candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática. (CG304/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al 22 Consejo Distrital de este Instituto, en el Distrito Federal. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se envió el acuerdo a la Junta Ejecutiva Local para que esta a su vez lo hiciera del conocimiento al Consejo Distrital 22 en el Distrito Federal. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG305/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG305/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa. | **Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.** | **CUMPLIDO.** El Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco se publicó en el Periódico Oficial el día 4 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG305/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Tabasco, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | **Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.** | **CUMPLIDO** El Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco se publicó en los diarios Presente y Mundo el día 4 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG305/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2635/2009, de fecha 14 de julio de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Tabasco, quedó publicado en la siguiente ruta:<br>- Internet / Partidos Políticos / Partidos Políticos y los medios de comunicación/ Catálogo de medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalagosdeMedios |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Tabasco, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG305/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; a la a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., y, a través de las respectivas juntas ejecutivas distritales, a las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales conducentes. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la notificación se llevó a cabo mediante los siguientes oficios: SE/1538/09 y SE/1539**/09** |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las condiciones de acceso de los partidos políticos con registro local a tiempos de radio y televisión. (CG306/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las condiciones de acceso de los partidos políticos con registro local a tiempos de radio y televisión. (CG306/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos, SE/1572/09 y SE/1573/09, ambos de fecha 22 de junio de 2009 se dio cumplimiento a lo señalado en el punto de acuerdo que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Sentido Social México” (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo Acuerdo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta No. 120 y toda vez que no fue impugnado se le solicito al Director del DOF su publicación en el citado medio de difusión, toda ves que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Sentido Social México” (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-55/2009 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1601/09, de fecha 23 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG75/2009, dictada en la sesión extraordinaria del nueve de marzo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Sentido Social México” (SS), en acatamiento a la sentencia del Recurso de Apelación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-55/2009. (CG307/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Nacional “Sentido Social México” (SS). | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó por estrados el 23 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Solicitud del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández y de la Representante del Partido Político Verde Ecologista de México. | Solicita saber que software se utilizó para la selección de los distritos respecto de las visitas de verificación de campañas, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 ya que no se precisa quién es el autor del desarrollo del mismo. Asimismo, es importante conocer en términos claros el algoritmo, el caso de uso y el estándar de calidad sobre las visitas de verificación y de la selección de los 16 estados con más distritos, se consideró el estado de Coahuila, que cuenta con siete distritos, no así los estados de Hidalgo y San Luis Potosí y Sonora.<br><br>Explicar qué significa N/A en el informe que nos ocupa y explicar si esta clasificación podría ser perjudicial para los partidos que están señalados y cuándo, hará público el Informe referido | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas** | **CUMPLIDO**. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas informó a través de correo electrónico de fecha 8 de julio de 2009 que se presentó un informe denominado Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos sobre las visitas de verificación de campañas, durante el proceso electoral 2008-2009.<br><br>Asimismo, dicha versión dicha versión incluye la información y explicaciones solicitadas en la sesión extraordinaria del consejo general, celebrada el 19 de junio de 2009. A saber:<br><br>Solicita saber que software se utilizó para la selección de los distritos respecto de las visitas de verificación de campañas, durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 ya que no se precisa quién es el autor del desarrollo del mismo.<br><br>"La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos por conducto de su área de asesoría tecnológica, desarrolló el software denominado "Programa de Selección Aleatoria de Distritos", para el diseño del software, se utilizó como herramienta informática Microsoft Office 2007 y como lenguaje de programación Microsoft Visual Basic 6.3"<br>[…]<br>Es importante conocer en términos claros el algoritmo, el caso de uso y el estándar de calidad sobre las visitas de verificación y de la selección de los 16 estados con más distritos, se consideró el estado de Coahuila, que cuenta con siete distritos, no así los estados de Hidalgo, San Luis Potosí y Sonora.<br><br>Considerando que un algoritmo es una lista bien definida, ordenada y finita de operaciones que permite hallar la solución a un problema, en el informe entregado se informan los procedimientos realizados por el software desarrollado:<br><br>"Así, el *software* desarrollado realiza los siguientes procedimientos:<br>Selecciona de forma aleatoria en primera ronda un distrito de cada una de las 32 entidades.<br><br>Selecciona de forma aleatoria en segunda ronda un total de 12 distritos adicionales de entre los estados con mayor número de distritos.<br><br>Verifica que en la entidad seleccionada aleatoriamente en la segunda ronda, previamente no se hayan seleccionado más de tres distritos, de ser el caso, descarta la selección y realiza una nueva selección aleatoria de entidad y distrito, así, hasta concluir la segunda ronda."<br><br>Por último, respecto de la selección de los 16 estados con más distritos, se incluyo el procedimiento de selección, de acuerdo a lo siguiente:<br>"La selección de las entidades con mayor número de distritos, se determinó de acuerdo a lo siguiente:<br>Se ordenó la información de entidades y distritos, conforme dos criterios:Distritos de cada entidad en orden de mayor a menor.<br><br>Nombre del estado en orden alfabético ascendente A, […], Z.<br><br>Posteriormente, se realizó una selección del 50% de entidades correspondiente a 16 estados." |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Gobernador del estado de Tabasco, de la titular de la Unidad de Atención Social del Estado, de diversos funcionarios adscritos al Gobierno del Estado, del C. Nicolás Bellizia Aboaf y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/069/2009 y su acumulado SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009. (CG308/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que notificó con los oficios DJ/1944/09 al DJ/1951/09, todos de fecha de fecha 24 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. (CG309/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme al registro realizado en el presente Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que con el oficio SCG/2097/09, se remitió al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados. |
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. (CG309/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO .**La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1580/09, de fecha 19 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-484/2009 Y SUP-JDC-492/2009 acumulado. (CG309/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 1 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos Locales para su más amplia difusión. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se realizaron las notificaciones correspondientes en tiempo y forma. |
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable y a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el acuerdo que nos ocupa a las instancias mencionadas en el presente documento. |
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG310/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el DOF. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que que la resolución fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional, radicándose en el expediente SUP-RAP-193/2009. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 04 de julio resolvió el medio de impugnación revocando la resolución y ordenando al Consejo General dictar nueva resolución. Con fecha 15 de julio el Consejo General resolvió lo conducente (CG353/2009), el PRI impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-0223/2009. El Tribunal confirmó la resolución, se comenzó a descontar a partir de la ministración de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO TERCERO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/1977/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009. (CG312/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/1978/09, de fecha 26 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Tomas Pliego Calvo y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en contra del C. Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido Acción Nacional y la empresa televisiva denominada Televimex, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TPC/CG/121/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/151/2009. (CG313/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/1988/09 DJ/1989/09 y DJ/1991/09 todos de fecha 27 de junio de 2009.. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que a través de los siguientes números de oficio, se solicitó a los Vocales Ejecutivos notificar el acuerdo CG314/2009 a las autoridades electorales. SE/1540/09 al SE/1567/09. |
| Extraordinaria 23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que a través de los siguientes números de oficio, se solicitó a los Vocales Ejecutivos, de las entidades en las que se asignaron tiempos a las autoridades electorales, que notificaran el acuerdo CG314/2009 a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. SE/1540/09 al SE/1567/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VI-09 | Punto Quincuagésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio. (CG314/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El Secretario Ejecutivo solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el DOF. |
| Extraordinaria 23-VI-09 | Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional en el escrito RPAN/539/040609 de fecha 4 de junio de 2009, en estricto acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-163/2009. (CG315/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1603/09, de fecha 23 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 23-VI-09 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita | Que la Secretaría Ejecutiva presente un Informe completo de la transmisión de los promocionales de los partidos políticos en el estado de Sonora, tanto en la elección federal como en la elección local, durante el periodo de tiempo correspondiente. | **Secretaria Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que el 29 de junio de 2009, se presentó el siguiente Informe al Consejo General:<br>Informe general sobre la administración de los tiempos del Estado en materia electoral por parte del Instituto Federal Electoral en la campaña coincidente de Sonora 2009, e informe particular sobre los promocionales federales y locales, asignados y transmitidos de la alianza PRI-Sonora, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Federico Covarrubias Vargas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VER/010/2009. (CG316/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que no se notificó toda vez que no se emplazó. |
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Alejandro Torres Valencia en contra de los CC. Ranulfo Marquez Hernández y Carolina Gudiño Corro, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/QATV/CG/011/2009. (CG317/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/2151/09, de fecha 8 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVATG/JD03/NL/072/2009. (CG318/2009) | Remítanse al 03 Consejo Distrital Ejecutivo de este Instituto en el estado de Nuevo León todas las constancias que integran el expediente en que se actúa para que, de considerarlo procedente, instaure el procedimiento que en derecho corresponda, lo anterior, en los términos ordenados en la parte final del considerando 3, debiendo dejar copia certificada en este expediente. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio DJ/2151/09, de fecha 8 de julio de 2009, se remitieron las constancias al Lic. Lorenzo Gutiérrez Villarreal, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del IFE en el estado de Nuevo León para los efectos conducentes. |
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVATG/JD03/NL/072/2009. (CG318/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** El 8 de julio de 2009, se notificó al C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Por lo que respecta a la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, ésta deberá realizar el pago correspondiente conforme a lo vertido en el considerando 34 del presente Acuerdo.<br><br>A falta de pago, dentro del plazo de 40 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, o en su caso, a partir del día siguiente en que este Acuerdo haya quedado firme, se ordena instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto a fin de que, en su carácter de representante legal del Instituto, remita el crédito fiscal respectivo al Servicio de Administración Tributaria para su cobro, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Código Fiscal de la Federación, y a fin de que se proceda de conformidad con el artículo 145 del Código en cita. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Infórmese inmediatamente a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-130/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se informó con el oficio No. SE/1624/09, de fecha 26 de junio de 2009. |
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. SE/1631/09, SE/1632/09, SE/1638/09, SE/1641/09, SE/1642/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 22 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 22 de este Acuerdo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos, SE/1627/09 al SE/1649/09, todos de fecha 29 de junio de 2009 se notificó a las 22 APN s. |
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el expediente número SUP-RAP-130/2009, en relación con la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2006. (CG319/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 10 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. DE C.V., Editorial Televisa S.A. DE C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009. (CG320/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/2078/09 al DJ/2081/09, todos de fecha 4 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de sus ministraciones que asciende a la cantidad de $4’000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), misma que será deducida de la siguiente ministración, en términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Verde Ecologista de México impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0201/2009. El Tribunal resolvió con fecha 05 de agosto, en los expedientes SUP-RAP-212/2009, SUP-RAP-213/2009 Y SUP-RAP-201/2009 revocar la resolución para que el CG emita una nueva resolución. El CG resolvió lo conducente el 11 de agosto de 2009, CG 416 la resolución no fue impugnada, por lo que se comenzará a cobrar en la ministración de noviembre. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Verde Ecologista de México impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0201/200. El Tribunal resolvió con fecha 05 de agosto, en los expedientes SUP-RAP-212/2009, SUP-RAP-213/2009 Y SUP-RAP-201/2009 revocar la resolución para que el CG emita una nueva resolución. El CG resolvió lo conducente el 11 de agosto de 2009, CG 416 la resolución no fue impugnada, por lo que se comenzará a cobrar en la ministración de noviembre.<br>. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista con el oficio No. DJ/2124/09 de fecha 7 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26-VI-09 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y EDITORIAL TELEVISA, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009. (CG321/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/2125/09 de fecha 7 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diana Laura", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 13, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/002/2008. (CG322/2009) | Notifíquesele la presente resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados el 14 de julio de 2009. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la otrora Coalición por el Bien de Todos en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 91/06 Coalición por el Bien de Todos vs. PAN. (CG323/2009) | Dese vista con la presente Resolución y los elementos que integran el expediente respectivo al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 20 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Acción Nacional y otros contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 36/08 PAN y otros VS. PRI. (CG326/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 9 de julio de 2009. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 38/08 VS. Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social, APN. (CG327/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 14 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, APN, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 42/08 VS. Convergencia Socialista, APN. (CG328/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 10 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 47/08 VS. Frente Indígena Campesino y Popular, APN. (CG329/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de julio de 2009. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Acción Nacional contra el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 21/08 PAN vs. PRI. (CG331/2009) | Publíquese en los Estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación el 9 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política "Nueva Democracia". (CG332/2009) | Notifíquese a "Nueva Democracia" e inscríbase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación en los estrados del Instituto el 13 de julio de 2009. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política "Nueva Democracia". (CG332/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios postulados por la Coalición Salvemos a México y el Partido Político Nacional denominado Convergencia. (CG333/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 12 del estado de Chiapas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico se le informó al Vocal Ejecutivo la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo Distrital 12 del estado de Chiapas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios postulados por la Coalición Salvemos a México y el Partido Político Nacional denominado Convergencia. (CG333/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución presentada por el Partido Socialdemócrata, respecto de la candidatura a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 03 del estado de Nayarit. (CG334/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital 03 del estado de Nayarit. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico se le informó al Vocal Ejecutivo la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo Distrital 03 del estado de Nayarit. |
| Ordinaria 29-VI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de sustitución presentada por el Partido Socialdemócrata, respecto de la candidatura a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa para contender por el Distrito 03 del estado de Nayarit. (CG334/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2082/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 29-VI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios para atender asuntos relevantes para mejor desarrollo de las sesiones de cómputo distrital. (CG335/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Se hizo del conocimiento el presente acuerdo a través de correo electrónico. |
| Extraordinaria 29-VI-09 | Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios para atender asuntos relevantes para mejor desarrollo de las sesiones de cómputo distrital. (CG335/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2083/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa y se publicó en la Gaceta No. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 2-VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. (CG336/2009) | Infórmese inmediatamente a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1727/09, de fecha 2 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 2-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. (CG336/2009) | Infórmese inmediatamente y por la vía más expedita a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional no ha comparecido ante esta autoridad a ratificar la solicitud de registro en los términos del resolutivo tercero y su vinculación con el resolutivo segundo del fallo que se cumple. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1738/09, de fecha 4 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 2-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, en el expediente identificado con el número SM-JDC-231/2009. (CG336/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2009/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Eduardo Arguijo Baldenegro y Alberto Picasso Barroel en contra de la persona moral denominada Editora El Sol, S.A. de C.V. Editora del Periódico “El Norte”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAB/JL/NL/222/2009. (CG337/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó la notificación a través del oficio DJ/2252/09, de fecha 16 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral proceda a dictar el Acuerdo conducente, mediante el cual reponga el procedimiento a fin de que a la brevedad sea celebrada la audiencia de ley, hecho lo cual, proceda en el momento procesal oportuno a elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda respecto de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que se instrumentó el procedimiento, el cual se está desahogando, el proyecto de resolución será sometido a una posterior sesión de Consejo General. |
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Notifíquese al Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Tabasco por oficio y para su cumplimiento inmediato vía fax, para todos los efectos legales conducentes. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2009 la Secretaría Ejecutiva informó que comunicó la medida cautelar ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral y el 4 de julio de 2009, se separó al C. Sergio de Jesús Acosta González, Consejero Electoral, mediante oficio número CDE/PC/875/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-184/2009. (CG338/2009) | Con copia autorizada de este Acuerdo notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-184/2009 dentro del término de 24 horas que fue concedido. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1759/09, de fecha 6 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009. (CG339/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009. (CG339/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-621/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1734/09, de fecha 3 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-621/2009. (CG339/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2010/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG340/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG340/2009) | Infórmese de inmediato a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída a los incidentes promovidos en el expediente SUP-JDC-488/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1735/09, de fecha 3 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG340/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Cayetano Díaz Antonino. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 4 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 3-VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los incidentes promovidos en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-488/2009. (CG340/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2011/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidatos a diputados federales. (CG341/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico se les informó a los Vocales Ejecutivos la ruta de acceso para consultar en la red el acuerdo que nos ocupa, solicitándole que por su amable conducto lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidatos a diputados federales. (CG341/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Vigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a los vocales notificar el acuerdo a las autoridades electorales.<br>SE/1740/09 al SE/1754/09 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través los siguientes oficios se solicito a los vocales notificar el acuerdo a las estaciones de radio y canales de televisión.<br>SE/1740/09 al SE/1754/09. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Vigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009. (CG342/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG343/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y al Tribunal Electoral del estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1755/09 se solicito a la Junta Local de Tabasco notificar el acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y al Tribunal Electoral del estado de Tabasco y mediante el oficio SE/1756/09 se notifico a RTC. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG343/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/1755/09 se solicito a la Junta Local de Tabasco notificar el acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Tabasco para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG343/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009. (CG344/2009) | Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme a lo establecido en el presente acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2098/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009. (CG344/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-622/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1739/09, de fecha 4 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-622/2009. (CG344/2009) | Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2037/09, de fecha 6 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. (CG345/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado Saúl Arnulfo Martínez Campos, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 06 de este Instituto en el estado de Chihuahua. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó mediante el oficio SE/1765/09, de fecha 7 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. (CG345/2009) | Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 7 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-RAP-192/2009. (CG345/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SCG/2097/09, de fecha 08 de julio de 2009, se remitieron al PRD las constancias de registro correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Infórmese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó mediante el oficio SE/1766/09, de fecha 7 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 5-VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de sustitución de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional correspondientes a la lista de la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, presentadas en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-623/2009. (CG346/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2072/09, de fecha 9 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, Televisión Azteca S.A. de C.V., Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/225/2009 y sus acumulados SCG/PE/CG/236/2009 Y SCG/PE/PRD/CG/248/2009. (CG347/2009) | Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona moral denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., por el probable incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el considerando octavo del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio inicio al procedimiento en contra de Televisión Azteca, S. A. de C. V. con el expediente SCG/QCG/184/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, Televisión Azteca S.A. de C.V., Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/225/2009 y sus acumulados SCG/PE/CG/236/2009 Y SCG/PE/PRD/CG/248/2009. (CG347/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica realizó las notificaciones a través de los oficios DJ/2219/09 al DJ/2221/09 todos de fecha 14 de julio excepción de Alta Empresa S.A. de C.V., que se notificó por estrados el 20 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 1.70% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de $4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos del considerando DÉCIMO QUINTO del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 y SUP-RAP-230/2009. El Tribunal resolvió el 26 de agosto, en la sentencia modifica por lo que hace a la infracción del PVEM, por lo que no procede aplicar sanción. Esta información de conformidad con lo señalado por el área de la Dirección Jurídica competente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó la resolución fue impugnada, radicándose en los expedientes SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 Y SUP-RAP-230/2009. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. El Tribunal resolvió el 26 de agosto, en la sentencia modifica por lo que hace a la infracción del PVEM, por lo que no procede aplicar sanción. Esta información de conformidad con lo señalado por el área de la Dirección Jurídica competente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | En caso de que las personas morales Televisión Azteca, S.A. de C.V, Televimex, S.A. de C.V. y "Mac Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V." sean omisas en el pago de la multa a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 8 de julio de 2009 el CG del IFE emitió la resolución CG348/2009, relativa al expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, CG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009, en la que determinó sancionar con $2'000,000.00 a MAC. Ediciones y Publicaciones; $3'000,000.00 a Televimex; $4'000,000.00 a Televisión Azteca; $4'000,000.00 al PVEM; una amonestación pública a Grupo Radiodifusoras Capital, y Radiodifusoras Capital.<br><br>Con relación al CG348/2009, se precisa que la resolución del SUP-RAP-220/2009 y sus acumulados sólo se modificó la resolución impugnada, en lo relativo al establecimiento de la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México en la comisión de la infracción, de forma que lo demás quedó firme. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. SUP-RAP-220/2009, SUP-RAP-226/2009, SUP-RAP-227/2009 y SUP-RAP-230/2009.<br><br>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de 9.0 mdp de los siguientes expedientes: SCG/PE/CG/218/2009, , CG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General, realice las diligencias necesarias y suficientes que permitan la ubicación fidedigna de Prime Show Productora S.A de C.V., y una vez que se tenga la información en cuestión, sea llamada al procedimiento en cuestión. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. DJ/2223/2009, DJ/2224/2009, DJ/2225/2009, DJ/2226/2009,y DJ-2227/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 10 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento al presente compromiso a través del oficio No. DJ-2227/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8-VII-09 | Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEITE-AM 830 khz", en el Distrito Federal, "MAC. Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.", "Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V." y "Prime Show Productora, S.A. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/218/2009 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/221/2009, SCG/PE/CG/223/2009 y SCG/PE/CG/226/2009. (CG348/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. DJ/2223/2009, DJ/2224/2009, DJ/2225/2009 y DJ/2226/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8- VII -09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Dese vista a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo establecido en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/2200/09, de fecha 13 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 8- VII -09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente determinación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2185/09, de fecha 18 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 8- VII -09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/2009. (CG349/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ2119/09, de fecha 13 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII -09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en términos de lo previsto en los considerandos SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/2300/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII -09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto en los considerandos OCHO y DECIMO de la presente determinación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2319/09, de fecha 21 de julio de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII -09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO PRIMERO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/2300/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII -09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y su propio instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/2009. (CG350/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/2299/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009. (CG351/2009) | En caso de que las personas morales Potros Editores, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V. y Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., sean omisas en el pago de las multas a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que 15 de julio de 2009 el Consejo General del IFE emitió la resolución CG351/2009, relativa al expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en la que se determinó sancionar con: $2'000,000.00 a Potros Editores; $4'000,000.00 a Televimex; $400,000.00 a Cadena Televisora del Norte; y $400,000.00 a Radiotelevisora de México Norte, la cual fue notificada a los 4 denunciados el 27 de julio de 2009.<br><br>El 31 de julio de 2009, Radiotelevisora de México Norte; Televimex, y Cadena Televisora del Norte, interpusieron sendos recursos de apelación, los que quedaron radicados con los números de expedientes SUP-RAP-236/2009, SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. Asimismo Potros Editores, S.A. de C.V., el 17 de agosto de 2009, presentó recurso de revisión, el cual se radicó bajo el número SUP-RRV-7-2009. Con fecha 26 de agosto de 2009, la Sala Superior resolvió los recursos de apelación mencionados, en el sentido de modificar la resolución impugnada. Para el efecto con fecha 23 de septiembre de 2009 el Consejo General emitió el acuerdo CG466/2009 en cumplimiento<br>A lo ordenado por la Sala Superior, en la que se impuso una multa de $220,022.00 a Cadena Televisora del Norte S.A. de C.V., y de $135,027.20 a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.<br><br>El 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación interpuestos por Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V. y Radio Televisora del Norte S. A. de C. V., a los cuales se les asignó la clave SUP-RAP-296 y SUP-RAP-297/2009, respectivamente, mismos que fueron resueltos por la Sala Superior el 28 del mismo mes y año, confirmando la resolución CG466/2009.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>**Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de $4,355,049.00 pesos, del siguiente expediente:**<br><br>**SCG/PE/CEENL/CG/247/2009.** |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009. (CG351/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con los oficios Nos. DJ/2315/09 al DJ/2318/09, de fecha 23 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en términos de lo previsto en el considerando noveno en relación con lo dispuesto en los identificados como sexto y séptimo de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/2321/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de ministraciones equivalente al 1.093% del total de financiamiento de actividades ordinarias, misma que equivale a la cantidad de $2’500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual será deducida de la siguiente ministración mensual, en términos del considerando décimo del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0225/2009. El Tribunal con fecha 02 de septiembre de 2009 resolvió revocar y mandató al Consejo General emitir una nueva resolución. Con fecha 23 de septiembre el CG aprobó la Resolución CG463/2009 en acatamiento a la sentencia de referencia. El PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0284/2009, confirmando lo resuelto por el CG. Se aplico la sanción en la ministración del mes de diciembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0225/2009. El Tribunal con fecha 02 de septiembre de 2009 resolvió revocar y mandató al Consejo General emitir una nueva resolución. Con fecha 23 de septiembre el CG aprobó la Resolución CG463/2009 en acatamiento a la sentencia de referencia. El PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-0284/2009, confirmando lo resuelto por el CG. Se aplico la sanción en la ministración del mes de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos en términos de lo previsto en el considerando décimo primero de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/2319/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el grupo parlamentario de dicho instituto político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009. (CG352/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México ante este Instituto Federal Electoral, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/2220/09, de fecha 23 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquin y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquin y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | En caso de que el C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín sea omiso en el pago de la multa a que se refiere el resolutivo anterior, dese vista a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales de su competencia, tal y como lo prevé el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquin y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | Dese vista con esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que, conforme a lo expresado en los numerales 81, 83 y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el considerando QUINTO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el oficio No. DJ-2438/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 15- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-193/2009. (CG353/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con los oficios Nos SE/1843/09 de fecha 21 de julio y con el oficio No. DJ/2356/09de de fecha 24 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Martín Darío Cazárez Vázquez en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMDCV/CG/022/2009. (CG354/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/2385/09, de fecha 27 de julio de 2009. |
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Gobierno del estado de Michoacán y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/042/2009. (CG355/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con los oficios Nos. DJ/2455/09 y DJ/2456/09 ambos de fecha 3 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ardelio Vargas Fosado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/PUE/045/2009. (CG356/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó a los denunciados. |
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Socialdemócrata en contra del Gobierno del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/046/2009. (CG357/2009) | En conformidad con el Considerando 5 de la presente Resolución, dese vista a la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán, para los efectos a que haya lugar. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Coordinación de Contraloría del Gobierno del estado de Michoacán con el oficio No. SCG/2603/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Socialdemócrata en contra del Gobierno del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/046/2009. (CG357/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con los oficios Nos. DJ/2401/09 al DJ/2403/09 todos de fecha 27 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009. (CG360/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos en términos de lo previsto en el considerando octavo en relación con el sexto de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos con el oficio No. DJ/2371/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009. (CG360/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/2301/09, de fecha 22 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Televimex S.A. de C.V., Organización Antorcha Campesina A.C. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/200/2009 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/205/2009, SCG/PE/PAN/CG/209/2009, SCG/PE/PAN/CG/210/2009, SCG/PE/PAN/CG/219/2009 y SCG/PE/PAN/CG/232/2009. (CG363/2009) | Dese vista con la presente Resolución y las constancias que integran las presentes actuaciones al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo señalado en el considerando DUODÉCIMO del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se dio vista al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con el oficio No. DJ/2375/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21- VII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Televimex S.A. de C.V., Organización Antorcha Campesina A.C. por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/200/2009 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/205/2009, SCG/PE/PAN/CG/209/2009, SCG/PE/PAN/CG/210/2009, SCG/PE/PAN/CG/219/2009 y SCG/PE/PAN/CG/232/2009. (CG363/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con los oficios Nos. DJ/2373/09 y DJ/2374/09 ambos de fecha 27 de julio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitido en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-180/2009, relativo al Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG364/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. SE/1920/09 de fecha 5 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitido en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-180/2009, relativo al Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia, en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca y del C. Martín Vásquez Villanueva, Secretario de Salud del estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/091/2009. (CG364/2009) | Notifíquese el presente proveído a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. DJ/2524/09 de fecha 6 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de $109,600.00 (Ciento nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad $548,000.00 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a lo dispuesto en el considerando séptimo de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones antes referida será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PAN impugnó la resolución radicándose en el expediente SUP-RAP-248/2009. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. El Tribunal confirmó la resolución, por lo que procedió el descuento en la ministración de octubre. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/147/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-172/2009. (CG365/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-172/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No. SE/1906/09 de fecha 31 de julio de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009. (CG366/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** No se realizó la notificación toda vez que no se le emplazó al Senador Arturo Escobar y Vega. |
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, canal 13 y XHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009. (CG367/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, canal 13 y XHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009. (CG367/2009) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 18 de febrero de 2010, la Dirección Jurídica del IFE, mediante oficio DJ/449/2010, informó al Secretario Técnico del Comité que el TEPJF confirmó la resolución del Consejo General. Derivado de lo anterior, las pautas de reposición serán sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión durante la sesión ordinaria de dicho órgano del mes de abril. |
| Extraordinaria 28- VII-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, canal 13 y XHIMT-TV, canal 7, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/308/2009. (CG367/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 11 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las quejas en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, presentadas por los CC. Manuel Díaz Perdomo, Claudia Díaz Viveros y Pedro Arturo Aguirre Ramírez, en contra de Convergencia, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificadas como Q-CFRPAP 08/05 y sus acumuladas Q-CFRPAP 22/05 Y Q-CFRPAP 32/05. (CG368/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se llevaron a cabo las notificaciones el día 7 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 29/05 PRD VS. PRI. (CG369/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 30/05 PRD VS. PAN. (CG370/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Socialdemócrata contra el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 02/09 PSD Vs. PRD, PT y Convergencia. (CG373/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Socialdemócrata contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 03/09 PSD VS. PRD. (CG374/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó en los estrados el 5 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificada como Q-CFRPAP 82/06 PAN VS. COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO. (CG375/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 5 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Tamaulipas con copia certificada del expediente de mérito y la presente Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista al Instituto Electoral de Tamaulipas el 7 de agosto de 2009. |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de Nueva Alianza, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 27/08 VS. NUEVA ALIANZA. (CG377/2009) | Se impone a Nueva Alianza una reducción del 3.7% (tres punto siete) de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de $602,220.74 (seiscientos dos mil doscientos veinte pesos 74/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que Nueva Alianza impugnó la Resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-250/2009. El Tribunal confirmo lo resuelto por el CG, por lo que se comenzó a aplicar la sanción en la ministración de noviembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de Nueva Alianza, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-UFRPP 27/08 VS. NUEVA ALIANZA. (CG377/2009) | En términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente Resolución, dese vista con copia certificada del expediente y de la presente Resolución, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, al Instituto Electoral Veracruzano y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento al presente compromiso con los oficios Nos. SE-1941/2009, SE-1942/2009, SE-1943/2009, SE-1944/2009, SE-1945/2009 y SE-1946/2009. |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación; | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 21 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Publicar en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Coahuila quedó publicado el miércoles 5 de agosto de 2009, en la siguiente ruta:<br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalagosdeMedios/ |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en el Diario Oficial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/1874/09, de fecha 3 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo remitió al Vocal Ejecutivo en el estado de Durango el acuerdo que nos ocupa en medio electrónico para que por su conducto de lleven a cabo las notificaciones correspondientes a las emisoras en su entidad. |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa. | **Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VS/549/2009, de fecha 24 de agosto de 2009 el Vocal Secretario informó que el 14 de agosto se publicó en el periódico oficial del estado el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en dos diarios de circulación en dicha entidad federativa. | **Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VS/549/2009, de fecha 24 de agosto de 2009 el Vocal Secretario informó que el 14 de agosto se publicó en el periódico Zócalo de Saltillo y el 15 del mismo mes en el periódico Opinión de Torreón el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral ordinario del año dos mil nueve en el Estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/2951/2009, de fecha 13 de agosto de 2009 la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil nueve en el estado de Coahuila quedó publicado el miércoles 5 de agosto de 2009, en la siguiente ruta:<br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalagosdeMedios/ |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG378/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., y, a través de las respectivas juntas ejecutivas distritales, a las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo, para los efectos legales conducentes. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1861/09 al SE/1862/09 y<br>SE/1873/09 al SE/1876/09 |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG379/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila y la Fiscalía para Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1864/09 al SE/1865/09 y<br>SE/1869/09 al SE/1872/09. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG379/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos mediante los siguientes oficios notificar el acuerdo:<br><br>SE/1869/09 al SE/1872/09 |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG379/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2504/09, de fecha 4 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1884/09 al SE/1900/09 |
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicito a las Juntas Locales, la notificación del mismo a las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas.<br><br>SE/1884/09 al SE/1900/09 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30- VII-09 | Punto Vigésimo Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del distrito federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009. (CG380/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2504/09, de fecha 4 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |
| Extraordinaria<br>30- VII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG381/2009) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2507/09, de fecha 3 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- VII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Luis Enrique Mercado Sánchez, otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Zacatecas del referido instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/076/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2009. (CG381/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó con el oficio No.. SE/1921/09 de fecha 5 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa, identificado como P-UFRPP 37/08 VS. ACCIÓN AFIRMATIVA, APN. (CG383/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 4 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, identificado como P-UFRPP 44/08 VS. CRUZADA DEMOCRÁTICA NACIONAL, APN. (CG384/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 4 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 15/08 PRD VS. PRI, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2009. (CG385/2009) | Notifíquese la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-200/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 11 de agosto de 2009. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-210/2009. (CG386/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-210/2009. (CG386/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 8 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cazárez Vázquez en contra del C. Alipio Ovando Magaña, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/265/2008. (CG387/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. Martín Darío Cazárez Vázquez el 19 de agosto de 2009 y al C. Alipio Ovando Magaña, Diputado del Congreso Local del estado de Tabasco no se le realizó la notificación toda vez que no se le emplazó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. Gerardo Villanueva Albarrán por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/276/2008. (CG388/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. Juan Carlos Casillas Sánchez el 27 de agosto de 2009 y al C. Gerardo Villanueva Albarrán no se le realizó la notificación toda vez que no se le emplazó. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Teodoro Alonzo Ávila y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD05/YUC/002/2009. (CG389/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó al C. C. Teodoro Alonzo Ávila el 27 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Gabriel González Molina, en su carácter de Director General del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva del estado de Puebla por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/008/2009.<br>(CG390/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la representación del PAN ante el Consejo Local y al C. Gabriel González Molina, Director General del Instituto Poblano de Productividad Competitiva, del estado de Puebla el 27 de agosto de 2009. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador del estado de Sinaloa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SIN/013/2009.<br>(CG391/2009) | Notifíquese en términos de ley.. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó al C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador del estado de Sinaloa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/015/2009.<br>(CG392/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó al Presidente y al Síndico del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José César Nava Vázquez en contra de quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJCNV/CG/029/2009.<br>(CG393/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Reynoso Vázquez en contra del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJRV/CG/043/2009 (CG394/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. María Isabel Saro Cervantes en contra de autoridades de la Delegación Coyoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMISC/CG/053/2009. (CG395/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009 a la C. María Isabel Saro Cervantes y no se emplazó a las autoridades de la Delegación Coyoacán. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPAN/JD05/TAM/059/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD05/TAM/060/2009. (CG396/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Convergencia en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM/069/2009. (CG397/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Silvio Lagos Galindo, candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/VER/071/2009. (CG398/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó al C. Silvio Lagos Galindo, al PRI, ni al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Wintilo Vega Murillo en contra del C. José Amín Palomino Cerezo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QWVM/CG/079/2009. (CG399/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 27 de agosto de 2009 a la C. Wintilo Vega Murillo y al C. José Amín Palomino Cerezo. y no se emplazó. |
| Extraordinaria 11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPRI/JL/VER/084/2009. (CG400/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no se emplazó al C. Miguel Ángel Yunez Linares, Director General del ISSSTE. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Edgar Guerrero Flores en contra del C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QEGF/CG/101/2009. (CG401/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 26 de agosto de 2009 al C. Edgar Guerrero Flores y al C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera y no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobierno Municipal de Zumpango, Estado de México y quien resulte responsable por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/119/2009. (CG402/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al gobierno Municipal de Zumpango, Estado de México. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/121/2009 (CG403/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/123/2009. (CG404/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C.P. Josefina García Acevedo, Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD03/PUE/125/2009. (CG405/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó a la C. Josefina García Acevedo, Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Armando Pérez Soria, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD13/MEX/158/2009. (CG406/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al PRD ni al C. Armando Pérez Soria. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/177/2009. (CG407/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al PRI, ni a los CC. Genaro Mejía de la Merced, Trinidad San Román Vera, Presidente Municipal, Cornelio del Ángel, Director Municipal de Obras Públicas, Juan Reyes Hernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermín Montes Cavazos y José Natividad González Parás, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y acumulado SCG/QPAN/JL/NL/018/2009. (CG408/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó a los CC. Fermín Montes Cavazos ni a José Natividad González Parás, Gobernador del estado de Nuevo León. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del C. Lorenzo Juan José Servitje y Sendra, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/JL/COAH/019/2009. (CG409/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al C. Lorenzo Juan José Servitje y Sendra. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2009. (CG410/2009) | Se ordena la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la presente Resolución cause estado o en su defecto sea resuelta en definitiva por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sea confirmada. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en dicho medio de difusión, toda vez que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, en contra de los CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares, Consejeros Electorales del Consejo Distrital 06 de este organismo público autónomo en el Estado de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/064/2009. (CG411/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó a los CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el numero de expediente SCG/QPAN/CG/091/2009. (CG412/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Carlos Quiroz Sánchez, Consejero Electoral Propietario del 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/134/2009. (CG413/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Toda vez que no se emplazó al C. Carlos Quiroz Sánchez, Consejero Electoral Propietario del 04 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Primero inciso 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la creación del Grupo de Trabajo, integrado por Consejeros Electorales, con el objeto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los bienes y recursos del Partido Socialdemócrata. (CG414/2009) | El grupo de trabajo operará a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y hasta la presentación al Consejo General del informe final sobre el procedimiento de liquidación, una vez que éste haya concluido. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF-DA/4508/09, de fecha 6 de octubre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales informó que actualmente se cuenta con el grupo de trabajo, al cual se le ha estado reportando la designación del interventor, las etapas del proceso de liquidación, las actividades realizadas y por realizar, tanto por el liquidador como por esa Unidad, los criterios por definir, las perdidas de registro estatales formalmente comunicadas, la relación de acreedores así como las demandas laborales y laudos. |
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la creación del Grupo de Trabajo, integrado por Consejeros Electorales, con el objeto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los bienes y recursos del Partido Socialdemócrata. (CG414/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta 121. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Séptimo de Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 11 de agosto de 2009 se dio cumplimiento emitiendo el CG415/2009.<br><br>El 23 de agosto de 2009, Televisión Azteca, S.A. de C.V. impugnó la resolución anterior radicándose el SUP-RAP-266/2009, el cual se encuentra pendiente de resolución por la Sala Superior.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso termino para que el ente sancionado lo efectúe.<br><br>El TEPJF el 7 de octubre de 2009 confirmó la resolución.<br><br>Asimismo, el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta.el 6 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Décimo Primero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 18 de febrero de 2010, la Dirección Jurídica del IFE, mediante oficio DJ/449/2010, informo al Secretario Técnico del Comité que el TEPJF confirmó la resolución del Consejo General. Derivado de lo anterior, las pautas de reposición serán sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión durante la sesión ordinaria de dicho órgano del mes de abril. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Duodécimo de Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, CANAL 2; XHCLP-TV, CANAL 6; XHKD-TV, CANAL 11; XHDD-TV CANAL 11(+), y XHTAZ-TV, CANAL 12, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/034/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-148/2009. (CG415/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-148/2009, notifíquesele por oficio la presente determinación dentro de las veinticuatro horas siguientes de su aprobación; así también notifíquese en términos de ley a Televisión Azteca S.A. de C.V., concesionaria de XHTZL-TV, canal 2; XHCLP-TV, canal 6; XHKD-TV, canal 11; XHDD-TV, canal 11 (+), y XHTAZ-TV, canal 12 transmitidas en el estado de San Luis Potosí. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se notificó el 11 de agosto de 2009, a Televisión Azteca, S. A. de C. V., concesionaria de XHTZL-TV, Canal 2; XHCLP-TV, Canal 6; XHKD-TV, Canal 11XHDD-TV, Canal 11 (+) y XHTAZ-TV, Canal 12 el 12 del mismo mes y año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados SUP-RAP-212/2009 y SUP-RAP-213/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se notificó el 13 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Sexto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por los Partidos Acción Nacional y Convergencia, en contra del Partido Verde Ecologista de México, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa Internacional, S.A. y Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/148/2009 y sus acumulados SCG/PE/CONV/JL/COAH/171/2009, SCG/PE/PAN/CG/178/2009 y SCG/PE/CG/179/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-201/2009 y sus acumulados. (CG416/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se notificó a Editorial Televisa Internacional, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V. y Editorial Televisa, S. A. de C. V., el 17 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Toda vez que el 8 de octubre de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria en el cual se estableció el procedimiento integral específico que permitirá agilizar el cobro de las sanciones impuesta por este Instituto, derivado de lo anterior el citado Servicio de Administración Tributaria será el responsable de hacer efectiva la multa impuesta. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando SEXTO de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se notificó a la Administración Tributaria de la SHCP el 19 de agosto de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11- VIII-09 | Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Marybel Villegas Canché, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JD03/QR/014/2009, en cumplimiento a lo ordenada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-110/2009 y su acumulado SUP-RAP-131/2009. (CG417/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-110/2009 y SUP-RAP-131/2009, notifíquesele la presente determinación; asimismo a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se notificó a la Asociación Civil Unidad Familiar Quintanarroense por un Mejor Cancún y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 19 y 21 de agosto respectivamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | En la primera semana del mes de octubre de 2009, a más tardar, quedará integrado el Comité de Expertos. Durante la segunda quincena de octubre, el Comité deberá someter el diseño de las muestras, de las cédulas y del plan operativo de implementación para el estudio de las boletas, a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para su aprobación e implementación en sus respectivos ámbitos de competencia. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEOE/187/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en la sesión extraordinaria de las Comisiones Conjuntas de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 18 de enero de 2010 se aprobó el documento “Proyecto para el Estudio Muestral de las Boletas Electorales de las Elecciones Federales 2009”.<br><br>En dicho documento se contempla el diseño de las muestras, de las cédulas (cuestionario), el plan operativo y el cronograma de actividades.<br><br>Hasta el mes de marzo se han llevado a cabo trece reuniones del Comité de Expertos y se ha dado cumplimiento a la primera y segunda etapa de captura de información prevista en el plan operativo.<br><br>En la primera etapa se llevó a cabo la revisión de 5 paquetes electorales por parte de las especialistas externas, a efecto de verificar los procedimientos para la clasificación de las boletas electorales y la estructura del cuestionario. Estas actividades se desarrollaron durante el periodo del 26 de enero al 10 de febrero de 2010.<br><br>La segunda etapa se realizó el 10 de marzo de 2010. Para tal propósito, mediante circular No. 14 de la DEOE de fecha 5 de marzo, se informó a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales sobre la realización de la actividad. Anexo a dicho documento, se envió la identificación de los paquetes electorales sujetos a revisión y demás materiales de apoyo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | Las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, propondrán, para su aprobación, a las respectivas Comisiones la metodología, los alcances y características de las evaluaciones de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. DEOE/187/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que en la sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 23 de marzo de 2010, se presentó el documento “Propuesta de Estudios de Evaluación del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en materia de Organización Electoral”.<br><br>En dicho documento se mencionan –de manera general– los estudios que prevén realizar las diversas áreas y se muestran con mayor detalle aquellos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida, el esquema del plan operativo, el personal involucrado y el periodo estimado para su realización.<br><br>Por su parte la DEFE informó que en la sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores a celebrarse en el mes de abril, se presentará el documento “Propuesta de Estudios de Evaluación del Proceso Electoral Federal 2008-2009, en materia del Registro Federal de Electores”.<br><br>En dicho documento se mencionan aquellos estudios bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, esto es, se describen los objetivos, los documentos fuente de la información requerida. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19- VIII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | Los informes de resultados de las evaluaciones, se presentarán a las Comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, las cuales, por su parte, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | **Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores.** | **PENDIENTE**. Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores **informó que es una actividad a futuro.** |
| Extraordinaria 19- VIII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a cada una de las muestras, así como los lineamientos respectivos. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.** | **CUMPLIDO.** Mediante Circular No. SE/017/2010, de fecha 8 de abril del presente año, se dio a conocer a los Vocales de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales el listado de paquetes correspondientes a cada una de las muestras, así como los lineamientos respectivos. |
| Extraordinaria 19- VIII-09 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales. | **Dirección del Secretariado**. | **CUMPLIDO.** Se comunico el acuerdo a través de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios para la evaluación de documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG418/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO** El acuerdo se publicó en el DOF el 10 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe del cumplimiento dado a la resolución identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 3 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2992/09, de fecha 3 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa.* |
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1878/09 y SE/1879/09 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 19- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el criterio conforme al cual se transmitirán los programas mensuales de cinco minutos de los partidos políticos en las emisoras permisionarias de radio y televisión, en acatamiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-140/2008 y SUP-RAP-143/2008 acumulado. (CG419/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos. SE/1984/09 al SE/1987/09 todos de fecha 24 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C, el acuerdo que nos ocupa. |
| Extraordinaria 19- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales. (CG420/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2992/09, de fecha 3 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales. (CG420/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los siguientes oficios:<br><br>SE/1878/09 y SE/1879/09 |
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales. (CG420/2009) | Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante los oficios Nos. SE/1984/09 al SE/1987/09 todos de fecha 24 de agosto de 2009, el Secretario Ejecutivo notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C, el acuerdo que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 23 de septiembre de 2009, el C. Jorge Luis Quintero Luévano interpuso recurso de apelación en contra la resolución CG421/2009 por habérsele multado con la cantidad de $15,015.00, el cual se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal bajo el número de expediente ATG-259/2009, mismo que se envió al TEPJF el miércoles 30 de septiembre del año en curso.<br><br>El 23 de septiembre de 2009, el C. Jorge Luis Quintero Luévano interpuso recurso de apelación en contra la resolución CG421/2009 por habérsele multado con la cantidad de $15,015.00, el cual quedó radicado con la clave SUP-RAP-276/2009.<br><br>El 21 de octubre de 2009, la Sala Superior resolvió el recurso de apelación mencionado, en el sentido de confirmar la resolución impugnada.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de la multa impuesta al ciudadano en cita, pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009.(Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009.<br>(CG421/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el C. Jorge Luis Quintero. El Tribunal resolvió el expediente SUP-RAP-276/2009, confirmando la resolución, por lo que se procedió a descontar en la ministración de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009.<br>(CG421/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista el 24 de agosto de 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra del Partido Revolucionario Institucional, del C. Jorge Luis Quintero Luévano, otrora Candidato a Presidente Municipal de Cerritos, San Luis Potosí del referido instituto político, del C. Román Gallegos Compean y de Telecomunicaciones de Cerritos, S.A de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPC/CG/112/2009. (CG421/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 24 de agosto de 2009, al C. Román Gallegos Compeán, a Telecomunicaciones de Cerritos, S. A. de C. V. y al C.Jorge Luis Quintero Luévano. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México y de la Empresa Televimex, S.A. de C.V. por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/207/2009. (CG423/2009) | Dése vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista el 27 de agosto de 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del Partido Verde Ecologista de México y de la Empresa Televimex, S.A. de C.V. por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/2009 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/207/2009. (CG423/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se notificó el 27 de agosto de 2009 a Televimex, S. A. de C. V. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denucia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/ZAC/291/2009. (CG424/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducida de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Revolucionario Institucional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conforme a la información de la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada por lo que se comenzará a descontar en la ministración de noviembre. |
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del H. Ayuntamiento de Cotija, con cabecera municipal en Cotija de la Paz, estado de Michoacán y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/MICH/297/2009. (CG425/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Michoacán, con copia certificada del presente fallo y de las constancias que integran el expediente, en términos de los considerandos SEXTO y DÉCIMO de la presente Resolución, a efecto de que proceda conforme a derecho una vez que haya causado estado. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista el 25 de agosto de 2009 a la Auditoria Superior de Michoacán. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>19- VIII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del H. Ayuntamiento de Cotija, con cabecera municipal en Cotija de la Paz, estado de Michoacán y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/MICH/297/2009. (CG425/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 25 de agosto de 2009 al H. Ayuntamiento de Cotija de la Paz, Michoacán. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | De conformidad con el punto de acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a los Partidos Políticos Nacionales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 17, 118, párrafo 1, inciso q), 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les corresponden, y que a continuación se relacionan: | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que esa Dirección expidió las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional, mismas que fueron entregadas a los partidos políticos en la sesión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | En términos de lo preceptuado por el artículo 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo que antecede. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se cumplimentó en el mismo acto de la sesión del Consejo General con la entrega de las constancias de asignación a los partidos políticos, de los diputados que por el principio de representación proporcional les correspondieron. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | Notifíquese personalmente al ciudadano José Oscar Posada Sánchez del contenido del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó el 24 de agosto de 2009 al C. José Oscar Posada Sánchez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve. (CG426/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO** El acuerdo se publicó en el DOF el 7 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción del 1.8% (uno punto ocho por ciento) de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de $357,000.00 (trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 4 de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conforme a la información de la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada por lo que se comenzará a descontar en la ministración de noviembre. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con base en el Art. 355 párrafo 7 del COFIPE, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos descontó de las ministraciones al Partido Verde Ecologista de México la cantidad de $357,000.00 en los meses de noviembre y diciembre de 2009, con el siguiente detalle:<br><br>Noviembre de 2009: 1.8% de la Ministración equivalente a la cantidad de$342,956.09.<br><br>Diciembre de 2009: 1.8% de la Ministración equivalente a la cantidad de $ 14,043.91. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-CFRPAP 26/05 VS. PVEM. (CG427/2009) | En términos del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, se instruye a la Secretaría de este Consejo General para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en relación con la negativa a proporcionar información de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio D.J./656/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Jurídica informó haber recibido el expediente con fecha 15 de enero de 2010, haberlo radicado bajo el número de expediente SCG/QCG/003/2010, el cual se encuentra en trámite. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, identificado como P-UFRPP 43/08 Vs. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG431/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO** La resolución se publicó en el DOF el 11 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, identificado como P-UFRPP 43/08 Vs. Coordinadora Ciudadana, APN. (CG431/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Fiscalización realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, identificado como P-UFRPP 49/08 vs. Fundación para la Autonomía Delegacional Y Municipal, APN. (CG432/2009) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, identificado como P-UFRPP 49/08 vs. Fundación para la Autonomía Delegacional Y Municipal, APN. (CG432/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, identificado como P-UFRPP 50/08 Vs. Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, APN. (CG433/2009) | Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, identificado como P-UFRPP 50/08 Vs. Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, APN. (CG433/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Indígena, A.C., identificado como P-UFRPP 51/08 Vs. Movimiento Nacional Indígena A.C., APN. (CG434/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Fiscalización realizó la notificación el 11 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHSG-FM 99.9 MHZ en el estado de Coahuila en cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008. (CG435/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionario de XHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VS/616/2009, de fecha 25 de septiembre de 2009 el Vocal Secretario informó que el 25 de septiembre de 2009, fue notificado el mencionado acuerdo a la concesionaria en cuestión. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Anáhuac Radio, S.A., concesionaria de XHPSP-FM 106.3 MHZ en el estado de Coahuila en cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/2008. (CG436/2009) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionario de XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo. | **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE/VS/663/2009, de fecha 7 de octubre de 2009 el Vocal Secretario informó que el 29 de septiembre de 2009, fue notificado el mencionado acuerdo a la concesionaria en cuestión. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | A fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para:<br>Comunicar oficialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las medidas aprobadas.<br>Instruir a todas las unidades responsables del Instituto para instrumentar las medidas del presente Acuerdo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que mediante el oficio número DEA/1709/2009 del 2 de septiembre de 2009, en cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo CG437/2009 del 26 de agosto de 2009 del Consejo General y a la Instrucción del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente, según oficio No. PC/273/09 del 20 de agosto de 2009, se remitió al Lic. Gustavo NIcolás Kubli Albertini, Director General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP,, el calendario de ajuste del Recorte Presupuestal por un monto de 104.1 millones de pesos, de las ministraciones correspondientes al período septiembre-diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 26- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se reporten los ajustes realizados en los informes trimestrales y la Cuenta Pública que se presentan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración señaló que se informó el 15 de octubre del presente año, los ajustes realizados al presupuesto, así como la cuenta pública del tercer trimestre que se presenta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Extraordinaria 26- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al gasto presupuestal para el año 2009 del Instituto Federal Electoral derivado de la situación económica y financiera del país y por el que se establecen las medidas adicionales de austeridad y uso racional de los recursos presupuestarios. (CG437/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO** El acuerdo se publicó en el DOF el 11 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria 26- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010. | **Consejero Presidente.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. PC/283/09, de fecha 27 de agosto de 2009, el Consejero Presidente remitió al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto para el año de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | La Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2009, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaría correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2010 del Instituto. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que debido a la magnitud que implicó implementar el ajuste de 600.0 millones de pesos al proyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2010 decretado por la H. Cámara de Diputados, así como las implicaciones que conllevó las autoridades del Instituto decidieron el diferir el proceso del ajuste presupuestal para el mes de enero de 2010.<br><br>Las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva el 21 de enero de 2010 (Acuerdo JGE05/2010) y por el Consejo General el 29 de enero de 2010 (Acuerdo CG27/2010). |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG438/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/2908/09, de fecha 28 de agosto de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Solicita se le informe con mayor amplitud a qué se refiere el grupo de trabajo que desarrolla una nueva normatividad interna para la adquisición de bienes y servicios, qué está haciendo y quiénes lo integran. | **Contraloría General y Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con el propósito de atender la solicitud esa Dirección Ejecutiva elaboró un informe sobre la elaboración de los Reglamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con la Mismas del Instituto Federal Electoral.<br><br>Dicho informe fue remitido al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños mediante el oficio No. SE/2058 de fecha 3 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperrín. | Solicita al Contralor General enviar a su oficina el Proyecto de Código de Ética. | **Contraloría General** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CGE/SAJ/1400/2009, de fecha 2 de octubre de 2009, la Contraloría General informó que se le hizo llegar a la Consejera Electoral el Código de Etica. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Distribuir el análisis respecto de los impactos que tendría la expedición de la Cédula de Identidad para que todos los miembros del Consejo General tengan la información completa respecto a cuáles son los aspectos que ha estudiado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; cuáles son los elementos que tomó en cuenta, la metodología que se siguió y sobre todo, los efectos que prevé. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que la información fue repartida a petición del Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, durante la misma sesión de Consejo General por la Dirección del Secretariado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que la Dirección Jurídica presente una nota sobre el marco que norma el tema de la expedición de la Cédula de Identidad, y los temas que lo vinculan con el Registro Federal de Electores y particularmente con la Credencial para Votar con Fotografía y que sirva de complemento para la deliberación en el Consejo General y en la Comisión del Registro Federal de Electores. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se generó la nota solicitada el 03 de septiembre de 20009, respecto del tema de la Cédula de Identidad y los temas que la vinculan con el Registro Federal de Electores, particularmente con la Credencial para Votar con Fotografía. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños. | Que se haga una propuesta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para que se haga una revisión inmediata del marco normativo que regula la expedición de la Cédula de Identidad. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Sobre este tema, el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación acordaron suspender los trámites de elaboración de la cédula de identidad ciudadana y se toma la decisión de fortalecer los datos de la credencial para votar con fotografía, por lo que en el ejerció de 2010 no se contempla la elaboración de dicha cédula. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Solicita a la Comisión del Registro Federal de Electores inicie los trabajos de análisis respecto a la Cédula de Identidad. | **Comisión del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que la Comisión del Registro Federal de Electores desde su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio y posteriormente en las Sesiones Tercera Ordinaria, 18 de agosto y Sexta Extraordinaria, 3 de septiembre, ha recibido información de la DERFE y ha analizado en su seno el tema, proponiendo diversas acciones que están siendo atendidas por la DERFE. |
| Extraordinaria<br>26- VIII-09 | Solicitud del Representante del Partido Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan. | Que se cuente con un programa de ahorro permanente, que sea medible y verificable por la Contraloría General. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aprobadas por la Junta General Ejecutiva el 21 de enero de 2010 (Acuerdo JGE05/2010) y por el Consejo General el 29 de enero de 2010 (Acuerdo CG27/2010), se incluyó un programa de ahorro en el cual, se incorporó la meta porcentual de ahorro durante el ejercicio fiscal de 2010. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por eL Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Expídanse a los partidos políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Convergencia, las constancias de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en razón de lo expuesto en el considerando 4 del presente Acuerdo , respecto de las siguientes fórmulas:… | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se expidieron las constancias respectivas. Esta área no las entregó y no tenemos acuse de recibo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por eL Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo a los siguientes ciudadanos:…La notificación deberá hacerse por la vía más expedita o, en su caso, a través de los órganos desconcentrados del Instituto, en el domicilio señalado en la solicitud de registro respectiva. De igual forma, notifíquese a los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Convergencia a efecto de que hagan del conocimiento de los ciudadanos referidos el contenido del presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a través de los oficios Nos. DEPPP/4857/09 al DEPPP/4864/09, todos de fecha 28 de agosto de 2009 a las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes el acuerdo, para efecto de que se fuera notificado a las personas interesadas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por eL Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | En términos de lo preceptuado por el artículo 312, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en estricto acatamiento al Resolutivo QUINTO de la sentencia que se cumplimenta, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las determinaciones adoptadas en el presente Acuerdo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2009 la Secretaria Ejecutiva informó que se dio cumplimiento al presente compromiso a través de los oficios Nos. SCG/2762/09 de fecha 21 de agosto de 2009 y SCG/2918/09 de fecha 28 del mismo mes y año. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por eL Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 28 de agosto de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- VIII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se acata la sentencia de la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Recursos de Reconsideración y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-REC-67/2009, SUP-REC-68/2009, SUP-REC-69/2009, SUP-JDC-658/2009, SUP-JDC-659/2009, SUP-JDC-660/2009 y SUP-JDC-661/2009, acumulados, en relación con la asignación de Diputados por eL Principio de Representación Proporcional. (CG439/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en el DOF el 30 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Eloy Dewey Castilla en contra de los periódicos Vanguardia y el Diario de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/CHIS/104/2009. (CG440/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó al C. Eloy Dewey Castilla**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ayuntamiento Constitucional de Suchiate, Chiapas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD12/CHIS/115/2009. (CG441/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Ana Irene Muro Lagunes en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAIML/JD04/VER/117/2009., (CG442/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital en el estado de Chihuahua, C. Alberto Urquidi Luna y del C. Jesús Humberto Almeida Orozco, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital en Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/CHIH/132/2009. (CG447/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Veracruz y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/139/2009. (CG448/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por las CC. Elena Pérez Ortiz y Antonieta Velázquez Barrio en contra del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QLRA/JD11/CHIS/141/2009. (CG449/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Elena Pérez Ortiz y Antonieta Velázquez Barrio. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Policía Municipal de Chihuahua por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/CHIH/147/2009. (CG450/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por EL C. Valente Martínez Hernández en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVMH/CG/182/2009.<br>(CG451/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado DE Puebla, el Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, el Presidente del Comité Vecinal de Agua Potable de Santa María Coapan y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/170/2009.<br>(CG452/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que ratifica a los consejeros electorales que presidirán las comisiones permanentes del Registro Federal de Electores y del Servicio Profesional Electoral; y se reinstalan las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral. (CG453/2009) | El Secretario Ejecutivo integrará el calendario de sesiones de las comisiones permanentes con base en las propuestas que le proporcionen los presidentes de dichos órganos colegiados para el período correspondiente al ejercicio de la presidencia. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Los Presidentes de las comisiones le hicieron llegar el calendario de sus sesiones ordinaria durante el periodo de su gestión al Secretario Ejecutivo. |
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que ratifica a los consejeros electorales que presidirán las comisiones permanentes del Registro Federal de Electores y del Servicio Profesional Electoral; y se reinstalan las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral. (CG453/2009) | Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/3203/09, de fecha 30 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/094/2009 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/103/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-160/2009 Y SUP-RAP-161/2009. (CG454/2009) | Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente Resolución, y a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 28 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Político Nacional Convergencia en contra del C. Ulises Ernesto Ruíz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JL/OAX/216/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-249/2009. (CG455/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Representante de la Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PC/CG/126/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-214/2009. (CG456/2009) | Notifíquese la presente determinación en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de dos mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalente a $109,600.00 (ciento nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n), misma que será deducida de la siguiente ministración mensual, en términos de lo previsto en los considerandos SEXTO y SÉPTIMO de la presente determinación. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el PAN, radicándose en el número de expediente SUP-RAP-275/2009. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en términos de lo previsto en el considerando NOVENO de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se dio vista el 21 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del estado de Yucatán por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/314/2009. (CG458/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 21 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009. (CG459/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** La Dirección Jurídica realizó la notificación a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, el 20 de octubre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | Se impone a Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V. una sanción consistente en una amonestación pública en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución. A efecto de dar debido cumplimiento a lo antes aludido, publíquese la presente en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SCG/3203/09, de fecha 30 de septiembre de 2009 se le solicitó al Director del DOF la publicación del documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que base en información proporcionada por la Dirección Jurídica, los recursos de apelación SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009, fueron resueltos por la Sala Superior, de manera acumulada, el día 11 de noviembre de 2009, en el sentido de revocar parcialmente la resolución CG460/2009, para el efecto de que se emitiera una nueva en la que únicamente se individualizara el monto de la sanción a imponer a Editorial Televisa, S.A. de C.V.<br><br>En acatamiento a dicha sentencia, el 27 de noviembre de 2009, el Consejo General aprobó la resolución CG593/2009, la cual fue objeto de engrose.<br><br>El engrose se notificó a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional el día 1 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 2 al 7 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación a Editorial Televisa, S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L., se realizó el 4 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 7 al 10 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación al C. José César Nava Vázquez se realizó el 7 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 8 al 11 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación a Televimex, S.A. de C.V., se realizó el 8 de diciembre de 2009, el término para impugnar corre del 9 al 14 de diciembre del año en curso. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | Se impone a Partido Acción Nacional una multa de siete mil quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de $ 411,000.00 (cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando OCTAVO de la presente Resolución, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por el PRD, radicándose en el número de expediente SUP-RAP-272/2009 y acumulados. El Tribunal confirma la resolución impugnada y procede la aplicación en la ministración del mes de diciembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | Se impone al C. José César Nava Vázquez una sanción consistente en una amonestación pública en términos de lo dispuesto en el considerando NOVENO de la presente resolución. A efecto de dar debido cumplimiento a lo antes referido, publíquese la presente en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Directo del Diario Oficial de la Federación la publicación en dicho medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009. (CG460/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-198/2009, en específico, a lo precisado en el resolutivo tercero, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación a la Sala el 3 de septiembre de 2009 y a las partes el 21 del mismo mes y año. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 2 de septiembre de 2009, el CG emitió la resolución CG461/2009, en la que se determinó imponer las siguientes sanciones: a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., $4,301.42; a Televisión Azteca, S.A. de C.V., $4'000,000.00; al PANAL, una reducción de sus ministraciones correspondiente a la cantidad de $645,348.00 y al PVEM una reducción de sus ministraciones correspondiente a la cantidad de $3'000,000.00.<br><br>El 28 de septiembre y 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación, interpuestos por los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como por Televisión Azteca, S. A. de C. V., y Grupo Editorial Diez, S.A. de C., mismos que fueron radicados con los números de expedientes SUP-RAP-282/2009, SUP-RAP-283/2009, SUP-RAP-298/2009 y SUP-RAP-299/2009, respectivamente, y resueltos por la Sala Superior el 11 de noviembre de 2009, confirmando la resolución CG461/2009.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de 4.0 mdp, del siguiente expediente:<br><br>TV AZTECA, S.A. DE C.V.<br>SCG/PE/PRD/CG/238/2009 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Se impone al Partido Nueva Alianza, una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 0.336% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de $645,348.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista "Vértigo" (cuyos responsables son "Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V." y "Alta Empresa, S.A. de C.V.") y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en la reducción de sus ministraciones correspondiente al 1.312% del monto total de las prerrogativas que por actividades ordinarias permanentes reciba este año, equivalente a la cantidad de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva en una sola exhibición en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO QUINTO de este fallo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista “Vértigo” (cuyos responsables son “Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.” y “Alta Empresa, S.A. de C.V.”) y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducida de la siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada por Nueva Alianza radicándose en el expediente SUP-RAP-282/2009 y acumulados, resolviendo el Tribunal confirmar la resolución. Procede el descuento en la ministración de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista “Vértigo” (cuyos responsables son “Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.” y “Alta Empresa, S.A. de C.V.”) y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica informó que se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos con el oficio No. DJ/2927/2009 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como la Revista “Vértigo” (cuyos responsables son “Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.” y “Alta Empresa, S.A. de C.V.”) y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/238/2009. (CG461/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>2- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador con motivo de la denuncia presentada por el por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra de la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, ESPN México, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V., Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V., por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/317/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/CG/318/2009. (CG462/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 3 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009. (CG463/2009) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una reducción de ministraciones equivalente al 0.437% del total de financiamiento que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político, misma que equivale a la cantidad de $1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el considerando QUINTO de la presente Resolución, el monto de la sanción antes referida será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PVEM impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-284/2009. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la resolución, por lo que se procedió a aplicar la sanción en la ministración de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario de dicho Instituto Político en la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/213/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009. (CG463/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-225/2009, en especifico, a lo precisado en el resolutivo tercero, notifíquese la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009. (CG464/2009) | Dese vista a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos en términos de lo previsto en el considerando quinto de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 24 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Gobernador del estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/220/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009. (CG464/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-264/2009, en específico, a lo precisado en el resolutivo segundo, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevaron a cabo las notificaciones el 23 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la resolución CG465/2009 se notificó a Editorial Televisa, S.A. de C.V. y a Televimex, S.A. de C.V., el día 12 de octubre de 2009; a los Partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México el 25 de septiembre de 2009, no se presentó ningún medio de impugnación.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, de Televimex, S.A. de C.V., y de Editorial Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/237/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados SUP-RAP-244/2009 y SUP-RAP-252/2009. (CG465/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevaron a cabo las notificaciones el 23 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y otros Editores, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. (CG466/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el 9 de octubre de 2009, se presentaron sendos recursos de apelación interpuestos por Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V. y Radio Televisora del Norte S. A. de C. V., a los cuales se les asignó la clave SUP-RAP-296 y SUP-RAP-297/2009, respectivamente, mismos que fueron resueltos por la Sala Superior el 28 del mismo mes y año, confirmando la resolución CG466/2009.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Con el oficio SE/131/2010 del 15 de febrero de 2010 signado por Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto, se remitió la documentación al SAT para promover el pago de los siguientes expedientes:<br>TV AZTECA, S.A. DE C.V. $4,000,000.00<br>TELEVIMEX S.A. DE C.V. $ 831,972.00<br>SCG/PE/PRD/CG/237/2009<br>SCG/PE/PRD/CG/238/2009 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de Televimex, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. y Potros Editores, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEENL/CG/247/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009. (CG466/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-236/2009 y sus acumulados SUP-RAP-237/2009 y SUP-RAP-238/2009; en específico, a lo precisado en el resolutivo segundo, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevaron a cabo las notificaciones el 24 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. (CG467/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acatamiento en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra del mismo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por el partido político, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La Resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 122 y se solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución toda vez que no fue impugnada. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. (CG467/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación perteneciente a la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SX-JDC-97/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 1 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de la presente Resolución en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del mismo; y dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente en contra de la misma Resolución ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o en caso de que se presente dicho recurso por la agrupación política, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita el mismo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en la Gaceta No. 122 y la APN denominada Unidad Nacional Progresista no impugnó el acuerdo que nos ocupa por lo que se le solicitó al Director del DOF la publicación de dicho documento. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-174/2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada “Unidad Nacional Progresista”, en acatamiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. (CG468/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a la Agrupación Política Nacional “Unidad Nacional Progresista”. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se realizó la notificación a la Agrupación Política Nacional “Unidad Nacional Progresista”. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA Y TIPO DE SESION</th><th>ORIGEN</th><th>ASUNTO / COMPROMISO</th><th>AREA(S) RESPONSABLE(S)</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr>
<td>Extraordinaria<br>28- IX-09</td>
<td>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009)</td>
<td>Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, salvo por lo que hace a la multa relativa al otrora Partido Socialdemócrata, ya que ésta debe ser registrada por el interventor como una de las obligaciones contraídas por el citado instituto político durante su vigencia y en el momento procesal oportuno, establecer el pago de la sanción en el orden de prelación señalado en el artículo 103, numeral 1, inciso d), fracción IV del ordenamiento legal citado, para lo cual se ordena notificar personalmente al interventor designado para la liquidación de los recursos del mismo.</td>
<td>Dirección Ejecutiva de Administración.</td>
<td>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el PT impugnó y el TEPJF revocó la resolución del CG y no se ha dado cumplimiento a la sentencia; el PRD, impugnó el TEPJF confirmó; el PAN impugnó el TEPJF resolvió revocando y el CG emitió el CG598/2009 el cual se impugnó y el TEPJF confirmó; liquidador de socialdemócrata impugnó y el TEPJF confirmó y socialdemócrata impugnó y el TEPJF confirmó, la impugnación del PT recayó en el expediente SUP-RAP-291/2009 y se revocó la resolución del CG.<br><br>El 16 de diciembre de 2009 se dio cabal cumplimiento mediante el CG668/2009 y al día de hoy no existe registro de alguna impugnación. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Retención de multas efectuadas al mes de abril de 2010:
<table>
<tr><th>Nombre partido</th><th>Multas total</th><th>Pagado y enterado a TESOFE</th><th>Por pagar</th></tr>
<tr><td>PRD</td><td>11’846,703.46</td><td>2’741,843.29</td><td>9’104.860.17</td></tr>
<tr><td>PAN</td><td>17’529,843.16</td><td>8’306,558.28</td><td>9’223,284.88</td></tr>
<tr><td>PRI</td><td>3’359,370.76</td><td>3’359,370.75</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>PVEM</td><td>692,030.03</td><td>692,030.03</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>CONV</td><td>26,873.49</td><td>26,873.49</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>NUEVA ALIANZA</td><td>696,289.35</td><td>696,289.35</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>PT</td><td>16’203,509.92</td><td>4’626,264.78</td><td>11’577,245.14</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>46’303,219.38</td><td>16’397,829.19</td><td>29’905,390.19</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos por concepto de gasto ordinario permanente, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución sea notificada a los partidos políticos o, si son recurridas, a partir del mes siguiente a aquél en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que las confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya fueron resueltos los medios de impugnación pendientes, por lo que la autoridad electoral comenzó a aplicar las sanciones correspondientes en las ministraciones de enero y febrero de 2010. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la resolución de mérito, se ordenó el inicio de 23 procedimientos oficiosos, de la siguiente forma:<br>Partido Acción Nacional: 2.<br>Partido Revolucionario Institucional: 3.<br>Partido de la Revolución Democrática: 2.<br>Partido del Trabajo: 4.<br>Partido Verde Ecologista de México: 2.<br>Partido Convergencia: 10. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en el Dictamen Consolidado así como en los incisos respectivos para los efectos señalados en los considerandos de la presente Resolución. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito, se ordenó dar vista a las siguientes autoridades:<br>• 2 vistas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.<br>• 1 vista a la Procuraduría General de la República.<br>• 9 vistas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<br>• 3 vistas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.<br>• 3 vistas al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.<br>• 4 vistas al Instituto Mexicano del Seguro Social.<br>• 4 vistas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral.<br>• 2 vistas a la Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos de esta Unidad.<br>• 4 vistas a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.<br><br>Se notificaron la totalidad de las vistas a las autoridades correspondientes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. (CG469/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución. Asimismo, se ordena se publique en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio de 2008 dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia recaída a dicho recurso. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** La resolución se encuentra publicada en la Gaceta No. 120 y se esta en espera de que se concluya de manera definitiva para poder solicitar su publicación en el DOF, toda vez que esta pendiente de resolver de manera definitiva la impugnación realizada por el Partido del Trabajo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2009 (CG470/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Tercero de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por la Alianza PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, su otrora candidato a Gobernador por el estado de Sonora, el C. Guillermo Padrés Elías y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver tanto el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-644/2009, así como el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-233/2009. (CG471/2009) | Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 10,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad $548,000.00 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando NOVENO de este fallo, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el PAN impugnó la Resolución. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-RAP-287/2009 y SUP-RAP-289/2009, confirmando la resolución, por lo que procede la aplicación de la multa en la ministración de diciembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>28- IX-09 | Punto Cuarto de la Resolución Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por la Alianza PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, su otrora candidato a Gobernador por el estado de Sonora, el C. Guillermo Padrés Elías y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver tanto el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-644/2009, así como el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-233/2009. (CG471/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 30 de septiembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Mérida, Yucatán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/YUC/027/2009.<br>(CG472/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se realizó la notificación al C. Presidente Municipal de Mérida, Yucatán. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra del Presidente Municipal de Cuichapa, Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD18/VER/074/2009.<br>(CG475/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador del estado de Jalisco y Servidores Públicos Estatales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD15/JAL/087/2009. (CG476/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Mario Gerardo Hernández Martínez, Consejero Electoral Propietario del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/108/2009. (CG477/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ekateriny Maron Nichols, Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD08/TAM/116/2009. (CG478/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra de la Asociación de Industriales del estado de Veracruz A.C. (AIEVAC A.C.), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JD16/VER/127/2009. (CG479/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Julieta Fernández de Añorve por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/GRO/133/2009. (CG481/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y Estatal, y de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD05/OAX/149/2009. (CG482/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Lic. Heriberto Manuel Pastrana Cruz, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Guerrero y de la entonces candidata a Diputada Federal Gloria Sierra López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/GRO/151/2009. (CG483/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Íñigo Laviada Hernández y los candidatos del Partido Acción Nacional por el 03 Distrito Electoral Federal del estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/VER/153/2009. (CG484/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado Federal Íñigo Laviada Hernández y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/VER/154/2009. (CG485/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Naucalpan, Estado de México y otros funcionarios por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD24/MEX/155/2009. (CG486/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia EN contra de los CC. L.A.E. Luis Garibi Harper y Ocampo e Ignacio Mejía López, Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local de este organismo público autónomo en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/PUE/169/2009. (CG487/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y las CC. Cinthya Noemí Valladares Couoh y Lucía Trinidad Canul Manzanero, en contra de la C. Gobernadora Constitucional del estado de Yucatán, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/005/2009 y su acumulado SCG/QLTCM/JL/YUC/006/2009. (CG488/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevaron a cabo las notificaciones el 8 de octubre de 2009. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Flavia López Montalvo en contra del Partido Socialdemócrata, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QFLM/CG/130/2009. (CG490/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 8 de octubre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Marcos Betancourt Lara en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMBL/CG/137/2009. (CG491/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 8 de octubre de 2009. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los seis Consejeros Electorales Propietarios del 11 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD11/JAL/168/2009. (CG492/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** No se realizó la notificación debido a que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante los oficios SE/2131/2009 y SE/2132/2009. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/2132/2009 |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quincuagésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009. (CG493/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG494/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila a la Fiscalía para Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficios SE/2127/2009, SE/2128/2009 y SE/2129/2009. |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG494/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio SE/2128/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines, durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad. (CG494/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en dicho medio de difusión.* |
| Extraordinaria<br>30- IX-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XEW-TV, canal 2; XHTV-TV, canal 4; XHGC-TV, canal 5; Y XEQ-TV, canal 9, en el Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/211/2009. (CG495/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO** Se llevó a cabo la notificación el 5 de octubre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA Y TIPO DE SESION</th><th>ORIGEN</th><th>ASUNTO / COMPROMISO</th><th>AREA(S) RESPONSABLE(S)</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Extraordinaria<br>6-X-09</td><td>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG496/2009)</td><td>Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</td><td>Dirección Ejecutiva de Administración.</td><td>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal confirmó la resolución del Consejo General, toda vez que el PRD la impugnó.<br><br>El número de expediente con el que se confirmó la resolución, después de haber sido impugnada por el PRD, fue el SUP-RAP-302/2009, de fecha 9 de diciembre de 2009. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas a los involucrados pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Retención de multas efectuadas y enteradas a TESOFE el período enero-marzo de 2010.
<table>
<tr><th>Nombre partido</th><th>Multas total</th><th>Pagado y enterado a TESOFE</th><th>Por pagar</th></tr>
<tr><td>PRD</td><td>961,472.32</td><td>961,472.31</td><td>0.01</td></tr>
<tr><td>PRI</td><td>9,590.00</td><td>9,590.00</td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>971,062.32</td><td>971,062.31</td><td>0.01</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>6-X-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG496/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes de Precampaña Ordinarios de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la resolución que nos ocupa en dicho medio de difusión, toda vez que el TEPJF confirmó la resolución del Consejo General (SUP-RAP-302/09). |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/048/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-207/2009. (CG497/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2175/2009 y DJ/3059/2009 se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, respectivamente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009) | Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con copia certificada del presente fallo, y de las constancias que integran el expediente en términos de lo previsto en el considerando QUINTO de la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3016/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-254/2009, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE-2161/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido del Trabajo y del C. Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República por el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/188/2009 y su acumulado SCG/PE/CG/217/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-254/2009. (CG498/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución en término de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3015/2009 y se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-245/2009 y su acumulado SUP-RAP-246/2009. (CG499/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-245/2009 y su acumulado SUP-RAP-246/2009; en específico a lo precisado en el punto resolutivo tercero de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE-2152/2009, SE-2164/2009 y DJ/3032/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Jorge Ramos Hernández, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD05/BC/155/2009. (CG500/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3055/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Federico González Magaña, en contra de los CC. Licenciados Jorge Eduardo Vázquez González, Francisco Ramos Montaño y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FGM/JD06/PUE/164/2009. (CG501/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3082/2009, DJ/3083/2009 y DJ/3084/2009se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y del Trabajo en contra de la C. Amalia García Medina, Gobernadora del estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/ZAC/230/2009 y su acumulado SCG/PE/PT/JD04/ZAC/240/2009. (CG502/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3056/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fidel Herrera Beltrán y Eugenio Javier Hernández Flores, gobernadores constitucionales de los estados de Veracruz y Tamaulipas, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional y Televimex, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/246/2009. (CG503/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos DJ/3072/2009, DJ/3073/2009 y DJ/3074/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Sexto inciso 5) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | Elaborar el informe final que se rendirá a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, respecto de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité, así como los resultados obtenidos. Las comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, rendirán un informe conjunto al Consejo General durante el primer semestre del año 2010. | **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** | **PENDIENTE.** Actividad a futuro |
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación, a los ciudadanos que integrarán el Comité de Expertos para la evaluación de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, a efecto de que a la brevedad posible asuman las funciones inherentes a dicho encargo. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se celebró contrato con el grupo de especialistas que abarca hasta el 30 de junio de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos locales y distritales. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2009 se les informó a los Vocales Ejecutivos la ruta de acceso para consultar en la red los acuerdos y resoluciones aprobadas en la Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de octubre del presente año: |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>7-X-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a los integrantes del Comité de Expertos para la Evaluación de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG504/2009) | El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3332/09, de fecha 13 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo y se publicó en la Gaceta No. 122* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-X-09 | Punto Nonagésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con fecha 16 de diciembre de 2009 el CG505/2009, fue impugnado por la Agrupación Política Nacional Plataforma Cuatro; y con fecha 27 de enero de 2010 la Sala Superior resolvió el SUP-RAP-01/2010 mediante el cual confirmó la resolución. En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. |
| Extraordinaria 12-X-09 | Punto Nonagésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Notifíquese personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó de manera oportuna a las 128 Agrupaciones Políticas Nacionales que fueron sujetas a revisión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 12-X-09 | Punto Nonagésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2008, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución en el citado medio de difusión. |
| Extraordinaria 12-X-09 | Punto Nonagésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a iniciar los procedimientos oficiosos referidos en los resolutivos anteriores. | **Secretaría Ejecutiva y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito se ordenó el inicio de 19 procedimientos oficiosos, mismos que se encuentran en substanciación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Centésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos respectivos. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que al respecto, se dieron las 12 vistas mandatadas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las cuales fueron notificadas oportunamente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>12-X-09 | Punto Centésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008 (CG505/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a las autoridades citadas en los incisos respectivos de los considerandos de la presente Resolución, para los efectos señalados. | **Secretaría Ejecutiva y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que en la Resolución de mérito, se ordenó dar vista a las siguientes autoridades:<br><br>36 vistas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<br>12 vistas a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral.<br>5 vistas a la Procuraduría General de la República.<br>Dichas vistas ya fueron notificadas en su totalidad a las autoridades correspondientes. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD06/PUE/100/2009. (CG507/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3127/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Aldegundo Barragán Flores, Presidente Constitucional del municipio de Chiconamel, Veracruz y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/105/2009. (CG508/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Aldegundo Barragán Flores, Presidente de Chiconamel, |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal en Tehuacán, Puebla y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/114/2009. (CG509/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3103/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal Constitucional de Tehuacán, Puebla y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/136/2009. (CG510/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Félix Alejo Domínguez, Presidente Municipal de Tehuacán. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/OAX/138/2009. (CG511/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del estado de Oaxaca. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Arturo Fernández Estrada, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/AGS/146/2009. (CG512/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Arturo Fernández Estrada, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Arturo Martínez Cruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD21/VER/178/2009. (CG513/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Arturo Martínez Cruz y otros. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Jesús Eloy Dewey Castilla, otrora Candidato a Diputado Federal por el 07 Distrito Electoral Federal en el estado de Coahuila, por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Gobierno del estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/COAH/181/2009. (CG514/2009) | Notifíquese por estrados la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se solicitó al Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Coahuila, realizara la publicación de la resolución en los estrados de la misma, a fin de notificar al C. Jesús Eloy Dewey Castilla, no se emplazó al tenerse por no presentada la queja. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Gustavo Pacheco Villaseñor y otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/OAX/183/2009. (CG515/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Gustavo Pacheco Villaseñor y otro. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los integrantes del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009. (CG516/2009) | Remítanse los originales de los documentos que dieron origen al presente procedimiento sancionador ordinario a la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Oaxaca, acorde con lo dispuesto por los artículos 371, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 36, párrafo 1 de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que se aboque al análisis de los argumentos hechos valer en contra del oficio CED/016/2009 de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve emitido por el 08 Consejo Distrital de este Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, en términos de lo previsto en el Considerando Tercero de esta Resolución, debiendo quedar copia certificada de los documentos atinentes para todos los efectos legales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que remitió a la Junta Local Ejecutiva del IFE en el estado de Oaxaca, no se emplazó a los denunciados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los integrantes del 08 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009. (CG516/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Ala Universitaria”, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/056/2009. (CG517/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3126/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Narciso Agundez Montaño, Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/184/2009. (CG519/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3128/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Félix Alejo Domínguez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD15/PUE/231/2009. (CG520/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3132/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática, el C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, otrora Candidato a Diputado Federal postulado por el referido Instituto Político y de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/212/2009. (CG521/2009) | Se ordena iniciar el procedimiento sancionador ordinario correspondiente en contra de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V, a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada por esta autoridad dentro del presente procedimiento, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se dio inicio a un procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/206/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática, el C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, otrora Candidato a Diputado Federal postulado por el referido Instituto Político y de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/212/2009. (CG521/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3141/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/215/2009. (CG522/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3143/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Celestino Cesáreo Guzmán en contra de los CC. Manuel Añorve Baños y Jorge Hernández Almazán, Presidente Municipal y Regidor, respectivamente, ambos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CCG/JL/GRO/245/2009. (CG523/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con los oficios Nos. DJ/3144/2009, DJ/3145/2009 y DJ/3146/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/334/2009. (CG524/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3130/2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>14-X-09 | Punto Único de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-258/2009. (CG525/2009) | Se remiten copias certificadas de las constancias que obran en el presente expediente al Instituto Electoral de Querétaro, en virtud de ser el órgano competente para ello, para que en ejercicio de sus atribuciones, resuelva lo que legalmente estime pertinente. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3182/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG526/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Se notifico al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México mediante oficio SE/2208/09. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México. (CG526/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo”. (CG527/2009) | Comuníquese la presente Resolución, en sus términos, al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2210/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo". (CG527/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica". (CG528/2009) | Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "PROPUESTA POLÍTICA", que deberá adecuar su Declaración de Principios y Programa de Acción de conformidad con lo señalado en el considerando 14 de la presente Resolución, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro de los diez días siguientes a que sean aprobadas por el órgano estatutariamente facultado para ello, y para que, previa Resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2211/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Propuesta Cívica”. (CG528/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2211/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Propuesta Cívica”. (CG528/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada “Venustiano Carranza”. (CG529/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política Nacional “VENUSTIANO CARRANZA”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2209/09, se notificó la resolución a la Agrupación Política. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional Denominada "Venustiano Carranza". (CG529/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Fernando Moreno Flores en contra del Gobernador del estado de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/QFMF/CG/012/2009. (CG530/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3193/2009 se notificó así como por estrados el 28 de octubre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Laura Lira Urbina, Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Veracruz y otras, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/VER/160/2009. (CG531/2009) | Notifíquese a las partes. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3206/2009 se notificó. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/247/2008. (CG532/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/247/2008. (CG532/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 28 de octubre de 2009. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/248/2008. (CG533/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/248/2008. (CG533/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3210/2009 se notificó. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1° por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/264/2008. (CG534/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Legalidad y Transparencia 1° por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/264/2008. (CG534/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación el 29 de octubre de 2009. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/033/2009. (CG535/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Miguel Ángel Jiménez Godínez. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. William Sosa Altamira y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/YUC/047/2009. (CG536/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. William Sosa Altamira y otros. |
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la empresa denominada Anuncios y Señales, S.A. de C.V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/139/2008. (CG538/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que se notificó con el oficio No. DJ/3195/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Pueblos Indigenas y Comunidades Marginadas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/254/2008 (CG539/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 9 de noviembre de 2009. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/259/2008. (CG540/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Cruzada Democrática Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/259/2008. (CG540/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 4 de noviembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | La multa deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se notificó por estrados a la APN Convergencia Socialista el 5 de noviembre, la cédula de notificación se retiró el 12 siguiente. El término para impugnar corrió del 13 al 19 del mismo mes, sin que se haya presentado impugnación alguna.<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3506/09, de fecha 30 de octubre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |
| Extraordinaria 21-X-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Convergencia Socialista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/260/2008. (CG541/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 5 de noviembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/263/2008. (CG542/2009) | Se impone a la agrupación política nacional Organización Nacional Antirreeleccionista una sanción consistente en multa equivalente a 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de la comisión de la conducta, equivalente a $2,528.50 (Dos mil quinientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), en términos de lo dispuesto en el artículo 269, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hoy abrogado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el día 9 de noviembre de 2009, se envió oficio a la Junta Local de Nuevo León, para que notificara la resolución CG542/2009 a la APN Organización Nacional Antirreeleccionista. Se notificó por estrados el 12 siguiente, el término para impugnar corrió del 13 al 19 del mismo mes y año. No se presentó ningún medio de impugnación.<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/263/2008. (CG542/2009) | Notifíquese personalmente la presente determinación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 12 de noviembre de 2009. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009) | Dese vista al Congreso del estado de Tamaulipas, en términos de lo señalado en el considerando CUARTO del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3199/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009) | Dese vista a la Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas, en términos de lo previsto en el considerando CUARTO del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3200/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>21-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-271/2009. (CG543/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2213/2009, SE/3501/2009, DJ/3197/2009, y DJ/3198/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y el C. Federico Döring Casar en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como Q-CFRPAP 25/04 PRI Vs. PRD y su acumulada Q-CFRPAP 04/04 Federico Döring Casar Vs. PRD. (CG544/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos indicó que el 19 de enero de 2010 se llevó a cabo la notificación al C. Federico Döring Casar |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007 (CG546/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación por estrados el 10 de noviembre de 2009. |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007 (CG546/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Salud en el estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD05/TAM/065/2009. (CG547/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3262/2009, y DJ/3263/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Constitucional del municipio de Mazatlán, Sinaloa y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD08/SIN/106/2009. (CG548/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3267/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Inocencio Gutiérrez Piña en contra de los CC. Pablo Anaya Rivera, Presidente Municipal de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, otrora Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Diputado Federal por el Distrito 05 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QIGP/JD05/VER/058/2009. (CG549/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3260/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Maria de los Angeles Garfias Lopez y otros en contra de la C. Blanca Maria del Socorro Alcala Ruiz. Presidenta Constitucional del municipio de Puebla, Puebla, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMAGL/JD12/PUE/090/2009. (CG550/2009) | Notifíquese a las partes. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3324/2009, DJ/3325/2009, DJ/3326/2009 y DJ/3327/2009 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. (CG551/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3605/09, de fecha 12 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo y se publicó en la Gaceta No.122* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. (CG551/2009) | A partir del primero de enero de dos mil diez, las sesiones del Comité de Radio y Televisión podrán ser transmitidas por la red del Instituto Federal Electoral o estar disponibles en el portal de Internet del mismo, en la medida que las capacidades y facilidades técnicas y presupuestales lo permitan así como que se garantice la salvaguarda de la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada, de conformidad con la normatividad de la materia. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Toda ves que a partir de la primera sesión ordinaria que celebró el Comité de Radio y Televisión el 15 de enero de 2010, se trasmitió el audio de dicha sesión a través de la página de Internet del Instituto. |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL/1364/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que publicó en los periódicos El Universal y Excélsior el 3 de diciembre de 2009 un aviso a la ciudadanía donde se informa que el Catálogo de estaciones de radio y televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el 2010, podrán ser consultados en la página web del Instituto y mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que lleven a cabo las gestiones necesarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, para la publicación de la porción conducente del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en los Periódicos Oficiales de los Gobiernos señalados en el punto de acuerdo primero. | **Juntas Locales Ejecutivas.** | **CUMPLIDO.** Las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas realizaron las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que EL Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010 quedó publicado en la siguiente ruta:<br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalagosdeMedios/ |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010. (CG552/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de las respectivas juntas ejecutivas locales, a los gobiernos locales de las entidades federativas del país y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se notificó a RTC, la CIRT, la CANITEC, la RED y se solicitó a las Juntas Locales notificar a las emisoras en sus estados: SE/2333/09 al SE/2337/09 |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)”. (CG553/2009) | Notifíquese a “Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)” e inscríbase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.-** Se notifico a la agrupación política “Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)”, mediante oficio SE/2332/09.<br>Adicionalmente se llevó a cabo la inscripción de la pérdida de registro de la APN en el libro respectivo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos (CUDH)”. (CG553/2009) | Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3564/09, de fecha 5 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita que la Secretaría Ejecutiva presente a la brevedad un informe derivado del Informe que presenta el Secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo 8 del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias, el cual deberá de contener:<br>• El número de veces que se ha sancionado al Secretario Ejecutivo, explicando las causas.<br>• El número de procedimiento de sentencia del Tribunal y;<br>• Presentar una relación de todos los procedimientos especiales sancionadores, la cual deberá de contener la fecha de presentación, la fecha de su resolución y en el caso que se haya excedido la fecha de cinco días o el plazo de cinco días, así como las razones o el fundamento jurídico. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>30-X-09 | Solicitudes de los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | • Solicita que la Secretaría Ejecutiva presente un informe en el cual se mencione el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el Secretario Ejecutivo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<br>• Por otra parte se solicita hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador, con todos los criterios que se han presentado.<br>• Que se informe cuántas quejas se han resulto por año.<br>• Que en el informe se incluya las veces que los partidos políticos han hecho uso de su derecho ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |
| Ordinaria<br>30-X-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Incluir dentro del informe los criterios por lo que han sido revocadas por cuestión de fondo las resoluciones. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores, deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral. Si la infractora no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable en términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que los observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009 que han pagado sus multas son los siguientes:<br>5. Gente Diversa, A.C. $5,480.00<br>6. Centro Educativo Ixtiyollotl, A.C. $4,110.00<br>7. Universidad Marista de Qro. $5,480.00<br>8. Cámara Nal. Com. S.T. Ver. $5,480.00<br>9. Nueva Democracia Mex. A.C. $2,575.60<br>10. Ciudadanos en Medios $8,220.00<br><br>Se presentaron 23 impugnaciones, las cuales han sido resueltas en su totalidad.<br>Impugnaron las organizaciones siguientes:<br>• Frente Nacional Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-316/2009, el 23 de diciembre de 2009 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.<br>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.<br>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.<br>• Fundación para el Bienestar y Desarrollo Social FUNBIDE, A.C., recayó en el expediente SUP-RAP-317/2009, que el 20 de enero de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.<br>• La Agrupación Liberal en Movimiento, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-318/2009, y el 16 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindividualizar la sanción. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG05/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha agrupación.<br>• Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-314/2009, y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante CG58/2010, determinando no imponer sanción alguna toda vez que el la asociación civil entregó el informe respectivo en tiempo y forma.<br>• Ciudadanos en Medios, Democracia e Información, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-315/2009, y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.<br>• ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-319/2009, y el 23 de diciembre fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante CG56/2010, determinando no imponer sanción alguna toda vez que el la asociación civil entregó el informe respectivo en tiempo y forma.<br>• Profesionales por México, APN, se registró con el número de expediente SUP-RAP-322/2009 y el 16 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.<br>• La Asociación Deportivo Cultural "Juventude", A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-323/2009 y el 23 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.<br>• La Asociación "Verde que te quiero Verde", A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-328/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento mediante el CG57/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.<br>• La Asociación Civil Tendiendo Puentes, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-329/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.<br>• La Asociación Civil, Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-330/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.<br>• La Asociación Fuerza Joven, B.C.S., A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-331/2009 y el 30 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.<br>• La Asociación Corriente Democrática Indígena Chontal, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-334/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.<br>• La Asociación Transición Democrática por México, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-333/2009 y el 23 de diciembre de 2009 resolvió la Sala Superior revocando la resolución lisa y llanamente, exclusivamente por la sanción que se le impuso a dicha Asociación.<br>• La Asociación Sociedad de Solidaridad Social Cualtletepetl, se registró con el número de expediente SUP-RAP-335/2009 y el 20 de enero de 2010 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindividualizar la sanción. Hasta el momento no se ha dictado el nuevo fallo.<br>• La Asociación Regional Liberación en Pro de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Políticos, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-336/2009 y el 23 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior confirmando la resolución.<br>• La Asociación de Sociólogos de Tabasco, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-339/2009 y el 30 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.<br>• La asociación de Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-340/2009 y el 20 de enero de 2010 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindividualizar la sanción. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG08/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.<br>• La asociación de Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-337/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cabal cumplimiento mediante CG09/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.<br>• L a asociación de Historiadores de Tabasco, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-341/2009 y el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de dictar una nueva determinación. Con fecha 29 de enero de 2010 se dio cabal cumplimiento mediante CG07/2010, imponiendo una amonestación pública a dicha asociación.<br>• La asociación de Unión de Mileperos Tradicionales, los sueños de las Mujeres y Hombres del Maíz, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-338/2009 y el 23 de diciembre de 2009 se desechó por la Sala Superior.<br>• La asociación de Colonias Unidas Populares Democráticas CUPED, A.C., se registró con el número de expediente SUP-RAP-02/2010 y el 03 de febrero de 2010 se desechó por la Sala Superior.<br><br>La impugnación del Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., se registró con el número de expediente SUP-AG-2/2010 y el 8 de febrero de 2010 se dictó un acuerdo mediante el cual se determinó que no era procedente dar trámite como recurso de apelación toda vez que el medio de impugnación resultaba improcedente por extemporáneo.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas, pues a excepción de la reindividualización de la sanción a imponerse a Sociedad de Solidaridad Social Cualtletepetl, pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Este Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que notifique personalmente el Dictamen Consolidado y la presente Resolución a las organizaciones de observadores electorales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó personalmente a las 147 organizaciones de observadores electorales que participaron en el proceso electoral federal 2008-2009. |
| Extraordinaria 4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Por ser de su interés, hágase del conocimiento del Dictamen Consolidado correspondiente y la presente Resolución al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por conducto del C. Magdy Martínez-Soliman Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México. | **Coordinación de Asuntos Internacionales.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CAI/781/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, el Coordinador de Asuntos Internacionales informó que con el oficio No. CAI/748/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009 envió en medio magnético una copia del dictamen y de la resolución que nos ocupa al Coordinador residente de Naciones Unidas en México. |
| Extraordinaria 4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Por ser de su interés, hágase del conocimiento del Dictamen Consolidado correspondiente y la presente Resolución a la Secretaría de Gobernación. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio No. DG/6365/09, de fecha 15 de diciembre de 2009, se notificó de manera oportuna la Secretaría de Gobernación. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Centésimo Vigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009. (CG554/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Dictamen Consolidado y la presente Resolución relativos a los Informes de Ingresos y Gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que sea notificada la sentencia que resuelva dicho recurso junto con la sentencia correspondiente. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución, toda vez que ha quedado firme el documento que nos ocupa. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3588/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Jalisco a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del Gobierno del estado de Jalisco y en dos diarios de circulación en el estado. | **Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JL-JAL/VE/2190/09, de fecha 2 de diciembre de 2009, se informó que el 1 de diciembre se llevó a cabo las publicación en el periódico oficial del Gobierno del estado de Jalisco y el 2 del mismo mes y año en los diarios el occidental y ocho columnas. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que EL Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010 quedó publicado en la siguiente ruta:<br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación/ Catálogo de Medios<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/CatalagosdeMedios/ |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al gobierno del Estado de Jalisco, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se notificó a RTC, la CIRT, la CANITEC, la RED y se solicitó a las Juntas Locales notificar a las emisoras en sus estados: SE/2346/09 al SE/2347/09 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>4-XI-09 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las estaciones de Radio que participarán en la cobertura de las elecciones extraordinarias que se llevarán a cabo en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el estado de Jalisco, se ordena su difusión y se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante la campaña, en cumplimiento al artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG555/2009) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral y a la Junta General Ejecutiva que, una vez recibida la propuesta por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprueben las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, de conformidad con los lineamientos precisados en el presente Acuerdo. | **Secretaria Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales, respectivamente, durante el proceso electoral extraordinario para la elección de los Ayuntamientos en los Municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, se aprobaron mediante los siguientes acuerdos: ACRT/070/2009 y JGE094/2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Indalecio Santiago Gerónimo, Consejero Presidente del 16 Consejo Distrital en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD16/VER/152/2009. (CG556/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Indalecio Santiago Gerónimo. |
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del estado de Michoacán y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MICH/162/2009. (CG557/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al C. Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Marcelo Sada Villarreal, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente JGE/QNA/JL/ZAC/750/2006. (CG558/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3371/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Unidad Nacional Progresista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/262/2008. (CG559/2009) | Notifíquese la presente resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3372/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobierno del estado de Michoacán, del Gobernador del estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/041/2009. (CG560/2009) | Se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, de conformidad con el considerando 3 del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3452/09 se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos. |
| Extraordinaria 11-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobierno del estado de Michoacán, del Gobernador del estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/MICH/041/2009. (CG560/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Huimanguillo, Tabasco y del C. Francisco Sánchez Ramos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/TAB/143/2009. (CG561/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del Senador Manuel Velasco Coello, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/235/2009. (CG564/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3359/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas "XEQC-AM", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/336/2009. (CG565/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multas ante referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que respecto a la notificación de la resolución CG565/2009 se tiene lo siguiente:<br><br>Al PAN se le notificó el día 17 de noviembre de 2009, corriéndole su término para impugnar del 18 al 23 del mismo mes y año. No impugnó.<br><br>Al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora se le notificó el 27 de noviembre de 2009, el término para impugnar corrió del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2009. No impugnó.<br><br>A los CC. Alejandro Zepeda Munro y Miguel Ángel Tanori Cruz se les notificó el día 1 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 2 al 7 de diciembre. No impugnaron<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009. (Sin cambios) |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas “XEQC-AM”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/336/2009. (CG565/2009) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos de este instituto, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3363/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas “XEQC-AM”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/336/2009. (CG565/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3364/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora Candidato a Presidente Municipal de Puerto Peñasco, y del C. Miguel Ángel Tanori Cruz, concesionario de la radiodifusora identificada con las siglas “XEQC-AM”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/336/2009. (CG565/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3360/09, DJ/3361/09 y DJ/3362/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la resolución CG566/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, se notificó a la C. Fabiola Alanís Sámano mediante oficio DJ-3304/2009 el 25 siguiente, el término para impugnar venció el 1° de diciembre sin que se recibiera impugnación alguna, ni por los partidos políticos ni por la ciudadana en cita.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas, pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Sin embargo, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración no tiene facultades para requerir el pago de la multa al ente sancionado. Para que las autoridades hacendarias procedan al cobro conforme a lo previsto en el artículo 354 del COFIPE, se celebró el convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el IFE, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), de fecha 8 de octubre de 2009. (Sin cambios) |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que ya se aplicó la multa al Partido de la Revolución Democrática en la ministración de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>11-XI-09 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Fabiola Alanís Sámano, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/309/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2009. (CG566/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2371/09, SE/2389/09 y DJ/3304/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG567/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, lo notifique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos a que haya lugar. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE/2424/09, se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG567/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a la Junta Local notificar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y se notificó a FEPADE y a RTC. SE/2419/09, SE/2421/09 y SE/2421/09 |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión de las autoridades electorales del estado de Chiapas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-306/2009 dictada por La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (CG567/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3692/09, de fecha 24 de noviembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Solicitud el Consejero Presidente. Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Instruye al Secretario Ejecutivo para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, presente un proyecto de acuerdo a la Junta General Ejecutiva, sobre los lineamientos para la atención de solicitud de tiempo de estado por parte de las autoridades electorales locales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 22 de marzo de 2010, la Junta General ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>23-XI-09 | Solicitud el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Que el proyecto de acuerdo sobre lineamientos de tiempo por parte de las autoridades electorales de los estados, antes de que se presente a la Junta General Ejecutiva, se pudiese circular a los integrantes del Consejo General, para efecto de enriquecerlo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuyó a los Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Ex hacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución quede firme. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el recurso de apelación que interpuso el PRD fue registrado bajo el expediente SUP-RAP-324/2009, mismo que el 30 de diciembre de 2009 fue resuelto por la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de reindividualizar la sanción. Con fecha 24 de febrero de 2010 se dio cumplimiento mediante CG50/2010, imponiendo una amonestación pública al PRD. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3535/09 y DJ/3536/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo Y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009. (CG568/2009) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Director del Organismo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan, México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD24/MEX/052/2009. (CG569/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3502/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Ángel César Manzano Cota, quien opera con el nombre comercial de “Encuestas ACM”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/BCS/075/2009 (CG570/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3491/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Ángel César Manzano Cota, quien opera con el nombre comercial de "Encuestas ACM", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JL/BCS/075/2009 (CG570/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del estado de Veracruz y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/085/2009. (CG571/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3491/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del C. Martín Rizo López, otrora candidato a Diputado Federal por el 06 Distrito Electoral Federal en Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/VER/097/2009. (CG572/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Félix Alejo Domínguez y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/163/2009. (CG573/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3503/2009, DJ/3504/2009 y DJ/3505/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG574/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG574/2009) | Notifíquese personalmente la presente determinación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3519/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008. (CG575/2009) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata (posteriormente Partido Socialdemócrata), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/220/2008. (CG576/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3501/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra de los CC. Anuar Jobi Hage, entonces candidato a Diputado Federal del Partido Acción Nacional y Francisco Javier Garza de Coss, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/TAM/068/2009. (CG577/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3520/2009, y DJ/3521/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de de la denuncia presentada por consejeros electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias en el 02 Consejo Distrital de Veracruz en contra de los presidentes municipales de Platón Sánchez y Tlachichilco, Veracruz y otro, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/086/2009. (CG578/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3513/2009, DJ/3514/2009 y DJ/3515/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Consejero Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Veracruz, C. Armando Morell Barragán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/102/2009. (CG579/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del Consejero Electoral del Consejo Local de este Instituto en el estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JL/PUE/140/2009. (CG580/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Puebla por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD15/PUE/164/2009. (CG582/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó al denunciado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Fermin Gerardo Alvarado Arroyo y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD09/GRO/076/2009. (CG583/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3499/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo Bours Castelo, Gobernador del estado de Sonora y los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009. (CG584/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Político Nacional Convergencia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/033/2007. (CG585/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del la Consejera Electoral Sandra Villalobos Hinojos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD09/CHIH/186/2009. (CG586/2009) | Se da vista a la Contraloría General de este Instituto Federal Electoral, en términos de lo señalado en el considerando 2 del presente fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3462/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del la Consejera Electoral Sandra Villalobos Hinojos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD09/CHIH/186/2009. (CG586/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que no se emplazó a los denunciados. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado “Convergencia”. (CG587/2009) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado “Convergencia” para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2451/09 se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado “Convergencia”. |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado “Convergencia”. (CG587/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio SE/2452/09, de fecha 30 de noviembre de 2009, el Secretario Ejecutivo envió en medio magnético el acuerdo que nos ocupa a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco, notifique el contenido del presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** La Secretaría Ejecutiva solicitó a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco, notificará el presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco para que notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección local de carácter extraordinario a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicitó a la Junta Local notificar el acuerdo a las emisoras de radio que participarán en la cobertura de la elección local de carácter extraordinario a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca en el Estado de Jalisco: SE/2453/09 |
| Extraordinaria 27-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se asignan tiempos en radio a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para sus propios fines, durante el proceso electoral de carácter extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. (CG588/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Estado de Jalisco. | **Dirección del Secretariado y Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución.* |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Local es Ejecutivas en los estados de San Luis Potosí y Tabasco.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:<br>SE/2454/09 al SE/2456/09 |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Local es Ejecutivas en los estados de San Luis Potosí y Tabasco.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través de los siguientes oficios se solicito a las Juntas Locales Ejecutivas notificar el Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión: SE/2454/09 y SE/2455/09 |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG493/2009 en lo que concierne a la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de los estados de San Luis Potosí y Tabasco. (CG589/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/GRO/183/2009. (CG590/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3507/09 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, C. Carlos Orvañanos Rea; Televisora del Valle de México S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Y Grupo Galaxy Mexicana, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/329/2009. (CG591/2009) | Se ordena al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General, realice las diligencias necesarias y suficientes que permitan la identificación del concesionario o permisionario que opera el canal 620 de televisión restringida en el que presuntamente se transmite el programa denominado “CNN en español 1°”, y una vez que se tenga la información en cuestión, sea llamado al procedimiento en cuestión. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** La Secretaría Ejecutiva informó que mediante el oficio No. SCG/019/2010, de fecha 8 de enero de 2010, notificado el 13 del mismo mes y año, se le requirió al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones informe dentro de los tres días hábiles contados si existe algún registro o antecedentes relativo al concesionario o permisionario que opera el canal 620 de televisión restringida en el que presuntamente se transmite el programa denominado “CNN en español 1” . Al respecto, el Coordinador General de Organización y Tecnologías de la Información señaló que derivado de la consulta realizada a los registros del archivo de Telecomunicaciones no figuró la transmisión del citado programa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, C. Carlos Orvañanos Rea; Televisora del Valle de México S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Y Grupo Galaxy Mexicana, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/329/2009. (CG591/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3523/2009, DJ/3524/2009, DJ/3525/2009, DJ/3526/2009, DJ/3619/2009, y DJ/3620/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato al cargo de Gobernador, C. Guillermo Padrés Elías por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/JL/SON/337/2009. (CG592/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. DJ/3496/2009 y DJ/3497/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009.. (CG593/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con base en la información proporcionada por al Dirección Jurídica, los recursos de apelación SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009, fueron resueltos por la Sala Superior, de manera acumulada, el día 11 de noviembre de 2009, en el sentido de revocar parcialmente la resolución CG460/2009, para el efecto de que se emitiera una nueva en la que únicamente se individualizara el monto de la sanción a imponer a Editorial Televisa, S.A. de C.V.<br><br>En acatamiento a dicha sentencia, el 27 de noviembre de 2009, el Consejo General aprobó la resolución CG593/2009, la cual fue objeto de engrose.<br><br>El engrose se notificó a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional el día 1 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 2 al 7 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación a Editorial Televisa, S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L., se realizó el 4 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 7 al 10 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación al C. José César Nava Vázquez se realizó el 7 de diciembre de 2009, el término para impugnar corrió del 8 al 11 de diciembre del año en curso, sin que se haya presentado impugnación alguna al respecto.<br><br>La notificación a Televimex, S.A. de C.V., se realizó el 8 de diciembre de 2009, el término para impugnar corre del 9 al 14 de diciembre del año en curso.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de las multas impuestas pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, el C. José César Nava Vázquez, Televimex, S.A. de C.V., Editorial Televisa S.A. de C.V. y Publicaciones Acuario, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009.. (CG593/2009) | Notifíquese la presente determinación a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con los oficios Nos. SE/2461/2009, SE/2463/2009, DJ/3427/2009, DJ/3428/2009, DJ/3429/2009 y DJ/3430/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral de Morelia, Michoacán, C. José Juan Marín González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/185/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificada con el número de expediente SUP-RAP-290/2009. (CG594/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. SE/2493/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral de Morelia, Michoacán, C. José Juan Marín González, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/185/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificada con el número de expediente SUP-RAP-290/2009. (CG594/2009) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DJ/3624/09, de fecha 16 de diciembre de 2009 la Dirección Jurídica informó que con el oficio No. DJ/3494/2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009. (CG595/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que conformidad con información proporcionada por la Dirección Jurídica, la Resolución no fue impugnada, por lo que procederá a realizar el descuento correspondiente en la ministración correspondiente a enero 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del Senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009. (CG595/2009) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009; en específico a lo ordenado en el punto resolutivo cuarto de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/2494/09, de fecha 3 de diciembre de 2009, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009) | Con fundamento en el artículo 85, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el procedimiento extraordinario de revisión del informe anual correspondiente a 2009 del Partido en Liquidación Socialdemócrata constará de las mismas etapas que el procedimiento ordinario, pero se modifican los plazos previstos en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I; y 84, numeral 1 del mismo ordenamiento legal, para quedar como sigue:<br><table><tr><td>Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución</td><td>3 días hábiles</td><td>3 días hábiles</td></tr></table> | **Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Actividad a futuro |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009) | Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Interventor del Partido en liquidación Socialdemócrata, Lic. Dionisio Ramos Zepeda. | **Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó al interventor del partido en liquidación Socialdemócrata mediante oficio UFRPP/DRNC/5614/09 del 8 de diciembre de 2009. |
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el plazo para que el Partido en liquidación Socialdemócrata rinda su informe anual de ingresos y egresos del ejercicio dos mil nueve. (CG596/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 30/04 Vs. PVEM. (CG597/2009) | Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 6 de esta Resolución. | **Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio número UF/DQ/5618/2009, de fecha 8 de diciembre del presente, se remitió la copia certificada de la resolución de mérito a la Secretaría del Consejo General, para los efectos precisados en el punto resolutivo TERCERO. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009) | Dicha sanción, se hará efectiva a partir del mes siguiente a aquél en el que el presente Acatamiento sea notificado al partido político o, si es recurrida, a partir del mes siguiente a aquél en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifique la sentencia que la confirme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/3782/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo.* |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>27-XI-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009. (CG598/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UF/DRNC/6224/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que a través del oficio No. SE/2064/2009, de fecha 30 de noviembre de 2009 se informó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo del Acuerdo que por instrucción de la Junta General Ejecutiva, presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Proyecto Integral de Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. (CG599/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el “03” para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive. (CG600/2009) | Con el propósito de dar seguimiento a este Acuerdo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informará al Consejo General los avances de la renovación de las credenciales para votar que tengan como último recuadro el “03” para el marcaje del año de la elección federal, a fin de que con ello valore la pertinencia de extender estas medidas para los procesos locales electorales previos a la elección federal de 2012. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2010 la DERFE informó que se han realizado dos reportes estadísticos sobre el avance en la sustitución de las credenciales 03. De enero a febrero se reemplazaron 313 598 credenciales 03, con lo que, el 28 de febrero de 2010 había 9 753 901 registros en el padrón electoral con este tipo de credenciales**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el “03” para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive. (CG600/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010. (CG601/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010. (CG601/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/2582/2009, el Secretario Ejecutivo difundió el presente acuerdo. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. (CG602/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010 y se publicó en la Gaceta 124. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General. (CG602/2009) | El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, dispondrá de un plazo que no excederá del 31 de marzo de 2010, para expedir, en ejercicio de sus facultades, un nuevo Estatuto Orgánico y la actualización de la normativa interna para la organización y funcionamiento de la Contraloría General; mientras tanto, proveerá las medidas administrativas que requiera la instrumentación de la estructura orgánica, recursos y personal que le aprobó el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | **Contraloría General** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CTG/159/2010, de fecha 30 de marzo de 2010 la Contraloría General informó que con el oficio No. CGE/077/2010, de la misma fecha se remitió al Consejero Presidente en medio magnético el acuerdo 1/2010 por el que se expide Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de esa Contraloría General. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2010 de la Contraloría General. (CG603/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista, identificado como P-UFRPP 52/08 VS. Organización Nacional Antirreeleccionista. (CG612/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada mediante oficio UF/DQ/605/2010 del 20 de enero del 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática, identificado como P-UFRPP 53/08 VS. Agrupación Política Nacional Praxis Democrática. (CG613/2009) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada mediante oficio UF/DQ/603/2010 del 20 de enero del 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, identificado como P-UFRPP 54/08 VS. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos. (CG614/2009) | Publíquese en los estrados de este Instituto. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que fue notificada de manera personal mediante cédula el día 9 de marzo del 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos, presentado por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG618/2009) | En términos de lo expuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en la presente queja al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie el procedimiento administrativo sancionador previsto en los artículos 341, numeral 1, incisos d) e i); 350 en relación con el 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en contra de Televisa, S. A. de C.V. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que se realizó la visita con copia certificada de todo lo actuado , mediante oficio número UF/DRN/591/10 del 10 de enero del de 2010 y recibido en la Secretaría Ejecutiva el 3 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos, presentado por la Otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN. (CG618/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** La resolución se publicó en el DOF el 12 de febrero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General Del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia A.C., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/414/2006 (CG620/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 14 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo Pedro Martínez Iriberri en contra de la organización de observadores electorales denominada “Movimiento por la Certidumbre, A.C.”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QPPMI/CG/758/2006. (CG621/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del otrora Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina (conocido posteriormente como Partido Social Demócrata, actualmente en liquidación), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente JGE/QCG/034/2007. (CG622/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 15 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/266/2008. (CG624/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Veracruz Fidel Herrera Beltrán, del C. Reynaldo Escobar Pérez, Secretario de Gobierno del mismo estado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VER/009/2009 (CG626/2009) | Se da vista al Congreso del Estado de Veracruz, en términos de lo establecido en el considerando 4 in fine de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/095/2010, de fecha 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Veracruz Fidel Herrera Beltrán, del C. Reynaldo Escobar Pérez, Secretario de Gobierno del mismo estado y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/VER/009/2009 (CG626/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del delegado de la Secretaría de Desarrollo Social y de los regidores en el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/YUC/014/2009. (CG627/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Ana Laura Rihani González y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificada Con El Número De Expediente SCG/QPRD/JD02/YUC/044/2009. (CG628/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 18 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. David Cuautli Jiménez, Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Cholula, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD10/PUE/054/2009. (CG629/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Municipal de Tijuana, Baja California por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/063/2009. (CG630/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fernando Jaimes Ferrel, Delegado Federal de la Procuraduría Agraria en el estado de Guerrero y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/GRO/067/2009. (CG631/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Oralia López Hernández, en su calidad de otrora candidata y los CC. José Asunción Gutiérrez Rodríguez y Benjamín Domínguez Cortés en su calidad de servidores públicos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TLAX/077/2009. (CG632/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Oaxaca y de la C. Martha Soledad Jarquín Rojas, otrora Candidata a Diputada Federal Suplente, Postulada por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/CG/081/2009. (CG633/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, su otrora candidato Samuel Herrera Chávez y del Prof. Octaviano García Pérez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/ZAC/082/2009. (CG634/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Adriana Moreno Díaz, Otrora Candidata a Diputada Federal por el Partido Acción Nacional en el 07 Distrito Electoral en el Estado de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/MEX/083/2009. (CG635/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más", el Partido Revolucionario Institucional y Otro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/TAM/088/2009. (CG636/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fernando Morales Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/089/2009. (CG637/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Abraham Sandoval Sánchez en contra del Gobernador Constitucional del estado de Puebla, Mario Plutarco Marín Torres y del Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, Gerardo María Pérez Salazar, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QASS/JL/PUE/093/2009. (CG638/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/098/2009. (CG639/2009) | Notifíquese por oficio esta Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/098/2009. (CG639/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diario Vanguardia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/COAH/099/2009. (CG640/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y del C. Antonio de Loza Íñiguez, otrora Candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 16 en Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD16/JAL/103/2009. (CG641/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Elías Gabriel Flores Viramontes por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD03/CHIH/109/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD03/CHIH/145/2009 (CG642/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y del otrora Candidato a Diputado Local en el Distrito Federal, C. Eduardo Sánchez Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/110/2009. (CG643/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 7 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Freyda Marybel Villegas Canché y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD03/QR/111/2009. (CG644/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 7 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Maurilio Ochoa Millán, otrora Candidato a Diputado Federal por el distrito electoral 06 en el estado de Chihuahua y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009. (CG645/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Marina Chávez Blancarte, Consejera Electoral del Consejo Distrital 05 de este organismo público autónomo en Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/MICH/129/2009 (CG646/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Samuel Alexis Chacón Morales, Regidor Municipal del Ayuntamiento De Tapachula, Chiapas y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD12/CHIS/142/2009. (CG647/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Edén Sarao Magaña y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD06/TAB/144/2009. (CG648/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los entonces Candidatos a Diputados Federales por los Distritos 08 Y 10 del estado de Michoacán y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD10/MICH/161/2009 y su acumulado SCG/QPRD/JD08/MICH/175/2009. (CG649/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 13 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los Consejeros Electorales del otrora 01 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el estado de Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/187/2009. (CG651/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Ciudadano José Luis Gutiérrez Cureño en contra del M.V.Z. Helio de la Garza de la Garza, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 del Estado de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGC/CG/188/2009. (CG652/2009) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Diputado Local Avelardo Morales Rivas, del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Ciudad Cuauhtémoc, Zacatecas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles, Regidora Del Ayuntamiento del Referido Municipio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-188/2009. (CG653/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Socialdemócrata, como causahabiente de la extinta Agrupación Política Nacional Sentimientos de la Nación, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/413/2006. (CG654/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Socialdemócrata en contra de Manuel Espino Barrientos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSD/CG/004/2009. (CG655/2009) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. Oralia López Hernández, en su calidad de entonces candidata a Diputada Federal por el 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala y el C. José Juan Pelcastre Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atlangatepec, Tlaxcala, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TLAX/078/2009. (CG656/2009) | Notifíquese en términos de ley a los interesados. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Adriana Moreno Díaz y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/MEX/094/2009. (CG657/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Puebla, y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/174/2009. (CG658/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación no se realizó toda vez que no se emplazó. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tabasco, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2009. (CG659/2009) | Remítase copia certificada de esta Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se integre a su expediente SUP-RAP-184/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 17 de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Consejero Electoral de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tabasco, C. Sergio Jesús Acosta González, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2009. (CG659/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 24 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/VER/021/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-222/2009. (CG660/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a las partes la presente Resolución, en términos del ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 17 de diciembre de 2009. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zontecomatlán, la C. Yadhira Olivares López; así como de los CC. Franklin A. Villegas Olivares, Presidente Municipal de Zontecomatlán; Trinidad San Román Vera, Presidente Municipal de Tantoyuca; Martín Nicolás Cruz, Presidente Municipal De Chicontepec; Teodoro Hernández Hernández, Presidente Municipal de Platón Sánchez, y Guillermo Ricardi Herrera, Presidente Municipal de Tlachichilco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/VER/162/2009. (CG661/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato a Diputado Federal Ardelio Vargas Fosado, los CC. Carlos Barragán Amador, Javier López Zavala, Darío Carmona García, Diputado de la Lvii Legislatura del H. Congreso del estado de Puebla, Secretario de Desarrollo Social y Secretario de Educación Pública de la citada entidad federativa, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/PUE/259/2009. (CG662/2009) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 12 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/330/2009. (CG663/2009) | Se da vista al Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de la última parte del considerando sexto, a efecto de que de acuerdo a la legislación aplicable resuelva lo que en derecho corresponda. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista el 8 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos Convergencia y Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, Argeo Aquino Santiago, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Armando Félix González Bernabé, Secretario de Obras Públicas, Héctor González Hernández, Director General de Administración Directa de Obras De Agua Potable Y Alcantarillado, Isaac Delgado Martínez, Delegado de Gobierno, todos servidores de la entidad federativa en cita, así como del C. Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la República por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/333/2009. (CG664/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de enero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Marilda Rodríguez Aguirre, Fernando González Arroyo, José Homero Domínguez Landa, Hilario Ruiz Zurita, Samuel Tomás Viñas, Gumaro Ochoa Artezán, Álvaro Mota Limón, María Elisa Manterola Sáinz y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009. (CG665/2009) | Dese vista a la Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretaría del Consejo General de este Instituto, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda por la posible conculcación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los periódicos conocidos comercialmente como “Diario Martinense”, “Gráfico” (de Martínez de la Torre), y “Espacio Noticias de Veracruz”, en términos de lo establecido en el considerando UNDÉCIMO de este fallo. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO**. Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva y se inicio el procedimiento, estando radicado con el número de expediente SCG/QCG/005/2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Marilda Rodríguez Aguirre, Fernando González Arroyo, José Homero Domínguez Landa, Hilario Ruiz Zurita, Samuel Tomás Viñas, Gumaro Ochoa Artezán, Álvaro Mota Limón, María Elisa Manterola Sáinz y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009. (CG665/2009) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Las notificaciones se realizaron los días 12 y 27 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en el estado de Hidalgo en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o el C. José María Lozano Moreno por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEH/CG/271/2009. (CG666/2009) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagados en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con relación con el CG667/2009, el 7 de enero de 2010 fue impugnada por el PAN y el PRI, quedando radicadas bajo los expedientes SUP-RAP-06/2010 y SUP-RAP-07/2010 respectivamente, mismos que el 3 de marzo de 2010 resolvió la Sala Superior revocando la resolución para el efecto de que dicte un nuevo fallo. Con fecha 10 de marzo de 2010 se dio cumplimiento con el CG66/2010, imponiendo una amonestación pública a los CC. Guillermo Padrés Elías y Manuel Barro Borgaro. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la sanción antes referida será deducida de las siguiente ministración mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido Acción Nacional, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) | Dese vista a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral en Sonora, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral en Sonora con el oficio No. DJ/0237/2010, de fecha 19 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) | Dese vista con el presente fallo y las constancias que integran el expediente en que se actúa, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que alude el considerando DÉCIMO CUARTO de este fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista al Servicio de Administración Tributaria con el oficio No. DJ/0239/2010, de fecha 19 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la Emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la Emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009. (CG667/2009) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 19 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-291/2009. (CG668/2009) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO**. Se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo, toda vez que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-291/2009. (CG668/2009) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 17 de diciembre de 2009. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/2009. (CG669/2009) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 18 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/2009. (CG669/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada “Participando para el Bienestar” identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2 y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se inicio el procedimiento encontrándose radicado con el número de expediente No. SCG/QCG/001/10. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada “Participando para el Bienestar” identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2623/09, se informó el sentido de la Resolución a la APN. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada “Participando para el Bienestar” identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Notifíquese a los CC. Juan Martín Sandoval de Escurdia y Francisco Javier López Mendoza el contenido de la presente Resolución. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a través del oficio SE/2622/09, se informo el sentido de la Resolución a la APN. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos Denominada “Participando para el Bienestar” identificada con el número CG89/2008. (CG670/2009) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | La cifra de $846,106.79 (ochocientos cuarenta y seis mil ciento seis pesos 79/100) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, toda vez que ninguna Agrupación impugne el presente Acuerdo, y de ser el caso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva lo conducente, conforme a lo señalado en el considerado 35. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO**. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio número DEPPP/DPPF/353/2010 del 24 de febrero DE 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración que en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de 2009 se aprobó el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política realizadas por las agrupaciones políticas nacionales, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008.<br><br>En el considerando segundo de dicho acuerdo correspondiente a la cifra de $846,106.79 del 5º lugar que no fue otorgado al “Instituto para el Desarrollo Equitativo y Democrático” una vez concluido el plazo para impugnar y toda vez que no se presentó medio de impugnación deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.<br><br>Al respecto, cabe señalar que los recursos no ejercidos del capítulo 7000, referentes al financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación con el documento múltiple “Aviso de Reintegro número 1050” correspondiente al remanente presupuestal del ejercicio 2009, de fecha 15 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a las sentencias emitidas en los expedientes identificados con los números SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 7 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo, al Secretario Ejecutivo y a las instancias del Instituto competentes, para los efectos conducentes en materia de presupuesto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio número SE/2621/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las 35 Agrupaciones Políticas Nacionales referidas en el considerando 27 de este Acuerdo. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se notificó mediante oficio número SE/2621/09. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes número SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008. (CG671/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG672/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que publique el contenido de este Acuerdo en dos diarios de circulación nacional. | **Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizó la publicación en los diarios Milenio y la Jornada el 17 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (CG672/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación; así como en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica y Unidad de Servicios de Informática.** | **CUMPLIDO.** Se publicó en los estrados el 11 de enero de 2010.<br><br>Por otra parte el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 26 de enero de 2010.<br><br>La ubicación del instructivo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Agrupaciones Políticas Nacionales / Registro de APN<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Registro_de_APN |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Trigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; Instituto Electoral del Estado de Campeche; Sala Administrativa Electoral del Tribunal Superior del Estado de Campeche; Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas; Instituto Electoral del Distrito Federal; Tribunal Electoral del Distrito Federal; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guerrero; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; Instituto Electoral del Estado de México; Tribunal Electoral del Estado de México; Instituto Electoral de Michoacán; Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; Instituto Electoral de Morelos; Tribunal Estatal Electoral de Morelos; Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; Instituto Electoral de Querétaro; Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Querétaro; Instituto Electoral de Quintana Roo; Tribunal Electoral de Quintana Roo; Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; Tribunal Electoral del Poder Judicial de San Luis Potosí; Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y Tribunal Electoral de Tabasco. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a RTC mediante el oficio No. SE/2619/09 y se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Trigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Trigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año. (CG673/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaria Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico a RTC mediante el oficio No. SE/2619/09 y se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09 y SE/2620/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2588/09, SE/2589/09, SE/2601/09, SE/2608/09, SE/2611/09 y SE/2612/09. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica. (CG674/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas. (CG675/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa del Estado de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; y, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2581/09, SE/2582/09, SE/2593/09, SE/2600/09, SE/2605/09, SE/2609/09, SE/2610/09 y SE/2619/09. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Décimo Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas.. (CG675/2009) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios: SE/2581/09, SE/2582/09, SE/2593/09, SE/2600/09, SE/2605/09, SE/2609/09 y SE/2610/09. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas.. (CG675/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizaron las publicaciones en El Universal y Excélsior el 17 de marzo de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. | **Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. VE/384/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, el Comisionado como Vocal Ejecutivo en el estado de Hidalgo informó que se publicó Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el día 18 de enero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática**. | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 22 de enero de 2010.<br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Información Socialmente Útil / Campañas en Medios y Propaganda Electoral / IV. Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión<br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Television/ |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Hidalgo. (CG676/2009) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Hidalgo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico mediante los siguientes oficios: SE/2593/09, SE/2594/09, SE/2617/09 y SE/2619/09. |
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión. (CG677/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales conducentes. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Se realizó la notificación a la Secretaría Ejecutiva y está emitió el oficio No. SE/2587/2009, de fecha 18 de diciembre de 2009 a través del cual se solicita se notifiquen a las permisionarios y concesionarios de radio y televisión así como a las autoridades electorales. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión. (CG677/2009) | Notifíquese el presente Acuerdo a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo aprobado por este Consejo General. | **Secretario Ejecutivo y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/2581/09 al SE/2612/09. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión. (CG677/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. (CG678/2009) | De conformidad con lo establecido en el punto de Acuerdo precedente tanto el diagnóstico, como un informe con los resultados, deberá ser entregado al Consejo General por la Comisión Temporal a más tardar el último día del mes de julio de 2010. Se entenderá, que una vez que dichos trabajos hayan concluido, también se extingue el objeto para la que fue creada, sin que ello sea óbice para que el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones cree nuevas Comisiones temporales que trabajen sobre estos temas. | **Comisión para realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan Determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales** | **PENDIENTE. Actividad a futuro** |
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o no de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. (CG678/2009) | Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (CG679/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010. |
| Extraordinaria 16-XII-09 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (CG680/2009) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 123 y se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo a través del oficio No. SCG/011/2010, de fecha 8 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>16-XII-09 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Que se presente un Informe a la consideración del Consejo General, en el sentido de mencionar el tipo de difusión, así como las cifras de ciudadanos que aún no realizan el cambio de la credencial 03 y las metas que se pretenden alcanzar con tales campañas. | **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores** | **CUMPLIDO.** Se dio cumplimiento a la presente solicitud mediante el oficio No. SE/046/2010, de fecha 28 de enero de 2010 a través del cual se remitió a todos los integrantes del Consejo General el informe requerido. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010) | Con base en los criterios de racionalidad y austeridad autorizados en el presupuesto para el ejercicio de 2010, se recomienda a la Junta General Ejecutiva que en la revisión que haga dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, confirme que la estructura, así como de los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funBcionamiento, no incremente plazas ni recursos a la referida Unidad. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de marzo de 2010, se aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se confirma que la estructura, así como los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Planeación para su funcionamiento, no incrementará plazas ni recursos. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. (CG02/2010) | La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010 que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas de la Secretaría Ejecutiva. | **Unidad Técnica de Planeación** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. DTP/0010/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Planeación informó que en la sesión extraordinaria que la Junta General Ejecutiva celebró el 29 de marzo de 2010, se aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año 2010, estando pendiente de aprobar por el Consejo General. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en Materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los partidos y agrupaciones políticas. (CG03/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (CG04/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Agrupación Liberal en Movimiento, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 11 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Agrupación Liberal en Movimiento, identificado con el número de expediente SUP-RAP-318/2009. (CG05/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Se ordena la publicación del presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Fundación para la Defensa del Patrimonio Familiar A. C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-337/2009. (CG06/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Historiadores de Tabasco, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 16 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Historiadores de Tabasco A. C., con el número de expediente sup-rap-341/2009. (CG07/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticas fecha 14 de abril de 2010 informó que se llevó a cabo la notificación el 17 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los Informes de Ingresos y Gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-340/2009. (CG08/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 29 de enero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007.(CG10/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las sanciones económicas antes referidas será deducido de la siguiente ministración del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada ante el Tribunal Electoral, radicándose en los expedientes SUP-RAP-014/2010 y SUP-RAP-016/2010. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Otrora Coalición “Alianza por México” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/015/2007.(CG10/2010) | Dese vista a la Secretaría Ejecutiva en términos del Considerando 10 de esta resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se inició el procedimiento de queja con el número de expediente SCG/QCG/19/2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.( CG11/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Democracia con Transparencia” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009.(CG11/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó por estrados el 11 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Tantoyuca, Veracruz y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/VER/126/2009. (CG12/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho órgano colegiado. (CG15/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional. | **Dirección del Secretariado y Coordinación Nacional de Comunicación Social** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. CNCS-AGJL-0114/2010, de fecha 17 de marzo de 2010, la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó que se realizó la publicación en los diarios Reforma y La Jornada el 17 de marzo de 2010 y se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Quintana Roo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | **Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Quintana Roo** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. JLE-QR/0562/2010, de fecha 18 de febrero de 2010, el Vocal Ejecutivo informó que el 17 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo, quedó publicado de acuerdo a la instrucción del Consejo General el día 11 de febrero de 2010.<br><br>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Información Socialmente Útil / Campañas en Medios y Propaganda Electoral / IV. Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/IV_Catalogo_de_Estaciones_de_Radio_y_Television/ |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el estado de Quintana Roo. (CG16/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la respectiva Junta Local Ejecutiva, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local con jornada comicial durante el año 2010 en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** A través de los oficios SE/069/10, SE/070/10, y SE/073/10 de fecha 3 de febrero de 2010 y SE/104/10 al SE/106/10, ambos de fecha 9 de febrero de 2010, se dio cumplimiento al presente compromiso. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/074/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (CG17/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010) | Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/075/10, de fecha 3 de febrero de 2010, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008. (CG18/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". (CG19/2010) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notifico mediante los siguientes oficios: SE/083/09 al SE/089/09. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México", "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano" y "Unidad Nacional Progresista". (CG19/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó la resolución el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010. (CG20/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 23 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presida dicho órgano colegiado. (CG21/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión de Organización Electoral. (CG22/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, al Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** A través de los oficios Nos. SE/060/10, SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE/064/10 al SE/066/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz se llevaran las notificaciones correspondientes. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Sétimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los Procesos Electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG23/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas y al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** A través de los oficios Nos. SE/061/10, SE/062/10, SE/063/10 y SE /069/10 todos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo notificó a las partes señaladas en el acuerdo que nos ocupa. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficios Nos. SE/067/10 y SE068/10, ambos de fecha 3 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo solicitó a los vocales de las juntas ejecutivas en los estados de Chiapas y Sinaloa se llevaran las notificaciones correspondientes. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica. (CG24/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG25/2010) | El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo el 24 de febrero de 2010 en el DOF. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Primero inciso 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010) | Independientemente de las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo, subsiste la obligación del Titular de la Unidad de Fiscalización que establece el párrafo 2 del artículo 86, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de entregar al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice, así como de los resultados de las diversas reuniones realizadas por los grupos de trabajo, en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por los Consejeros Electorales. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO. PARCIALMENTE** Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas informó que se han realizado las reuniones con el grupo de trabajo periódicamente en las siguientes fechas:<br>15 de febrero del 2010<br>8 de abril del 2010<br>En esas reuniones se ha entregado la información requerida. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve. (CG26/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** El acuerdo se publicó en la Gaceta No. 124. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 1 -1 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2010, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral, se aprobó por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE18/2010 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 1 -2 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional previamente autorizada por el Secretario Ejecutivo, que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a esa fecha. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de la Federación por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE19/2010 y se publicó en este el 26 de febrero del 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 2 -5 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2010, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos, de conformidad al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE. Actividad a futuro** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2011 se efectuará el reintegro a la Tesorería de la Federación. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

<table>
<tr><th>FECHA Y TIPO DE SESION</th><th>ORIGEN</th><th>ASUNTO / COMPROMISO</th><th>AREA(S) RESPONSABLE(S)</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr>
<td>Ordinaria<br>29-I-10</td>
<td>Punto Tercero, inciso 2 -6 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010)</td>
<td>Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago, o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, en atención a lo establecido por el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.</td>
<td>Dirección Ejecutiva de Administración</td>
<td>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que sobre el pago descuento efectivo de las sanciones económicas aplicadas en el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010:
<table>
<tr><th>MES</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>11’488,119.83</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>10’743,869.11</td></tr>
<tr><td>MARZO*[1]</td><td>7’349,507.70</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>29’581,496.64</td></tr>
</table>
*[1] Información parcial con corte al 26 de marzo de 2010</td>
</tr>
</table>

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 2 -7 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso de integración de la información para su registro. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 2 -8 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los plazos establecidos. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que hasta el cierre del trimestre se procederá a la integración de la información correspondiente. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero, inciso 2 -10 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Rendir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerza el presupuesto respectivo, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. Dicho informe será consolidado y remitido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 8, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que en virtud de que se modificó el artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se exime al Instituto Federal Electoral de rendir el Informe de Avance de Gestión Financiera a la Auditoría Superior de la Federación. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de febrero de 2010, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con los siguientes Acuerdos se da seguimiento puntual a lo señalado.<br><br>Acuerdo JGE23/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos generales para el ejercicio presupuestal 2010.<br><br>Acuerdo JGE24/10 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la actualización de los Lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. (CG27/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita saber lo ocurrido con la calidad del servicio de alimentación del comedor por la empresa que ganó la licitación en el año de 2010, en Oficinas Centrales, Acoxpa y Zafiro. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a través del oficio DEA/124/2010 de fecha 9 de febrero se informó a la representante del PVEM, Profra. Sara I. Castellanos Cortés, en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero 2010, respecto del servicio de alimentación que se proporciona a los trabajadores del Instituto se le envío una nota informativa sobre el servicio que sobre el particular se tiene contratado para este año. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. | Que el Secretario Ejecutivo en la siguiente sesión ordinaria de Consejo General, presente un informe detallado del grado de cumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral en Contra de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral, y su correspondiente aplicación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que conforme a la solicitud de la Consejera Electoral, en la siguiente sesión ordinaria se presentará el informe respectivo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Reitera la solicitud hecha en la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 8 de junio de 2009 en la cual se solicitó que el informe de las obras del Instituto fuera mucho más completo, que se informe cómo se asignó o cómo se adjudicaron las obras de remodelación, qué empresa realizó las obras y de qué parte de la estructura del presupuesto institucional se tomaron esos recursos. | **Secretaría Ejecutiva** | **PENDIENTE.** |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Reitera la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2009 en la cual se solicitó que la Secretaría Ejecutiva presente un informe en el cual se mencione el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el Secretario Ejecutivo por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por otra parte se solicita hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador, con todos los criterios que se han presentado, asimismo, que se informe cuántas quejas se han resuelto por año y que en el informe se incluya las veces que los partidos políticos han hecho uso de su derecho ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010, como punto 4 de la orden del día se presentó el informe correspondiente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Reitera por segunda ocasión la solicitud hecha en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 29 de octubre de 2008 y que posteriormente mencionó en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General en el mes de junio de 2009, la cual consiste en que se busque un medio de difusión para que las sesiones del Consejo General permanezcan en el portal de Internet del Instituto. | **Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. UNICOM /0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, que esa Unidad continua trabajando con las diferentes áreas del Instituto, a fin de establecer el periodo en el cual estará disponible cada uno de los eventos, los tipos de formato, audio, video o ambos, las características de la interfaz mediante la cual el usuario de Internet accederá a los materiales y los procesos y procedimientos que deberá seguir cada una de las áreas involucradas. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita se adicione una columna en donde se precise con todo detalle la observación formulada por la Sala Superior por lo que hace al Informe respecto de la evaluación del procedimiento especial sancionador durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. D.J./377/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, la Directora Jurídica informó que la solicitud se encuentra atendida en el mencionado informe, específicamente en el anexo 3 en el que existe una columna que da cuenta de los criterios de la Sala Superior en cada uno de los procedimientos especiales que fueron impugnados. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud de la Representante del Partido Verde Ecologista de México C. Sara Castellanos Cortés. | Solicita se informe por escrito los términos y los alcances del Convenio de Colaboración con Yucatán, toda vez que existe la percepción que dicho instrumento no respeta los tiempos electorales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO**. Con el oficio DJ/885/2010 de fecha 14 de abril del 2010, se dio respuesta a la solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, formulada en la sesión del 29 de enero del año en curso. |
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. | Que el Secretario Ejecutivo presente un informe detallado de las funciones vinculadas con la creación de la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica Especializada, toda vez que se deben de cumplir lo que el Contralor General ha establecido y ha referido en sus informes, de que no existan áreas sobrevaluadas, dispensadas y con funciones duplicadas o muy similares. | **Secretaría Ejecutiva** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DTP/0010/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Planeación informó que es una de las actividades que se tiene prevista como parte del programa de trabajo de la Unidad, mismo que se encuentra aún en proceso de construcción, el cual formara parte del diagnóstico para desarrollar la propuesta de Sistema Integral de Planeación, seguimiento y evaluación que será sometido aprobación del Consejo General en su momento, de conformidad con lo establecido con el acuerdo CG02/2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita. | Que a la brevedad, se actualice la página de Internet, en los términos de la estructura que hoy está vigente en el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad de Servicios de Informática** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. UNICOM/0583/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, el titular de la Unidad de Servicios de Informática informó que actualización de la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral, quedó publicada de acuerdo a la instrucción del Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega, Coordinador de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración, el día 23 de febrero de 2010.<br><br>La ubicación de la estructura en mención es la siguiente:<br><br>- Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / I. Estructura Orgánica<br><br>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estructura_ORganica_I/ |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Ordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Representante del Partido Acción Nacional Lic. J. Guillermo Bustamante Ruisanchez. | Que se establezca un grupo de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias. | **Comisión de Quejas y Denuncias** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que la motivación para instaurar grupos de trabajo para efecto de analizar las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, era establecer un criterio y en su caso un procedimiento respecto a la emisión de medidas cautelares vinculadas con propaganda en radio y televisión violatoria de normas electorales del ámbito local referente a precampaña y campaña.<br><br>Sin embargo el 17 de febrero del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación 12/2010, en la sentencia que puso fin a dicho recurso de apelación, la Sala Superior estableció un procedimiento para que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, conozca las solicitudes de adoptar medidas cautelares en los casos en los que los Institutos Electorales locales advirtieran la necesidad de suspender la transmisión de propaganda en radio y televisión, que viole normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña.<br><br>En virtud de lo anterior, ya no existe la necesidad de establecer grupos de trabajo para discutir el tratamiento a las solicitudes de adopción de medidas cautelares, relativas a la suspensión de propaganda en radio y televisión en asuntos vinculados con violaciones a normas electorales del ámbito local referentes a precampaña y campaña. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Senador Rafael Moreno Valle Rosas y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/PUE/346/2009.<br>(CG29/2010) | Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009. (CG30/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG30/2010, el 16 de febrero de 2010 fue impugnado por TV Diez Durango, S.A. de C.V., quedó registrado bajo el número de expediente SUP-RAP-18/2010 y con fecha 10 de marzo de 2010 la Sala Superior confirmó dicha determinación.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de la multa impuesta pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10, así como del Partido Duranguense por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/349/2009. (CG30/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de febrero de 2010. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaida al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010) | Hágase del conocimiento la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. | **Dirección Jurídica** | **PENDIENTE** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Convergencia en contra del C. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CONV/JD04/gro/183/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaida al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-325/2009. (CG31/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 11 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG33/2010, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., el 9 de febrero de 2010, el término para impugnar corrió del 10 al 15 de febrero, al día de hoy no se ha presentado impugnación.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de la multa impuesta pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 18 de febrero de 2010, la Dirección Jurídica del IFE, mediante oficio DJ/449/2010, informo al Secretario Técnico del Comité que la resolución del Consejo General aún no causa estado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. DE C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHE-TV CANAL 7, XHLLO-TV CANAL 44, XHGZP-TV CANAL 6, XHHC-TV CANAL 9 (+), XHGDP- TV CANAL 13, XHMLA-TV CANAL 11 Y XHPNG-TV CANAL 6, en el estado de Coahuila, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/002/2010 y sus acumulados SCG/PE/CG/003/2010, SCG/PE/CG/004/2010, SCG/PE/CG/005/2010, SCG/PE/CG/006/2010, SCG/PE/CG/007/2010 y SCG/PE/CG/008/2010. (CG33/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG34/2010, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., el 9 de febrero de 2010, el término para impugnar corrió del 10 al 15 de febrero, al día de hoy no se ha presentado impugnación.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de la multa impuesta pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el 18 de febrero de 2010, la Dirección Jurídica del IFE, mediante oficio DJ/449/2010, informo al Secretario Técnico del Comité que la resolución del Consejo General no se impugnó. Derivado de lo anterior, las pautas de reposición serán sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión durante la sesión ordinaria de dicho órgano del mes de abril. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVIH-TV canal 11 (+) y XHVHT-TV canal 6 (+) en el estado de Tabasco, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/010/2010. (CG34/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta resolución cause estado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG35/2010, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., el 4 de febrero de 2010, el término para impugnar corrió del 5 al 10 de febrero, al día de hoy no se ha presentado impugnación, Se interpuso juicio de amparo sin embargo, se negó la suspensión definitiva, la audiencia constitucional fue el 16 de marzo de 2010.<br><br>En ese sentido, se puede proceder al cobro de la multa impuesta pues no existe ninguna actuación pendiente de realizar.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDH-TV CANAL 11 (+), XHKYU-TV CANAL 4 (+), XHMEY-TV CANAL 7 Y XHVAD-TV CANAL 10, en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/011/2010. (CG35/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 2 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>29-I-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. | Que el Secretario Ejecutivo informe cuál ha sido el pago que ha tenido Televisión Azteca de las multas interpuestas por el Instituto Federal Electoral. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Se atendió la solicitud hecha por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández con nota de fecha 16 de febrero de 2010, al cual se le anexo diversos cuadros indicando las multas así como el oficio No SE/131/2010, de fecha 15 de febrero del año en curso dirigido a la Administradora General de Recaudación del SAT. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra del Partido de la Revolución Democrática y su otrora Candidato a Diputado Federal por el 03 Distrito Electoral en el estado de Zacatecas, C. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD03/ZAC/166/2009. (CG36/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del C. José Luis Arreola Arrambide, Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/189/2009. (CG37/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010. |
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/196/2009. (CG38/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 5 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/235/2008. (CG39/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el Partido Acción Nacional no impugnó, por lo que se aplicó la multa al Partido Acción Nacional en la ministración de abril de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó a RTC mediante el oficio No. SE/0167/10 y se solicitó a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-II-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que a través del oficio número DEPPP/450/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que se solicito a los Vocales Ejecutivos la notificación del acuerdo referido mediante los oficios SE/0160/10 al SE/0166/10. |
| Extraordinaria 24-II-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010. (CG40/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se publicó el acuerdo en el DOF el 11 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010) | Remítase copia sellada y cotejada de la presente resolución, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos del considerando OCTAVO de la presente resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se atendió el presente compromiso mediante el oficio No. SCG/382/2010 de fecha 24 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, sus otrora candidatos a diputados federales Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira y Paola España López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD08/OAX/326/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-09/2010. (CG41/2010) | Notifíquese la presente resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 24 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de las personas morales "Promomedios California, S.A.", "Televisión Azteca, S.A. de C.V." y "Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.", así como de la C. Amparo Patricia Hernández Hernández, Directora Administrativa de "TV Aquí los Cabos", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/QCG/343/2009. (CG42/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y Convergencia, integrantes de la otrora coalición denominada “Por el Bien de Sudcalifornia”; Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV, CANAL 10 (-), en Baja California Sur y la C. María Magdalena Cuéllar Pedraza, otrora Candidata a Diputada Local por el Tercer Distrito en Baja California Sur postulada por la referida coalición, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/344/2009. (CG43/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 26 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato en contra de la C. Luz María Núñez Flores, las personas morales concesionarias “Radio San Miguel S.A.” y “Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.” y los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/322/2009. (CG44/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MICH/348/2009. (CG45/2010) | Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, en términos de lo señalado en el considerando CUARTO del presente fallo, por lo que hace a la conducta atribuible al C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, en términos de lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se dio vista con el oficio No. DJ/0570/2010 de fecha 8 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MICH/348/2009. (CG45/2010) | Se ordena iniciar el procedimiento sancionador especial correspondiente en contra de Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V, a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada por esta autoridad dentro del presente procedimiento, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **PENDIENTE.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Remigio García Maldonado en contra del C. J. Guadalupe Jaimes Valladares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRGM/JL/MICH/348/2009. (CG45/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG46/2010, el 5 de marzo de 2009 fue impugnado por Televisión Azteca, S.A. de C.V., quedó registrado bajo el expediente SUP-RAP-25/2010 y está pendiente de resolución.<br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV CANAL 2, XHECH-TV CANAL 11 (-), XHHPC-TV CANAL 5 (+), XHHDP-TV CANAL 9 (+), XHCJE-TV CANAL 11 y XHCJH-TV CANAL 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010. (CG46/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG47/2010, el 5 de marzo de 2009 fue impugnado por Televisión Azteca, S.A. de C.V., quedó registrado bajo el expediente SUP-RAP-26/2010 y está pendiente de resolución.<br><br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV CANAL 12 (+), XHPUR-TV CANAL 6, XHTHN-TV CANAL 11 y XHTHP-TV CANAL 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010. (CG47/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV CANAL 2 y XHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG48/2010, el 5 de marzo de 2009 fue impugnado por Televisión Azteca, S.A. de C.V., quedó registrado bajo el expediente SUP-RAP-27/2010 y está pendiente de resolución.<br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV CANAL 2 y XHDB-TV CANAL 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010. (CG48/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que en relación con el CG49/2010, el 5 de marzo de 2009 fue impugnado por Televisión Azteca, S.A. de C.V., quedó registrado bajo el expediente SUP-RAP-24/2010 y está pendiente de resolución.<br>Una vez que se concluya el procedimiento anterior la Dirección Jurídica dará aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre la conclusión del estado procesal a efecto de que esta verifique la recepción del pago y/o en su caso, el término para que el ente sancionado lo efectúe. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV CANAL 12, XHLVZ-TV CANAL 10 y XHIV-TV CANAL 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010. (CG49/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 25 de febrero de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010) | Notifíquese personalmente la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** La notificación se realizó el 8 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducente, una vez que haya quedado firme. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación de la resolución toda vez que no fue impugnado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por los CC. Ofelia Montoya Ubaldo y Rey López Martínez en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expedientes SCG/QOMU/JD02/MEX/036/2009 y su acumulado SCG/QRLM/JD02/MEX/037/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-324/2009. (CG50/2010) | Remítase copia certificada de esta Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente del recurso de apelación SUP-RAP-324/2009. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Con el oficio No. SE/211/2010, de fecha 2 de marzo de 2010 se dio cumplimiento al presente compromiso. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que se fijen los lineamientos generales con los cuales se aplicarán los tiempos en radio y televisión para todas las autoridades electorales. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el pasado 22 de marzo de 2010, la Junta General ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos de las autoridades electorales locales y federales. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Solicita que la que la Comisión de Quejas y Denuncias valore si es necesario realizar un ajuste a los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias con el fin de que el Instituto esté en condiciones de sustanciar de la manera más rápida y expedita posible, los procedimientos ordinarios sancionadores y los que tienen el carácter de especiales.<br><br>**n** | **Comisión de Quejas y Denuncias** | **CUMPLIDO**. Mediante oficio No. STCQyD/002/2010, de fecha 8 de marzo de 2010, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias informó que por lo que hace a la presente solicitud le informó que en atención a lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias ha tenido reuniones con la Dirección Jurídica, para valorar los contenidos del Reglamento de Quejas y Denuncias vigente, con la finalidad de que, en su caso, se presente a la citada Comisión una propuesta de reforma al Reglamento en cita. |
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, C. Sara I. Castellanos Cortés. | Solicita que se gire una copia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del “Informe del estado de las quejas tramitadas mediante el Procedimiento Sancionador Ordinario”, para sus comentarios toda vez que sería productivo para la sana convivencia entre las autoridades electorales. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SCG/397/2010, de fecha 26 de febrero de 2010 se dio cumplimiento a la solicitud formulada por la Representación del Partido Verde Ecologista de México. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-II-10 | Solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Sara I. Castellanos Cortés. | Solicita analizar la posibilidad de volver a formar la Comisión Temporal de Reglamentos. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Mediante oficio No. DJ/0758/2010, de fecha 29 de marzo de 2010 la Directora Jurídica informó que a través del oficio No. SE/0366/2010, de fecha 29 de marzo se le informó que se está realizando el análisis correspondiente a su petición de instalar nuevamente la Comisión Temporal de Reglamentos. |
| Extraordinaria 24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se informe cuál es el estado que tenían las cobranzas de las sanciones a los concesionarios. | **Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente.<br><br>Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez Alvarez. | Solicita se informe los momentos en que se han notificado cada una de las multas impuestas, a efecto de saber si hay omisión de la autoridad fiscal. | **Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Mediante oficio No. SE/SP/116/10, de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión del Consejo General celebrada el 10 de marzo de 2010, como punto 12 de la orden del día se presentó el informe correspondiente<br><br>Se acompañó al oficio DEA/260/2010 de fecha 5 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud de los Consejeros Electorales Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y del Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Rafael Hernández Estrada. | Solicitan que en la próxima sesión se presente un informe respecto al convenio entre el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria por lo que hace al cobro de las multas impuestas por el Instituto. | **Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Ejecutiva de Administración mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2010, informó que través del oficio No. DEA/260/2010 de fecha 05 de marzo del 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva el I*nforme sobre el estado que guarda la recuperación de los créditos fiscales derivados de procedimientos administrativos ordinarios y especiales con excepción de partidos políticos,* elaborado conjuntamente por la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración, para que por su conducto se presentara en la próxima sesión de Consejo General.<br><br>El informe se presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria del día 10 de marzo del presente año. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-II-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que en la próxima sesión ordinaria se presente a los integrantes del Consejo General un Informe integral de todo el monitoreo de diferentes formas. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante oficio No. DEPPP/453/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que está preparando el informe integral de monitoreo, el cual se presentará en la siguiente sesión ordinaria del Consejo General. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado “Dia Diálogo para la Reconstrucción de México”. (CG51/2010) | Notifíquese en sus términos la presente Resolución a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por conducto de sus correspondientes representantes ante el Consejo General, e inscríbase en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO PARCIALMENTE.**Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución se notificó mediante los oficios SE/280/10, SE/281/10 y SE/282/10. Por otro lado, no se ha inscrito en libros debido a que la Resolución no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación. |
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el frente denominado “Dia Diálogo para la Reconstrucción de México”. (CG51/2010) | Publíquese la presente Resolución y sus anexos que forman parte integral de la misma en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, a partir de la misma. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional Ciudadano, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2009. (CG52/2010) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la APN con el oficio No. DJ-0715/2010 de fecha 23 de marzo de 2010 sin embargo al estar cerrado el domicilio y no acudir nadie al llamado del notificador se subió a estrados el 5 de abril de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; al Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango; al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo; al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca; al Instituto Electoral del Estado de Puebla; al Tribunal Electoral del Estado de Puebla; al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa; al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; al Instituto Electoral de Tlaxcala; a la Sala Electoral Administrativa de Tlaxcala; al Instituto Electoral Veracruzano; a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz; al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios: SE/251/10 al SE/265/10. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/251/10 al SE/265/10. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 Y CG40/2010. (CG53/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, al Instituto Electoral de Quintana Roo y al Tribunal Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través los oficios: SE/249/10, SE/250/10, SE/264/10 y SE/265/10. |
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG54/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Trigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto del Vocal Ejecutivo competente, al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; al Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Sala Administrativa Electoral del Tribunal Superior del Estado de Campeche; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; al Instituto Electoral del Estado de Colima; al Instituto Electoral del Distrito Federal; al Tribunal Electoral del Distrito Federal; al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato; al Instituto Electoral del Estado de Guerrero; al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; al Instituto Electoral del Estado de México; al Tribunal Electoral del Estado de México; al Instituto Electoral de Michoacán; al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; al Instituto Electoral de Morelos; al Tribunal Estatal Electoral de Morelos; al Instituto Estatal Electoral de Nayarit; a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; al Instituto Electoral de Querétaro; Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Querétaro; al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y Tribunal Electoral de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. | **Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/232/10 al SE/248/10 y SE/264/10 y SE/265/10. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Trigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita. | **Secretaría Ejecutiva** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/232/10 al SE/248/10; SE/264/10 y SE/265/10. |
| Extraordinaria 10-III-10 | Punto Trigésimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año. (CG55/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del DOF la publicación del acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales “ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.” | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado al C. Jorge Armando Aguilar el 23 de marzo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2009. (CG56/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/287/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Se ordena la publicación del presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación dentro de los quince días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, a aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Toda vez que no fue impugnada la resolución que nos ocupa se le solicitó al Director del DOF la publicación de está, en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Verde que te Quiero Verde, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Susana Córdoba Novión el 22 de marzo. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Verde que Te Quiero Verde, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-328/2009. (CG57/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/288/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010) | Notifíquese el presente Acatamiento a la organización de observadores electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se ha notificado a la C. Patricia García el 23 de marzo. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG554/2009, del cuatro de noviembre de dos mil nueve, respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por la Organización de Observadores Electorales Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009. (CG58/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/286/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG618/2009, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2010. (CG59/2010) | Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del oficio No. SE/289/2010, de fecha 10 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, el C. Raúl Antonio Arechiga Espinoza, concesionario de las emisoras XEHZ-AM y XHPAZ FM; radio la Paz, S.A., concesionaria de la emisora XHW-FM; C. María Guadalupe Espinoza Pedrín, concesionaria de la emisora XEVSD-AM; Radio América De México, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEAGR-AM y XHAGR-FM; C. Amparo Patricia Hernández Hernández y Cabo Mil, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHSJS-FM, en el estado de Baja California Sur, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/345/2009. (CG61/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-695/2010 al DJ-699/2010 y DJ-729/2010 de fechas 26 y 24 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada “Oye 99.9”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009.<br>(CG62/2010) | Se ordena remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, copias certificadas de las constancias que integran las presentes actuaciones, así como del fallo que por esta vía se emite, con la finalidad de que conozca de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña imputables al C. Miguel Ángel Jiménez Landero, en ese entonces aspirante a precandidato del Partido Acción Nacional, a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y al instituto político de referencia, derivados de la difusión de nueve entrevistas en la radiodifusora “OYE 99.9 FM”, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se remitió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco los documentos señalados en el compromiso que nos ocupa a través del oficio No. DJ-701/2010, de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Ángel Jiménez Landero, y del C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHEMZ-FM, denominada “Oye 99.9”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009.<br>(CG62/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a través de los oficios Nos. DJ-702/2010 y DJ-703/2010 y DJ-715/2010, todos de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de “Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.”, concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009.<br>(CG63/20109 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 18 de marzo de 2010 el Partido Revolucionario Institucional presentó un recurso de apelación, el cual quedó radicado en la Sala Superior bajo el número de expediente SUP-RAP-30/2010, y se encuentra pendiente de resolución. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de “Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.”, concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009.<br>(CG63/20109 | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba el Partido de la Revolución Democrática, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-030/2010. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de “Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.”, concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009.<br>(CG63/20109 | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMOTERCERO de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el oficio No. DJ-712/2010 de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Demócratica, sus otrora candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de “Comunicaciones Grijalva S.A.de C.V.”, concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de canal 03, cable red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP-FM 90.9 fm, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009.<br>(CG63/20109 | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-706/2010 al DJ-711/2010 y del DJ-713/2010 y DJ-714/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral “Radio Central, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010) | Remítase copia certificada de las presentes actuaciones así como de este fallo, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda respecto a la presunta realización de actos anticipados de precampaña, por parte del C. Carlos Lozano de la Torre, en términos de lo expresado en el considerando QUINTO de este fallo. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se remitió copia certificada de la resolución al Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a través del oficio No. DJ-093/2010, de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del C. Carlos Lozano de la Torre; de la persona moral “Radio Central, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora de Radio XEBI-AM, 790 KHZ y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010. (CG64/2010) | Notifíquese la presente resolución, en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-691/2010 al DJ-693/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Narciso Agúndez Montaño, Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur; José Antonio Agúndez Montaño, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San José del Cabo, Baja California Sur y Luis Armando Díaz, Secretario General de Gobierno de Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD02/BCS/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2010. (CG65/2010) | Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos de Ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-716/2010 al DJ-718/2010 todos de fecha 23 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>10-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Guillermo Padrés Elías, Manuel Barro Borgaro y de las estaciones de Radio Signo, S.A., concesionaria de la emisora XESO-AM, “La Poderosa”, en la frecuencia radial 1150 KHZ y XEAP, S.A. concesionaria de la emisora XEAP-AM, “Romántica”, en la frecuencia radial 1290 KHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-7/2010. (CG66/2010) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 y su acumulado SUP-RAP-7/2010, notifíquesele la presente determinación; asimismo, notifíquese a las partes en términos de ley. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio No. SE/290/2010 de fecha 10 de marzo de 2010 y a las partes con los oficios Nos. DJ-624/2010, DJ-625/2010, DJ-827/2010, DJ-828/2010, DJ-829/2010 y DJ-832/2010 de fechas 16 de marzo y 6 de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, C. Fausto Vallejo Figueroa, los otrora candidatos a diputados federales por el Partido Revolucionario Institucional CC. Marbella Romero Núñez y José Juan Marín González, y el Instituto Político en cuestión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/148/2009. (CG67/2010) | Notifíquese la presente Resolución. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-787/2010 al DJ-789/2010 todos de fecha 30 de marzo de 2010. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/193/2009. (CG68/2010) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación de la presente resolución ene le citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partido políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 10/08 PAN Vs. Coalición Alianza por México. (CG70/2010) | Se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el Oficio No. EF/DRN/2854/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada respecto del procedimiento administrativo sancionador. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular, identificado como P-UFRPP 55/08 Vs. Frente Indígena Campesino y Popular, APN. (CG78/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2862/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Frente Indígena Campesino y Popular. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 78/09. (CG81/2010) | Se da vista al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Convergencia, identificado como P-UFRPP 79/09. (CG82/2010) | Se da vista al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit en los términos del considerando 4 de la presente Resolución. | **Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2867/2010 del 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista con copia certificada a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Azteca, A.C., identificado como P-UFRPP 89/09. (CG87/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2857/2010 el 6 de abril de 2010 a la Presidenta de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Acción Azteca, A.C. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Conciencia Ciudadana, identificado como P-UFRPP 92/09. (CG88/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2859/2010 al presidente de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, instaurado contra de la Agrupación Política Nacional Política Familia en Movimiento, identificado como P-UFRPP 97/09. (CG89/2010) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que se notificó con el oficio No. UF/DRN/2861/2010 de 6 de abril de 2010 al Coordinador Ejecutivo de la Agrupación Política Nacional Familia en Movimiento**.** |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición por el Bien de Todos, identificado con el número de expediente Q-UFRPP 09/08. (CG90/2010) | En términos de lo expuesto en el punto considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de todo lo actuado en la presente queja al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades inicie el procedimiento administrativo sancionador, por la probable vulneración al artículo 345, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en contra de la persona moral Grupo Rentable S.A de C.V. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2845/2010 de 6 de abril de 2010 se envía al Secretario Ejecutivo para dar vista y se inicie el procedimiento administrativo correspondiente. |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010) | Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una reducción de la ministración del partido político, equivalente al 0.23% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político en el año dos mil diez, cifra que asciende a una cantidad de de $626,353.02 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 MN), que deberá realizarse al mes siguiente de aquel en que la presente resolución y haya causado estado. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que de conformidad con información de la Dirección Jurídica, la resolución fue impugnada, ATG-041/2010. El Tribunal no ha resuelto lo conducente. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto respecto del procedimiento queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 51/09. (CG91/2010) | Dese vista a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución. | **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que con el oficio No. UF/DRN/2950/2010 del 7 de abril de 2010 se remite el expediente a la Dirección Jurídica |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010) | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará un padrón de todas las autoridades electorales en el país, y mantendrá comunicación constante con éstas, con el fin de conocer sus necesidades de tiempos del Estado en radio y televisión. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que es Dirección elaboró el padrón de todas las autoridades electorales en el país y mantiene comunicación constante con dichas autoridades para asignarles tiempos en radio y televisión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país. | **Secretaría Ejecutiva.** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó a través de los oficios: SE/329/10 al SE/360/10. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales. (CG92/2010) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | **Dirección del Secretariado.** | **CUMPLIDO.** Se le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación la publicación del presente acuerdo en el citado medio de difusión. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. Así es de referir que por cuanto hace al Partido Revolucionario Institucional en términos del numeral antes referido, el monto de la multa impuesta se restará de la próxima ministración mensual que reciba. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que está en proceso de notificación a la C. Esparza González. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la C. Ramona Esparza González Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEFE-TV Canal 2(-) en el estado de Tamaulipas, el Partido Revolucionario Institucional y el Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho Partido Político en Nuevo Laredo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/024/2010. (CG93/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-751/2010 y DJ-752/2010 de fecha 26 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-38/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución aún no causa estado. |
| Extraordinaria 24-III-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A., concesionaria de XHTO-FM 104.3 MHZ. en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2010. (CG94/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0654/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C.; Televimex S.A. de C.V., Concesionaria de la Emisora XHBD-TV canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV canal 13; televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV canal 5 y XHLVZ-TV canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009. (CG95/2010) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con los oficios Nos. DJ-795/2010 al DJ-800/2010 de fecha 31 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-38/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución aún no causa estado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) Y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. (CG96/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0651/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-36/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución aún no causa estado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 Y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010. (CG97/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0652/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se específica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-39/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 Y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010. (CG98/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0653/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-35/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | Se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir la pauta correspondiente a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la resolución aún no causa estado. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) Y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010. (CG99/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0655/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 Y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. | **Dirección Ejecutiva de Administración.** | **PENDIENTE** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración informó que la Dirección Jurídica señaló que el 30 de marzo de 2010 fue impugnado por Televisión Azteca, se encuentra en trámite en la Dirección de Instrucción Recursal con el número de expediente interno ATG-37/2010, el cual se enviará con el informe circunstanciado a la Sala Superior el próximo 9 de abril de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de c.v., concesionaria las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 Y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010. (CG100/2010) | Notifíquese en términos de ley. | **Dirección Jurídica.** | **CUMPLIDO.** Se notificó la presente resolución con el oficio No. SCG/0656/2010 de fecha 24 de marzo de 2010. |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre. | Que se presente un programa de acción respecto de cuáles y cuándo se realizarán las gestiones por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para requerir a los permisionarios y concesionarios la información que dé plena certidumbre a estos hechos y, en su caso, permita realizar los trámites que resulten en materia de reprogramaciones o bien, para el inicio de procedimientos administrativos sancionadores. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de requerimientos a los concesionarios y permisionarios se presentan mensualmente de conformidad con el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. El último informe se presentó el pasado 26 de marzo de 2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita que se le remita al Contralor General y a él, copia de la versión estenográfica del debate del punto identificado con el 4.1 del orden del día referente al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009. | **Dirección del Secretariado** | **CUMPLIDO.** Durante el desarrolló de la sesión se le hizo entrega al Secretario Particular de la versión estenográfica. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. | Solicita que se le envié al Contralor General el desahogo de la queja (Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas; Fundación Produce Zacatecas, A.C; Televimex S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHBD-TV Canal 8; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHZAT-TV Canal 13; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIV-TV Canal 5 y XHLVZ-TV Canal 10, y el C. Juan Enríquez Rivera, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHGAP-FM 94.7 MHZ, y XHZTS-FM 91.5 MHZ, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/338/2009) para que tenga elementos de cómo técnicamente estamos utilizando la información que se genera al respecto. | **Dirección Jurídica** | **CUMPLIDO.** La Dirección Jurídica remitió a la Contraloría General copia de la queja. |

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que el Secretario Ejecutivo informe cuál es la razón por la cual solamente estamos iniciando los procedimientos sancionadores, particularmente en contra de Televisión Azteca y porque no se están desahogando los procedimientos sancionadores en todos los demás medios de comunicación que han incumplido la pauta. | **Secretaría Ejecutiva** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentará el informe en la sesión ordinaria del mes de abril de 2010. |
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita se inicien y se sancionen, de ser el caso, los procedimientos contra todos los demás concesionarios de radio y televisión que no se han sancionado. | **Secretaría Ejecutiva** | **PENDIENTE.** Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2010, la Secretaría Ejecutiva informó que se presentará el informe en la sesión ordinaria del mes de abril de 2010. |

## SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Gómez Alcántar. | Solicita que se le haga entrega para el día 26 de marzo de 2010, antes de las 14:00 hrs un informe con todo el soporte de las siguientes emisoras:<br>En el caso del estado de Chihuahua es la XEDP-AM 710, XECJ-AM 1490, XEJPV 1560, XEAT-AM 1250, XHTO-FM 104.3.<br>En el caso del estado de Oaxaca: XHHDL Televisión Canal 7, XHJN Televisión Canal 9, XHCRB-FM 107, XHCA-FM 103, XEKZ-AM 610, XETLA-AM 930, XEAH-AM 1180, XETEKA-AM 1030, XEUBJ-AM 1400 y XEJ-AM 1260. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que la solicitud se atendió mediante oficio DEPPP/STCRT/2387/2010. |

# SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| Extraordinaria<br>24-III-10 | Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. | Que se fije un método de presentación sistemático por lo que hace al monitoreo, para que periódicamente se le esté entregando a los miembros del Consejo General. | **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos** | **CUMPLIDO.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de 2010 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que los informes de monitoreo se publican semanal y quincenalmente en el Portal de Informes de Monitoreo del IFE:<br>http://10.0.50.141/index_reportes.html<br><br>Asimismo, se informa mediante correo electrónico la publicación de los mismos. |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL AÑO DE 2005

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Ene-05 | ACUERDO | 23 | 23 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 20 | 20 | | 0 |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | | 0 |
| | **TOTAL** | **45** | **45** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Jun-05 | ACUERDO | 18 | 18 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **20** | **20** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Feb-05 | ACUERDO | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 14-Jul-05 | ACUERDO | 14 | 14 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **21** | **21** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-Mar-05 | ACUERDO | 8 | 8 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **11** | **11** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Ago-05 | ACUERDO | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Abr-05 | ACUERDO | 13 | 13 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 19 | 19 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **32** | **32** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 24-Ago-05 | ACUERDO | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 13 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **19** | **19** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-May-05 | ACUERDO | 14 | 14 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 182 | 182 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **196** | **196** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Sep-05 | ACUERDO | 12 | 12 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 16 | 16 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **28** | **28** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-May-05 | ACUERDO | 11 | 11 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Sep-05 | ACUERDO | 28 | 28 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **28** | **28** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL AÑO DE 2005

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 06-Oct-05 | ACUERDO | 27 | 26 | 0 | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 24 | 24 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **51** | **50** | **0** | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Oct-05 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 23 | 23 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **28** | **28** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-Nov-05 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Nov-05 | ACUERDO | 84 | 84 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 52 | 52 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | | **136** | **136** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Dic-05 | ACUERDO | 17 | 17 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 13 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **30** | **30** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | ACUERDO | **298** | **297** | **0** | **1** |
| | RESOLUCIÓN | **381** | **381** | **0** | **0** |
| | SOLICITUD | **2** | **2** | **0** | **0** |
| | **TOTAL** | **681** | **680** | **0** | **1** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE EL AÑO DE 2006

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Ene-06 | ACUERDO | 15 | 15 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **15** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 01-Mar-06 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Ene-06 | ACUERDO | 15 | 15 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **15** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-Mar-06 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Ene-06 | ACUERDO | 51 | 51 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 13 | | 0 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **65** | **65** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Mar-06 | ACUERDO | 16 | 16 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 12 | 12 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | | 0 |
| | **TOTAL** | **31** | **31** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Feb-06 | ACUERDO | 1 | 1 | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-Abr-06 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Feb-06 | ACUERDO | 16 | 16 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **16** | **16** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-Abr-06 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE EL AÑO DE 2006

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Abr-06 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 25-May-06 | ACUERDO | 13 | 13 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Abr-06 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **0** | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-May-06 | ACUERDO | 9 | 9 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 28 | 28 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | | 0 |
| | **TOTAL** | **40** | **40** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Abr-06 | ACUERDO | 13 | 13 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 7 | 7 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **20** | **20** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 04-Jun-06 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-May-06 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Jun-06 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-May-06 | ACUERDO | 16 | 16 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **17** | **17** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-Jun-06 | ACUERDO | 7 | 7 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE EL AÑO DE 2006

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 22-Jun-06 | ACUERDO | 13 | 13 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **15** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 09-Ago-06 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 25-Jun-06 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | 0 | | | |
| | SOLICITUD | 0 | | | |
| | **TOTAL** | **0** | **0** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-Ago-06 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Jun-06 | ACUERDO | 7 | 7 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **11** | **11** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Ago-06 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | 0 | | | |
| | SOLICITUD | 0 | | | |
| | **TOTAL** | **0** | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-Jul-06 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | | 0 |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Sep-06 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 40 | 40 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **40** | **40** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Jul-06 | ACUERDO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 11 | 11 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **14** | **14** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Oct-06 | ACUERDO | 1 | 1 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE EL AÑO DE 2006

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Nov-06 | ACUERDO | 8 | 8 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 42 | 42 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **50** | **50** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-Dic-06 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | ACUERDO | **246** | **246** | **0** | **0** |
| | RESOLUCIÓN | **154** | **154** | **0** | **0** |
| | SOLICITUD | **21** | **21** | **0** | **0** |
| | **TOTAL** | **421** | **421** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL AÑO DE 2007

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Ene-07 | ACUERDO | 24 | 24 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **33** | **33** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-May-07 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 26-Feb-07 | ACUERDO | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 7 | 7 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **12** | **12** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Jun-07 | ACUERDO | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-Mar-07 | ACUERDO | 22 | 22 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 26 | 26 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **48** | **48** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 09-Ago-07 | ACUERDO | 12 | 12 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 14 | 14 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **26** | **26** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Abr-07 | ACUERDO | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 16 | 16 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **22** | **22** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ago-07 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **12** | **12** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-May-07 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Ago-07 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 12 | 12 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **17** | **17** | | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE EL AÑO DE 2007

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Oct-07 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 16 | 16 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **22** | **22** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Oct-07 | ACUERDO | 12 | 12 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Nov-07 | ACUERDO | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 57 | 57 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **62** | **62** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 17-Dic-07 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | ACUERDO | **107** | **107** | **0** | **0** |
| | RESOLUCIÓN | **177** | **177** | **0** | **0** |
| | SOLICITUD | **1** | **1** | **0** | **0** |
| | **TOTAL** | **285** | **285** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Ene-08 | ACUERDO | 8 | 8 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Ene-08 | ACUERDO | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Ene-08 | ACUERDO | 23 | 23 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **25** | **25** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Feb-08 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **0** | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-Feb-08 | ACUERDO | 16 | 16 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **16** | **16** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Feb-08 | ACUERDO | 15 | 15 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **19** | **19** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Feb-08 | ACUERDO | 23 | 22 | 1 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **30** | **29** | **1** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Mar-08 | ACUERDO | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Mar-08 | ACUERDO | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-Abr-08 | ACUERDO | 21 | 21 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **21** | **21** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Abr-08 | ACUERDO | 8 | 7 | 0 | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 90 | 90 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **98** | **97** | **0** | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-Jun-08 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-May-08 | ACUERDO | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **11** | **11** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Jun-08 | ACUERDO | 9 | 9 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **17** | **17** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-May-08 | ACUERDO | 11 | 11 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 95 | 95 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | | 0 |
| | **TOTAL** | **109** | **109** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-Jul-08 | ACUERDO | 33 | 31 | 2 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **38** | **36** | **2** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 05-Jun-08 | ACUERDO | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 14-Ago-08 | ACUERDO | 24 | 24 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 10 | 10 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **34** | **34** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Jun-08 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Ago-08 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ago-08 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **12** | **12** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Oct-08 | ACUERDO | 66 | 66 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 24 | 24 | | 0 |
| | SOLICITUD | 2 | 1 | 1 | 0 |
| | **TOTAL** | **92** | **91** | **1** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ago-08 | ACUERDO | 22 | 22 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **30** | **30** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Oct-08 | ACUERDO | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Sep-08 | ACUERDO | 13 | 13 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 30 | 30 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **46** | **46** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-Nov-08 | ACUERDO | 16 | 16 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **18** | **18** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-Oct-08 | ACUERDO | 16 | 16 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **16** | **16** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Nov-08 | ACUERDO | 1 | 1 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 10 | 10 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **11** | **11** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-Oct-08 | ACUERDO | 17 | 17 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 16 | 15 | 1 | 0 |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **35** | **34** | **1** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Nov-08 | ACUERDO | 22 | 22 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 10 | 10 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **32** | **32** | **0** | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DURANTE DEL 11 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 22-Dic-08 | ACUERDO | 41 | 41 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 200 | 200 | | 0 |
| | SOLICITUD | 4 | 4 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **245** | **245** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | ACUERDO | **453** | **449** | **3** | **1** |
| | RESOLUCIÓN | **531** | **530** | **1** | **0** |
| | SOLICITUD | **21** | **20** | **1** | **0** |
| | **TOTAL** | **1005** | **999** | **5** | **1** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Ene-09 | ACUERDO | 12 | 12 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ene-09 | ACUERDO | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 14-Ene-09 | ACUERDO | 10 | 10 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 17 | 17 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **27** | **27** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-Feb-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Ene-09 | ACUERDO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-Feb-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Ene-09 | ACUERDO | 0 | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **0** | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Feb-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **14** | **14** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ene-09 | ACUERDO | 29 | 29 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 4 | 4 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **33** | **33** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Feb-09 | ACUERDO | 32 | 32 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | | 0 |
| | SOLICITUD | 12 | 11 | 0 | 1 |
| | **TOTAL** | **47** | **46** | **0** | **1** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Feb-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Mar-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 7 | 7 | | 0 |
| | SOLICITUD | 4 | 4 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **11** | **11** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 05-Mar-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 24-Mar-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 09-Mar-09 | ACUERDO | 11 | 11 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **19** | **19** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Mar-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 09-Mar-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Mar-09 | ACUERDO | 12 | 11 | 1 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 27 | 27 | | 0 |
| | SOLICITUD | 10 | 10 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **49** | **48** | **1** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-Mar-09 | ACUERDO | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 31-Mar-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **0** | **0** | | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 06-Abr-09 | ACUERDO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 13 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | | 0 |
| | **TOTAL** | **19** | **19** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Abr-09 | ACUERDO | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 07-Abr-09 | ACUERDO | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Abr-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 17-Abr-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-May-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 20-Abr-09 | ACUERDO | 9 | 9 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 11 | 11 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **20** | **20** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-May-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 24-Abr-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 07-May-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-May-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-May-09 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **10** | **10** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-May-09 | ACUERDO | 4 | 4 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-May-09 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-May-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 18-May-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | | 0 |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-May-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 22-May-09 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-May-09 | ACUERDO | 10 | 10 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **10** | **10** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 25-May-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-May-09 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Jun-09 | ACUERDO | 9 | 9 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 18 | 18 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 2 | 0 | 1 |
| | **TOTAL** | **30** | **29** | **0** | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-May-09 | ACUERDO | 22 | 20 | 1 | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 41 | 41 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **66** | **64** | **1** | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Jun-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-May-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Jun-09 | ACUERDO | 11 | 11 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 6 | 6 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **17** | **17** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 01-Jun-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Jun-09 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 05-Jun-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-Jun-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Jun-09 | ACUERDO | 18 | 18 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 10 | 10 | | 0 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **29** | **29** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 26-Jun-09 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 4 | 4 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **9** | **9** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Jun-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **1** | **1** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 26-Jun-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 6 | 6 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Jun-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Jun-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **15** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 22-Jun-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **8** | **8** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-Jul-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-Jun-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-Jul-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **7** | **7** | | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-Jul-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 04-Jul-09 | ACUERDO | 14 | 14 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **14** | **14** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 05-Jul-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Jul-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 08-Jul-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 13 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **13** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Jul-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | | | | |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-Jul-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 15 | 15 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **15** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Jul-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **9** | **9** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Jul-09 | ACUERDO | 2 | 2 | | |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 7 | | 1 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **10** | **9** | | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Jul-09 | ACUERDO | 12 | 12 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **21** | **21** | | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Jul-09 | ACUERDO | 1 | 1 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 1 | 1 | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Ago-09 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Ago-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 39 | 38 | | 1 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **43** | **42** | | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 02-Sep-09 | ACUERDO | 2 | 2 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 31 | 30 | | 1 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **33** | **32** | | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-Ago-09 | ACUERDO | 8 | 6 | 1 | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 8 | 0 | 1 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **17** | **14** | **1** | **2** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-Sep-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 8 | | 1 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **9** | **8** | | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Ago-09 | ACUERDO | 4 | 4 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **4** | **4** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Sep-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 8 | 1 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **9** | **8** | **1** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 26-Ago-09 | ACUERDO | 10 | 10 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 8 | 8 | | 0 |
| | SOLICITUD | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **25** | **25** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 28-Sep-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **3** | **3** | **0** | **0** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Sep-09 | ACUERDO | 6 | 6 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 18 | 18 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **24** | **24** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-Oct-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 31 | 29 | | 2 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **31** | **29** | | **2** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 06-Oct-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 2 | 2 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **2** | **2** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30-Oct-09 | ACUERDO | 6 | 6 | 0 | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **18** | **18** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 07-Oct-09 | ACUERDO | 4 | 3 | | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 9 | 9 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **13** | **12** | | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 04-Nov-09 | ACUERDO | 5 | 5 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **10** | **10** | **0** | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 12-Oct-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 6 | 6 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **6** | **6** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-Nov-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 15 | 13 | | 2 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **15** | **13** | | **2** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 14-Oct-09 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 20 | 20 | | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **20** | **20** | | **0** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23-Nov-09 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | | | | |
| | SOLICITUD | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | **TOTAL** | **5** | **5** | **0** | **0** |

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS

POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DEL 8 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 27-Nov-09 | ACUERDO | 13 | 12 | | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 36 | 36 | 0 | 0 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **49** | **48** | **0** | **1** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-Dic-09 | ACUERDO | 37 | 34 | 2 | 1 |
| | RESOLUCIÓN | 65 | 64 | | 1 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **103** | **99** | **2** | **2** |

| | **CONCEPTO** | **TOTAL** | **CUMPLIDO** | **CUMP. PARC.** | **PENDIENTE** |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | **ACUERDO** | **458** | **448** | **5** | **5** |
| | **RESOLUCIÓN** | **643** | **632** | **1** | **10** |
| | **SOLICITUD** | **61** | **59** | **0** | **2** |
| | **TOTAL** | **1162** | **1139** | **6** | **17** |

# SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL 29 DE ENERO AL 24 DE MARZO DE 2010

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ene-10 | ACUERDO | 32 | 26 | 3 | 3 |
| | RESOLUCIÓN | 22 | 21 | | 1 |
| | SOLICITUD | 10 | 6 | 2 | 2 |
| | **TOTAL** | **64** | **53** | **5** | **6** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 24-Mar-10 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 31 | 19 | | 12 |
| | SOLICITUD | 7 | 5 | | 2 |
| | **TOTAL** | **41** | **27** | | **14** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-Ene-10 | ACUERDO | | | | |
| | RESOLUCIÓN | 13 | 7 | | 6 |
| | SOLICITUD | 1 | 1 | | 0 |
| | **TOTAL** | **14** | **8** | | **6** |

| | **CONCEPTO** | **TOTAL** | **CUMPLIDO** | **CUMP. PARC.** | **PENDIENTE** |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | **ACUERDO** | **47** | **41** | **3** | **3** |
| | **RESOLUCIÓN** | **111** | **85** | **1** | **25** |
| | **SOLICITUD** | **26** | **18** | **3** | **5** |
| | **TOTAL** | **184** | **144** | **7** | **33** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 24-Feb-10 | ACUERDO | 3 | 3 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 23 | 19 | | 4 |
| | SOLICITUD | 8 | 6 | 1 | 1 |
| | **TOTAL** | **34** | **28** | **1** | **5** |

| | CONCEPTO | **TOTAL** | CUMPLIDO | CUMP. PARC. | PENDIENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-Mar-10 | ACUERDO | 9 | 9 | | 0 |
| | RESOLUCIÓN | 22 | 19 | 1 | 2 |
| | SOLICITUD | | | | |
| | **TOTAL** | **31** | **28** | **1** | **2** |